

Guayaquil, 17 de febrero de 2022
Oficio No. PG-CGGE-SCOC-SGS-0001-2022

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención a lo solicitado de manera verbal por Ud. y de la documentación física que consta en la carpeta signada con el número “DPGY-0158-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0158-2021\Info Diciembre 2021” (Tamaño en disco: 89,8 MB (94.179.328 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte al 31 de diciembre de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por los diferentes servidores responsables, en relación a las recomendaciones establecidas en el examen especial **DPGY-0158-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020”**.

Antecedentes

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 32 recomendaciones establecidas en el examen especial DPGY-0158-2021 realizado por auditoría interna y aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual se realiza una programación con acciones que se realizaron y se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0081-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez, Prefecto Provincial del Guayas (S), en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue

realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto, mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec), copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0082-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez, Prefecto Provincial del Guayas (S), en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contrataciones con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución, liquidación, uso y destino.

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá y supervisará a los Directores Provinciales de las áreas requirentes, que, en todo proceso de contratación de bienes y servicios, confirmen la veracidad e integridad de las proformas recibidas, con el objeto de contar con información segura en la determinación del presupuesto referencial sobre los bienes y servicios a ser contratados por la entidad.
2. Supervisará que todos los cambios en las estipulaciones contractuales que hayan sido autorizados por los Administradores de los Contratos estén sustentados técnicamente, a fin de legalizarlos mediante contratos modificatorios o complementarios, dependiendo de las circunstancias.

3. Dispondrá a los Directores Provinciales remitirle un informe de todos los bienes y/o existencias que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios de los proyectos, en el que se incluya el estado y la existencia física de los mismos, información con la cual decidirá las alternativas, acciones legales y administrativas que se requieran para que estos puedan beneficiar a los sectores productivos establecidos en los proyectos, a fin de determinar el uso de dichos bienes y/o existencias.

4. Autorizará, con base en los informes remitidos por los Directores Provinciales respecto de los bienes que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios, la recuperación de los bienes y/o existencias en estado de deterioro o se haya determinado diferencias físicas contra los bienes adquiridos originalmente, con el objetivo de que la entidad pueda recuperar aquellos bienes y/o existencias.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial del Guayas

31. Dispondrá y verificará que las Resoluciones de Inicio de los procedimientos de contratación pública, describan e incluyan respecto de la aprobación de los pliegos y en caso de delegar dicha facultad, deberá constar la atribución de aprobar los pliegos en la respectiva Resolución de delegación, a fin de cumplir con parámetros para el análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y deberá trabajar en conjunto con el suscrito...”.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0158-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios notificados por la Dirección Provincial de Secretaría General a los responsables del cumplimiento y se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-09923-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Administradores de Contratos notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 a los administradores de contrato con respecto a las recomendaciones No. 2, 19, 20, 21, 23, 27, 29 del examen especial en referencia;

- Oficio No. PG-SGR-09924-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a Delegada de la Máxima Autoridad, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 5, 6, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 31, 32, del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09928-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 16, 17, 24, 25, 26 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09927-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 15, y 30 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09930-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Comunicación Social, Turismo, DEECO, Gestión Ambiental, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 y 04 de noviembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 18 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09925-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 12 y 28 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09922-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Direcciones Provinciales, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09926-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Miembros de la Comisión Técnica, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 13, 14 y 22 del examen especial en referencia;

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021

En el mes de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 16 de diciembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la

finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-11953-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los Administradores de Contrato, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11954-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD), notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11955-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11956-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11957-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES (DEECO), al DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11958-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11959-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA (COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES PROVINCIALES Y SU DELEGADO), notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11960-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los DIRECTORES PROVINCIALES, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;

Conclusión y Sugerencias

En virtud de lo expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 32 recomendaciones del examen DPGY-0158-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, acorde a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe disponiendo la emisión y entrega de informes mensuales de cumplimiento a los servidores responsables, adjuntando la respectiva matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones

administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los servidores responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, respecto a los oficios remitidos por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en su calidad de Coordinador de Organismos de Control ponga en conocimiento a la Coordinación General de Gestión Estratégica, con el objeto de que éste a su vez, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación y cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021.

Particular que comunico para su gestión y verificación del cumplimiento de las recomendaciones del Organismo de Control y fines pertinentes.

Reitero a Usted mis sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,



Firmado electrónicamente por:

SIXTO FELIX

GAMBOA

Ab. Sixto Gamboa Solís

SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL

C.c. Archivo

Guayaquil, 11 de noviembre 2021
Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0087-2021

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcívar
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
(EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus Despachos. –

De mis consideraciones:

Por medio del presente, y en atención al Oficio No. 0137-PG-EFA-CGGE-2021 de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por Usted, mediante el cual solicita en el texto lo siguiente: *"...A efectos de conocer las gestiones que realizan cada una de las áreas que forman parte de la Coordinación General de Gestión Estratégica; tengo a bien solicitar a usted se sirva remitir al suscrito hasta el 22 de octubre de 2021, un informe de lo siguiente:*

1. *Detalle de recomendaciones remitidas por la Contraloría General del Estado.*
2. *Matriz con el detalle de las áreas donde fueron remitidas las recomendaciones con los números de oficios.*
3. *Matriz con el detalle de cumplimiento de cada una de las recomendaciones..."*.

Por lo antes expuesto puedo informar a Ud. lo siguiente:

Mediante Resolución No. PG-SGR-028-2021 de fecha 02 de julio de 2021, la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en el cual indica que se crea la Coordinación de Organismos de Control como Gestión Interna de la Coordinación General de Gestión Estratégica, que entró en vigencia a partir del cinco de julio del año dos mil veintiuno.

A partir de dicha fecha, la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales aprobados por la Contraloría General del Estado, entre otras funciones, los cuales son los siguientes:

- 1.-DPGY-0063-2020 *"...Examen Especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS..."*, contiene: 7 recomendaciones.
- 2.-DPGY-0028-2021 *"...Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado..."*, contiene: 33 recomendaciones.
- 3.-DPGY-0087-2021 *"...A las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS..."*, contiene: 10 recomendaciones.
- 4.-DPGY-0150-2021 *"Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas..."*, contiene: 39 recomendaciones.
- 5.- DPGY-0130-2021 *"Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada*

por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas”, contiene: 15 recomendaciones.

6.- DNA5-0032-2019.- “...Examen especial a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de varios proyectos para el desazolve de esteros, canales y/o ríos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”, contiene: 8 recomendaciones.

7.- DPGY-0044-2020.- “...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34-2018-X-0: "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62-2018-X-0: "Fiscalización dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; y, No. S-ASE-72-2018-X-0: "Asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"...”, contiene: 14 recomendaciones.

8.- DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 “Examen Especial a la administración, utilización y control de las existencias bienes de uso y consumo corriente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.”

Y las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales del numeral 9 y 10 se encuentran pendientes de notificación en la Dirección Provincial de Secretaría General de los exámenes especiales

9.- DPGY-0154-2021 “...Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior; así como viáticos por gastos de residencia, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”, contiene: 5 recomendaciones.

10.- DPGY-0158-2021 “...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”, contiene: 32 recomendaciones.

La Coordinación de Organismos de Control ha realizado las siguientes acciones a fin de realizar la implementación de las recomendaciones y que los responsables cumplan con las mismas de los exámenes especiales aprobados por la Contraloría General del Estado:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0040-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control solicita a las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales delegados en el texto lo siguiente: “...en base a las reuniones establecidas realizadas en los días 31 de agosto y 01 de septiembre del presente año, se solicita remitir a esta Coordinación de Organismos de Control, el oficio o memorando mediante el cual se designa funcionario encargado en su Unidad del seguimiento de las recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado...”.

Los delegados asignados por cada Unidad con sus documentos son los siguientes:

- La Dirección Provincial De Planificación Institucional mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2021 delega a la Abg. Sandra Touma Faytong, Subdirectora de Planificación Institucional.
- La Dirección Provincial de Comunicación Social delega al Econ. Carlos Robles Gaybor y al Lcdo. Nelson Serrano Quezada mediante Oficio No. 1040-IOD-DPCS-PG-2021.

- La Dirección Provincial De Financiamiento y Cooperación Internacional delega a la Dra. Miriam Lucas, Subdirectora de Financiamiento y Cooperación Internacional mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00040-2021.
- La Coordinación General Administrativo Financiero delega a el Ing. Withberto González Freire mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-035-2021.
- La Dirección Provincial de Talento Humano delega a la Tec. Evelyn García Cadena y a la Ec. María Isabel Vieyra V. mediante Memorando No. 5017-ENM-DPTH-GADPG-2021.
- La Dirección Provincial Financiero delega a la Ing. María Lourdes Prieto Muñoz mediante Oficio No. 03914-DPF-KPS-2021.
- La Dirección Provincial de Compras Públicas delega a la Ing. Mariela Aracelly Maldonado mediante Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0286-2021.
- La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación delega a la Ing. Verónica Ruiz Clavijo mediante Oficio No. 747-DTICS-FGG-GPG-2021.
- La Dirección Provincial Administrativa delega a la Abg. Zoila Flores mediante Oficio No. 01984-DPA-DIR-JAIT-2021.
- La Coordinación General de Infraestructura delega a la Abg. Verónica Vera mediante Oficio No. PG-CI-CVC-2021-1066-OF
- La Dirección Provincial De Obras Públicas delega al Abg. Álvaro Nieto mediante Oficio No. DPOP-GAOC-01845-2021.
- La Dirección Provincial De Riego, Drenaje Y Dragas delega al Abg. Tony Blum mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01844-2021-OF.
- La Dirección Provincial De Concesiones delega a la Srta. Jessica Pimentel Rubira mediante Oficio No. 0819-PG-EFA-UNICON-2021.
- La Dirección Provincial De Estudios y Fiscalización delega a la Ing. Gina Chicaiza mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0154-ME.
- La Coordinación General De Desarrollo Sostenible delega a la Ing. Erika Navarrete Gómez mediante Memorando No. 553-AJM-CGDS-PG-2021.
- La Dirección Provincial De Gestión Ambiental delega a el Ing. Javier Auhing Arcos mediante Memorando No. 466-2021-DPGA-GPG.
- La Dirección Provincial de Turismo delega a la Lcda. Karla Paguay Romero mediante Memorando No. 019-GPG-DIPTUR-PSB-2021.
- La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo delega al Ing. Jonathan Rugel Garzón mediante Memorando No. 0002-GPG-DPDP-EGGP-2021.

- La Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades delega a la Abg. Martha Villacis Quirola mediante Oficio No. 0259-GPG-DEECO-2021.

Se realizó la implementación de un nuevo formato Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, mediante el cual indica la siguiente información: Informe emitido por, Nombre del examen, Informe Número, Periodo Examinado, Valoración: 1 CUMPLIDA: “La recomendación ha sido aplicada e implementada completamente”, 2 PARCIALMENTE CUMPLIDA: “A La recomendación ha sido cumplida en alguna parte de su contenido y se ha suspendido la aplicación de otra”, 3 NO CUMPLIDA: “No se ha realizado ninguna acción para aplicar la recomendación”, 4 EN PROCESO: “Se inició la implementación de la recomendación y aún no se concluye”, 5 PENDIENTE: “Sólo se dispuso que la recomendación se aplique, pero aún no se han iniciado acciones para su implementación”, 6 NO APLICABLE: “La recomendación no puede ser aplicable por alguna circunstancia”, Número de Recomendación, Detalle de Recomendación, Responsable, Encargado de la Unidad, Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad, plazos, Disposiciones Asignadas, Acciones Tomadas (evidencia), Detalle de Documentación Sustentatoria, Justificación de Fuentes de Verificación, % de cumplimiento, Estado de Cumplimiento.

La misma que tiene un glosario en el cual se explica el significado de cada campo:

GLOSARIO	
DISPOSICION DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD:	Oficio en el cual, la Máxima Autoridad, Prefecta Provincial del Guayas, dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales.
PLAZOS:	Art. 28 del Reglamento De La Ley Orgánica De La Contraloría General y Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
DISPOSICIONES ASIGNADAS:	Oficio con el cual las Coordinaciones Generales o Direcciones Provinciales, disponen cumplimiento de las recomendaciones. (socialización y acuses de recibo del personal)
ACCIONES TOMADAS (EVIDENCIA):	Número de oficio, informes, actas de reunión, entre otros, en los que se dé la aplicación e implementación de las recomendaciones.
DETALLE DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA:	Descripción de las acciones tomadas.
JUSTIFICACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN:	Prints de sistemas, copias de ejemplos de la aplicación de las recomendaciones, manuales internos y de procedimientos, resoluciones, entre otros.
% DE CUMPLIMIENTO	Es el resultado de dividir el número de recomendaciones implementadas y no aplicadas entre el total de recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado para la Dirección Nacional o Provincial
ENCARGADO DE LA UNIDAD:	Funcionario quien es designado mediante oficio por el Coordinador General o el Director Provincial de la Unidad para dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación.
OBSERVACIONES:	Situaciones extraordinarias que intervengan en el cumplimiento de las recomendaciones.

Se realizan reuniones registradas con Actas, se envían oficios, correos electrónicos a los responsables del cumplimiento de recomendaciones y a los delegados de realizar el seguimiento de las mismas en cada Unidad, a través de una planificación y programación.

Se ha creado una carpeta compartida en la cual se registra por carpetas los documentos que llegan electrónicamente y en carpetas la documentación física los mismos que reposan en la Coordinación de Organismos de Control.

DPGY-0063-2020

Mediante Oficio No. PG-SGR-02427-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, notificado el 17 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente “...Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia del oficio No. **000529-DPGY-AE-2021**, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual adjunta un ejemplar del informe aprobado No. **DPGY-0063-2020**, de examen especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019...”.

El oficio No. 000529-DPGY-AE-2021 de fecha 09 de marzo de 2021 suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, se observa que fue notificado el 15 de marzo de 2021 a la Dirección Provincial de Secretaría General.

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento al cumplimiento de 7 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0063-2020 realizado por auditoría externa aprobado por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019.

Con Oficio No. 0054-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-02427-2021, con sellos de recibidos el 24 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, y en atención al oficio No. PG-SGR-02427-2021 de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs. mediante el cual remitió copia del oficio No. 000529-DPGY-AE-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Directo Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, y adjuntó un ejemplar del informe aprobado No. **DPGY-0063-2020**, del examen especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019. Por lo antes expuesto, de acuerdo a mis funciones y atribuciones como Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control solicito a Ud. de la manera más cordial, disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano, el cumplimiento inmediato de dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; para lo cual se adjunta borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores responsables de su cumplimiento; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Con Oficio No. 0055-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha

fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., notificado a la Dirección Provincial de Secretaría General el 24 de marzo de 2021, las recomendaciones para la Máxima Autoridad.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0063-2020 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que a continuación se detallan: oficio No. PG-SGR-02877-2021 al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-02881-2021 a la Directora Provincial Financiera notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-02882-2021 al Director Provincial de Talento Humano (E) notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-06273-2021 a la Coordinadora General Administrativa Financiera notificado el 16 de julio de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza reuniones con las delegadas (os) del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado registradas con las siguientes actas: No. 0016-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 con la Tec. Evelyn García Cadena y Ec. María Isabel Vieyra V., designadas con Memorando No. 5017-ENM-DPTH-GADPG-2021 por la Directora Provincial de Talento Humano (E); No. 0018-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 con la Ing. Verónica Ruiz Clavijo, designada con Oficio No. 747-DTICS-FGG-GPG-2021 por el Director Provincial de TICS y la Lcda. Sheila Solano, Responsable del Desarrollo de Aplicaciones de la Dirección Provincial de TICS; No. 0019-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 con la Ing. Lourdes Prieto, designada con Oficio No. 03914-DPF-KPS-2021 por la Directora Provincial Financiera; No. 0020-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 con la Ing. Withberto González Freire, designada con Oficio No. CGAF-DZC-GPG-035-2021 por la Coordinadora General Administrativa Financiera.

En los Acuerdos de las Actas mencionadas en el párrafo anterior se indica: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencia de medidas correctivas; Solicitar y remitir informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia; Remitir matriz con los soportes de los medios de verificación correspondientes.

Además, la Coordinación de Organismos de Control ha enviado oficios de seguimiento a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones: No. 0086-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 31 de mayo de 2021 notificado el 11 de junio de 2021, No. 0109-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 01 de julio de 2021 notificado el 02 de julio de 2021 al Ing. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de TICS ; No. 0084-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 31 de mayo de 2021 notificado el 01 de junio de 2021 a la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E); No. 085-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 31 de mayo de 2021 notificado el 01 de junio de 2021, No. 0110-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 01 de julio de 2021 notificado el 02 de julio de 2021 a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera.

Realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia. La Máxima Autoridad con oficios: No. PG-SGR-09547-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 a la Dirección Provincial de TICS, No. PG-SGR-09548-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 a la Dirección Provincial de Talento Humano, No. PG-SGR-09549-2021 de fecha 13 de octubre de

2021 a la Dirección Provincial Financiera, No. PG-SGR-09550-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 a la Coordinación General Administrativa Financiera dispuso informes de cumplimiento adjuntando matrices de seguimiento de Recomendaciones y cronogramas, en caso que corresponda.

La Dirección Provincial de Talento Humano remitió mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021 con la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E), en la cual indica que tiene el 100% de cumplimiento de las recomendaciones No. 1, 4 y 6 del examen especial DPGY-0063-2021 indicando medios de verificación documental, respondiendo el Oficio No. No. PG-SGR-09548-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad.

La Dirección Provincial de TICS remitió mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021 la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS, en aquella época, en la cual indica que tiene el 90% de cumplimiento de la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0063-2021 indicando medios de verificación documental. Sin embargo, no ha respondido el Oficio No. PG-SGR-09547-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Máxima Autoridad.

La Dirección Provincial Financiera remitió mediante correo electrónico de fechas 06 de julio de 2021 y 15 de julio de 2021, Oficios No. 03131-DPF-KPS-2021 de fecha 01-07-2021 firmado por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, Oficio No. 0269-DPF-SDCON-MCS-2021 de fecha 02-06-2021 suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable (recomendaciones 2, 5) y No. 03222-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de julio de 2021 firmado por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, Oficio No. 0462-DPF-TG-VCD-2021 de fecha 06 de julio de 2021 suscrito por la Econ. Verónica Córdova, Tesorera General, de aquella época, la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado con lo realizado en las recomendaciones 3, 5, del examen especial DPGY-0063-2021.

La Coordinación General Administrativa Financiera remitió mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021 la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS, en aquella época, en la cual indica que tiene el 90% de cumplimiento de la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0063-2021 indicando medios de verificación documental respondido el Oficio No. PG-SGR-09550-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Máxima Autoridad con Oficio No. Oficio No. CGAF-DZC-GPG-057-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, sin embargo, no remite matriz actualizada de su Coordinación General Administrativa Financiera firmada.

La Coordinación de Organismo de Control ha realizado la implementación de las 7 recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, de lo cual la Dirección Provincial de TICS y la Dirección Provincial Financiera no ha respondido los Oficios No. PG-SGR-09547-2021 y No. PG-SGR-09549-2021 de la Máxima Autoridad, respectivamente solicitando informes de cumplimiento, ni ha enviado Matriz actualizada firmada por los responsables, además la Coordinación Administrativa Financiera no ha remitido matriz de su Unidad firmada, por lo que se realizó insistencia mediante correo electrónicos con la Coordinación y Direcciones Provinciales en mención a fin de que realicen la emisión de informes mensuales de cumplimiento e implementación de matrices y cronograma de las recomendaciones que le corresponden, a fin de que la entidad efectúe todos los correctivos en sus operaciones administrativas y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional.

Mediante Oficio No. 04501-DPF-KS-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en atención al Oficio No. PG-SGR-09549-2021, indica

al suscrito, que mediante Oficio No. 04500-DPF-KPS-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 volvió a socializar a Tesorería General, Subdirección Contable y Subdirección de Presupuesto, las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020, como recordatorio del Oficio No. 1726-DPF-KPS-2021 de fecha 1 de abril. Adjunta matriz actualizada con firma de la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera y Oficio No. 04500-DPF-KPS-2021 de fecha 18 de octubre de 2021.

Mediante Memorando No. 5790-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al suscrito, que *“...cumpló en poner a su conocimiento el memorando No. 1035-STH-DPTH-GADPG-2021 (adjunto), suscrito por la Ing. Susana Torres Herrera, Mgs., Subdirectora de Administración y Régimen Disciplinario, mediante el cual remite para verificación de lo gestionado, captura de pantalla del banner comunicacional publicado en el portal institucional y matriz de Reporte de entrega de correos institucionales a los obreros activos y reporte individual general automáticamente por el servidor, una vez entregado el mensaje, respecto de la socialización de la Resolución No. PG-SGR-045-2021 que contiene el Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos...”*. Adjunta memorando No. 5723-ENM-DPTH-GADPG-2021, 10-35-STH-DPTH-GADPG-2021, print de pantalla de Banner comunicacional en Portal Institucional, Reporte de Entrega de correos Institucionales a los Obreros Activos “Reglamento para el pago de goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos”, 14 fojas de devolución de confirmación: Reglamento para el pago de goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos.

DPGY-0087-2021

Mediante Oficio No. PG-SGR-06309-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado el 15 de julio de 2021, en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. 001365-DPGY-AE-2021, de fecha 8 de julio del 2021, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General el 13 de julio del presente año, a las 14h35, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe Nro. DPGY-0087-2021, del EXAMEN ESPECIAL A LAS CONCESIONES VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, conforme lo detallado en dicho oficio...”*.

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 10 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0087-2021 aprobado por auditoría externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 04 de noviembre del presente año.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0020-2021 de fecha 20 de julio de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06309-2021, indica al Ingeniero Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto (01) un CD conteniendo una copia del informe Nro. DPGY-0087-2021, del Examen especial a las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2020, para los fines pertinentes...”*, notificado mediante correo electrónico con firma digital el 20 de julio de 2021 a las 14h45.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0040-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, solicita a las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales delegados

en el texto lo siguiente: “...en base a las reuniones establecidas realizadas en los días 31 de agosto y 01 de septiembre del presente año, se solicita remitir a esta Coordinación de Organismos de Control, el oficio o memorando mediante el cual se designa funcionario encargado en su Unidad del seguimiento de las recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado...”.

Mediante Memorando No. GPG-PSP-3135-2021 se realiza delegación por parte de Procuraduría Síndica. Con Oficio No. 0819-PG-EFA-UNICON-2021 se designa servidor delegado de la Dirección Provincial de Concesiones. Y, mediante Oficio No. 03914-DPF-KPS-2021 se delega funcionario de Dirección Provincial Financiera para el seguimiento de la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0041-2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-06309-2021, en el texto lo siguiente: “...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0087-2021**, “examen especial a las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Externa de la Provincia del Guayas. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, el mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General y Prefecta Provincial del Guayas mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021, adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio para los responsables del cumplimiento con sus respectivas Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0042-2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control pone en conocimiento a la Señora Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0087-2021**, “examen especial a las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad Auditoría Externa de la Provincia del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

EJECUCIÓN DE OBRAS CONFORME AL CRONOGRAMA APROBADO

Al Prefecto Provincial Del Guayas

3. Dispondrá y verificará que se cumplan con los cronogramas aprobados en cada una de las obras concernientes a las concesiones viales a fin de evitar retrasos en su ejecución.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el suscrito...”, el mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General y Prefecta Provincial del Guayas mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021 adjuntando la matriz y el informe del examen especial en referencia.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0087-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-08289-2021 dirigido al Ingeniero Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 10 de septiembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-08290-2021 dirigido al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 10 de septiembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 2 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-08309-2021 dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 10 de septiembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 1 del examen especial en referencia;
- Oficios No. PG-JYP-08990-2021, No. PG-JYP-08923-2021, No. PG-JYP-08924-2021 de fecha 27 de septiembre suscritos por el Ing. José Yúnez Parra, Prefecto Provincial del Guayas (S).

La Coordinación de Organismos de Control convoca a reuniones mediante correos electrónicos el 13 de septiembre del presente año a los (as) delegados (as) de la Dirección Provincial de Concesiones, Dirección Provincial Financiera y Procuraduría Síndica para el 14 de septiembre de 2021 a las 09:00, 10:00 y 11:00 con respecto al Oficio No. PGSGR-08289-2021, PG-SGR-08290-2021 PGSGR-08309-2021 suscritos por la Máxima Autoridad, respectivamente.

Se registran reuniones con Actas No. 0007-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0008-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0009-PG-CGGE-COC-GAG-2021 con la Dirección Provincial de Concesiones, Dirección Provincial Financiera y Procuraduría Síndica, respectivamente, en las cuales se registran los siguientes puntos tratados: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Socialización de las recomendaciones con el personal de la Dirección.

Con correos electrónicos de fecha 15 de septiembre de 2021 se notifican a los delegados de las Dirección Provincial de Concesiones, Dirección Provincial Financiera y Procuraduría Sindica, adjuntando

actas como constancia de los puntos tratados referente al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia y nuevamente se envían las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fin de que sean remitidas e implementadas las mismas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficios: No. PG-SGR-08920-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 a la Dirección Provincial de Concesiones; No. PG-SGR-08922-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 a la Dirección Provincial Financiera; No. PG-SGR-08921-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 a Procuraduría Síndica, notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 27 de septiembre de 2021, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

La Prefecta Provincial del Guayas, dispone y verifica lo indicado en la recomendación No. 3 del examen especial en referencia mediante el Oficio No. PG-SGR-08289-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, notificado el 10 de septiembre de 2021 con correo electrónico y Oficio No. PG-SGR-08920-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, notificado el 27 de septiembre de 2021, mediante correos electrónicos enviados a través de la Dirección Provincial de Secretaría a la Dirección Provincial de Concesiones.

Mediante Oficios No. 0837-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, No. 0964-PG-EFA-UNICON-2021 y 0965-PG-EFA-UNICON-2021 ambos de fecha 25 de octubre del presente año, No. 0975-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 realizados por la Dirección Provincial de Concesiones, se da respuesta a lo dispuesto por la Máxima Autoridad; a su vez adjunta la Matriz de Recomendaciones de la Contraloría del Estado en cuanto a la recomendación No. 3 del examen especial en referencia.

La Dirección Provincial de Concesiones remitió mediante correo electrónico concesiones@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021, la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones No. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen especial DPGY-0087-2021 indicando en la misma, los medios de verificación documental. Oficio No. 0835-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, Oficio No. 0836-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, Oficio No. 0837-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, Oficio No. 0891-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, Oficio No. 0892-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, Oficio No. 0912-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 07 de octubre de 2021.

La Dirección Provincial Financiera remitió mediante correo electrónico dir.financiero@guayas.gob.ec de fecha 01 de octubre de 2021, la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial de dicha área, de la recomendación No. 1 del examen especial DPGY-0087-2021 indicando en la misma, los medios de verificación documental. Oficio No. 04081-DPF-KPS-2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, Oficio N° 534-DPF-PRE-2021 de fecha 21 de septiembre del 2021, Oficio No. GPG-DF-SBR-GLP-0215-2021 de fecha 22 de septiembre del 2021, Oficio N° 00730-DPF-SDCON-MCS-2021, de fecha 16 de septiembre del 2021, ACTA DE REUNIÓN N° 001-23-04-2021, 002-09-07-2021 Y 003-06-08-2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09755-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad dispone se remita lo indicado en Oficio No. 0002090-DPGY-AE-2021, para lo cual se elaboró el Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0083-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 solicitando actualización de la información a la Dirección Provincial Financiera, Dirección Provincial Concesiones, Procuraduría Síndica, sobre *"el estado de implementación de las recomendaciones emitidas en el Informe General No. DPGY-0087-2021..."*, a fin de responder al Órgano de Control notificado con correo electrónico a los responsables del cumplimiento el 21 de octubre de 2021.

Mediante Memorando No. GPG-PSP-3627-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por el Ab. Guido Andrés Abad Barona, Procurador Síndico Provincial (S), da contestación al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0083-2021, adjuntando Memorando No. GPG-PSP-3207-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 y Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de la recomendación No. 2 del examen especial DPGY-0087-2021 indicando en la misma, los medios de verificación documental.

La Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. 04616-DPF-KPS-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, da respuesta al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0083-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, adjuntando Oficio No. 04585-DPF-KPS-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 y mediante correo electrónico maria.prieto@guayas.gob.ec remite Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la misma que indica los medios de verificación documental respecto al cumplimiento de la recomendación No. 1 del examen especial en referencia.

La Dirección Provincial de Concesiones remite Oficio No. 0975-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, en atención al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0083-2021, adjuntando los Oficios No. 0964-PG-EFA-UNICON-2021, No. 0965-PG-EFA-UNICON-2021, No. 0414-PG-EFA-UNICON-2020, No. 0415-PG-EFA-UNICON-2020, No. 0594-PG-EFA-UNICON-2020, No. 0595-PG-EFA-UNICON-2020.

Mediante correo electrónico jessica.pimentel@guayas.gob.ec de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Sra. Jessica M. Pimentel Rubira, delegada del seguimiento de recomendaciones de la Dirección Provincial de Concesiones, remite la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado indicando en la misma, los medios de verificación documental con respecto a las recomendaciones No. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen especial en referencia.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0086-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 la Coordinación de Organismos de Control responde oficio No. PG-SGR-09755-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 de la Máxima Autoridad y con Oficio No. PG-SGR-010372-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas responden oficio Nro. 0002090-DPGY-AE-2021 de fecha 13 de octubre del presente año. Adjuntando el https://gadguayas-my.sharepoint.com/:f/g/personal/info_secretaria_guayas_gob_ec1/Ermj0HCZ4kNPiqHLHhIp5wsBaMhiC9R-O3XQYITbyKgZ4g?e=scDO81 enviado mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 05 de noviembre de 2021 al correo electrónico xflores@contraloria.gob.ec.

DPGY-0028-2021

Mediante Oficio No. PG-SGR-01767-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 suscrito por la Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, delegada de la Máxima Autoridad, Prefectura del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control a dicha fecha,

actualmente Coordinador de Organismos de Control, notificado el 26 de febrero de 2021, en el texto lo siguiente “...Para su revisión e informe, remito copia del oficio NO. 0045-GADPG-AI-2021, suscrito por el Ing. Miguel E. Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, de fecha 25 de febrero de 2021, mediante el cual adjunta un CD, que contiene el informe aprobado del examen especial **DPGY-0028-2021**, “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Suscribo el presente oficio, en virtud a la Delegación, efectuada por la señora Prefecta Provincial, mediante Resolución GPG-PG-SGR-031-2020, del 5 de agosto de 2020. Cabe señalar que la respuesta al presente oficio, deberá ser dirigida a la señora Prefecta Provincial del Guayas, como Máxima Autoridad Administrativa...”.

Con Oficio No. 0042-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 1 de marzo de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-01767-2021, con sellos de recibidos el 01 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, y en atención al oficio No. PG-SGR-01767-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por Pdsta. Karina Sares Valdiviezo, Delegada de la Máxima Autoridad, mediante el cual solicita revisar e informar sobre el examen especial **DPGY-0028-2021** “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado.” Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, pondré en su conocimiento lo correspondiente una vez se proceda con la revisión del examen en mención...”.

Mediante Oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, con sello de recibido por la Dirección Provincial de Secretaría General de fecha 30 de junio de 2021, en el texto lo siguiente: “...La Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, a fin de que cumplan con dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Con Oficio No. 0107-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., notificado a la Dirección Provincial de Secretaría General el 30 de junio de 2021, todas las recomendaciones en cuanto al examen especial DPGY-0028-2021.

En el informe DPGY-0028-2021 aprobado por la Contraloría General del Estado indica "...constando para el análisis 76 recomendaciones contenidas en 9 informes de exámenes especiales..."; "...**CAPITULO II. RESULTADOS DEL EXAMEN. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.** Del seguimiento realizado al cumplimiento de 76 recomendaciones contenidas en 9 informes realizados por las unidades de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, se estableció que: (...)

No.	Número de Informe	Recomendaciones	Calificación			
			Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	No aplicable en el período sujeto al examen
1	DNAI-AI-0324-2019	5	5	0	0	0
2	DNAI-AI-0218-2019	3	0	3	0	0
3	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	4	2	2	0	0
4	DNAI-AI-0168-2019	11	1	10	0	0
5	DNAI-AI-0065-2019	1	1	0	0	0
6	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	8	1	7	0	0
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	5	2	2	1	0
8	DR1-DPGY-AI-0108-2018	13	3	3	0	7
9	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	26	21	5	0	0
Total Recomendaciones		76	36	32	1	7
Porcentaje		100%	47%	42%	1%	9%

...".

Según cuadro detallado indicando en el párrafo anterior se observa un total de 76 recomendaciones emitidas en 9 informes aprobados por la Contraloría General del Estado, de los cuales 36 recomendaciones se determinan cumplidas y 7 no aplicable en el período sujeto al examen, por lo cual no se encuentran expresadas dentro del informe del examen especial DPGY-0028-2021, quedando así, 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento al cumplimiento de 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida contenida en 7 exámenes especiales realizados por auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0028-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que a continuación se detallan:

Oficio No. PG-SGR-05838-2021.- A la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias a dicha fecha, actualmente Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Con oficio No. **PG-SGR-05838-2021** de fecha 30 de junio de 2021, la Máxima Autoridad pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a la **Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias (E)** a dicha fecha, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 06 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0005-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05838-2021 de fecha 30 de junio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, se realiza primera insistencia a la Lcda. Tania Cristina Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021 se realiza segunda insistencia a la Sra. Acacia Célleri, de la Dirección Provincial de DEECO.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, remite al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Adjunto el oficio citado en el asunto, dando respuesta al oficio Nro. **Oficio No. PG-CGGE-COCGAG-0015-2021**. Se remite también los anexos respectivos que se encuentran en el siguiente [link. Respuesta Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0015-2021...](#)”. Adjunta Oficio Nro. 0112-GPG-DEECO-2021-Coord-Org-Contol-Resp.oficio 0015-signed.pdf; Memo Nro. 0004-GPG-DEECO-2021-Sub-Dir-Des-Soc-requer inf.-signed.pdf; Memo Nro. 0006-GPG-DEECO-2021-Func-DEECO- Inf-Acc.-Rec.- DNAIAI-0218-2019-signed.pdf; Cuadro detallado por departamentos bienes sin códigos, donados y bienes con códigos no utilizados.pdf;

En el link mencionado en el párrafo anterior se encuentran: El Oficio No. GPG-PG-CLM-08875-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Carlos Luis Morales, Prefecto Provincial del Guayas, dirigido a los Señores Econ. José Velasco Rodas, Director Provincial de Planificación Institucional, Dr. Carlos Espinel de Guilhem, Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia, Ing. Jorge Cañizares Cedeño, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS que indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. GPG-DPPI-2019-1346-OF, de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por el Econ. Mauricio Velasco Rodas, Director Provincial de Planificación Institucional, apruebo, la implementación de los INSTRUCTIVOS: CONTROL DEL CONSUMO DE MEDICINAS PARA LOS EQUINOS Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS EQUINOS, cuyas copias certificadas acompaño. Ante lo expuesto, sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias, con la difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio de los mismos; y autorizo, al Director Provincial de Planificación Institucional, para que publíquelos antes mencionados procesos y realice su respectivo seguimiento...”.

Fotos de los caballos con marcas. Memorando No. 009-GPG-DPCIT-KSZB-2021. Inventario de Semovientes Caballos.

Oficio No. 00195-PG-JJV-2018 de fecha 09 de enero de 2018 suscrito por Jimmy Jairala, Prefecto Provincial del Guayas, entre otros.

En el portal interno en la ruta <http://portalinterno.guayas.gov.ec/paginas/procesos-y-normativas> se observan los dos instructivos: CONTROL DEL CONSUMO DE MEDICINAS PARA LOS EQUINOS Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS EQUINOS, mencionados en el párrafo anterior.

Mediante Memorando Nro. 0006-GPG-DEECO-2021 de fecha 19 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, indica a la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, Subdirectora de Desarrollo Social, indica en el texto lo siguiente “...En atención al oficio de la referencia, solicito comedidamente remita un informe detallado de las acciones tomadas por la anterior Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias, respecto del cumplimiento de las siguientes recomendaciones contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019:

-Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados por el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que estos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)”

-Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)”.

-Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)”. En el referido informe deberá adjuntar copia de los oficios, instructivos, actas de reunión, matrices, ingresos a bodega, cárdex y demás documentos que evidencien la gestión realizada para cumplir con lo dispuesto por el mencionado organismo de control. Plazo de entrega: 21 de julio de 2021 hasta las 15h00. Cabe indicar que, a partir de la recepción del informe solicitado, se llevará a cabo una reunión de trabajo para definir en conjunto el cronograma para la implementación de las recomendaciones que no hayan sido cumplidas, así como para la revisión, control, actualización y mejora de aquellas que se hayan llevado a cabo...”. Enviado mediante correo electrónico el 19 de julio de 2021.

Mediante Memorando Nro. 050-GPG-SDDS-MBH-2021 de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por la MSc. Mariela Boloña Hidalgo, Subdirectora de Desarrollo Social, indica a la Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, en el texto lo siguiente: “...en virtud del Memorando Nro. **0006-GPG-DEECO-2021**, de fecha 19 de julio 2021, referente a las recomendaciones establecidas por la CGE, en relación al informe DNAI-AI-0218-2019.

Con este antecedente, sírvase encontrar el detalle de las acciones de los antes descrito:

1.- El Centro de Terapias cuenta con formatos técnicos y administrativos aprobados de forma interna, con el fin de llevar el debido control y seguimiento de cada usuario. Estos formatos reposan en cada expediente. (anexo modelo de formatos).

2.- Se realizó un levantamiento de información (inventario), referente a los insumos y medicinas de los equinos; con el fin de realizar el debido control y uso de los mismos (anexo Kardex).

3.- El Centro de Terapias cuenta con formatos técnicos y administrativos para el área de equino, aprobados de forma interna. Cabe indicar que en la actualidad contamos con un Convenio de Cooperación con la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos. Dentro de el se establece la responsabilidad del control y cuidado de los equinos. Sin embargo, por parte del supervisor del convenio se realizan informes mensuales de control y seguimiento. Además, cada equino cuenta con su historial y

ficha clínica. En los habilitantes de los equinos se detalla el consumo de alimento, insumos y medicinas. (anexo formatos internos del área de equino, formatos de consumo de alimento, insumos y medicina y formato de informes de control y seguimiento del supervisor).

4.- Todos los semovientes se encuentran regularizados e ingresados en bodega; cada uno con sus respectivas marcas, códigos y características. (anexo listado de ingreso en bodega y fotos de equinos).

5.- El Centro de Terapias cuenta con un registro de los bienes recibidos en donaciones. Y al mismo tiempo la Dirección Provincial Financiera y la Dirección Provincial Administrativa, realizó un levantamiento de información donde constataron los bienes, y los mismos fueron regularizados por recibos. (anexo inventario). Adjunto soporte de todo lo descrito...”

Mediante Memorando Nro. 0011-GPG-DEECO-2021 de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, indica a los funcionarios de la Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, en el texto lo siguiente: “...En atención al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en virtud de exámenes especiales realizados a diferentes periodos administrativos de esta Prefectura; como Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, con la finalidad de proporcionarles la información y documentación necesaria para la correcta ejecución de sus labores, remito copia de la **“Resolución que regula el procedimiento para aceptar legados, donaciones o asignaciones no reembolsables, según corresponda de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras a favor del Gobierno Provincial del Guayas.”** Cabe agregar que, de la mano con la resolución citada en el párrafo anterior, se debe seguir el proceso de ingreso a bodega correspondiente, en razón de lo cual se adjunta el instructivo pertinente. Asimismo, se les recuerda que en el siguiente link <http://portalinterno.guayas.gov.ec/paginas/procesos-y-normativas> podrán encontrar los procesos internos e instructivos que deban aplicar en el ejercicio de sus funciones...”. Enviado mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021 de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente “... En atención a los oficios de la referencia cumpla con remitir lo solicitado:

1. Oficio de socialización y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de las recomendaciones

Se adjunta copia de los siguientes memorandos:

- Memorando No. 0005-GPG-DEECO-2021 / Recomendación de la Contraloría General del Estado “anticipos de contratos con terminación unilateral”

- Memorando No. 0011-GPG-DEECO-2021 / “Resolución que regula el procedimiento para aceptar legados, donaciones o asignaciones no reembolsables, según corresponda de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras a favor del Gobierno Provincial del Guayas.”

Respecto de los informes mensuales de cumplimiento, se remitirá el primer informe el 31 de Agosto de 2021.

2. Designación del encargo de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación

La funcionaria designada es la Ab. Martha Villacís Quirola, Especialista Jurídica de la Dirección.

3. Oficios o informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones en virtud a lo expresado en el oficio No. PG-SGR-06174-2021

Se adjunta copia de los siguientes oficios y memorandos:

- Memorando No. 0004-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña Hidalgo solicitando informe de las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias.
- Memorando No. 0006-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña solicitando informes de acciones para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019.
- Oficio No. 0063-GPG-DEECO-2021, dirigido a Sixto Gamboa Solís, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario.
- Oficio No. 0096-GPG-DEECO-2021, dirigido a José Serrano López, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Deportes y Recreación.

Los informes solicitados respecto del cumplimiento de las recomendaciones que hayan sido notificadas, serán revisados en cuanto lleguen a la Dirección.

En relación a las recomendaciones del informe DNAI-AI-0218-2019, Mariela Boloña Hidalgo, mediante memorando No. 050-GPG-SDDS-MBH-2021, ha remitidos soportes documentales con los cuales reporta lo siguiente:

- Inventario de los bienes que constan en las dependencias del Centro Integral de Terapias, con la indicación de aquellos que poseen código y de los que han sido entregados como donación sin el ingreso a bodega.
- Registro en bodega de los semovientes y confirmación de que en cada caballo consta una marca para su identificación.
- Instructivos: control del consumo de medicinas para los equinos y control del consumo de alimentos para los equinos. El Centro Integral de Terapias cuenta con documentos de control de consumibles, pero no son generados por una herramienta sistemática.

No consta evidencia del cumplimiento con el proceso de regularización de los bienes donados.

No consta evidencia del cumplimiento de la gestión con el área de TICs para contar con documentos preimpresos y prenumerados para control de consumo de alimentos, medicinas o cualquier otro consumible.

4. Matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Se adjuntan las siguientes matrices:

- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05838-2021
- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021
- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-06174-2021

5. Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado.

El cronograma será remitido una vez que se hayan llevado a cabo las reuniones planificadas con la Dirección Provincial Administrativa, Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de TICs, toda vez que a partir de las conclusiones a las que se lleguen durante las mismas, se podrán determinar los plazos para el cumplimiento de: regularización de bienes donados, creación o utilización de la herramienta sistemática para generar los documentos y actualización de instructivos de consumo de alimentos y medicinas.

Cabe indicar que se remitirá cualquier documentación o información adicional respecto del seguimiento que se está realizando, así como de la gestión con las áreas involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones...”

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “PG-SGR-05838-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO 2021”, en plazos: no se observa información, disposiciones asignadas: no se observa información, en acciones “Solicitud de informe respecto del cumplimiento de las recomendaciones de la CGE, mediante memorando No. 0006-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña Hidalgo.”, encargado de la Unidad “Martha Villacís Quirola”, Observaciones “Mediante memorando No. 050-GPG-SDDS-MBH-2021, Mariela Boloña informa sobre el cumplimiento del CIT a las recomendaciones de la CGE: inventarios de bienes existentes en el área, semovientes ingresados a bodega en su totalidad, semovientes con marcas identificativas, instructivos internos para controles. Sin embargo, se ha determinado lo siguiente:

- Los ingresos a bodega de bienes donados, no se han realizado.
- Los instructivos existentes deben revisarse con el área técnica y Planificación para actualizarlos.
- Los formatos para el control de alimentos, medicinas y demás, que maneja el área, no son generados por una herramienta sistemática.

Se procederá con reuniones de trabajo con las Direcciones: Administrativa, Planificación y TICs, previo a la elaboración del cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas y de las actualizaciones de los instructivos.”

El 16 de agosto del 2021 se realiza reunión y tercera insistencia a la Ab. Martha Villacís, Especialista Jurídica, encargada del seguimiento de las recomendaciones de la Dirección, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 se realiza cuarta insistencia a la Ab. Martha Villacís, Especialista Jurídica de la Dirección, con copia a JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, TANIA CRISTINA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec> indicando en el texto lo siguiente: “...Realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el Oficio No. PG-SGR-05838-2021 sírvase remitir el informe mensual y cronograma de las recomendaciones incumplidas, según lo expresado en el mismo, de acuerdo al informe aprobado DPGY-0028-2021.-...”

Mediante correo electrónico de la Lcda. Tania Macera Torres <tania.macera@guayas.gob.ec> de fecha 27 de agosto de 2021 indica a los Ab. Jorge Álvarez Guevara <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto: “...Adjunto el oficio citado en el asunto, respecto a la matriz que con en el cronograma a implementarse de agosto a septiembre-2021 en el Centro de Equinoterapia...”. Adjunto: 2 archivos adjuntos (259 KB) Oficio Nro. 0225-GPG-DEECO-2021-Coord-Org.Control-Cronograma-signed.pdf; Copia de CRONOGRAMA DE AGOSTO A SEPTIEMBRE.xlsx;

Mediante Oficio No. 0225-GPG-DEECO-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: “...En alcance al oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021, cumplo con remitir el cronograma de implementación de recomendaciones incumplidas por el anterior Centro Integral de Equinoterapia, en los meses de agosto y septiembre. Me permito informar que se han llevado a cabo reuniones con las Direcciones Provinciales de Planificación, TICs y Administrativa; a partir de las cuales se han podido determinar las acciones a seguir por cada área y las fechas tentativas para el seguimiento y ejecución de la regularización de bienes donados y creación o utilización de la herramienta sistemática para generar

los documentos. Adicionalmente se ha considerado la actualización de los instructivos de consumo de alimentos y medicinas, a fin de contar con procedimientos que se ajusten de forma eficiente a la normativa vigente. Cabe indicar que el cronograma está sujeto a cambios, los mismos que serán informados oportunamente...”.

En el Cronograma del mes de agosto de 2021 adjunto indica lo siguiente: El 23 de agosto: “Reunión con la Dirección Provincial de Planificación para la revisión del procedimiento a seguir para la actualización de los instructivos de consumo de alimentos y uso de medicinas del CIT”, el 24 de agosto: “15h00 Reunión con la Dirección Provincial Administrativa para proceder con el trámite de ingreso de los bienes donados al Ci. 09h00 Reunión con la Dirección Provincial de TICs para revisar el procedimiento a seguir para la implementación de un sistema informático que genere los documentos de control de consumo de alimento y medicinas del CIT”, el 25 de agosto “Visita de funcionarios de TICS al CIT, para levantamiento de información, revisión de instructivos que les permita elaborar una planificación inicial de implementación de la herramienta sistemática”, el 27 de agosto “Solicitud a la Dirección Provincial de Planificación de actualización de los instructivos de consumo de alimentos y uso de medicinas del CIT. Responsable: Martha Villacis”, el 30 de agosto “Reunión de trabajo con Procuraduría Síndica para conocer el procedimiento legal pertinente para la regularización de los bienes, que permitan su ingreso a bodega. Responsable: Martha Villacis”, el 31 de agosto “Planificación inicial de TICS. Responsable: Sheila Solano Veloz”.

En el Cronograma del mes de septiembre de 2021 adjunto indica lo siguiente: El 1ero. de septiembre del presente año “Seguimiento en la Dirección de Planificación, al proceso de actualización de instructivos de consumo de alimentos y medicinas. Responsable: Martha Villacis”, el 2 de septiembre “Acercamiento con Universidad Laica y Estatal para confirmar donación de bienes que tienen código de barras de su propiedad y que se encuentran en el CIT (primera semana de septiembre) Responsable: Mariela Boloña”, el 30 de septiembre “Informe de la 2da. Fase de la consultoría de constatación de bienes, que permitirá tener certeza de todos los bienes y su estado. Responsable: José Intriago”.

Mediante correo electrónico <martha.villacis@guayas.gob.ec> de fecha 31 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Martha Villacis Quirola, remite al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> un archivo adjunto (1 MB) Doc_7.pdf. Adjunta: Acta de asistencia a reunión DEECO de fecha 24 de agosto de 2021 Tema: Cumplimiento de Recomendación de la CGE-Regulación donaciones o bienes del CIT, con la Dirección Provincial Administrativa y la Dirección Provincial DEECO. Acta de asistencia a reunión DEECO de fecha 23 de agosto de 2021 Tema: Revisión de Instructivos de consumo de alimentos y medicinas (Actualización y mejora), con la Dirección Provincial de Planificación Institucional y la Dirección Provincial DEECO. Acta de asistencia a reunión DEECO de fecha 24 de agosto de 2021 Tema: Cumplimiento de Recomendación de la CGE-documentos preimpresos y prenumerados para el CIT, con la Dirección Provincial de TICS y la Dirección Provincial DEECO.

Mediante correo electrónico de fecha 21 y 22 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de DEECO, poniendo en conocimiento a la Coordinación General de Desarrollo Sostenible al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0056-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0056-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021 la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de DEECO en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el

período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”.

Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de las recomendaciones incumplidas del Informe DNAI-AI-0218-2019, notificadas mediante Oficio No. PG-SGR-05838-2021, para lo cual, dichas recomendaciones deberán ser cumplidas en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas.

El incumplimiento de las mismas será informado a la Máxima Autoridad...”.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Ab. Martha Villacis, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de DEECO mediante Memorando No. 0259-GPG-DEECO-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05838-2021 por la Máxima Autoridad.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0023-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Sheila Solano, Responsable del Desarrollo de Aplicaciones para el seguimiento al cumplimiento de la recomendación incumplida No. 3 del Informe DNAI-AI-0218-2019 dentro del Examen Especial DPGY-0028-2021 de la Contraloría General del Estado, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05838-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre del presente año se envía matriz para la implementación de la recomendación No. 3 del Informe DNAI-AI-0218-2019 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento Sheila M. Solano Veloz <sheila.solano@guayas.gob.ec>; Verónica Isabel Ruiz Clavijo <veronica.ruiz@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información dir.tics@guayas.gob.ec. No remite matriz hasta la presente fecha.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ab. Martha Villacis, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Equidad,

Educación, Cultura y Oportunidad mediante Memorando No. 0259-GPG-DEECO-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05838-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que la Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad cumpla con las recomendaciones 1, 2 y 3 del Informe DNAI-AI-0218-2019 dentro del Examen Especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de las recomendaciones del Informe DNAI-AI-0218-2019 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico la Lcda. Tania Macera Torres tania.macera@guayas.gob.ec Directora Provincial de DEECO de fecha 12 de octubre de 2021 indica al Ab. Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...9 archivos adjuntos (5 MB) Oficio Nro. 0449-GPG-DEECO-2021- COORD. DE ORGANOS CONTROL-INF MENSUAL CUMP. SEPTIEMBRE y cronograma de octubre-signed.pdf; 793-DTICS-FGG-GPG-2021 - Respuesta Oficio No. 0208-GPG-DEECO-2021 y Oficio No. 0372-DEECO-GPG-2021-signed.pdf; ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO No. 004.pdf; ACTA DE REUNIÓN DEECO Y DA.pdf; Copia de CRONOGRAMA DE OCTUBRE.xlsx; Memorando No. 0013-GPG-SDDS-GRV-2021 Identificación Semovientes (1)-signed.pdf; oficio 3647-PDA.pdf; Oficio Nro. 0372-GPG-DEECO-TICS-cumpl-recomendaciones CGEsigned.pdf; Oficio Nro. 0431-GPG-DEECO-2021-Procuraduría-Pronunc. Jurídico bienes CIT-signed.pdf; Estimadas/os: Adjunto el oficio citado en el asunto y sus respectivos anexos, remitiendo el informe mensual de Seguimiento...”.

Mediante Oficio No. 0449-GPG-DEECO-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades DEECO indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...En virtud del seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019, a continuación, informo el avance durante el mes de septiembre.

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados por el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que estos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)”

De acuerdo al cronograma reportado en el mes de agosto, respecto de “Informe de la 2da Fase de la consultoría de constatación de bienes, que permitirá tener certeza de todos los bienes y su estado”; le fue solicitado mediante oficio No. 0394-GPGDEECO-2021 al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, que remita copia del informe preliminar del levantamiento de información, de los bienes que se encuentran en el Centro Integral de Terapias, realizado por la empresa consultora VLAC.

Con fecha 01 de octubre de 2021, mediante oficio No. 3647-DPA-DIR-JAIT-2021, el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite el informe solicitado.

Con fecha 07 de octubre de 2021, mediante oficio No. 0431-GPG-DEECO-2021, se solicita informe jurídico a Procuraduría Síndica Provincial, respecto del procedimiento aplicable para la regularización del ingreso a bodega de los bienes contenidos en el informe recibido por parte de la Dirección Provincial Administrativa.

Una vez que se reciba el informe jurídico, este será remitido a la Dirección Provincial Administrativa, a fin que de inicio al proceso de regularización del ingreso a bodega de los bienes que se encuentran en el CIT.

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)."

Mediante oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021, de fecha 30 de julio de 2021, fue remitido a la Coordinación de Organismos de Control, copia del memorando #050GPG-SDDS-MBH-2021, suscrito por la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, como Subdirectora de Desarrollo Social (E), que en su parte pertinente informa "4.- Todos los semovientes se encuentran regularizados e ingresados en bodega; cada uno con sus respectivas marcas, códigos y características. (anexo listado de ingreso en bodega y fotos de equinos)."

El 24 de septiembre de 2021, el funcionario Luis López comenta en reunión de trabajo del área, que los equinos que se encuentran en la Asociación de Ganaderos del Litoral y Guayas no cuentan con marcas identificativas de la Institución, ante lo cual se realiza por parte de la Ab. Martha Villacís, una constatación mediante videollamada, en la cual confirma lo manifestado por el referido funcionario y solicita una reunión para determinar las acciones a seguir a fin que se cumpla con la recomendación de Contraloría General del Estado, respecto de la identificación de los equinos, que puede ser con marca, arete o chip.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, fue solicitado a la Lcda. Gina Riera, Subdirectora de Desarrollo Social, que presente un informe respecto de la necesidad de adquirir/contratar marca, arete o chip para aplicar a los equinos, a fin que se cumpla con la recomendación de la Contraloría General del Estado.

Con fecha 12 de octubre de 2021, mediante memorando No. 0013-GPG-SDDS-GRV221 DEECO-GPG-2021, la Lcda. Gina Riera Villamar, Subdirectora de Desarrollo Social, informa y sugiere la adquisición de microchip de identificación para los diez (10) equinos de la Prefectura del Guayas.

A partir del informe presentado por la Lcda. Gina Riera Villamar, Subdirectora de Desarrollo Social, la Dirección procederá con dar inicio al trámite correspondiente para la contratación/adquisición de chip de identificación para los equinos de la Institución.

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)."

De acuerdo al cronograma reportado en el mes de agosto, respecto de "Visita de funcionarios de TICS al CIT, para levantamiento de información, revisión de instructivos que les permita elaborar una planificación inicial de implementación de la herramienta sistemática" y "Planificación inicial de TICS"; le fue solicitado mediante oficio No. 0372-GPG-DEECO-2021 al Ing. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS, que en virtud de las reuniones de trabajo llevadas a cabo, remita el cronograma de implementación de la herramienta o en su defecto informe las novedades presentadas.

Con oficio No. 793-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS, informó en su parte pertinente que "Posterior al levantamiento de información, se procedió a realizar el análisis de los cambios a considerarse en el Módulo de Control de Consumo de Alimentos/Medicinas (que se encontraba en etapa de Desarrollo), determinándose que el tiempo de actualización del módulo es de 40 días laborales, es decir que la implementación del desarrollo solicitado inició desde el 26/Agosto/ 2021 y

terminará el 22/Octubre/2021.". Se adjunta el cronograma del mes de octubre...". Se adjunta lo indicado.

Mediante correo electrónico la Lcda. TANIA MACERA TORRES tania.macera@guayas.gob.ec Directora Provincial de DEECO de fecha 14 de octubre de 2021 indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Estimadas/os: Adjunto el oficio citado en el asunto y su anexo, dando alcance al oficio nro. 0449-GPGDEECO-2021...".

Mediante Oficio No. 0465-GPG-DEECO-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades DEECO indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: "...En relación al informe y oficio de la referencia, se da un alcance al mismo, remitiendo cronograma de cumplimiento de la Dirección de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO...". Adjunta Cronograma.

La Dirección Provincial Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades DEECO no ha remitido Matriz actualizada.

Mediante correo electrónico de la Lcda. Tania Macera Torres <tania.macera@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 dirigido a la Ab. Martha Villacis, delegada del seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, indica en el texto: "...Estimada Martha, coordinar una reunión para definir hoja de ruta y dar respuesta a las observaciones de contraloría con plazos...".

Mediante correo electrónico <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09551-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."

Con Oficio No. PG-SGR-09551-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Licenciada Tania Macera, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES – DEECO dispone en el texto "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias (E) mediante Oficio No. **PG-SGR-05838-2021** el 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...".

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021 la Dirección Provincial de DEECO no ha respondido el Oficio No. PG-SGR-09551-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, no ha adjuntado matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- Documento probatorio del sistema de ingreso de bienes donados a bodega.
- Documento probatorio de la herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE.
- Documento probatorio de Planificación en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DNAI-AI-0218-2019 Título del comentario: Falta de registro e identificación de semovientes (caballos)

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)"...”.

Parcialmente Cumplida

“... Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)"...”.

Incumplida

“...Título del comentario: Falta de procedimientos para el control del consumo de alimentos y medicinas en el CIE

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)"...”.

Parcialmente Cumplida.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. *Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

“...

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05839-2021.- A la Coordinación Provincial de Compras Públicas a dicha fecha actualmente Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05839-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a la **Coordinación Provincial de Compras Públicas** a dicha fecha, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de julio de 2021.

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0008-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05839-2021, se realiza primera insistencia a la Ab. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por la Sra. Saida Montiel, asistente administrativo de la Dirección Provincial de Compras Públicas, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente “...Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por la Directora Provincial de Compras Públicas, Abg. Andrea Falquez Recalde, tengo a bien remitir a Usted, el Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0008-2021, de fecha 07 de julio de 2021, mediante el cual la Dirección Provincial de Compras Públicas, en virtud de su Oficio PG-SGR-05839-2021, informa sobre el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado...”. Adjunta Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0008-2021, Oficio No. PG-SGR-5839-2021.

Mediante Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0008-2021 de fecha 07 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Betsy Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, en atención al Oficio No. PG-SGR-05839-2021, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: “...En atención a su Oficio No. PG-SGR-05839-2021, recibido en este despacho el 02 de julio de 2021, que guarda relación con el Oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en el que se informa sobre la aprobación del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de las

recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, y se menciona que se han realizado varias observaciones indicando recomendaciones incumplidas por parte de la Coordinación Provincial de Compras Públicas (actual Dirección Provincial de Compras Públicas), que deben ser cumplidas de manera inmediata, y que se detallan a continuación:

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DPGY-GADPG-AI-0001-2019

Título del comentario: Régimen Especial RE-GPG-DCS-002-16

“...Recomendación. - Al Coordinador Provincial de Compras Públicas. -3. Incorporará en el “Procedimiento General Interno de Contratación Pública” la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incurso en las inhabilidades generales o especiales (...)”.

Ante lo expuesto, debo indicar que la referida recomendación, por ser del año 2016, **no está dentro del periodo de gestión de la nueva administración**, sin embargo, me permito manifestar que en el Proceso de Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), en trabajo conjunto con la Dirección Provincial de Planificación, y la Coordinación Provincial de Compras Públicas, **se incluyó en cada una de las etapas, la verificación de las habilidades e inhabilidades de los accionistas según sea el caso**, dando así su cumplimiento en cuatro momentos claves de la contratación (invitación, calificación, adjudicación, y al suscribir el contrato), y acatando también lo señalado en el cuaderno de trabajo de Vinculación entre proveedores en Modelos de Riesgos de la Contratación Pública (Versión 1.0), elaborado por la Dirección de Riesgos en la Contratación Pública del SERCOP, en el mes de febrero del año 2017.

Es decir, no sólo se atendió la recomendación; sino que además se incorporaron las verificaciones pertinentes, de tal manera que se gestionan en cuatro distintos momentos para cada proceso...”.

En el portal interno en la ruta <http://portalinterno.guayas.gov.ec/paginas/procesos-y-normativas> se observa el proceso: Proceso de Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), con sus respectivos anexos, mencionado en el párrafo anterior.

Con Oficio No. PG-SGR-03064-2021 suscrito por la Máxima Autoridad remite a los Señores MSc. Julieta Herrería, Directora Provincial de Planificación, y Ernesto Wong, Director Provincial de TICS, copia certificada del PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL). En Anexo 4 FORMULARIO DE REVISIÓN DE INHABILIDADES DE ACCIONISTAS y Anexo 5 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE- PREVIO A LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021 dirigido a la Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del

presente, y de acuerdo a lo conversado el día de hoy en cuanto al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, en virtud al Oficio No. PGSGR-05839-2021, la Coordinación de Organismos de Control se encuentra a la espera del alcance de la respuesta al mismo, con las observaciones indicadas. Se adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fin de que sea remitida con la información solicitada...". Adjunta archivo DPGY-0028-2021.xlsx, file.pdf

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas, y la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, adjunto el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por la Srta. Saida Montiel Bustamante, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, dirigido para el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por la Directora Provincial de Compras Públicas, remito el oficio de la referencia con el cual se da contestación a lo solicitado en sus oficios nos: G-CGGE-COC-GAG-0008-2021,y,PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021...". Adjunta: 8 archivos adjuntos (2 MB) DPGY-0028-2021 - 2.xlsx; DPGY-0028-2021.xlsx; Correo - Socialización de cronograma - recomendaciones de Contraloría General del Estado.pdf; Correo-Designación del encargado de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.pdf; Correo-Socialización a los Subdirectores.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-0002-2021- Recomendaciones CGE-signed.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-001-2021-Recomendaciones CGE-signed.pdf; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-126-2021-signed.pdf;

Mediante correo electrónico de Saida Montiel Bustamante saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 22 de julio de 2021 para BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: "...Por disposición de la Directora Provincial de Compras Públicas, sirva el presente para remitir a Usted el digital del Memorando n° GPG-DPCP-AFR-001-2021, firmado electrónicamente, mediante el cual se le designa la función referente al seguimiento y control de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado y que constan en los oficios adjuntos al presente correo. Cabe indicar que, para el control y seguimiento de las mismas, se adjunta en formato excel la matriz correspondiente...". 4 archivos adjuntos (2 MB) DPGY-0028-2021.xlsx; PG-SGR-06176-2021.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-001-2021-Recomendaciones CGE-signed.pdf; PG-SGR-05839-2021.pdf;

Mediante correo electrónico de Saida Montiel Bustamante saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 22 de julio de 2021 dirigido a KARINA DUEÑAS DUEÑAS <karina.duenas@guayas.gob.ec>; NELLY ANGULO VALENCIA <nelly.angulo@guayas.gob.ec>; MICHAEL SUQUILANDA VERA michael.suquilanda@guayas.gob.ec c.c. ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec indica lo siguiente: "...Estimados Subdirectores, buenas tardes. Por disposición de la Directora Provincial de Compras Públicas, sirva el presente para remitir a ustedes el digital del Memorando N° GPG-DPCP-AFR-0002-2021, con el cual se pone a conocimiento y obligatoria aplicación de acuerdo al ámbito de sus competencias, el contenido del Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mismo que contiene las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el Examen Especial DPGY-0028-2021, "AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-

0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"...".

Mediante correo electrónico ANDREA FALQUEZ RECALDE andrea.falquez@guayas.gob.ec de fecha 30 de julio de 2021 indica a KARINA DUEÑAS DUEÑAS <karina.duenas@guayas.gob.ec>; NELLY ANGULO VALENCIA <nelly.angulo@guayas.gob.ec>; Saida Montiel Bustamante <saida.montiel@guayas.gob.ec>; BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Remito para su realización y presentación de cronograma con Brian, para que se puedan cumplir de forma obligatoria y oportuna, las disposiciones de la CGE...". Adjunta: 4 archivos adjuntos (460 KB) MEMO EPCP-BGS-0003-signed.pdf; CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES (1).xlsx; DPGY-0028-2021.xlsx; MEMO Nº GPG-DPCP-AFR-005-2021-signed.pdf;

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento "Total", En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-05839-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO", en plazos: "Atención Inmediata", disposiciones asignadas: "MEDIANTE MEMORANDO GPG-DPCP-AFR-0002-2021 SE SOCIALIZO A LOS SUBDIRECTORES DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, ETAPA PREPARATORIA Y JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS EN EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGATORIA APLICACIÓN DEL OFICIO PG-SGR-05839-2021, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 EN EL CUAL TAMBIEN SE EXPRESA QUE "de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas. Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado.", en acciones "REVISION DE LAS INHABILIDADES POR MEDIO DE CHECK LIST EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS (PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL Y ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO) MEDIANTE MEMORANDO No. PG-DPCP-EPCP-BGS-0003-2021-M SE SOLICITO LA ELABORACION DE INFORMES MENSUALES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LAS SUBDIRECCIONES DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA Y JURIDICA DE COMPRAS PUBLICAS DE REALIZAR, LOS CUALES SON LOS ENCARGADOS DE LA BUSQUEDA DE LAS INHABILIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS A LAS CUALES HACE ALUSION EL EXAMEN ESPECIAL ANTES MENCIONADO", encargado de la Unidad "Ing. VANESSA HERRREA, Ing. RODDY RIZZO, Abg. ALFREDO PIEDRA, Abg. KARINA DUEÑAS, Srta. MARIA DEL MAR HUERTA, Sr. BRIAN GUEVARA, Ing. MIGUEL SUAREZ, Arq. JOHANNA VITERI", Observaciones "SE REALIZO LA CREACION DE UN CRONOGRAMA DE VERIFICACION DE INHABILIDADES LOS POR ETAPAS EN LOS QUE LOS FUNCIONARIOS DEBERAN LLENAR CADA VEX QUE SE REALICEN DICHAS VERIFICACIONES ADICIONAL A LO SOLICITADO EN EL EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021, SE ENVIARA RESPUESTA A LA RECOMENDACION DEL EXAMEN ESPECIAL DPGY-GADPG-AI-0001-2019 POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE ETAPA PREPARATORIA EN LA CUAL SE VERIFICARAN LAS INHABILIDADES PARA LOS PROCESOS DE CONSULTORIA DE CONTRATACION DIRECTA, LISTA CORTA DE CONSULTORIA Y REGIMEN ESPECIAL."

Mediante Memorando No. MEMORANDO Nº GPG-DPCP-AFR-0001-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, indica a el Sr. Brian Guevara Soto, Experto de Procesos de Contratación Pública, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente, tengo a bien a informar a Usted que, adicionalmente a las funciones atribuidas dentro de su Manual de Funciones, se le delega la siguiente función:

▪ Realizar el seguimiento y control, para el respectivo cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial DPGY-0028-2021, mismas que se encuentran detalladas en el contenido del Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, el cual adjunto a la presente comunicación.

Conforme a lo anterior, deberá de manera mensual presentar un informe de las acciones emprendidas y cumplimiento, así como también elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acorde a la Ley.

Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado.

Para efecto de lo antes descrito, se adjuntan las matrices correspondientes...”

Mediante Memorando Nº GPG-DPCP-AFR-0002-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc. DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS indica a la Abg. Karina Dueñas Dueñas, Subdirectora de Gestión de Procesos de Contratación Pública, Abg. Nelly Angulo Valencia, MSc., Subdirector de Etapa Preparatoria, Abg. Michael Suquilanda Vera, MSc., Subdirector Jurídico de Compras Públicas en el texto lo siguiente: “...De conformidad con el ámbito de sus competencias cumpro con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación el Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mismo que contiene las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el Examen Especial DPGY-0028-2021, “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”; de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas. Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado...”.

Mediante Oficio Nº GPG-DPCP-AFR-0126-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, indica a el Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL en el texto lo siguiente: “...En atención a lo solicitado en sus Oficios nos: PG-CGGE-COC-GAG-0008-2021, y, PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021, de fechas 13 y 15 de julio de 2021, relacionado con las observaciones y/o recomendaciones concernientes al Examen Especial DPGY-0028-2021, “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”, me permito remitir a Usted lo siguiente:

1. Memorando nº GPG-DPCP-AFR-0001-2021, de fecha 14 de julio de 2021 – comunicación con la cual se delega al Sr. Brian Guevara Soto, Experto de Procesos de Contratación Pública, la función de “Realizar el seguimiento y control, para el respectivo cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial DPGY-0028-2021”, y además la presentación de manera mensual de un informe de las acciones emprendidas y cumplimiento, así como también elaborar un cronograma para la

implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acorde a la Ley.

2. Memorando nº GPG-DPCP-AFR-0002-2021, de fecha 14 de julio de 2021 – comunicación con la cual se socializa a los subdirectores de la Dirección Provincial de Compras Públicas, la obligatoriedad del cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el citado examen.

3. Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado correspondientes al mes de julio – 2021.

De lo anterior, debo mencionar que se está recopilando la información inherente al cronograma en virtud de lo cual esta será remitida una vez que se la obtenga en su totalidad...”.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de Compras Públicas, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021 la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Compras Públicas en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones incumplidas 1 y 3 del Informe: DPGY-GADPGAI-0001-2019 que consta dentro del examen especial DPGY-0028-2021 “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”. Esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita se remita los medios de verificación documental del cumplimiento de las recomendaciones incumplidas mencionadas en el párrafo anterior, notificadas mediante Oficio No. PG-SGR-05839-2021, hasta el 30 de septiembre del presente año...”.*

Mediante correo electrónico Mail Compras Públicas compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 30 de septiembre de 2021 indica a la Coordinación de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, remito el Oficio Nº GPG-DPCP-AFR-0379-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0028...”.*

Mediante OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-0379-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc., DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS indicando al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...Por medio de la presente, de conformidad con el Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021, que guarda relación a las recomendaciones incumplidas 1 y 3 del informe: DPGY-GADPGAI-0001-2019 que consta dentro del examen especial DPGY-0028-2021 “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, tengo a bien remitir a Usted los archivos digitales, firmados electrónicamente, de la siguiente información:*

- *El Informe No. 3, elaborado por la Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, de esta Dirección Provincial.*
- *Los anexos de verificación del examen especial No. DPGY-0028-2021*

- *La Matriz de Seguimiento de Recomendación...*

Adjunta documentos de soporte como medios de verificación: F.CONTRACTUAL ANEXO 3 CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. S-CON-46-2021-X-0-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, F.CONTRACTUALANEXO2.PDF, F.PREPARATORIA ANEXO 1.PDF, INFORME 3-signed.pdf, MANUALDELPROCESODECONTRATACIONPUBLICA.pdf, PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021-signed-signed-signed.pdf

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Compras Públicas Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09552-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”

Con Oficio No. PG-SGR-09552-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Andrea Falquez, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-05839-2021** el 02 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido respuesta del Oficio No. PG-SGR-09552-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume con respecto a las siguientes recomendaciones que se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DPGY-GADPG-AI-0001-2019

Título del comentario: Régimen Especial RE-GPG-DCS-002-16

“...Recomendación. - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Compras Públicas, para que se incorpore en el “Procedimiento General Interno de Contratación Pública” la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la

finalidad de que los oferentes no se encuentren entre las inhabilidades generales o especiales (...)".

Cumplida.

*"...**Recomendación.** - Al Coordinador Provincial de Compras Públicas. - 3. Incorporará en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incursos en las inhabilidades generales o especiales (...)"*.

Cumplida.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*

Cumplida.

"...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..."*

No aplica.

Oficio No. PG-SGR-05840-2021.- A la Dirección Provincial de Obras Públicas

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05840-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a la **Dirección Provincial de Obras Públicas (E)** a dicha fecha, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0009-2021** de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05840-2021 de fecha 30 de junio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza primera insistencia al Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas.

De la documentación física que reposa en la carpeta con nombre *"EXAMENES ESPECIALES (...)* DNAI-AI-0168-2019 *Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones"* de la Coordinación de

Organismos de Control puedo informar que: La Señora Magister Susana González, a través del Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en aquel entonces, actualmente Coordinador de Organismos de Control, convoca a reunión para “Revisión del examen especial de Auditoría Interna a la administración de los productos extraídos de la cantera “Yolán” actual “Yolán dos” y a la denuncia relacionada con el expediente fiscal 090601815110077, por el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de abril de 2018”, DNAI-AI-168-2019, para el seguimiento indicadas en el mismo, el día 02 de diciembre de 2020 a las 11:30 a el Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, Ing. José María Del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, Ing. Carlos Salvatierra, Jefe de Logística, Ing. Gerald Campuzano, Analista Geólogo, Arq. Jacqueline Venegas, Analista Senior de Supervisión y Administración de Contratos, Ing. Jorge Muñoz Bautista, Analista senior Socioambiental, Ab. Avaro Nieto, Experto Jurídico, Ab. Christian León, Subcoordinación de Contratación Pública en aquel entonces, Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, Ab. Juan Manuel Bermúdez, Procuraduría Síndica, Ing. Antonio Vásquez, Subdirector SSO Salud Ocupacional, Henry Gualpa, Responsable de Obras y Materiales, Jonathan Molina, Analista Senior de construcción y mantenimiento vial. El orden de día indica: “Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento. Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo. Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera. Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329. Contrato de impacto ambiental para consultoría por permiso ambiental. **Asuntos Tratados y Acuerdos: Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento. Acuerdo:** Se compromete a elaborar un escrito por parte del Director Provincial de Obras Públicas solicitando pronunciamiento jurídico a Procuraduría Síndica a fin de que se pronuncien en cuanto a la solicitud de prórroga de la Resolución de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de producción para la obra pública. **Responsables** Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, **Fecha de Cumplimiento** Inmediato. **Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo. Acuerdo:** Se compromete a dar seguimiento al proceso de contratación de la consultoría de libre aprovechamiento. Realizar las gestiones pertinentes para la auditoría de explotación de material pétreo para realizar informes semestrales de conformidad con el Art. 42 de la Ley de Minería. **Responsables** Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, **Fecha de Cumplimiento** cumplimiento antes del 15 de enero del 2021. **Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera. Acuerdo:** En la recomendación No. 7 la Dirección Provincial de Obras Públicas se compromete a elaborar un manual de procedimiento de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera en conjunto con la Dirección Provincial de Planificación. En la recomendación 6, 8, y 9 el Director Provincial de Obras Públicas se compromete en enviar oficio de socialización a los funcionarios correspondientes, que se informe sobre el cumplimiento y se indique los cargos de los responsables de cumplir con estas recomendaciones. **Responsables** Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, **Fecha de Cumplimiento** Inmediato. **Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329. Acuerdo:** Se compromete el Director Provincial de Obras Públicas a llevar el control en cuanto a la recomendación No. 11 a través de los servidores públicos correspondientes. **Responsables** Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, **Fecha de Cumplimiento** Inmediato. **Tema extra: Contrato de impacto ambiental para consultoría por permiso ambiental. Acuerdo:** Reunión con contratista a fin de que soliciten terminación de contrato por mutuo acuerdo en el cual se encuentre

presente la Coordinación de Compras Públicas. **Responsables** Ing. José Bolívar Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas a dicha fecha, **Fecha de Cumplimiento** Inmediato...". Con Oficio No. PG-SGR-00197-2021 de fecha 07 de enero de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, indica al Ing. Gerald José Campuzano Romero, Analista Senior Geólogo de la Dirección Provincial de Obras Públicas indica en el texto lo siguiente: "...Acogiendo lo indicado en el oficio Nro. **DPOP-JNC-0038-2021**, fechado hoy, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 14h06, suscrito por el Ing. José Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas, **DELEGO** a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, para que efectúe los trámites administrativos inherentes al libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública dela cantera "YOLAN DOS"; así como efectuar el seguimiento y control a los informes semestrales de producción, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Minería y a lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control y Energía de Recursos Naturales No Renovables..."; Mediante Oficio No. **PG-SGR-03065-2021** de fecha 30 de marzo de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a los Señores MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, Sr. Ernesto Wong, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación Social – TICS indica en el texto lo siguiente "...En relación al Nro. PG-SGR-02755-2021, de fecha 22 de marzo del presente año y en atención al oficio Nro. PG-DPP-JHB-0558-2021-OF, de fecha 12 de marzo del 2021, suscrito por la MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, me permito remitir, para los fines pertinentes, copia certificada del PROCESO DE EXPLOTACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE MATERIALES EXPLOTADOS EN ÁREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS...". El mismo consta con sus anexos: Autorización de Material para Obra Pública Anexo 1, Control de Entrega de Materiales Anexo 2, Control de Recepción de Materiales de Obra Anexo 3, Control de Recepción de Material Anexo 4, Anexo 5. Guía de Remisión (ejemplo); Oficio No. **DPOP-GAOC-0332-2021** de fecha mayo 19 de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas (E), dirigido a la Máxima Autoridad indicando que cumple en informar que se ha socializado el Manual de Procedimiento con comunicaciones internas No. DPOP-GAOC-007-2021 y DPOP-GAOC-008-2021. Adjunta acuses de recibido del personal. Mediante correo electrónico Mail Desarrollo Humano desarrollohumano@guayas.gob.ec de fecha 13 de abril de 2021 remite comunicado de la ruta seguir en el Portal Interno donde se puede encontrar el mismo indicando en el texto lo siguiente "...Para conocimiento y fines pertinentes, se encuentra en el portal interno el proceso: "PROCESO DE EXPLOTACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE MATERIALES EXPLOTADOS EN ÁREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS" REGULACIONES-PROCESOS Y NORMATIVAS-39 Proceso De Explotación, Registro, Control y Destino De Materiales Explotación En Áreas De Libres Aprovechamiento De La Prefectura Del Guayas-INSTRUCTIVO..."; Con correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021 suscrito por la Srta. Linda Zambrano Mejía informa a la Ing. Susana Torres, en el texto lo siguiente: "...Se procedió a la socialización "EXPLOTACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE MATERIALES EXPLOTADOS EN AREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS...", el mismo se encuentra registrado en el portal interno en la ruta: portal interno, regulaciones legales, procesos normativos, EXPLOTACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE MATERIALES EXPLOTADOS EN AREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, Instructivo. <http://portalinterno.guayas.gov.ec/paginas/procesos-y-normativas>; Mediante Oficio No. DPOP-JMDC-G-010-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. José María del Cioppo, Subdirector Provincial de Obras Públicas, dirigido al Ing. Withberto González, Subdirector Administrativo, mediante el cual indica lo siguiente: "Por medio de la presente, adjunto el reporte de despacho y las copias de las guías (azules) de remisión desde la Serie **004-**

001-0002865 a 004-001-0003033, que corresponde al reporte diario de despacho de materiales del Área de Libre Aprovechamiento Yolán Dos ubicada en el Cantón Daule, dichas guías hacen referencia al despacho realizado en el período 03 de Septiembre al 06 de Diciembre del 2020...”.

Mediante Comunicación Interna No. DPOP-GAOC-082-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas, socializa y solicita informe mensual de los avances de las recomendaciones al Ing. José María Del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, Ing. Karin Franco Silva, Subdirectora de Obras por Contrato y Control, Arq. María Andrea Salvador Minuche, Experta en Operaciones de Cantera, Ing. Gerald Campuzano Romero, Analista Senior de Producción de Materiales.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas, dirigido a Mail Info Secretaría, Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, remite 2 archivos INFORME DE PRODUCCION MINERA Y ANEXOS_compressed.pdf; ARCOM.png.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por la Arq. María Salvador Minuche, Experta en Operaciones en Cantera de la Dirección Provincial de Obras Públicas, indica en el texto lo siguiente “...Le adjunto los oficios correspondientes a la entrega de los informes de producción...”; y mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2021 informa al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, se pone a su conocimiento los oficios enviados por la Arq. Salvador, Experta en Operaciones de Cantera de la Dirección Provincial de Obras Públicas, mediante correo precedente, referente a la entrega del informe de producción del primer semestre del 2021 de la cantera Yolán...”. Adjunta Oficio No. PG-SGR-06353-2021 (Informe semestral 1er. Semestre), Oficio No. DPOP-GAOC-1108-2021, Oficio No. GPG-DPOP-ASM-0026-2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-06353-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, remite a la Abogada María Eugenia Loor Cevallos, Coordinadora Zonal de Litoral, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la misma fecha, el Informe de Producción Período-Primer Semestre 2021- Área “Yolán Dos”.

Con Oficio No. DPOP-GAOC-1108-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas remite a la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, el Informe de Producción Período-Primer Semestre 2021- Área “Yolán Dos”.

Mediante Memorando No. GPG-DPOP-ASM-0026-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por la Arq. Andrea Salvador, Experta en Operaciones en Cantera remite al Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas, el Informe de Producción Período-Primer Semestre 2021- Área “Yolán Dos”, con sello de recibido físico.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por la Arq. María Salvador Minuche, Experta en Operaciones en Cantera de la Dirección Provincial de Obras Públicas, indica al Ab. Álvaro Nieto, Experto Administrativo y el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente “...Adjunto encontrará la matriz de seguimiento con las acciones tomadas respecto al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNAI-AI-

0168-2019...”; y la Especialista de Organismos de Control mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2021 informa al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, se pone a su conocimiento la matriz enviado por la Arq. Salvador, Experta en Operaciones de Canteras de la Dirección Provincial de Obras Públicas, mediante correo precedente...”. Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendación No. 5 del examen especial en referencia.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de la Recomendación No. 5 del examen especial en referencia expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “PG-SGR-05840-2021”, en plazos “INMEDIATO”, disposiciones asignadas “COMUNICACIÓN INTERNA DPOP-GAOC-082-2021 del 13 de julio de 2021”, en acciones “CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 DE LA LEY DE MINERÍA SE PONE A CONOCIMIENTO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL MEMORANDO GPG-DPOP-ASM-0026-2021 EL INFORME DE PRODUCCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021, MISMO QUE ES REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO DPOP-GAOC-1108-2021 A LA MÁXIMA AUTORIDAD. CON FECHA 15 DE JULIO DE 2021 A TRAVÉS DEL OFICIOS PG-SGR-06353-2021, LA MÁXIMA AUTORIDAD REMITE AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES EL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL A LA COORDINACIÓN ZONAL DEL LITORAL.”, encargado de la Unidad “ING. JOSE MARÍA DEL CIOppo; ING. KARIN FRANCO; ARQ. ANDREA SALVADOR; ING GERALD CAMPUZANO”, Observaciones “POR SUMILLA INSERTA DEL DIRECTOR EL AB. ÁLVARO NIETO SE ENCARGARÁ DE LLEVAR UN CONTROL DE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES.”.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Arq. Andrea Salvador, Experta en Operaciones en Canteras, dirigido a el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas, Ing. Carlos Vásquez, Coordinador General de Infraestructura, Ab. Álvaro Nieto, Experto Administrativo, Ing. Karin Franco Silva, Subdirectora de Obras por Contrato y Control, Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, Ing. Gerald Campuzano, Analista Senior de Producción de Materiales, indica en el texto lo siguiente: “...Estimado Director, En atención a lo solicitado por la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, adjunto al presente, sírvase encontrar actualizada la Matriz de seguimiento al Examen Especial de Auditoría Interna **DNA-AI-168-2019**, referente a la administración de los productos extraídos de la cantera **YOLAN DOS**. Adjunto encontrará los documentos de soporte que respaldan las acciones tomadas por parte de la Dirección a su cargo, exceptuando los documentos que respaldaron el memorando **GPG-DPOP-MAS-2021-08** de fecha 26 de enero de 2021, remitidos a través del oficio **DPOP-JNC-0023-2021**, al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control...” Anexos: Comunicación DPOP-GAOC-082-2021, Oficio GPG-DPOP-MAS-34-2021, Oficios de constancia de entrega y recepción de Informes de Producción del Primer semestre 2021, Manual para el Proceso de explotación, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución, Protocolización e Inscripción de la prórroga de plazo de la Autorización de libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública del área YOLAN DOS. Matriz de Seguimiento Actualizada. Archivos adjuntos: ENTREGA Y RECEPCIÓN.pdf, DNAI-AI-0168-2019 Actualizado 2021.xlsx Oficio Andrea Contraloria-signed.pdf, PROCESO_DE_EXPLORACION,_REGISTRO,_CONTROL_Y_DESTINO_DE_MATERIALES_EXPLORADOS-comprimido(1).pdf, COMUNICACIÓN INTERNA EXÁMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021.pdf, PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION TITULO PRORROGA YOLAN 2.pdf.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado del examen especial en referencia de la Dirección Provincial de Obras Públicas expresan lo

siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “PG-SGR-05840-2020”, en plazos “CUMPLIMIENTO INMEDIATO”, disposiciones asignadas “En virtud de la sumilla del Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas que mediante oficio COMUNICACIÓN INTERNA NO. DPOP-GAOC-082-2021 da contestación al Oficio No. PG-SGR-05840-2021”, en acciones “Mediante oficio GPG-PG-CLM-01779-2020 de 12 de febrero de 2020, Se solicitó la prórroga de plazo por 24 meses. a través de resolución NRO. MERNNR-CZL-2021-0014-RM de fecha 28 de febrero de 2021. El Gobierno Autónomo Provincial del Guayas obtiene por parte del MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES la resolución por PRORROGA DE PLAZO DE LA AUTORIZACION DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA PÚBLICA DEL ÁREA YOLÁN DOS CÓDIGO 70000129, protocolizada el 2 de marzo de 2021 por la Notaria Tercera del cantón Daule y certificada por el ente regulador el 11 de marzo de 2021; En respuesta del oficio DPOP- JNC-0038-2021, la máxima autoridad mediante oficio PG-SGR-00197-2021, DELEGA al Analista Senior Geólogo ING GERALD CAMPUSAZANO, para que efectuó los trámites administrativos inherentes al libre aprovechamiento; Con fecha 7 de enero de 2021 a través de los oficios PG-SGR-00192-2021 PG-SGR-00193-2021 PG-SGR-00194-2021 PG-SGR-00195-2021 PG-SGR-00196-2021. La máxima autoridad remite al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables los INFORMES DE PRODUCCIÓN SEMESTRALES Y LAS AUDITORIAS pendientes. Correspondiente al año 2021. Mediante Oficio PG-SGR-06353-2021 La máxima autoridad remite al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables el INFORME DE PRODUCCIÓN AUDITADO. recibido con fecha 15-jul-2021, cumpliendo con lo establecido de acuerdo al art.144 de la Ley de Minería; Mediante oficio DPOP-JNC-2091-2020 Se da contestación al oficio PG-SGR-06290-2020 sobre el control de los productos extraídos de la cantera; A través de Memorando N°. GPG-DPOP-MAS-2021-06 se da contestación al oficio PG-CI-CVC-2021-0027-OF, Relacionado con el oficio PG-DPP-JHB-0018-2021-OF, se remite el borrador para la elaboración del INSTRUCTIVO PARA PROCESO DE EXPLOTACION, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE LOS MATERIALES EXPLOTADOS DE LA CANTERA YOLAN DOS. Mediante oficio DPOP-JNC-2021-00681 Se da contestación al oficio PG-DPP-JHB-0411-2021-OF sobre el PROCESO PARA LA EXPLOTACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y DESTINO DE MATERIALES EXPLOTADOS EN AREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS. Mediante Oficio PG-DPP-JHB-0558-2021-OF de fecha 2 de marzo de 2021 la Directora Provincial de Planificación solicita la autorización de implantación a la Prefecta del Guayas. A través del Oficio N° PG-SGR-02755-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, la Máxima Autoridad, autoriza la Implementación del mencionado proceso”, encargado de la Unidad “ARQ. ANDREA SALVADOR MINUCHE EXPERTA EN OPERACIONES DE CANTERAS, de la Dirección Provincial de Obras Públicas. ING. GERALD CAMPUZANO Analista Senior Geólogo.”, Observaciones “A Través de Memorando N° GPG-DPOP-MAS-2021-08 se remitió la matriz del EXAMEN ESPECIAL DNA-AI-168-2016, al Director Ing. José Nicola, Junto con la documentación de respaldo.”.

Mediante Comunicación Interna GPG-DPOP-MAS-034-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Experta en Operaciones de Canteras de la Dirección Provincial de Obras Públicas, con asunto: Comunicación Interna No. DPOP-GAOC-082-2021, indica al Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente “...En atención a lo solicitado por la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, adjunto al presente, sírvase encontrar actualizada la Matriz de seguimiento al Examen Especial de Auditoría Interna **DNA-AI-168-2019**, referente a la administración de los productos extraídos de la cantera **YOLAN DOS**. Adjunto encontrará los documentos de soporte que respaldan las acciones tomadas por parte de la Dirección a su cargo, exceptuando los documentos que respaldaron el memorando **GPG-DPOP-MAS-2021-08** de fecha 26 de enero de 2021, remitidos a través del oficio **DPOP-JNC-**

0023-2021, al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control...”.

Entre la documentación electrónica enviada en correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Arq. Andrea Salvador, Experta en Operaciones de Cantera de la Dirección Provincial de Obras Públicas, consta Protocolización e Inscripción Título de Prórroga Yolán 2.- Oficio No. s/n, sin fecha suscrito por la Ab. Jacqueline Lauzo Ch., Abogada, dirigido a la Doctora María Eugenia Loor Cevallos, Coordinadora Zonal Litoral del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, con asunto: Entrega de Protocolización del Libre Aprovechamiento “Yolán Dos”. Adjunto Oficio No. ARCERNNR-CZG-2021-0433-OF de fecha 12 de marzo de 2021 suscrito por el Econ. José Ricardo Cevallos, Coordinador Zonal Guayas, dirigido a la Sra. Ab. Jacqueline Lauzo con Asunto: Inscripción de Prórroga de Plazo de Autorización de Libre Aprovechamiento “70000129 YOLAN DOS”; Inscripción suscrita por la Ab. María Auxiliadora Landívar García, Registradora Minera ARCERNNR-GUAYAQUIL. Protocolización, documento notariado, Resolución Nro. MERNNR-CZL-2021-0014-RM de fecha 28 de febrero de 2021 suscrita por la Ab. María Eugenia Loor Cevallos, Coordinadora Zonal Litoral.

El 18 de agosto del 2021 se realiza la visita periódica y segunda insistencia al Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas, al Ab. Álvaro Nieto, Especialista Administrativo, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de Obras Públicas, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0058-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0058-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021 la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”.

Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación

documental de la recomendación incumplida "...**Recomendación 5.** Solicitará y verificará cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)" del Informe **DNAI-AI-0168-2019**, notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05840-2021, para lo cual, dicha recomendación deberá ser cumplida en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas.

El incumplimiento de las mismas será informado a la Máxima Autoridad..."

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 27 de septiembre de 2021 indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...Adjunto oficio No. DPOP-GAOC-2263-2021, firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas..."

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2263-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...Mediante el presente cumpla informarle a usted que se ha dado atención a lo solicitado en oficio PG-CGGE-COC-GAG-0058-2021 de 16 de septiembre de 2021, y que está relacionado con el Informe DPGY-0028-2021 Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunta la comunicación interna GPG-DPOP-MAS-0702021 de 23 de septiembre de 2021, suscrito por la Experta en Operaciones de Canteras, que responde a lo solicitado en oficio PG-CGGE-COC-GAG-0058-2021 y que le fue puesto a conocimiento en memorando DPOP-GAOC-125-2021..."

Mediante Comunicación Interna N^o GPG-DPOP-MAS -070-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrito por la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Experta en Operaciones de Canteras, indica al Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, en el texto lo siguiente: "...En contestación al Memorando **DPOP-GAOC-125-2021**, mediante el cual solicita se informe respecto al seguimiento de recomendaciones de informes aprobados por **CGE, Oficio PGCAGE-COC-GAG-0058-2021** de 2021-09-16, mismo que detalla como recomendación incumplida lo siguiente:

Recomendación 5. Solicitará y verificará cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)" del Informe **DNAI-AI-0168-2019**, notificada mediante Oficio No. PG-SGR 05840-2021. **Con fecha 02/02/2021 se pone a conocimiento la Matriz de Control y Seguimiento**, con las acciones tomadas respecto al cumplimiento de recomendaciones del Informe **DNAI-AI-0168-2019**, en la que se detalla lo siguiente:

Con fecha 7 de enero de 2021 a través de los oficios, PG-SGR-00192-2021 PG-SGR00193-2021 PG-SGR-00194-2021 PG-SGR-00195-2021 PG-SGR-00196-2021- La máxima autoridad remite al

Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables los INFORMES DE PRODUCCIÓN SEMESTRALES Y LAS AUDITORIAS pendientes, así como los correspondientes al año 2020. Mediante Oficio DPOP-JNC-0062-2021 se asigna la partida presupuestaria para la contratación de las Auditorias de los Informes Semestrales de Producción, correspondiente al año 2021.

A través de Oficio N.º **PG-DPPI-STF-2086-2021-OF** con fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por la Abg. MSc. Sandra Touma Faytong Directora Provincial de Planificación Institucional (S), pone a conocimiento las Resoluciones de Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2021 No. PG-DPPI-095-2021 y No. PG-DPPI-096-2021 de la Dirección Provincial de Obras Públicas, que ratifican la **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para la contratación de la **Auditoria Minera**, misma que permitirá dar cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN 5**, de la Contraloría General del Estado.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Isabel Rendón, asignada por el delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. DPOP-GAOC-01845-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05840-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que el Director Provincial de Obras Públicas cumpla con las recomendaciones del 1 al 9 del Informe DNAI-AI-0168-2019 dentro del Examen Especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de las recomendaciones del Informe DNAI-AI-0168-2019 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Obras Públicas Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09553-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”

Con Oficio No. PG-SGR-09553-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-05840-2021** el 02 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Obras Públicas no ha dado respuesta al Oficio No. PG-SGR-09553-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, no ha adjuntado Matriz actualizada, ni cronograma.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Documento probatorio de lo mencionado en las recomendaciones 1,2, 3, 5, 6, 8, 9 y 11.
- Informe mensual sobre el cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones Recomendaciones Incumplidas Informe DNAI-AI-0168-2019.

Período de análisis, desde el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.

Título del comentario: Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento.

Dirigida a:

Prefecta Provincial del Guayas

“...Recomendación 1. Dispondrá y vigilará que Director Provincial de Obras Públicas, efectúe los trámites administrativos tendientes a cumplir con los requisitos solicitados por el ente minero, previo a la obtención de la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, mismos que se prepararán paralelamente en función de la obra a contratarse (...).”

Parcialmente cumplida

“...Recomendación 2. Solicitará con anterioridad al Ministerio de Minería, las autorizaciones de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, a fin de contar con el derecho de explotación de materiales de la cantera Yolán Dos, y de continuar con la ejecución de las obras programadas en la provincia (...).”

Parcialmente cumplida

Dirigida a:

Director Provincial de Obras Públicas

*"...**Recomendación 3.** Efectuará un continuo seguimiento y control de los plazos de vigencia de las Resoluciones de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública, a fin de realizar los trámites administrativos de forma anticipada a la fecha de vencimiento de la referida autorización y contar con los requisitos solicitados por el ente minero (...)"*

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación 4.** Realizará y preparará los requisitos que se necesita para efectuar el trámite administrativo para la solicitud de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública de la cantera y remitirá a la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y envío al Ministerio del sector (...)"*

Parcialmente cumplida

Título del comentario: Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo.

*"...**Recomendación 5.** Solicitará y verificará cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)"*

Incumplida.

Título del comentario: Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera.

*"...**Recomendación 6.** Dispondrá y supervisará al responsable de la cantera elaborar Informes diarios de producción del material pétreo, que sustenten la información semestral de producción, que permita conciliar con los registros de salida de los materiales extraídos, a fin de mantener documentación pertinente para el control, en relación a la flotación efectuada dentro del libre aprovechamiento (...)"*

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación 7.** Elaborará un manual de procedimientos de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera, mismo que será aprobado y legalizado por la Máxima Autoridad y socializado en el área correspondiente para su correcta implementación; a fin de establecer los lineamientos a seguir de las actividades extractivas de la cantera, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones de libre aprovechamiento otorgadas por el Ministerio de Minería (...)"*

Cumplida

*"...**Recomendación 8.** En coordinación con el responsable de la cantera, establecerán un formulario preimpreso y prenumerado de entrega de material pétreo en el que se registre fecha, código de equipo que transporta el material, nombres y apellidos del conductor,*

destino, cantidad y tipo de material, nombres y apellidos del técnico a cargo de la obra, mismo que estará legalizado por responsable de la cantera, conductor que recibe el material y del técnico responsable de la obra, a fin de mantener el control de todo el ciclo operacional en la entrega y recepción de los materiales extraídos de la cantera (...)”.

Parcialmente cumplida.

*“...**Recomendación 9.** Establecerá conjuntamente con los servidores responsables de la cantera, un formulario de registro que consolide el despacho del material extraído y aprovechado, que incluya información detallada tal como: nombre de la entidad, cantera y ubicación, nombre y ubicación de la obra o proyecto, fecha, cantidad y tipo de material, código de equipo, nombres y apellidos del conductor, nombres y apellidos del técnico responsable de la obra, documento legalizado por el responsable de la cantera; que permita comparar la cantidad de material pétreo destinado para la obra provincial, con los informes semanales que mantienen los técnicos responsables de la obras (...)*”.

Parcialmente cumplida.

Título del comentario: Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329

*“...**Recomendación 11.** Controlarán la salida y llegada de las volqueta a las obras, mediante documentos legalizados por el Jefe de Cantera, Técnicos Responsables de las Obras y Choferes, donde se registren la fecha, cantidad, tipo de material y hora de recepción del material pétreo, con la finalidad de verificar la utilización de los citados equipos y los materiales extraídos de la cantera Yolán (...)*”.

Parcialmente cumplida.

Además, sírvase cumplir con las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas por la Prefecta Provincial del Guayas, ya que deben ser cumplidas por Ustedes en calidad de servidores de la Dirección Provincial de Obras Públicas:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

Parcialmente cumplida.

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05841-2021.- A la Dirección Provincial Administrativa

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05841-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a la **Dirección Provincial Administrativa**, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 06 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021** de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05841-2021 de fecha 30 de junio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza primera insistencia al **Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo**.

En la carpeta física "EXÁMENES ESPECIALES (...) DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018..." que reposa en la Coordinación de Organismos de Control consta lo siguiente:

-Oficio No. **00958-DPA-DIR-JIAT-2021** de fecha 8 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en atención a los oficios No. 0006-GAG-PG-CSROC-21, 0027-GAG-PG-CSROC-21 y PG-SGR-03608-2020 de fechas 13 de enero y 10 de febrero de 2021, y 1 de octubre de 2020, respectivamente, los cuales hacen referencia al cumplimiento de recomendaciones descritas en el examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, en virtud a lo expuesto en el memorando adjunto No. 806-DPA-SUB-WGF-2021 suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Mgs., Subdirector Provincial Administrativo; y, Memorando No. 0100-DPA-BGN-FAC-2021, suscrito por el Econ. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega General; señalando en el texto lo siguiente "...Se ha dispuesto con Memorando No. 00498-DPA-DIR-JAIT-2021, memorando No. 0419-DPA-DIR-JAIT-2021; memorando No. 00154-DPA-DIR-JDSL-2020; memorando No. 01386-DPA-DIR-JDSL-2020; memorando No. 0937-DPA-DIR-WGF-2020, memorando No. 01000-DPA-DIR-WGF-2020, se dé cumplimiento con lo siguiente: **CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL**

Al Director Provincial Administrativo

2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Al Jefe de Bodega General

3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación Cumplida. - Con oficio No. 0178-DPA-DIR-JDSL-2021, de fecha 15 de enero del 2021, se remitió a la Dirección Provincial Financiera, Resultados de Constatación Física, de la Bodega General, con corte al 30 de octubre del 2020.

Con memorando No. 00445-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, autoricé el cronograma de Toma de Constatación Física 2021.

USO DE EXISTENCIAS

Al Jefe de Bodega General

4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos.

Al Director Provincial Administrativo

5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad.

Recomendación en cumplimiento. - mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero del 2021, el economista Félix Aguilar Clavijo, remite a los Subdirectores y Jefes de áreas, ítems de baja o nula rotación.

Pendiente que sea enviada por memorando, para emitir disposiciones

DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL

Al Director provincial Administrativo y Subdirector Administrativo

6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.

Al Jefe de Bodega General

7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general. **Recomendación en cumplimiento.** - En lo que respecta a las Diferencias del Anexo 2, debo indicar que por parte de la Subdirección Provincial Administrativa, se está elaborando la documentación para la Contratación de la "**CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS INVENTAR/OS AL VALOR ACTUAL DE MERCADO DE TODOS LOS BIENES INSTITUCIONALES**", **PROCEDIMIENTO LISTA CORTA**, para dar cumplimiento con la recomendación. (Se anexa Términos de Referencia)". Al referido oficio se adjuntan los documentos de soporte;

-Oficio No. **01321-DPA-DIR-JIAT-2021** de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en atención a los Oficios No. 006-GAG-PG-CSROC-21, No. 0027-GAG-PG-CSROC-21, No. PG-SGR-03608-2020, relacionado al cumplimiento de la recomendación No. 4 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, como alcance al Oficio No. 00958-DPA-DIR-JIAT-2021, en virtud de lo enviado en Memorando No. 0872-DPA-SUB-WGF-2021 y No. 0119-DPA-BGN-FAC-2021 suscritos por el Ing. Withberto González Freire, Mgs., Subdirector Provincial Administrativo y el Econ. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, respectivamente, indica "...Mediante memorando No. **00810-DPA-DIR-JAIT-2021** dispuse a las áreas correspondientes para que tengan en cuenta la información que se remite para las futuras adquisiciones; así como también se solicitó que la Bodega General, remita de manera mensual a la Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico; Jefatura de Talleres y Mantenimiento; Jefatura de Servicios Institucionales y Jefatura de Servicios Generales, el movimiento de los ítems que reposan en Bodega, con la finalidad de que se lleve el control; hacer uso de las existencias; y así evitar que se vuelvan obsoletas e inservibles...", adjuntando documentación de soporte;

-Oficio No. **01530-DPA-DIR-JAIT-2021** de fecha 05 de abril de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite alcance al Oficio No. 01321-DPA-DIR-JIAT-2021, indicando que "...Mediante memorando No. 00939-DPA-DIR-JAIT-2021, remití como ALCANCE al memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 19 de marzo del 2021, al haberse cometido un lapsus calamis al indicar en cumplimiento de qué recomendación realizaba la disposición, por lo cual se subsana el error indicando que: "...(...) en cumplimiento a la Recomendación 5 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018...";

-Memorando No. **000939-DPA-DIR-JAIT-2021** de fecha 5 de abril de 2021, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en alcance al Memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 19 de marzo del 2021, informa al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabian Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento, Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, Arq. Gabriela Jaluff Arias, Responsable de Servicios Institucionales, Econ. Feliz Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, en relación al cumplimiento de la recomendación No. 5 del examen especial en referencia, indica lo siguiente: *“al haberse cometido un lapsus calamis al indicar en cumplimiento de que recomendación realizaba la disposición, por lo cual se subsana el error indicando que: “ ...(...) en cumplimiento a la Recomendación 5 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018...”...”*.

-Mediante Acta No. 0001-GAG-PG-CSROC-ADM-21, la Coordinación de Organismos de Control realiza REUNIÓN DE TRABAJO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS EXAMEN ESPECIAL DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 y DR1-DPGYGADPG-AI-0192-2018, el día 21 de abril de 2021 a las 16:00, en la cual participaron el Ing. José Antonio Intriago, Director Provincial Administrativo, Ing. Withberto González Freire Msc., Subdirector Provincial Administrativo y Ec. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, se procedió con la lectura, análisis, asuntos tratados responsables y acuerdos que fueron detallados en la misma.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 dirigido a la Ab. Zoila Flores, Analista Senior Jurídica, Ing. Tania Cadena, funcionarias de la Dirección Provincial Administrativa, con copia a JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec, Coordinador de Organismos de Control, JOSE ANTONIO INTRIAGO TORRES jose.intriago@guayas.gob.ec, Director Provincial Administrativo, se realiza segunda insistencia indicando en el texto lo siguiente *“...Por medio del presente, adjunto oficio No. PG-SGR-05841-2021 de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, notificado por Secretaria General a la Dirección Provincial Administrativa el día 06-07-2021 a las 11:06 mediante correo electrónico, a fin de que se remita respuesta de manera inmediata, de la socialización, seguimiento, matriz y cumplimiento a las recomendaciones, en virtud al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado...”*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021 dirigido a la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec> Analista Senior Jurídica CC: al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; Ab. Pacheco Reina de Lourdes Marina <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>; Señores: VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; WILLIAM REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec>; Juan Carlos Guisamano Lasso <juan.guisamano@guayas.gob.ec> se realiza tercera insistencia en el texto lo siguiente: *“...solicito su gentil ayuda indicando el estado de la respuesta a los Oficios No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-SGR-05843-2021 ambos de fecha 30 de junio de 2021, emitidos por la Máxima Autoridad y Oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-011- 2021 suscritos por el Coordinador de Organismos de Control, ambos de fecha 13 de julio de 2021 y matrices de seguimiento de recomendaciones, respectivamente...”*.

Se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control de la Dirección Provincial Administrativa.

Mediante correo electrónico a la Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 26 de agosto de 2021 dirigido a Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec c.c. coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> adjunta 2 archivos adjuntos (13 MB). PLAN DE MANTENIMIENTO 2021.pdf; OFICIO N° 3249-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; indica en el texto lo siguiente: *“...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito solicitar muy comedidamente a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZCGPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: (ADJUNTO OFICIO) SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...”*. 2 archivos adjuntos (13 MB) PLAN DE MANTENIMIENTO 2021.pdf; OFICIO N° 3249-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf;

Mediante Oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dirigido a la Señora Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica en el texto lo siguiente: *“...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito solicitar muy comedidamente a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COCGAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: Con la finalidad de cumplir totalmente la recomendación 21 del INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31. RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...) Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad...”*. Remito plan de mantenimiento para su aprobación, entregado con memorando No. 0895-DPA-STCLCHFP-2021, de fecha 26 de marzo del 2021, por el Subdirector de Talleres y Control Logístico, ingeniera Christian Fiallos Panchana, mismo que fue elaborado por el ingeniero Fabián Isch, Responsable de Talleres y Mantenimiento...”

Mediante Memorando No. 0895-DPA-STCL-CHFP-2021 de fecha 26 de marzo de 2021 suscrito por Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, dirigido a el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica en el texto lo siguiente: *"...Dando contestación a su Memorando detallado en la referencia, remito memorando No. 0543-DPA-RTM-FIG-2021, suscrito por el Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento, mediante el cual remite la Ampliación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo individualizado de cada uno de los equipos livianos, pesados, maquinarias y componentes, en virtud del kilometraje y detallando en qué tipo de contrato se encuentran..."*.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 06 de septiembre de 2021 a las 10:43 remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-07953-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*. Adjunta lo siguiente: 4 archivos adjuntos (23 MB) PG-SGR-07953-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0028-2021 DE LA DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA OF 5841.xlsx; matriz ofciopg-sgr-05841-2021- of- pg-cgge-coc-gag-0010-2021 examnes-DPGY0028-2021.xlsx; ANEXOS PG-SGR-07953-2021.pdf;

Mediante Oficio No. PG-SGR-07953-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en referencia al Oficio No. PG-SGR-05841-2021, indica en el texto lo siguiente: *"...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021 al: "cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cumplo remitir Oficio No. 03283-DPADIR-JAIT-2021 del 26 de agosto de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, mediante el cual da contestación a su requerimiento..."*. Adjunta lo indicado.

Mediante Oficio No. 03283-DPADIR-JAIT-2021 del 26 de agosto de 2021 firmado electrónicamente por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: *"...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:*

- 1. Se socializó a través de correo electrónico zoila.flores@guayas.gob.ec de fecha 29 de julio del 2021.*
- 2. Se designó con memorando No. 01769-DPA-DIR-JAIT-2021, a la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídico, como encargada para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.*
- 3. Se remitió matriz que contemplaba todas las recomendaciones de los exámenes que forman parte del examen especial para que los encargados de las Subdirecciones, tengan conocimiento*

y remitan información del cumplimiento de las mismas; así como también se determine nombres de responsables de su cumplimiento.

4. Remito matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Según informe de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, en memorando No. 0001-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021, indica:

Examen DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.- "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL", por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017.

CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL.

Al Director Provincial Administrativo, Recomendación 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación cumplida con memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de febrero del 2021.

Al Jefe de Bodega General, Recomendación 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación Cumplida. - Con memorando No. 00445-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, autoricé el cronograma de Toma de Constatación Física 2021.

USO DE EXISTENCIAS

Al Jefe de Bodega General, Recomendación 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos.

Al Director provincial Administrativo, Recomendación 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad.

Recomendación 4 y 5 cumplidas. - mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero del 2021, el economista Félix Aguilar Clavijo, remite a los Subdirectores y Jefes de áreas, ítems de baja o nula rotación.

Con memorando No. 0810-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 05 de abril del 2021 y memorando No. 939-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 19 de marzo del 2021, puse en conocimiento de la Subdirección de Talleres y Control Logístico reporte de existencias de baja o nula rotación.

DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL

Al Director Provincial Administrativo y Subdirector Administrativo

Recomendación 6. *Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.*

Recomendación en cumplimiento. - Dispuesto con memorando No. 1905-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de agosto del 2021

Al Jefe de Bodega General.

Recomendación 7. *Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.*

Recomendación en cumplimiento. - Dispuesto con memorando No. 1905-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de agosto del 2021.

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.

ÓRDENES MODIFICADAS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE. -

Al Director Provincial Administrativo. -

Recomendación 3. *Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.*

Recomendación cumplida.- Con memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de marzo del 2021; dispuso a la Subdirecciones de Talleres y Control Logístico, Jefatura de Talleres y Mantenimiento y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte; y a la; Subdirección Provincial Administrativa, Jefatura de Bodega General, de cumplimiento con las recomendación, disponiendo a la persona encargada de la Bodega General y de la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte de recibir órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben, revisen que no contengan enmendaduras y/o añadiduras, en caso de que sea así comunicar de inmediato.

Recomendación 6. *Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.*

Recomendación cumplida. - Con memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de marzo del 2021, dispuse a la Subdirecciones de Talleres y Control Logístico, Jefatura de Talleres y Mantenimiento y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte; y a la; Subdirección Provincial Administrativa, Jefatura de Bodega General, de cumplimiento con la recomendación.

INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

Con memorando No. 0438-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 12 de febrero del 2021, dispuse a la Subdirección de Talleres y Control Logístico, den cumplimiento con recomendaciones de varios exámenes de contralorías aprobados por la Contraloría General del Estado.

Con memorando No. 01481-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 15 de junio del 2021, dispuse a las Subdirección Provincial De Talleres y Control Logístico y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte dispuse cumplimiento exclusivo de recomendaciones del examen DR1-DPGY-GADPGAI-0004-2017.

Recomendación: 14.-Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación.

Recomendación cumplida a la fecha se cuenta con 63 certificados de operación otorgados por el MTOP, con validez 2021-2023, los cuales se los estoy remitiendo a la Dirección Provincial de Obras Públicas, con oficio No. 03021-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 28 de julio del 2021 para los registros, por cuanto la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte entregara a cada custodia de la maquinaria.

RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)

Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad.

Con memorando No. 00298-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de febrero del 2021, dispuse que se presente plan de mantenimiento a las Subdirecciones.

Con memorando No. 1420-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 08 de junio del 2021, se solicita a la Subdirección de Talleres y Control Logístico, se informe el estado del plan de mantenimiento el cual ya fue presentado.

Recomendación parcialmente cumplida. - En proceso de solicitar aprobación plan de mantenimiento, con oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021, la Máxima Autoridad.

AL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO. -

Recomendación 22.- Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimiento con el fin de controlar y ejecutar el Plan de Mantenimiento.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA-STCL-CHFP-2021.

AL JEFE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO. -

Recomendación 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control y Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos con el fin de controlar al avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA-STCL-CHFP-2021.

Recomendación 25.- Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA-STCL-CHFP-2021.

5. Cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la ley...". Adjunta los siguientes documentos:

-Oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dirigido a la Señora Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica en el texto lo siguiente: "...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito solicitar muy comedidamente a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COCGAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: Con la finalidad de cumplir totalmente la recomendación 21 del INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31. RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...) Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad...". Remito plan de mantenimiento para su aprobación, entregado con memorando No. 0895-DPA-STCLCHFP-2021, de fecha 26 de marzo del 2021, por el Subdirector de Talleres y Control Logístico, ingeniera Christian Fiallos Panchana, mismo que fue elaborado por el ingeniero Fabián Isch, Responsable de Talleres y Mantenimiento...".

-Memorando No. 01905-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dirigido a Ing. William Reyes Ubilla, Responsable Administrativo de Bodega (En delegación de funciones), Ec. Félix Aguilar Clavijo, Analista Senior de Gestión Administrativa, Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Provincial Administrativo, en relación a las recomendaciones 6 y 7 del examen especial DPGY-0028-2021 indica en el texto lo siguiente: *"...Sírvasse remitir informe de cumplimiento de recomendación, con documentación de soporte..."*.

-Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Cronograma de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado de la recomendación 21 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017. Cronograma de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado de la recomendación 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.

-Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera dirigido al Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, disponiendo cumplimiento de manera inmediata e informe mensual a través de matrices de las acciones emprendidas para cumplimiento de recomendaciones, avances y elaboración de cronogramas para las recomendaciones incumplidas.

-Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0018-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones.

-Oficio No. PG-SGR-006177-2021 de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad.

-Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones.

Con Memorando No. 01769-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ab. Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, indica en el texto lo siguiente: *"...En atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, suscrito por la Máxima Autoridad, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, del abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, referente al examen especial DPGY-0028-2021 (...) 1. La DESIGNO como encargada para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones descritas en el oficio No. PG-SGR-05841-2021. 2. Ante la delegación que antecede: -Debe regirse a la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado. -Debe elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley..."*.

Mediante Memorando No. 0001-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite informe de cumplimiento de recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 en virtud al oficio No. PG-SGR-05841-2021, oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021.

Mediante Memorando No. 03021-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ing. Gabriel Orozco

Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente: *“...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar en atención al memorando No. 1847-DPA-STCL-CHFP-2021, que guarda relación con el memorando No. 0408-DPA-RLMT-EDF-MJRR-2021, de la Responsable Logística de Maquinaria y Transporte (En Delegación de Funciones) y memorando No. 044-DPARLMT-ASGA-MSL-2021, que se ha renovado los Certificados de Operación Regular de 63 equipos camineros de la Prefectura del Guayas, los cuales tienen una duración de 02 años (2021-2023). Remito copias de 63 certificados, debo señalar que por parte de la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte, a partir del 05 de julio del presente año a fin de evitar sanciones por los organismos de control, se entregará a los custodios de los mismos, copia del certificado anexado al respectivo salvoconducto...”*

Mediante memorando No. 1847-DPA-STCL-CHFP-2021 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, indica al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite informe de Certificados de Operación Regular en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, remito memorando Nro. 0408-DPA-RLMT-EDF-MJRR-2021, suscrito por la Ing. María Rivera, Responsable Logístico de Maquinaria y Transporte (en delegación de funciones), quien en atención al oficio Nro. 044-DPA-RLMT-ASGA-MSL-2021, del Ing. Marco Suraty, Analista Senior de Gestión Administrativa, donde comunica que se ha realizado la renovación de los Certificados de Operación Regular de los equipos camineros perteneciente a esta Honorable Institución, los cuales son autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que tienen una duración de 2 años (2021-2023), se entregará copia de estos Certificados a cada custodio a partir del día lunes 05 de julio del presente año, a fin de evitar sanciones...”*

Mediante Memorando No. 0408-DPA-RLMT-EDF-MJRR-2021, suscrito por la Ing. María Rivera, Responsable Logístico de Maquinaria y Transporte (en delegación de funciones) dirigido al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, indica en el texto: *“...Por medio del presente y en atención al Oficio No. 044-DPA-RLMT-ASGA-MSL-2021 suscrito por el Ing. Marco Suraty, Analista Senior de Gestión Administrativa de la Jefatura a mi cargo, me permito informar que se ha realizado la renovación de Certificados de Operación Regular para los equipos camineros de la Prefectura del Guayas, mismos que son autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que tienen una duración de 2 años (2021-2023), para lo cual se adjunta el listado de los equipos: (...). Cabe indicar que se entregará una copia de los certificados en mención a cada custodio de los equipos detallados, a partir del lunes 05 de Junio del 2021, adjuntándolos en el salvoconducto...”*

Mediante oficio Nro. 044-DPA-RLMT-ASGA-MSL-2021, del Ing. Marco Suraty, Analista Senior de Gestión Administrativa dirigido a la Ing. María Rivera, Responsable Logístico de Maquinaria y Transporte (en delegación de funciones) indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, se informa a usted, las gestiones realizadas durante todo el periodo 2021 de acuerdo a renovación de los Certificados de Operación Regular para los equipos camineros de la Prefectura del Guayas, mismos que son autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que tienen una duración de 2 años (2021-2023), para lo cual se adjunta el listado de los equipos...”*. Adjunta Certificados.

Mediante Memorando No. 00298-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 02 de febrero de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, con asunto disposición presentación Plan de Mantenimiento, indica al Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, a dicha fecha, Sr. Omar Lince, Subdirector de Talleres y Control Logístico (E), Ing. Washington Villacis Yépez, Subdirector de Protección y Seguridad

Institucional (E) en el texto lo siguiente: “...Presentar Plan de Mantenimientos, tal como lo establece el Reglamento General Sustitutivo Para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público...”.

Mediante Memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 02 de febrero de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en asunto expresa presentación cronograma de toma de inventarios – toma de constatación física 2021, dirigido a el Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, a dicha fecha, Sr. Omar Lince, Subdirector de Talleres y Control Logístico (E), en el texto lo siguiente: “...dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente: Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2021, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017...”.

Mediante Memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 19 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en asunto expresa conocimiento y trámite correspondiente: ítems de baja o nula rotación, dirigido al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento, Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, Arq. Gabriela Galuff Arias, Responsable de Servicios Institucionales, Ec. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, indica en el texto lo siguiente: “...En atención al memorando No. 0872-DPA-SUB-WGF-2021, que guarda relación con el reporte de ítems de baja o nula rotación, remitidos en memorando No. 0119-DPA-BGN-FAC-2021 y memorando No. 0100-DPA-BGN-FAC-2021, suscritos por el economista Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, en cumplimiento a la Recomendación 4 del Informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 (...) dispongo lo siguiente: - Téngase en cuenta la información que se remite para las futuras adquisiciones. Se solicita que la Bodega General, remita de manera mensual a la Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico; Jefatura de Talleres y Mantenimiento; Jefatura de Servicios Institucionales y Jefatura de Servicios Generales, el movimiento de los ítems que reposan en Bodega, con la finalidad de que se lleve el control; hacer uso de las existencias; y así evitar que se vuelvan obsoletas e inservibles. Sírvase proceder conforme se solicita, a la brevedad posible...”.

Mediante memorando No. 00438-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 12 de febrero de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en asunto expresa Disposición de cumplimiento de Recomendaciones de varios Exámenes Especiales aprobados por la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando No. 00445-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en asunto expresa Autorización de cronograma de Constatación Física de Bodega General 2021 indica al Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, en el texto lo siguiente: “...En atención al requerimiento en Memorando No. 0710-DPA-SUB-WGF-2021, que guarda relación con el Memorando No. 0068-DPA-BGN-FAC-2021, suscrito por el economista Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, referente a la ejecución de la CONSTATACIÓN FÍSICA DE BODEGA GENERAL, manifiesto lo siguiente: -**AUTORIZO** la ejecución de la Constatación Física para que se realice a partir del 05 DE JULIO del 2021. -**Designo como DELEGADO** de la Dirección Provincial Administrativa a la ingeniera Margarita Bajaña García. - Debo indicar que ya está siendo comunicado a la Dirección Provincial Financiera, Auditoría Interna, de la toma de Constatación Física...”.

Mediante memorando No. 00710-DPA-SUB-WGF-2021 de fecha 12 de febrero de 2021 suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en asunto expresa Cronograma de Toma de Inventario de Bodega General indica al en el texto lo siguiente: *“...En atención al Memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, con fecha 02 de febrero del 2021, adjunto encontrará el Memorando Nro. 0068-DPA-BGN-FAC-2021, suscrito por Eco. Félix Aguilar Clavijo, con fecha del 11 de febrero de 2021, con la cual me remite el Cronograma de Toma de Constatación Física 2021 de la Bodega General de la Prefectura del Guayas, empezando el 05 de julio de 2021. Por parte de la Bodega General las personas que intervendrán en la constatación son: (...). Como delegado de la Subdirección Administrativa participará el señor (...) en ese sentido solicito por favor remita el nombre de su delegado...”*.

Mediante Memorando Nro. 0068-DPA-BGN-FAC-2021, suscrito por el Econ. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega General, remite al Ing. Withberto González Freire, Mgs. Subdirector Provincial Administrativo, en el texto lo siguiente: *“...En atención al Memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021, suscrito por el Ing. José Intriago Torres, se adjunta el Cronograma para ejecución de Toma de Constatación Física 2021 de Bodega General, se elaborará con el personal del área, bajo la coordinación del Sr. Jonny Espinoza Macías, Asistente de Bodega...”*.

Cronograma de Actividades – Inventario 2021 Bodega General firmado por los señores Johnny Espinoza, Responsable de la toma de inventarios y Econ. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega General.

Mediante memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a el Ing. Withberto González Freire, Mgs. Subdirector Provincial Administrativo, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ec. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, Ing. María José Rivera Rivera, Responsable Logístico de Maquinaria y Transporte (En Delegación de Funciones), Señor Najid Andrade, Técnico de Monitoreo, en asunto ATENCIÓN INMEDIATA -DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016, indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente en cumplimiento a las Normas de Control Interno; Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo Y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO** se cumpla con las recomendaciones que a continuación transcribo:*

RECOMENDACIONES:

ÓRDENES MODIFICADAS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE. -

Al Director Provincial Administrativo. -

2. Diseñará e implementará políticas y procedimientos de entrega, uso y control de combustible para los equipos, vehículos y maquinarias de la entidad, lo que difundirá en todas las áreas y dependencias, con la finalidad de que cumplan con el control dispuesto.

En cumplimiento a la recomendación se elaboró Proceso de Ingreso/Egreso y Abastecimiento de Combustible (Vehículos Livianos), No. PR-GPG-DAB-004, aprobado en 2017-12-12, el cual está vigente a la fecha, por lo cual se dispone se cumpla y se dé cumplimiento del mismo de acuerdo al ámbito de sus competencias.

3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.

Sírvase disponer a la persona encargada de la Bodega General y de la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte de recibir órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben, revisen que no contengan enmendaduras y/o añadiduras, en caso de que sea así comunicar de inmediato.

4. Dispondrá al Jefe de Bodega General, controlar que las órdenes de despacho de combustible remitidas a la Bodega General sean iguales copias originales que reposan en cada una de las áreas administrativas de la entidad, a fin de que al compararlas contengan la misma información.

Sírvase disponer a la persona encargada de la Bodega General de controlar que las órdenes de despacho de combustible remitidas a la Bodega General sean iguales copias originales que reposan en cada una de las áreas administrativas de la entidad.

5. Dispondrá y supervisará al Jefe de Logística de Transporte y Maquinaria que elabore un informe diario de los conductores que soliciten cupos extras de combustible con el Master 1 y 2, el cual deberá remitir al Jefe de Bodega General para la verificación con las órdenes de despacho con el fin de mantener información clara y precisa de los procesos administrativos y que permita su control posterior.

Dese cumplimiento inmediato.

6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.

Socializar a los conductores.

CONTROL DEL FORMULARIO DE ÓRDENES DE DESPACHO-

Al Director Provincial Administrativo. -

7. Dispondrá y verificará a los servidores que cumplan funciones de Supervisores de la Estación de Servicio de Petrocomercial, que para el abastecimiento de combustible a los vehículos de la entidad, observarán que las órdenes de despacho contengan todos los campos llenos, con sello, firmas, números de cédula, fecha, hora, kilometraje, etc., con el fin

de contar con información clara y pertinente del despacho de combustible a los vehículos de la entidad.

No aplica con el contrato en ejecución.

8. Comunicará a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador que los comprobantes emitidos por el abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas deberán contener la firma y número de cédula del conductor, a fin de que sea el mismo servidor que consta en la orden de despacho.

No aplica con el contrato en ejecución.

9. Solicitará mensualmente a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, las novedades encontradas en el proceso de abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con el fin de mantener coordinación oportuna con la empresa proveedora y tomar las medidas correctivas correspondientes, en caso de presentarse novedades.

Se solicita a la Jefatura de Bodega General, emitir el respectivo informe de novedades en el caso de que se susciten para notificar a la compañía actual adjudicada.

CONTROL DE COMPROBANTES EN EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE.

Al Director Provincial Administrativo. -

10. Dispondrá al Supervisor de estación, delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en la gasolinera de Petroecuador EP, elaborar un informe con las novedades diarias detectadas durante el abastecimiento del combustible a los vehículos de la entidad, con el fin de tomar medidas de corrección oportunas.

No aplica con el contrato en ejecución.

11. Dispondrá al Asistente 2 de Monitoreo, delegado del sistema de Rastreo Satelital para los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respaldar la información diariamente de los reportes de rastreo con la ubicación de los vehículos en forma digitalizada en archivo, con la finalidad de mantener información para el control posterior.

Técnico de Monitoreo, sírvase dar cumplimiento inmediato.

12.- Disponer al servidor que cumple funciones de supervisor en la estación de servicio de Petrocomercial al recibir 2 o más comprobantes de despacho de gasolina, por una misma orden de despacho deberá informar de manera inmediata al Jefe de Logística de Maquinaria y Transportes, quien a su vez solicitará por escrito a la empresa proveedora de la gasolina la justificación y aclaración de la emisión de más de un comprobante.

No aplica con el contrato en ejecución.

DESPACHO DE COMBUSTIBLE SUPERIOR A LA CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA Y MAYOR A LO AUTORIZADO.

Al Director Provincial Administrativo. -

13. Dispondrá al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte (e) efectuar en coordinación con el Director Provincial de Obras Públicas, un estudio técnico que permita determinar la modalidad de provisión de combustible para los vehículos de la entidad que periódicamente se trasladen a los diferentes campamentos y que por la distancia necesiten abastecerse de combustible adicional, considerando los kilómetros que van a recorrer y la capacidad de su tanque, con la finalidad de que se establezca un adecuado y seguro mecanismo para el abastecimiento de combustible.

- Solicito se remita al suscrito, nombres y cargos de las personas encargadas de recepción y revisión de Tickets de Combustible.
- Así como también se remita detalle de cupos de tarjetas de combustible.

Sírvase proceder conforme se solicita, a la brevedad posible...”.

Ingreso/Egreso y Abastecimiento de Combustible (Vehículos Livianos). Anexo 1. Ficha Técnica de Proceso.

Con Memorando No. 01420-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 08 de junio de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento, asunto Ampliación de Plan de Mantenimiento 2021, indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno; Norma 401-03 Supervisión, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Reglamento Interno de Vehículos; Acuerdo 42 de la Contraloría General del Estado, en mi calidad de Director Administrativo, **Recomendación 21 del INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS**, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31, remitido mediante correo electrónico zoila.flores@guayas.gob.ec, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil...Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes...”

Art. 169.- Reparación en talleres particulares. - Cuando los equipos de la entidad u organismo deban repararse en talleres particulares, previamente a su salida de la institución, contarán con la autorización de las unidades administrativas correspondientes y el conocimiento del Guardalmacén de la misma; además de los documentos de respaldo de la persona que entrega el equipo y de la persona que lo recibió en el taller...”

Dé estricto cumplimiento con la finalidad de evitar sanciones por parte del organismo control que es la Contraloría General del Estado, a las siguientes recomendaciones:

AL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO. -

Recomendación 22.- Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimiento con el fin de controlar y ejecutar el Plan de Mantenimiento.

AL JEFE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO. -

Recomendación 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control y Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos con el fin de controlar al avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

Recomendación 24.- Supervisará y verificará que en las órdenes internas de trabajo detallen el mantenimiento y reparación que se requiere para las maquinarias y equipos; y, vehículo, así como también el trabajo que se debe de realizar y el efectuado, con el fin de contar con toda la documentación de respaldo de las labores que se han efectuado tanto a la maquinaria pesada como a los vehículos livianos.

Recomendación 25.- Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Chek List en que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes.

Por lo cual solicito presentar informe acorde al Plan de Mantenimiento, el estado a la fecha del mismo.

El informe debe contener:

- Detalle de Mantenimientos Preventivos que se les va a realizar a cada uno de los vehículos, equipos y maquinarias.
- Detalles de mantenimientos Correctivos individualizado de cada vehículo liviano; equipos; maquinarias y componente.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible...”.

Mediante memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 19 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ingeniero CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA, SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO, Ing. Fabian Isch Gómez, RESPONSABLE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO, Ingeniero Withberto González Freire, SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Arq. Gabriela Jaluff Arias, RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, Ec. Félix Aguilar Clavijo, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA, en asunto expresa CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE: ÍTEMS DE BAJA O NULA ROTACIÓN, indica en el texto lo siguiente: “...En

atención al memorando No. 0872-DPA-SUB-WGF-2021, que guarda relación con el reporte de ítems de baja o nula rotación, remitidos en memorando No. 0119-DPA-BGN-FAC-2021 y memorando No. 0100-DPA-BGN-FAC-2021, suscritos por el economista Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, en cumplimiento a la Recomendación 4 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 del Examen Especial “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017, dispongo lo siguiente:

- Téngase en cuenta la información que se remite para las futuras adquisiciones.

Se solicita que la Bodega General, remita de manera mensual a la Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico; Jefatura de Talleres y Mantenimiento; Jefatura de Servicios Institucionales y Jefatura de Servicios Generales, el movimiento de los ítems que reposan en Bodega, con la finalidad de que se lleve el control; hacer uso de las existencias; y así evitar que se vuelvan obsoletas e inservibles...”.

Mediante memorando No. 00939-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 05 de abril de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabian Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento, Ingeniero. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, Arq. Gabriela Jaluff Arias, Responsable de Servicios Institucionales, Ec. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, en asunto expresa USO DE LAS EXISTENCIAS SIN ROTACIÓN QUE SE MANTENGAN EN BODEGA GENERAL indica en el texto lo siguiente: “... Por medio del presente como ALCANCE al memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 19 de marzo del 2021, al haberse cometido un lapsus calamis al indicar en cumplimiento de qué recomendación realizaba la disposición, por lo cual se subsana el error indicando que:

En atención al memorando No. 0872-DPA-SUB-WGF-2021, que guarda relación con el reporte de ítems de baja o nula rotación, remitidos en memorando No. 0119-DPA-BGN-FAC-2021 y memorando No. 0100-DPA-BGN-FAC-2021, suscritos por el economista Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, en cumplimiento a la **Recomendación 5** del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 del Examen Especial “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017, Al Director Provincial Administrativo. - 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad, dispongo lo siguiente:

- Téngase en cuenta la información que se remite para las futuras adquisiciones.

Se solicita que la Bodega General, remita de manera mensual a la Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico; Jefatura de Talleres y Mantenimiento; Jefatura de Servicios Institucionales y Jefatura de Servicios Generales, el movimiento de los ítems que reposan en Bodega, con la finalidad de que se lleve el control; hacer uso de las existencias; y así evitar que se vuelvan obsoletas e inservibles.

Sírvase proceder conforme se solicita, a la brevedad posible...”.

Mediante Memorando No. 01481-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 15 de junio de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Christian Fiallos Panchana, SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO y Ing. María José Rivera Rivera, Responsable de Logística de Maquinaria y Transporte (En Delegación de Funciones), en asunto expresa INFORME DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EXÁMENES DE CONTRALORÍA, indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno; Norma 401-03 Supervisión, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Reglamento Interno de Vehículos; Acuerdo 42 de la Contraloría General del Estado, en mi calidad de Director Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

Recomendación: 1.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Efectuará las gestiones para que los vehículos institucionales cuenten con los respectivos códigos de activo fijo y el logotipo oficial de la entidad, a fin de que sean plenamente identificados.

Recomendación: 2.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Gestionará ante la Comisión de Tránsito del Ecuador la emisión de las placas de aquellos vehículos que carecen de ella, a fin de que cumplan con las formalidades exigidas por los organismos de control de tránsito.

Recomendación: 3.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Elaborará la reglamentación interna que regule los procesos de administración, control, uso, custodia y conservación de las maquinarias y equipos; y vehículos cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que todos los procesos sean regulados.

Recomendación: 4.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte.- Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplan funciones de conductores de los vehículos remitan a la Jefatura de Logística de Maquinarias y Transporte informes diarios en el que incluya la fecha, motivo de las movilizaciones, hora de salida, hora de regreso, nombre del chofer que lo conduce, actividad cumplida y el kilometraje marca del odómetro, con el fin de llevar un control de la movilización de los automotores de la entidad.

Recomendación: 5.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que se realice la entrega recepción de los automotores a través de un acta de entrega-recepción entre los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores asignados a las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, con el fin de legalizar la custodia del bien y contar con la documentación soporte de dicho proceso.

Recomendación: 6.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que se mantenga un inventario de las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, con el fin de que todos los vehículos livianos y pesados de manera actualizada consten en dicho inventario.

Recomendación 7.- Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan colocadas las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que circulen con la debida identificación.

Recomendación 8.- A los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores. Deberán mantener con las seguridades que correspondan las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que los vehículos circulen con la debida identificación.

Recomendación 9.- Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan las licencias de conducir vigentes y que correspondan de acuerdo al tipo de maquinaria asignada, con el fin de que estén habilitados para conducir de acuerdo al tipo de maquinarias y equipos; y, vehículos asignados.

Recomendación: 10.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Solicitará la aplicación del régimen disciplinario a los conductores que no guarden las unidades vehiculares a los patios de la institución, a fin de controlar el uso de los vehículos.

Recomendación: 11.- Efectuará las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas.

Recomendación: 14.- Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación.

Recomendación: 15.- Dispondrá y supervisará que el servidor encargado del monitoreo del Rastreo Satelital diariamente emita un informe de las maquinarias y equipos; y, vehículos que cuentan con el servicio de rastreo satelital, con el fin de ubicar y verificar el recorrido del vehículo en tiempo real; y, en el caso de presentar novedades en el reporte, se comunicará a la empresa proveedora a fin de que éste sea solucionado.

Recomendación: 16.- Dispondrá y supervisará con el Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital que permitan monitorear dichas unidades, a fin de controlar y rastrear su ubicación.

Recomendación: 17.- Verificará y gestionará que todos los vehículos que se encuentran operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital, con el fin de monitorear dichas unidades.

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018,

Recomendación 3.- "... (...) las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciban en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado..."

Recomendación 5.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte que elabore un informe diario de los conductores que soliciten cupos extras de combustible con el Master 1 y 2, el cual deberá remitir al Jefe de Bodega General para la verificación con las

órdenes de despacho con el fin de mantener información clara y preciso de los procesos administrativos y que permita su control posterior.

Recomendación 6.- “... Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplan funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado...”

INFORME DR1-DPGY-AI-0176-2015, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS INSTITUCIONALES, por el periodo 01-01-2013 al 31-12-2014.

Recomendación 1.- Efectuará las gestiones para que los vehículos institucionales cuenten con los respectivos códigos de activo fijo y el logotipo oficial de la entidad, a fin de que sean plenamente identificados.

Recomendación 2.- Gestionará ante la Comisión de Tránsito del Ecuador la emisión de las placas de aquellos vehículos que carecen de ella, a fin de que cumplan con las formalidades exigidas por los organismos de control de tránsito.

Recomendación 3.- Controlará que las tenencias provisionales de vehículos no superen los 30 días calendarios siempre que sean para el cumplimiento de actividades emergentes, comisiones de servicio o en el caso del goce de vacaciones de los choferes y asignará custodios a los vehículos, mediante Acta de Entrega- Recepción cuando las tenencias excedan los 30 días calendario, a fin de tener formalizadas las asignaciones de los automotores.

Recomendación 4.- Requerirá al Prefecto la autorización para que los conductores que no poseen licencia profesional puedan utilizar los vehículos institucionales, hasta que posean el documento habilitante, a fin de que puedan cumplir las actividades oficiales.

Recomendación 5.- Gestionará ante las instancias superiores el trámite respectivo a fin de culminar el proceso de egreso del bien en los términos previstos en la normativa vigente, igual procedimiento aplicará para otros casos similares que tenga la entidad, a fin de evitar que los activos se deterioren.

Recomendación 6.- Planificará y controlará, en coordinación con el Director Administrativo, el mantenimiento correctivo de los odómetros de los vehículos institucionales, a fin de que estén en funcionamiento.

Recomendación 7.- Verificará que se cumplan con el mantenimiento correctivo de los odómetros de los vehículos de la institución, a fin de garantizar que estén operativos.

Recomendación 8.- Efectuará el control y seguimiento de los servicios de rastreo satelital, a fin de verificar que la entidad reciba los servicios contratados.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible...”

Adjunta matrices del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DPGY-0028-2021, Cronograma del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 03 de septiembre de 2021 dirigido a los Señores (as) CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; ROXANA VILLACIS ANZOATEGUI <roxana.villacis@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec>; LENNIN TRIVIÑO LOOR <lennin.trivino@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; MARCO SURATY <marco.suraty@guayas.gob.ec>; MARIA RIVERA RIVERA <marjose.rivera@guayas.gob.ec>; ISMAEL MARTINEZ ALTAMIRANO <ismael.martinez@guayas.gob.ec>; Christian Masache <christian.masache@guayas.gob.ec>; ROY MAIGUASCA NIEVEZ <roy.maiguasca@guayas.gob.ec>; RONALD BARRERA <ronald.barrera@guayas.gob.ec>; OMAR LINCE FERES <omar.lince@guayas.gob.ec> CC: Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; STEFANY MOROCHO HUAYAMAVE <stefany.morocho@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: *"...ASUNTO: ATENCIÓN INMEDIATA DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DENTRO DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, Recomendación 4. En los casos por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones. SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO..."*. Adjunta: 3 archivos (738 KB) MEMORANDO N°1949-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; DPGY-0028-2021.xlsx; memo 003-2021.pdf;

Adjunta Matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado del Examen Especial DPGY-0028-2021

Mediante Memorando No. 0003-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, realiza Informe de cumplimiento de recomendaciones Examen Especial DPGY-0028-2021. Adjunta Matriz.

Mediante Memorando No. 01949-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a Ing. CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA, SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO, Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Ing. Washington Villacís Yépez, SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL, Ing. Fabián Isch Gómez, RESPONSABLE DE TALLERES, Ing. Lennin Triviño Loor, ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, Ing. Juan Guisamano Lasso, RESPONSABLE DE TRANSPORTE, Ing. Marco Suraty León, ANALISTA SENIOR DE LOGÍSTICA Y GESTION, Ing. María José Rivera Rivera, ANALISTA ADMINISTRATIVO, Ing. Ismael Martínez Altamirano, ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE, Sr. Christian Masache Santos, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE, Ing. Roy Jesús Maiguasca Nievez, GESTOR DE TALLERES, Ing. Ronald Barrera, ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES, Sr. Omar Lince, EXPERTO DE CONTROL LOGÍSTICO, en asunto expresa **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DENTRO DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A**

LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, Recomendación 4. En los casos por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones, indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno; Norma 401-03 Supervisión, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Reglamento Interno de Vehículos; Acuerdo 42 de la Contraloría General del Estado, en mi calidad de Director Administrativo, acogiendo la sugerencia expuesta en memorando No. 003DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021, de la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:*

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

DPGY-GADPG-AI-0001-2019. EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; Y, ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES, DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE JULIO DEL 2017.

Recomendación 11.- *Controlarán la salida y llegada de las volquetas a las obras, mediante documentos legalizados por el Jefe de Cantera, Técnicos Responsables de las Obras y Choferes, donde se registren la fecha, cantidad, tipo de material y hora de recepción del material pétreo, con la finalidad de verificar la utilización de los citados equipos y los materiales extraídos de la cantera Yolán.*

- *Presentar informe mensual acorde a las bitácoras que se están realizando, en casos de que existan novedades deberá comunicar de inmediato, con la finalidad de iniciar acciones correspondientes.*

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

INFORME DNAI-AI-0218-2019, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN Y A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RELACIONADOS CON EL CENTRO DE EQUINOTERAPIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2014 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2018.

Recomendación 1.- *Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad.*

- *Informar cuantos semovientes tenemos en existencias, determinado cuales fueron comprados y cuantos recibimos en donación; tenencias, etc., anexar documentación de soporte.*
- *En virtud de la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, indicar quien cumplirá funciones en control de bienes muebles, enseres y herramientas, para que se dé cumplimiento de la recomendación.*

Recomendación 2.- Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip), a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí.

- Informar acciones que se han realizado al respecto; así como también las acciones que se hayan realizado en esta nueva administración, anexar documentación de soporte.
- En virtud de la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, indicar quien cumplirá funciones en control de bienes muebles, enseres y herramientas, para que se dé cumplimiento de la recomendación.

DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODGA GENERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE MARZO DEL 2017.

Recomendación 2.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación 3. Al jefe de Bodega General. - Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación 4. Al jefe de Bodega General. - Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos.

Recomendación 5. Al Director Provincial Administrativo. - Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad.

Recomendación 6. Al Director Provincial Administrativo, Subdirector Administrativo. - Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.

Recomendación 7. Al jefe de Bodega General. - Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.

- En virtud de la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, indicar que persona de la Bodega General, remitirá esta información para que se dé cumplimiento de la recomendación.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCIÓN DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO.

DR1-DPGY-AI-0108-2018 EXAMEN ESPECIAL AL USO, DESPACHO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO 01-01-2013 AL 30-06-2016.

Recomendación 2.- Al Director Provincial Administrativo. Diseñará e implementará políticas y procedimientos de entrega, uso y control de combustible para los equipos, vehículos y maquinarias de la entidad, lo que difundirá en todas las áreas y dependencias, con la finalidad de que cumplan con el control dispuesto.

Recomendación 3.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.

Ingeniero Ismael Martínez Altamirano, Analista Junior Administrativo de Transporte.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 4.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá al Jefe de Bodega General, controlar que las órdenes de despacho de combustible remitidas a la Bodega General sean iguales copias originales que reposan en cada una de las áreas administrativas de la entidad, a fin de que al compararlas contengan la misma información.

Ingeniero Ismael Martínez Altamirano, Analista Junior Administrativo de Transporte.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 5.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Jefe de Logística de Transporte y Maquinaria que elabore un informe diario de los conductores que soliciten cupos extras de combustible con el Máster 1 y 2, el cual deberá remitir al Jefe de Bodega General para la verificación con las órdenes de despacho con el fin de mantener información clara y precisa de los procesos administrativos y que permita su control posterior.

Ingeniero Ismael Martínez Altamirano, Analista Junior Administrativo de Transporte.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 6. Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.

Ingeniero Ismael Martínez Altamirano, Analista Junior Administrativo de Transporte.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 7. Dispondrá y verificará a los servidores que cumplan funciones de Supervisores de la Estación de Servicio de Petrocomercial, que para el abastecimiento de combustible a los vehículos de la entidad, observarán que las órdenes de despacho contengan todos los campos llenos, con sello, firmas, números de cédula, fecha, hora, kilometraje, etc., con el fin de contar con información clara y pertinente del despacho de combustible a los vehículos de la entidad.

Ingeniero Ismael Martínez Altamirano, Analista Junior Administrativo de Transporte.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte

Recomendación 8.- Comunicará a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador que los comprobantes emitidos por el abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas deberán contener la firma y número de cédula del conductor, a fin de que sea el mismo servidor que consta en la orden de despacho.

Ing. Juan Guisamano Lasso, RESPONSABLE DE TRANSPORTE

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 9. Solicitará mensualmente a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, las novedades encontradas en el proceso de abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con el fin de mantener coordinación oportuna con la empresa proveedora y tomar las medidas correctivas correspondientes, en caso de presentarse novedades.

Ing. Juan Guisamano Lasso, RESPONSABLE DE TRANSPORTE

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 11. Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá al Asistente 2 de Monitoreo, delegado del sistema de Rastreo Satelital para los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respaldar la información diariamente de los reportes de rastreo con la ubicación de los vehículos en forma digitalizada en archivo, con la finalidad de mantener información para el control posterior.

Señor Christian Masache Santos, **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE**

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 13. Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte (e) efectuar en coordinación con el Director Provincial de Obras Públicas, un estudio técnico que permita determinar la modalidad de provisión de combustible para los vehículos de la entidad que periódicamente se trasladen a los diferentes campamentos y que por la distancia necesiten abastecerse de combustible adicional, considerando los kilómetros que van a recorrer y la capacidad de su tanque, con la finalidad de que se establezca un adecuado y seguro mecanismo para el abastecimiento de combustible.

Ing. Juan Guisamano Lasso, Responsable De Transporte, Señor Omar Lince, Experto de Control Logístico.

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO. -

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

Recomendación: 3.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Elaborará la reglamentación interna que regule los procesos de administración, control, uso, custodia y

conservación de las maquinarias y equipos; y vehículos cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que todos los procesos sean regulados.

Ing. Juan Guisamano Lasso, **RESPONSABLE DE TRANSPORTE**

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 4.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte.- Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplan funciones de conductores de los vehículos remitan a la Jefatura de Logística de Maquinarias y Transporte informes diarios en el que incluya la fecha, motivo de las movilizaciones, hora de salida, hora de regreso, nombre del chofer que lo conduce, actividad cumplida y el kilometraje marca del odómetro, con el fin de llevar un control de la movilización de los automotores de la entidad.

Señor Christian Masache Santos, **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE**

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 5.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que se realice la entrega recepción de los automotores a través de un acta de entrega-recepción entre los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores asignados a las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, con el fin de legalizar la custodia del bien y contar con la documentación soporte de dicho proceso.

Ing. María José Rivera Rivera, ANALISTA ADMINISTRATIVO

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 6.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que se mantenga un inventario de las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, con el fin de que todos los vehículos livianos y pesados de manera actualizada consten en dicho inventario.

Ing. Juan Guisamano Lasso, **RESPONSABLE DE TRANSPORTE**

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 7.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan colocadas las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que circulen con la debida identificación.

Ing. María José Rivera Rivera, ANALISTA ADMINISTRATIVO

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 8.- A los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores. - Deberán mantener con las seguridades que correspondan las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que los vehículos circulen con la debida identificación.

Ing. María José Rivera Rivera, ANALISTA ADMINISTRATIVO

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 9.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. - Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan las licencias de conducir vigentes y que correspondan de acuerdo al tipo de maquinaria asignada, con el fin de que estén habilitados para conducir de acuerdo al tipo de maquinarias y equipos; y, vehículos asignados.

Ing. María José Rivera Rivera, ANALISTA ADMINISTRATIVO

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 10.- Al Director Provincial Administrativo. - Supervisará y efectuará en coordinación con el Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte las acciones pertinentes para la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas.

Ing. Marco Suraty León, ANALISTA SENIOR DE LOGÍSTICA Y GESTION

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 11.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte Efectuará las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas.

Ing. Marco Suraty León, ANALISTA SENIOR DE LOGÍSTICA Y GESTION

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 12.- Al Director Provincial Financiero. - Requerirá al Director Provincial Administrativo los primeros días de cada mes el listado de los vehículos y maquinarias para la matriculación de acuerdo al mes que le corresponda según el último dígito de la placa con el objetivo de evitar recargos por matriculación.

Ing. Marco Suraty León, ANALISTA SENIOR DE LOGÍSTICA Y GESTION

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 14.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación.

Ing. Marco Suraty León, ANALISTA SENIOR DE LOGÍSTICA Y GESTION

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 15.- Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá y supervisará que el servidor encargado del monitoreo del Rastreo Satelital diariamente emita un informe de las

maquinarias y equipos; y, vehículos que cuentan con el servicio de rastreo satelital, con el fin de ubicar y verificar el recorrido del vehículo en tiempo real; y, en el caso de presentar novedades en el reporte, se comunicará a la empresa proveedora a fin de que éste sea solucionado.

Sr. Señor Christian Masache Santos, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 16.- Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá y supervisará con el Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital que permitan monitorear dichas unidades, a fin de controlar y rastrear su ubicación.

Ing. Juan Carlos Guisamano, Jefe de Transporte – Ing. Fabián Isch, Jefe de Talleres

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación: 17.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte. Verificará y gestionará que todos los vehículos que se encuentran operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital, con el fin de monitorear dichas unidades.

Ing. Fabián Isch, Jefe de Talleres

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 18- Al Director Provincial Administrativo. Dispondrá y supervisará en base a los informes mensuales del Jefe de Talleres y Mantenimiento y del Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte la reparación de las maquinarias y equipos; y vehículos, a fin de evitar que se sigan deteriorando.

Ing. Roy Maiguasca Nieves

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 19.- Al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte y Jefe de Talleres y Mantenimiento. Elaborarán y remitirán al Director Provincial Administrativo un informe mensual priorizando el estado de las maquinarias y equipos; y, vehículos de manera que la reparación sea ágil y oportuna, a fin de evitar su deterioro y contra con el equipo automotor para el desarrollo de las actividades. -

Ing. Ronald Barrera

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 20.- Al Director Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte que se realice el trámite de transferencia de dominio de las maquinarias y equipos; y vehículos recibidos en donación, con el fin de legalizar la propiedad de estos bienes a favor del GAD Provincial del Guayas.

Ing. Marco Suraty León

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 21.- Al Director Administrativo. Dispondrá y supervisará al Subdirector De Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones.

Ing. Fabián Isch, Jefe de Talleres

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 22.- Al Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimiento con el fin de controlar y ejecutar el Plan de Mantenimiento.

Ing. Roy Maiguasca Nieves

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 23. Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - Remitirá al Subdirector de Talleres y Control y Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos con el fin de controlar al avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

Ing. Lennin Triviño – Ing. Thomas NG Robles

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 24.- Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. Supervisará y verificará que en las órdenes internas de trabajo detallen el mantenimiento y reparación que se requiere para las maquinarias y equipos; y, vehículo, así como también el trabajo que se debe de realizar y el efectuado, con el fin de contar con toda la documentación de respaldo de las labores que se han efectuado tanto a la maquinaria pesada como a los vehículos livianos.

Ing. Lennin Triviño – Ing. Thomas NG Robles

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 25.- Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Chek List en que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes.

Ing. Fabian Isch Gomez

- Informar acciones que se han realizado al respecto, anexar documentación de soporte.

Recomendación 26.- Al Director Provincial Administrativo.-. Supervisará y verificará que todas las maquinarias y equipos; y, vehículos se encuentren incorporados en las pólizas de seguros vigentes y que en los Anexos de dichas pólizas se encuentre la descripción exacta y completa de cada una de las unidades, con el fin de que no existan inconvenientes en caso de algún siniestro.

Ing. Marco Suraty León

- *Informar acciones que se han realizado al respecto, anexas documentación de soporte.*

Cabe indicar que por órgano regular es responsabilidad de los Subdirectores; entre otras funciones, APROBAR el procedimiento, formatos y registros para superar las observaciones; así como también velar por el cumplimiento de las mismas.

*Mucho agradeceré se digne atender lo antes requerido en el **término de 03 días impostergables**, so pena de iniciar acciones administrativas ante la Dirección de Talento Humano, Régimen Disciplinario.*

La información será remitida a la Máxima Autoridad, Coordinación de Organismos de Control, Coordinación General Administrativa Financiera.

En el caso del ingeniero Víctor Rosero, Subdirector Administrativo, debe de señalar los responsables e informar las acciones realizadas; e informes de cumplimiento de recomendaciones...”.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 03 de septiembre de 2021 dirigido para la coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>CC: Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE<victor.rosero@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Guayaquil, 01 de septiembre de 2021

Oficio No. 03352-DPA-DIR-JAIT-2021

Señora. Abogada. Mgs.

Daniela Zamora Campoverde

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

En su despacho. -

De mi consideración. -

*Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03284-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de AGOSTO de 2021, en atención al oficio No. CGAF-DZC-GPG005-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021; y, el oficio No. PG-CGGE-COCCGAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: (ADJUNTO OFICIO) **SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...**”. 2 archivos adjuntos (250 KB) PG-SGR-07740-2021.pdf; Oficio No. 3352-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf;*

Mediante Oficio No. 03352-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Señora. Abogada Mgs. Daniela Zamora Campoverde, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, indicando en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento

saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03284-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de AGOSTO de 2021, en atención al oficio No. CGAF-DZCGPG-005-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021; y, el oficio No. PGCGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:

INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)

Recomendación cumplida. - Con oficio No. PG-SGR-07740-2021, de fecha 26 de agosto del 2021, la Máxima Autoridad autorizó el Plan de mantenimiento remitido en oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT2021. Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-07740-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica en el texto lo siguiente: “...Acogiendo lo indicado en su oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto del presente año, que guarda relación con la Recomendación 21 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017, referente al “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y VEHÍCULOS, POR EL PERÍODO DESDE 2021-04-01 HASTA 2016-12-31”, en virtud del cual remite para conocimiento y aprobación de la infrascrita el “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y COMPONENTES, EN VIRTUD DEL KILOMETRAJE Y DETALLANDO EN QUE TIPO DE CONTRATO SE ENCUENTRAN”; al respecto, autorizo a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, para que proceda con el citado plan de mantenimiento...”.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 03 de septiembre de 2021 dirigido a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03283-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de AGOSTO de 2021, en atención al oficio No. PG-SGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones

constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: (ADJUNTO OFICIO) **SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...**". Adjunta: 2 archivos (246 KB) oficio 3351 DPA DIR JAIT 2021-signed.pdf; file.pdf. Adjunta Oficio No. PG-SGR-07740-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo con el cual autoriza Plan de Mantenimiento.

Con Oficio No. 03351-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: "...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03283-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de AGOSTO de 2021, en atención al oficio No. PGSGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZCGPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS**, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)

Recomendación cumplida. - Con oficio No. PG-SGR-07740-2021, de fecha 26 de agosto del 2021, se autorizó el Plan de mantenimiento remitido en oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021. Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima..."

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 03 de septiembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> CC: Mail Info Procuraduría <info.procuraduria@guayas.gob.ec>; coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: "...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03285-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en atención al oficio No. PG-CGGE-COCGAG-0010-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021; y Oficio No. CGAF-DZC-GPG005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:(ADJUNTO OFICIO) **SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...**". Adjunta 2 archivos (250 KB) PG-SGR-07740-2021.pdf; Oficio No. 3353-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf;

Mediante Oficio No. 03353-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Señor Abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted como ALCANCE al oficio 03285-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en atención al oficio No. PG-CGGECOC-GAG-0010-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021; y oficio No. CGAFDZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS**, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31. **RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...) Recomendación cumplida.** - Con oficio No. PG-SGR-07740-2021, de fecha 26 de agosto del 2021, la Máxima Autoridad autorizó el Plan de mantenimiento remitido en oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT2021. Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima...”.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 30 de agosto de 2021 indica a la coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec> CC: Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; Juan Carlos Guisamano Lasso <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ fabian.isch@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “... Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021,; y, el oficio No. PGCGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: (ADJUNTO OFICIO) SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...”.

Adjunta: 7 archivos adjuntos (25 MB) Oficio No. 3284-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; Oficio No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021-7.pdf; soporte 5841-005-10.pdf; soportes de of. 5841-010-005cgaf.pdf; MATRIZ DPGY-0028-2021 DE LA DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA OF 5841.xlsx; matriz ofciopg-sgr05841-2021-of- pg-cgge-coc-gag-0010-2021 examne s-DPGY-0028-2021.xlsx; OFICIO N° 03021-DPA-DIR-JAIT-2021.pdf; Adjunta: Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial Administrativa del examen especial DPGY-0028-2021. Matrices del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DPGY-0028-2021, Cronograma del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018. -Oficio No. Oficio No. 03021-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de julio del 2021 suscrito por el Ing. José

Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Gabriel Orozco Cobefia, Director Provincial de Obras Públicas. Memorando No. 1847-DPA-STCL-CHFP-2021 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico. Memorando No. 0408-DPA-RLMT-EDF-MJRR-2021 de fecha 29 de junio de 2021 suscrito por la Ing. María José Rivera Rivera, Responsable de Logística de Maquinaria y Transporte (EDF) para el Ing. Christian Fiallos P., Subdirector de Talleres y Control Logístico. Oficio No. 044-DPA-RLMT-ASGA-MSL-2021 de fecha 28 de junio de 2021. Memorando No. 00298-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, Memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, Memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, Memorando No. 00438-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, Memorando No. 00445-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, Memorando No. 00710-DPA-SUB-WGF-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, Memorando No. 0068-DPA-BGN-FAC-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, Memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 2 de febrero de 2021, Cronograma de Actividades – Inventario 2021 Bodega General, Memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, Ingreso/Egreso y Abastecimiento de Combustible (Vehículos Livianos), Anexo 1, Ficha Técnica de Proceso, Memorando No. 01420-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 08 de junio de 2021, Memorando No. 00810-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, Memorando No. 00939-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 05 de abril de 2021, Memorando No. 01481-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 15 de junio de 2021.

Mediante Oficio No. 03284-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica a la Señora Abogada Mgs. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera, en el texto lo siguiente: *“...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021; y, el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:*

- 1. Se socializó a través de correo electrónico zoila.flores@guayas.gob.ec de fecha 29 de julio del 2021.*
- 2. Se designó con memorando No. 01769-DPA-DIR-JAIT-2021, a la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídico, como encargada para dar seguimiento al cumplimiento de la recomendaciones.*
- 3. Se remitió matriz que contemplaba todas las recomendaciones de los exámenes que forman parte del examen especial para que los encargados de las Subdirecciones, tengan conocimiento y remitan información del cumplimiento de las mismas; así como también se determine nombres de responsables de su cumplimiento.*
- 4. Remito matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.*

Según informe de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, en memorando No. 0001-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021, indica:

Examen DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.- “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017.

CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL.

Al Director Provincial Administrativo. Recomendación 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación cumplida con memorando No. 00299-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de febrero del 2021.

Al Jefe de Bodega General, Recomendación 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Recomendación Cumplida. - Con memorando No. 00445-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, autoricé el cronograma de Toma de Constatación Física 2021.

USO DE EXISTENCIAS

Al Jefe de Bodega General, Recomendación 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos.

Al Director provincial Administrativo, Recomendación 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad.

Recomendación 4 y 5 cumplidas. - mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero del 2021, el economista Félix Aguilar Clavijo, remite a los Subdirectores y Jefes de áreas, ítems de baja o nula rotación.

Con memorando No. 0810-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 05 de abril del 2021 y memorando No. 939DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 19 de marzo del 2021, puse en conocimiento de la Subdirección de Talleres y Control Logístico reporte de existencias de baja o nula rotación.

DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL

Al Director Provincial Administrativo y Subdirector Administrativo

Recomendación 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.

Recomendación en cumplimiento. - Dispuesto con memorando No. 1905-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de agosto del 2021

Al Jefe de Bodega General.

Recomendación 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.

Recomendación en cumplimiento. - Dispuesto con memorando No. 1905-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de agosto del 2021.

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.

ÓRDENES MODIFICADAS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE. -

Al Director Provincial Administrativo. -

Recomendación 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.

Recomendación cumplida.- Con memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de marzo del 2021; dispuse a la Subdirecciones de Talleres y Control Logístico, Jefatura de Talleres y Mantenimiento y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte; y a la; Subdirección Provincial Administrativa, Jefatura de Bodega General, de cumplimiento con las recomendación, disponiendo a la persona encargada de la Bodega General y de la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte de recibir órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben, revisen que no contengan enmendaduras y/o añadiduras, en caso de que sea así comunicar de inmediato.

Recomendación 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.

Recomendación cumplida. - Con memorando No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 17 de marzo del 2021, dispuse a la Subdirecciones de Talleres y Control Logístico, Jefatura de Talleres y Mantenimiento y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte; y a la; Subdirección Provincial Administrativa, Jefatura de Bodega General, de cumplimiento con la recomendación.

INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

Con memorando No. 0438-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 12 de febrero del 2021, dispuse a la Subdirección de Talleres y Control Logístico, den cumplimiento con recomendaciones de varios exámenes de contralorías aprobados por la Contraloría General del Estado.

Con memorando No. 01481-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 15 de junio del 2021, dispuse a las Subdirección Provincial De Talleres y Control Logístico y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte dispuse cumplimiento exclusivo de recomendaciones del examen DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.

Recomendación: 14.-Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación.

Recomendación cumplida a la fecha se cuenta con 63 certificados de operación otorgados por el MTOP, con validez 2021-2023, los cuales se los estoy remitiendo a la Dirección Provincial de Obras Públicas, con oficio No. 03021-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 28 de julio del 2021 para los registros, por cuanto la Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte entregara a cada custodio de la maquinaria.

RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo. - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)

Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad.

Con memorando No. 00298-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de febrero del 2021, dispuse que se presente plan de mantenimiento a las Subdirecciones.

Con memorando No. 1420-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 08 de junio del 2021, se solicita a la Subdirección de Talleres y Control Logístico, se informe el estado del plan de mantenimiento el cual ya fue presentado.

Recomendación parcialmente cumplida. - En proceso de solicitar aprobación plan de mantenimiento, con oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021, la Máxima Autoridad.

AL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO. -

Recomendación 22.- Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimiento con el fin de controlar y ejecutar el Plan de Mantenimiento.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA STCL-CHFP-2021.

AL JEFE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO. -

Recomendación 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control y Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos con el fin de controlar al avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA STCL-CHFP-2021.

Recomendación 25.- Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Chek List en que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes.

Recomendación cumplida, remitida con memorando N°2101-DPA STCL-CHFP-2021.

5. Cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la ley.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima...”.

Adjunta Oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, Memorando No. 01905-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, matriz del examen especial DPGY-0028-2021, Cronogramas de seguimiento de recomendaciones de la recomendación 6 y 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 y recomendación 21 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de julio de 2021, Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0018-2021 de fecha 15 de julio de 2021, oficio No. PG-SGR-06177-2021 de fecha 09 de julio de 2021.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 30 de agosto de 2021 dirigido a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; WASHINGTON VILLACIS YEPEZ <washington.villacis@guayas.gob.ec>; STEFANY MOROCHO HUAYAMAVE <stefany.morocho@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> indica en el texto: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. PGSGR-05841-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-0052021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: (ADUNTO OFICIO) **SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO...**”. Adjunta: 7 archivos (25 MB) Oficio No. 3283-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; Oficio No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021-7.pdf; soporte 5841-005-10.pdf; soportes de of. 5841-010-005cgaf.pdf; matriz ofciopg-sgr-05841-2021- of-pg-cgge-coc-gag-0010-2021 examne s-DPGY-0028-2021.xlsx; MATRIZ DPGY-0028-2021 DE LA

DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA OF 5841.xlsx; OFICIO N° 03021-DPA-DIR-JAIT-2021.pdf.

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado del examen especial DPGY-0028-2021. Matrices del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DPGY-0028-2021, Cronograma del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018. Oficio No. 03021-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de JULIO del 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo. Oficio No. 03283-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo. Oficio No. PG-SGR-05841-2021, Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

Adjunta Oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, Memorando No. 01905-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, matriz del examen especial DPGY-0028-2021, Cronogramas de seguimiento de recomendaciones de la recomendación 6 y 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 y recomendación 21 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de julio de 2021, Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0018-2021 de fecha 15 de julio de 2021, oficio No. PG-SGR-06177-2021 de fecha 09 de julio de 2021, Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021 de fecha 13 de julio de 2021. Memorando No. 01769-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de julio de 2021, Memorando No. 0001-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Mediante correo electrónico de la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec> de fecha 14 de septiembre de 2021 remite MEMORANDO N°1424-DPA-RT-FIG-2021-signed (1).pdf. MEMORANDO N° 2101-DPA STCL-CHFP-2021. Memorando No. 1420-DPA-DIR-JAIT-2021. MEMORANDO N°1917-DPA STCL-CHFP-2021.

Mediante Memorando N° 1424-DPA-RT-FIG-2021 de fecha 04 de agosto 2021 suscrito por Ing. Fabián Isch, Responsable de Talleres, dirigido a Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector De Talleres y Control Logístico, informa sobre recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado indicando en el texto lo siguiente: *"...En atención al Memorando N°01420-DPA-DIR-JAIT-2021, con fecha 08 de junio del 2021, emitido por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo en el que indica lo siguiente: Dando cumplimiento a las Normas de Control Interno y a las recomendaciones emitida del **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMENESPECIAL A LA ADMINISTRACION, USO, CONTROL YASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHICULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31. Recomendación 17.-verificara y gestionara que todos los vehículos operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital, con el fin de monitorias dichas unidades.***

Recomendación 19.-elaboraran y remitirán al director Provincial Administrativo un informe mensual priorizando el estado de las maquinarias y equipos; y, vehículos de manera que la reparación sea ágil y oportuna, a fin de evitar su deterioro y contra con el equipo automotor para el desarrollo de las actividades.

Recomendación 22.-Supervisara y revisara los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimiento con el fin de controlar y ejecutar el Plan de Mantenimiento.

Recomendación 23.-Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y

equipos; y, vehículos con el fin de controlar al avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

Recomendación 24.-Supervisara y verificara que en las ordenes internas de trabajo detallen el mantenimiento y reparación que se requiere para las maquinarias y equipos; y, vehículo, así como también el trabajo que se debe de realizar y el efectuado, con el fin de contar con toda la documentación de respaldo de las labores que se han efectuado tanto a la maquinaria pesada como a los vehículos livianos.

Recomendación 25.-Supervisara y verificara que se adjunte a las órdenes de trabajo un check list en que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los talleres de la entidad con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes.

Por lo antes expuesto procedo a remitir la información requerida en base a las recomendaciones antes mencionadas:

Respuesta a la Recomendación 17.-detalle los equipos que se encuentran operativos y se encuentran con rastreo satelital: (...) Cabe mencionar que de acuerdo a lo indicado en el Reglamento para el control de vehículos en el sector público indica lo siguiente:

Art. 12.-Seguros de los vehículos.-Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital. Las pólizas pueden contratarse con compañías nacionales debidamente autorizadas por el organismo competente, en las condiciones más favorables para la institución y de conformidad con lo que dispone la normativa vigente, acogiendo las directrices o regulaciones administrativas. Se exceptúa la contratación del servicio de rastreo satelital a aquellos vehículos asignados a las autoridades señaladas en el inciso final del artículo 2 de este reglamento, o aquellos que, por motivos de seguridad debidamente justificada, se consideren exentos

Art. 2.-Asignación de los vehículos.-Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales. Las dos máximas autoridades unipersonales o corporativas de las instituciones referidas en el artículo 1 de este reglamento, pueden contar con un vehículo de asignación personal exclusiva, para fines institucionales. La máxima autoridad puede asignar un vehículo para otras autoridades del nivel jerárquico superior de la entidad, aunque sin asignación exclusiva ni personal y solo para uso en días y horas laborables. El Presidente y el Vicepresidente de la República, los presidentes de las funciones del Estado, así como los funcionarios con rango de ministros, podrán utilizar los vehículos asignados, sin limitación alguna, para el desempeño de sus labores oficiales. lo que detallo los equipos que efectúan labores de movilización a las máximas autoridades y no poseen registro satelital: (...) **Respuesta a la Recomendación 19.**- procedo a remitir anexo del memorando N°1415-DPA-RT-FIG-2021, el cual se detalla el corte de equipos del mes de julio del 2021, especificando, # de equipo, si forman parte de un contrato de mantenimiento, ubicación y estado. **Respuesta a la Recomendación 22.**- procedo anexar detallado el listado de los memorandos de emisión de solicitud de Tramite de Ordenes Externas de Trabajo por parte de la Jefatura de Talleres, para la continuidad del proceso de los mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes equipos que forman parte del parque automotor de la Prefectura del Guayas. **Respuesta a la Recomendación 23.**-procedo a remitir anexo el reporte generado del sistema SGPplus, en el cual se detalla todas las Ordenes Externas emitidas por parte de la Jefatura de Talleres con previa autorización mediante memorando u oficio, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes equipos que forman parte del parque automotor de la Prefectura del Guayas. **Respuesta a la Recomendación 24.**-Procedo a remitir anexo copia de los oficios N°1211-DPA-RTM-FIG-2021,

con fecha 01 de julio del 2021 y N°1217-DPA-RTM-FIG-2021, con fecha 01 de julio del 2021, los mismos que son remitidos hacia la Subdirección de Talleres y Control Logístico, entre otros, en los cuales se adjuntan las respectivas Ordenes Internas de trabajo con el prediagnóstico / actividad y el diagnóstico en el que se detalla las inconsistencias mecánicas o eléctricas suscitadas con los diferentes equipos para las reparaciones pertinentes por parte de los talleres internos y externos, una vez efectuado los trabajos de reparación, se emite un oficio o acta de satisfacción a entera conformidad. **Respuesta a la Recomendación 25.-** Procedo a remitir anexo 4 formatos de check list que serán implementado en los talleres internos de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Memorando N° 2101-DPA STCL-CHFP-2021 de fecha 05 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico dirigido a el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo indica en el texto: “...Dando cumplimiento a las novedades detalladas en el INFORME DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACION, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO; Y, VEHICULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31, remitidas en el memorando No. 01420-DPA-DIR-JAIT2021, me permito anexar el Memorando N°1424-DPA-RT-FIG-2021, suscrito por el Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres, donde indica que se está cumpliendo con las recomendaciones 17, 19, 22, 23, 24 y 25...”.

Mediante Memorando No. 1420-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 08 de junio de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, y al Ing. Fabián Isch, Responsable de Talleres informe acorde al Plan de Mantenimiento.

Mediante Memorando N°1917-DPA STCL-CHFP-2021 de fecha 12 de julio del 2021 suscrito por Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, dirigido al Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres y Mantenimiento indica en el texto lo siguiente: “...Adjunto a la presente, remito memorando No. 01420-DPA-DIR-JAIT-2021, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, quien dando cumplimiento a las Normas de Control Interno; Norma 401-03 Supervisión, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Reglamento Interno de Vehículos; Acuerdo 42 de la Contraloría General del Estado, quien en calidad de Director Administrativo **Recomendación 21 del INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACION, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO; Y, VEHICULOS,** por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31, remitido mediante correo electrónico zoila.flores@guayas.gob.ec, dispone para su estricto cumplimiento lo detallado en el anexo...”.

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 13 de septiembre de 2021 dirigido a VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; WILLIAM REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>; Félix Aguilar Clavijo felix.aguilar@guayas.gob.ec CC: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; CHRISTOPHER-OLVERA_ENE@GUAYASTEC.EDU.EC adjunta 1 archivos adjuntos (180 KB) MEMORANDO N° 1990-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; indica en el texto lo siguiente: “...Para los fines pertinentes adjunto memorando 1990-DPA...”.

Mediante Memorando No. 01990-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo dirigido a Ing. William Reyes Ubilla, Responsable Administrativo de Bodega, Ec. Félix Aguilar Clavijo, Analista Senior de Gestión Administrativa, Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Provincial Administrativo indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente realizo llamado de atención, amparado en el **REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, vigente, artículo 94.- De la tipificación de las faltas.- **Numeral 22** Desobedecer las órdenes e instrucciones emanadas de los superiores que dirijan o supervisen las actividades del servicio correspondiente, siempre y cuando no contradigan los procedimientos establecidos en la Ley y no atenten contra su honra y dignidad, en cuyo caso la o el servidor podrá negarse por escrito expresando las razones para su objeción, si el superior insistiere por escrito en la orden deberá cumplirla, con los efectos previstos en el Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. **Numeral 39.-** Omitir resolver, dentro del término de quince días de efectuada la petición o consulta hecha por autoridad superior o ciudadano, siempre que ésta se presente por escrito, en forma respetuosa y el servidor público sea el competente para ello.

- Por no remitir a la fecha informe de cumplimiento de recomendación, con documentación de soporte, en virtud al oficio No. PG-SGR-05841-2021 suscrito por la Máxima Autoridad, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021, del abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, referente al cumplimiento de las recomendaciones del **Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, de las siguientes recomendaciones: DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL**

Al Director Provincial Administrativo y Subdirector Administrativo

Recomendación 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.

Al Jefe de Bodega General.

Recomendación 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.

Sírvanse proceder como se indica de INMEDIATO, Plazo máximo 14 de Septiembre del 2021...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-08250-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en relación a la recomendación No. 1 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 “Examen Especial a la administración, uso y control de las existencias de la bodega general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas”, dentro del examen especial DPGY-0028-2021 “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, indica en el texto lo siguiente: “...De conformidad con lo indicado dispongo que los responsables cumplan con las recomendaciones

del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, para lo cual delego a Ud. para que proceda al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de las entidad...”.

La Coordinación de Organismos de Control realiza la planificación y programación en atención al oficio No. PG-SGR-08250-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas. Se realiza reunión con los responsables de cumplir con las recomendaciones incumplidas del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 a fin de dar cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial en referencia.

Mediante correo electrónico la Coordinación de Organismos de Control convoca a reunión a la Dirección Provincial Administrativa a fin de dar seguimiento a las recomendaciones del examen especial No. DNAI-0028-2019 *“Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado”* y que se dé cumplimiento a las disposiciones asignadas por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante Oficio No. PG-SGR-05841-2021 de fecha 30 de junio 2021.

Mediante Memorando No. 02094-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 20 de septiembre suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Subdirector de Talleres y Control Logístico, Subdirector Provincial Administrativo, Subdirector de Protección y Seguridad Institucional, Responsables de Talleres, Analista Senior de Mantenimiento y Reparación, Responsable de Transporte, Analista Senior de Logística y Gestión, Analista Administrativo, Analista Junior Administrativo de Transporte, Gestor de Talleres, Analista Senior Administrativo de Talleres, Experto de Control Logístico, realizando un llamado de atención indicando en el texto lo siguiente: *“...Se llama la atención acorde lo estipulado en el artículo 94, numeral 22 del REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, Numeral 22 (...), por no cumplir con el requerimiento de entrega de información en memorando citado en referencia notificado el 03 de septiembre del 2021, vía correo electrónico; en el que se determinó **03 días imposterables**. La información pendiente de entrega debe ser remitida a la Máxima Autoridad, Coordinación de Organismos de Control, Coordinación General Administrativa Financiera...”.*

Mediante correos electrónicos de fecha 17 y 23 de septiembre de 2021 se solicita a la Dirección Provincial Administrativa se dé atención a el Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0055-2021, referente al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0055-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Coordinador de Organismos de Control indica a la Dirección Provincial Administrativa en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, y de la revisión del Oficio No. 03283-DPADIR-JAIT-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 no se observa respuesta en el mismo de las siguientes recomendaciones, por lo cual se dispone informe de cumplimiento y acciones ejecutadas. -*

“...Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad..."

"...Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad ..."

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...", dispuestas por Oficio No. PG-SGR-05841-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 *"al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-00042017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"*; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas..."

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial Administrativa, de los Oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0059-2021 y PG-CGGE-COC-GAG-0060-2021 de fechas 16 de septiembre de 2021, respectivamente.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0059-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Administrativa en el texto lo siguiente: **"...Por medio del presente, en relación al Informe DPGY-0028-2021 "Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa**

aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de las siguientes recomendaciones incumplidas:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones”

“Título del comentario: Constatación física de existencias de bodega general”

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...).”

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.”

“Título del comentario: Uso de existencias

Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos (...).”

“Título del comentario: Diferencia de saldos en ítems de la bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo y Subdirector Administrativo. - 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general (...).”

"...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general (...)"

"Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones"

"Título del comentario: Órdenes modificadas para el despacho de combustible

"...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (...)"

"...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (...)"

"Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017

Título del comentario: Registro de maquinarias y equipos pesados

"...Recomendación. - Al Subdirector de Talleres y Control Logístico. - 22. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento (...)"

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento (...)"

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 25. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes (...)"

De los Informes DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPGAI-0004-2017, notificadas mediante Oficio No. PG-SGR-05841-2021, para lo cual, dichas recomendaciones deberán ser cumplidas en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año. En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas. El incumplimiento de las mismas será informado a la Máxima Autoridad..."

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0060-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Administrativa en

el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones incumplidas: No. 1 y No. 5 del Informe DR1DPGY-GADPG-AI-0192-2018, No. 1 del Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018, No. 14 y No. 21 del Informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017, que consta dentro del examen especial DPGY-0028-2021 “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”. Esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita se remita medios de verificación documental del cumplimiento de las recomendaciones incumplidas mencionadas en el párrafo anterior, notificadas mediante Oficio No. PG-SGR-05841-2021, hasta el 30 de septiembre del presente año...”.

Mediante Oficio No. 03584-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, responde el Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0059-2021, al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el mismo no incluye las respuestas de las recomendaciones: 1 y 5 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, 1 del informe No. DR1-DPGY-AI-0108-2018, y la No. 21 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.

Mediante Memorando No. 02228-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dispone al Ing. Víctor Hugo Roseo Monserrate, Subdirector Administrativo, al Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, atención inmediata, al Subdirector Administrativo supervisión al Responsable de Bodega de cumplimiento de la recomendación 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, y emisión del cronograma, en virtud a la recomendación 6 del examen mencionado en este párrafo y recomendación 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Memorando No. 02210-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dispone al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Víctor Hugo Roseo Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. Washington Villacis Yépez, Subdirector de Seguridad Institucional, Ab. Marlene Parra Cadena, Responsable de Seguimiento de Programación del POA y PAC, Tecnóloga Roxana Villacis Anzoátegui, Responsable de ínfimas Cuantías (en delegación de funciones), conocimiento y trámite correspondiente, de ítems de existencias de bodega que mantienen baja o nula rotación, en cumplimiento de la recomendación 5 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, remite información descargada del SGP con corte al 28 de septiembre del 2021 de acuerdo a los registros por parte de la bodega, con la finalidad de que sean considerados para su uso. No se observa oficio ó informe del Responsable de Bodega. Se envía correo electrónico a la Dirección Provincial Administrativo de fecha 15 de octubre de 2021 indicando las directrices y observaciones.

La Dirección Provincial Administrativa remite Oficio No. 03584-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 en atención al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0059-2021 de la Coordinación de Organismos de Control en el cual indican oficios realizados con respecto a: las recomendaciones 2, 3, 4, 6, 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018; de las recomendaciones 3, 6; de las recomendaciones 22, 23, 25 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017. Se envía correo electrónico a la Dirección Provincial Administrativo de fecha 15 de octubre de 2021 indicando las directrices y observaciones.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre remiten Oficio No. 00769-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de marzo de 2021 mediante el cual el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo dispone cumplimiento de las recomendaciones No. 3 y 6 del examen especial DR1-DPGY-AI-0108-2018 al Ing. Withberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, Ing. María José Rivera, Responsable Logístico de Maquinaria y Transporte, Sr. Najid Andrade, Técnico Monitoreo. Se observa que no ha dirigido al nuevo responsable de Bodega y a los señores que cumplen funciones de conductores. Se envía correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021 a los responsables de cumplimiento de las recomendaciones 3 y 6 del examen especial DR1-DPGY-AI-0108-2018 con las directrices y observaciones.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0055-2021 de fecha 16 de septiembre 2021 suscrito por la Coordinación de Organismos de Control dirigido al Ingeniero José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo mediante el cual indica en el texto lo siguiente: "Por medio del presente, y de la revisión del Oficio No. 03283-DPADIR-JAIT-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 no se observa respuesta en el mismo de las siguientes recomendaciones, por lo cual se dispone informe de cumplimiento y acciones ejecutadas. - **"...Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones**

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad..."

"...Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad ..."

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..."

dispuestas por Oficio No. PG-SGR05841-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 *“al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG AI-00042017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”*; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”. Hasta la presente fecha no se ha recibido contestación del Oficio PG-CGGE-COC-GAG-0055-2021 de fecha 16 de septiembre 2021, se realiza insistencia mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021 a los responsables de cumplimiento de las recomendaciones 1 del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 y la recomendación 1 del informe DR1-DPGY-AI-0108-2018 dispuesto por la Máxima Autoridad con Oficio No. PG-SGR-05841-2021.

Mediante Actas No. 0017-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 y No. 0034-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 se realizan reuniones a fin de que el Director Provincial Administrativo, Subdirector Administrativo, Responsable de Bodega, Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Responsable de Talleres y Mantenimiento cumplan con las recomendaciones indicadas en los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, en virtud a lo dispuesto mediante Oficios No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-SGR-08250-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre se envía a la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec>, delegada del seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Formato - Matriz de seguimiento examen DPGY-0028-2021 Administrativo PG-SGR-05841-2021 examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 (recomendaciones incumplidas)2.xlsx, Cronograma formato.xlsx como guía para la implementación de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento a fin de que se cumplan con las mismas. Hasta la presente fecha no han remitido el cronograma ni el informe de cumplimiento solicitado hasta el 15 de octubre de 2021.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre se envía a la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec>, delegada del seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Matriz de seguimiento examen DPGY-0028-2021 Administrativo PG-SGR-05841-2021 Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018 Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 (recomendaciones incumplidas).xlsx, Cronograma formato Recomendaciones Incumplidas.xlsx como guía para la implementación de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento a fin de que se cumplan con las mismas. Hasta la presente fecha no han remitido el cronograma ni el informe de cumplimiento solicitado hasta el 15 de octubre de 2021.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre se envía cronograma desarrollo con directrices como guía para la implementación de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y

2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento a fin de que se cumplan con las mismas. Hasta la presente fecha no han remitido el cronograma ni el informe de cumplimiento solicitado hasta el 15 de octubre de 2021.

Hasta la presente fecha la Dirección Provincial Administrativa no ha remitido respuesta de lo solicitado en las Actas No. 0017-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 y No. 0034-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 y correo electrónico de fecha 13 de octubre se envía cronograma desarrollo con directrices como guía para la implementación de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, de los responsables del cumplimiento a fin de que se cumplan con las mismas. Hasta la presente fecha no han remitido el cronograma ni el informe de cumplimiento solicitado hasta el 15 de octubre de 2021.

Que mediante correo electrónico de la Ab. Zoila Flores, delegada del seguimiento de las recomendaciones de la Dirección Provincial Administrativa, dirigido a los señores: VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; WILLIAM REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>; Felix Aguilar Clavijo <felix.aguilar@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec> mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *"...Debo indicar que del citado memorando que hace referencia a las recomendaciones 6 y 7, no se ha recibido contestación. Sin embargo, he recibido contestación en memorando No. 01639-DPA-SUB-VRM-2021, recibido en esta Dirección el 13 de octubre, con relación al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes 0192-2018, y 108-2021, en el cual también hace referencia al cumplimiento de las recomendaciones 6 y 7, en el cual indican: "...Una vez que se obtengan los Resultados de la Constatación Física levantada por personal de la empresa JIDOKA del contrato No. S-CON-19-2021-x-0...como Información Certificada y a su vez realizar un levantamiento de información para así realizar la consolidación de los resultados..."*

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida <dir.equidad@guayas.gob.ec>; TANIA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec>
Cc: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; CHRISTOPHER-OLVERA_ENE@GUAYASTEC.EDU.EC <CHRISTOPHER-OLVERA_ENE@GUAYASTEC.EDU.EC>; CHRISTOPHER OLVERA MORAN <christopher.olvera@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: *"...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito comunicar en atención a lo informado en memorando No. 01627-DPA-SUB-VRM-2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, en virtud de lo indicado en memorando No. 0032-DPA-RB-WRU-2021, por el ingeniero William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en cumplimiento de la Recomendación 4 y 5 del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 del Examen Especial "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL", por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017, "...Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos..", lo siguiente:*

- Remito información descargada del SGP con corte al 28 de septiembre del 2021 de acuerdo a los registros por parte de la bodega, con la finalidad de que sean considerados para su uso...”.

La Lcda. TANIA MACERA TORRES, Directora Provincial de DEECO indica a la Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *“...Estimados todos, en relación a los documentos adjuntos y la alerta por parte de Dir. Administrativa, he dispuesto a la Subdirectora de Bienestar Humano, Gina Riera y su equipo proceder...”*.

Que mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 18 de octubre de 2021 dirigido a CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO juan.guisamano@guayas.gob.ec; C.c. : Viviana Jaya <viviana.jaya@guayas.gob.ec>; CHRISTOPHER-OLVERA_ENE@GUAYASTE.C.EDU.EC <CHRISTOPHER-OLVERA_ENE@GUAYASTE.C.EDU.EC>; CHRISTOPHER OLVERA MORAN <christopher.olvera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec, adjunta 1 archivos adjuntos (183 KB) memorando 2249-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; indica en el texto lo siguiente: *“...MEMORANDO No. 02249-DPA-DIR-JAIT-2021 DE: Ing. José Antonio Intriago Torres DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO PARA: Ing. Christian Fiallos Panchana SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO Ing. Juan Guisamano Lasso RESPONSABLE DE TRANSPORTE FECHA: Guayaquil, 14 de octubre de 2021 ASUNTO: ATENCIÓN INMEDIATA ENTREGA DE RESULTADOS DE PRIMERA FASE-CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES, PARA REALIZAR INFORME FINAL DE CONSTATACIÓN FÍSICA 2021. Por medio de presente remito CD, con la información entregada como resultado de la primera fase en la ejecución del contrato No. S-CON-19-2021-X-0, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS INVENTARIOS AL VALOR ACTUAL DEL MERCADO DE TODOS LOS BIENES INSTITUCIONALES", suscrito el 15 de junio del 2021, con la compañía JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA (VLAC), manifiesto lo siguiente: Acorde a lo estipulado en memorando No. 2477-DPA-STCL-CHFP-2021, de fecha 15 de septiembre del 2021, en la parte pertinente en el cual solicitó: “...Además, que SOLICITA muy gentilmente la AUTORIZACIÓN de usted Señor Director Provincial Administrativo, salvo su mejor criterio, CONSIDERAR los Resultados que se obtengan de la Constatación Física levantada por personal de la empresa JIDOKA, como Información Certificada, en cumplimiento de las Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de derecho privado, que dispongan de recursos públicos Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de larga duración, y del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Art. 54 - Art. 59...” (Lo sombreado y subrayado me pertenece), autorizado por el suscrito en memorando No. 02106-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha de 21 septiembre del 2021, solicito presente cronograma en el cual se determine fecha de entrega de informe final de Constatación Física de vehículos, máquinas y equipos de la institución correspondiente al año 2021...”*.

Que mediante MEMORANDO No. 02249-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO solicita a el Ing. Christian Fiallos Panchana, SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO y al Ing. Juan Guisamano Lasso, RESPONSABLE DE TRANSPORTE en el texto lo siguiente: *“...Por medio de presente remito CD, con la información entregada como resultado de la primera fase*

en la ejecución del contrato No. S-CON-19-2021-X-0, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS INVENTARIOS AL VALOR ACTUAL DEL MERCADO DE TODOS LOS BIENES INSTITUCIONALES", suscrito el 15 de junio del 2021, con la compañía JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA (VLAC), manifiesto lo siguiente: Acorde a lo estipulado en memorando No. 2477-DPA-STCL-CHFP-2021, de fecha 15 de septiembre del 2021, en la parte pertinente en el cual solicitó: "...Además, que SOLICITA muy gentilmente la AUTORIZACIÓN de usted Señor Director Provincial Administrativo, salvo su mejor criterio, CONSIDERAR los Resultados que se obtengan de la Constatación Física levantada por personal de la empresa JIDOKA, como Información Certificada, en cumplimiento de las Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de derecho privado, que dispongan de recursos públicos Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de larga duración, y del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Art. 54 - Art. 59..." (Lo sombreado y subrayado me pertenece), autorizado por el suscrito en memorando No. 02106-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha de 21 septiembre del 2021, solicito presente cronograma en el cual se determine fecha de entrega de informe final de Constatación Física de vehículos, máquinas y equipos de la institución correspondiente al año 2021..."

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09554-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."

Con Oficio No. PG-SGR-09554-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero José Intriago, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dispone en el texto "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. **PG-SGR-05841-2021** el 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."

Se realiza Reunión registrada con Acta No. 0037-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 22 de octubre de 2021 con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a fin de que se cumplan con las mismas. Se envía mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021 guía de implementación de acciones mediante cronogramas, hasta la presente fecha no han remitido el cronograma.

Hasta la fecha de corte 22 de octubre de 2021, la Dirección Provincial Administrativa no ha remitido respuesta al Oficio NO. PG-SGR-09554-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero José Intriago, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, no ha remitido matriz de seguimiento de recomendaciones actualizada, ni cronogramas solicitados.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones.
- Documento probatorio de las recomendaciones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018; Nos. 1, 3 y 6 del examen especial DR1-DPGY-AI-0108-2018; Nos. 14, 21, 22, 23 y 25 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.
- Elaboración de cronogramas para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.
- No se ha remitido información completa de lo antes indicado.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

“...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estrado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Constatación física de existencias de bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Incumplida

Título del comentario: Uso de existencias

Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos (...)."

Incumplida

...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad (...)"

Parcialmente cumplida

"Título del comentario: Diferencia de saldos en ítems de la bodega general

...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo y Subdirector Administrativo. - 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general (...)."

Parcialmente cumplida.

...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general (...)."

Incumplida.

"Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad (...)."

Parcialmente cumplida.

"Título del comentario: Órdenes modificadas para el despacho de combustible

...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan

o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (...)".

Incumplida.

*"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Administrativo. - 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (...)"*.

Incumplida.

"Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017"

Título del comentario: Registro de maquinarias y equipos pesados

*"...**Recomendación.** - Al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte. - 14. Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación (...)"*.

Parcialmente cumplida.

"Título del comentario: Plan de mantenimiento"

*"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Administrativo. - 21. Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)"*.

Parcialmente cumplida.

*"...**Recomendación.** - Al Subdirector de Talleres y Control Logístico. - 22. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento (...)"*.

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación.** - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento (...)"*.

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación.** - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 25. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las*

condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes (...)”.

Incumplida

“Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

Parcialmente cumplida

“

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05842-2021.- A la Dirección Provincial Financiera

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05842-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a la **Dirección Provincial Financiera**, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0006-2021** de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05842-2021 de fecha 30 de junio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza primera insistencia a la **Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera**.

Con correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021 se indica a la Ing. JESSICA ALICIA VILLACIS YEPEZ jessica.villacis@guayas.gob.ec Subdirectora Financiera, c.c. al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, segunda insistencia, indicando en el texto lo siguiente *“...Por medio del presente y de acuerdo a lo conversado con Ud. respecto al seguimiento de las recomendaciones, en virtud al oficio No. PG-SGR-05842-2021 suscrito por la Máxima Autoridad, esta Coordinación de Organismos de Control se encuentra a la espera de la respuesta al mismo. Se adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fin de que sea remitida con la información solicitada...”*.

Que mediante Oficio No. 03336-DPF-KPS-2021 de fecha 16 de julio del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en atención al Oficio No. PG-SGR-

05842-2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: "...1.-Oficio de socialización, disposición de emisión de informes mensuales al personal de la Dirección Provincial Financiera correspondiente para el cumplimiento de las recomendaciones.

-Se Adjunta **Oficio No. 03317-DPF-KPS-2021**

2.- Designación del encargo de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

- Se designa como encargada de la Unidad a la Ing. María de Lourdes Prieto

3.- Oficios o Informes de la acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones indicadas en Oficio No. PG-SGR-05842-2021.

4.- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

- Se remite los adjuntos presentados en **Oficio No. 476-DPF-TG-VCD-2021**, suscrito por la Eco. Verónica Córdova Durán, Tesorera General, y **Oficio No. 0474-DPF-SDCON-MCS-2021**, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable.

5.- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la ley.

- Se está recopilando la información de las recomendaciones emitidas desde el año 2020 hasta la actualidad para poder realizar el cronograma...". Adjuntando documentación de soporte.

Mediante Oficio No. 03317-DPF-KPS-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica a la Economista Verónica Córdova Durán, Tesorera General, C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, Economista Jorge Arce Avilés, Subdirector de Presupuesto, Srta. Gloria León Parrales, Subdirectora de Bienes y Rentas, en atención al Oficio No. PG-SGR-05842-2020 y PG-CGGE-COC-GAG-0006-2021 de fecha 30 de junio y 13 de julio del 2021, respectivamente, en el texto lo siguiente: "...Al respecto, me permito informar que se deberá emitir el 5 de cada mes informes correspondiente al cumplimiento de las recomendaciones notificadas desde el año 2020 hasta la actualidad, con su respectiva Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado. Además, se comunica que la Ing. María de Lourdes Prieto será la encargada de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones...".

Mediante Oficio No. 0476-DPF-TG-VCD-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por la Econ. Verónica Córdova Durán, Tesorera General de la Dirección Provincial Financiera, en atención al Oficio No. PG-SGR-05842-2021, informa a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, sobre las acciones de control realizadas a fin de cumplir con la recomendación del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 "Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)" indicando en el texto lo siguiente "...**ACCIONES A TOMAR SEGÚN HOJA DE RUTA PARA EL COBRO DEL TÍTULO NRO. 19.** Que mediante Memorando Nro. 007-JFHB-GADPG-2021 del 13 de julio de 2021, el Abg. Junior Hidalgo, en su calidad de Responsable de Coactiva, en su parte pertinente informa sobre las acciones a tomar para este caso y se informa a continuación: Una vez que se reciba la certificación de valores retenidos de la cuenta 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, por parte de la entidad bancaria Banco de Guayaquil, se continuará con el

proceso de embargo de dichos valores, adicional se oficiará a las entidades de control par que se certifique que las medidas cautelares establecidas estén vigentes; salvo el mejor criterio o pronunciamiento de Procuración Síndica de acciones a seguir. Razón por la cual, el Juzgado de Coactiva se encuentra tomando las acciones legales pertinentes para el cobro del título de crédito Nro. 19 en virtud del cumplimiento de sus atribuciones legales. Todo lo hasta aquí informado, sin perjuicio de que la infrascrita, inició funciones, conforme a la Acción de Personal No. 0975-DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020...”

Adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado correspondiente a la Dirección Provincial Financiera del examen especial en referencia de acuerdo a la disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad mediante oficio No. PG-SGR-05842-2021 de fecha 30 de junio, en la que indica en **Acciones** “Se procedió a officiar mediante memorando No. 007-JFHB-GADPG-2021, de fecha 14 de julio de 2021 – La entidad bancaria Banco de Guayaquil, una vez recibida la información de valores retenidos de la cuenta 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, se continuará con el proceso de embargo de dichos valores, adicionales se oficiará a las entidades de control para que se certifique que las medidas cautelares establecidas estén vigentes; salvo el mejor criterio o pronunciamiento de Procuración Síndica de acciones a seguir...”, el **Encargado de la Unidad** indica “Econ. Verónica Córdova”, en **Observaciones** expresa “...Acatando la Resolución N.- PG-SGR-041A-2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Resuelve en el Artículo 2.- Se mantiene la suspensión de los plazos y términos referente a todos los procesos de coactivas, que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren ejecutado o en trámite, contado a partir del 14 de septiembre del 2020 hasta por 180 (ciento ochenta) días. En referencia a la Resolución No. PG-SGR-025-2021, donde se reanudan y habilitan los procesos administrativos, coactivos y de prescripción de cobro que se encontraban suspendidos. Todo lo anteriormente expuesto sin perjuicio del que el suscrito, entro en funciones como Responsable de Coactiva, conforme a la Acción de Personal No. 918-DPTH-GADPG-2021, de fecha 07 de junio de 2021...”

Mediante Memorando No. 007-JFHB-GADPG-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactivas, dirigido a la Economista Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería General, indica en el texto lo siguiente “...Las acciones a tomar del punto 1.38 a la entidad bancaria Banco de Guayaquil, una vez recibida la información de valores retenidos de la cuenta 11271876 pertenecientes al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO se continuará con el proceso de embargo de dichos valores, adicional se oficiará a las entidades de control para que se certifique que las medidas cautelares establecidas estén vigentes; salvo el mejor criterio o pronunciamiento de Procuraduría Sindica de acciones a seguir...”

Mediante Oficio No. 0474-DPF-SDCON-MCS-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirector Contable, indica a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, indica en el texto lo siguiente “...Para dar cumplimiento a la recomendación que antecede, se está remitiendo de forma mensual a los Administradores de Contratos, Anexo de Cuentas de Anticipos entregados, del año actual y de años anteriores, con la finalidad de que cada administrador informe sobre el estado actual de los mismos; adicional presenten toda la documentación pertinente de las gestiones realizadas para la recuperación de los valores por concepto de anticipos no devengados, y los justificativos en donde se indique los motivos por los cuales no han amortizado el anticipo. Además se implementará lo establecido en la matriz que se ha remitido, con la finalidad de evaluar el avance, actividades y plazos, por lo que procederemos a reportar las acciones emprendidas al Coordinador de

Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control...". Anexa cuenta contable sin embargo de anticipos a contratistas, sin embargo, no especifica si son contratos con terminación unilateral.

Adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la que indica: **Disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad** "PG-SGR-05842-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO" en **Acciones** "*Se procedió a informar mediante memorando Nro. 0474-DPF-SDCON-MCS, de fecha 13 de julio dando cumplimiento a la recomendación que antecede, se está remitiendo de forma mensual a los Administradores de Contratos, Anexo de Cuentas de Anticipos entregados, del año actual y de años anteriores, con la finalidad de que cada administrador informe sobre el estado actual de los mismos; una vez remitan la información cada Administrador de área se presenta toda la documentación pertinente de las gestiones realizadas para la recuperación de los valores por concepto de anticipos no devengados, y los justificativos en donde se indique los motivos por los cuales no han amortizado el anticipo, así se evaluará el avance de las actividades y plazo, por lo que se procederá a reportar las acciones emprendidas...*", en **Encargado de la Unidad** "C.P.A. María Auxiliadora Cárdenas Solano".

El 06 de agosto del 2021, se realiza reunión con la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

El 25 de agosto del 2021, se realiza reunión con la Ing. Lourdes Prieto, encargada del seguimiento de recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 se indica a la Srta. Ing. MARIA PRIETO MUÑOZ <maria.prieto@guayas.gob.ec> encargada del seguimiento de las recomendaciones c.c. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; Pacheco Reina de Lourdes Marina <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>; GABRIELA ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "*...se solicita su gentil ayuda remitiendo la matriz del Oficio No. PG-SGR-05843-2021 y cronograma del oficio PG-SGR-05842-2021...*". Se adjunta: Informe y Programación de revisiones periódicas examen especial DPGY-0028-2021 DE LA DP FINANCIERA.pdf; DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERO.pdf; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx;

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se solicita a la Ing. Ma. Lourdes Prieto, Experta en Gestión Financiera, lo siguiente: "*...Por medio del presente, solicito se sirva gestionar con la Dirección Provincial Financiera, Directora Técnica de Tesorería General y Subdirectora Contable a fin de que se remita el informe de acciones realizadas y cronograma en cuanto a las recomendaciones siguientes: (...)Además, se solicita se remita informe con cuadro detallado de los contratos con terminación unilateral con anticipos por devengar por Dirección Provincial de esta Entidad desde el 2018...."*

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec> de fecha 30 de agosto de 2021 dirigido a Mail Procuraduría Síndica <procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec>; al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> CC: JESUS ROCAFUERTE

<jesus.rocafuerte@guayas.gob.ec>; SUSAN ZAMBRANO CALDERON
<susan.zambrano@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: "...Adjunto a la presente sírvase a recibir el Oficio en mención...". Adjunta: 9 archivos (2 MB) S-ASE-72-2018-X-0 - GARZÓN LÓPEZ GALO HUMBERTO, Msc 27-08-2021-signed.pdf; O-OBR-293-2006-X-0 – SKYWALKER COMPANY S.A. 27-08-2021-signed.pdf; L-CPG-006-2010-X-0 - MICATEL S.A. 27-08-2021-signed.pdf; S-PRS-361-2008-X-0 NELPAR S.A. 27-08-2021-signed.pdf; O-OBR-407-2008-X-0 -CORONEL PARRA HERMANOS S.A 27-08-2021-signed.pdf; OOB-132-2009-X-0- PROTOCOM S.A. 27-08-2021-signed.pdf; O-OBR-246-2009-X-0 – EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA 27-08-2021-signed.pdf; OFICIO N° 03835-DPF-KPS-2021-signed.pdf; Oficio No. 0637-DPF-SDCON-MCS-2021-signedsigned-signed-signed.pdf;

Mediante Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021 de fecha 27 de agosto del 2021 suscrito por la ING. KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA dirigido a el Abogado GUSTAVO TAIANO CUESTA, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: "...Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe general **DPGY-0028-2021** "Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledisa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, en el que indica: "**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. "...Recomendación.- Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos.- 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras".**". Por lo antes expuesto, mediante **Oficio No. 0637-DPF-SDCON-MCS-2021**, de fecha 26 Julio del 2021 suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, informa lo siguiente: "**...el listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de lo cual sírvase encontrar la información requerida:**

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USDS	Anticipo Amortizado USDS	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	O-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	S-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALO HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformatoria a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	S-PRS-361-2008-X-0	COMPANIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOM S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

En base a los antecedentes expuestos, se solicita a usted, se emita el criterio jurídico para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado...”.

Mediante Oficio Nº 0637-DPF-SDCON-MCS-2021 de fecha 26 de agosto del 2021 suscrito por C.P.A. María Cárdenas Solano, SUBDIRECTORA CONTABLE dirigido a la Ingeniera KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, en referencia al Oficio No. 03792-DPF-KPS-2021 de fecha 25/08/2021, indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio de la referencia suscrito por usted, mediante el cual solicita el listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de lo cual sírvase encontrar la información requerida...”.

Mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Al respecto, conforme Oficio No. **0637-DFI-SDCON-MCS-2021**, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, se informa lo siguiente: “...listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de lo cual sírvase encontrar la información requerida:

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USDS	Anticipo Amortizado USDS	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	O-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	S-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALO HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformatoria a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	S-PRS-361-2008-X-0	COMPANIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOL S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

Así mismo, con Oficio No. 0582-DPFTG-VCD-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba Durán, Tesorera General, se informa a usted lo siguiente:

“...Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Aprobado DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado, sobre anticipos de contratos con terminación unilateral y, que en su parte pertinente señala “Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)”. Al respecto, me permito poner a su conocimiento las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva en relación al proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No.

0192013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, con cédula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista...”.

En base a los antecedentes expuesto, en Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, de la suscrita y Oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021, de fecha 8 de septiembre del 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba, Tesorera General, se solicitó a Procuraduría Síndica Provincial emita criterio jurídico con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado

INFORME DETALLADO DE LOS CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 2018

DIRECCIÓN	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
Fiscalización	O-OBR-246-2009-X-0	ING. EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA
Fiscalización	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.
Obras Públicas	S-PRS-361-2008-X-0	NELPAR S.A.
Planificación	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.
Riego, Drenaje y Dragas	LCC-GPG-RDD-010-14-ASE-2018	GARZÓN LÓPEZ GALO HUMBERTO, Msc.

...”. Adjunta Cronograma al Cumplimiento de la Recomendación Incumplida Informe DPGY-0028-2021.

Mediante MEMORANDO DF-JREC-JLC-2021-040 de fecha Agosto 31 del 2021 suscrito por CPA. JACQUELINE LOOR CUENCA, ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES indica a ECON. VERONICA CORDOVA, TESORERA GENERAL, asunto PAGO MICATEL COMPROBANTE DE INGRESO 31581 en el texto lo siguiente: “...En respuesta a lo solicitado mediante sumilla del Memorando No 023-JFHB-GADPG-2021 , se adjunta el comprobantes de ingreso a caja no 31581 por concepto de embargo de valores TITULO DE CREDITO 019-2013 CONTRATO O-OBR-006-2010-X-0 mediante depósito 166820269 del Banco Internacional por el valor de \$ 7.644,46 con cheque 290706 del Banco Guayaquil embargado de la cuenta de ahorros 11271876 del Sr Juan Arias Medrano Representante Legal de la compañía...”.

Mediante Memorando No. 025-JFHB-GADPG-2021 de fecha septiembre 03 de 2021 suscrito por Ab. Junior Hidalgo Briones, RESPONSABLE DE COACTIVA indica a la Economista Verónica Córdoba Durán, Tesorería General, en el texto lo siguiente: “...**1.46.- Dando cumplimiento a lo estipulado en el Numeral NOVENO, dentro del providencia dictada el 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde procedió a realizar EMBARGO de 7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con cheque No.- 209706** efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del

Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A , representante legal declarado dentro del proceso No- 011-JC-GPG-2013, dentro del Título de Crédito. 019-2013.

1.47.- Este Juzgado de Coactiva, se permite CERTIFICAR que las medidas dispuestas por el Juzgado de Coactivas con el objeto de impedir los actos de disposición o de administración que pudieran hacer ilusorios el resultado del juicio y con el objeto de asegurar de antemano la eficacia de la decisión del mismo, estas medidas no han sido levantadas, por lo que hasta la fecha se mantiene vigentes las medidas cautelares dictadas, continuando así su debido proceso, por lo que dentro del cronograma a continuar se emitirá razón y providencias para solicitar a las Instituciones que correspondan actualización de las medidas cautelares que establece la Ley...”.

Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021 27 de agosto del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera dirigido a el Abogado GUSTAVO TAIANO CUESTA, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL mediante el cual indica “...En base a los antecedentes expuestos, se solicita a usted, se emita el criterio jurídico para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado...”.

Mediante Oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por la ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, TESORERA GENERAL, dirigido a el Sr. Abg. GUSTAVO TAIANO CUESTA PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Aprobado DR1-DPGYADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado, sobre anticipos de contratos con terminación unilateral y, que en su parte pertinente señala “...Recomendación.- Al Tesorero General.- 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)”. Al respecto, me permito poner a su conocimiento las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva en relación al proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 0192013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista. Mediante Memorando No. 025-JFHB-GADPG-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.01.- Título de crédito No. 019-2013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista.

1.02.- Mediante Boleta de Notificación, dictada, el 13 de agosto del 2013 a las 10H00, suscrita

por el Ing. Roberto Carcache garzo Tesorero Juez de Coactiva (de la época), en la fecha de 15 de agosto del 2013, se procedió a notificar el Título, **se le concede ocho días plazo** contados a partir de la fecha de esta notificación para que cancele el valor del Título de Crédito No.- 019, más interés que se generan hasta la fecha de la extinción de la obligación y los adicionales de la ley.

1.03.- Mediante citación de Auto de Pago #3 dictada, el 9 de septiembre del 2013, a las 10H35, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se notificó en la fecha del 03 de octubre del 2013, que los coactivados paguen la cantidad adeudada, más los recargos legales o dimitan bienes, **en el término de tres días, contado desde que se cite con el auto de pago.** Y se ORDENO siguiente actos cautelares, por lo dispuesto en los Art. 907 y 909 Código de Procedimiento Civil (de la época), retención de las cuentas, de acuerdo al Art. 900 del Código de Procedimiento Civil (de la época), se dicta prohibición de enajenar y/o gravar sobre los bienes inmueble, se prohíbe enajenación de los Vehículos, así mismo que se oficie a la Cámara de Comercio de la Ciudad de Guayaquil, efectúese todas las diligencias que sean necesarias oficiando a las respectivas instituciones para que nos remitan documentos de información para cumplir con el objetivo de la presente coactiva, así mismo de ser el caso a los Registradores de la Propiedad de las diferentes Provincias del Guayas o del Ecuador, toda información de la compañía MICATEL s.a. y su representante Legal JUAN CARLOS ARIAS MADRANO.

1.04.- Mediante boleta de Notificación, dictada, el 10 de octubre 2013 a las 11H50, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se procede a oficiar las entidades de la Provincia del Guayas, que se disponga con medidas precautelares el bloqueo y retención, de valores perteneciente a la compañía MICATEL S.A, con número de RUC. 0992461985001 y los derechos que representa como su Gerente General el señor JUAN CARLOS ARIAS MADRANO con número de cedula de identidad No.- 090520720-5, en moneda legal de circulación en el país en cualquier entidad del sistema Financiero nacional o Bancos del Exterior, cuentas bancarias, y/o inversiones, tarjetas de Crédito, Mutualistas, Financieras, Cooperativas, mismo que de poseer, procedan a su retención debiéndose oficiar en tal sentido a la Superintendencia de Bancos y seguros, a las Superintendencia de Compañías de Guayaquil, oficiar a la Jefatura Provincial del Guayas y Comisión de Tránsito del Ecuador.

1.05.- Mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, de fecha 15 de octubre del 2013, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), envía a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dentro del Juicio No.- 011-JC-GPG-2013, seguido por el Gobierno Provincial del Guayas, en Contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC No.-0992461985001, por los derechos que representa de la misma, su Gerente General, el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, solicita a quien corresponda Indique si la compañía en mención y su Gerente, **Mantiene registrado a su nombre acciones como accionista o socio de cualquier Tipo de compañía regulada y controlada por la entidad a su cargo.**

1.06.- Mediante oficio No.- 11579-2013RPG, de fecha 21 de octubre de 2013, suscrita por la Ab. Alexandra German Gaibor, Registradora de la Propiedad Delegada (de la época), por medio del presente certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto. 1.- Prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 a 10948 No.- 2041 del registro de Prohibiciones Judiciales y legales., el veintiuno de octubre de dos mil trece.

1.07.- Mediante oficio No.- 11579-2013-RPG de octubre 21 de 2013, la Empresa Municipal del Registro de la Propiedad de Guayaquil, comunica la inscripción de la prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales sobre el inmueble de propiedad de JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO-representante legal de MICATEL S.A., predio 14-

0251-025-0-0-0 con matrícula 245307, ubicado en las calles Vigésima Cuarta entre Estero Salado y Medardo Ángel Silva, parroquia Febres Cordero, en la ciudad de Guayaquil

1.08.- Mediante Oficio No.- RPG-2013-11491-MVH, con fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, que Primero: revisado los registros correspondientes se constató que la coactivada MICATEL S.A. NO, tiene bienes inmuebles inscritos en este cantón. SEGUNDO: con fecha 21 de octubre del 2013 tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales consta inscrita la Prohibición de enajenar contra JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO. Por lo expuesto es imposible efectuar la inscripción de la medidas cautelares dispuestas por su autoridad contra la Compañía MICATEL S.A.

1.09.- Con oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, la Comisión de Tránsito del Ecuador procedió a tomar nota de la PROHIBICIÓN DE GRAVAR Y ENAJENAR los vehículos: Mazda 1300, año 1975, de placa GEK-0517, color rojo, chasis BTA6560729, motor A12872776D. (Fs. 114), y CHEVROLET Spark 5p A/C 1.0L activo, año 2007, de placas GPN-0201, color negro chasis, KL1MM61087C254871, motor B10S1678611KA2. (Fs. 113), de propiedad del señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, gerente de la empresa deudora, es importante mencionar que los referidos vehículos poseen otros gravámenes de varias instituciones públicas, no siendo la presente la única en su contra.

1.10.- Se recibe en la fecha del 25 de noviembre de 2013, el oficio No.- SC.SG.DRS.G.13., de fecha de 22 de noviembre de 2012, fue, por parte de la Superintendencia de Compañías nos informó que JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, manifiesta que revisada la base de datos si consta registrado como accionista actual de las siguientes compañías TODO UN POCO S.A., DETOPOCOSA, encontrándose en disolución, Liquidación oficio no inscrito en rm, LAPIYUN S.A., RIALUT S.A., MICATEL S.A., encontrándose activa.

1.11.- Se recibe en la fecha del 09 de diciembre de 2013, el oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, de fecha 21 de noviembre del 2013, por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Secretaria General, donde nos indica que la compañía MICATEL S.A. **NO REGISTRA VEHICULOS MATRICULADOS EN ESTA PROVINCIA.**

1.12.- Se recibe en la fecha del 31 de enero del 2014, el oficio No.- BS-OP-881-14, de fecha de 29 de enero del 2014, por parte de la entidad Banco Solidario, donde nos certifica que no posee, cuentas de ahorros, corrientes, tarjetas de créditos e inversiones.

1.13.- Se recibe el oficio No.- SC.SG.SRS.14 0005616, suscrito por el Ab. José Luis Chevasco Escobar, Secretario General de la Superintendencia de Compañías (de la época), mediante el cual nos hace conocer de la reforma a la providencia dictada el 10 de Octubre del 2013 a las 11H50 y por lo tanto se solicita se tome nota de dicho cambio en el oficio NO.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de Octubre del 2013.

1.14.- en oficio No.- SCV.SG.SRS.2014, 0032396 de fecha, 06 de noviembre de 2014, por la Ab. María Sol Donoso Molino, Secretaria general de la Superintendencia de Compañías y Valores, cúmpleme manifestarle, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de Registro de Sociedad, y revisada la base de datos institucional, se procedió a tomar nota de lo dispuesto en su petitorio, y se comunicó a los representantes legales de las compañías en las cuales el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, consta registro como accionista.

1.15.- Mediante Boleta de Notificación, envía por el correo micatel_sa@hotmail.com el fecha 20 de noviembre de 2014, Se dictada Providencia el 19 de noviembre del 2014, a las 16H08, donde se ordenó que se oficialice a la Superintendencia de Compañías y Valores, haciéndole conocer la ratificación de las medidas cautelares impuesta dentro del presente juicio, a fin que se ordene a quien corresponda proceda con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre

las acciones que tuviere registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Medrano con número de cedula de ciudadanía 0905207205.

1.16.- Mediante oficio NO.- 444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrita por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), indica a la Superintendencia de Compañías y Seguro, que mediante Providencia de fecha 20 de Noviembre del 2014, a las 16H08, se da a conocer la ratificación de las medidas cautelares impuestas dentro del presente Juicio a fin quien corresponda proceda la con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre las acciones que estuvieron registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Madrano.

1.17.- Mediante memorando No.- 3867-PSP-MCT-GPG-2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Ab. Milton Carrera Taiano, Procurador Sindico Provincial (de la época), en el presente caso, se observa que dentro del juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, que mediante providencia del 10 de octubre de 2013, a las 11.50, se ordenó la prohibición de enajenar de las acciones que tuviere la compañía MICATEL S.A representada por JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en calidad de gerente General, esto mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de octubre de 2013, fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil. En virtud de lo informado por el jefe del Juzgado de Coactiva y lo que esta Procuraduría Sindica observo en el expediente y demás documentación, se concluye que existiría falsificación de documentación, uso de documento falso y falsificación de firma, que supuestamente corresponde al Ing. Roberto Carcache Garzón, ex Tesorero – Juez de Coactiva, estos tres delitos tipificados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal. Por lo expuesto se recomienda a usted como Máxima Autoridad, autorizar a esta procuraduría Sindica para iniciar las acciones legales penales pertinentes, por tratarse de presuntos ilícitos contemplados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal.

1.18.- Se recibe en la fecha del 07 de enero de 2015, el oficio No.- SCC.SG.SRS.2014. 0036556-OF, de fecha de 31 de diciembre de 2014, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, que en atención al oficio No.- 444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014 y recibido en esta institución el mismo día, mediante el cual ratifica las medidas cautelares impuestas al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Juicio No.- 11JC-GPG-2013.

1.19.- Mediante oficio No.- 013-JC-GADPG-2015, de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero – Juez de Coactiva (de la época), fue enviado a la Superintendencia de Compañías y Valores, dejarles establecido que sobre la Compañía MICATEL S.A. debidamente representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, se mantiene ratificadas las medidas cautelares impuestas en Providencia de fecha 20 de noviembre de 2014, para lo cual se deberá levantar la prohibición de las acciones de la compañías DETOPOCOSA S.A., por haber cancelado el valor de la acción a esta institución.

1.20.- En la fecha del 15 de enero de 2015, se Recibe el oficio No.-SCV.SG.SRS.2015.0000475-OF, de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de Superintendencia de Compañías y Valores, que en contestación al oficio No.- 013-JC-GADPG-2015 de fecha 08 de enero de 2015, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de registro de Sociedades y revisada la base de datos Institucional, s procedió a tomar nota de lo dispuesto es su petitorio, y se comunicó de dicho particular al representante legal de la compañía DE TODO UN POCO S.A DETOPOCOSA (Exp. No.- 62699).

1.21.- En la fecha del 29 de septiembre del 2015, se recibe el Oficio No.- FRR-3767-2015, de fecha 03 de septiembre del 2015, por parte del Banco de Guayaquil, que dentro de la cuenta 11271876, cuenta de ahorro, que en referencia al Juicio Coactivo 011-JC-GPG-2013, se retiene el valor de \$31,33 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

1.22.- Mediante Providencia dictada el 30 de septiembre de 2015 a las 11h30, solicita se lleve a cabo el EMBARGO DE LEY, del valor \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA) dentro de la cuenta 11271876, de ahorro registrada en el Banco de Guayaquil perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO con número de cédula 0905207025.

1.23.- Dentro del Juicio Coactivo No. - 011-JC-GPG-2013, se procede con el ACTA DE EMBARGO, del valor de \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la cuenta de ahorro 11271876, perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, representante legal de la compañía deudora, valor que se ha entregado al prenombrado Depositario Judicial en cheque número AA-244310, girado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

1.24.- Mediante Providencia de marzo 9 de 2016, el Juez de Coactivas del Gobierno del Guayas, ordena el EMBARGO del inmueble referido en los puntos anteriores.

1.25.- El 13 de abril de 2016, dentro del juicio coactivo No. - 011-JC-GPG-2013, se expide el acta del acta de embargo suscrita por el señor Juez de Coactiva, designándose al señor JORGE ANDRES CARVAJAL GARCIA como depositario Judicial.

1.26.- En el Diario El Telégrafo de esta ciudad y con fecha 30 de octubre, 28 y 14 de noviembre del año 2016, se publican extractos de avisos de remate, señalándose entre otros, el avalúo del bien que se estableció en \$11.292,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

1.27.- El 08 de diciembre de 2017, la Compañía MAXPLOT S.A., a través de su representante legal el señor GINO EFRAIN ERAZO MEYTHALER, presenta su postura en \$7.530,00, además se compromete a asumir los gastos por el trámite de adjudicación e inscripción en el registro de la Propiedad.

1.28.- Con fecha 27 diciembre de 2017, la adjudicación realiza el pago por el valor de \$7.530,00 en efectivo; por lo cual se dicta la providencia de AUTO DE ADJUDICACIÓN en favor de la compañía MAXPLOT S.A. con número de RUC 0992387386001, asignándosele el inmueble ubicado en la calle 24 (Augusto Dillón Valdez), entre la calle Medardo Ángel Silva y Estero Salado en esta ciudad de Guayaquil.

1.29.- El 03 de enero del 2008, se a los correos señalados dentro del proceso: micatel_sa@hotmail.com, villenatoledo@hotmail.com; huaconsorcio1@hotmail.com, gerazo@maxplotsa.com.ec, así como a las casillas judiciales No.- 5807 y 3895, se procedió a notificar con el contenido de la providencia relacionada con los Auto de Adjudicación, respecto al correo micatelsa@hotmail.com, no se pudo hacer efectiva la notificación, puesto que existe una inconsistencia en el mismo, lo cual ha sido reportado por el sistema y demostrada a través de la respectiva captura de pantalla adjuntada al proceso.

1.30.- Mediante Providencia del 18 de enero de 2018, dictada dentro del juicio coactiva No.- 011-JC-GPG-2013, seguido en contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC 0992461985001, representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula de ciudadanía 0905207205, se ofició al Ex Director Financiero Provincial del Guayas, Economista Manuel Solano Hidalgo, para que proceda a transferir la suma de \$3.765,00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a la señorita Karen Mabel García Hermenegildo, en calidad de heredera legítima de la difunta ex copropietaria del 50% del bien rematado.

1.31.- Mediante escrito presentado en la fecha del 20 de enero del 2021, el señor Juan Carlos Arias Medrano, que dentro el juicio coactivo No.- 11-JC-GPG-2013. Solicita se informe sobre el oficio enviado a la Universidad Santiago de Guayaquil, en la cual se solicita el cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe mi persona (JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO).

1.32.- Dando contestación al escrito presentado de fecha 20 de Enero del 2021, y conforme a su sumilla de fecha 22 enero de 2021, mediante el cual se solicitó se sirva informar estrictamente sobre el petitorio realizado por el Sr. Juan Carlos Arias Medrano dentro del Juicio Coactivo N.- 11-JC-GPG-2013. Elevar a consulta para que se pronuncie dentro de las siguientes

preguntas. - 1.- ¿Procede en derecho lo solicitado por el coactivado, esto es el levantamiento de las medidas cautelares específica y únicamente en su cuenta No. 11271876 del Banco Guayaquil por cuanto manifiesta que recibe sus remuneraciones por concepto de sueldo en calidad de servidor público, (docente Universidad de Guayaquil), de acuerdo a la normativa legal vigente y una vez demostrado con los soportes correspondientes? 2.- ¿Procede en derecho que se pronuncie el Juzgado de Coactiva con providencia dentro del presente proceso, esto es haciendo impulso procesal notificando nuevamente a las instituciones antes descritas en providencia precedente de fecha 27 de febrero del 2020, recalando en este último punto que nos encontramos en suspensión de plazo y términos dentro de la resolución N.- PG-SGR-041A-2020 suscrito por la máxima autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, o se debe esperar a que se reanuden los plazos y los términos dentro de los 180 días indicados en la resolución que antecede, para la notificación de la misma.

1.33.- Mediante memorando No.- GPG-PSP-1126-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Sindico Provincial, da su criterio Jurídico, No existe vulneración alguna de derecho, al solicitarle a la Universidad de Guayaquil que emita un certificado laboral que demuestre dicho vínculo laboral por parte del coactivado JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Centro de Educación Superior y que el mismo exprese su cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe y la certificación de la cuenta bancaria en las que efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales; pues no es impulso procesal. De la misma forma tampoco constituye ningún impulso procesal que transgreda la suspensión de los plazos y términos la disposición de oficiar al Banco Guayaquil para que certifique si la Universidad de Guayaquil acredita valores a la cuenta No.- 11271876, perteneciente al Sr. Juan Carlos Arias Medrano.

1.34.- Mediante oficio No.- 095-JAAE-GADPG-2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el Ab. José Ávila Espinoza, Sirva la presente para informar a usted y proceder con la actualización de los procesos que reposan en este Juzgado de Coactiva, donde se deberá solicitar, en el ámbito de sus competencias, la certificación de pagos de cada uno de los contribuyentes, así como el saldo de la deuda a la fecha, al cual se deberá adjuntar soporte del sistema informático de la Prefectura del Guayas.

1.35.- En la fecha del 21 de abril de 2021, se recibe oficio No.- FRR-2021-0225, de fecha de 20 de abril de 2021, la certificación bancaria por parte del Banco de Guayaquil, de la cuenta No.- 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en la cual certifica que posee valor retenido \$7.431,86 y valor embargado \$31,33.

1.36.- En la fecha del 14 de mayo del 2021, se recibe mediante correo electrónico por parte de la Universidad de Guayaquil, la certificación laboral del Ing. Juan Carlos Arias Medrano.

1.37.- Mediante providencia dictada el 18 de junio de 2021, a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, dispone oficiar mediante Providencia a la Universidad de Guayaquil, para que remita: a) un certificado laboral del señor Juan Carlos Arias Medrano, en el cual conste el cargo, el tiempo de servicio y la remuneración que percibe; b) **CERTIFIQUE EL NÚMERO** de la cuenta bancaria donde se efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales del señor Juan Carlos Arias Medrano.

1.38.- Mediante Oficio No.- PG-SG-01309-2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ag. Víctor Manuel Mielles Cabal, Director Provincial de Secretaria General de la prefectura del Guayas, donde se remite copia certificada de la Resolución Nro.- PG-SGR-025-2021, de fecha de 28 de junio de 2021, suscrita por la Mgs Susana González Rosado, Prefecta provincial del Guayas, quien resolvió reanudar y habilitar los procesos administrativos, coactivos y de la prescripción de cobro que se encuentran suspendidos y se sustancian en la entidad, en el tiempo restante para el vencimiento de conformidad con lo que establecen los artículos 159 y 160 del Código Orgánico Administrativo

1.39.- Mediante providencia dictada el 08 de julio de 2021 a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, En referencia a lo expuesto en el punto SENGUNDO, se solicita al Banco de Guayaquil, que se **ACTUALICE** la información los valores retenidos a la fecha dentro de la cuenta 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO.

1.40- Mediante firma electrónica se recibe Certificación de Pagos, elaborado por la C.P.A. Johnatan Cruz, Analista sénior de Contabilidad operativa, Revisado por la C.P.A. Ginger Espinoza, Responsable de contabilidad Operativa y aprobado por C.P.A. María Cárdenas Subdirectora Contable, correspondiente a la compañía MICATEL S.A., donde certifican que la deuda de capital más interés hasta la fecha de corte 12 de julio de 2021, \$1.945.054,33 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.41.- Se sienta Razón en la fecha 22 de julio de 2021 se recibe oficio No.- FRR-2021-00153, de fecha 16 de julio de 2021, por parte del Banco Guayaquil donde nos indican la cuenta N.- 11271876 registrada a nombre del Sr. Arias Medrano Juan Carlos, Representante Legal de la Compañía MICATEL S.A., donde nos indican el Valor \$7.644,46 retenido.

1.42.- Se dicta Providencia en la fecha del 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde en el numeral QUINTO en el cual informa la mencionada entidad bancaria a este Juzgado de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas la retención del valor \$7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CAUTRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A.; en virtud de lo precedente dispongo remitir atento oficio la prenombrada entidad bancaria para que preste las facilidades respectivas al Ab. Junior Fabián Hidalgo Briones con cedula de ciudadanía número 1307568434, quien actuara como Depositario Judicial para que pueda llevarse a cabo el correspondiente **EMBARGO DE LEY**, conforme al artículo 439 del Código de procedimiento Civil del antedicho valor y posteriormente el valor aprehendido deberá ser trasladado y depositado en la cuenta del Gobierno Provincial del Guayas; asimismo dejara como constancia de la diligencia en un Acta de Entrega y Recepción, misma que será anexada al proceso coactivo.

1.43.- Se sienta razón en la fecha de 04 de agosto del 2021, que se recibe mediante correo Jenny.villegass@ug.edu.ec por parte de la Universidad de Guayaquil.

1.44.- En la fecha del 11 de agosto del 2021, mediante oficio No. - 017-JFHB-GADPG-2021, suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva donde se solicita al Banco de Guayaquil el EMBARGO de los valores retenidos en la cuenta perteneciente al Sr. Arias Medrano Juan Carlos.

1.45.- Dentro de la vista formal el Tlgo. Ferdinand Litardo Campelo, Técnico de Proceso de Coactiva, dentro del seguimiento del proceso se realiza visita técnica al Banco Guayaquil para continuar con el proceso de embargo de los fondos retenidos ya certificados por lo que esto se cumplirá el martes 31 de agosto 2021.

1.46.- Dando cumplimiento a lo estipulado en el Numeral NOVENO, dentro del providencia dictada el 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde procedió a realizar **EMBARGO de 7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con cheque No.- 209706 efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cédula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A, representante legal declarado dentro del proceso No- 011-JC-GPG-2013, dentro del Título de Crédito. 019-2013

1.47.- Este Juzgado de Coactiva, se permite CERTIFICAR que las medidas dispuestas por el Juzgado de Coactivas con el objeto de impedir los actos de disposición o de administración que pudieran hacer ilusorios el resultado del juicio y con el objeto de asegurar de antemano la eficacia de la decisión del mismo, estas medidas no han sido levantadas, por lo

que hasta la fecha se mantiene vigentes las medidas cautelares dictadas, continuando así su debido proceso, por lo que dentro del cronograma a continuar se emitirá razón y providencias para solicitar a las Instituciones que correspondan actualización de las medidas cautelares que establece la Ley.

Por lo expuesto, toda vez que se ha informado sobre las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva y que se ha certificado la vigencia de las medidas cautelares dictadas en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO en el proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 019-2013 generado el 18 de junio de 2013; me permito solicitar a Usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda realizar las acciones de coordinación conjuntas que permitan recuperar los recursos económicos entregados al contratista MICATEL S.A...”.

Mediante Oficio NRo. 582-DPFTG-VCD-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, TESORERA GENERAL indica a la Sra. Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA en el texto lo siguiente: “...Por lo expuesto, toda vez que se ha informado sobre las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva y que se ha certificado la vigencia de las medidas cautelares dictadas en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO en el proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 019-2013 generado el 18 de junio de 2013; me permito informar a Usted que mediante Oficio Nro. Oficio NRO. 581-DPFTG-VCD-2021, la infrascrita procedió a solicitar al Abg. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, disponga a quien corresponda realizar las acciones de coordinación conjuntas que permitan recuperar los recursos económicos entregados al contratista MICATEL S.A.; en virtud del cumplimiento a la recomendación para el Tesorero General dada en el Informe Aprobado DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado...”

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a los Señores Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...en atención al Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar, se dispone cumplimiento e informe de las acciones ejecutadas sobre la recomendación siguiente:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras...”.

Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”, dispuestas por Oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2021 la Ing. MARIA PRIETO MUÑOZ maria.prieto@guayas.gob.ec indica que remite: “...Adjunto informe económico del Sr. CEPEDA ALVARADO...”, lo cual es informado al abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial Financiera, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0061-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0061-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial Financiera en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del

informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...".

Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de las siguientes recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"

"...Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)" "...", notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05842-2021, para lo cual, dichas recomendaciones deberán ser cumplidas en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control ponerlas en conocimiento a fin de evaluar las mismas.

El incumplimiento de las mismas será informado a la Máxima Autoridad..."

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Ma. De Lourdes Prieto Muñoz, Experta, delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. 03914-DPF-KPS-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05842-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Directora Provincial Financiera con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y la Tesorera General cumpla con la recomendación No. 4 del examen especial mencionado en este párrafo y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0036-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 12 de octubre de 2021 con la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05842-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la misma con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y la Tesorera General cumpla con la recomendación No. 4 del examen especial mencionado en este párrafo y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. Asistió a la misma el Ab. Junior Hidalgo, de Coactivas y se convocó a la Magister Paola Cortez Villavicencio, Tesorera General, la cual no asistió a la reunión.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año se envía ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA - DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018.xlsx como guía para la implementación de las recomendaciones 2 y 4 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Hasta la presente fecha no ha dado contestación la Dirección Provincial Financiera ni Tesorería General sobre Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0061-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021. No se ha remitido matriz con firma de la Directora, ni cronograma actualizado.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Financiera <dir.financiero@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09555-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*

Con Oficio No. PG-SGR-09555-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-05842-2021** el 02 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."*.

Mediante oficio No. 04465-DPF-KPS-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09555-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, No. PG-SGR-05842-2021 de fecha 30 de junio de 2021, en relación al examen especial en referencia, comunica que mediante Oficio No. 04451-DPF-KPS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 se volvió a socializar a Tesorería General y a la Subdirección Contable las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, como recordatorio del Oficio No. 03317-DPF-KPS-2021 de fecha 16 de junio. Adjunta Oficios No. 04452-DPF-KPS-2021 y 04451-DPF-KPS-2021. Envía por correo electrónico de fecha ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018-signed (cronograma), DPGY-0028-2021 -signed-signed (Matriz).

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización.
- Documento como medio de verificación del cumplimiento de las recomendaciones 2 y 4 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018.
- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación actualizado.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley actualizado.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia, se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

Incumplida.

“...Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación.- Al Tesorero General.- 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...).”

Incumplida

“Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”***

Parcialmente cumplida

“ ...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de***

verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.”...”.

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05843-2021.- A los Administradores de Contrato

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas, a los **Administradores de Contratos**, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 05 y 06 de julio de 2021.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se solicita a la Ing. Ma. Lourdes Prieto, Experta en Gestión Financiera, lo siguiente: *“...Por medio del presente, solicito se sirva gestionar con la Dirección Provincial Financiera, Directora Técnica de Tesorería General y Subdirectora Contable a fin de que se remita el informe de acciones realizadas y cronograma en cuanto a las recomendaciones siguientes: (...)Además, se solicita se remita informe con cuadro detallado de los contratos con terminación unilateral con anticipos por devengar por Dirección Provincial de esta Entidad desde el 2018...”.* La Dirección Provincial Financiera no ha remitido información solicitada hasta la presente fecha. A fin de que la Coordinación de Organismos de Control determine las Direcciones Provinciales que tienen contratos con Terminación Unilateral con anticipos por devengar y poder indicar el estado de esta recomendación.

Se pone a conocimiento de lo indicado a las **Direcciones Provinciales-Administradores de Contrato:**

A la Dirección Provincial de Compras Públicas

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021 suscrito por la Sra. Saida Montiel, asistente administrativo de la Dirección Provincial de Compras Públicas, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente *“...Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por la Directora Provincial de Compras Públicas, Abg. Andrea Falquez Recalde, tengo a bien remitir a Usted el digital del oficio de la referencia, firmado electrónicamente, a través del cual se da contestación al requerimiento contenido en su Oficio No. PGCGGE-COC-GAG-0011-2021, recibido en esta Unidad Administrativa el 16 de julio de 2021...”.* Adjunta OFICIO N.º GPG-DPCP-AFR-0023-2021- COC-signed.pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021.pdf;

Mediante Oficio N.º GPG-DPCP-AFR-0023-2021 de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Betsy Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, en atención al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...recibido en este despacho el 16 de julio de 2021, que guarda relación con la recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contratos (Directores (as) Provinciales y sus delegados) dentro del examen especial DPGY-0028-2021, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante el cual solicita la entrega de información detallada en el contenido del oficio antes mencionado. Ante lo expuesto, cumplo con informar que, por la naturaleza de las funciones de esta Unidad*

Administrativa, y su misión, no contamos con actividades en el POA/PAC, en virtud de lo cual no es factible pronunciarse sobre lo requerido...".

El 17 de agosto del 2021 se realiza reunión con el Sr. Brian Guevara, encargado del seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0286-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, que delega a la Ing. Mariela Maldonado Chiriboga, Analista Senior de Etapa Preparatoria, para que realice el seguimiento de recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado.

Se realiza reunión con Acta No. 0029-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 05 de octubre de 2021 se convoca a la Ing. Aracelly Mariela Maldonado, delegada de la Dirección Provincial de Compras Públicas con Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0286-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la misma con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. La misma no ha asistido a la reunión hasta la presente fecha. Se envía correo electrónico de insistencia y no ha sido respondido.

Mediante correo electrónico <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las*

acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Compras Públicas no ha respondido PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni remitido matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

No aplica

“...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de*

verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”.

No aplica

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 a las 14:15 suscrito por Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, indica al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, en el texto lo siguiente *“...que a través del oficio No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF, se sociabilizó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial, referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos...”*, adjuntando Oficio No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF, Oficio No. PG-DPPI-JHB-1496-2021-OF, Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Mediante Oficio No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación Institucional, en atención al Oficio No. PG-SGR-5843-2020, pone en conocimiento al Personal Técnico bajo esta dirección de la recomendación incumplida del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, Título del comentario: anticipos de contratos con terminación unilateral.

Mediante Oficio No. PG-DPPI-JHB-1496-2021-OF de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación Institucional, en atención al Oficio No. PG-SGR-5843-2020, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto *“...pongo en su conocimiento que a través del oficio no. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial, referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos...”*.

Mediante correo electrónico de fecha 12 y 29 de julio de 2021 suscritos por la Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación remite la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, referente al Oficio No. PG-DPPI-JHB-1496-2021-OF.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *“Oficio No. PG-SGR-5843-2021”*, plazos *“CUMPLIMIENTO INMEDIATO”*, disposiciones asignadas *“OFICIO A LOS FUNCIONARIOS OFICIO No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF FECHA: 12 DE JULIO 2021”*, en acciones *“SE SOCIALIZO CON LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y SE INDICO QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL OFICIO NO. PG-DPPI-JHB-1496-2021-OF FECHA:12-JULIO-2021”*, encargado de la Unidad *“Ab. Sandra Touma Faytong”*, Observaciones *“ACTUALMENTE NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCIÓN SIN EMBARGO CUANDO EXISTA UN CONTRATO SE DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES”*.

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza insistencia a los Administradores de Contrato.

El 23 de agosto del 2021 se realiza visita a la Magister Julieta Herrería, Directora Provincial de Planificación Institucional, nos recibe el Sr. Luna, y la Ab. Sandra Touma, Subdirectora de Planificación y encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de Dirección Provincial de Planificación Institucional dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 22 de julio de 2021 indica al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...En atención al oficio No. PG-CGGE-COC-GAC-0011-2021, recibido en esta Dirección el 16 de julio del presente año, el cual está relacionado al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, mediante el cual la Prefecta Provincial del Guayas puso en conocimiento la recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contratos (Directores/as Provinciales y sus Delegados) dentro del examen especial DPGY-0028-2021; por lo cual solicita la siguiente información:

1. Oficio de socialización y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
 2. Designación del encargado de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación.
 3. Oficio o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada en Oficio No. PG-SGR-05843-2021.
 4. Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
 5. Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.
- Por lo antes expuesto, se detallan las acciones emprendidas en relación al **Oficio No. PGSGR-05843-2021**:

1. Oficio de socialización y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación:

- Oficio No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF, de fecha: 12 de julio de 2021, dirigido al personal técnico de la Dirección a mi cargo.
- Oficio No. PG-DPP-JHB-727-2021-OF
- Oficio No. PG-DPP-JHB-0848-2021-OF
- Oficio No. PG-DPP-JHB-1082-2021-OF
- Oficio No. PG-DPP-STF-1237-2021-OF
- Oficio No. PG-DPPI-JHB-1582-2021-OF.

2. Designación del encargado de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación:

- Esta recomendación se la realizó mediante el Oficio No. PG-DPP-JHB-0979- 2020-OF, en donde se designó como Supervisora del contrato No. S-CON-57- 2020-X-0, a la Ab. Sandra Touma Faytong, Subdirectora de Planificación y Procesos.

3. Oficio o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada Oficio No. PG-SGR-05843-2021:

- Oficio No. PG-DPPI-JHB-1495-2021-OF, de fecha: 12 de julio de 2021, dirigido al personal técnico de la Dirección a mi cargo.

- Oficio No. PG-DPPI-JHB-1496-2021-OF, de fecha: 12 de julio de 2021, dirigido a usted acerca de la socialización realizada.

4. Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado:

- Matriz adjunta

5. Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley:

- Al momento la Dirección a mi cargo no cuenta con saldos pendientes por devengar ni contratos en ejecución. Sin embargo, cuando exista un contrato se procederá con la elaboración de lo requerido.

1 archivos adjuntos (133 KB) Oficio nº PG-DPPI-JHB-1608-2021-OF_REQUERIMIENTO OF 0011-signed-signed.pdf; Adjunta **Oficio nº PG-DPPI-JHB-1608-2021-OF.**

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0031-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 06 de octubre de 2021 con el Ing. Javier Luna, asignado por la delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de esta Dirección mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre del 2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Directora Provincial de Planificación Institucional cumpla con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y recomendaciones 1, 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del presente año se envía Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018).xlsx como guía para la implementación de las recomendaciones del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y recomendaciones 1, y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial de Planificación Institucional dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021 dirigido a JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: *"...pongo en su conocimiento que a través del oficio Nº PG-DPPI-JHB-2232-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases..."*. Se adjunta Oficio Nº PG-DPPI-JHB-2233-2021-OF de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación Institucional, Oficio Nº PG-DPPI-JHB-2232-2021-OF de fecha 14 de octubre de 2021 de socialización al personal bajo su Dirección. Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por la Directora Provincial de Planificación.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional

<coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”*.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”*.

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec Dirección Provincial de Planificación Institucional de fecha 19 de octubre de 2021 dirigido a Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec mediante el cual indica: *“...En atención al **Oficio No. PG-SGR-09556-2021**, de fecha 13 de octubre de 2021, donde se dispone remitir hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente; y, que guarda relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. PG-SGR-05843-2021 el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Por lo antes expuesto, pongo a su conocimiento que este requerimiento fue atendido con Oficio No. **PG-DPPI-JHB-2233-2021-OF** de fecha 14 de octubre de 2021 dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control; como constancia, se anexa la información requerida...”*. Anexa: PG-

SGR-05843-2021.rar, Anexo 1 2233 Correo electronico.pdf, Anexo 2 2233 Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2232 personal técnico4-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2233 Auditoría Interna Informe delegado4-signed-signed-signed.pdf. 09556-2021-signed-signed-signed.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2264-2021-OF respuesta a Oficio PG-SGR-09556-2021 Recomendaciones DPGY-0028-2021 en relación a PG-SGR-05843-2021-signed.pdf

Mediante correo electrónico de info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido para el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica "Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09784-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas." Anexa: PG-SGR-05843-2021.rar, Anexo 1 2233 Correo electronico.pdf, Anexo 2 2233 Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2232 personal técnico4-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2233 Auditoría Interna Informe delegado4-signed-signed-signed.pdf. 09556-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, 09556-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2264-2021-OF respuesta a Oficio PG-SGR-09556-2021 Recomendaciones DPGY-0028-2021 en relación a PG-SGR-05843-2021-signed.pdf, PG-SGR-09784-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Planificación Institucional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta los acuses de recibo de la socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"."

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.***

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

Dirección Provincial de Comunicación Social

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo de fecha 3 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. LILIAM VASCONEZ RENDON liliam.vasconez@guayas.gob.ec, Responsable de Gestión Jurídica, remite Oficio No. PG-SGR-06831-2021 de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por la Señora Prefecta Dalia Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir Memorando No. 0788-IOD-DPCS-PG-2021 del 19 de julio de 2021, firmado electrónicamente por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Directora Provincial de Comunicación Social, mediante el cual remite el memorando No. 002-CRG-NSQ-DPCS-PG-2021, mismo que señala que la “Dirección Provincial de Comunicación Social, no tiene contratos con terminación unilateral que haya contemplado anticipos por devengar”...”. Adjunta correo de fecha 20 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Comunicación Social, oficio No. 0788-IOD-DPCS-PG-2021, memorando No. 002-CRG-NSQ-DPCS-PG-2021.*

Mediante Memorando No. 0788-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 19 de julio de 2021, firmado electrónicamente por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Directora Provincial de Comunicación Social, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, el cual indica en el texto lo siguiente *“...adjunto al presente, sírvase encontrar MEMORANDO No. 002-CRG-NSQ-DPCS-PG-2021, el mismo que señala que: “la Dirección Provincial de Comunicación Social, no tiene contratos con terminación unilateral que haya contemplado anticipos por devengar”. Me permito comunicarle que se han tomado las acciones necesarias para su aplicación inmediata, remitiendo vía correo electrónico institucional, a cada uno de los servidores de la Dirección a mi cargo, el contenido del oficio de la referencia...”*.

Mediante memorando No. 002-CRG-NSQ-DPCS-PG-2021 de fecha 19 de julio de 2021 suscritos por el Econ. Carlos Robles, Responsable de Gestión de Proyectos y Normativa Comunicacional, y Lcdo. Nelson Serrano, Responsable de Imagen Corporativa y Comunicación Institucional,

indica en el texto: “...Respecto a lo señalado, la Dirección Provincial de Comunicación Social, no tiene contratos con terminación unilateral que haya contemplado anticipos por devengar...”.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio suscrito por la Dirección Provincial de Comunicación Social remite a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec el documento 0788-IOD-RESPUESTA A PG-SGR-05843-2021 - ANEXO-signed.pdf; indicando en el texto lo siguiente “...Para su conocimiento y trámites pertinentes se adjunta el MEMORANDO-0788-IOD-DPCSPG-2021, con la firma electrónica respectiva, dando contestación al Oficio No. PGSGR-05843-2021, referente a: Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019...”

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Dirección Provincial de Comunicación Social, con los Señores Econ. Carlos Robles, Responsable de Gestión de Proyectos y Normativa Comunicacional, y Lcdo. Nelson Serrano, Responsable de Imagen Corporativa y Comunicación Institucional, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo de fecha 17 de agosto de 2021 se indica a el Señor Fausto Serrano <fausto.serrano@guayas.gob.ec>, y Señor Carlos Robles Gaybor carlos.robles@guayas.gob.ec con copia a JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, ISABEL DOLORES OSPINA DAVILA isabel.ospina@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente “...Realizando el seguimiento a la recomendación del examen especial DPGY-0028-2021, Oficio No. PG-SGR-05843-2021 suscrito por la Máxima Autoridad, se requiere su gentil ayuda, remitiendo la matriz de seguimiento de recomendaciones con la información respectiva...”.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Carlos Robles, Responsable de Gestión de Proyectos y Normativa Comunicacional con copia a JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, Pacheco Reina de Lourdes Marina <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, ISABEL OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>, Fausto Serrano <fausto.serrano@guayas.gob.ec>, NANCY SARES VALDIVIEZO nancy.sares@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Adjunto lo solicitado...”, “1 archivos adjuntos (295 KB) DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO SGR 5843.pdf;”.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento: “Total”, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad: “PG-SGR-05843-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO”, plazos “CUMPLIMIENTO INMEDIATO”, disposiciones asignadas “SE HIZO CONOCER MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL AL PERSONAL CONTENIDO DE RECOMENDACIONES”, en acciones: No se observa información, encargado de la Unidad “LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA ECON. CARLOS ROBLES GAYBOR”, Observaciones “LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL NO HA TENIDO CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL QUE CONTENGAN ANTICIPOS POR DEVENGAR”.

Mediante Oficio No. 1040-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Director Provincial de Comunicación Social, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, que ha sido designado al Econ.

Carlos Robles Gaybor y al Lcdo. Nelson Serrano Quezada, como funcionarios encargados de la Dirección Provincial de Comunicación Social para el seguimiento de las recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0031-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 06 de octubre de 2021 con los Señores: Econ. Carlos Robles Gaibor, y el Lcdo. Nelson Serrano Quezada, delegados para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de esta Dirección mediante Oficio No. 1040-IOD-DPCS-PG-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Directora Provincial de Comunicación Social con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y recomendaciones 1, 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del presente año se envía Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPG- AI-0144-2018).xlsx como guía para la implementación de las recomendaciones del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y recomendaciones 1, y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

La Dirección Provincial de Comunicación Social no ha remitido Matriz actualizada con Firma hasta la presente fecha.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre*

del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Comunicación Social no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Comunicación Social haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta documento de socialización con acuses de recibo.
- En la matriz en acciones no se observa información.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la

Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

El 23 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Dra. Miriam Luca, subdirectora y encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control, firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se remite recordatorio de cumplimiento de recomendación y entrega de respuesta a los Oficios No. PG-SGR-6173-2021 y PG-SGR-5843-2021.

Mediante oficio No. PG-DPFCI-CVO-00040-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica que el delegado para realizar el seguimiento de las recomendaciones es la Dra. Miriam Lucas Delgado, Subdirectora de Financiamiento y Cooperación Internacional, indicado en Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00012-2021.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0031-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 06 de octubre de 2021 con la Srta. Pebbles Barragán, designada por la delegada con Oficio No. PG-DPFCI-CVO-0040-2021 de la Directora Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la misma con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre del presente año se envía formato de matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Hasta la presente fecha no se ha recibido Matriz actualizada con firma del Director.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información

<dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”*.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”*.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec el cual indica lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09873-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”*.

Mediante correo electrónico coop.internacional@guayas.gob.ec de fecha 21 de octubre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec con 7 archivos adjuntos (3 MB) Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00075-2021-signed.pdf; Adjunto Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00050-2021.pdf; Matriz examen especial DPGY-0028-2021 Admin de Contrato PG-SGR-05843-2021_recomendaciones incumplidas DR1-DPGYGADPG-AI-0144-2018-signed-signed-signed.pdf; Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00046-2021-signed.pdf; Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00050-2021-signed.pdf; Oficio N° PG-CGGE-COC-GAD-0011-2021.pdf; OFICIO NO. PGSGR-05843-2021.pdf; indica en el texto lo siguiente: *“...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00075-2021, adjunto documentos referente al examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPGAI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”*

Mediante Oficio No. PG-SGR-09873-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, en referencia al Oficio No. PG-SGR-09556-2021, mediante el cual indica en el texto “...Para su conocimiento y fines pertinentes acompaño del presente copia del oficio Nro. PGDPFI-CVO-00076-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, firmado electrónicamente por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, referente al examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”.

Mediante Oficio No. PG-DPFI-CVO-00076-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, dirigido a la Magíster Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-09556-2021, de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por usted como la Máxima Autoridad de la Prefectura Provincial del Guayas, el cual guarda relación con el Oficio N° PG-SGR05843-2021, referente al examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, , y que determinó las siguientes recomendaciones que se detallan a continuación: **Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral** “...Recomendación. - A Director Provincial Financiero y, Administradores de Contratos. 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”.

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en este presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.

En relación a las recomendaciones indicadas, me permito entregar los requerimientos descritos:

- Copia de Memorando No. PG-DPFI-CVO-00050-2021 en donde se socializa al personal de la Dirección.
- Copia de Memorando N.º PG-DPFI-CVO-00046-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Ec. Pebbles Natalie Barragán Castañeda, como la persona encargada en atender y

dar respuesta a las comunicaciones emitidas por la Coordinación de Organismos de Control, respecto a las recomendaciones que establezca la Contraloría General del Estado y a entregar la información solicitada a esta dirección; para lo cual deberá participar en las reuniones requeridas por dicha coordinación y reportar las acciones emprendidas en este sentido.

- Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-05843-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que en la actualidad no tenemos a cargo la administración de ningún contrato, y no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.
- Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Adjunta Oficio No. PG-SGR-9556-2021; Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de la recomendación 2 del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 del examen especial DPGY-0028-2021, suscrito por el Econ. Carlos Vaca, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional; Adjunto Memorando No. Adjunto Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00050-2021.pdf (firmas de acuse de recibido); Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00046-2021-signed.pdf (delegación); Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00050-2021-signed.pdf (socialización al personal); Oficio N° PG-CGGE-COC-GAD-0011-2021.pdf; Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00075-2021-signed.pdf; OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021.pdf.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por la Ing. Verónica Ruiz, Especialista de Proyectos Tecnológicos dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto "...Como alcance al oficio No. 659-DTICS-FGG-GPG-2021, sírvase encontrara adjunto la documentación faltante respecto a la Recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contrato (Directores (as) Provinciales y sus delegados) dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

- Correo Socialización Recomendaciones Anticipos Contratos con terminación unilateral AG. 10.pdf
- Matriz de Seguimiento - RECOMENDACIÓN ANTICIPO DE CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL AGO. 10 (1).pdf
- Archivo PDF.zip del acuse de recibido del correo de socialización de todo el personal de TICS...". 4 archivos adjuntos 677-DTICS-FGG-GPG-2021 Alcance respuesta de recomendación ANTICIPOS DE CONTRATOS CON TERMINACION UNILATERAL-signed.pdf; Correo Socialización Recomendaciones Anticipos Contratos con terminación unilateral AG. 10.pdf; Matriz de Seguimiento -RECOMENDACIÓN ANTICIPO DE CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL AGO. 10 (1).pdf; Archivo PDF.zip;

Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por la Ing. Verónica Ruiz, Especialista de Proyectos Tecnológicos realiza la socialización al personal de la Dirección Provincial de TICS de la recomendación del examen especial en referencia en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por la Ing. Verónica Ruiz, Especialista de Proyectos Tecnológicos indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente "...En atención a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 sírvase encontrar adjunto Oficio No. 659-DTICS-FGG-GPG-2021 suscrito por el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de TICS, donde remite matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado y print del correo con el cual se socializó la recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contrato (Directores (as) Provinciales y sus delegados) dentro del examen especial DPGY0028-2021.". Adjunta 659-DTICS-FGG-GPG-2021 Entrega de matriz y socialización de la recomendación ANTICIPOS DE CONTRATOS CON TERMINACION UNILATERAL-signed.pdf; Correo Socialización Recomendaciones Anticipos Contratos con terminación unilateral AG. 10.pdf;

Mediante Oficio No. 677-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, dirigido a el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...Como alcance al Oficio No. 659-DTICS-FGG-GPG-2021 referente a la recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contrato (Directores (as) Provinciales y sus delegados) dentro del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”, me permito indicar que en la Dirección Provincial a mi cargo no hay casos de anticipos a contratos con terminación unilateral. En caso de presentarse alguno se cumplirá con la recomendación dispuesta por la Contraloría General del Estado. Se adjunta matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado...”*

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *“Oficio No. PG-SGR-5843-2021”,* plazos *“CUMPLIMIENTO INMEDIATO”,* disposiciones asignadas *“SOCIALIZACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN”,* en acciones *“ACTUALMENTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TICS NO TIENE ANTICIPOS DE CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO SE SEGUIRAN LAS RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DENTRO DEL EXAMEN ESPECIAL dpgy-0028-2021”,* encargado de la Unidad *“Ing. Verónica Ruiz”,* Observaciones *“ACTUALMENTE NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCIÓN SIN EMBARGO CUANDO EXISTA UN CONTRATO SE DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES”*.

Mediante Oficio No. 659-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente *“...En atención a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAD-0011-2021 sírvase encontrar adjunto matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado y print del correo con el cual se socializó la recomendación incumplida por parte de los Administradores de Contrato (Directores (as) Provinciales y sus delegados) dentro del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”...”*

El 06 de agosto del 2021 conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control se realiza visita de segunda insistencia al Sr. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control, firmado.

El 17 de agosto del 2021 se realiza visita de tercera insistencia al Sr. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante oficio No. 747-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 suscrito por el Msc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de TICS, dirigido al Abogado Giancarlo

Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica que el delegado para realizar el seguimiento de las recomendaciones es la Ing. Verónica Ruiz Clavijo.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Verónica Ruiz Clavijo, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de TICS mediante Oficio No. 747-DTICS-FGG-GPG-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Hasta la presente fecha la Dirección Provincial de TICS no ha remitido matriz actualizada con firma del Director.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los

responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de TICS no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Financiera

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio del 2021 suscrito por la Dirección Provincial Financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec> dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente “...Adjunto a la presente sírvase a recibir el Oficio en mención, el cual da atención al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021” y adjunta oficio No. 0488-DPF-SDCON-MCS-2021 y 03350-DPF-KPS-2021.

Mediante Oficio No. 0488-DPF-SDCON-MCS-2021 de fecha 16 de julio de 2021 suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, en el texto lo siguiente “...De la revisión a nuestros archivos, registros contables y al Sistema de gestión Pública (SGP), se pudo determinar que la Dirección Provincial Financiera, **no es administradora de Contratos de los cuales se hayan otorgado Anticipos, y que estén pendientes por devengar o descontar, o que tengan iniciado un proceso de Terminación Unilateral...**”.

Mediante Oficio No. 03350-DPF-KPS-2021 de fecha 19 de julio del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención a los Oficios No. PG-SGR-05843-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fechas 30 de junio y 13 de julio del 2021, en el texto lo siguiente “...Al respecto, conforme a lo indicado en **Memorando No. 0488-DPF-SDCON-MCS-2021**, de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, se indica lo siguiente: “De la revisión a nuestros archivos, registros contables y al Sistema de Gestión Pública (SGP), se pudo determinar que la Dirección Provincial Financiera, **no es administradora de Contratos de los cuales se hayan otorgado Anticipos, y que estén pendientes por devengar o descontar, o que tengan iniciado un proceso de Terminación Unilateral**”.

Que mediante Oficio No. 03336-DPF-KPS-2021 de fecha 16 de julio del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: (...)

2.- Designación del encargo de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

- Se designa como encargada de la Unidad a la Ing. María de Lourdes Prieto ...”.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de julio del 2021 suscrito por la Ing. María de Lourdes Prieto M., Experta en Gestión Financiera, indica en el texto lo siguiente: “...Reciba un cordial saludo. Según lo conversado el día de hoy adjunto sírvase encontrar el alcance de la Matriz de cumplimiento de recomendaciones de Contraloría...”, sin embargo, no se adjunta matriz del Oficio No. PG-SGR-005843-2021.

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control con la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiero, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 se indica a la Srta. Ing. MARIA PRIETO MUÑOZ <maria.prieto@guayas.gob.ec> encargada del seguimiento de las recomendaciones c.c. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; Pacheco

Reina de Lourdes Marina <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>; GABRIELA ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...se solicita su gentil ayuda remitiendo la matriz del Oficio No. PG-SGR-05843-2021 y cronograma del oficio PG-SGR-05842-2021...". Se adjunta: Informe y Programación de revisiones periódicas examen especial DPGY-0028-2021 DE LA DP FINANCIERA.pdf; DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERO.pdf; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx;

El 25 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Ing. Ma. Lourdes Prieto, Experta en Gestión Financiera, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico la dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec> de fecha 25 de agosto de 2021 indica a la Ing. Prieto, Experta en Gestión Financiera, en el texto lo siguiente: "...Adjunto a la presente sírvase a recibir el Oficio en mención. Agradeceré sírvase a confirmar la recepción del correo con los adjuntos...". Adjuntan: 1 archivos adjuntos (37 KB) OFICIO N°03792-DPF-KPS-2021-signed.pdf;

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Ma. De Lourdes Prieto Muñoz, Experta, delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. 03914-DPF-KPS-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05842-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Directora Provincial Financiera como Administrador de Contrato con la recomendación No. 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Hasta la presente fecha la Dirección Provincial Financiera no ha remitido la matriz firmada actualizada.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y

Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."*.

Mediante oficio No. 04465-DPF-KPS-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021, en relación al examen especial en referencia, comunica que mediante Oficio No. 04452-DPF-KPS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 se volvió a socializar a Tesorería General y a la Subdirección Contable las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, como recordatorio del Oficio No. 03317-DPF-KPS-2021 de fecha 16 de junio. Adjunta Oficios No. 04452-DPF-KPS-2021 y 04451-DPF-KPS-2021. Envía por correo electrónico de fecha ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018-signed (cronograma), DPGY-0028-2021 -signed-signed (Matriz).

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. "...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y,

Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Talento Humano

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

El 06 de agosto del 2021 conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control se realiza visita de segunda insistencia a la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Erika Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, pone en conocimiento mediante al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indicando en el texto lo siguiente *“...Remito cuadro de seguimiento, asimismo me permito indicar que la Dirección a mi cargo, a la fecha cuenta con un contrato el mismo que se encuentra en ejecución, el cual no contempló anticipos...”.*

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *“PG-SGR-05843-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO”*, plazos: *no se observa información*, disposiciones asignadas *no se observa información*, en acciones *no se observa información*, encargado de la Unidad *“ERIKA NATIVI”*, Observaciones *“La Dirección de Talento Humano no mantiene contratos con*

terminación unilateral para poder ejecutar la recomendación indicada. El contrato que mantiene se encuentra en ejecución y el mismo no contempló anticipo”.

El 13 de agosto del 2021 conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control se realiza visita de tercera insistencia a la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano, no recibe la Srta. María Isabel Vieyra, Responsable de Gestión Documental y Archivo, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante Memorando No. 4583-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *“...Cumpro en dar a conocer que mediante memorando No. 4582-ENM-DPTH-GADPG-2021, he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, las **recomendaciones** emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial No. DPGY-0028-2021 (...) Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter obligatorio”.*

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0029-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 05 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ec. María Isabel Vieyra, y Tec. Evelyn García Cadena, delegadas para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Talento Humano mediante Oficio No. 5017-ENM-DPTH-GADPG-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Directora Provincial de Talento Humano con la recomendación del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre del presente año se envía formato Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPGAI-0144-2018).xlsx como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante Memorando No. 5017-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano delega encargado del seguimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado a la Tec. Evelyn García Cadena, Asistente Administrativo de Talento Humano y Ec. María Isabel Vieyra V., Msc., Responsable de gestión Documental y Archivo.

Mediante Memorando No. 5663-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente *“...cumpro en remitir matriz de seguimiento de las recomendaciones No. 2, 1 y 2...”*. Adjunta Oficio No. 4582-ENM-DPTH-GADPG-2021 de socialización al personal bajo de Dirección y Matriz.

Mediante correo electrónico <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Talento Humano no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"."

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Concesiones

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Con correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Concesiones Mail concesiones concesiones@guayas.gob.ec con asunto 0689-PG-EFA-UNICON-2021 dirigido al Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente *"...Adjunto a la presente el oficio de la referencia que guarda relación con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, puestas en conocimiento a través del oficio No. PGSGR-05843-2021..."*. 2 archivos adjuntos (967 KB) 20210719 A Prefecta contestando oficio No. PG-SGR-05843-2021 Recomendación CGE-signed-signed.pdf; 0650-PGEFA-UNICON-2021-signed-signed.pdf;

Con Oficio No. 0650-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 07 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones dirigido a los Señores Ingenieros Jaime Marín Varela, Responsable de Control Económico Financiero y Edison Díaz León, Responsable de Control Técnico y Servicios indica en el texto lo siguiente *"...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021 del 30 de junio de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González*

Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, con el cual remite copia del Examen Especial DPGY-0028-2021 **“al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”**, tengo a bien socializar y disponer a ustedes la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de la recomendación contenida en el informe que se detalla a continuación, con relación a lo siguiente:

“...Anticipos de contratos con terminación unilateral

Recomendación: Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos- 2 Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes estén dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que esté incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acorde con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...””.

Mediante Oficio No. 0689-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 22 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de Concesiones, dirigido a la Señora Licenciada Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica en el texto lo siguiente **“...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021 del 30 de junio de 2021, con el cual remite copia del Examen Especial DPGY-0028-2021 “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”, “...Anticipos de contratos con terminación unilateral Recomendación:** Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos- 2 Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

A la Prefecta Provincial del Guayas: 1. Dispondrá a los servidores a quienes estén dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que esté incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad, y 2. Dispondrá la elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acorde con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...””; tengo a bien indicar a usted que:

1. Mediante oficio No. 0650-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 07 de julio de 2021, se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, que maneja los procesos de contratación, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de la recomendación contenida en el citado informe, cuya copia adjunto.
2. Adjunto a la presente la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos, en el formato proporcionado...”.

Con correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Concesiones Mail concesiones concesiones@guayas.gob.ec con asunto 0690-PG-EFA-UNICON-2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente “...Adjunto oficio de la referencia, con el cual se da atención a su oficio No. PG-CGGE-COCGAG-011-2021, relacionado con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado...”. 1 archivos adjuntos (258 KB).

Mediante Oficio No. 0690-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 22 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de Concesiones, dirigido al Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: “...En atención a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-011-2021 del 13 de julio de 2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05843-2021 del 30 de junio de 2021, donde la Sra. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, para conocimiento remite copia del Examen Especial DPGY-0028-2021 **“al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019”**, **“...Anticipos de contratos con terminación unilateral Recomendación: Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos- 2 Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”**; tengo a bien indicar a usted que la Srta. Jessica Pimentel Rubira, Analista Junior de Gestión, ha sido designada para hacer seguimiento del cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1. Dispondrá a los servidores a quienes estén dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que esté incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad,
2. Dispondrá la elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acorde con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

Es necesario indicar que, a la fecha, no existen contratos en los cuales hallamos que tenido que aplicar la terminación unilateral por incumplimiento del contratista, y se encuentran en ejecución los siguientes:

- 1.- ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERÍODO 2019 - 2020 CONORTE Y CONCEGUA.
- 2.- ANÁLISIS A LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF...”.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-05843-2021 30 de junio de 2021", plazos "De cumplimiento inmediato", disposiciones asignadas "0650-PG-EFA-UNICON-2021(7 de julio de 2021)", en acciones "Se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, que maneja los contratos la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el citado informe", encargado de la Unidad "Ing. Eduardo Falquez Alcívar", Observaciones "Se acogerán conforme lo señalan los Contratos de Concesiones".

El 23 de agosto del 2021 se realiza visita de segunda instancia al Ing., Eduardo Falquez, Director Provincial de Concesiones, nos recibe la Sra. Jessica Pimentel, Analista Junior de Gestión, encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante oficio No. 0819-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, delega encargado del seguimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado a la Srta. Jessica Pimentel Rubira, Analista Junior de Gestión.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Sra. Jessica Pimentel, delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Concesiones mediante Oficio No. 0819-PG-EFA-UNICON-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial de Concesiones con la recomendación del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre del presente año se envía formato de matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa

<dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Concesiones no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el

avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido a Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente "...Adjunto informe de cumplimiento de socialización de recomendación de Informe de CGE DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017...". Adjunta 2 archivos. Doc_291.pdf; oficio contestación Prefecta-signed-signed.pdf;

Mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0195-2021-OF de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas dirigido a el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente "...En atención a lo solicitado en Oficio No. PG-CGGE-COC-GAD-0011-2021, de fecha 13 de julio del presente año, y; en cumplimiento de lo que determina el artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, en relación al cumplimiento inmediato de las recomendaciones de los exámenes especiales del ente de Control, ante usted expongo y manifiesto lo siguiente:

La Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, mediante Memorando Circular N° 180- PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG de fecha 07 de julio del 2021, socializó a sus funcionarios Públicos el Oficio N° PG-SGR-05843-2021, en los cuales se adjunta el detalle de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en el Examen Especial N° DPGY-0028-2021, tal como lo justifico con la documentación adjunta.

- *Memorando Circular No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG. (Socialización)*
- *Memorando No. 0181-PG-DIRDRA-NEAL-2021 (designación del encargado)*
- *Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01530-2021-OF*
- *Capture del Correo electrónico en el cual se remite Oficio No. PG-DIRDRA- NEAL-01530-2021-OF*
- *Reporte de firmas del recibido del Memorando Circular No. 180-PG-DIRDRA- NEAL-001-2021-CG..."*

Mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Adriana Orellana, Analista de Gestión de Proyecto de Riego, Drenaje y Dragas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente “...remito a Usted lo solicitado mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAD-0011-2021 (Aplicación de las recomendaciones del Informe de Contraloría No. DPGY-0028-2021)”. Adjunta 4 archivos Doc_291.pdf; Doc_292.pdf; MATRIZ-SEGUIMIENTO - RECOMENDACIONES CGE (ACTUAL).xlsx; contestación oficio PG- CGGE-COC-GAG- 0011-signed.pdf.

Mediante Memorando Circular No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG de fecha 07 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al personal técnico y administrativo bajo su cargo, para socializar y disposición de cumplimiento inmediato de las recomendaciones del examen especial en referencia, indicando en el texto lo siguiente “...Se pone en conocimiento del personal de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, para realizar estricto cumplimiento en virtud de los artículos 45, 46 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como la Norma de Control Interno de la Contraloría General del estado No. 600-02...”. Adjunta los acuses de recibo del personal bajo su Dirección del Memorando Circular en referencia. Se observa que faltan las firmas de tres funcionarios.

Con Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01530-2021-OF de fecha 22 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, indica a la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente “...En cumplimiento de lo que determina el artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, en relación al cumplimiento inmediato de las recomendaciones de los exámenes especiales del ente de Control, se indica lo siguiente: La Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, mediante Memorando Circular N° PG-180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG de fecha 07 de julio del 2021, socializó a sus funcionarios el Oficio N° PG-SGR-06843-2021, en los cuales se adjunta el detalle de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en el Examen Especial N' DPGY-0028-2021, por tal motivo justifico lo indicado con la documentación adjunta y el reporte de firmas...”, enviado mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021 a Info Secretaria.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “oficio No. PG-SGR-05843-2021”, plazos “INMEDIATO”, disposiciones asignadas “MEMORANDO CIRCULAR No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG (SE CIRCULA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN)”, en acciones “No aplica”, encargado de la Unidad “AB. TONY BLUM”, Observaciones “La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, hasta el momento cuenta con un contrato con terminación Unilateral que es Asesoramiento del dragado fase 11, la cual en base a las competencias de esta Administración se ha cumplido con las gestiones para recuperar valores de devengación de anticipo, por lo tanto se aplicará las recomendaciones de acuerdo a las actividades que ejecuta la Dirección.”.

Mediante correo electrónico de fecha LILIAM VASCONEZ [RENDON <liliam.vasconez@guayas.gob.ec>](mailto:liliam.vasconez@guayas.gob.ec) de la Dirección Provincial de Secretaria General de fecha 3 de agosto de 2021 remite a la Coordinación de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente “...Remito oficios Nos. PG-SGR-06700-2021; PG-SGR-06831-2021 y PG-SGR-06832-2021, suscritos por la Sra. Prefecta Provincial del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-06700-2021 de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, mediante el cual indica en el texto lo

siguiente “...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir Oficio No. **PG- DIRDRA-NEAL-01530-2021-OF** del 22 de julio de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, mediante el cual remite el Memorando Circular No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG, mismo que da contestación a su requerimiento...”. Adjunta correo de fecha 27 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, Oficio No. PG- DIRDRA-NEAL-01530-2021-OF, MEMORANDO CIRCULAR No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG, firmas de constancia del recibido del Memorando Circular No. 180-PG-DIRDRA-NEAL-001-2021-CG.

El 20 de agosto del 2021 se realiza segunda insistencia al Ing. Nicolás Andrade, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Con correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 27 de agosto de 2021 indica al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> c.c. Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; auditoria.interna <auditoria.interna@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-07588-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-07588-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: “...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021 al: “cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir Oficio No. **PGDIRDRA-NEAL-01707-2021-OF** del 23 de agosto de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, mediante el cual da contestación a su requerimiento...”.

Mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01707-2021-OF de fecha 23 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO Y DRENAJE dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: “...ANTECEDENTES. - 1.- En atención al oficio de la referencia, tengo a bien informar que mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0593-2021-OF, de fecha 22 de marzo del 2021, se solicitó a Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera de la Prefectura del Guayas, a la Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería General Prefectura del Guayas y a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas Prefectura del Guayas, a esa época, de acuerdo a lo que consta en el expediente

documental con fecha 18 de febrero del 2020, mediante el cual se suscribió la Resolución de Terminación Unilateral No. 003-TU-CPCP-GPG-2020, del Contrato No. SASE-72-2018-X-0, suscrita por la Ing. Kerly Moyano Carbo, Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, a esa época, misma que fue remitida a la Dirección Provincial de Secretaría General, Tesorería General y Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.

2.- Con fecha 27 de febrero del 2020, el Msc. Galo Garzón López, Contratista del Contrato No. S-ASE72-2018-X-0, presento el Recurso de Apelación de la Terminación Unilateral No. 003-TU-CPCP-GPG2020, del Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, interpuesto ante la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, a esa época.

3.- Mediante Memorando No. GPG-PSP-0430-2021, de fecha 05 de febrero del 2021, el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, comunicó a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el criterio jurídico de su parte pertinente indica lo siguiente: (...) En ese sentido, el recurso de apelación interpuesto por el Msc. Galo Garzón López deviene en ineficaz y no corresponde su sustentación por ser contrario a las normas que regulan el procedimiento administrativo contemplado en el Código Orgánico Administrativo (...).

4.- Con fecha 04 de marzo de 2021, la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, emitió la Resolución del Recurso de Apelación. Acto Impugnado Resolución de Terminación Unilateral No. 003-TU-CPCP-GPG-2020, de fecha 18 de febrero de 2020. Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0. Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas, que en su parte pertinente indica lo siguiente: (...) en este sentido, el recurso de apelación interpuesto por el Msc. Galo López deviene en ineficaz y no corresponde su sustanciación por ser contrario a las normas que regulan el procedimiento administrativo contemplado en el Código Orgánico Administrativo, por lo que se dispone el archivo del Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente (...).

5.- Con fecha 16 de marzo de 2021, a las 12h05, el Ab. Víctor Mieles Cabal, Msc, Director Provincial de Secretaría General de la Prefectura del Guayas, notificó vía correo electrónico al Msc. Galo Garzón López, Contratista del Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, la Resolución del Recurso de Apelación. Acto Impugnado Resolución de Terminación Unilateral No. 003-TU-CPCP-GPG-2020, de fecha 18 de febrero de 2020. Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0. Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas.

Cabe mencionar que las garantías referentes al Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, esto es, Garantía de Cumplimiento de Contrato con Póliza No. 0068276, suma asegurada USD\$ 65.353,86, y la Garantía de Buen Uso de Anticipo del Contrato con Póliza No. 0054146, suma asegurada USD\$ 522.830,90, se encuentran vigentes hasta el 16 de septiembre de 2021 y 11 de septiembre de 2021 respectivamente, se ha venido gestionando su renovación hasta la emisión de la presente comunicación

Respecto a lo indicado, dado el trámite respectivo, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, solicitó a Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera Prefectura del Guayas, a esa época, Econ. Verónica Córdova Durán Directora Técnica De Tesorería General Prefectura Del Guayas y a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas Prefectura del Guayas, a esa época, muy comedidamente que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 31 y 32, del Instructivo Interno de terminación de Contratos a la LOSNCP del Gobierno Provincial del Guayas, que guarda relación con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el ámbito de sus competencias, realicen lo que corresponda en

relación a las Garantías del Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Contratista el Msc. Galo Humberto Garzón López.

6.- El Informe General del Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AL-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019, en su parte pertinente indica: (...) Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe DR1-DPGY-GADPG-AL-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y Administradores de los contratos. -

2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitirán atender compromisos de otras obras (...)"

Además, sírvase cumplir con las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas a la Prefecta Provincial del Guayas, ya que deben ser cumplidas por Usted en su calidad de Administrador (a) de Contratos:

A la Prefecta Provincial del Guayas

1.- Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitirán mejorar las operaciones de la entidad.

2.- Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, establecido al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recuperación del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad (...).

7.- Mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01705-2021-OF, de fecha 23 de agosto del 2021, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, solicitó al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, en su parte pertinente lo siguiente:

(...) 2.- Por lo que de acuerdo a lo señalado en el Informe General del Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AL-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019, en su parte pertinente indica:

(...) Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe DR1-DPGY-GADPG-AL-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y Administradores de los contratos. -

2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitirán

atender compromisos de otras obras (...)" Tomando en consideración que el Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, cuyo objeto es el "Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas", se encuentra en estado de Terminación Unilateral No. No. 003-TU-CPCP-GPG2020; la Dirección

Provincial de Riego Drenaje y Dragas, en alas de salvaguardar los fondos (valores económicos) del Gobierno Provincial del Guayas, en virtud de la recomendación de la Contraloría General del Estado, señalada, solicita que la Procuraduría Síndica Provincial, en base a sus atribuciones y facultades reglamentarias, de ser el caso, realice las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar en el contrato señalado (...).

CONCLUSIÓN. -

En base los antecedentes expuestos, tomando en consideración el Oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, en relación a realizar el “Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”, en virtud del Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas en el Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI0144-2018, título del comentario del Anticipos de contratos con terminación unilateral.

1.- Se informa que en Relación al Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, cuyo objeto es el “Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas” y en base a la realización de la Terminación Unilateral No. No. 003-TU-CPCPGPG-2020, se solicitó a Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera Prefectura del Guayas, a esa época, Econ. Verónica Córdova Durán Directora Técnica De Tesorería General Prefectura Del Guayas y a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas Prefectura del Guayas, a esa época, muy comedidamente que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 31 y 32, del Instructivo Interno de terminación de Contratos a la LOSNCP del Gobierno Provincial del Guayas, que guarda relación con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el ámbito de sus competencias, realicen lo que corresponda en relación a las Garantías del Contrato No. S-ASE-722018-X-0, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Contratista el Msc. Galo Humberto Garzón López.

2.- Además, que mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01705-2021-OF, de fecha 23 de agosto del 2021, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, solicitó al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, en su parte pertinente lo siguiente:

Tomando en consideración que el Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, cuyo objeto es el “Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas”, se encuentra en estado de Terminación Unilateral No. No. 003-TU-CPCP-GPG2020; la Dirección Provincial de Riego Drenaje y Dragas, en alas de salvaguardar los fondos (valores económicos) del Gobierno Provincial del Guayas, en virtud de la recomendación de la Contraloría General del Estado, señalada, solicita que la Procuraduría Síndica Provincial, en base a sus atribuciones y facultades reglamentarias, de ser el caso, realice las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar en el contrato señalado (USD\$ 522.830,90) , además que existe la aplicación de una multa que consta en la Resolución de Terminación Unilateral , por un monto de USD\$ 343.762,04.

3.- En este sentido, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Riego, hasta la realización del presente informe, tiene a bien informar que de acuerdo al estado actual de los procesos contractuales de los contratos que se encuentran vigentes y en procesos de cierre de los mismos (terminaciones) no se encuentran contenidos en las causales determinadas en las recomendaciones constantes en las recomendaciones del informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.

4.- Por consiguiente, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas del Gobierno Provincial del Guayas, en el momento procesal en el que uno de los procesos contractuales (contratos

vigentes y otros) se encuentre enmarcados en una de las recomendaciones dadas a seguir por la Contraloría General del Estado, informara de este particular acogiendo las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado...”.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas dirigido a Mail Procuraduría Síndica <procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec> CC: Tony Blum Parra <tony.blum@guayas.gob.ec>; ADRIANA ORELLANA GRANADOS <adriana.orellana@guayas.gob.ec>; Andrea Cuadros Centeno <andrea.cuadros@guayas.gob.ec>; Mail coordinación de Infraestructura <coord.infraestructura@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Estimado Ab. Gustavo Taiano Conforme recomendación de la CGE, adjunto oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-1705-20201-OF para los fines expuestos en el documento...”. Adjunta: 2 archivos adjuntos (3 MB) Oficio Procuraduría Síndica cumplimiento recomendación CGE-signed.pdf; PG-DIRDRA-NEAL-0593-2021-OF_1.pdf;

Mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01705-2021-OF de fecha 23 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS dirigido al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL indica en el texto: “...SOLICITUD. - En base los antecedentes expuestos, tomando en consideración el Oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, en relación a realizar el “Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”, en virtud del Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas en el Informe: DR1DPGY-GADPG-AI-0144-2018, título del comentario del Anticipos de contratos con terminación unilateral.

1.- Se informa que en Relación al Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, cuyo objeto es el “Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas” y en base a la realización de la Terminación Unilateral No. No. 003-TU-CPCP-GPG-2020, se solicitó a Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera Prefectura del Guayas, a esa época, Econ. Verónica Córdova Durán Directora Técnica De Tesorería General Prefectura Del Guayas y a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas Prefectura del Guayas, a esa época, muy comedidamente que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 31 y 32, del Instructivo Interno de terminación de Contratos a la LOSNCP del Gobierno Provincial del Guayas, que guarda relación con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el ámbito de sus competencias, realicen lo que corresponda en relación a las Garantías del Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Contratista el Msc. Galo Humberto Garzón López.

2.- Por lo que de acuerdo a lo señalado en el Informe General del Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AL-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019, en su parte pertinente indica:

(...) Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones
Recomendaciones incumplidas
Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y Administradores de los contratos. -

2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitirán atender compromisos de otras obras (...).”

Tomando en consideración que el Contrato No. S-ASE-72-2018-X-0, cuyo objeto es el “Asesoramiento para el Dragado de la II Fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote el Palmar, en la Provincia del Guayas”, se encuentra en estado de Terminación Unilateral No. No. 003-TU-CPCP-GPG-2020; la Dirección Provincial de Riego Drenaje y Dragas, en aras de salvaguardar los fondos (valores económicos) del Gobierno Provincial del Guayas, en virtud de la recomendación de la Contraloría General del Estado, señalada, solicita que la Procuraduría Síndica Provincial, en base a sus atribuciones y facultades reglamentarias, de ser el caso, realice las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar en el contrato señalado (USD\$ 522.830,90), además que existe la aplicación de una multa que consta en la Resolución de Terminación Unilateral, por un monto de USD\$ 343.762,04...”.

Mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Al respecto, conforme Oficio No. **0637-DFI-SDCON-MCS-2021**, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, se informa lo siguiente: “...listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de la cual sírvase encontrar la información requerida:

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USDS	Anticipo Amortizado USDS	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	O-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	S-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALD HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformatoria a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	S-PRS-361-2008-X-0	COMPANIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOL S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

Así mismo, con Oficio No. 0582-DPFTG-VCD-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba Durán, Tesorera General, se informa a usted lo siguiente:

“...Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Aprobado DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado, sobre anticipos de contratos con terminación unilateral y, que en su parte pertinente señala “Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...).”

Al respecto, me permito poner a su conocimiento las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva en relación al proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 0192013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, con cédula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista...”.

En base a los antecedentes expuesto, en Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, de la suscrita y Oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021, de fecha 8 de septiembre del 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba, Tesorera General, se solicitó a Procuraduría Síndica Provincial emita criterio jurídico con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado

INFORME DETALLADO DE LOS CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 2018

DIRECCIÓN	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
Fiscalización	O-OBR-246-2009-X-0	ING. EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA
Fiscalización	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOM S.A.
Obras Públicas	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.
Obras Públicas	S-PRS-361-2008-X-0	NELPAR S.A.
Planificación	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.
Riego, Drenaje y Dragas	LCC-GPG-RDD-010-14-ASE-2018	GARZÓN LÓPEZ GALO HUMBERTO, Msc.

...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a los Señores Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...en atención al Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar, se dispone cumplimiento e informe de las acciones ejecutadas sobre la recomendación siguiente:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

*"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras..."*

Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...", dispuestas por Oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas..."

Mediante oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01844-2021-OF de fecha 10 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, delega encargado del seguimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado al Ab. Tonny Blum, Analista Senior Jurídico de la Dirección.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0062-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0062-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Coordinador de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas indicando lo siguiente: *"...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** "Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", en el cual indican las siguientes recomendaciones:*

"...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación

hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...". Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de la siguiente recomendación incumplida del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)", notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05843-2021, para lo cual, dicha recomendación deberá ser cumplida en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 se pone en conocimiento lo indicado mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar. En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas. El incumplimiento de la misma será informado a la Máxima Autoridad...".

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con el Ab. Tony Blum, delegado para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas mediante Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-01844-2021-OF, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas con la recomendación 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Hasta la presente fecha la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas no ha remitido informe ni matriz, ni cronogramas, solicitada en actas y oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0062-2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada, y cronograma.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.

- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

Parcialmente cumplida.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

A la Dirección Provincial de Turismo

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente ***“...Envío información solicitada...”***. Adjunta 3 archivos. Oficio No. PG-SGR-05843-2021.pdf; 2021-07-12 Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021-signed.pdf; 2021-07-12 Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021.pdf

Mediante Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021 de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez, Directora Provincial de Turismo, dirigido a la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: *“...Adjunto sírvase encontrar el Memorando 085-DIPTUR-CEAB-2021, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Especialista en Gestión de Proyectos Turísticos; mismo que guarda relación con su Oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio del 2021; en el cual pone en conocimiento el Oficio No. 0106-GAP-PG-CSROC-21, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, mismo que indica que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y , a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. (...) Por lo antes expuesto, tengo a bien informar que una vez revisada la matriz en el anexo, dentro de la Dirección Provincial de Turismo no hay contratos que hayan sido terminados unilateralmente, con anticipos no devengados; de acuerdo a las recomendaciones mencionadas...”*.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, indica al Mail Info Secretaría <info.secretaria@guayas.gob.ec>; Mail Secretaria General, en el texto lo siguiente *“...Estimada Prefecta Sírvase encontrar en el adjunto la respuesta de la Dirección Provincial de Turismo, a su oficio No. PG-SGR-05843-2021...”*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-06247-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio Nro. **097-DIPTUR-GPG-PSB-2021**, de fecha 12 de julio del 2021, recibido mediante correo electrónico en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 16h53, firmado electrónicamente por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, referente al examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”...”*.

El 23 de agosto del 2021 se realiza visita de segunda instancia a la Lcda. Patricia Sánchez, Directora Provincial de Turismo, y Srta. Carolina Avilés, Especialista en Gestión de Proyectos Turísticos, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se realiza recordatorio a la Srta. Carolina Avilés, funcionaria de la Dirección Provincial de Turismo, y se realiza seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial de Turismo dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 30 de agosto de 2021 dirigido a la Señora Magister SUSANA GONZALEZ ROSADO susana.gonzalez@guayas.gob.ec CC: Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>;

VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; NANCY SARES VALDIVIEZO <nancy.sares@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; PILAR ALVARADO DELGADO <pilar.alvarado@guayas.gob.ec>; ANGELO MOLINA ARREAGA <angelo.molina@guayas.gob.ec>; Karla Mariel Paguay <karla.paguay@guayas.gob.ec>; Lidia Rebeca Najera <lidia.najera@guayas.gob.ec>; Alexandra Yesenia Padilla Ubillus <alexandra.padilla@guayas.gob.ec>; Pacheco Reina de Lourdes Marina delourdes.pacheco@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Me permito adjuntar la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, de la Dirección Provincial de Turismo, en base a las recomendaciones informadas por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control...”. Adjunta: 8 archivos (4 MB) DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO-signed-signed-signed.pdf; Oficio No. 161-DIPTUR-GPG-PSB-2021 Alcance al Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021-signed-signed-signed.pdf; Firma del personal Socializado.pdf; MEMORANDO 085 DIPTUR-CEAB-2021 Anticipos de Contratos con Terminación Unilateral-signed.pdf; Memorando No. 013-DIPTUR-GPG-PSB-2021 Designación Karla Paguay-signed.pdf; Memorando No. 014-DIPTUR-GPG-PSB-2021 Socialización Oficio No. PG-SGR-05843-2021-signed.pdf; Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021.pdf; Oficio No. PG-SGR-05843-2021.pdf;

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado indica en acciones “* Se verificó en el portal de Compras Públicas, procesos que hayan sido terminados unilateralmente y cuyos anticipos no hayan sido devengados, en el periodo del 01 de abril de 2018 al 31 de diciembre 2019. * Se informó que dentro de la Dirección Provincial de Turismo no hay contratos que hayan sido terminados unilateralmente, con anticipos no devengados mediante Memorando 085 DIPTUR-CEAB2021. *Se realizó nueva designación a la funcionaria que se encargará de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones que da la Contraloría General del Estado, mediante Memorando No. 013-DIPTUR-GPG-PSB2021, de fecha 27 de agosto de 2021. *Se socializó la recomendación de la Contraloría General del Estado a los funcionarios de la Dirección Provincial de Turismo mediante Memorando No. 014-DIPTURGPG-PSB-2021, de fecha 27 de agosto de 2021...”. Acuse de recibidos del personal de la Dirección Provincial de Turismo del Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Mediante Memorando No. 085 DIPTUR-CEAB-2021 de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Especialista en Gestión de Proyectos Turísticos indica a la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, en el texto lo siguiente: “...informo que dentro de la Dirección Provincial de Turismo no hay contratos que hayan sido terminados unilateralmente, con anticipos no devengados; de acuerdo a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Mediante Memorando No. 013-DIPTUR-GPG-PSB-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, dirigido a la Lcda. Karla Paguay Romero, Analista Senior de Gestión de Desarrollo de Proyectos Turísticos, indica en el texto lo siguiente: “...En referencia al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas; referente a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado y en virtud de lo dispuesto se la designa a usted como Supervisora, para que atienda y de seguimiento a todas las recomendaciones que se deriven relacionados a estos exámenes por parte del Organismo de Control...”.

Mediante Memorando No. 014-DIPTUR-GPG-PSB-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, dirigido a los Funcionarios de la Dirección Provincial realiza socialización al cumplimiento de recomendaciones referente a los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019 indicando en el texto lo siguiente: *“...En atención al **Oficio No. PG-SGR-05843-2021**, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas; mismo que guarda relación con el **Oficio No. 0106-GAP-PG-CSROC-21**, de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en el cual pone en conocimiento que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial **DPY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe **DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017**; y , a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*

Anticipos de contratos con terminación unilateral.

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, ¡deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. En base a lo descrito en líneas anteriores, agradeceré tomar en cuenta estas recomendaciones para su aplicación en futuras contrataciones...”

Mediante Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021 de fecha 12 de julio de 2021 de la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, dirigido a la Señora Magíster Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *“...Adjunto sírvase encontrar el Memorando 085-DIPTUR-CEAB-2021, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Especialista en Gestión de Proyectos Turísticos; mismo que guarda relación con su Oficio No. PG-SGR-05843-2021, (...). Por lo antes expuesto, tengo a bien informar que una vez revisada la matriz en el anexo, dentro de la Dirección Provincial de Turismo no hay contratos que hayan sido terminados unilateralmente, con anticipos no devengados; de acuerdo a las recomendaciones mencionados...”*

Mediante Oficio No. 161-DIPTUR-GPG-PSB-2021 de fecha 30 de agosto del 2021 suscrito Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, dirigido a la Señora Magíster Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: *“...En alcance al **Oficio No. 097-DIPTUR-GPG-PSB-2021**, de fecha 12 de julio de 2021; en el cual se adjunta el **Memorando 085-DIPTUR-CEAB-2021**, suscrito por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Especialista en Gestión de Proyectos Turísticos; los mismos que guardan relación con su **Oficio***

No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio del 2021; mediante el cual pone en conocimiento el **Oficio No. 0106-GAP-PG-CSROC-21**, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en el que indica que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPY-0028-2021, “Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGYGADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Ante lo expuesto sírvase encontrar anexo al presente, la matriz con las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado y sus acciones. Así mismo, se informa que, en la Dirección Provincial de Turismo no existen contratos que hayan sido terminados unilateralmente, con anticipos no devengados en el periodo del 1 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019...”.

Mediante Memorando No. 019-GPG-DIPTUR-PSB-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo, delega encargado del seguimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado a la Lcda. Karla Paguay Romero, Analista Senior de Gestión de Desarrollo de Proyectos de la Dirección.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Lcda. Karla Paguay, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Turismo mediante Memorando No. 019-GPG-DIPTUR-PSB-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía Formato Matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me

permiso remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Turismo no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Turismo haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

No aplica.

“...2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”.

No aplica.

Dirección Provincial de Secretaría General

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por la Dirección Provincial de Secretaria General, indica al personal de la misma (Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; Hector Gonzalez Pezo <hector.gonzalez@guayas.gob.ec>; MIGUEL LAZO GARATE <miguel.lazo@guayas.gob.ec>; MICHELLE GUERRA DE ANDRES <michelle.guerra@guayas.gob.ec>; LILIAM VASCONEZ RENDON <liliam.vasconez@guayas.gob.ec>; Tania Quijije <tania.quijije@guayas.gob.ec>; Mirna Lorena García Palma <mirna.garcia@guayas.gob.ec>; FEDERICO BODERO <federico.bodero@guayas.gob.ec>; Luis Alberto Potes Borbor <luis.potes@guayas.gob.ec>; JORDAN PARRA HIGUERA <jordan.parra@guayas.gob.ec>; DOMENICA MARIA BRAVO RODRIGUEZ <domenica.bravo@guayas.gob.ec>; Angelica Pacheco Vásquez <angelica.pacheco@guayas.gob.ec>; MICHAEL CHUCHUCA BARRERA <michael.chuchuca@guayas.gob.ec>; TABATA IZQUIERDO ORTEGA <tabata.izquierdo@guayas.gob.ec>; JULIA TATIANA BARZOLA VERA <julia.barzola@guayas.gob.ec>; REYNA SORIANO REYES <reyna.soriano@guayas.gob.ec>; Mirtha Andrade <mirtha.andrade@guayas.gob.ec>; BRYAN GUERRA PINCAY <bryan.guerra@guayas.gob.ec>; Luis Flor Tapia <luis.flor@guayas.gob.ec> GUSTAVO DAVILA MURILLO <gustavo.davila@guayas.gob.ec>) en el texto lo siguiente “...Remito para su conocimiento oficio No. PG-SG-01686-2021, mismo que fue socializado en forma física. Cabe recalcar que, quienes no hayan receptado en físico deberán responder vía correo institucional con el acuse de recibido...”. Correo de acuse de recibido del Sr. Gustavo Dávila, funcionario de la Dirección Provincial de Secretaria General.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de Agosto de 2021 suscrito por la Dirección Provincial de Secretaría General indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Como alcance al oficio No. PG-SG-01486-2021 del 20 de julio de 2021, y en atención a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0029-2021, cúpleme remitir en formato digital mediante correo electrónico institucional de la Dirección Provincial de Secretaria General, la Matriz de Avances de las Recomendaciones de la Contraloría General del

Estado y el oficio No. PG-SG-01686-2021, respecto a la socialización con el personal de esta Dirección sobre dichas recomendaciones, mismo que anexa el detalle con la firma de recibido de cada funcionario...". Archivos adjuntos: 6 archivos adjuntos (3 MB) RECIBIDO PERSONAL.pdf; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATOS - SECRETARIA GENERAL.xlsx; DPGY-0028-2021 SECRETARÍA.pdf; ACUSO RECIBIDO CORREO - GUSTAVO DAVILA.pdf; PG-SG-01686-2021.pdf; PGSG-01687-2021-signed-signed-signed.pdf;

Mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Liliam Vásquez, Responsable de Gestión Jurídica de la Dirección Provincial de Secretaría General, indica a la Coordinación de Organismos de Control en el texto lo siguiente *"...Remito Oficio No. PG-SG-01486-2021 del Secretario General..."*.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *"PG-SGR-05843-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, NOTIFICADO EL 5 DE JULIO DE 2021"*, plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, disposiciones asignadas *"PG-SG-01486-2021 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR EL AB. VICTOR MIELES CABAL, DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL, REMITE CONSTANCIA DE QUE NO EXISTEN CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL QUE HAYAN CONTEMPLADO ANTICIPOS POR DEVENGAR. OFICIO NO. PG-SG-01686-2021 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021, SE SOCIALIZÓ CON EL PERSONAL LAS RECOMENDACIONES. OFICIOS NO. PG-SG-01687-2021, SE REALIZA UN ALCANCE AL OFICIO NO. PG-SG-01486-2021 ENVIANDO LA MATRIZ DE LAS RECOMENDACIONES Y SOCIALIZACIÓN CON EL PERSONAL."*, en acciones *"Oficio No. PG-SG-01486-2021: "(...) cúmpleme indicar que esta Dirección Provincial de Secretaría General, no tiene contratos con terminación unilateral que haya contemplado anticipos por devengar." Se socializó con el personal mediante oficio No. PG-SG-01686-2021, a fin de que cuando exista la casuística referente a la recomendación se aplicará la misma de manera inmediata."*, encargado de la Unidad *"Ab. Víctor Mieles Cabal"*, Observaciones *"Oficio No. PG-SG-01486-2021, se especifica que no existen contratos con terminación unilateral que hayan contemplado anticipos por devengar. Oficio No. PG-SG-01686-2021, se socializa con el personal y se anexa recibido de todos. Oficio No. PG-SG-01687-2021, se realiza alcance al PG-SG-01486-2021 remitiendo la matriz de seguimiento y detalle de la socialización con el personal. Se indicó adicionalmente que, en caso de que en lo posterior exista la casuística de estas recomendaciones, las mismas deberán ser de inmediato y estricto cumplimiento."*.

Mediante Oficio No. PG-SG-01486-2021 de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente *"...En atención a sus oficios Nos. 0106-GAG-PG-CSROC-21 y PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fechas 30 de junio y 13 de julio de 2021, respectivamente, mediante los cuales informó que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021,"al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI- 0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúmpleme indicar que esta Dirección Provincial de Secretaría General, no tiene contratos con terminación unilateral que haya contemplado anticipos por devengar..."*.

Adjunta acuses de recibos de la socialización del Oficio No. PG-SG-01686-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 al personal de la Dirección Provincial de Secretaría General.

Con Oficio No. PG-SG-01686-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, dirigidos a los funcionarios de la Dirección Provincial de Secretaría General, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *"...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio del presente año, suscrito por la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21, del Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, mediante el cual puso en conocimiento que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Pongo en su conocimiento, que las recomendaciones dirigidas a la Máxima Autoridad, deben ser cumplidas por los Administradores de Contratos; además, socializo con ustedes dichas recomendaciones, mismas que son de obligatorio e inmediato cumplimiento, en el caso de que llegaren a existir contratos con terminación unilateral que hayan contemplado anticipos por devengar..."*. Adjunta acuses de recibido.

Con Oficio No. PG-SG-01687-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *"...Como alcance al oficio No. PG-SG-01486-2021 del 20 de julio de 2021, y en atención a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0029-2021, cúpleme remitir en formato digital mediante correo electrónico institucional de la Dirección Provincial de Secretaría General, la Matriz de Avances de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado y el oficio No. PG-SG-01686-2021, respecto a la socialización con el personal de esta Dirección sobre dichas recomendaciones, mismo que anexa el detalle con la firma de recibido de cada funcionario..."*.

El 17 de agosto del 2021 se realiza visita de segunda insistencia al Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, me recibe la Ab. Liliam Vásquez, Responsable en Gestión Jurídica, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 03 de septiembre de 2021 dirigido al JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> adjunta 1 archivos (838 KB) PG-SG-01780-2021-signed-signed-signed.pdf, indicando en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SG-01780-2021, suscrito por el Secretario General de la Prefectura del Guayas..."*.

Mediante Oficio No. PG-SG-01780-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc., Secretario General dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, con referencia al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, indica en el texto lo siguiente: *"...Como alcance a los oficios Nos. PG-SG-01486-2021 y PG-SG-01687-2021, cúpleme remitir en formato digital mediante correo electrónico institucional de la Dirección Provincial de Secretaría General, el oficio No. PG-SG-01772-2021 respecto a la delegación para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones descritas en el oficio No. PG-SGR05843-2021 de la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, así como el acuso recibo de la*

funcionaria Doménica María Bravo Rodríguez, sobre la socialización de las recomendaciones...”. Adjunta Acuse de recibo, Oficio No. PG-SG-01772-2021,

Mediante Oficio No. PG-SG-01772-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc., Secretario General, dirigido a la Abogada Liliam Vásconez Rendón, Responsable de Gestión Jurídica de la Dirección Provincial de Secretaría General indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Sra. Prefecta Provincial, que guarda relación con el oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 del Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, mediante el cual puso en conocimiento que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021 al: “cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; al respecto, cúpleme indicar a usted lo siguiente:

1. La **DESIGNO** como encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones descritas en el oficio No. PG-SGR-05843-2021 de la Máxima Autoridad.
2. Ante la delegación que antecede, usted deberá:
 - a. Regirse a la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.
 - b. Elaborar un cronograma para la elaboración de recomendaciones incumplidas (en caso que existieren), con nombres de los funcionarios que incurrieron en dicho incumplimiento, actividades y plazos acorde a la ley...”.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con la Abg. Liliam Vásconez Rendón, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Secretaría mediante Oficio No. PG-SG-01831-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 04 de octubre de 2021 indica al Ab. Jorge Alvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...8 archivos adjuntos (7 MB)PG-SG-2046-2021-signed-signed signed.pdf; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SG-01686-2021.pdf; PG-SG-01687-2021-signedsigned signed.pdf; PG-SG-01780-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SG-01486-2021-signed-signed.pdf; Acta de Entrega- Recepción 04-02-2020.PDF; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021.xlsx; Señores Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SG-02046-2021, suscrito por el Secretario General de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-SG-02046-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 el Director Provincial de Secretaria remite Matriz al Coordinador de Organismos de Control.

Adjunta Oficios: No. PG-SG-01780-2021, No. PG-SG-01687-2021, No. PG-SG-01686-2021, No. PG-SG-01486-2021, Acta – Entrega recepción.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Secretaria no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Gestión Ambiental

Mediante correo electrónico de fecha 27 de julio del 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica al Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, primera insistencia indicando en el texto lo siguiente: *"...Realizando seguimiento a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 indicada en el Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se adjunta Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, el cual fue no ficado el día 16 de julio del 2021 mediante correo que precede, por lo cual se solicita se indique recepción del mismo. A la espera de que se dé respuesta al mismo..."*

Mediante correo de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, en atención a los correos de fecha 16, 19, 27 de julio de 2021 a las 16:08, 12:07, 15:32 del suscrito, mediante el cual se realiza el seguimiento a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 respecto al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, indica al suscrito en el texto lo siguiente *"...Durante el año 2021 y primer semestre del 2021, la DPGA no tiene contratos en ejecución. Vamos a considerar las recomendaciones, en futuros casos..."*

Mediante Oficio No. 992-2021-DPGA-GPG de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por Blgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental, indica a la Señora Magister Susana

González, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente “...En respuesta a su Oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de Junio del 2021. Remito a usted la actualización de la Matriz “Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado”. Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental. Proceso de contratación: ***DR1-DPGV-GADPG-AI-0144-2018 con observaciones en el anticipo de contratos con terminación unilateral.** "...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. -2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

1.- Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.

R: APLICA; Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0028-2021. Para los futuros casos de contratación. Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memorando No. 397-2021-DPGA-GPG, de fecha 27 de Julio del 2021...”

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “Oficio No. PG-SGR-05843-2021”, plazos “Cumplimiento Inmediato”, disposiciones asignadas “Mediante Memorandum Circular, las recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0028-2021, han sido comunicados a todo el personal técnico que labora en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, de carácter obligatorio, de aplicación y conocimiento. Aplica a futuros casos, debido a que no hay contratos vigentes.”, en acciones “Mediante memorandum circular al personal técnico No. 397-2020-DPGA-GPG.”, encargado de la Unidad “Ing. Javier Auhing Arcos”, Observaciones “Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental”.

Mediante Memorando No. 397-2021-DPGA-GPG de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Blgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental, dirigido al personal técnico de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental indica en el texto lo siguiente “...Para conocimiento general y fines pertinentes, se transcribe la recomendación de la Contraloría General del Estado como resultado de examen especial DPGY-0028-2021, “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”.

***DR1-DPGV-GADPG-AI-0144-2018 con observaciones en el anticipo de contratos con terminación unilateral.**

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. -2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"

Recomendación

1.- *Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.*

Lo anterior para los futuros procesos de contratación que se generen desde la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, debido a que a la presente fecha no hay contrataciones vigentes...". No adjunta Acuse de recibido de los funcionarios bajo su Dirección.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. GABRIELA ELIAS SANCHEZ gabriela.elias@guayas.gob.ec dirigido a JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec con 1 archivos adjuntos (945 KB) PG-SGR-06859-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; indica en el texto lo siguiente: *"...Pongo a su conocimiento Oficio PG-SGR-06859-2021, remitido por Secretaría General..."*

Mediante Oficio No. PG-SGR-06859-2021 de fecha 02 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana, González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control pone a su conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. 992-2021-DPGA-GPG de fecha 28 de julio de 2021 firmado electrónicamente por el Ing. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental, mediante el cual remite el Memorando No. 397-2021-DPGA-GPG.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se remite al Sr. Javier Auhing, y al Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control.

Mediante correo electrónico del Sr. Blgo. LUIS ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec> de fecha 26 de agosto de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: *"...En atención de cumplir con los objetivos institucionales establecidos por la coordinación, informo que el Ing. Javier Auhing continuará siendo el delegado de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, para el seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado..."*. Adicionalmente se adjunta la matriz ". Adjuntan: 2 archivos adjuntos (694 KB) Informe y Programación de revisiones periódicas examen especial DPGY-0028-2021 DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL-signed-signed.pdf; MEMORANDO No. 453-2021-DPGA-GPG-signed.pdf;

Mediante Memorando No. 453-2021-DPGA-GPG de fecha 26 de agosto del 2021 suscrito por Blgo. Luis Arriaga Ochoa, DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL indica al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ORGANISMOS en el texto lo siguiente: *“...En atención de cumplir con los objetivos institucionales establecidos por la coordinación, informo que el Ing. Javier Auhing continuará siendo el delegado de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, para el seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado...”*.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con el Ing. Javier Auhing Arcos, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental mediante Memorando No. 466-2021-DPGA-GPG, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021 el Blgo. LUIS ARRIAGA OCHOA luis.arriaga@guayas.gob.ec indica al Ab. Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control en atención al acta de reunión 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021, en el texto lo siguiente: *“...Acta de Reunión No 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 (DPGY-0028-2021).pdf; En atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021-signed.pdf; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 - DPGA.xlsx; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 - DPGA-signed-signed.pdf; MEMORANDO No. 542-2021-DPGA-GPG-signed.pdf; MEMORANDO No. 453-2021-DPGA-GPG-signed.pdf; (...) a su consideración para los fines pertinentes...”*.

Mediante Oficio No. 992-2021-DPGA-GPG de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por el Blgo. LUIS ARRIAGA OCHOA, Director Provincial de Gestión Ambiental indica al Ab. Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, en el texto lo siguiente: *“...R: **APLICA** Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0028-2021. Para los futuros casos de contratación. Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memorando No. 397-2021-DPGA-GPG, de fecha 27 de Julio del 2021...”*

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado en cuanto a las recomendaciones en referencia firmadas por el Blgo. LUIS ARRIAGA OCHOA, Director Provincial de Gestión Ambiental.

Mediante Memorando No. 542-2021-DPGA-GPG de fecha 15 de octubre de 2021 el Blgo. LUIS ARRIAGA OCHOA, Director Provincial de Gestión Ambiental informa al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control que *“...Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental (...) R: **APLICA**; Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0028-2021. Para los futuros*

casos de contratación. Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memorando No. 397-2021-DPGA-GPG, de fecha 27 de Julio del 2021...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte de 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Gestión Ambiental no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Gestión Ambiental haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido del personal de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Administrativa

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021 dirigido a la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA zoila.flores@guayas.gob.ec Analista Senior Jurídica CC: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; Pacheco Reina de Lourdes Marina <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>; GABRIELA ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec>; VICTOR ROSERO MONSERRATE

<victor.rosero@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; WILLIAM REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec>; Juan Carlos Guisamano Lasso <juan.guisamano@guayas.gob.ec> se realiza segunda insistencia indicando en el texto lo siguiente: *"...solicito su gentil ayuda indicando el estado de la respuesta a los Oficios No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-SGR-05843-2021 ambos de fecha 30 de junio de 2021, emitidos por la Máxima Autoridad y Oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-011- 2021 suscritos por el Coordinador de Organismos de Control, ambos de fecha 13 de julio de 2021 y matrices de seguimiento de recomendaciones, respectivamente..."*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021 dirigido a la Ab. Zoila Flores, Analista Senior Jurídica, indica en el texto lo siguiente: *"...De la revisión de la información enviada en correo anterior, sírvase trabajar con las matrices de seguimiento de recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 adjuntas a los Oficios No. PG-SGR-05841-2021 y No. PG-SGR-05843-OF suscritos por la Máxima Autoridad, donde se encuentran las recomendaciones incumplidas correspondientes a la Dirección Provincial Administrativa, Subdirección de Talleres y Control Logístico y Jefaturas de: Logística de Maquinarias y Transporte, de Bodega General de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DR1-DPGY-GADPGAI-0144-2018..."*.

Se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control de la Dirección Provincial Administrativa.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 26 de agosto de 2021 dirigido a Mail Info Secretaría c.c. coord adm financiera; JORGE ALVAREZ GUEVARA indica en el texto lo siguiente: *"...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL PRESENTE CORREO..."*.

Mediante correo electrónico de Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 27 de agosto de 2021 indica a Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; Tania Lorena Cadena Moran <tania.cadena@guayas.gob.ec>; Jessica Basantes <jessica.basantes@guayas.gob.ec>; LILIAM VASCONEZ RENDON <liliam.vasconez@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Estimados, Por medio del presente correo informo que los siguientes documentos no se encuentran anexos al oficio principal:*

-Memorando No. 01725-DPA-DIR-JAIT-2021

-No. 01903-DPA-DIR-JAIT-2021

-No. 0002-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021

Favor hacer llegar la documentación mencionada para dar trámite lo antes posible...". Adjunta: 9 archivos adjuntos (5 MB) OF. 03270-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf; Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021.pdf; Oficio No. PGSGR-05841-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2021.pdf; OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021.pdf; Informe y Programación de revisiones periódicas examen especial DPGY-0028-2021 de la DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVO.pdf; Informe y Programación de revisiones periódicas examen especial DPGY-0028-2021 DP ADMINISTRATIVO.pdf; Outlook-kwx0ymvr.jpg; Outlook-vrcwigzu.jpg; Outlook-cgkzl3fl.jpg;

Mediante Oficio No. 03270-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dirigido a la Señora. Mgs. Susana González Rosado., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, indica en el texto lo siguiente: *"...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, que guarda relación con el oficio No. PGCGGE-COC-GAG-0011-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:*

- 1. Se socializó a través de memorando No 01725-DPA-DIR-JAIT-2021, a la Subdirecciones.*
- 2. Se designó con memorando No. 01903-DPA-DIR-JAIT-2021, a la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídico, como encargada para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.*

Según informe de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, en memorando No. 0002-DPA-DIR-DCRCZFR-2021, indica: que a la fecha esta Dirección no mantiene contratos con terminación unilateral..."

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 30 de agosto de 2021 dirigido a el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> CC: Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; auditoria.interna <auditoria.interna@guayas.gob.ec>; GABRIELA ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-07816-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*. Adjunta: 1 archivos (2 MB) PG-SGR-07816-2021-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. PG-SGR-07816-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *"...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021 al: "cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir Oficio No. **03270-DPADIR-JAIT-2021** del 25 de agosto de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, mediante el cual da contestación a su requerimiento..."*

Mediante Oficio No. 03270-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Señora. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: *"...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar a usted en atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control; y oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:*

- 1. Se socializó a través de memorando No 01725-DPA-DIR-JAIT-2021, a las Subdirecciones.*
- 2. Se designó con memorando No. 01903-DPA-DIR-JAIT-2021, a la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídico, como encargada para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.*

Según informe de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la abogada Zoila Flores Rivera, Analista Senior Jurídica, en memorando No. 0002-DPA-DIR-DCRCZFR-2021, indica: que a la fecha esta Dirección no mantiene contratos con terminación unilateral. Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima..."

Mediante Memorando No. 01903-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ab. Zoila Flores, Analista Senior Jurídica delega como encargada para el seguimiento de las recomendaciones descritas en el Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Mediante Memorando No. 0002-DPA-DIR-DCRC-ZFR-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por la Ab. Zoila Flores, Analista Senior Jurídica dirigido al Ab. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, emite informe de cumplimiento de recomendaciones del Examen Especial DPGY-0028-2021.

Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021 de la Dirección Provincial Administrativa Adjuntan Memorando No. 01725-DPA-DIR-JAIT-2021 Recomendación de la Contraloría.

Mediante Memorando No. 1725-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Washington Villacis Yépez, Subdirector de Seguridad Institucional, mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *"...En atención al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, (...), solicito a Ud., de acuerdo a sus competencias, disponer a quien corresponda, dar entrega a la siguiente información de manera inmediata..."*

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0029-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 05 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ab. Zoila Flores, delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. 01984-DPA-DIR-JAIT-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial Administrativo con la recomendación del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre del presente año se envía formato Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPGAI-0144-2018).xlsx como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte de 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial Administrativa no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibidos de Oficio de socialización,
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”

No aplica.

“...2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

No aplica.

A la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Katuska Cedeño, Analista Sénior Administrativo dirigido a el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec, con copia a ELIZABETH GUTIERREZ PIONCE elizabeth.gutierrez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente *"...Por medio del adjunto contestación al oficio de la referencia..."*. 4 archivos adjuntos (515 KB) oficio no. 0156 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed.pdf; oficio no. 0155 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed.pdf; memorando 001 GPG DPDP EGGP2021.pdf; MEMOFANDO 002 GPG DPDP EGGP 2021.pdf;

Mediante Memorando No. 002-GPG-DPDP-EGGP-2021 de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, Directora Provincial de Desarrollo Productivo, dirigido al Ing. Jonathan Rugel Garzón, Analista Agropecuario, indica en el texto lo siguiente *"...Conforme a lo solicitado en el oficio antes indicado, lo designo como encargado para continuar vigilando el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del Organismo de Control de los contratos de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo..."*.

Mediante Memorando No. 001-GPG-DPDP-EGGP-2021 de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, Directora Provincial de Desarrollo Productivo, dirigido a los funcionarios de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo indica en el texto lo siguiente *"...Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio..."*. Adjunta acuse de recibo del personal bajo su Dirección.

Mediante Oficio No. GPG-DPDP-EGGP-155-2021 de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, MSc., DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO dirigido a la Magister Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica en el texto lo siguiente *"...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, recibido mediante correo electrónico esta Dirección 6 de julio de 2021, mismo que guarda relación al oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna Y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de diciembre de 2019"; el cual fue realizado por las Unidades de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, donde nos hace llegar varias observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor. Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO 001-GPG-DPDP-EGGP-2021, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Adicionalmente con MEMORANDO 002-GPG-DPDP-EGGP-2021, se designó al Ing. Jonathan Rugel Garzón, como Supervisor del cumplimiento de los contratos de la Dirección..."*.

Mediante Oficio No. GPG-DPDP-EGGP-156-2021 de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, MSc., Directora Provincial de Desarrollo Productivo dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: *"...En atención al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-011-2021, recibido mediante correo electrónico esta Dirección 19 de julio de 2021, mismo que guarda relación al oficio No. PG-SGR-05843-2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial, mediante el cual pone*

a conocimiento a los Administradores de los Contratos (Directores(as) Provinciales y sus delegado), dentro del examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de diciembre de 2019"; el cual fue realizado por las Unidades de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Por lo antes expuesto, tengo a bien informar que con oficio No. GPG-DPDP-EGGP-155-2021, se dio a conocer a la Máxima Autoridad lo detallado en su oficio, para lo cual adjunto la información de respaldo...".

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021 se indica a la Ing. Katuska Cedeño, con copia a JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, ELIZABETH GABRIELA GUTIERREZ PIONCE <elizabeth.gutierrez@guayas.gob.ec>, Jonathan Rugel Garzon jonathan.rugel@guayas.gob.ec se realiza segunda insistencia e indica en el texto lo siguiente "...solicito su gentil ayuda, remitiendo mediante oficio lo siguiente:

- Informar si la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo tienen contratos con terminación unilateral para la recuperación de anticipos por devengar en ejecución y en caso de tener, sírvase remitir acciones realizadas según indica recomendación "**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones**

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)" ...".

- Remitir matriz de seguimiento de recomendaciones con la información respectiva actualizada...".

El 23 de agosto del 2021 se realiza reunión con el Ing. Jonathan Rugel, Analista de Procesos Agrícolas, encargado del seguimiento de las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021 se indica al Ab. Giancarlo Álvarez en el texto lo siguiente "...Pongo a su conocimiento Oficio No. PG-SGR-06768-2021, remitido por Secretaría General...". Adjunta: 1 archivo (2 MB) PG-SGR-06768-2021-signed-signed-signed.pdf;

Mediante Oficio No. PG-SGR-06768-2021 de fecha 29 de julio de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en referencia al oficio NO. PG-SGR-05843-2021, indica para conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. GPG-DPDP-EGGP-155-2021 del 27 de julio de 2021 firmado electrónicamente por la Ing. Elizabeth Gutiérrez, Directora Provincial de Desarrollo Productivo, mediante el cual remite los memorandos No. 001-GPG-DPDP-EGGP-2021 y 002-GPG-DPDP-EGGP-2021.

Mediante correo electrónico Katuska Paulina Cedeño Moreno <katuska.cedeno@guayas.gob.ec> de fecha 02 de septiembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> CC: ELIZABETH GUTIERREZ PIONCE <elizabeth.gutierrez@guayas.gob.ec>; Mail Info secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; Coordinación de desarrollo sostenible <coord.desarrollোসost@guayas.gob.ec>; PRISCILA CHAVEZ ARBOLEDA <priscila.chavez@guayas.gob.ec> adjunta 5 archivos adjuntos (938 KB) OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-109-2021-signed.pdf; oficio no. 0155 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed (2).pdf; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; Recomendación contraloría DPYG-028.pdf; oficio no. 0220 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signedsigned.pdf indica en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, adjunto oficio No. 220-GPG-DPDP-EGGP-2021, referente a las recomendaciones de la Contraloría..."*.

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos referente al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Mediante Oficio Nº PG-DPCP-AFR-0109-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 suscrito por Abg. Betsy Andrea Falquez Recalde, MSc, Directora Provincial de Compras Públicas dirigido al Señor Alejandro Jurado Mantilla, Coordinador General de Desarrollo Sostenible indica en el texto *"...En atención al Oficio Nro. PG-SGR-06223-2021, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mediante el cual acompaña copia del Oficio Nro. INIAP-EELS-DIR-2021-0048-OF, del Mgs. Saúl Mestanza Velasco, Director de la Estación Experimental Litoral Sur, encargado del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, relacionado con el proceso de terminación por mutuo acuerdo del contrato Nro. S-PRS-14-2020-X-0 (Proceso Nro. RE-GPG-DPD-001-19), que tiene por objeto el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Al respecto, toda vez que dentro del término que se le concedió para manifestar su voluntad de terminar el contrato por mutuo acuerdo (10 días), no manifestó su aceptación, y habiéndose pronunciado de manera extemporánea según lo informado en el oficio en mención, de conformidad a lo determinado en el INSTRUCTIVO INTERNO DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LOSNCP, Art. 20, solicito a Usted con la finalidad de continuar con el debido proceso, se autorice a esta Dirección Provincial de Compras Públicas, proceder con el Inicio del Proceso de Terminación Unilateral del Contrato, en amparo de lo establecido en el Art. 94 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 34 del citado Instructivo que indica: "Terminación Unilateral cuando el contratista no hubiese accedido a terminar por mutuo acuerdo el contrato.- De conformidad con el numeral 7 del Art. 94 de la LOSNCP, en los casos que se termine unilateralmente el contrato cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista que no hubiere accedido a terminar el contrato por mutuo acuerdo; no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento de contrato ni se inscribirá como contratista incumplido"..."*.

Que mediante Oficio No. GPG-DPDP-EGGP-155-2021 de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, MSc., Directora Provincial de Desarrollo Productivo, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto *"...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, recibido mediante correo electrónico esta Dirección 6 de julio de 2021, mismo que guarda relación al oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DPGY0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-*

DPGYGADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de diciembre de 2019”; el cual fue realizado por las Unidades de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, donde nos hace llegar varias observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor. Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO 001GPG-DPDP-EGGP-2021, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Adicionalmente con MEMORANDO 002-GPG-DPDP-EGGP-2021, se designó al Ing. Jonathan Rugel Garzón, como Supervisor del cumplimiento de los contratos de la Dirección...”.

Que mediante Oficio No. GPG-DPDP-EGGP-0220-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021 suscrito por Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce, MSc., DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE CONTROL DE SEGUIMIENTO en el texto lo siguiente *“...En alcance al oficio No. GPG-DPDP-EGGP-0155-2021, de fecha 27 de julio de 2021, mismo que guarda relación al oficio No. PG-SGR-05843-2021, recibido mediante correo electrónico esta Dirección 6 de julio de 2021, mismo que guarda relación al oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DPGY0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de diciembre de 2019”; el cual fue realizado por las Unidades de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, donde nos hace llegar varias observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor. Por lo antes expuesto debo informar que en la actualidad se tiene un proceso en terminación unilateral, tal como consta en el anexo al presente oficio...”.*

Mediante correo electrónico Jonathan P. Rugel Garzón <jonathan.rugel@guayas.gob.ec> de fecha 20 de agosto de 2021 dirigido a la Ing. Elizabeth Gutiérrez Pionce <elizabeth.gutierrez@guayas.gob.ec> CC: Katuska Paulina Cedeño Moreno <katuska.cedeno@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: *“...La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo desde la fecha en la que se emitió el informe **DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018** a la fecha no cuenta con ningún proceso que se encuentre en etapa de contratos con terminación unilateral. De suscitarse este caso en los próximos procesos se tomarán en cuenta las recomendaciones determinadas en el informe en mención...”.*

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con el Ing. Jonathan Rugel Garzón, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo mediante Memorando No. 0002-GPG-DPDP-EGGP-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de Matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte de 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz actualizada.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

No aplica

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

A la Dirección Provincial de Obras Públicas

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Con correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 dirigido a la Srta. Isabel Rendón Moran <isabel.rendon@guayas.gob.ec>, ALVARO FABIAN NIETO YANEZ fabian.nieto@guayas.gob.ec con copia al Ab. JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, Ab. DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, Ab. GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>, se realiza segunda insistencia indicando en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, en relación al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, solicito su gentil ayuda indicando el estado de la respuesta de los Oficios: No. PG-SGR-05843-2021, No. PG-CGGE-COC-GAG-011-2021 (seguimiento), No. PG-SGR-06172-2021, No. PG-CGGE-COCGAG-0013-2021 (seguimiento) de fechas 30 de junio, 13 de julio, 09 de julio, 15 de julio del presente año, respectivamente. Y las matrices de seguimiento de recomendaciones adjuntas con la información respectiva...”*

El 18 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Dirección Provincial de Obras Públicas, con el Ab. Álvaro Nieto, Experto Administrativo, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> de fecha 25 de agosto de 2021 indica al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> CC: Isabel Rendon Moran <isabel.rendon@guayas.gob.ec>; ALVARO NIETO YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente sírvase encontrar oficio No. DPOP-GAOC-1672-2021 con sus documentos soportes respectivos, firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas, mismo que en el texto es explícito en su contenido..."*. Adjunta: 6 archivos adjuntos (2 MB) Oficio DPOP-GAOC-1672-2021 para Coord. Organismos de Control-signed-signed-signed.pdf; OFICIO 1628-signed-signed-signed-signed.pdf; Memorando DPOP-GAOC-110-2021_Of derivado_PG-SGR-05843-2021-signed-signed.pdf; DPGY-0028- 2021 - ADMINISTRADORES DE CONTRATO.pdf; DPGY-0028-2021 -RECOMENDACION 1 A LA PREFECTA.pdf; DPGY-0028- 2021 -RECOMENDACION 2 A LA PREFECTA.pdf;

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento *"Total"*, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *"Oficio No. PG-SGR-05843-2021"*, plazos *"Cumplimiento Inmediato"*, disposiciones asignadas *"DPOP-GAOC-1673-2021 DE 24 DE AGOSTO DE 2021"*, en acciones *"1. MEDIANTE MEMORANDO DPOP-GAOC-110-2021 SE HACE CONOCER A LOS RESPONSABLES DE AREAS DE LA DIRECCION ESTA RECOMENDACIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO."*, encargado de la Unidad *"SEGÚN CONSTA EN OFICIO DPOP-GAOC-1628-2021, ES EL AB. ALVARO NIETO YÁNEZ"*, Observaciones *"SE DISPUSO A LOS RESPONSABLES DE AREA ENTREGUEN UN INFORME MENSUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN SEÑALADA"*.

Mediante Memorando No. DPOP-GAOC-110-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas indica a el Ing. José del Cioppo Morstadt, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, Ing. Karin Franco Silva, Subdirectora de Obras por Contrato y Control, Ing. Joanna Sieda Experta en Control Ambiental, Arq. María Salvador Minuche, Experta en Operaciones de Cantera, Ing. Andrés Ponce Arzules, Experto de Administración y Control de Obras, Ab. Álvaro Nieto Yáñez, Experto Administrativo, Ing. Hernán Andrade Zambrano, Experto en Planificación de Mantenimiento, indica en el texto lo siguiente: *"... Acorde con el requerimiento de la Prefectura Provincial del Guayas, contenido en oficio PG-SGR-05843-2021 de 30 de junio de 2021, mismo que se relaciona con el Informe General DPGY-0028-2021 correspondiente al "Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y , a las recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*

En el que dispone a los Administradores de Contratos realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las recomendaciones incumplidas en el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 que indica lo siguiente:

"Anticipos de contratos con terminación unilateral

Recomendación 2

Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos

Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras.”.

Así como también dispone el cumplimiento de las recomendaciones que fueron dirigidas a la Prefecta Provincial del Guayas:

“A la Prefecta Provincial del Guayas

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*
- 2. Dispondrá la elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental ; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.”*

En tal razón con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Prefecta Provincial del Guayas , dispongo a ustedes como responsables de áreas que conforman la Dirección Provincial de Obras Públicas, den cumplimiento y realicen el seguimiento de manera inmediata y de forma obligatoria a lo señalado en los párrafos que anteceden y procedan a reportar a este despacho de forma mensual, dentro de los primeros días de cada mes subsiguiente al del análisis, con el detalle del avance de las acciones adoptadas para su implementación hasta el cumplimiento total, a fin de realizar el debido reporte a la Máxima Autoridad y al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, para la verificación de cumplimiento de recomendaciones.

Por lo expuesto, cito la norma legal que obliga al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por organismo de control.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

“Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”.

Copia del presente documento, se remitirá con el registro de recepción de cada servidor, al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, para efectos de dejar expresa constancia del cumplimiento de la disposición administrativa dada por la Máxima Autoridad...”.

Mediante Oficio DPOP-GAOC-1628-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *“...Por medio de la presente, me permito informar a usted, que el delegado para realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, es el Experto Administrativo, Ab. Avaro Nieto Yánez, quien deberá informar y solicitar a los responsables de cada área, que emitan los informes y sustentos respectivos de las acciones que están realizando con la*

finalidad de cumplir con cada una de las recomendaciones emitidas por el ente de control. Así como también deberá proporcionarle a la coordinación que usted preside toda la información que necesiten o soliciten relacionadas con el cumplimiento de recomendaciones; y preparar los documentos respectivos para informar a la Máxima Autoridad de las gestiones que esta Dirección realiza y que están vinculada a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado...”.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-1672-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, dirigido al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...En virtud del oficio PG-CGGE-COC-GAG-0009-2021 de 13 de julio de 2021, que guarda relación con lo solicitado por la Máxima Autoridad en oficio PG-SGR-05840-2021 de 30 de junio de 2021, respecto del Informe General DPGY-0028-2021 correspondiente al “Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”. Mediante el cual requiere se facilite documentación relacionada con la disposición dada por la Máxima Autoridad en el oficio que mencione en el párrafo que antecede. Cumpló en adjuntar al presente oficio lo siguiente: Memorando DPOP-GAOC-110-2021 de 19 de agosto de 2021, dirigido a los responsables de áreas, para comunicar y solicitar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en oficio PG-SGR-05840-2021. Oficio DPOP-GAOC-1628-2021 de 20 de agosto de 2021, dirigido a la Coordinación que usted preside en el que se le informa el nombre del delegado de realizar el seguimiento de recomendaciones de esta Dirección. Cuadro con matriz de seguimiento de recomendaciones contenidas en oficio PG-SGR-05840-2021...”.*

Mediante Oficio No. PG-SGR-07663-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...En atención a su oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita que la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021 al: “cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir Oficio No. DPOPGAOC-1673-2021 del 24 de agosto de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, mediante el cual da contestación a su requerimiento...”. Adjunta Oficio DPOP-GAOC-1673-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, Memorando No. DPOP-GAOC-110-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, Oficio DPOP-GAOC-1672-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, remitido mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 30 de agosto de 2021 indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-07663-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.* Adjunta: 1 archivo (1 MB) PG-SGR-07663-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.*

Mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *“...Al respecto, conforme Oficio No. 0637-DFI-SDCON-MCS-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por*

la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, se informa lo siguiente: "...listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de lo cual sírvase encontrar la información requerida:

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USDS	Anticipo Amortizado USDS	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	O-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	S-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALD HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformatoria a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	S-PRS-361-2008-X-0	COMPAÑIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOL S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

Así mismo, con Oficio No. 0582-DPFTG-VCD-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba Durán, Tesorera General, se informa a usted lo siguiente:

"...Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Aprobado DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado, sobre anticipos de contratos con terminación unilateral y, que en su parte pertinente señala "Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)". Al respecto, me permito poner a su conocimiento las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva en relación al proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 0192013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, con cédula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista..."

En base a los antecedentes expuesto, en Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, de la suscrita y Oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021, de fecha 8 de septiembre del 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba, Tesorera General, se solicitó a Procuraduría Síndica Provincial emita criterio jurídico con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado

INFORME DETALLADO DE LOS CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 2018

DIRECCIÓN	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
Fiscalización	O-OBR-246-2009-X-0	ING. EDUARDO KLEBER SALAZAR

		VEGA
Fiscalización	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.
Obras Públicas	S-PRS-361-2008-X-0	NELPAR S.A.
Planificación	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.
Riego, Drenaje y Dragas	LCC-GPG-RDD-010-14-ASE-2018	GARZÓN LÓPEZ GALO HUMBERTO, Msc.

...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a los Señores Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...en atención al Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar, se dispone cumplimiento e informe de las acciones ejecutadas sobre la recomendación siguiente:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras...”.

Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”, dispuestas por Oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los

informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2083-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, en atención al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021, indica en el texto lo siguiente: “...mediante el presente cumpro informarle a usted que se ha dado atención a lo solicitado en oficio PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de 13 de septiembre de 2021, mediante el cual traslada para mi conocimiento el oficio 03981-dpf-kps-2021 de 8 de septiembre de 2021 emitido por la Directora Provincial Financiera, que adjunta cuadro con listado de contratos por terminación unilateral con anticipos por devengar de varias Direcciones, entre los que constan contratos que administra esta Dirección. Lo indicado respecto del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, anticipos de contratos con terminación unilateral, dirigida al Director Provincial financiero y a los Administradores de Contratos. Y el cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto el memorando DPOP-AyC-APA-012-2021 de 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Experto de Administración y Control de Obra, que responde a lo solicitado en oficio PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 y que le fue puesto a conocimiento en memorando DPOP-GAOC-120-2021...”.

Mediante Memorando DPOP-AyC-APA-012-2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Ab. Andrés Ponce Anzules, Mgs., Experto de Administración y Control de Obras, indica al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, en el texto lo siguiente: “...**Conclusión y recomendación:** Los contratos mencionados en este informe, corresponden a contratos que cuentan con resolución de terminación unilateral, es decir son contratos que ya han finalizado y han culminado los derechos y obligaciones de las partes y no correspondería establecer responsabilidades al Administrador de Contrato puesto que sus deberes y atribuciones culminaron con la resolución, además los contratos 408-CPG-2002 y O-OBR-293-2006-X-O se suscribieron con la vigencia de la Ley de Contratación Pública, Codificación donde no existía la figura de Administrador de Contrato. Por lo expuesto, sugiero solicitar lo manifestado en el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021, a la Dirección Provincial Financiera o el área pertinente en el cumplimiento de sus funciones y competencias a fin que se de el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado...”.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de Obras Públicas, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0063-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0063-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Coordinador de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Obras Públicas indicando lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

“...**A la Prefecta Provincial del Guayas**

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación

hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...". Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de la siguiente recomendación incumplida del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)", notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05843-2021, para lo cual, dicha recomendación deberá ser cumplida en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 se pone en conocimiento lo indicado mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas. El incumplimiento de la misma será informado a la Máxima Autoridad...".

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con el Ab. Álvaro Nieto, delegado para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. DPOP-GAOC-01845-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial de Obras Públicas con la recomendación 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de las recomendaciones del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y de las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> de fecha 15 de octubre del 2021 dirigido a dirección

provincial financiero dir.financiero@guayas.gob.ec indica en el texto: “...Sírvese encontrar el oficio No. DPOP-GAOC-2467-2021 firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas, mismo que es explícito en su contenido...”

Que mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2467-2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-05843-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas y al oficio No. PG-CGGECOC-GAG-0049-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, relacionado al cumplimiento de la recomendación en el informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, mismo que indica lo siguiente: “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...). Por lo expuesto detallo las gestiones realizadas por parte de esta Dirección respecto a las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral:

CONTRATO S-PRS-361-2008-X-O – NELPAR S.A.

Tiene Resolución de Terminación Unilateral No. 001-TU-GPG-2011, suscrita el 31 de octubre de 2011 y mediante oficio No. DPOP-JNC-0389-2020, de fecha 4 de agosto de 2020 se requirió a la Directora Técnica de Tesorería información del estado de las garantías contractuales y se remita copia simple de cada una de ellas incluyendo las renovaciones sin obtener respuesta alguna.

CONTRATO O-OBR-407-2008-X-O – CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.

Tiene Resolución de Terminación Unilateral No. 001-TU-PG-2012, suscrita el 2 de febrero de 2012, y mediante oficios No. 0067-MMO-EMERG-DPOP-2020 y 0402-MMO-DPOP-2020 de fecha 25 de mayo y 3 de febrero de 2020, en donde se requirió a Tesorería General el informe respecto del estado de situación de las garantías de la cual no se obtuvo respuesta, además se realizó informe de conocimiento a la Directora Provincial Financiera según oficio No. DPOP-JNC-0332 2020 de fecha 29 de julio de 2020, documento que fue copiado a la Dirección Técnica de Tesorería General.

CONTRATO O-OBR-293-2006-X-O – SKYWALKER COMPANY S.A.

Tiene Resolución de terminación No. 007-TU-PP-2009 suscrita el 10 de diciembre de 2009, y mediante memorando No. GPG-PSP-TZA-0457-2020 de fecha 11 de febrero de 2020 se establece que la responsabilidad de recuperación de los valores corresponde a la Tesorería General, además este contrato se encuentra en juicio por el cobro de las garantías que no pudieron hacerse efectivas.

CONTRATO 408-CPG-2002 - CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVÁN

Tiene Resolución de Terminación Unilateral No. 002-TU-CPCP-GPG-2020 suscrita el 18 de febrero de 2020, y mediante oficio No. DPOP-JNC-195-2020 de fecha 17 de julio de 2020 dirigido al Directora Provincial Financiera, se solicitó se ponga en conocimiento si el contratista ha cumplido con el pago correspondiente a la multa generada por 160.606,66 USD, con la finalidad de continuar las gestiones necesarias para recuperar los valores adeudados.

Conclusión y recomendación:

Los contratos mencionados en este informe, corresponden a los que cuentan con resolución de terminación unilateral, es decir son contratos que ya han finalizado y han culminado los derechos y obligaciones de las partes y no correspondería establecer responsabilidades al Administrador de Contrato puesto que sus deberes y atribuciones culminaron con la resolución, además los contratos 408-CPG-2002 y O-OBR-293-2006-X-O se suscribieron con la vigencia de

la Ley de Contratación Pública, Codificación donde no existía la figura de Administrador de Contrato. Por lo expuesto, y de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades determinadas en la Resolución No. PG-SGR-028-2021 de fecha 2 de julio de 2021, suscrita por la Máxima Autoridad, se requiere que la Dirección Provincial Financiera realice las gestiones correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones incumplidas del examen especial No. DPGY-0028-2021 con el informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 a fin de recuperar los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral...". Adjuntan las resoluciones: Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 002-TU-CPCP-GPG-2020, Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-PG-2012, Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011, Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No.007-TU-PP-2009.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente, sírvase encontrar oficio No. DPOP-GAOC-2523-2021 con sus documentos soportes respectivos, firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas, mismo que en el texto es explícito en su contenido...".

Mediante Oficio DPOP-GAOC-2523-2021 de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...En atención al Acta de Reunión 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 relacionada con el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas del informe DR1-DPGYGADPG-AI-0144-2018, anticipos de contratos con terminación unilateral, dirigida al Director Provincial financiero y a los Administradores de Contratos. Y el cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. Me permito informarle a usted que se ha procedido a llenar la matriz proporcionada por la Coordinación a su cargo con las acciones que ha realizado esta Dirección, así mismo se ha registrado información en el cronograma de recomendaciones incumplidas, todo esto vinculado con el informe mencionado en el párrafo que antecede. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto a este oficio la matriz y el cronograma indicado, así mismo los respectivos soportes para respaldar lo mencionado...". Adjunta Oficio No. DPOP-GAOC-2467-2021. Adjuntan Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y Cronograma firmados por el Director Provincial de Obras Públicas.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

<desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa
<dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Obras Públicas no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz y cronograma actualizado.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

Incumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

A la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Mediante Memorando Nro. 0005-GPG-DEECO-2021 de fecha 19 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO dirigido a los funcionarios de la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades –DEECO indica en el texto lo siguiente “... En atención al oficio de la referencia, se socializa la siguiente recomendación contenida en el Informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018: “...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. – 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...) Cabe indicar que esta recomendación es de estricto y obligatorio cumplimiento para quienes está dirigida y, toda vez que la designación de administrador de contrato puede recaer en los funcionarios que tengan la competencia profesional suficiente para ejercerla, es necesario que sea puesta en su conocimiento. Adicionalmente, como parte de la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, se insta a los funcionarios a que las recomendaciones de la Contraloría General del Estado (CGE) se analicen y tengan presentes en sus actividades administrativas diarias, a fin que los resultados de los controles continuos y evaluaciones periódicas reflejen una gestión eficiente y apegada a la normativa vigente. Adicionalmente comunico que, la Ab. Martha Villacís Quirola ha sido designada como encargada de la Dirección para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, y estará presta a absolver las inquietudes que tengan respecto de esta y de futuras comunicaciones relacionadas con recomendaciones de la CGE...”

Mediante Oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021 de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades,

indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente "... En atención a los oficios de la referencia cumpro con remitir lo solicitado:

1. Oficio de socialización y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de las recomendaciones

Se adjunta copia de los siguientes memorandos:

- Memorando No. 0005-GPG-DEECO-2021 / Recomendación de la Controlaría General del Estado "anticipos de contratos con terminación unilateral"

- Memorando No. 0011-GPG-DEECO-2021 / "Resolución que regula el procedimiento para aceptar legados, donaciones o asignaciones no reembolsables, según corresponda de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras a favor del Gobierno Provincial del Guayas."

Respecto de los informes mensuales de cumplimiento, se remitirá el primer informe el 31 de Agosto de 2021.

2. Designación del encargo de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación

La funcionaria designada es la Ab. Martha Villacís Quirola, Especialista Jurídica de la Dirección.

3. Oficios o informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones en virtud a lo expresado en el oficio No. PG-SGR-06174-2021

Se adjunta copia de los siguientes oficios y memorandos:

- Memorando No. 0004-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña Hidalgo solicitando informe de las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias.

- Memorando No. 0006-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña solicitando informes de acciones para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019.

- Oficio No. 0063-GPG-DEECO-2021, dirigido a Sixto Gamboa Solís, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario.

- Oficio No. 0096-GPG-DEECO-2021, dirigido a José Serrano López, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Deportes y Recreación.

Los informes solicitados respecto del cumplimiento de las recomendaciones que hayan sido notificadas, serán revisados en cuanto lleguen a la Dirección.

En relación a las recomendaciones del informe DNAI-AI-0218-2019, Mariela Boloña Hidalgo, mediante memorando No. 050-GPG-SDDS-MBH-2021, ha remitidos soportes documentales con los cuales reporta lo siguiente:

- Inventario de los bienes que constan en las dependencias del Centro Integral de Terapias, con la indicación de aquellos que poseen código y de los que han sido entregados como donación sin el ingreso a bodega.

- Registro en bodega de los semovientes y confirmación de que en cada caballo consta una marca para su identificación.

- Instructivos: control del consumo de medicinas para los equinos y control del consumo de alimentos para los equinos. El Centro Integral de Terapias cuenta con documentos de control de consumibles, pero no son generados por una herramienta sistemática.

No consta evidencia del cumplimiento con el proceso de regularización de los bienes donados.

No consta evidencia del cumplimiento de la gestión con el área de TICs para contar con documentos preimpresos y prenumerados para control de consumo de alimentos, medicinas o cualquier otro consumible.

4. Matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Se adjuntan las siguientes matrices:

- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05838-2021
- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021
- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-06174-2021

5. Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordados con la Ley, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado.

El cronograma será remitido una vez que se hayan llevado a cabo las reuniones planificadas con la Dirección Provincial Administrativa, Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de TICs, toda vez que a partir de las conclusiones a las que se lleguen durante las mismas, se podrán determinar los plazos para el cumplimiento de: regularización de bienes donados, creación o utilización de la herramienta sistemática para generar los documentos y actualización de instructivos de consumo de alimentos y medicinas.

Cabe indicar que se remitirá cualquier documentación o información adicional respecto del seguimiento que se está realizando, así como de la gestión con las áreas involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones...”.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “PG-SGR-05843-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO”, Plazo: no remite información, Disposiciones asignadas: no remite información, en acciones “Socialización del oficio No. PG-SGR-05843-2021 y sus adjuntos, mediante memorando No. 0005-GPG-DEECO-2021”, encargado de la Unidad “Martha Villacís Quirola”, Observaciones “La Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, no tiene contratos terminados unilateralmente en los que haya que recuperar anticipos.”.

El 12 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Ab. Martha Villacís, Especialista Jurídica y encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de TANIA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec> de fecha 25 de agosto de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Adjunto el oficio citado en el asunto, remitiendo matriz seguimiento...”. Adjunto: Oficio Nro. 0214-GPG-DEECO-2021-Coor-Org-Control-Matriz Seg. Deportes-signed.pdf; Copia de DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021 DEPORTES-1.xlsx;

Mediante Oficio No. 0214-GPG-DEECO-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO, en referencia a los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0015-2021 y No. PG-SGR-05843-2021 dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: “...En atención a los oficios de la referencia remito la matriz de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CGE respecto del informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral ”...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los

contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"...".

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento "Total", En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-05843-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO", Plazos: no remite información, Disposiciones Asignadas: No remite información, en acciones "Revisión de la matriz de seguimiento de los contratos abiertos de administraciones anterior, correspondiente a la anterior Dirección Provincial de Deportes y Recreación", encargado de la Unidad "Martha Villacís Quirola", Observaciones "La administración de la anterior Dirección Provincial de Deportes y Recreación, dejó un contrato en proceso de terminación unilateral (S-PRS-15-2020-X-0) que no contempla entrega de anticipo. El contrato S-PRS-7-2020-X-0 suscrito el 13 de febrero de 2020 y terminado unilateralmente en Junio/2021, no contemplaba anticipo."

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ab. Martha Villacis, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de DEECO mediante Memorando No. 0259-GPG-DEECO-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que la Directora Provincial de DEECO cumpla con la recomendación No. 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de DEECO no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos, ni matriz y cronograma actualizado.

Mediante correo electrónico la Ab. Martha Villacis, delegada del seguimiento de las recomendaciones de la Dirección Provincial de DEECO dirigido a la Ing. GINA RIERA, Subdirectora gina.riera@guayas.gob.ec mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...En virtud del correo que antecede y en mi calidad de delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado; solicito amablemente se sirva informar el día de hoy y por este medio, el avance respecto del inicio del procedimiento de contratación de los microchips de identificación de los equinos. Deberá adjuntar la documentación que se haya generado hasta el momento, a partir del 12 de octubre de 2021...”.

Mediante correo electrónico gina.riera@guayas.gob.ec la Ing. GINA RIERA VILLAMAR, Subdirectora solicita a GENESSIS GUAMAN <genessis.guaman@guayas.gob.ec>; ALFONSO BATALLAS ZAMORA alfonso.batallas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...En atención al correo inferior, sírvase emitir informe de las gestiones realizadas con respecto a los formatos anexo 1 y anexo 2 para la adquisición de los 10 chips para la identificación institucional de los equinos; esto es, dando cumplimiento con lo observado por la Contraloría General del Estado de manera urgente...”.

Mediante correo electrónico luis.regalado@guayas.gob.ec, de fecha 20 de octubre de 2021, el Sr. Luis Enrique Regalado Macias indica a la Lcda. Gina Riera Villamar gina.riera@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “Por medio de la presente y en relación al email que antecede, adjunto archivo del Anexo 2 indicando las correcciones que hay que realizar para poder continuar con el trámite respectivo...”.

Evaluación



De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- En las matrices de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación y Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades no remiten información de plazos y disposiciones asignadas.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

Con correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021 dirigido a la Arq. Cinthya Andrea Betancourt cynthia.betancourt@guayas.gob.ec con copia a Malena Marín Santamaria <malena.marin@guayas.gob.ec>, JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, GABRIELA RAQUEL ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec>, JOSE LUIS LOOR LOPEZ <jose.loor@guayas.gob.ec>, JORGE RAUL CARRILLO TUTIVEN jorge.carrillo@guayas.gob.ec se realiza segunda insistencia a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización indicando en el texto lo siguiente “...su gentil ayuda indicando el estado de la respuesta de los Oficios No. PG-SGR-05843 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de la **Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización**. Además remitir matriz respectiva. **"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. "...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"**. Además, sírvase cumplir con las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas a la Prefecta Provincial del Guayas, ya que deben ser cumplidas por Usted en calidad de Administrador(a) de Contratos: **A la Prefecta Provincial del Guayas** 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad. 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...."....". Adjunta: 3 archivos adjuntos (2 MB) OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021.pdf; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021.pdf;

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, al Ing., Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, la Ing. Malena Marín, Subdirectora de Estudios y Fiscalización, y la Ing. Gina Chicaiza, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> de fecha 01 de septiembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> en el cual adjunta 6 archivos adjuntos (3 MB) OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0412-OF - ORGANISMOS DE CONTROL-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 (1).pdf; OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021 (2).pdf; MEMO CONOCIMIENTO EXAMEN ESPECIAL 028 - conocimiento personal-signed-signed-signed-signed(1).pdf; Seguimiento recomendaciones contraloria.xlsx; DPGY-0028-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; e indica en el texto lo siguiente: “...En atención a oficio en referencia, adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0412-OF, el mismo que es explícito en su contenido...”.

Mediante Oficio N° PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0412-OF de fecha 31 de agosto del 2021 suscrito por M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización dirigido a Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021, del 13 de julio del 2021, el mismo que guarda relación con el Oficio No. PG-SGR-05843-2021 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado el 30 de junio de 2021, mediante el cual indica las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, que corresponden al examen especial DPGY-0028-2021, expresa lo siguiente: *“...Por lo anterior, me permito indicar que con Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0127-ME, se socializó con el personal dicha recomendación, y se deja constancia que la misma NO APLICA para nuestro caso, debido a que no tenemos contratos con terminación unilateral. Cabe indicar que, en dicho Memorando fueron socializadas todas las recomendaciones que han sido recibidas tanto por la Subdirección de Estudios y Proyectos, como por la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, esto en virtud de la recomendación que consta en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017, la cual indica: “4. En los casos que, por reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones”. También se deja constancia que el día 27 de agosto del 2021, se realizó una reunión con todo el personal de la Dirección de Estudios y Fiscalización, en la que fue socializada la "matriz de seguimiento" que contiene las recomendaciones de Contraloría, la misma que será completada mensualmente por los fiscalizadores de acuerdo a los contratos que están bajo su supervisión y/o fiscalización. Se adjunta Matriz de seguimiento con corte a agosto 2021...”*.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0127-ME de fecha 24 de agosto del 2021 suscrito por M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN indica en el texto lo siguiente: *“...Así también, solicito que, con el fin de dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones, se realicen informes mensuales de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas y sus avances, según aplique cada caso, por cada contrato bajo su supervisión y/o fiscalización. El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, de acuerdo a sus competencias, estará a cargo de los Subdirectores de cada área. Para absolución de cualquier duda o inquietud, no duden en comunicarse con la Ing. Gina Chicaiza Hasing, quien será la encargada de recabar y gestionar los informes mensuales del cumplimiento de recomendaciones, con el fin de informar a la Coordinación de Organismos de Control...”*.

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado de Administradores de Contrato y Seguimiento de Recomendaciones Contraloría.

Mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *“...Al respecto, conforme Oficio No. **0637-DFI-SDCON-MCS-2021**, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, se informa lo siguiente: “...listado de los CONTRATOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR, en virtud de lo cual sírvase encontrar la información requerida:*

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USDS	Anticipo Amortizado USDS	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	O-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	S-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALD HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformatoria a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	S-PRS-361-2008-X-0	COMPAÑIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOM S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

Así mismo, con Oficio No. 0582-DPFTG-VCD-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba Durán, Tesorera General, se informa a usted lo siguiente:

“...Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Aprobado DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 de la Contraloría General del Estado, sobre anticipos de contratos con terminación unilateral y, que en su parte pertinente señala “Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)”. Al respecto, me permito poner a su conocimiento las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva en relación al proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 0192013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra de la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, con cédula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista...”. En base a los antecedentes expuesto, en Oficio No. 03835-DPF-KPS-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, de la suscrita y Oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021, de fecha 8 de septiembre del 2021, suscrito por la Eco. Verónica Córdoba, Tesorera General, se solicitó a Procuraduría Síndica Provincial emita criterio jurídico con la finalidad de atender lo citado en la recomendación por la Contraloría General del Estado

INFORME DETALLADO DE LOS CONTRATOS CON TERMINACIÓN UNILATERAL CON ANTICIPOS POR DEVENGAR POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 2018

DIRECCIÓN	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
Fiscalización	O-OBR-246-2009-X-0	ING. EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA
Fiscalización	O-OBR-132-2009-X-0	PROTOCOM S.A.
Obras Públicas	O-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.

Obras Públicas	S-PRS-361-2008-X-0	NELPAR S.A.
Planificación	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.
Obras Públicas	O-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.
Riego, Drenaje y Dragas	LCC-GPG-RDD-010-14-ASE-2018	GARZÓN LÓPEZ GALO HUMBERTO, Msc.

...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a los Señores Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *“...en atención al Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar, se dispone cumplimiento e informe de las acciones ejecutadas sobre la recomendación siguiente:*

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

***“...Recomendación.* - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras...”.**

Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”, dispuestas por Oficio No. PG-SGR-05843-2021 de fecha 30 de junio de 2021 por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, del examen especial DPGY-0028-2021 “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril

del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Coordinador de Organismos de Control solicita a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización indicando lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

“...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”. Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental de la siguiente recomendación incumplida del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...), notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05843-2021, para lo cual, dicha recomendación deberá ser cumplida en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0049-2021 de fecha 13 de septiembre 2021 se pone en conocimiento lo indicado mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas.

El incumplimiento de la misma será informado a la Máxima Autoridad...”.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización estudios@guayas.gob.ec de fecha 30 de septiembre de 2021 indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...En atención a oficio en referencia, me permito adjuntar oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0664-OF...”. Adjunta: 6 archivos adjuntos (2 MB) Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0664-OF - ORGANISMOS DE CONTROL-signed-signed-signed.pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021-signed-signed-signed.pdf; 15-09-2021 PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-123-2009- título crédito signed.pdf; 20-09-2021 PG-DIEF-DIR-JCT-2021-088-ME septiembre ANTICIP 2 terminacion-signed.pdf; 210924-PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0431-INFORME DE ANTICIPOS NO DEVENGADOS-signed-signed.pdf; Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF SALAZAR-signed.pdf;

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-OF de fecha 15 de Septiembre del 2021 suscrito por Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN indica a Econ. Verónica Córdova Durán, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL en el texto lo siguiente: “...De acuerdo a lo informado en el oficio No 0558-JLL-DPSF-21, del 19 de marzo de 2021, respecto al título de crédito No 025-2016, del 14 de septiembre de 2020, se indica que mediante oficio No PG-SG-0292-2020, el Director Provincial de Secretaría General, remitió copia certificada de la Resolución N. PG-SGR-041A2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren en trámite, estableciendo un plazo a partir del 14 de septiembre de 2020 de hasta 180 días, esto en concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Por lo que una vez cumplido el plazo se solicita se informe sobre el trámite del cobro de Título de Crédito respecto al contrato de la referencia, el cual cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 008-TU-PP-2010, donde se estipula que la contratista incurrió en retraso e incumplimiento en la entrega de la obra; así también, los trabajos fueron suspendidos por la contratista sin justificativo alguno, por lo que se establecieron multas por incumplimiento que superan la garantía de Fiel Cumplimiento...”.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-ASF-VSC-2021-0088-ME de fecha 24 de septiembre del 2021 suscrito por Arq. Víctor Sigcho Castillo, ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACIÓN indica a Ing. José Luis Loor López, SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN en el texto lo siguiente: “...En atención a oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021, suscrito por el Coordinador de Organismos de Control, Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, referente al cumplimiento de recomendaciones, para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral.

Por lo que se cumple en informar en lo particular a los contratos:

Contrato N° O-OBR-246-2009-X-0, Contratista Ing. Eduardo Salazar Vega:

- Mediante oficio No 0745-JLL-DPSF-20, remitido por la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización en su momento, a la Dirección Técnica de Tesorería General, con el cual se consulta sobre las actuaciones respecto al procedimiento coactivo del Título de Crédito No 024-2018 por el monto de **\$ 46.393,72** en contra de la contratista; por lo que con oficio **No. 541-DPF-KPS-2020**, del 30 de diciembre del 2020, la Directora Técnica de Tesorería General, informa que debido a la Resolución N. PG-SGR-041A-2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren ejecutado en trámite, estableciendo a partir del 14 de septiembre de 2020 hasta 180 días, esto en

concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 006-TU-GPG-2011. El saldo de Anticipo por Amortizar se da puesto que en los terrenos donde se planificó la obra existió oposición para la ejecución de los trabajos, lo que motivó la terminación del contrato.

- Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF, del 15 de septiembre del 2021, la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización solicita a Tesorería General, informe respecto de los resultados de las gestiones de cobro realizadas para la recuperación del valor que adeuda la Contratista, requerimiento que a la fecha se espera respuesta.

Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0, Contratista Compañía PROTOCOM S.A.:

- Conforme se ha comunicado, en oficio No 0558-JLL-DPSF-21, del 19 de marzo de 2021, respecto al título de crédito No 025-2016, del 14 de septiembre de 2020, mediante oficio No PG-SG-0292-2020, el Director Provincial de Secretaría General, remitió copia certificada de la Resolución N. PG-SGR-041A-2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren ejecutado en trámite, estableciendo a partir del 14 de septiembre de 2020 hasta 180 días, esto en concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Por lo que una vez cumplido el plazo se solicita se active el trámite del cobro de Título de Crédito correspondiente. Cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 008-TU-PP-2010, donde se estipula que la contratista incurrió en retraso e incumplimiento en la entrega de la obra; así también, los trabajos fueron suspendidos por la contratista sin justificativo alguno, por lo que se establecieron multas por incumplimiento que superan la garantía de Fiel Cumplimiento. Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-OF, del 15 de septiembre de 2021, la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización solicita a Tesorería General informe respecto al cobro del Título de Crédito del contrato No. O-OBR-132-2009-X-0, requerimiento que a la fecha se espera respuesta...”.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0431-ME de fecha 24 de septiembre de 2021 suscrito por Ing. José Looz López, SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN indica a M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN en el texto lo siguiente: “...Mediante oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021, de fecha 16 de septiembre del 2021, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en lo particular refiere:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

En cumplimiento a la recomendación DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, remito el Memorando No. PG-DIEF-ASF-VSC-2021-0088-ME, de fecha 24 de septiembre del 2021, suscrito por el Arq. Víctor Sigcho Castillo, Analista Senior de Fiscalización, presenta su informe acerca de la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, los cuales detallo a continuación:

- Contrato N° O-OBR-246-2009-X-0, Contratista Ing. Eduardo Salazar Vega.

- Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0, Contratista Compañía PROTOCOM S.A.

Sobre el particular, traslado para su conocimiento, lo informado por el Analista Senior de Fiscalización, y solicito a usted comunicar a la Coordinación de Organismos de Control...”.

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF de fecha 15 de Septiembre del 2021 suscrito por Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN indica a la Econ. Verónica Córdova Durán, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL en el texto lo siguiente: *“...De la revisión del expediente del contrato N° O-OBR-0246-2009-X-0, con oficio No. 0745-JLL-DPSF-20, del 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización a la época, Ing. José Luis Loor López, manifestando en los siguientes términos:*

“Por medio del presente, pongo a su conocimiento lo informado por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras y Fiscalizador del contrato que consta en la referencia, mediante oficio N° 0776-PDP-DPSF-20, de fecha 27 de noviembre de 2020, cuya copia adjunto, en el cual manifiesta y solicita lo siguiente:

*“(...) Luego de la revisión del expediente del contrato No. O-OBR246-2009-X-0, informo a usted que éste mantiene suscrita una **Resolución de Terminación Unilateral de Contrato N° 006-TUGPG-2011**, suscrita el 30 de noviembre de 2011, por lo que la contratista debía devolver al GAD Provincial del Guayas el valor de USD\$ 201.138,90 por concepto de anticipo no devengado, procediendo a devolver USD\$ 154.745,18, quedando por amortizar la cantidad de **USD\$ 46.393,72**, valor por el que se le generó un **Título de Crédito N° 024-2018** por el valor antes descrito, sin que hasta la presente fecha sea recaudado por Tesorería General.*

Ante lo expuesto, y en virtud del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, unas de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica de Tesorería General son las de recuperar la cartera vencida a través de la acción de cobro de los respectivos títulos de crédito y ejercer la jurisdicción coactiva en calidad de Juzgado de Coactiva y conducir el proceso de ejecución coactiva, sugiero a usted se solicite a la Dirección Técnica de Tesorería General, información sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 0242018, a fin de recuperar los valores que el contratista Ing. Eduardo Salazar Vega adeuda a la institución, y de esta manera poner a conocimiento de las dependencias pertinentes las gestiones realizadas.(...)”.

*Del particular, y de conformidad con lo manifestado por el Fiscalizador, en calidad de Administrador del Contrato, **solicito se informe a esta Dirección sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 024-2018, realizadas por la Dirección a su cargo.** Por medio del presente, pongo a su conocimiento lo informado por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras y Fiscalizador del contrato que consta en la referencia, mediante oficio N° 0776-PDP-DPSF-20, de fecha 27 de noviembre de 2020, cuya copia adjunto, en el cual manifiesta y solicita lo siguiente:*

*“(...) Luego de la revisión del expediente del contrato No. O-OBR246-2009-X-0, informo a usted que éste mantiene suscrita una **Resolución de Terminación Unilateral de Contrato N° 006-TUGPG-2011**, suscrita el 30 de noviembre de 2011, por lo que la contratista debía devolver al GAD Provincial del Guayas el valor de USD\$ 201.138,90 por concepto de anticipo no devengado, procediendo a devolver USD\$ 154.745,18, quedando por amortizar la cantidad de*

USD\$ 46.393,72, valor por el que se le generó un **Título de Crédito N° 024-2018** por el valor antes descrito, sin que hasta la presente fecha sea recaudado por Tesorería General. Ante lo expuesto, y en virtud del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, unas de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica de Tesorería General son las de recuperar la cartera vencida a través de la acción de cobro de los respectivos títulos de crédito y ejercer la jurisdicción coactiva en calidad de Juzgado de Coactiva y conducir el proceso de ejecución coactiva, sugiero a usted se solicite a la Dirección Técnica de Tesorería General, información sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 0242018, a fin de recuperar los valores que el contratista Ing. Eduardo Salazar Vega adeuda a la institución, y de esta manera poner a conocimiento de las dependencias pertinentes las gestiones realizadas.(...)” Del particular, y de conformidad con lo manifestado por el Fiscalizador, en calidad de Administrador del Contrato, **solicito se informe a esta Dirección sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 024-2018, realizadas por la Dirección a su cargo.”.** Por lo antes expuesto, es menester solicitar se informe respecto de los resultados de las gestiones de cobro realizadas para la recuperación del valor que adeuda la Contratista...”.

Mediante Oficio No. Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0664-OF de fecha 27 de septiembre del 2021 suscrito Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización indica a el Señor Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, en el texto lo siguiente: “...Con relación al Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, en el cual se refiere al Oficio No. PG-CGGE-COCO-GAG-0049-2021 de 13 de septiembre del 2021, en el cual se pone en conocimiento lo indicado mediante oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por Terminación Unilateral con Anticipos por devengar, me permito comunicar que el único contrato de competencia de esta Dirección de Estudios es el signado con el código L-GPG-006-2010-X-0 cuyo objeto es “Construcción de camino vecinal km 18 (Durán-Boliche)- Recinto Creo En Dios con una longitud de 3.010 km. del cantón Yaguachi de la provincia del Guayas”, suscrito con el contratista Micatel S.A. Sobre el referido contrato, procedo a informar las gestiones efectuadas para recuperar los anticipos por devengar:

1. Mediante Oficio No. 1943-DIPLAN-2011, de fecha 25 de mayo del 2011, la Directora de Planificación y Desarrollo Remitió el informe técnico a efectos de solicitar a la Dirección Financiera el Informe Económico correspondiente.
2. Con Oficio No. 1146-DFI-DCON-GPG-2011 del 30 de mayo del 2011, el Contador General de aquel entonces remitió el informe económico correspondiente.
3. Con Oficio No. 047-COBCH-2011, de fecha 08 de julio del 2011, el Ing. César Barros Chóez, Fiscalizador, remitió el informe técnico actualizado del contrato No. L-CPG-006-2010-X-0, cuyo objeto es “Construcción de camino vecinal km 18 (Durán-Boliche) recinto Creo En Dios, con una longitud de 3.1 Km del cantón Yaguachi en la provincia del Guayas”.
4. Con memorando Nro. 4051-PSP-DCAD-GPG-2011, de fecha 17 de agosto del 2011, el Procurador Síndico Provincial de aquel entonces, emitió el informe jurídico referente a la Terminación Unilateral del contrato.
5. Con Oficio No. 3979-DIPLAN-2011, la Directora de Planificación, Ejecución y Control de aquella época remitió al señor Jimmy Jairala Vallazza Prefecto Provincial del Guayas, los informes técnicos, jurídicos y económicos del contrato No. L-GPG-006-2010-X-0 suscrito con la compañía MICATEL S.A. y solicitó disponga la notificación al contratista y el trámite para la Terminación Unilateral y Anticipada.

6. Con Oficio No. 06743-JJV-GPG-2011, de fecha 19 de septiembre del 2011, el ex Prefecto del Guayas, solicitó al Secretario General del GAD Provincial del Guayas proceder a notificar al contratista MICATEL S.A. dándole a conocer sobre la voluntad de la Prefectura de terminar unilateralmente el contrato.

7. La Secretaría General de la Prefectura del Guayas, con Oficio No. SGPG-2011-7259 de 19 de septiembre del 2011, notificó a la compañía contratista MICATEL S.A.

8. Con Oficio No. SGPG-2011-07841 de fecha 07 de octubre del 2011 comunicó al Prefecto de aquella época la conclusión del término de diez (10) días que tenía el contratista para remediar el incumplimiento.

Situación actual

La información documental del contrato No. L-GPG-006-2010-X-0 evidencia que oportunamente, la ex Dirección de Planificación, actual Dirección de Estudios y Fiscalización, efectuó las gestiones que le correspondían en el ámbito de sus competencias para efectuar el trámite de terminación unilateral del contrato ut supra; no obstante, la instrumentación y notificación de la Resolución de Terminación Unilateral, la inclusión del contratista en el Registro de Contratistas Incumplidos y demás gestiones subsecuentes, corresponden a otra instancia administrativa. En este contexto, la Dirección de Estudios y Fiscalización solicitará a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, como instancia administrativa competente, información sobre las gestiones efectuadas para continuar con el trámite de terminación unilateral y en caso de que existan valores impagos por parte del contratista que no hayan sido cubiertos por la ejecución de las pólizas, sobre las acciones realizadas para la emisión del título de crédito correspondiente. Respecto de la Subdirección de Fiscalización, para efectos de informar, remito en archivo adjunto el Memorando Nro. Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0431-ME de 24 de septiembre del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, en el cual, en respuesta al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2021, de fecha 16 de septiembre del 2021, presenta el Memorando No. PG-DIEF-ASF-VSC-20210088-ME, de fecha 24 de septiembre del 2021, suscrito por el Arq. Víctor Sigcho Castillo, Analista Senior de Fiscalización, mediante el cual presenta su informe acerca de la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, los cuales se detallan a continuación:

- Contrato N° O-OBR-246-2009-X-0, Contratista Ing. Eduardo Salazar Vega.
- Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0, Contratista Compañía PROTOCOM S.A.

Finalmente, me permito informar que esta Dirección de Estudios y Fiscalización realizó un último seguimiento mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF de 15 de Septiembre del 2021, dirigido a la Directora Técnica de Tesorería General, en el cual se solicitó informar a esta Dirección de Estudios y Fiscalización sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 0242018 correspondiente al anticipo por devengar correspondiente al Contrato No. O-OBR-246-2009-X-0, cuyo Contratista es el Ing. Eduardo Salazar Vega, realizadas por la Dirección a su cargo...”.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ing. Gina Chicaiza, delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0154-ME, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial de Estudios y Fiscalización con la recomendación 2 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Que mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial Financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Paola Cortez <paola.cortez@guayas.gob.ec>, indica en el texto lo siguiente: “...Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0776-OF, referente a solicitud de Informe de gestiones realizados al contrato No. O-OBR-246-2009-X-0...”. Adjunta 3 archivos adjuntos (696 KB) Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0776-OF SALAZAR-signed-signed-signed.pdf; Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF SALAZAR-signed (1).pdf; 0745-JLL-DPSF-20 (1).pdf;

Que mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0776-OF de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA y MGs. Paola Cortez Villavicencio, TESORERÍA GENERAL, en referencia al Contrato N° O-OBR-0246-2009-X-0. Contratista: Ing. Eduardo Salazar Vega. Objeto: Construcción de cancha de fútbol, cisterna, cámara séptica, SSHH, cerramiento y portón de acceso al Estadio Juvenil Nacional de Tarifa en el Cantón Samborondón mediante el cual indica en el texto lo siguiente: “...De la revisión del expediente del contrato N° O-OBR-0246-2009-X-0, con oficio No. **0745-JLL-DPSF-20**, del 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización a la época, Ing. José Luis Loor López, manifestando en los siguientes términos: “Por medio del presente, pongo a su conocimiento lo informado por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras y Fiscalizador del contrato que consta en la referencia, mediante oficio N° 0776-PDP-DPSF-20, de fecha 27 de noviembre de 2020, cuya copia adjunto, en el cual manifiesta y solicita lo siguiente:

“(...) Luego de la revisión del expediente del contrato No. O-OBR246-2009-X-0, informo a usted que éste mantiene suscrita una **Resolución de Terminación Unilateral de Contrato N° 006-TUGPG-2011**, suscrita el 30 de noviembre de 2011, por lo que la contratista debía devolver al GAD Provincial del Guayas el valor de USD\$ 201.138,90 por concepto de anticipo no devengado, procediendo a devolver USD\$ 154.745,18, quedando por amortizar la cantidad de **USD\$ 46.393,72**, valor por el que se le generó un **Título de Crédito N° 024-2018** por el valor antes descrito, sin que hasta la presente fecha sea recaudado por Tesorería General.

Ante lo expuesto, y en virtud del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, unas de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica de Tesorería General son las de recuperar la cartera vencida a través de la acción de cobro de los respectivos títulos de crédito y ejercer la jurisdicción coactiva en calidad de Juzgado de Coactiva y conducir el proceso de ejecución coactiva, sugiero a usted se solicite a la Dirección Técnica de Tesorería General, información sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 0242018, a fin de recuperar los valores que el contratista Ing. Eduardo Salazar Vega adeuda a la institución, y de esta manera poner a conocimiento de las dependencias pertinentes las gestiones realizadas.(...)”.

Del particular, y de conformidad con lo manifestado por el Fiscalizador, en calidad de Administrador del Contrato, **solicito se informe a esta Dirección sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 024-2018, realizadas por la Dirección a su cargo.**

Por medio del presente, pongo a su conocimiento lo informado por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras y Fiscalizador del contrato que consta en la referencia, mediante oficio N° 0776-PDP-DPSF-20, de fecha 27 de noviembre de 2020, cuya copia adjunto, en el cual manifiesta y solicita lo siguiente:

*“(...) Luego de la revisión del expediente del contrato No. O-OBR246-2009-X-0, informo a usted que éste mantiene suscrita una **Resolución de Terminación Unilateral de Contrato N° 006-TUGPG-2011**, suscrita el 30 de noviembre de 2011, por lo que la contratista debía devolver al GAD Provincial del Guayas el valor de USD\$ 201.138,90 por concepto de anticipo no devengado, procediendo a devolver USD\$ 154.745,18, quedando por amortizar la cantidad de **USD\$ 46.393,72**, valor por el que se le generó un **Título de Crédito N° 024 2018** por el valor antes descrito, sin que hasta la presente fecha sea recaudado por Tesorería General.*

Ante lo expuesto, y en virtud del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, unas de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica de Tesorería General son las de recuperar la cartera vencida a través de la acción de cobro de los respectivos títulos de crédito y ejercer la jurisdicción coactiva en calidad de Juzgado de Coactiva y conducir el proceso de ejecución coactiva, sugiero a usted se solicite a la Dirección Técnica de Tesorería General, información sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 0242018, a fin de recuperar los valores que el contratista Ing. Eduardo Salazar Vega adeuda a la institución, y de esta manera poner a conocimiento de las dependencias pertinentes las gestiones realizadas.(...)”.

*Del particular, y de conformidad con lo manifestado por el Fiscalizador, en calidad de Administrador del Contrato, **solicito se informe a esta Dirección sobre el estado de las acciones de cobro a través del respectivo proceso coactivo del Título de Crédito N° 024-2018, realizadas por la Dirección a su cargo.”.***

Por lo antes expuesto, es menester solicitar se informe respecto de los resultados de las gestiones de cobro realizadas para la recuperación del valor que adeuda la Contratista...”.

Adjunta Oficio No. 0745-JLL-DPSF-20 de fecha 30 de noviembre de 2020 suscrito por el Ing. José Luis Loo López, Director Provincial de Fiscalización y Supervisión (E); y Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0513-OF de fecha 15 de Septiembre del 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, seguimientos realizados por la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización.

Que mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial Financiera <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Paola Cortez <paola.cortez@guayas.gob.ec>, indica en el texto lo siguiente: *“...Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0777-OF, referente a la Solicitud sobre trámite de cobro de Título de Crédito del contrato No. O-OBR-132-2009-X-0...”.* 2 archivos adjuntos (484 KB) Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0777-OF PROTOCOM SA-signed-signed-signed.pdf; 15-09-2021 PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-123-2009- título crédito signed (1).pdf;

Que mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-OF de fecha 15 de Septiembre del 2021 suscrito Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, dirigido a la Econ. Verónica Córdova Durán, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL, en atención Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0, Contratista: PROTOCOM S.A, Objeto: Construcción de obras varias en el malecón Buijo Histórico y construcción de aulas (cum) cancha de usos múltiples y graderías en la Escuela Oswaldo Valero, obras ubicadas en el cantón Samborondón, indica en el texto lo siguiente: *“...De acuerdo a lo informado en el oficio No 0558-JLL-DPSF-21, del 19 de marzo de 2021, respecto al título de crédito No 025-2016, del 14 de septiembre de 2020, se indica que mediante oficio No PG-SG-0292-2020, el Director Provincial de Secretaría General, remitió copia certificada de la Resolución N. PG-SGR-041A2020 de la Máxima*

Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren en trámite, estableciendo un plazo a partir del 14 de septiembre de 2020 de hasta 180 días, esto en concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Por lo que una vez cumplido el plazo se solicita se informe sobre el trámite del cobro de Título de Crédito respecto al contrato de la referencia, el cual cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 008-TU-PP-2010, donde se estipula que la contratista incurrió en retraso e incumplimiento en la entrega de la obra; así también, los trabajos fueron suspendidos por la contratista sin justificativo alguno, por lo que se establecieron multas por incumplimiento que superan la garantía de Fiel Cumplimiento...”.

Que mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0514-OF de fecha 15 de Septiembre del 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN dirigido a la Econ. Verónica Córdova Durán, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL en atención al Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0. Contratista: PROTOCOM S.A. Objeto: Construcción de obras varias en el malecón Buijo Histórico y construcción de aulas (cum) cancha de usos múltiples y graderías en la Escuela Oswaldo Valero, obras ubicadas en el cantón Samborondón, indica en el texto lo siguiente: *“...De acuerdo a lo informado en el oficio No 0558-JLL-DPSF-21, del 19 de marzo de 2021, respecto al título de crédito No 025-2016, del 14 de septiembre de 2020, se indica que mediante oficio No PG-SG-0292-2020, el Director Provincial de Secretaría General, remitió copia certificada de la Resolución N. PG-SGR-041A-2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren en trámite, estableciendo un plazo a partir del 14 de septiembre de 2020 de hasta 180 días, esto en concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Por lo que una vez cumplido el plazo se solicita se informe sobre el trámite del cobro de Título de Crédito respecto al contrato de la referencia, el cual cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 008-TU-PP-2010, donde se estipula que la contratista incurrió en retraso e incumplimiento en la entrega de la obra; así también, los trabajos fueron suspendidos por la contratista sin justificativo alguno, por lo que se establecieron multas por incumplimiento que superan la garantía de Fiel Cumplimiento...”.*

Que mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0777-OF de fecha 15 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA y a la MGs. Paola Cortez Villavicencio, TESORERÍA GENERAL, en referencia al Contrato N° O-OBR-132-2009-X-0, Contratista: PROTOCOM S.A, Objeto: Construcción de obras varias en el malecón Buijo. Histórico y construcción de aulas (cum) cancha de usos múltiples y graderías en la Escuela Oswaldo Valero, obras ubicadas en el cantón Samborondón, indica en el texto lo siguiente: *“...De acuerdo a lo informado en el oficio No 0558-JLL-DPSF-21, del 19 de marzo de 2021, respecto al título de crédito No 025-2016, del 14 de septiembre de 2020, se indica que mediante oficio No PG-SG-0292-2020, el Director Provincial de Secretaría General, remitió copia certificada de la Resolución N. PG-SGR-041A-2020 de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial, donde resuelve mantener la suspensión de los plazos y términos, que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren en trámite, estableciendo un plazo a partir del 14 de septiembre de 2020 de hasta 180 días, esto en concordancia con lo expuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Por lo que una vez cumplido el plazo se solicita se informe sobre el trámite del cobro de Título de Crédito respecto al contrato de la referencia, el cual cuenta con Resolución de Terminación Unilateral No 008-TU-PP-2010, donde se estipula que la contratista incurrió en retraso e incumplimiento en la*

entrega de la obra; así también, los trabajos fueron suspendidos por la contratista sin justificativo alguno, por lo que se establecieron multas por incumplimiento que superan la garantía de Fiel Cumplimiento...”.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 dirigido al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto “...Adjunto oficio No. **PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0792-OF**, referente al examen especial DPGY-0028-2021...”. Adjunta ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA - DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Info.xlsx. Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1.xlsx. OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0717-OF - COMPRAS PUBLICAS-signed-signed (1).pdf. Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0776-OF SALAZAR-signed-signed-signed.pdf. Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0777-OF PROTOCOM SA-signed-signed-signed.pdf. OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0792-OF ORGANISMOS DE CONTROL (Examen Especial DPGY-0028-2021)-signed(1)-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0792-OF de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN informa al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, en referencia al DPGY-0028-2021 (Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018) en el texto lo siguiente: “...Con relación al examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019”, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; debo informar a usted lo siguiente: Mediante oficio No. **PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0664-OF**, de fecha 27 de septiembre de 2021, dando contestación a su oficio No. PG-CGGE-COC-GAG0064-2021, el suscrito remitió a su despacho un informe con respecto a las gestiones realizadas por parte de esta Dirección Provincial en calidad de Administrador de contrato, para la recuperación de los anticipos por devengar, de los contratos Nos. L-GPG-006-2010-X-0, suscrito con la Compañía Micatel S.A., O-OBR-246-2009-X-0 suscrito con el Ing. Eduardo Salazar Vega, y O-OBR-1322009-X-0 suscrito con la Compañía PROTOCOM S.A. Para complementar esta información, remito a usted la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección y el cronograma de recomendaciones incumplidas del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Cabe indicar una vez más, que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, respecto al contrato **No. L-GPG-006-2010-X-0**, efectuó las gestiones que le correspondían en el ámbito de sus competencias para el trámite de terminación unilateral del contrato ut supra; no obstante, la instrumentación y notificación de la Resolución de Terminación Unilateral, la inclusión del contratista en el Registro de Contratistas Incumplidos y demás gestiones subsecuentes, le **corresponde a otra instancia administrativa**. Sin embargo, se realizó un seguimiento mediante oficio No. **PG-DIEF-DIR-JCT2021-0717-OF**, de fecha 06 de octubre del 2021, dirigido a la Abg. Betsy Andrea Falquez Recalde, MSc., Directora Provincial de Compras Públicas, con el que se solicitó se sirva informar si en la documentación que reposa en los archivos de la Dirección Provincial de Compras Públicas consta la existencia o se encuentra pendiente de efectuarse el trámite de instrumentación de la Resolución de Terminación Unilateral del Contrato No. L-GPG-006-2010-X-0, suscrito con el contratista Micatel S.A. A su vez, mediante oficio No. **PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0741-OF**, de fecha 11 de octubre del 2021, se solicitó al Procurador Síndico informar si se

ha instrumentado o se encuentra pendiente de realizarse la Resolución de Terminación Unilateral del contrato. Respecto a los contratos **O-OBR-246-2009-X-0** y **O-OBR-132-2009-X-0**, se realizó un último seguimiento mediante oficios No. **PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0776-OF** y **PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0777-OF**, de fecha 15 de octubre de 2021, respectivamente, solicitando nuevamente a la Dirección Provincial Financiera y Tesorería General, informar a esta Dirección sobre las acciones de cobro a través del proceso coactivo de los títulos de crédito de estos contratos, ya que, desde la última solicitud de esta información, no se tiene una respuesta hasta la fecha. La Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización ha informado acerca del seguimiento de las gestiones pertinentes a fin de recuperar los anticipos por devengar de estos contratos con terminación unilateral, los mismos que cuentan con **Títulos de Crédito**, por lo que **es competencia de la Dirección Provincial Financiera, a través de Tesorería General ejecutar las acciones de cobro de dichos títulos de crédito**, conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, atribuciones y responsabilidades, letra **cc. Recuperar la cartera vencida a través de la acción de cobro de los respectivos títulos de crédito...**”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09556-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09556-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021** el 05 y 06 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la

entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Mediante correo electrónico estudios@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización indica al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0854-OF, referente al Cumplimiento a las recomendaciones al examen DPGY-0028-2021...”. Adjunta los siguientes documentos: ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA - DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Infor.pdf; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021; Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0854-OF (sgr 09556 Examen Especial DPGY-0028-2021)-signed-signed-signed.pdf.

Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0854-OF de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, en atención al Oficio No. PG-SGR-09556-2021, indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio que consta en la referencia, de fecha 13 de octubre de 2021 y recibido electrónicamente el 18 de octubre del presente año, suscrito por la Máxima Autoridad Provincial, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGYGADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Direcciones Provinciales mediante oficio No. PG-SGR-05843-2021, solicita remitir a la Coordinación a su cargo, el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas y la matriz adjuntando los respectivos medios de verificación. Sobre el particular, debo comunicar a usted que mediante oficio No. PG-DIEF-DIRJCT-2021-0792-OF, de fecha 15 de octubre de 2021, el suscrito remitió a su Coordinación un informe de cumplimiento con las acciones emprendidas por esta Dirección Provincial, respecto al examen especial antes citado, así también la matriz de seguimiento y cronograma de recomendaciones incumplidas...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley...”.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

**“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones
Recomendaciones incumplidas
Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018**

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)".

Incumplida

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

A la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2021 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, se realiza primera insistencia a los Administradores de Contrato.

La Máxima Autoridad notifica con Oficio No. PG-SGR-05843-2021 mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 06 de julio de 2021.

Evaluación

De la revisión no se observa que la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad haya remitido respuesta.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)."

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

Oficio No. PG-SGR-05844-2021

Procurador Síndico Provincial

Mediante Oficio No. **PG-SGR-05844-2021** de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento y dispone la aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de las recomendaciones incumplidas al **Procurador Síndico Provincial**, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de julio de 2021.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0007-2021** de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-05844-2021 de fecha 30 de junio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, se realiza insistencia al **Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial**.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021 suscrito por Shamy Aseed Contreras Farah, Asistente Administrativo de Procuraduría Síndica, Mail.Info Procuraduría, info.procuraduria@guayas.gob.ec, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente *"...Remito el Memorando No. GPG-PSP-2449-2021 con su respectivo cronograma..."*. Adjunta 2 archivos adjuntos (268 KB) Cumplimiento De Recomendaciones CGE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION-signed.pdf; CRONOGRAMA DE RECOMENDACIONES CGE.xlsx;

Mediante Memorando No. GPG-PSP-2449-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL, dirigido a la Señora Magister Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente *“...Con relación al Oficio No. PG-SGR-05844-2021, de fecha 30 de junio de 2021, recibido el 02 de julio del 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, referente al Examen Especial No. DPGY-0028-2021, que versa sobre: “el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017”, cumplo en expresarle lo siguiente: Conforme a las recomendaciones impartidas por la Contraloría General del Estado, entre las que consta: “(...) 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplidos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad (...)”. En razón a lo antes expuesto, por este medio, adjunto el cronograma para la implementación de las recomendaciones descritas en el informe que antecede, en lo que corresponde netamente a la Dirección de Procuraduría Síndica Provincial...”*.

En la Matriz-cronograma de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento *“Total”*, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *“PG-SGR-05844-2021 DE FECHA 30 DE JUNIO”*, Plazos *“Mensual”*, Disposiciones Asignadas *“Continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplidos”*, en acciones *“Continuar con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral”*, encargado de la Unidad *“Ab. Gerardo Mangia Farfán, Subprocurador de Patrocinio Judicial”*, Observaciones *“Los tiempos de despacho judicial son atribuibles netamente a las autoridades judiciales, conforme indica Examen Especial”*.

El 06 de agosto del 2021 conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, se realiza reunión con el Ab. Bermúdez, SUBPROCURADOR SÍNDICO GENERAL, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante memorando No. GPG-PSP-3135-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por el Abg. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, indica al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, que delega al Abg. Gerardo Mangia Farfán, Subprocurador de Patrocinio Judicial, para realizar el respectivo seguimiento de las recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0052-2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, en el texto lo siguiente: *“...en atención al Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar, se dispone cumplimiento e informe de las acciones ejecutadas sobre la recomendación...”*.

Mediante correo electrónico del Ab. Gerardo Mangia Farfán gerardo.mangia@guayas.gob.ec de fecha 15 de septiembre de 2021 indica en el texto lo siguiente: “...Remito información relacionada a cumplimiento recomendación CGE...”. Adjunta documentación: ESCRITO 09332-2014-13375.pdf; MEMORANDO 013.pdf

Mediante Memorando No. GPG-PSP-GMF-013-2021 de fecha de 16 de julio del 2021 suscrito por la Ab. Gerardo Mangia Farfán, Subprocurador de Patrocinio Judicial, dirigido a la Abg. Yustin Jadan, Responsable de Patrocinio Jurídico (E) indica en el texto: “...En razón a lo antes expuesto, por este medio, y por dicho proceso estar bajo su cargo, le dispongo que se sirva continuar con el impulso y la gestión del proceso judicial No. 09332-2014-13375 hasta su conclusión, con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y así dar cumplimiento a la recomendación antes expresada. En ese sentido, sírvase continuar implementando y gestionando aquella recomendación, de lo cual se dispone a usted informar al suscrito mensualmente las gestiones realizadas al respecto, hasta el cumplimiento total de la misma...”, lo cual es informado al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control notifica y solicita se dé respuesta a Procuraduría Sindica del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0065-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0065-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Coordinador de Organismos de Control solicita a Procuraduría Sindica indicando lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación al Informe **DPGY-0028-2021** “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, en el cual indican las siguientes recomendaciones:

“...A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.
3. Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico Provincial continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplida.” ...”.

Por lo antes expuesto, esta Coordinación de Organismos de Control, de la revisión de la documentación ingresada por Ud., solicita informe de cumplimiento y cronograma por cada recomendación que incluya nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y

medios de verificación documental de la siguiente recomendación incumplida del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Procurador Síndico Provincial. - 3. Impulsará y tramitará las acciones legales pertinentes para la ejecución de las pólizas en garantía vigentes y las que están con demanda judicial, a fin de recuperar el valor de los anticipos de los contratos con terminación unilateral (...).”

Notificada mediante Oficio No. PG-SGR-05844-2021, para lo cual, dicha recomendación deberá ser cumplida en su totalidad hasta el 30 de septiembre del presente año.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0052-2021 de fecha 15 de septiembre 2021 se pone en conocimiento lo indicado mediante Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, mediante el cual se pronuncia sobre el listado de contratos por terminación Unilateral con Anticipos por devengar.

En caso de existir problemáticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones del ente de control, deberán ser puestas en conocimiento a fin de evaluar las mismas.

El incumplimiento de la misma será informado a la Máxima Autoridad...”

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0009-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 14 de septiembre de 2021 con la Abg. Gerardo Mangia Farfán, delegado para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Procuraduría Sindica mediante Memorando No. GPG-PSP-3135-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05844-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Procuraduría Síndica con la recomendación No. 3 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial DPGY-0028-2021.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0033-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 07 de octubre de 2021 con la Abg. Gerardo Mangia Farfán, delegado para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Procuraduría Sindica mediante Memorando No. GPG-PSP-3135-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-05844-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Procuraduría Síndica con la recomendación No. 3 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correos electrónicos de fecha 14 de octubre del presente año a las 15:07 y 16:29 se envía Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Recomendación Oficio No. PG-SGR-05844-2021.xlsx y PROCURADURÍA SINDICA - DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.xlsx como guía para la implementación de la recomendación 3 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a Procuraduría Síndica Mail.Info Procuraduría <info.procuraduria@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09557-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09557-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-05844-2021** el 02 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, Procuraduría Síndica no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09557-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Procurador Síndico, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que Procuraduría Síndica haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización con acuses de recibido, y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“...Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendación parcialmente cumplida

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Procurador Síndico Provincial. - 3. impulsará y tramitará las acciones legales pertinentes para la ejecución de las pólizas en garantía vigentes y las

que están con demanda judicial, a fin de recuperar el valor de los anticipos de los contratos con terminación unilateral (...)”...

Parcialmente cumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

3. Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico Provincial continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplida...”.

Parcialmente cumplida.

Recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021 **Prefecta Provincial**

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0001-2021** de fecha 08 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, pone en conocimiento al Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, que la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021, será aplicada de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

La Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dispone el cumplimiento de la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021 artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado mediante los siguientes oficios: PG-SGR-06172-2021, PG-SGR-06173-2021, PG-SGR-06174-2021, PG-SGR-06175-2021, PG-SGR-06176-2021, PG-SGR-06177-2021.

Oficio No. PG-SGR-06172-2021 **Al Director Provincial de Obras Públicas**

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06172-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: "...4. *En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...*". Y dispone al **Director Provincial de Obras Públicas** de conformidad a la Disposición General Novena del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será el competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0013-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06172-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza segunda insistencia al Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 se realiza insistencia a la Dirección Provincial de Obras públicas, mediante los funcionarios Isabel Rendón Moran <isabel.rendon@guayas.gob.ec>, ALVARO FABIAN NIETO YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec> con copia a JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>, DE LOURDES MARINA PACHECO REINA <delourdes.pacheco@guayas.gob.ec>, GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>, indicando en el texto lo siguiente "...Por medio del presente, en relación al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, solicito su gentil ayuda indicando el estado de la respuesta de los Oficios: No. PG-SGR-05843-2021, No. PG-CGGE-COC-GAG-011-2021 (seguimiento), No. PG-SGR-06172-2021, No. PG-CGGE-COCGAG-0013-2021 (seguimiento) de fechas 30 de junio, 13 de julio, 09 de julio, 15 de julio del presente año, respectivamente. Y las matrices de seguimiento de recomendaciones adjuntas con la información respectiva...".

El 18 de agosto del 2021 se realiza segunda insistencia a la Dirección Provincial de Obras Públicas, a través del Ab. Álvaro Nieto, Experto Administrativo, encargado del seguimiento de las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 a las 11:00 con el Ab. Álvaro Nieto, delegado para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. DPOP-GAOC-01845-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06172-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla el Director Provincial de Obras Públicas con la recomendación 4 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 4 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Obras Públicas Mail Dirección

Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09558-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09558-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06172-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Obras Públicas no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09558-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Director Provincial de Obras Públicas, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización, y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación del examen especial en referencia.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4.En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06173-2021

Al Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06173-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima



Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone al **Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional**, de conformidad a la Disposición General Novena del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será el competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0014-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06173-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza primera insistencia al Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional.

El 23 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Dra. Miriam Luca, Subdirectora y encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 se remite recordatorio de cumplimiento de recomendación y entrega de respuesta en relación a los Oficios No. PG-SGR-6173-2021 y PG-SGR-5843-2021.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0031-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 06 de octubre de 2021 con la Srta. Pebbles Barragan, asignada por la delegada del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-0040-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06173-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla esta Dirección con la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del presente año se envía Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Recomendación No. 4 Oficio No. PG-SGR-06173-2021.xlsx como guía para la implementación de la recomendación del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por Cooperación Internacional coop.internacional@guayas.gob.ec indica al Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00064-2021, remito matriz del examen especial DPGY-0028-2021 de la recomendación No. 4...”.

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00064-2021 de fecha 6 de octubre de 2021 suscrito por Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional indica al Abogado, Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...En relación a la recomendación indicada, me permito entregar los requerimientos descritos:

- *Copia de Memorando N.º PG-DPFCI-CVO-00012-2021 de fecha 30 de julio de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Dra. Miriam Lucas Delgado, para dar seguimiento de la Contraloría General del Estado de la dirección.*
- *Copia de Oficio N° 001-DFCI-MLD-2021 en donde la Dra. Miriam Lucas Delgado subdirectora de Financiamiento y Cooperación Internacional, hace la socialización al personal de la Dirección.*
- *Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-06173-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.*
- *Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado...". Adjunta lo indicado.*

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09559-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-09559-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Econ. Carlos Vaca, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06173-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."*.

Hasta la fecha de corte del 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09559-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordados con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06174-2021

Al Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06174-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...” Y dispone a la **Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad**, de conformidad a la Disposición General Quinta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0015-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06174-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza segunda insistencia a la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio del 2021 a las 10:29 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indicando en el texto lo siguiente “...Adjunto oficio citado en el asunto, dando respuesta al oficio Nro. Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0015-2021. Se remite también los anexos respectivos que se encuentran en el siguiente [link](#).”

Respuesta Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0015-2021...”.

Mediante Oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021 de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente “... En atención a los oficios de la referencia cumpro con remitir lo solicitado:

1. Oficio de socialización y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de las recomendaciones

Se adjunta copia de los siguientes memorandos:

- Memorando No. 0005-GPG-DEECO-2021 / Recomendación de la Contraloría General del Estado “anticipos de contratos con terminación unilateral”

- Memorando No. 0011-GPG-DEECO-2021 / “Resolución que regula el procedimiento para aceptar legados, donaciones o asignaciones no reembolsables, según corresponda de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras a favor del Gobierno Provincial del Guayas.”

Respecto de los informes mensuales de cumplimiento, se remitirá el primer informe el 31 de Agosto de 2021.

2. Designación del encargo de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación

La funcionaria designada es la Ab. Martha Villacís Quirola, Especialista Jurídica de la Dirección.

3. Oficios o informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones en virtud a lo expresado en el oficio No. PG-SGR-06174-2021

Se adjunta copia de los siguientes oficios y memorandos:

- Memorando No. 0004-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña Hidalgo solicitando informe de las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias.

- Memorando No. 0006-GPG-DEECO-2021, dirigido a Mariela Boloña solicitando informes de acciones para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019.

- Oficio No. 0063-GPG-DEECO-2021, dirigido a Sixto Gamboa Solís, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario.

- Oficio No. 0096-GPG-DEECO-2021, dirigido a José Serrano López, solicitando que informe las acciones tomadas para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE que hayan sido remitidas a la anterior Dirección Provincial de Deportes y Recreación.

Los informes solicitados respecto del cumplimiento de las recomendaciones que hayan sido notificadas, serán revisados en cuanto lleguen a la Dirección.

En relación a las recomendaciones del informe DNAI-AI-0218-2019, Mariela Boloña Hidalgo, mediante memorando No. 050-GPG-SDDS-MBH-2021, ha remitidos soportes documentales con los cuales reporta lo siguiente:

- Inventario de los bienes que constan en las dependencias del Centro Integral de Terapias, con la indicación de aquellos que poseen código y de los que han sido entregados como donación sin el ingreso a bodega.

- Registro en bodega de los semovientes y confirmación de que en cada caballo consta una marca para su identificación.

- Instructivos: control del consumo de medicinas para los equinos y control del consumo de alimentos para los equinos. El Centro Integral de Terapias cuenta con documentos de control de consumibles, pero no son generados por una herramienta sistemática.

No consta evidencia del cumplimiento con el proceso de regularización de los bienes donados.

No consta evidencia del cumplimiento de la gestión con el área de TICs para contar con documentos preimpresos y prenumerados para control de consumo de alimentos, medicinas o cualquier otro consumible.

4. Matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Se adjuntan las siguientes matrices:

- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05838-2021

- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-05843-2021

- DPGY-0028-2021 OFICIO NO. PG-SGR-06174-2021

5. Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos

acordes con la Ley, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado.

El cronograma será remitido una vez que se hayan llevado a cabo las reuniones planificadas con la Dirección Provincial Administrativa, Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de TICs, toda vez que a partir de las conclusiones a las que se lleguen durante las mismas, se podrán determinar los plazos para el cumplimiento de: regularización de bienes donados, creación o utilización de la herramienta sistemática para generar los documentos y actualización de instructivos de consumo de alimentos y medicinas.

Cabe indicar que se remitirá cualquier documentación o información adicional respecto del seguimiento que se está realizando, así como de la gestión con las áreas involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones...”.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento “Total”, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “PG-SGR-06174-2021”, en plazos: no se observa información, disposiciones asignadas: no se observa información, en acciones “Solicitudes de informes respecto del cumplimiento de las recomendaciones de la CGE, mediante los siguientes documentos: Memorando No. 0004-GPG-DEECO-2021 (dirigido a Mariela Boloña - por el Centro Integral de Terapias), Oficio No. 0063-GPG-DEECO-2021 (dirigido a Sixto Gamboa Solís- por Desarrollo Comunitario), Oficio No. 0096-GPG-DEECO-2021 (dirigido a José Serrano López- por Deportes y Recreación)”, Observaciones “El Memorando No. 051-GPG-SDDS-MBH-2021, suscrito por Mariela Boloña, mediante el cual remite matriz de seguimiento y oficios de socialización de las recomendaciones de la CGE recibidas durante su gestión, y los informes de Sixto Gamboa Solís y José Serrano López (que a la fecha no se han recibido en la Dirección) se revisarán a fin de determinar que se hayan cumplido las recomendaciones y se enviará la actualización de la matriz de seguimiento”.

El 12 de agosto del 2021 se realiza visita y segunda insistencia a la Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad, me reúno con la Ab. Martha Villacís, Especialista Jurídico de la Dirección y encargada del seguimiento a las recomendaciones, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de la Lcda. TANIA MACERA TORRES tania.macera@guayas.gob.ec Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad fecha 23 de agosto de 2021 indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...Adjunto el oficio citado en el asunto, dando alcance al oficio, dando alcance al oficio Nro. 0112-GPG-DEECO-2021...”. Archivos adjuntos: Oficio Nro. 0199-GPG-DEECO-2021-Cood. Organismos Control-signed.pdf, PG-SGR-6616-2021 (SIXTO GAMBOA)-1.pdf, PG-SGR-6756-2021 (JOSE SERRANO).pdf

Mediante Oficio No. 0199-GPG-DEECO-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...En alcance al documento de la referencia, adjunto lo siguiente:

- Informe de gestión de Sixto Gamboa Solís (ex Director Provincial de Desarrollo Comunitario), recibido mediante oficio No. PG-SGR-6616-2021, suscrito por la Máxima Autoridad.
- Informe de gestión de José Serrano López (ex Delegado en Funciones de la

Dirección Provincial de Deportes y Recreación), recibido en copia del oficio No. PG-SGR-6756-2021, suscrito por la Máxima Autoridad...”

Mediante Oficio No. PG-SGR-6616-2021 de fecha 23 de julio de 2021 suscrito Susana González Rosado, Mgs. PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, dirigido a Licenciada Tania Macera Torres DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES indica en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, cumpro con remitirle el oficio s/n, de fecha 22 de julio de 2021, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General, el día de hoy, a las 14H40, suscrito por el Abg. Sixto Gamboa Solis, mediante el cual presenta su informe de gestión realizadas en esta Corporación Provincial en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (E)...”*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-6756-2021 de fecha 29 de julio de 2021 suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica a la Abogada Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E) en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, cumpro con remitirle el oficio s/n, de fecha 28 de julio de 2021, ingresado a través del correo de la Dirección Provincial de Secretaría General, el día de hoy, a las 11H04, firmado electrónicamente por el Crnl. José Serrano López, mediante el cual adjuntó su informe de gestión realizadas en esta corporación provincial, desde el 8 de marzo al 4 de julio de 2021, en el cargo de COORDINADOR GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA...”*.

Mediante correo electrónico de la Lcda. Tania Macera Torres <tania.macera@guayas.gob.ec> de fecha 07 de septiembre de 2021 remite para el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> Oficio Nro. 0274-GPG-DEECO-2021-Coor-Organismos de Control-Informac.Direc.Vinculac.-signed.pdf.

Mediante Oficio No. 0274-GPG-DEECO-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...En atención a la Resolución Nro. PG-SGR-028-2021, mediante la cual fue expedido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y en cuya Disposición General Quinta, establece que la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad se fusiona para convertirse en la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades; solicito amablemente se sirva remitir copia de la documentación e información que haya recibido por parte de aquella Dirección, en virtud de las notificaciones de recomendaciones de la Contraloría General del Estado. El presente tiene como finalidad, realizar la respectiva revisión y control por haber asumido los procesos administrativos de las Direcciones fusionadas...”*.

Mediante correo electrónico del Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec dirigido a la Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO mediante el cual adjunta 7 archivos adjuntos (1 MB) MEMORANDO No 00010-LCZ-DVC-GPG-2020.doc-signed.pdf; MEMORANDO No 00011-LCZ-DVC-GPG-2020-signed.pdf; MEMORANDO No 00012-LCZ-DVC-GPG-2020signed.pdf; MEMORANDO No 00016-LCZ-DVC-GPG-2020-signed.pdf; correo de fecha 19 de enero de 2021 de la Sra. Lourdes Changoluisa Dirección Provincial de Desvinculación con la

Comunidad.pdf; correo de 27 de octubre de 2020.pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0047-2021 (RESPUESTA SOLICITUD DEECO) Oficio No. 0274-GPGDEECO-2021)-signed-signed-signed.pdf; e indica en el texto lo siguiente: “...En atención a lo solicitado en el oficio No. 0274-GPG-DEECO-2021, se remite oficio de respuesta No. PG-CGGE-COC-GAG-0047-2021, en el cual se adjunta lo solicitado...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0047-2021 de fecha 08 de septiembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control indica a la Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al Oficio No. 0274-GPG-DEECO-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, suscrito Usted, remitido a la Coordinación de Organismos de Control con correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021 a las 17:59, mediante el cual solicita: “...En atención a la Resolución Nro. PG-SGR-028-2021, mediante la cual fue expedido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y en cuya Disposición General Quinta, establece que la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad se fusiona para convertirse en la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades; solicito amablemente se sirva remitir copia de la documentación e información que haya recibido por parte de aquella Dirección, en virtud de las notificaciones de recomendaciones de la Contraloría General del Estado. El presente tiene como finalidad, realizar la respectiva revisión y control por haber asumido los procesos administrativos de las Direcciones fusionadas...”, por lo cual se adjunta copia simple de la documentación recibida por esta Coordinación de parte de la Ex Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad:

- Correo de fecha 27 de octubre de 2020 remite el Sr. Alejandro Jurado Mantilla <alejandro.jurado@guayas.gob.ec> al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, adjunta 2 archivos adjuntos (409 KB) MEMORANDO No. 00012-LCZ-DVC-GPG-2020; MEMORANDO No. 00011-LCZ-DVC-GPG-2020; correo precedente de la Sra. LOURDES CHANGOLUISA ZAPATA <lourdes.changoluisa@guayas.gob.ec> de fecha 26 de octubre de 2020 16:30.
- Correo de la Sra. Lourdes Changoluisa Zapata <lourdes.changoluisa@guayas.gob.ec> fecha 19 de enero de 2021 dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, adjunta 2 archivos adjuntos (409 KB) MEMORANDO No. 00016-LCZDVC-GPG-2020-; MEMORANDO No. 00010-LCZ-DVC-GPG-2020...”.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0025-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 con la Ab. Martha Villacis, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad mediante Memorando No. 0259-GPG-DEECO-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06174-2021 por la Máxima Autoridad.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 4 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09560-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-09560-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Lcda. Tana Macera, Directora Provincial de DEECO, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06174-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.

Hasta la fecha de corte de 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de DEECO no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09560-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Directora Provincial de DEECO, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización, y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-06175-2021

Al Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06175-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4.En

los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...". Y dispone a la **Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización**, de conformidad a la Disposición General Quinta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0016-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06175-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza segunda insistencia al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021 dirigido a la Srta. Ing. Gina C. Chicaiza Hasing gina.chicaiza@guayas.gob.ec, funcionaria de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, con copia a JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec, Coordinador de Organismos de Control, y JORGE CARRILLO TUTIVEN jorge.carrillo@guayas.gob.ec, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, se indica en el texto lo siguiente "...De la reunión realizada con Ud. a fin de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, y de acuerdo a lo solicitado de manera verbal se remite las matrices de seguimiento de recomendaciones remitidas por la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos a dicha fecha y la matriz del examen especial DPGY-0028-2021 para los fines pertinentes...". DPGY-0044-2020 ESTUDIOS Y PROYECTOS.xlsx; DPGY-0028-2021 DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION.xlsx; DPGY-0028-2021 RECOMENDACION No. 4.- Estudios y Fiscalización.xlsx; DNAI-AI-0198-2020 ESTUDIOS Y PROYECTOS.xlsx;

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización estudios@guayas.gob.ec de fecha 05 de agosto de 2021 suscrito por Denisse Ivonne Zamora Quinapallo | Asistente Administrativo de Dirección de Estudios y Fiscalización indica a MALENA MARIN SANTAMARIA <malena.marin@guayas.gob.ec>; JOSE LOOR LOPEZ jose.loor@guayas.gob.ec con copia a JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; LAURA MENDOZA SION <laura.mendoza@guayas.gob.ec>; Gina C. Chicaiza Hasing <gina.chicaiza@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente "...Adjunto memorando referente a la Socialización y disposición de cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial DPGY-0028-2021; para su conocimiento y atención...". Adjunta 1 archivo DIEF058 Subdirecciones (gag0016 y sgr06175)lmjc.pdf;

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización estudios@guayas.gob.ec de fecha 05 de agosto de 2021 suscrito por Denisse Ivonne Zamora Quinapallo | Asistente Administrativo de Dirección de Estudios y Fiscalización indica a: MALENA MARIN SANTAMARIA <malena.marin@guayas.gob.ec>; JOSE LOOR LOPEZ <jose.loor@guayas.gob.ec>; JOEL BARREIRO MORENO <joel.barreiro@guayas.gob.ec>; JUAN TITUAÑA PUENTE <juan.tituana@guayas.gob.ec>; DANIEL SANCHEZ MARIN <elias.sanchez@guayas.gob.ec>; JULIO HERNANDEZ RODRIGUEZ <julio.hernandez@guayas.gob.ec>; MARIO ROSERO QUEVEDO <mario.rosero@guayas.gob.ec>; Rafael Tobar Moran <rafael.tobar@guayas.gob.ec>; Miguel Angel Galarza <angel.galarza@guayas.gob.ec>; VICTOR SIGCHO CASTILLO <victor.sigcho@guayas.gob.ec>; CARLOS AMADOR GOSDENOVICH <carlos.amador@guayas.gob.ec>; David Arturo Beltran Diaz <david.beltran@guayas.gob.ec>;

Víctor Chacon Franco <victor.chacon@guayas.gob.ec>; Martha Veliz Espinoza <martha.veliz@guayas.gob.ec>; LIBORIO RIVADENEIRA MUÑOZ <liborio.rivadeneira@guayas.gob.ec>; LUIS AVILA ONATE <luis.avila@guayas.gob.ec>; MELANIE ALVAREZ ALVARADO <melanie.alvarez@guayas.gob.ec>; Cinthya Andrea Betancourt <cinthya.betancourt@guayas.gob.ec>; NORMA PITA CASTRO <norma.pita@guayas.gob.ec>; Marco V. Chimborazo Angulo <marco.chimborazo@guayas.gob.ec> CC: JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; LAURA MENDOZA SION <laura.mendoza@guayas.gob.ec>; Gina C. Chicaiza Hasing <gina.chicaiza@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente “...Para su conocimiento y debida atención remito memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0057-ME, referente a la socialización y disposición de cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial DPGY-0028-2021...”. Adjunta 1 archivo DIEF057 PERSONAL (gag0016 y sgr06175)lmjc.pdf;

Mediante Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0057-ME de fecha 23 de julio de 2021 suscrito por el M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, dirigido a todo el personal de la Dirección en mención, socializando la recomendación, indicando en el texto lo siguiente: “...En atención a los oficios No. **PG-SGR-06175-2021** y No. **PG-CGGE-COC-GAG-0016-2021**, de fechas 09 y 15 de julio del 2021, suscritos por Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas y el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, respectivamente, que guarda relación con el **examen especial DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019”, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, pone a conocimiento la siguiente recomendación para su estricto cumplimiento y aplicación:

A la Prefecta Provincial del Guayas

4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo expuesto, en virtud del literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, mediante Resolución Nro. PG-SGR-028-2021, la Prefecta Provincial del Guayas resolvió expedir el nuevo ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, vigente desde el 5 de julio de 2021, y de conformidad a la Disposición General Quinta, la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, será la competente de cumplir con lo establecido en artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo cual dispongo a ustedes la **implementación y cumplimiento inmediato de las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría antes descrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus competencias**, así también se realicen informes mensuales de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances...”.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0058-ME de fecha 23 de julio de 2021 suscrito por M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN dirigido a la Ing. Malena Marín Santamaria, SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS y a el Ing. José Luis Loor López, SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, con Ref.: Socialización y disposición de cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial DPGY-0028-2021, indica en el texto lo siguiente: “...En atención a los oficios No. **PG-SGR-06175-2021** y No. **PG-CGGE-COC-GAG-0016-2021**, de fechas 09 y 15 de

julio del 2021, suscritos por Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas y el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, respectivamente, que guarda relación con el Examen Especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019”, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en el que se determinó la siguiente recomendación:

A la Prefecta Provincial del Guayas

4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.

En virtud a la Disposición General Quinta del nuevo ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, aprobado por la Máxima Autoridad mediante Resolución Nro. PG-SGR-028-2021, vigente desde el 5 de julio de 2021, delego a ustedes para que realicen el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de acuerdo a sus competencias, por lo cual solicito la elaboración de informes mensuales de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances, y además un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado...”

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0239-OF de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL en el texto lo siguiente “...En atención a los oficios que constan en la referencia, de fechas 09 y 15 de julio del 2021, suscritos por Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, y el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, respectivamente, que guarda relación con el Examen Especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019”, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, determinó la siguiente recomendación:

4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones. Sobre el particular, en cumplimiento de lo dispuesto por la Prefecta Provincial del Guayas, adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y los memorandos Nos. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0057-ME y PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0058-ME, de conformidad con el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado...”

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento “Total”, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad “Oficio No. PG-SGR-06175-2021, de fecha 09 de julio de 2021”, en plazos: “INMEDIATO”, disposiciones asignadas: “Memorandos Nos. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0057-ME y PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0058-ME”, en acciones “El Director Provincial de Estudios y Fiscalización

socializó y dispuso a las Subdirecciones y al personal a su cargo la aplicación y cumplimiento inmediato de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.”, Encargado de la Unidad “Ing. Malena Marín Santamaría - Ing. José Luis Looz López”, Observaciones “Como medio de verificación, esta Dirección está a la espera de la presentación de informes por parte del personal técnico, donde se evidencie el cumplimiento de las recomendaciones, según correspondan.”.

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión con la Ing. Gina Chicaiza, Ing. Malena Marín, Subdirectora de Estudios y Fiscalización, Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0127-ME de fecha 24 de Agosto del 2021 suscrito por M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN dirigido a la Ing. Malena Marín Santamaría, SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Ing. José Luis Looz López, SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, Ing. Julio Hernández Rodríguez, RESPONSABLE DE FISCALIZACIÓN, Ing. Luis Ávila Oñate, RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Ing. Juan Tituaña Puente, Ing. Daniel Sánchez Marín, Arq. Carlos Franco, ESPECIALISTAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Ing. Gregory Vera Macías, ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES, Ing. Tatiana Ramírez Gallardo, Ing. Mario Rosero Quevedo, Ing. Carlos Tobar Morán, Ing. Miguel Galarza Palma, Arq. Víctor Sigcho Castillo, Arq. Andrés Adrián Vanegas, ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN, Ing. Adrián Amador Gosdenovich, ANALISTA DE FISCALIZACIÓN DE OBRA, Ing. David Beltrán Díaz, Ing. Víctor Chacón Franco, ANALISTAS SENIORS VIAL Y TRÁFICO, Arq. Cinthya Betancourt G., ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS, Ing. Martha Véliz Espinoza, ANALISTA SENIOR CIVIL, Ing. Liborio Rivadeneira Muñoz, ANALISTA SENIOR AMBIENTAL, Ing. Melanie Álvarez Alvarado, Sr. Bryan Cabrera, ANALISTA JUNIORS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Arq. Pedro Alejandro, ANALISTA DE SEGUIMIENTO, Econ. Norma Pita Castro, ANALISTA SENIOR SOCIOECONÓMICO, Ing. Marco Chimborazo Angulo, Ing. Iván Rentería Díaz ANALISTAS SENIORS DE COSTOS realiza la Socialización de la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021 de la Contraloría General del Estado, en atención a los oficios No. PG-SGR-06175-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0016-2021, de fechas 09 y 15 de julio del 2021, suscritos por Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas y el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, respectivamente, indicando en el texto lo siguiente: “...Así también, solicito que, con el fin de dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones, se realicen informes mensuales de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas y sus avances, según aplique cada caso, por cada contrato bajo su supervisión y/o fiscalización. El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, de acuerdo a sus competencias, estará a cargo de los Subdirectores de cada área. Para absolución de cualquier duda o inquietud, no duden en comunicarse con la Ing. Gina Chicaiza Hasing, quien será la encargada de recabar y gestionar los informes mensuales del cumplimiento de recomendaciones, con el fin de informar a la Coordinación de Organismos de Control...”.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 04 de octubre de 2021 con la Ing. Gina Chicaiza, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0154-ME, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06175-2021 por la Máxima

Autoridad, a fin de que el Director Provincial de Estudios y Fiscalización cumpla con la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 4 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09561-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-09561-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06175-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."*.

Hasta la fecha de corte 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09561-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Director Provincial de Estudios y Fiscalización, ni matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización; Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordados con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: *"...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por*



Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06176-2021

A la Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06176-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone a la **Dirección Provincial de Compras Públicas**, de conformidad a la Disposición General Octava del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06176-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza segunda insistencia a la Ab. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas.

El 06 de agosto del 2021 se realiza reunión conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, y la Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por la Srta. Saida Montiel Bustamante, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, dirigido para el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por la Directora Provincial de Compras Públicas, remito el oficio de la referencia con el cual se da contestación a lo solicitado en sus oficios nos: G-CGGE-COC-GAG-0008-2021,y,PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021...”. Adjunta: 8 archivos adjuntos (2 MB) DPGY-0028-2021 - 2.xlsx; DPGY-0028-2021.xlsx; Correo - Socialización de cronograma - recomendaciones de Contraloría General del Estado.pdf; Corre- Designación del encargado de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.pdf; Corre0-Socialización a los Subdirectores.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-0002-2021- Recomendaciones CGE-signed.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-001-2021-Recomendaciones CGE-signed.pdf; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-126-2021-signed.pdf;

Mediante correo electrónico de Saida Montiel Bustamante saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 22 de julio de 2021 para BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente “...Por disposición de la Directora Provincial de Compras Públicas, sirva el presente para remitir a Usted el digital del Memorando n° GPG-DPCP-AFR-001-2021, firmado electrónicamente, mediante el cual se le designa la función referente al seguimiento y control de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado y que constan en los oficios adjuntos al presente correo. Cabe indicar que, para el control y seguimiento de las

mismas, se adjunta en formato excel la matriz correspondiente...". 4 archivos adjuntos (2 MB) DPGY-0028-2021.xlsx; PG-SGR-06176-2021.pdf; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-001-2021- Recomendaciones CGE-signed.pdf; PG-SGR-05839-2021.pdf;

Mediante correo electrónico de Saida Montiel Bustamante saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 22 de julio de 2021 dirigido a KARINA DUEÑAS DUEÑAS <karina.duenas@guayas.gob.ec>; NELLY ANGULO VALENCIA <nelly.angulo@guayas.gob.ec>; MICHAEL SUQUILANDA VERA michael.suquilanda@guayas.gob.ec c.c. ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec indica lo siguiente: *"...Estimados Subdirectores, buenas tardes. Por disposición de la Directora Provincial de Compras Públicas, sirva el presente para remitir a ustedes el digital del Memorando N° GPG-DPCP-AFR-0002-2021, con el cual se pone a conocimiento y obligatoria aplicación de acuerdo al ámbito de sus competencias, el contenido del Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mismo que contiene las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el Examen Especial DPGY-0028-2021, "AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"...*"

Mediante correo electrónico ANDREA FALQUEZ RECALDE andrea.falquez@guayas.gob.ec de fecha 30 de julio de 2021 indica a KARINA DUEÑAS DUEÑAS <karina.duenas@guayas.gob.ec>; NELLY ANGULO VALENCIA <nelly.angulo@guayas.gob.ec>; Saida Montiel Bustamante <saida.montiel@guayas.gob.ec>; BRIAN GUEVARA SOTO brian.guevara@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *"...Remito para su realización y presentación de cronograma con Brian, para que se puedan cumplir de forma obligatoria y oportuna, las disposiciones de la CGE..."*. Adjunta: 4 archivos adjuntos (460 KB) MEMO EPCP-BGS-0003-signed.pdf; CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES (1).xlsx; DPGY-0028-2021.xlsx; MEMO N° GPG-DPCP-AFR-005-2021-signed.pdf;

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento *"Total"*, En Disposición de Cumplimiento Máxima Autoridad *"PG-SGR-06176-2021 DE FECHA 9 DE JULIO"*, en plazos: *"Atención inmediata"*, disposiciones asignadas: *"MEDIANTE MEMORANDO GPG-DPCP-AFR-0002-2021 SE SOCIALIZO A LOS SUBDIRECTORES DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, ETAPA PREPARATORIA Y JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS EN EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGATORIA APLICACIÓN DEL OFICIO PG-SGR-06176-2021, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021 EN EL CUAL TAMBIEN SE EXPRESA QUE "se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas. Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado."*, en acciones *"MEDIANTE MEMORANDO No. PG-DPCP-EPCP-BGS-0003-2021-M SE DEJA CONSTANCIA QUE SE MANTIENEN VIGENTES Y EN ATENCION LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA"*, encargado de la Unidad *"Ab. ANDREA FLAQUEZ, Msc."*, Observaciones *"A LO SOLICITADO EN EL EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021, SE ENVIARA RESPUESTA A LA RECOMENDACION DEL EXAMEN ESPECIAL DPGY-GADPG-AI-0001-2019 POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE ETAPA PREPARATORIA EN LA CUAL SE VERIFICARAN LAS INHABILIDADES PARA LOS PROCESOS DE CONSULTORIA DE CONTRATACION DIRECTA, LISTA CORTA DE CONSULTORIA Y REGIMEN ESPECIAL."*

Mediante Memorando No. MEMORANDO Nº GPG-DPCP-AFR-0001-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, indica a el Sr. Brian Guevara Soto, Experto de Procesos de Contratación Pública, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, tengo a bien a informar a Usted que, adicionalmente a las funciones atribuidas dentro de su Manual de Funciones, se le delega la siguiente función:*

- *Realizar el seguimiento y control, para el respectivo cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial DPGY-0028-2021, mismas que se encuentran detalladas en el contenido del Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, el cual adjunto a la presente comunicación. Conforme a lo anterior, deberá de manera mensual presentar un informe de las acciones emprendidas y cumplimiento, así como también elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acorde a la Ley.*

Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado. Para efecto de lo antes descrito, se adjuntan las matrices correspondientes...”

Mediante Memorando No. GPG-DPCP-AFR-0002-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc. DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS indica a la Abg. Karina Dueñas Dueñas, Subdirectora de Gestión de Procesos de Contratación Pública, Abg. Nelly Angulo Valencia, MSc., Subdirector de Etapa Preparatoria, Abg. Michael Suquilanda Vera, MSc., Subdirector Jurídico de Compras Públicas en el texto lo siguiente: *“...De conformidad con el ámbito de sus competencias cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación el Oficio No. PG-SGR-05839-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mismo que contiene las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el Examen Especial DPGY-0028-2021, “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”; de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas. Lo anterior es ineludible, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución en el Oficio No. PG-SGR-06176-2021, de fecha 09 de julio de 2021, y que guarda relación con el examen especial antes mencionado...”*

Mediante Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0126-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, indica a el Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL en el texto lo siguiente: *“...En atención a lo solicitado en sus Oficios nos: PG-CGGE-COC-GAG-0008-2021, y, PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021, de fechas 13 y 15 de julio de 2021, relacionado con las observaciones y/o recomendaciones concernientes al Examen Especial DPGY-0028-2021, “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”, me permito remitir a Usted lo siguiente:*

1. Memorando nº GPG-DPCP-AFR-0001-2021, de fecha 14 de julio de 2021 – comunicación con la cual se delega al Sr. Brian Guevara Soto, Experto de Procesos de Contratación Pública, la función de “Realizar el seguimiento y control, para el respectivo cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial DPGY-0028-2021”, y además la presentación de manera mensual de un informe de las acciones emprendidas y cumplimiento, así como también elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acorde a la Ley.
2. Memorando nº GPG-DPCP-AFR-0002-2021, de fecha 14 de julio de 2021 – comunicación con la cual se socializa a los subdirectores de la Dirección Provincial de Compras Públicas, la obligatoriedad del cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el citado examen.
3. Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado correspondientes al mes de julio – 2021.

De lo anterior, debo mencionar que se está recopilando la información inherente al cronograma en virtud de lo cual esta será remitida una vez que se la obtenga en su totalidad...”.

Mediante correo electrónico saida.montiel@guayas.gob.ec de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por la Srta. Saida Montiel Bustamante, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, dirigido para el Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por la Directora Provincial de Compras Públicas, remito el oficio de la referencia con el cual se da contestación a lo solicitado en sus oficios nos: G-CGGE-COC-GAG-0008-2021,y,PG-CGGE-COC-GAG-0017-2021...”. Adjunta: 8 archivos adjuntos (2 MB) DPGY-0028-2021 - 2.xlsx; DPGY-0028-2021.xlsx; Correo - Socialización de cronograma - recomendaciones de Contraloría General del Estado.pdf; Corre-Designación del encargado de la Unidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.pdf; Correo-Socialización a los Subdirectores.pdf; MEMO Nº GPG-DPCP-AFR-0002-2021- Recomendaciones CGE-signed.pdf; MEMO Nº GPG-DPCP-AFR-001-2021-Recomendaciones CGE-signed.pdf; OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-126-2021-signed.pdf;

Se realiza convocatoria a reunión registrada con Acta No. 0029-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 05 de octubre de 2021 a la Ing. Aracelly Mariela Maldonado, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0286-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06175-2021 por la Máxima Autoridad, a fin de que la Directora Provincial de Compras Públicas de cumplimiento con la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021. Mediante correo electrónico se realiza insistencia a fin de que reciba la reunión convocada, hasta la presente fecha no se ha acercado a la Coordinación.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Compras Públicas Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09562-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante correo electrónico Mail Compras Públicas compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 30 de septiembre de 2021 indica a la Coordinación de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, remito el Oficio Nº GPG-DPCP-AFR-0379-2021, de fecha

29 de septiembre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0028...”.

Mediante OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0379-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc., DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS indicando al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...Por medio de la presente, de conformidad con el Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021, que guarda relación a las recomendaciones incumplidas 1 y 3 del informe: DPGY-GADPGAI-0001-2019 que consta dentro del examen especial DPGY-0028-2021 “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, tengo a bien remitir a Usted los archivos digitales, firmados electrónicamente, de la siguiente información:*

- *El Informe No. 3, elaborado por la Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, de esta Dirección Provincial.*
- *Los anexos de verificación del examen especial No. DPGY-0028-2021*
- *La Matriz de Seguimiento de Recomendación...”.*

Adjunta documentos de soporte como medios de verificación: F.CONTRACTUAL ANEXO 3 CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. S-CON-46-2021-X-0-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, F.CONTRACTUALANEXO2.PDF, F.PREPARATORIA ANEXO 1.PDF, INFORME 3-signed.pdf, MANUALDELPROCESODECONTRATACIONPUBLICA.pdf, PG-CGGE-COC-GAG-0057-2021-signed-signed-signed.pdf

Con Oficio No. PG-SGR-09562-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, dispone en el texto *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06176-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente...”.*

Hasta la fecha de corte de 18 de octubre de 2021, la Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido respuesta al Oficio No. PG-SGR-09562-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Directora Provincial de Compras Públicas, con su matriz actualizada.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06177-2021

Al Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante Oficio No. **PG-SGR-06177-2021** de fecha 09 de julio de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 14 de julio de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone a la **Coordinación General Administrativa Financiera**, de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0018-2021** de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención al Oficio No. PG-SGR-06177-2021 de fecha 09 de julio del 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, realiza primera insistencia a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera indica al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente “...reenvío el correo en cola, pues por error coloqué otra dirección de correo...”. Adjunto Oficio No. PG-SGR-06177-2021 EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021.pdf; Oficio No. PG-CGGE-COC-CAG-0018-2021 EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021.pdf; Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 Socialización Oficio No PGSGR-06177-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf;

Mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Subdirector Administrativo, indica al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente “...Remito la matriz de seguimiento correspondiente al Examen DPGY-0028-2021...”. Archivos adjuntos: • DPGY-0028-2021.xlsx.

En la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado expresan lo siguiente: Cumplimiento “Total”, En Disposición de Cumplimiento Máxima

Autoridad “PG-SGR-06177-2021 / PG-CGGE-COC-GAG-0018-2021”, en plazos: “CUMPLIMIENTO INMEDIATO”, disposiciones asignadas: “Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021”, en acciones “1.- Poner en conocimiento de las recomendaciones a los Directores Provinciales bajo mi coordinación y se dispuso implementación y cumplimiento de las mismas; 2.- Se delego a los Directores Provinciales Ing. José Intriago Torres DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO Ing. Karini Panchano Sornoza DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA Ab. Ericka Nativí Merchán DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO Ing. Freddy Gallegos Guzmán DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC’S Ab. Andrea Falquez Recalde DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, para que en su calidad de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus unidades administrativas de dar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia; 3.- Se solicito se me informe mensualmente a través de las matrices de seguimiento, las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances, y además elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado”, Encargado de la Unidad “Ing. Withberto González”, Observaciones: no indica información.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativo Financiero, dirigido a Ing. José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Ab. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO, Ing. Freddy Gallegos Guzmán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC’S, Ab. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, indica en el texto: “...En atención a los Oficios No. **PG-SGR-06177-2021** y No. **PG-CGGE-COC-GAG0018-2021**, de fechas 09 y 15 de julio del 2021, suscritos por Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, respectivamente, **remito a ustedes para conocimiento, implementación y cumplimiento inmediato a las recomendaciones** dispuestas dentro del **Examen Especial DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGYGADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de Estado por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y 31 de diciembre del 2019” realizado por la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que se determinó la siguiente recomendación a la Prefecta Provincial del Guayas:

4.- En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo expuesto, estoy adjuntando al oficio la parte pertinente del informe y el formato de una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento que nos permitan mejorar las operaciones de la entidad. En vista a la reciente entrada en vigencia del Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional mediante RESOLUCIÓN Nro. PG-SGR-028-2021, a partir del 5 de julio de 2021 y debido que actualmente se encuentran vacantes la mayoría de las posiciones en la estructura de esta Coordinación General, **delego** a Ustedes para que en su calidad de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus unidades administrativas de dar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia. En este sentido, solicito **se me informe mensualmente** a través de las matrices de seguimiento, las

acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances, y además elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado...”.

El 13 de agosto del 2021 conjuntamente con la Ab. De Lourdes Pacheco, Subcoordinadora de Organismos de Control, se realiza visita y segunda insistencia a la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, se realiza reunión con el Ing. Withberto González, Subdirector Administrativo, se adjunta el Informe y Programación de Revisiones Periódicas de los Resultados de la Implementación de Recomendaciones y disposiciones de Entidades de Control firmado.

Mediante correo electrónico de la Ab. Daniela Zamora Campoverde <daniela.zamora@guayas.gob.ec> fecha 06 de septiembre de 2021 dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, adjunta lo siguiente: 3 archivos adjuntos (1 MB) Oficio Nro. CGAF-DZC-GPG-035-2021 recomendaciones CGE-signed.pdf; Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 Socialización Oficio No PG-SGR-06177-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf; Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021 Socialización Oficio No PG-SGR-06273-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf

Mediante Oficio Nro. CGAF-DZC-GPG-035-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *“...En atención a su oficio **No.PG-CGGE-COC-GAG-0040-2021**, cúmpleme informar que a través de la presente, la Coordinación General Administrativa Financiera designa al **Ing. Withberto González Freire, SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO**, para que realice el seguimiento de recomendaciones de todos los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado que sean de cumplimiento directo de esta Coordinación Provincial. Aprovecho la oportunidad además para indicar que mediante oficio **No. CGAF-DZC-GPG005-2021** delegué como responsables de cumplir y hacer el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de su competencia en cada una de sus unidades administrativas a los Directores Provinciales del ámbito de esta Coordinación. En virtud de la delegación realizada, con el oficio **No.CGAF-DZC-GPG-006-2021**, solicitó a cada Director se me informe mensualmente a través de las matrices de seguimiento las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances; y además, elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas a la fecha, con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos y medios de verificación documental, descritas en el Examen Especial mencionado en dicho oficio y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado...”.* Adjunta los oficios No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 y No. CGAF-DZC-GPG-006-2021.

Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021 de fecha 21 de julio de 2021 no corresponde a este examen especial.

Se realiza reunión registrada con Acta No. 0022-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 con el Ing. Withberto González Freire, Subcoordinador Administrativo, delegado para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado de la Coordinación Administrativa Financiera

mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-035-2021, según disposición realizada con Oficio No. PG-SGR-06177-2021 por la Máxima Autoridad a fin de que cumpla la Coordinación General Administrativa Financiera con la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre del presente año se envía formato de cronograma como guía para la implementación de la recomendación 4 del examen especial DPGY-0028-2021, a los responsables del cumplimiento.

Mediante correo electrónico de la Abg. DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE daniela.zamora@guayas.gob.ec dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: "...3 archivos adjuntos (759 KB) Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 Socialización Oficio No PG-SGR-06177-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf; Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0051-2021 Respuesta a Cumplimiento Examen Especial DPGY-0028-2021-signed.pdf; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Recomendación No. 4 Oficio No. PG-SGR-06177-2021-signed.pdf; Estimado Ab. Álvarez, remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0051-2021 como respuesta al Cumplimiento recomendación del Examen Especial DPGY-0028-2021...".

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-051-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera dirigido al Ab. Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: "...Adjunto al presente encontrará la Matriz de seguimiento al cumplimiento de la recomendación No. 4 del EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021 "AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA C.G.E. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2019" realizado por la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que se determinó la siguiente recomendación a la Prefecta Provincial del Guayas que señala:

4.- En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.

Dicha recomendación fue socializada con las Direcciones Provinciales Coordinadas (Administrativo, Financiero, Compras Públicas, Talento Humano y Tecnologías de la Información y Comunicación) mediante **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021** de fecha 21 de Julio del presente año y además los delegue para que en sus calidades de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus unidades administrativas de dar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia...". Adjunta Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 y Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por la Coordinadora General Administrativa Financiera.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 notifica a la Coordinación Administrativa Financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09563-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...".

Con Oficio No. PG-SGR-09563-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora Administrativa Financiera, dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06177-2021** el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se remita hasta el 15 de octubre del 2021 el informe de cumplimiento de las recomendaciones con las acciones emprendidas, cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos y además la matriz adjuntando medios de verificación documental a fin de supervisar su cumplimiento y mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, los cuales deberán realizar la validación pertinente..."*.

Mediante correo electrónico daniela.zamora@guayas.gob.ec, la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora Administrativa Financiera de fecha 20 de octubre de 2021 dirigido a info.secretaria@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: *"...Estimados, remito Oficio No. **CGAF-DZC-GPG-058-2021** para su revisión como respuesta al Oficio No. PG-SGR-09563-2021. Adicionalmente adjunto los archivos mencionados en el mismo..."*.

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendación de la Contraloría General del Estado firmada por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora Administrativa Financiera, en el cual indican que la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021 se encuentra 100% cumplida.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-058-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por el Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Administrativa Financiera, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: *"...En atención al **Oficio No. PG-SGR-09563-2021**, el mismo que está relacionado con el cumplimiento a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. PG-SGR-06177-2021, el 14 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto al presente encontrara el **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-051-2021**, del 06 de octubre con el cual informo al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que dicha recomendación fue socializada con las Direcciones Provinciales Coordinadas (Administrativo, Financiero, Compras Públicas, Talento Humano y Tecnologías de la Información y Comunicación) mediante **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021** de fecha 21 de Julio del presente año y además los delegué para que en sus calidades de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus Unidades Administrativas de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia. Adicionalmente adjunté la matriz de seguimiento suscrita, donde se evidencia el 100% del cumplimiento de esta recomendación..."*.

Con Oficio No. CGAF-DZC-GPG-051-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por el Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Administrativa Financiera, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Adjunto al presente encontrará la Matriz de seguimiento al cumplimiento de la recomendación No. 4 del EXAMEN ESPECIAL DPGY-0028-2021 “AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA C.G.E. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2019” realizado por la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que se determinó la siguiente recomendación a la Prefecta Provincial del Guayas que señala: **4.- En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.** Dicha recomendación fue socializada con las Direcciones Provinciales Coordinadas (Administrativo, Financiero, Compras Públicas, Talento Humano y Tecnologías de la Información y Comunicación) mediante **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021** de fecha 21 de Julio del presente año y además los delegue para que en sus calidades de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus unidades administrativas de dar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia...”. Adjunta Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera, dirigido a los Señores Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, Ing. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de TIC’s, Ab. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Coordinación Administrativa Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibido de la socialización.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento mensuales de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordados con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Conclusión y Sugerencias

De las 33 recomendaciones formuladas en 7 exámenes especiales realizados por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, se presume lo siguiente: 3 se encuentran cumplidas del examen especial DNAI-AI-0168-2019 de la Dirección Provincial de Obras Públicas y examen especial DPGY-GADPG-AI-0001-2019 de la Dirección Provincial de Compras Públicas y Prefecta Provincial del Guayas, 20 se encuentran parcialmente cumplidas por parte de las

Direcciones Provinciales de: DEECO, Obras Públicas, Administrativa, Procuraduría Sindica de los informes DNAI-AI-0218-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, 10 se encuentran incumplidas en los informes DNAI-AI-0218-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 por parte de las Direcciones Provinciales de DEECO, Obras Públicas, Administrativo, Financiero, Tesorería General, y Administradores de Contrato, por lo que se sugiere que estas Direcciones Provinciales en mención realicen la emisión de informes mensuales de cumplimiento e implementación de un cronograma de todas las recomendaciones incumplidas detalladas en los informes indicados en el cuadro anterior dentro del examen especial DPGY-0028-2021, a fin de que la entidad efectúe todos los correctivos en sus operaciones administrativas y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional. A continuación, lo expresado en este párrafo:

No.	INFORME	Evaluación de Recomendaciones				No aplicable
		Recomendaciones	Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	
1	DNAI-AI-0218-2019	3		1	2	-
2	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	2	2			-
3	DNAI-AI-0168-2019	10	1	1	8	-
4	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	7		3	4	-
5	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	3		2	1	-
6	DR1-DPGY-AI-0108-2018	3		2	1	-
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	5		1	4	-
Total Recomendaciones		33	3	10	20	-
Porcentaje		100%	9.09%	30.30%	60.60%	-

Se realizan reuniones registradas en actas y se envían correos electrónicos de insistencias solicitando informes de cumplimiento y adjuntando formatos de cronogramas desarrollados como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a través de una programación realizada e informada al Coordinador de Organismos de Control, a fin de indicar medidas correctivas, evaluar avances y acatamiento de las mismas.

Se elaboró proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad solicite y disponga a los responsables, se remitan informes de cumplimiento y cronograma para las recomendaciones incumplidas de los informes detallados en el cuadro anterior indicados dentro del examen especial DPGY-0028-2021, en virtud de las recomendaciones No. 1 y 2 del informe en referencia, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021.

La Máxima Autoridad dispone informes de cumplimiento, con matrices y cronogramas con Oficios No. PG-SGR-09551-2021, PG-SGR-09552-2021, PG-SGR-09552-2021, PG-SGR-09553-2021, PG-SGR-09554-2021, PG-SGR-09555-2021, PG-SGR-09556-2021, PG-SGR-09557-2021, PG-SGR-09558-2021, PG-SGR-09559-2021, PG-SGR-09560-2021, PG-SGR-09561-2021, PG-SGR-09562-2021, PG-SGR-09563-2021.

Se realizará insistencia a fin de que se remitan respuestas a los Oficios de la Máxima Autoridad solicitando informes de cumplimiento, matrices y cronogramas.

DPGY-0150-2021

Mediante Oficio No. PG-SGR-08350-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado mediante correo electrónico el 13 de septiembre de 2021, en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. **0188-GADPG-AI-2021**, de fecha 8 de septiembre del 2021, recibido en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 14h24, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe al examen especial DPGY-0150-2021, “A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE AGOSTO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, aprobado por la Contraloría General del Estado, a fin de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y de carácter obligatorio, conforme lo detallado en dicho oficio ...”.*

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 39 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0150-2021 realizado por auditoría interna aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual realiza una planificación y programación con acciones que se realizaron y se detallan a continuación:

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0071-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-08350-2021, en el texto lo siguiente: *“...se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DPGY0150-2021, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; por el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad....”, el mismo que fue notificado, de la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2021 adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio y las matrices.*

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0072-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, se pone en conocimiento a la Señora Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, la recomendación que le compete a la Máxima Autoridad, el mismo que fue notificado de la Coordinación de Organismos de Control a la

Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2021 adjuntando la matriz y el informe del examen especial en referencia.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0150-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios notificados por la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico el 27 de septiembre de 2021 a los responsables del cumplimiento y se detallan a continuación:

- A los Administradores de Contratos y Supervisores con Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.
- A la Coordinación Administrativo financiero con Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.
- A la Comisión Técnica con Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.
- A la Dirección Provincial de Compras Públicas con Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.
- A las Coordinadores Generales con Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.
- A la Delegada de la Máxima Autoridad con Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.
- A Desarrollo Productivo con Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.
- A los Directores Provinciales Requirientes con Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.
- A la Dirección Provincial Financiera con Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.
- A Procuraduría Síndica con Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.
- A la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y comunicación con Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.
- A la Dirección Provincial de Turismo con Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

La Coordinación de Organismos de Control convoca a reuniones mediante correos electrónicos de fecha 27 y 28 de septiembre del presente año a los (as) delegados (as) de las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior para el 27, 30, de septiembre, 01, 04, 06, 07 de octubre de 2021, respectivamente.

Se registran reuniones con las siguientes Actas: No. 0015-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0021-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0024-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0026-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0030-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0032-PG-CGGE-COC-GAG-2021 en las cuales se indican los siguientes puntos tratados: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Solicitar y remitir informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen

especial en referencia, Remitir Informe y matriz con los soportes de los medios de verificación correspondientes.

Con correos electrónicos de fecha 04, 06, de octubre de 2021 se notifican a los delegados de las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales, adjuntando actas como constancia de los puntos tratados referente al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia a fin de que sean remitidos los informes de cumplimiento e implementación de las recomendaciones y matrices, respectivamente.

La Coordinación de Organismos de Control realiza los proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia enviados a la Dirección provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del presente año.

La Máxima Autoridad dispuso remitir el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, notificados mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría General el 18 de octubre de 2021, mediante los siguientes oficios:

- No. PG-SGR-09564-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A los Administradores de Contratos y Supervisores en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.
- No. PG-SGR-09565-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Coordinación Administrativo financiero en relación al Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.
- No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Comisión Técnica en relación al Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.
- No. PG-SGR-09567-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Dirección Provincial de Compras Públicas en relación al Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.
- No. PG-SGR-09568-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A las Coordinadores Generales en relación al Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.
- No. PG-SGR-09569-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Delegada de la Máxima Autoridad en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.
- No. PG-SGR-09570-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A Desarrollo Productivo en relación al Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.
- No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A los Directores Provinciales Requirentes en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.
- No. PG-SGR-09572-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Dirección Provincial Financiera en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.
- No. PG-SGR-09574-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A Procuraduría Síndica en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

- No. PG-SGR-09575-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y comunicación en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.
- No. PG-SGR-09576-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, A la Dirección Provincial de Turismo en relación al Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

La Máxima Autoridad cumple con las recomendaciones indicadas en Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0072-2021, con los oficios de disposición de cumplimiento inmediato y carácter obligatorio y remisión de informes con las respectivas matrices a los responsables indicados en los párrafos anteriores.

A los Administradores de Contratos y Supervisores. - Oficio No. PG-SGR-09564-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante correo electrónico <dir.administrativa@guayas.gob.ec> de fecha 18 de octubre de 2021 remite Oficio No. Oficio No. 03775-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 dirigido a el Señor Sebastián Peter Goetzke Schulz, GERENTE GENERAL, Compañía AUTOLIDER ECUADOR S.A. Adjunta los anexos: CDP.pdf, Contrato Nro. S-PRS-46-2021-X-0 AUTOLIDER S.A.-signed-signed-signed (1)-signed-signed-signed-signed-4.pdf, ESTUDIO MERCADO.pdf, GARANTIA TECNICA.pdf, PROCESO DE PAGOS_V3.pdf, TERMINOS DE REFERENCIA.pdf. Se observa que no adjunta Matriz, ni indica a que recomendación hace referencia.

Mediante Memorando No. 02189-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 05 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, emite disposición de cumplimiento y presentación de informes de cumplimiento en atención al Oficio No. PG-SGR-08898-2021, a los Supervisores de Contratos, con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 del examen especial en referencia. Adjunta Oficios No. 03679-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03680-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03681-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03682-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03683-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03684-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03685-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03686-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03687-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03688-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03689-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03690-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03691-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03692-DPA-DIR-JAIT-2021, todos de fecha 06 de octubre de 2021 suscritos por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo.

Dirección Provincial de Concesiones

La Dirección Provincial de Concesiones mediante correo electrónico concesiones@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *“Adjunto las matrices de los oficios referidos en el asunto, que fueron entregados el día de ayer...”*, adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo indicando medios de verificación documental. Se observa que no han realizado acciones, solicitud de informes en cuanto a las recomendaciones, solo se realiza socialización. Adjunta 1 archivo con Oficios No. 0941-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 18 de octubre suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones, Matriz, Oficio No. PG-SGR-09564-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, Oficio No. 0922-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones, Oficio No. PG-SGR-08898-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad.

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo mediante correo electrónico desa.productivo@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica a info.secretaria@guayas.gob.ec *"Por medio del presente tengo a bien adjuntar oficio No. 265-GPG-DPDP-EGGP-2021, en respuesta al oficio de la referencia. ..."*, adjunta archivo RV_MEMORANDO_011-GPG-DPDP-EGGP-2021_Socialización_de_oficio_No._PG-SGR-08898-2021.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 2.826.064 bytes. Con lo siguiente: ANEXO PG-SGR-8898-2021.pdf, Confirmación de recibidos 8898.pdf, Correo de socialización.pdf, MEMORANDO 0011-GPG-DPDP-EGGP-2021 - 8898-signed-signed.pdf, oficio no. 0265 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8898-2021-signed-signed-signed.pdf. Con correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021 indica que adjunta oficio, se observa el oficio no. 0271 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 3.332.067 bytes, agrega Copia de DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores (1)-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf. Adjunta Matriz de Seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Elizabeth Gutierrez, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo con los medios de verificación documental. Se observa que no han realizado acciones, solicitud de informes en cuanto a las recomendaciones, solo se realiza socialización. No adjunta Memorando No. 0002-GPG-DPDP-EGGP-2021; Oficio No. GPGDPDP-EGGP-0265-2021 del 14 de octubre de 2021.

Dirección Provincial de Planificación

La Dirección Provincial de Planificación Institucional mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, adjunta 5 archivos adjuntos (1 MB) Anexo 1 2227 PG-SGR-8898-2021-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2227 DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Oficio 2227 Auditoría Interna Informe delegado1-signed-signed.pdf; Oficio 2227 Auditoría Interna Informe delegado1-signed-signedsigned.pdf; Oficio 2226 personal técnico1-signed-signed-signed.pdf; expresa *"En atención al oficio No. PG-SGR-08898-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con los oficios los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0071-2021 y No. PG-CGGE-COCGAG-0072-2021, remitidos por usted, a la aprobación del examen especial DPGY-0150-2021, (...) Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPI-JHB-2226-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases..."*. Anexa la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Master Julieta Herrería, Directora Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo indicando medios de verificación documental. Se observa que solo se realiza socialización y se indica que no cuentan con contratos en ninguna de sus fases.

Con correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 19 de octubre de 2021 dirige a info.secretaria@guayas.gob.ec indica que con Oficio No. PG-DPPI-JHB-2227-2021-OF atiende oficios No. PG-SGR-08898-2021 y PG-SGR-09564-2021. Adjunta archivo Oficio_No. PG-DPPI-JHB-2263-2021-OF. Oficio N° PG-DPPI-JHB-2263-2021-OF respuesta a Oficios PG-SGR-9571,9566,9564,9556-2021 Recomendaciones DPGY-0150-2021-signed.pdf.

Con oficio No. Oficio No. PG-SGR-09783-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo indicado en párrafos anteriores, mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021.

Dirección Provincial de Secretaría General

La Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *“Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SG-02047-2021, suscrito por el Secretario General de la Prefectura del Guayas.”*, adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo indicando medios de verificación documental. Adjuntan los siguientes Oficios: PG-SG-01647-2021-signed-signed-signed, PG-SG-045-2021, PG-SG-0534-2021, PG-SG-01399-2021, PG-SG-0642-2021, PG-SG-01753-2021, PG-SG-01341-2021, PG-SG-2047-2021, PG-SG-2035-2021, PG-SGR-08898-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed, ACUSO DE RECIBIDO PG-SG-02035-2021. Se observa que solo se realiza socialización y expresan en la misma que no aplica, porque no tienen contratos por administrar.

Dirección Provincial de Talento Humano

La Dirección Provincial de Talento Humano mediante memorando No. 5638-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica al suscrito que socializa las recomendaciones 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 del examen especial en referencia. Además, expresa *“...esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter obligatorio...”*. Adjunta Memorando No. 5573-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección.

Mediante Memorando No. 5660-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), dirigido al suscrito indica que adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa que *“Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”*. Adjunta Memorando No. 5573-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección.

Dirección Provincial de Turismo

La Dirección Provincial de Turismo mediante correo electrónico dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021 dirigido a info.secretaria@guayas.gob.ec indica en el texto *“...Sírvese encontrar adjunto Oficio Nro. 0221-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se informa matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas. Adicional se anexa documentación relevante...”*. Adjunta los siguientes archivos: Cuadro de evaluación-OFERTAS.pdf, listado firmado del personal-oficio PG-SGR-8898-2021.pdf, MATRIZ DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-Oficio 8898-signed.pdf, Oficio Nro. 0221-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150-PG-SGR-8898-2021-signed-signed.pdf. No se adjunta Memorando No. 036-DIPTURPSB-2021, Memorando No. 037-DIPTURPSB-2021, indicados en la Matriz. En la misma indican acciones, pero no indican los documentos con los cuales las realizan.

Las demás Direcciones Provinciales que no constan dentro del subtítulo, notificados como Administradores de Contratos no han remitido la información solicitada con Oficios No. PG-SGR-09564-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, hasta la presente fecha.

A la Comisión Técnica. - Oficio No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante memorando No. 02201-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo dirigido a la Ab. Marlene Parra Cadena, Responsable de Seguimiento de Programación del POA y PAC, en atención al Oficio No. PG-SGR-8912-2021, indica “...solicito se instruya al personal que en lo posterior se lo designe miembro de la Comisión Técnica en los proyectos contemplados a ejecutarse...”, para que se cumpla con las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14, 18 del examen especial en referencia, No se adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Dirección Provincial de Concesiones

La Dirección Provincial de Concesiones mediante correo electrónico concesiones@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Adjunto las matrices de los oficios referidos en el asunto, que fueron entregados el día de ayer...”, adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que no han realizado acciones, solicitud de informes en cuanto a las recomendaciones, solo se realiza socialización. Adjunta 1 archivo con Oficios No. 0940-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 18 de octubre suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones, Matriz, Oficio No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, Oficio No. 0923-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones, Oficio No. PG-SGR-08912-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad.

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo mediante correo electrónico desa.productivo@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica a info.secretaria@guayas.gob.ec, “Por medio del presente tengo adjuntar oficio No. 0266-GPG-DPDP-EGGP-2021, en respuesta del oficio de la referencia...”. Adjunta archivo con los siguientes documentos: ANEXO PG-SGR-8912-2021.pdf, Confirmación de socialización 8912.pdf, Correo de socialización de oficio 08912.pdf, MEMORANDO 0014-GPG-DPDP-EGGP-2021 8912-signed-signed.pdf, oficio no. 0266 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf.

Mediante correo electrónico katiuska.cedeno@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente correo tengo a bien adjuntar Oficio No. 274-GPG-DPDP-EGGP-2021...”. Adjunta archivo con los siguientes documentos: ANEXO PG-SGR-8912-2021.pdf, Confirmación de socialización 8912.pdf, Copia de DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica-2-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Correo de socialización de oficio 08912.pdf, MEMORANDO 0014-GPG-DPDP-EGGP-2021

8912-signed-signed.pdf, oficio no. 0266 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, oficio no. 0274 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf. No adjunta Memorando No. 0002-GPGDPDP-EGGP-2021. Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la CGE indicando "...Se realizó una socialización dentro de la Dirección de Provincial de Desarrollo Productivo donde se explicó cada ítem del examen especial DPGY-0150-2021; Elaboración de CHECK LIST dentro de los informes; Al momento la Dirección Provincial del Desarrollo Productivo no cuenta con procesos que se encuentren bajo la presente recomendación..."

Mediante Oficio No. PG-SGR-09643-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

La Dirección Provincial de Planificación Institucional mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, expresa "En atención al oficio No. PG-SGR-08912-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con los oficios los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0071-2021 y No. PG-CGGE-COCGAG-0072-2021, remitidos por usted, a la aprobación del examen especial DPGY-0150-2021, (...) Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPI-JHB-2228-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...". Adjunta 4 archivos: Anexo 1 2229 PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf, Anexo 2 2229 DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2228 personal técnico2-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2229 Auditoría Interna Informe delegado2-signed-signed-signed.pdf.

Con correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 19 de octubre de 2021 dirige a info.secretaria@guayas.gob.ec indica que con Oficio No. PG-DPPI-JHB-2229-2021-OF atiende oficios No. PG-SGR-08912-2021 y PG-SGR-09566-2021.

Con oficio No. Oficio No. PG-SGR-09783-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo indicado en párrafos anteriores, mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021. Adjunta archivo oficio No. PG-SGR-09783-2021 con tamaño de disco 4,60 MB (4.825.088 bytes), entre otros Oficio N° PG-DPPI-JHB-2263-2021-OF respuesta a Oficios PG-SGR-9571,9566,9564,9556-2021 Recomendaciones DPGY-0150-2021-signed.pdf.

Anexa la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Master Julieta Herrería, Directora Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que solo se realiza socialización y se indica "...La Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta actualmente con contratos en ninguna de sus fases..."

Dirección Provincial de Secretaría General

La Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, "Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SG-02048-2021, suscrito por el Secretario General de la Prefectura del Guayas.", adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ab.

Víctor Mieles, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo indicando medios de verificación documental. Adjuntan los siguientes Oficios: PG-SG-01647-2021-signed-signed-signed, PG-SG-045-2021, PG-SG-0534-2021, PG-SG-01399-2021, PG-SG-0642-2021, PG-SG-01753-2021, PG-SG-01341-2021, PG-SG-2047-2021, PG-SG-2035-2021, PG-SGR-08898-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed, ACUSO DE RECIBIDO PG-SG-02035-2021. Se observa que solo se realiza socialización y expresan en la misma que no aplica, porque no tienen contratos por administrar. Adjuntan los siguientes archivos: ACUSO DE RECIBIDO PG-SG-02036-2021.pdf, PG-SG-045-2021.pdf, PG-SG-0534-2021.pdf, PG-SG-0642-2021.pdf, PG-SG-01341-2021.PDF, PG-SG-01399-2021.pdf, PG-SG-01647-2021-signed-signed-signed.pdf, PG-SG-01753-2021.pdf, PG-SG-2036-2021.pdf, PG-SG-2048-2021.pdf, PG-SGR-08912-2021 A los miembros de la Comisión Técnica-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SG-02048-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General. Adjunta Matriz firmada por el Director Provincial de Secretaria e informa lo siguiente: “No aplica porque la Dirección Provincial de Secretaría General no tiene contratos por administrar, ni procesos planificados en el Plan Anual de Contratación 2021, proyectos o presupuestos a ejecutarse en el Plan Operativo Anual – POA 2021; pero cuando existan se aplicará la recomendación correspondiente.

Dirección Provincial de Talento Humano

La Dirección Provincial de Talento Humano mediante memorando No. 5639-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica al suscrito, que socializa las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14, 18 del examen especial en referencia. Además, expresa “...esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter obligatorio...”. Adjunta Memorando No. 5574-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección.

Mediante Memorando No. 5661-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), dirigido al suscrito, indica que adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa que “Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”. Adjunta además Memorando No. 5574-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección.

Las demás Direcciones Provinciales que no constan dentro del subtítulo, notificados A la Comisión Técnica, no han remitido la información solicitada con Oficios No. PG-SGR-09566-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18 hasta la presente fecha.

A la Dirección Provincial de Compras Públicas. - Oficio No. PG-SGR-09567-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.

La Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08911-2021 y No. PG-SGR-09567-2021 en relación a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

A la Coordinación General Administrativa Financiera. - Oficio No. PG-SGR-09565-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante correo electrónico daniela.zamora@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021 indica a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA karini.panchano@guayas.gob.ec en el texto "...Estimada Karini, remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0048-2021 como respuesta al Cumplimiento recomendación Examen Especial DPGY-0150-2021 referido a recomendaciones para el área a su cargo (Dirección Provincial Financiera)...". Adjunta los siguientes archivos: Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 Socialización Oficio No PG-SGR-06177-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf, Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0048-2021 Disposición Cumplimiento DPGY-0150-2021 a DPF y Tesorería PG-SGR-08854-signed.pdf, PG-SGR-8854-2021-signed-signed.pdf.

Adjunta archivo Fw _Oficio_No._CGAF-DZC-GPG-0050-2021_Respuesta_a_Cumplimiento_Examen_Especial_DPGY-0150-2021_Oficio_PG-SGR-08854 con la siguiente documentación: DPGY-0150-2021 Coordinador General Administrativo Financiero PG-SGR-08854-signed.pdf (Adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera), Oficio No. CGAF-DZC-GPG-050-2021 Respuesta a Cumplimiento Examen Especial DPGY-0150-2021 Oficio PG-SGR-08854-signed.pdf, OFICIO~1.PDF, OFICIO~2.PDF, PG-SGR-8854-2021-signed-signed-signed.pdf.

Mediante Correo electrónico admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 18 de octubre de 2021 dirigido a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA karini.panchano@guayas.gob.ec indica lo siguiente: "En atención al oficio No. PG-SGR-09568-2021, solicito una respuesta inmediata al oficio No. CGAFDZC-GPG-0048-2021 Disposición Cumplimiento DPGY-0150-2021 a DPF y Tesorería PG-SGR-08854...".

Mediante Correo electrónico admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021 dirigido a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA karini.panchano@guayas.gob.ec indica lo siguiente: "Gentil recordatorio, en atención al oficio No. PG-SGR-09568-2021, solicito una respuesta inmediata al oficio No. CGAF-DZC-GPG-0048-2021 Disposición Cumplimiento DPGY-01502021 a DPF y Tesorería PG-SGR-08854...".

A las Coordinadores Generales. - Oficio No. PG-SGR-09568-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación General de Infraestructura, mediante correo electrónico coord.infraestructura@guayas.gob.ec de fecha 11 de octubre de 2021 dirigido para Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego riego@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: "...En relación al oficio No. PG-SGR-08916-2021, mediante el cual, la señora Prefecta comunica que mediante examen especial No. DPGY-0150-2021, la Contraloría General del Estado realizó varias observaciones a los procesos contractuales en sus etapas preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su ejecución y pagos, entre los periodos del 14 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2019...".

Mediante correo electrónico coord.infraestructura@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido al JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec expresa en el texto lo siguiente: "...Sirva el presente correo para transmitir el oficio PG-CI-CVC-2021-1185-OF el mismo que es explícito en su contenido...".

Mediante correo electrónico coord.infraestructura@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido al JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec expresa en el texto lo siguiente: *"...Sirva el presente correo para transmitir el oficio PG-CI-CVC-2021-1186-OF el mismo que es explícito en su contenido..."*.

Mediante Oficio N° PG-CI-CVC-2021-1161-OF de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas expresa en el texto lo siguiente: *"...En relación al oficio No. PG-SGR-08916-2021, mediante el cual, la señora Prefecta comunica que mediante examen especial No. DPGY-0150-2021, la Contraloría General del Estado realizó varias observaciones a los procesos contractuales en sus etapas preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su ejecución y pagos, entre los periodos del 14 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2019; al respecto indican lo siguiente: "12. Dispondrá y verificará a los Directores y Coordinadores de las áreas requirentes que previo a la solicitud del inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación donde se incluya el rubro de personal técnico para el cumplimiento del proyecto, que se revise que no existan servidores dentro de la entidad que por su perfil de puesto puedan ejecutar dichas actividades o que se justifique la necesidad de dicha contratación, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad." Siendo que mediante Resolución PG-PG-SGR-035-2021, la Prefecta Provincial del Guayas resuelve Delegar a los coordinadores generales: a) Autorizar el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme a lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTACTUAL, CONTRACTUAL). Solicito se dé el cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación realizada por la Contraloría General del Estado en cada una de las solicitudes de autorización de inicio de fase realizada por ustedes..."*.

Se adjuntan los siguientes documentos:

-MATRIZ DPGY-0150-2021 Coordinadores Generales-signed.pdf, PG-CI-CVC-2021-008-M-signed-signed-1.pdf, PG-CI-CVC-2021-1161-OF-1-signed-signed-signed.pdf, PG-CI-CVC-2021-1185-OF-signed-signed-signed.pdf.
- 20211011 INF TEC NS-2021_CONSORCIO ISUR-signed-signed-signed.pdf, 20211011 INF TEC NS-2021_PROMANVIAL-signed-signed-signed.pdf, ACTA CALIFICACIÓN DE OFERTAS - FISCA ROBERTO ASTUDILLO.pdf, ACTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES - FISCA ROBERTO ASTUDILLO.pdf, ACTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES - MEDICIÓN DE NIVELES.pdf, ANEXO PG-SGR-8916-2021.pdf, FORMULARIO DE REVISIÓN DE OFERTAS - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CAMPOVERDE.pdf, FORMULARIO DE REVISIÓN DE OFERTAS - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CORDOVA.pdf, HABILITANTES - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CORDOVA.pdf, HABILITANTES - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CAMPOVERDE.pdf, INFORME CALIFICACION - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CAMPOVERDE-signed-signed-signed.pdf, INFORME CALIFICACION - FISCA ROBERTO ASTUDILLO - CORDOVA-signed-signed-signed.pdf, MATRIZ - DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica.pdf, PG-CI-CVC-2021-007-M-signed-signed-1.pdf, PG-CI-CVC-2021-1186-OF-signed-signed-signed.pdf, REVISIÓN DE INHABILIDADES - MEDICIÓN DE NIVELES - ECUATEST.pdf, REVISIÓN DE INHABILIDADES - MEDICION DE NIVELES - INEXTEC.pdf, REVISIÓN DE INHABILIDADES - MEDICIÓN DE NIVELES - PROMANVIAL.pdf.

Adjuntan la Matriz firmada por el Ing. Carlos Vásquez, Coordinador General de Infraestructura, y en observaciones indican *"...LOS DIRECTORES PROVINCIALES DE LA COORDINACIÓN SON LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA COORDINACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREPARATORIA, PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL). ADEMÁS, DESDE LA FECHA EN QUE FUERON NOTIFICADAS*

DICHAS RECOMENDACIONES, LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NO HA AUTORIZA INICIOS DE FASE QUE REQUIERAN APLICAR ESTA RECOMENDACIÓN...".

Coordinación General Administrativa Financiera

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante correo electrónico daniela.zamora@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021 indica a la ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; Ericka Nativi Merchan <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; FREDDY GALLEGOS GUZMAN <freddy.gallegos@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA karini.panchano@guayas.gob.ec en el texto *"...Estimados Directores, remito mi oficio Nro. CGAF-DZC-GPG-0047-2021 referido a la Disposición Cumplimiento DPGY-0150-2021 a Direcciones Coordinadas según lo solicitado en el oficio PGSGR-08916..."*. Adjunta los siguientes archivos: Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 Socialización Oficio No PG-SGR-06177-2021 Recomendaciones CGE-signed.pdf, Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0047-2021 Disposición Cumplimiento DPGY-0150-2021 a Direcciones Coordinadas PG-SGR-08916-signed.pdf.

Mediante Correo electrónico admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> indica lo siguiente: *"adjunto mi Oficio No. CGAF-DZC-GPG-0049-2021 como respuesta al Cumplimiento Examen Especial DPGY-0150-2021..."*.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-049-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General de Organismos de Control dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, adjunta Matriz e indica que se socializa con las Direcciones Provinciales Coordinadas (Administrativo, Financiero, Compras Públicas, Talento Humano y Tecnologías de la Información y Comunicación) mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-047-2021 de fecha 06 de octubre y además expresa *"...además en base la delegación realizada mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-005-2021 de fecha 21 de Julio del presente año los delegue para que en sus calidades de Directores Provinciales sean los responsables en cada una de sus unidades administrativas de dar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones según sean de su competencia..."*.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-047-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General de Organismos de Control dirigido al Ing. José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Ab. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Ab. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO, Ing. Freddy Gallegos Guzmán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC'S, socializa recomendación No. 12 del examen especial en referencia y solicita informe de cumplimiento mensual.

Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera indica *"...Se socializó mediante Oficios los Direcciones Provinciales Coordinaciones, y se dispuso emisión de informes. Se está a la espera de su respuesta..."*.

Mediante correo electrónico admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021 dirigido a la Ab. ANDREA FALQUEZ RECALDE, Directora Provincial de Compras Públicas <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA, Directora Provincial de Compras Públicas <karini.panchano@guayas.gob.ec>; Ing. MARCOS OBANDO HENK, Director Provincial de TICS <marcos.obando@guayas.gob.ec> indica lo siguiente: *"Gentil recordatorio acerca de la respuesta a la solicitud..."*.

Mediante Correo electrónico admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 18 de octubre de 2021 dirigido al ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec> indica lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-09568-2021, solicito una respuesta inmediata al oficio No. CGAFDZC-GPG-0047-2021 Disposición Cumplimiento DPGY-0150-2021 a Direcciones Coordinaciones PG-SGR-08916...”. Hasta el día 26 de octubre de 2021 la Coordinación de Organismos de Control no ha recibido información.

Coordinación General de Desarrollo Sostenible

Falta remitir respuesta a los Oficios No. PG-SGR-09568-2021 y No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

A la Delegada de la Máxima Autoridad. - Oficio No. PG-SGR-09569-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.

La Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08915-2021 y No. PG-SGR-09569-2021 en relación a las recomendaciones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

A Dirección Provincial de Desarrollo Productivo. - No. PG-SGR-09570-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo mediante correo electrónico desa.productivo@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica a info.secretaria@guayas.gob.ec, “Por medio del presente tengo adjuntar oficio No. 0267-GPG-DPDP-EGGP-2021, en respuesta del oficio de la referencia...”. Adjunta archivo con los siguientes documentos: ANEXO PG-SGR-8914-2021.pdf, Confirmación de recibido oficio 8914.pdf, Correo de socialización de oficio 08914.pdf, MEMORANDO 0012-GPG-DPDP-EGGP-2021 - 8914-signed-signed.pdf, oficio no. 0267 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8914-2021-signed-signed.pdf.

Mediante correo electrónico katiuska.cedeno@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente correo tengo a bien adjuntar Oficio No. 272-GPG-DPDP-EGGP-2021...”. Adjunta archivo con los siguientes documentos: ANEXO PG-SGR-8914-2021.pdf, Confirmación de recibidos oficios 8914.pdf, Copia de DPGY-0150-2021 Al Director Provincial de Desarrollo Productivo-signed.pdf, Correo de socialización de oficio 08914.pdf, MEMORANDO 0012-GPG-DPDP-EGGP-2021 - 8914-signed-signed.pdf, oficio no. 0267 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, oficio no. 0272 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8914-2021-signed-signed.pdf.

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la CGE indicando “...Se realizó una socialización dentro de la Dirección de Provincial de Desarrollo Productivo donde se explicó el presente ítem del examen especial DPGY-0150-2021; Al momento la Dirección Provincial del Desarrollo Productivo no cuenta con procesos que se encuentren bajo la presente recomendación...”. No adjunta Memorando No. 0002-GPGDPDP-EGGP-2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09640-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021.

A los Directores Provinciales Requirentes. - Oficio No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.

Dirección Provincial de Gestión Ambiental

La Dirección Provincial de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico gestion.ambiental@guayas.gob.ec de fecha 18 de octubre de 2021 indica a secretaria.general@guayas.gob.ec "...A continuación adjunta Oficio No. 1460-2021-DPGA-GPG, con sus anexos...". Adjunta los siguientes documentos: Acta de Reunión No 0024-PG-CGGE-COC-GAG-2021 (DPGY-0150-2021).pdf, DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales De Gestión Ambiental-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, MEMORANDO circular - No. 543-2021-DPGA-GPG-signed-con acuso recibo.pdf, MEMORANDO No. 453-2021-DPGA-GPG-signed.pdf, OFICIO No. 1460-2021-DPGA-GPG-signed.pdf.

Adjunta la Matriz firmada por el Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, y expresa "...Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental...".

Dirección Provincial de Concesiones

La Dirección Provincial de Concesiones mediante correo electrónico concesiones@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, "Adjunto las matrices de los oficios referidos en el asunto, que fueron entregados el día de ayer...", adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por el Ing. Eduardo Falquez, Director Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que no han realizado acciones, solicitud de informes en cuanto a las recomendaciones, solo se realiza socialización. Adjunta 1 archivo con Oficios No. 0939-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 18 de octubre suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones, Matriz, Oficio No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, Oficio No. 0924-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez, Mgs. Director Provincial de Concesiones.

Dirección Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional

La Dirección Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional mediante correo electrónico coop.internacional@guayas.gob.ec de fecha 22 de octubre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00080-2021, se da respuesta a las recomendaciones del "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; por el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019."...". Adjunta los siguientes documentos: 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Adjunto Memorando PG-DPFCI-CVO-00055-2021.pdf, ANEXO PG-SGR-8919-2021.pdf, Matriz seguimiento recomendaciones PG-SGR-08919-2021_Examen especial DPGY-0150-2021-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-sign.pdf, Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00046-2021-signed.pdf, Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00055-2021-signed.pdf, Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00080-2021-signed.pdf, PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf.

Adjunta Matriz firmada por el Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional en el cual indica "...1. Se socializó las recomendaciones con el personal de la dirección. 2. Esta dirección no cuenta con presupuesto asignado en 2021...".

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo mediante correo electrónico desa.productivo@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica a info.secretaria@guayas.gob.ec, "Por medio del presente tengo adjuntar oficio No. 0268-GPG-DPDP-EGGP-2021, doy respuesta al oficio de la referencia...". Adjunta archivo con los siguientes documentos: ANEXO PG-SGR-8919-2021.pdf, Confirmación de recepción de 8919.pdf, Copia de DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Correo de socialización de oficio 08919.pdf, MEMORANDO 0013-GPG-DPDP-EGGP-2021- 8919-signed-signed.pdf, oficio no. 0268 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, oficio no. 0273 - GPG-DPDP-EGGP-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08350-2021.pdf, PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf.

Mediante correo electrónico katiuska.cedeno@guayas.gob.ec de fecha 15 de octubre de 2021 dirigido al Ab. Jorge Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente correo tengo a bien adjuntar Oficio No. 273-GPG-DPDP-EGGP-2021...".

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la CGE firmada por la Ing. Elizabeth Gutiérrez, Directora Provincial de Desarrollo Productivo.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09642-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

La Dirección Provincial de Planificación Institucional mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 14 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, expresa "En atención al oficio No. PG-SGR-08919-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con los oficios los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0071-2021 y No. PG-CGGE-COCGAG-0072-2021, remitidos por usted, a la aprobación del examen especial DPGY-0150-2021, (...) Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPI-JHB-2230-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...". Adjunta 4 archivos: Anexo 1 2231 PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf, Anexo 2 2231 DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2230 personal técnico3-signed-signed-signed.pdf, Oficio 2231 Auditoría Interna Informe delegado3-signed-signed-signed.pdf.

Con correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 19 de octubre de 2021 dirige a info.secretaria@guayas.gob.ec indica que con Oficio No. PG-DPPI-JHB-2231-2021-OF atiende oficios No. PG-SGR-08919-2021 y PG-SGR-09571-2021.

Con correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021 indica "... me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09783-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...". Adjunta archivo oficio No. PG-SGR-09783-2021 con tamaño de disco 4,60 MB

(4.825.088 bytes), PG-SGR-08898-2021.rar, PG-SGR-08912-2021.rar, PG-SGR-08919-2021.rar, 09564-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, correo oficio No. PG-SGR-09783-2021.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2263-2021-OF respuesta a Oficios PG-SGR-9571,9566,9564,9556-2021 Recomendaciones DPGY-0150-2021-signed.pdf, PG-SGR-09783-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.

Anexa la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Master Julieta Herrería, Directora Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que solo se realiza socialización y se indica “...La Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta actualmente con contratos en ninguna de sus fases...”.

Dirección Provincial de Secretaría General

La Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SG-02049-2021, suscrito por el Secretario General de la Prefectura del Guayas.”, Adjuntan los siguientes Oficios: ACUSO DE RECIBIDO PG-SG-02037-2021.pdf, PG-SG-045-2021.pdf, PG-SG-0534-2021.pdf, PG-SG-0642-2021.pdf, PG-SG-01341-2021.PDF, PG-SG-01399-2021.pdf, PG-SG-01647-2021-signed-signed.pdf, PG-SG-01753-2021.pdf, PG-SG-2037-2021.pdf, PG-SG-2049-2021.pdf, PG-SGR-08919-2021 Direcciones Provinciales Requirientes-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf.

Adjunta Matriz firmada por el Director Provincial de Secretaría e informa lo siguiente: “No aplica porque la Dirección Provincial de Secretaría General no tiene contratos por administrar, ni procesos planificados en el Plan Anual de Contratación 2021, proyectos o presupuestos a ejecutarse en el Plan Operativo Anual – POA 2021; pero cuando existan se aplicará la recomendación correspondiente...”.

Dirección Provincial de Talento Humano

La Dirección Provincial de Talento Humano mediante memorando No. 5640-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica al suscrito, que socializa las recomendaciones 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20 y 21 del examen especial en referencia. Además, expresa “...esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter obligatorio...”.

Adjunta Memorando No. 5575-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección, y Memorando No. 5641-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano.

Mediante Memorando No. 5662-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), dirigido al suscrito, indica que adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa que “Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”.

Adjunta además Memorando No. 0273-MIVV-RGDA-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Econ. María Isabel Vieyra V., Msc., Responsable de Gestión Documental y Archivo y Tec. Evelyn García Cadena, Asistente Administrativo de Talento Humano y acuses de recibido del personal de dicha Dirección. Memorando No. 5641-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 y Memorando No. 5575-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscritos por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano. Acuses de recibido.

Dirección Provincial Administrativa

Mediante memorando No. 02333-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en atención a los Oficios No. PG-SGR-08919-2021 Y PG-SGR-09571-2021, solicita a el responsable de Seguimiento de Programación del POA y PAC, Técnico de Proyectos, Analista Senior de Proyectos, Subdirector Administrativo, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Subdirector de Seguridad Institucional informar sobre las acciones realizadas respecto de las recomendaciones.

Las demás Direcciones Provinciales que no constan dentro del subtítulo, notificados A los Directores Provinciales Requirientes, no han remitido la información solicitada con Oficios No. PG-SGR-09571-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21 hasta la presente fecha.

A la Dirección Provincial Financiera. - Oficio No. PG-SGR-09572-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.

La Dirección Provincial Financiera no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08910-2021 y No. PG-SGR-09572-2021 en relación a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

A Procuraduría Síndica Provincial. - Oficio No. PG-SGR-09574-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

Procuraduría Síndica Provincial no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08918-2021 y No. PG-SGR-09574-2021 en relación a las recomendaciones No. 4 y 8 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Oficio No. PG-SGR-09575-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08913-2021 y No. PG-SGR-09575-2021 en relación a las recomendaciones No. 2, 16 y 17 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

A la Dirección Provincial de Turismo. - Oficio No. PG-SGR-09576-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

Mediante correo electrónico de dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...*Sírvanse encontrar adjunto, matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, firmada electrónicamente...*”. Adjunta la siguiente documentación: 09576-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, DPGY-0150-2021 Administradores y Supervisores de contrato - oficio PS-SGR-08917-2021.pdf, Firma del personal - Oficio PG-SGR-08917-2021.pdf, MEMO 14 - Re Recomendaciones contenidas en examen especial-signed.pdf, Memorando No. 034-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones al supervisor de contrato - Oficio No. 8917-signed-signed.pdf, Memorando No. 035-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones a los supervisores de contrato - No. 8917-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08917-2021 23.09.pdf, Oficio Nro. 211-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150 - PG-SGR-8917-2021-signed-signed.pdf, Orden de Trabajo - Contrato No. S-PRS-33-2021-X-0.pdf.

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estad con firma de la Directora Provincial de Turismo.

Mediante Oficio Nro. 0211-GPG-DIPTUR-PSB-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez B., DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, en atención a los oficios No. PG-SGR-8917-2021 y No. PG-SGR-09576-2021 del 23 de septiembre y 13 de octubre de 2021 indica que se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica "...me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09860-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas. Adjunta los siguientes archivos: 09576-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, DPGY-0150-2021 Administradores y Supervisores de contrato - oficio PS-SGR-08917-2021.pdf, Firma del personal - Oficio PG-SGR-08917-2021.pdf, MEMO 14 - Re Recomendaciones contenidas en examen especial-signed.pdf, Memorando No. 034-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones al supervisor de contrato - Oficio No. 8917-signed-signed.pdf, Memorando No. 035-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones a los supervisores de contrato - No. 8917-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-08917-2021 23.09.pdf, Oficio Nro. 211-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150 - PG-SGR-8917-2021-signed-signed.pdf, Orden de Trabajo - Contrato No. S-PRS-33-2021-X-0.pdf, PG-SGR-9860-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.

Conclusión y Sugerencias

La Coordinación de Organismos de Control ha realizado la implementación de las 39 recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado con corte al 20 de octubre de 2021, de lo cual se observa que faltan de remitir respuesta la Coordinación General de Desarrollo Sostenible y varias Direcciones Provinciales con respecto a los oficios mencionados anteriormente suscritos por la Máxima Autoridad.

La Coordinación de Organismos de Control realizará insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a través de una programación realizada e informada al Coordinador de Organismos de Control, a fin de indicar medidas correctivas, evaluar avances y acatamiento de las mismas y que la entidad efectúe todos los correctivos en sus operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional.

DPGY-0130-2021

Mediante Oficio No. PG-SGR-08867-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado mediante correo electrónico el 27 de septiembre de 2021, en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio No. 0001980-DPGY-AE-2021 con fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General hoy, a las 15h20, mediante el cual remitió el Informe General No. DPGY-0130-2021, de "Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de mayo de 2020..."*

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 15 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0130-2021 realizado por Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, con corte al 26 de octubre de 2021, para lo cual realizará una planificación y programación que se llevará a cabo el mes de noviembre, sin embargo, se realizaron las siguientes acciones detalladas a continuación:

Con Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0073-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 suscrito por mi persona dirigido a Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades y al Abg. Sixto Gamboa Solís, Administrador De Contrato, indicando *“...En atención al oficio No. PG-SGR-08867-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial Del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., el cual guarda relación con el oficio No. 0001980-DPGY-AE-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, sírvase encontrar adjunto informe Nro. DPGY-0130-2021, “examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de mayo de 2020”, para los fines pertinentes...”*

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0077-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por mi persona indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-08867-2021, en el texto lo siguiente: *“...se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DPGY0130-2021, “Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec) copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*, el mismo que fue notificado, de la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General físicamente y los anexos mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021 adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio y las matrices.

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0078-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 mi persona pone en conocimiento a la Señora Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, la recomendación que le compete a la Máxima Autoridad, el mismo que fue notificado de la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General físicamente y los anexos mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2021 adjuntando la matriz y el informe del examen especial en referencia.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0130-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento

de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios notificados por la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico el 20 de octubre de 2021 a los responsables del cumplimiento y se detallan a continuación:

- A los Administradores de Contratos, Director Provincial Administrativo y a la Directora Provincial Financiera con Oficio No. PG-SGR-09723-2021 con respecto a las recomendaciones No. 12.
- A las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales con Oficio No. PG-SGR-9721-2021 con respecto a la recomendación No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15.
- A la Dirección Provincial Financiera con Oficio No. PG-SGR-9720-2021 con respecto a las recomendaciones No. 2 y 11.

A los Administradores de Contratos, Director Provincial Administrativo y a la Directora Provincial Financiera con Oficio No. PG-SGR-09723-2021 con respecto a las recomendaciones No. 12.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante Memorando No. Oficio No. 02329-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a el Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Supervisor de contratos, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Supervisor de contratos y al Ing. Washington Villacis Yépez, Subdirector de Seguridad Institucional, Supervisor de contrato, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, emite disposición de cumplimiento y presentación de informes de cumplimiento en atención al Oficio No. PG-SGR-9723-2021, a los Supervisores de Contratos, con respecto a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia. Se observa que no adjunta matriz.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

La Dirección Provincial de Planificación Institucional mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, expresa *“En atención al oficio No. PG-SGR-09723-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0077-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0078-2021, remitidos por usted, referentes a la aprobación del examen especial DPGY-0130-2021, “Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de mayo de 2020”, realizado por la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado. (...) pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPIJHB-2324-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos.(...)Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...”*. Adjunta 4 archivos: Anexo 1 2325 09723-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Anexo 2 2325 DPGY-0130-2021 Administradores de contrato, Administrativo y Financiero-1-signed.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2324-2021-OF-signed-signed-signed.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2325-2021-OF-signed-signed-signed.pdf.

Anexa la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Master Julieta Herrería, Directora Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que solo se realiza socialización y se indica “...La Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta actualmente con contratos en ninguna de sus fases...”.

A las Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales con Oficio No. PG-SGR-9721-2021 con respecto a la recomendación No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

La Dirección Provincial de Planificación Institucional mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, expresa “En atención al oficio No. PG-SGR-09721-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con los oficios No. PG-CGGE-COC-GAG-0077-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0078-2021, remitidos por usted, referentes a la aprobación del examen especial DPGY-0130-2021, “Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de mayo de 2020”, realizado por la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado. (...) pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPIJHB-2322-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos.(...)Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...”.Adjunta 4 archivos: Anexo 1 2323 09721-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Anexo 2 2323 DPGY-0130-2021 Coordinadores, Directores y Compras-1-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-s.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2322-2021-OF-signed-signed-signed.pdf, Oficio N° PG-DPPI-JHB-2323-2021-OF-signed-signed-signed.pdf.

Anexa la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Master Julieta Herrería, Directora Provincial de dicha Unidad de las recomendaciones del examen especial en referencias indicadas en el subtítulo señalando medios de verificación documental. Se observa que solo se realiza socialización y se indica “...La Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta actualmente con contratos en ninguna de sus fases...”.

La Coordinación de Organismos de Control convocará a reuniones mediante correos electrónicos en el mes de noviembre, en las cuales se indicarán los siguientes puntos a tratar: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Solicitar y remitir informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, Remitir Informe y matriz con los soportes de los medios de verificación correspondientes. Asimismo, realizará los proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que cada Coordinación General y Dirección Provincial remita lo correspondiente.

DNA5-0032-2019

La Coordinación de Organismos de Control realiza mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre del presente año convocatorias a reuniones con los delegados de las Direcciones Provinciales de Compras Públicas, Estudios y Fiscalización, Riego, Drenaje y Dragas, Obras Públicas, registradas con Actas No. 0013-PG-CGGE-COC-GAG-2021 y No. 0014-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 16 de septiembre del 2021, en las cuales se indican los siguientes puntos tratados: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Solicitar y remitir informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, Remitir Informe y matriz con los soportes de los medios de verificación correspondientes.

Con correos electrónicos de fecha 16 de septiembre de 2021 se notifican las actas como constancia de los puntos tratados referente al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia a fin de que sean remitidos los informes de cumplimiento e implementación de las recomendaciones y matrices, respectivamente.

Mediante correo electrónico Mail Compras Públicas compras.publicas@guayas.gob.ec remite matriz de seguimiento de recomendaciones con los medios de verificación.

Las Direcciones Provinciales de Estudios y Fiscalización, Riego, Drenaje y Dragas, Obras Públicas, no han remitido las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 05 de noviembre de 2021.

DPGY-0044-2020

La Coordinación de Organismos de Control realiza mediante correo electrónico de fecha 14 y 15 de septiembre del presente año convocatorias a reuniones con los delegados de las Direcciones Provinciales de Compras Públicas, Financiera, Concesiones, Estudios y Fiscalización, Obras Públicas, Riego, Drenaje y Dragas, Procuraduría Síndica, Coordinación General de Infraestructura, registradas con Actas No. 0009-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0010-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0011-PG-CGGE-COC-GAG-2021, No. 0012-PG-CGGE-COC-GAG-2021 el 15 de septiembre del 2021, en las cuales se indican los siguientes puntos tratados: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Realizar oficio para socializar las recomendaciones con el personal de la Dirección.

Con correos electrónicos de fecha 15, 16 y 17 de septiembre de 2021 se notifican las actas como constancia de los puntos tratados referente al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia a fin de que sean remitidos los informes de cumplimiento e implementación de las recomendaciones y matrices, respectivamente.

Mediante correo electrónico Mail Compras Públicas compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 24 de septiembre de 2021 remite matriz de seguimiento de recomendaciones con los medios de verificación.

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> de fecha 24 de septiembre de 2021 remite matriz de seguimiento de recomendaciones con los medios de verificación.

Mediante correo electrónico MARIA PRIETO MUÑOZ <maria.prieto@guayas.gob.ec> de fecha 26 de octubre de 2021 remite matriz de seguimiento de recomendaciones con los medios de verificación.

Las Direcciones provinciales de Direcciones Provinciales Concesiones, Obras Públicas, Riego, Drenaje y Dragas, Procuraduría Síndica, Coordinación General de Infraestructura, no han remitido las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del estado a fecha de corte 05 de noviembre de 2021.

DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016

La Coordinación de Organismos de Control mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre del presente año, en virtud a convocatoria de reunión realizada con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 de la Dirección Provincial Administrativa, registrada con Acta No. 0035-PG-CGGE-COC-GAG-2021, indica los siguientes puntos tratados: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Remitir informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016; Remitir matriz con los soportes de los medios de verificación y cronogramas de recomendaciones incumplidas correspondientes hasta el 15 de octubre de 2021. Se remite en este correo la misma, como constancia de los puntos tratados referente al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia a fin de que sean remitidos los informes de cumplimiento e implementación de las recomendaciones y matrices, respectivamente. Además, se adjuntan formatos de cronograma llenado con las acciones que se realizarán para cumplir con las recomendaciones incumplidas, medios de verificación y plazos acordes con la Ley, del informe en referencia y se envíe a la Coordinación de Organismos de Control con firma electrónica y los nombres de los responsables del cumplimiento, en virtud a lo dispuesto por la Máxima Autoridad en Oficio No. PG-SGR-03660-2020.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021 se convoca a reunión a fin de revisar los acuerdos tratados en Actas No. 0035-PG-CGGE-COC-GAG-2021. Dicha reunión se registra con Acta No. 0038-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 22 de octubre de 2021. Se envía correo electrónico de fecha 22 de octubre del presente año a los responsables del cumplimiento adjuntando cronogramas realizados en reunión a fin de que se remitan a la Coordinación de Organismos de Control con firmas y documentos de soportes que se realice el cumplimiento de las acciones indicadas en los mismos.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2021 se convoca a reunión a fin de revisar los acuerdos tratados en Actas No. 0035-PG-CGGE-COC-GAG-2021 y 0038-PG-CGGE-COC-GAG-2021. Dicha reunión se registra con Acta No. 0040-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021. Se envía correo electrónico de fecha 09 de noviembre del presente año a los responsables del cumplimiento adjuntando cronogramas realizados en reunión a fin de que se remitan a la Coordinación de Organismos de Control con firmas y documentos de soportes que se realice el cumplimiento de las acciones indicadas en los mismos.

Se realizan estas reuniones en virtud a la presente fecha no se ha remitido por parte de los responsables lo solicitado. Se dispone cumplimiento obligatorio y de manera inmediata.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2021 se remite a la Dirección Provincial de Secretaría lo siguiente: *“dos proyectos de oficios borradores a fin de que la Máxima Autoridad solicite informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 según lo dispuesto en los siguientes Oficios: No. PG-SGR-03660-2020, No. PG-SGR-03661-2020.”*

Con fecha de corte 04 de noviembre de 2021 se recibe la siguiente documentación: Oficio No. 03797-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, Memorando No. 2319-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha

25 de octubre de 2021, Oficio No. 03872-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, Memorando No. 02335-DPA-DIR-JAIT-2021, Memorando No. 02336-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, Memorando No. 02314-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, Memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, Memorando No. 02360-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, Oficio No. 03974-DPA-DIR-JIAT-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscritos por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre del presente año se realiza insistencia de envío de Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de manera inmediata en relación a las acciones realizadas con los documentos pertinentes.

DPGY-0154-2021

Mediante Oficio No. PG-JYP-09174-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez Parra, Prefecto Provincial del Guayas (S) indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado el 07 de Octubre de 2021, en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. **0195-GADPG-AI-2021**, de fecha 01 de octubre del 2021, recibido en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 10h00, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe al examen especial DPGY-0154-2021, “A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REGISTRO, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR; ASÍ COMO VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2021”, a fin de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y de carácter obligatorio, conforme lo detallado en dicho oficio. Por cuyo efecto, he remitido a su correo electrónico el documento digital del informe al examen especial DPGY-0154-2021...”*.

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0154-2021 aprobado por auditoría interna de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 04 de noviembre del presente año.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0079-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, indica a la Máxima Autoridad en el texto lo siguiente: *“...en atención al oficio No. PG-JYP-09174-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por Usted, en relación al Oficio No. 0195-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0154-2021**, “Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior; así como viáticos por gastos de residencia, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2021.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec) copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, el mismo que

fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021, adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio para los responsables del cumplimiento con sus respectivas Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0080-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09174-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por Usted, en relación al Oficio No. 0195-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0154-2021**, *"Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior; así como viáticos por gastos de residencia, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2021."*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Falta de entrega de los registros y archivos contables

A la Prefecta Provincial del Guayas

4. Dispondrá y supervisará que los Directores Provinciales verifiquen que cada vez que haya un cambio administrativo o cese en funciones de los servidores de sus unidades, se elaboren las respectivas Actas de Entrega – Recepción de los registros, documentos y archivos que tuvieron bajo su responsabilidad, las cuales deberán estar suscritas por el servidor saliente y entrante, en las cuales se realice un detalle pormenorizado de la documentación y la ubicación exacta de la misma, con la finalidad de que la documentación se encuentre disponible con mayor facilidad y agilidad para su revisión posterior tanto para usuarios internos como externos.

5. Dispondrá a los Directores Provinciales que cuando no haya sido posible la elaboración del Acta de Entrega – Recepción de los registros, documentos y archivos que tuvieron bajo su responsabilidad, alguno de los servidores salientes de sus unidades, o que en la misma no se encuentre debidamente detallada la información sobre los registros y archivos entregados, el servidor entrante junto con una persona delegada por el Director del área, efectuarán un levantamiento de la documentación que se encontraba bajo responsabilidad del servidor saliente, suscribiendo un acta de lo actuado, con la finalidad de poder atender con mayor agilidad las solicitudes de los organismos de control.

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y deberá trabajar en conjunto con el suscrito....", el mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021, adjuntando el informe del examen especial en referencia,

los borradores de los proyectos de oficio para los responsables del cumplimiento con sus respectivas Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0154-2021, sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-10032-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 dirigido a los Directores (as) Provinciales notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 04 de noviembre de 2021 a los directores provinciales (as) con respecto a las recomendaciones No. 4 y 5 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-10031-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 04 de noviembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 2 y 3 del examen especial en referencia;

La Coordinación de Organismos de Control convocará a reuniones mediante correos electrónicos en el mes de noviembre a los (as) delegados (as) de las Direcciones Provinciales y Dirección Provincial Financiera con respecto a los Oficios No. PG-SGR-10031-2021 y PG-SGR-10032-2021 suscritos por la Máxima Autoridad, respectivamente.

Dichas reuniones se registrarán los siguientes puntos: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Socialización de las recomendaciones con el personal de la Dirección; Remisión de Informes de cumplimiento con sus matrices, cronogramas en caso de corresponder de las recomendaciones del examen especial en referencia, las cuales serán enviadas por correo electrónico a los delegados del seguimiento y responsables del cumplimiento.

La Coordinación de Organismos de Control realizará proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia a fin de que sean remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico.

DPGY-0158-2021

Mediante Oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez Parra, Prefecto Provincial del Guayas (S) indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado el 11 de Octubre de 2021, en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. 0196-GADPG-AI-2021, de fecha 01 de octubre del 2021, recibido en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 15h45, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe al examen especial DPGY-0158-2021, "A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, POR EL*

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020”, a fin de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y de carácter obligatorio, conforme lo detallado en dicho oficio. Por cuyo efecto, he remitido a su correo electrónico el documento digital del informe al examen especial DPGY-0158-2021...”.

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 32 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0158-2021 aprobado por auditoría interna de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 04 de noviembre del presente año.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0081-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, indica a la Máxima Autoridad en el texto lo siguiente: “...en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por Usted, en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec) copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, el mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021, adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio para los responsables del cumplimiento con sus respectivas Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0082-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por Usted, en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contrataciones con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución, liquidación, uso y destino.

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá y supervisará a los Directores Provinciales de las áreas requirentes, que, en todo proceso de contratación de bienes y servicios, confirmen la veracidad e integridad de las proformas recibidas, con el objeto de contar con información segura en la determinación del presupuesto referencial sobre los bienes y servicios a ser contratados por la entidad.

2. Supervisará que todos los cambios en las estipulaciones contractuales que hayan sido autorizados por los Administradores de los Contratos estén sustentados técnicamente, a fin de legalizarlos mediante contratos modificatorios o complementarios, dependiendo de las circunstancias.

3. Dispondrá a los Directores Provinciales remitirle un informe de todos los bienes y/o existencias que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios de los proyectos, en el que se incluya el estado y la existencia física de los mismos, información con la cual decidirá las alternativas, acciones legales y administrativas que se requieran para que estos puedan beneficiar a los sectores productivos establecidos en los proyectos, a fin de determinar el uso de dichos bienes y/o existencias.

4. Autorizará, con base en los informes remitidos por los Directores Provinciales respecto de los bienes que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios, la recuperación de los bienes y/o existencias en estado de deterioro o se haya determinado diferencias físicas contra los bienes adquiridos originalmente, con el objetivo de que la entidad pueda recuperar aquellos bienes y/o existencias.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial del Guayas

31. Dispondrá y verificará que las Resoluciones de Inicio de los procedimientos de contratación pública, describan e incluyan respecto de la aprobación de los pliegos y en caso de delegar dicha facultad, deberá constar la atribución de aprobar los pliegos en la respectiva Resolución de delegación, a fin de cumplir con parámetros para el análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad.

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y deberá trabajar en conjunto con el suscrito...", el mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021, adjuntando el informe del examen especial en referencia, los borradores de los proyectos de oficio para los responsables del cumplimiento con sus respectivas Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0158-2021, sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento

de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-09923-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Administradores de Contratos notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 a los administradores de contrato con respecto a las recomendaciones No. 2, 19, 20, 21, 23, 27, 29 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09924-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a Delegada de la Máxima Autoridad, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 5, 6, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 31, 32, del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09928-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 16, 17, 24, 25, 26 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09927-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 15, y 30 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09930-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Comunicación Social, Turismo, DEECO, Gestión Ambiental, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 y 04 de noviembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 18 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09925-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 12 y 28 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09922-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Direcciones Provinciales, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09926-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Miembros de la Comisión Técnica, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 13, 14 y 22 del examen especial en referencia;

La Coordinación de Organismos de Control convocará a reuniones mediante correos electrónicos en el mes de noviembre a los (as) delegados (as) de las Direcciones Provinciales y Dirección Provincial Financiera con respecto a los Oficios indicados en el párrafo anterior suscritos por la Máxima Autoridad, respectivamente.

Dichas reuniones se registrarán los siguientes puntos: Explicación de la nueva matriz implementada; Lectura de recomendaciones y sugerencias de medidas correctivas; Socialización de las recomendaciones con el personal de la Dirección; Remisión de Informes de cumplimiento con sus matrices, cronogramas en caso de corresponder de las recomendaciones del examen especial en referencia, las cuales serán enviadas por correo electrónico a los delegados del seguimiento y responsables del cumplimiento.

La Coordinación de Organismos de Control realizará proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia a fin de que sean remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 163 recomendaciones de los exámenes especiales indicados en los párrafos anteriores aprobados por la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposiciones para la emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, adjuntando la matriz, respecto a todas las recomendaciones de los exámenes especiales en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se adjunta un (1) CD con las Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de los exámenes especiales indicados en este informe remitidas por los responsables del cumplimiento, en las cuales indica el estado de las mismas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE GIANCARLO
ALVAREZ GUEVARA**

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL

C.c. Archivo
Se adjunta (01) un CD.

Revisado por:	Ab. Giancarlo Álvarez Guevara Coordinador de Organismos De Control	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA</p>
Elaborado por:	Ing. Priscila Chávez Especialista de Organismos de Control	 <p>Firmado electrónicamente por: PRISCILA VANESA CHAVEZ ARBOLEDA</p>

Guayaquil, 15 de febrero 2022
Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0128-2022

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcívar
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
(EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES)**
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus Despachos. –

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No. 0137-PG-EFA-CGGE-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por Usted, cumpla con remitir el informe mensual relacionado al seguimiento y la implementación de las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales aprobados por la Auditoría Interna y Externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones, a fin de que los servidores responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Examen Especial DPGY-0063-2020 “A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE JULIO DE 2019”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 7 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0063-2020 ejecutado por auditoría externa y aprobado por la Contraloría General del Estado, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019, para lo cual se realizan acciones de seguimiento a fin de que los servidores responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Oficio No. PG-SGR-02877-2021 al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a el Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de TICS <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Direccion TICS <direccion.tics@guayas.gob.ec>; Informacion.Tics <informacion.tics@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0139-2021...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0139-2021 de fecha 16 de diciembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica al Ingeniero Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S, en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-011302-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-02877-2021, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020..."*.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec> indica en el texto: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011937-2021..."*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011937-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone al Ingeniero Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC'S en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020, correspondiente al: **EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**", notificadas al Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC's mediante Oficio No. PG-SGR-02877-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*.

Oficio No. PG-SGR-02881-2021 a la Directora Provincial Financiera

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera <karini.panchano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero dir.financiero@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: *"...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0137-2021..."*.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0137-2021 de fecha 16 de diciembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-011300-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-02881-2021, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de*

cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...".

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial Financiero dir.financiero@guayas.gob.ec indica en el texto: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011935-2021..."*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011935-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Ingeniera Karini Panchano, Directora Provincial Financiera en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **"EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-02881-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*.

Oficio No. PG-SGR-02882-2021 al Director Provincial de Talento Humano (E)

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; Mail Info Talento Humano indica en el texto lo siguiente: *"...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0138-2021..."*.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0138-2021 de fecha 16 de diciembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Abogada Ericka Nativí Merchán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-011301-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-02882-2021**, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020..."*.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigido a la Dirección Provincial de Talento Humano (E) <talento.humano@guayas.gob.ec> indica en el texto: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011936-2021..."*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011936-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Abogada Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E) en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”**, notificadas a la Dirección Provincial de Talento Humano mediante Oficio No. **PG-SGR-02882-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 07 de diciembre de 2021 indica al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec en el texto: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011404-2021...”*.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011404-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto: *“...En atención a la solicitud de la infrascrita de que se remita mensualmente a usted, en su calidad de Coordinador de Organismos de Control, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad; cúpleme remitir copia del Memorando No. **6596-ENM-DPTHGADPG-2021** del 01 de diciembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), mediante el cual da contestación al requerimiento...”*.

Mediante Memorando No. 6596-ENM-DPTHGADPG-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) dirigido a la Sra. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto: *“...Atendiendo los oficios de la referencia, con respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, de los exámenes especiales que se detallan a continuación: 1. DPGY-0063-2020 (...) En virtud de lo expuesto, cumpro en comunicar a usted que mediante memorando No. 6484-ENM-DPTH-GADPG-2020 (adjunto) se dio cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas...”*.

Mediante correo electrónico ericka.nativi@guayas.gob.ec Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) de fecha 23 de diciembre de 2021 indica al Ing. Withberto González Freire, Subcoordinador Administrativo con correo withberto.gonzalez@guayas.gob.ec en el texto: *“...Remito documentación que demuestra socialización a jubilados de recomendación No. 1 del EXAMEN ESPECIAL DPGY-0063-2020 -*

SEGUIMIENTO...". Adjunta la siguiente documentación: MEMORANDO No. 05295-ENM-DPTH-GADPG-2021, MEMOFIANDO No. 0295-SFA-SCNL-DPTH-GADPG-2021, MEMORANDO CIRCULAR No. 0023-ENM-DPTH-GADPG-2021, MEMORANDO No. 939-STH-DPTH-GADPG-2021

Oficio No. PG-SGR-06273-2021 a la Coordinadora General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera con correos electrónicos <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: "...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0136-2021...".

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0136-2021 de fecha 16 de diciembre 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, en el texto lo siguiente: "...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. **PG-SGR-011299-2021**, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-06273-2021**, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...".

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigido para coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec indica en el texto: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011934-2021...".

Mediante Oficio No. PG-SGR-011934-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Abogada Daniela Zamora Campoverde, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **"EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**, notificadas a la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-06273-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...".

Conclusión y Sugerencias

En virtud de lo expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 7 recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

Se remitieron oficios de insistencias a fin de que los servidores responsables den estricto cumplimiento a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los servidores responsables la emisión y entrega de informes de cumplimiento mensuales adjuntando las respectivas matrices, respecto de las recomendaciones indicadas dentro del examen especial DPGY-0063-2020, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe disponiendo la remisión o envío de informes mensuales de cumplimiento a los servidores responsables, adjuntando la respectiva matriz, respecto de todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control informe a la Coordinación General de Gestión Estratégica, y este a su vez, a la Prefecta Provincial del Guayas sobre lo indicado en el presente escrito, para que las diferentes áreas ejecuten la implementación, y cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia.

Examen Especial DPGY-0087-2021 “...A LAS CONCESIONES VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2020”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 10 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0087-2021 aprobado por auditoría externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-11079-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a la Dirección Provincial de Concesiones; No. PG-SGR-11081-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a la

Dirección Provincial Financiera; No. PG-SGR-11080-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a Procuraduría Síndica, notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 29 de noviembre de 2021.

La Dirección Provincial Financiera mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021, remite oficio No. 05290-DPF-KPS-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 e indica lo siguiente: *“Cabe indicar, que la Dirección Provincial Financiera, remitió la matriz de seguimiento de dicho examen, exponiendo que se ha cumplido la recomendación en su totalidad, ya que hasta el momento se ha sociabilizado con el personal a cargo y no se encuentra contratos con figura de endeudamiento público hasta la actualidad, teniendo en cuenta su implementación inmediata al momento de verificar los tipos de contratos antes mencionados.”*.

Se observa que las Direcciones Provinciales de Concesiones y Procuraduría Síndica Provincial no han remitido respuesta al Oficios mencionados previamente, por ello la Coordinación de Organismos de Control realiza oficios de seguimiento No. PG-CGGE-COC-GAG-0140-2021 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0142-2021, respectivamente, de fecha 17 de diciembre de 2021.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-12039-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 a la Dirección Provincial de Concesiones; No. PG-SGR-12040-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 a la Dirección Provincial Financiera; No. PG-SGR-12041-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 a Procuraduría Síndica, notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de diciembre de 2021.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 10 recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe disponiendo la emisión y entrega de informes mensuales de cumplimiento a los servidores responsables, adjuntando la respectiva matriz, respecto de todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los servidores responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las

recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control informe a la Prefecta Provincial del Guayas a través de la Coordinación General Estratégica sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021.

Examen Especial DPGY-0028-2021 “...AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021

En el informe DPGY-0028-2021 aprobado por la Contraloría General del Estado indica “...constando para el análisis 76 recomendaciones contenidas en 9 informes de exámenes especiales...”; “...**CAPITULO II. RESULTADOS DEL EXAMEN. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.** Del seguimiento realizado al cumplimiento de 76 recomendaciones contenidas en 9 informes realizados por las unidades de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, se estableció que: (...)

No	Número de Informe	Recomendaciones	Calificación			
			Cumple	No cumple	Parcialment e Cumplidas	No aplicable en el período sujeto al examen
1	DNAI-AI-0324-2019	5	5	0	0	0
2	DNAI-AI-0218-2019	3	0	3	0	0
3	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	4	2	2	0	0
4	DNAI-AI-0168-2019	11	1	10	0	0
5	DNAI-AI-0065-2019	1	1	0	0	0
6	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	8	1	7	0	0
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	5	2	2	1	0
8	DR1-DPGY-AI-0108-2018	13	3	3	0	7
9	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	26	21	5	0	0

Total Recomendaciones	76	36	32	1	7
Porcentaje	100%	47%	42%	1%	9%

...”

Según cuadro detallado indicando en el párrafo anterior se observa un total de 76 recomendaciones emitidas en 9 informes aprobados por la Contraloría General del Estado, de los cuales 36 recomendaciones se determinan cumplidas y 7 no aplicable en el período sujeto al examen, por lo cual no se encuentran expresadas dentro del informe del examen especial DPGY-0028-2021, quedando así, 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento al cumplimiento por parte de los responsables de 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida contenida en 7 exámenes especiales realizados por auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Prefecta Provincial del Guayas

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0028-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que a continuación se detallan:

Oficio No. PG-SGR-05838-2021

A la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias a dicha fecha, actualmente Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Mediante correo electrónico de Mail Desarrollo Humano desarrollohumano@guayas.gob.ec de fecha 15 de diciembre de 2021 remite a la Prefectura Provincial del Guayas, los PROCESOS DE CONTROL DE ALIMENTOS Y MEDICINAS PARA LOS EQUINOS, expresa, el siguiente link http://portalinterno.guayas.gob.ec/uploads/Talento_Humano/OFICIO_N%25C2%25B0_PG-DPPI-JHB-2677-2021-OF_APROBACION_PROCESO_DE_CONSUMO_DE_ALIMENTOS-MEDICINA_EQUINOS.pdf

Mediante correo electrónico danfrancisco.andrade@guayas.gob.ec del Sr. Daniel Andrade Fernandez, **Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S)** de fecha 20 de diciembre de 2021 remite a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> indica “...Adjunto Oficio No. 0006-GPG-DEECO-DAF-2021, el cual es explícito en su contenido con sus respectivos anexos...”.

Mediante Oficio No. 0006-GPG-DEECO-DAF-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por el Sr. Daniel Andrade Fernandez, **Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S)** dirigido a Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en referencia al oficio No. PG-SGR-010959-2021 indica en el texto *“...En atención al documento de la referencia, me permito adjuntar el oficio No. 0591-GPG-DEECO-2021, mediante el cual fue informado y remitida matriz correspondiente en la que se indicaba que la recomendación: “4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones”, ha sido cumplida al 100%...”*.

Mediante Oficio No. 0591-GPG-DEECO-2021 de fecha noviembre 04 de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO dirigido a Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial Del Guayas, en referencia al oficio No. PG-SGR-09560-2021, indica en el texto lo siguiente: *“...En atención al documento de la referencia, relacionado con el oficio No. PG-SGR-06174-2021, mediante el cual fueron notificadas las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, me dirijo a usted para informar lo siguiente:*

- El 30 de julio 2021, mediante oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el informe de análisis del cumplimiento de las recomendaciones notificadas con los oficios PG-SGR-05838-2021, PG-SGR-05843-2021, PG-SGR-06174-2021.

- El 23 de agosto de 2021, mediante oficio No. 0199-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el alcance al oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021.

Con base en lo dispuesto en el informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 “4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones” fueron recibidas las notificaciones correspondientes y se procedió, de acuerdo a lo informado en los oficios citados en los párrafos anteriores, con el requerimiento de información y documentos a los ex Directores: Ab. Sixto Gamboa Solís (Desarrollo Comunitario), Crnel. José Serrano López (Deportes y Recreación) y Psic. Mariela Boloña Hidalgo (Centro Integral de Terapias), respecto del cumplimiento de las recomendaciones que en su momento les fueron notificadas a las áreas que dirigían previo a la reestructuración orgánica de la Institución.

Los mencionados funcionarios entregaron informes y documentación evidenciando lo cumplido y las socializaciones al personal de las Direcciones. Así mismo en su momento reportaron al Ab. Jorge Álvarez Guevara, las matrices exigidas para seguimiento del referido cumplimiento.

Esta Dirección se hace responsable por dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes y por cumplir aquellas directamente notificadas en virtud de la fusión de Direcciones dada por la Resolución No. PG-SGR-028-2021 del 02 de julio de 2021...”

Mediante correo electrónico danfrancisco.andrade@guayas.gob.ec suscrito por el Sr. Daniel Andrade Fernández, **Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S)** de fecha 21 de diciembre de 2021 dirigido a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *"...Hago un alcance del correo que antecede, con los archivos adjuntos ya firmados electrónicamente..."*.

Adjuntan Cronograma implementación de las recomendaciones incumplidas del Informe: DNAI-AI-218-2019 dentro del examen especial DPGY-0028-2021 y Matriz de Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021 la Dirección Provincial de Secretaria General remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control el Oficio No. PG-SGR-012202-2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012202-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica que remite oficio No. 0057-GPG-DEECO-DAF-2021, del 28 de diciembre de 2021 firmado electrónicamente por el Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (s).

Mediante Oficio No. 0057-GPG-DEECO-DAF-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 suscrito por Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (s) dirigido a Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas indica en el texto: *"...En atención al despacho realizado en virtud de las matrices e informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, remito a usted el siguiente detalle de oficios recibidos y la respetiva contestación:*

No.	No. Oficio PG	No. Oficio DEECO	Fecha
1	PG-SGR-11838-2021	0007-GPG-DEECO-DAF-2021	21/12/2021
2	PG-SGR-11953-2021	0022-GPG-DEECO-DAF-2021	21/12/2021
3	PG-SGR-11957-2021	0021-GPG-DEECO-DAF-2021	21/12/2021
4	PG-SGR-11959-2021	0023-GPG-DEECO-DAF-2021	21/12/2021
5	PG-SGR-11960-2021	0024-GPG-DEECO-DAF-2021	21/12/2021

..."

Notificado mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2022. Sin embargo se observa que todos los Oficios en mención no se refieren al examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011838-2021..."*

Con Oficio No. PG-SGR-011838-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Licenciada Tania Macera Torres, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES (E) dispone en el texto: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias (E) mediante Oficio No. **PG-SGR-05838-2021**, actualmente Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- Documento probatorio del sistema de ingreso de bienes donados a bodega.
- Documento probatorio en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DNAI-AI-0218-2019 Título del comentario: Falta de registro e identificación de semovientes (caballos)

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)"...”.

Parcialmente Cumplida

“... Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)"...”.

Incumplida

“...Título del comentario: Falta de procedimientos para el control del consumo de alimentos y medicinas en el CIE

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...).”

Cumplida.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

“...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05839-2021

A la Coordinación Provincial de Compras Públicas a dicha fecha actualmente Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Compras Públicas Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011839-2021...”*

Con Oficio No. PG-SGR-011839-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Andrea Falquez, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS dispone en el texto: *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, correspondiente al: "AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019", notificadas a la Coordinación Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. PG-SGR-05839-2021, actualmente Dirección Provincial de Compras Públicas, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0151-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas, en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10951-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05839-2021, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021..."*, notificado mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume con respecto a las siguientes recomendaciones que se encuentran:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DPGY-GADPG-AI-0001-2019

Título del comentario: Régimen Especial RE-GPG-DCS-002-16

"...Recomendación. - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Compras Públicas, para que se incorpore en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de que los oferentes no se encuentren entre las inhabilidades generales o especiales (...)"

Cumplida.

"...**Recomendación.** - Al Coordinador Provincial de Compras Públicas. - 3. Incorporará en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incurso en las inhabilidades generales o especiales (...)"

Cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05840-2021

A la Dirección Provincial de Obras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 08 de diciembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> adjunta 13 archivos adjuntos (18 MB) Oficio DPOP-GAOC-3133-2021 para Coord. Organismos de Control-signed-signed(1)-signed.pdf; Oficio No. DPOPGAOC-2617-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf; Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf; Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 CONTINUIDAD DE FASE AUDITORIA-signedsigned.pdf; PROCESO_DE_EXPLORACION,_REGISTRO,_CONTROL_Y_DESTINO_DE_MATERIALES_EXPLORADOS(1).pdf; PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION TITULO PRORROGA L.A. YOLAN 2.pdf; CorreoAndreaSalvador_ ALVARO NIETO YANEZ - Outlook.pdf; file.pdf; Guia de remisión.pdf; Matriz de seguimiento examen DPGY-0028-2021-PGSGR-05840-2021.pdf; MERNNR-CZL-2021-0014-RM- RESOLUCION DE PRORROGA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN DOS (1).pdf; 064_RecomendacionesContraloriaYOLAN.pdf; Control de entrega de materiales.pdf; "...Adjunto oficio No. DPOP-GAOC-3133-2021 firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas, mismo que es explícito en su contenido..."

Mediante Oficio DPOP-GAOC-3133-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, indica al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...En atención al oficio PG-SGR-010952-2021 de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, que dispone se le remita mensualmente a la Coordinación de Organismos de Control con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma. Por lo expuesto le informo a usted que se ha procedido a llenar la matriz proporcionada por la Coordinación a su cargo con las acciones que ha realizado esta Dirección en el mes de noviembre, todo esto vinculado con las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto a este oficio la matriz indicada, así mismo los respectivos soportes para respaldar lo mencionado. Sin otro particular me suscribo de usted, sin antes agradecer la atención prestada al presente oficio..."

Mediante correo electrónico de MARIA SALVADOR MINUCHE maria.salvador@guayas.gob.ec Experta en Operaciones de Cantera de fecha 16 de noviembre de 2021 indica al ALVARO NIETO

YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec>, GABRIEL OROZCO COBEÑA gabriel.orozco@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Adjunto para su conocimiento los oficios que evidencian las acciones tomadas respecto a la recomendación No. 5 del Examen Especial DPGY-0028-2021 de la CGE, sobre la contratación del Servicio de **Auditoría Minera al Informe de Producción Semestral de la Cantera Yolan**, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Minería que indica que los informes deben ser **auditados** respecto de su producción y corresponderán al semestre calendario anterior, lo antes expuesto de acuerdo con las guías técnicas de la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom), vale indicar que este proceso de cumplimiento a la recomendación antes citada...”. **Archivos adjuntos:** • Oficio No. DPOP-GAOC-2617-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf • Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf • Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 CONTINUIDAD DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto “...En atención a las observaciones de la Dirección de Compras Públicas y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: “(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) **literal a) Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)”; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados partir del día 20 de diciembre
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915855944001

Anexo los documentos corregidos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- INFORME DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
- PROFORMAS DE LOS PROVEEDORES

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la continuidad del inicio de fase del proceso precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE".

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 de fecha 27 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto: "...En atención a las observaciones remitidas mediante oficio No. PG-CI-CVC-2021-1217-OF y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: "(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) literal **a)** **Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)"; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados partir del día 20 de diciembre
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915855944001

Cabe indicar que, conforme al Instructivo - Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), siendo los directores de las Áreas requirentes responsables de los aspectos técnicos y el presupuesto referencial contenidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o Diseños Definitivos, que forman parte de la etapa de inicio de fase preparatoria, se cuenta con la debida aprobación y verificación de los documentos habilitantes.

Anexo los documentos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- INFORME DE NECESIDAD OFICIO N° PG-DPOP-AS-2021-0048-ME
- PERFIL
- PREFACTIBILIDAD
- FACTIBILIDAD
- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- CERTIFICADO DE NO EXISTIR UN PROYECTO SIMILAR
- DOCUMENTACIÓN DEL CONSULTOR RECOMENDADO
- VERIFICACION DE INHABILIDADES
- CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON LOS PROFESIONALES QUE PUEDAN
- REALIZAR ESTE TIPO DE CONSULTORIA

El servicio de consultoría por Auditoría y verificación técnica al informe de producción semestral, será ejecutado por un profesional certificado por la Agencia de Regulación y Control Minero.

Finalmente se justifica la contratación del presente estudio de consultoría debido a que la dirección no cuenta con el personal técnico especializado y certificado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la autorización para el inicio de fase del proceso precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE", en base a la documentación ingresada para el efecto...".

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2617-2021 de fecha 22 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto: "...En atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: "(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) literal **a)** **Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)"; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados a partir del día establecido en el siguiente término de referencia.
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915853944001

Cabe indicar que, conforme al Instructivo - Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), siendo los directores de las Áreas requirentes responsables de los aspectos técnicos y el presupuesto referencial contenidos en los Términos de Referencia,

Especificaciones Técnicas o Diseños Definitivos, que forman parte de la etapa de inicio de fase preparatoria, se cuenta con la debida aprobación y verificación de los documentos habilitantes.

Anexo los documentos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- INFORME DE NECESIDAD OFICIO N° PG-DPOP-AS-2021-0048-ME
- PERFIL
- PREFACTIBILIDAD
- FACTIBILIDAD
- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- CERTIFICADO DE NO EXISTIR UN PROYECTO SIMILAR
- DOCUMENTACIÓN DEL CONSULTOR RECOMENDADO
- VERIFICACION DE INHABILIDADES
- CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON LOS PROFESIONALES QUE PUEDAN
- REALIZAR ESTE TIPO DE CONSULTORIA

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la autorización para el inicio de fase del proceso precontractual: “AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE”, en base a la documentación ingresada para el efecto...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Obras Públicas Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010952-2021...”

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto lo siguiente: “...En atención a las observaciones de la Dirección de Compras Públicas y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: “(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) literal **a) Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)”;

adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO - DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1 456.00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendario, contados partir del día 20 de diciembre
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requiriente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802938598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915822944001

Anexo los documentos corregidos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- INFORME DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
- PROFORMAS DE LOS PROVEEDORES

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la continuidad del inicio de fase del precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE".

Mediante correo electrónico MARIA SALVADOR MINUCHE maria.salvador@guayas.gob.ec de fecha 16 de noviembre de 2021 dirigido a ALVARO NIETO YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec>; GABRIEL OROZCO COBEÑA gabriel.orozco@guayas.gob.ec adjunta 3 archivos adjuntos (699 KB) Oficio No. DPOP-GAOC-2617-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf; Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf; Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 CONTINUIDAD DE FASE AUDITORIAsigned-signed.pdf; indica en el texto lo siguiente: "...Estimado Abg. Álvaro Nieto Adjunto para su conocimiento los oficios que evidencian las acciones tomadas respecto a la recomendación No. 5 del Examen Especial DPGY-0028-2021 de la CGE, sobre la contratación del Servicio de **Auditoria Minera al Informe de Producción Semestral de la Cantera Yolán**, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Minería que indica que los informes deben ser **auditados** respecto de su producción y corresponderán al semestre calendario anterior, lo antes expuesto de acuerdo con las guías técnicas de la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom), vale indicar que este proceso da cumplimiento a la recomendación antes citada...".

Entre los documentos que se adjuntan: Oficios No. PG.SGR-06353-2021, No. DPOP-GAOC-1108-2021, Memorando No. GPG-DPOP-ASM-0026-2021, Guía de remisión, Matriz de seguimiento examen DPGY-0028-2021-PG-SGR-05840-2021, PROCESO_DE_EXPLORACION, REGISTRO_CONTROL_Y_DESTINO_DE_MATERIALES_EXPLORADOS(1).pdf, MERNNR-CZL-2021-0014-RM- RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN DOS (1), Memorando: DPOP-EOyPM-GJCR-2021-064—M, Control de entrega de materiales, PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION TITULO PRORROGA L.A. YOLAN 2.

Con Oficio No. PG-SGR-11840-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dispone en el texto: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-05840-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Secretaría el 16 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Documento de socialización con el personal de la Dirección Provincial de Obras Públicas.
- Documento probatorio de lo mencionado en las recomendaciones 1,2, 3, 5, 6, 8, 9 y 11.
- Informe mensual sobre el cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones Recomendaciones Incumplidas Informe DNAI-AI-0168-2019.

Período de análisis, desde el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.

Título del comentario: Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento.

Dirigida a:

Prefecta Provincial del Guayas

“...Recomendación 1. Dispondrá y vigilará que Director Provincial de Obras Públicas, efectúe los trámites administrativos tendientes a cumplir con los requisitos solicitados por el ente

minero, previo a la obtención de la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, mismos que se prepararán paralelamente en función de la obra a contratarse (...)”.

Parcialmente cumplida

*“...**Recomendación 2.** Solicitará con anterioridad al Ministerio de Minería, las autorizaciones de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, a fin de contar con el derecho de explotación de materiales de la cantera Yolán Dos, y de continuar con la ejecución de las obras programadas en la provincia (...)*”.

Parcialmente cumplida

Dirigida a:
Director Provincial de Obras Públicas

*“...**Recomendación 3.** Efectuará un continuo seguimiento y control de los plazos de vigencia de las Resoluciones de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública, a fin de realizar los trámites administrativos de forma anticipada a la fecha de vencimiento de la referida autorización y contar con los requisitos solicitados por el ente minero (...)*”.

Parcialmente cumplida

*“...**Recomendación 4.** Realizará y preparará los requisitos que se necesita para efectuar el trámite administrativo para la solicitud de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública de la cantera y remitirá a la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y envío al Ministerio del sector (...)*”.

Parcialmente cumplida

Título del comentario: Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo.

*“...**Recomendación 5.** Solicitará y verificará cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)*”.

Parcialmente cumplida.

Título del comentario: Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera.

"...**Recomendación 6.** Dispondrá y supervisará al responsable de la cantera elaborar Informes diarios de producción del material pétreo, que sustenten la información semestral de producción, que permita conciliar con los registros de salida de los materiales extraídos, a fin de mantener documentación pertinente para el control, en relación a la flotación efectuada dentro del libre aprovechamiento (...)"

Parcialmente cumplida

"...**Recomendación 7.** Elaborará un manual de procedimientos de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera, mismo que será aprobado y legalizado por la Máxima Autoridad y socializado en el área correspondiente para su correcta implementación; a fin de establecer los lineamientos a seguir de las actividades extractivas de la cantera, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones de libre aprovechamiento otorgadas por el Ministerio de Minería (...)"

Cumplida

"...**Recomendación 8.** En coordinación con el responsable de la cantera, establecerán un formulario preimpreso y prenumerado de entrega de material pétreo en el que se registre fecha, código de equipo que transporta el material, nombres y apellidos del conductor, destino, cantidad y tipo de material, nombres y apellidos del técnico a cargo de la obra, mismo que estará legalizado por responsable de la cantera, conductor que recibe el material y del técnico responsable de la obra, a fin de mantener el control de todo el ciclo operacional en la entrega y recepción de los materiales extraídos de la cantera (...)"

Parcialmente cumplida.

"...**Recomendación 9.** Establecerá conjuntamente con los servidores responsables de la cantera, un formulario de registro que consolide el despacho del material extraído y aprovechado, que incluya información detallada tal como: nombre de la entidad, cantera y ubicación, nombre y ubicación de la obra o proyecto, fecha, cantidad y tipo de material, código de equipo, nombres y apellidos del conductor, nombres y apellidos del técnico responsable de la obra, documento legalizado por el responsable de la cantera; que permita comparar la cantidad de material pétreo destinado para la obra provincial, con los informes semanales que mantienen los técnicos responsables de la obras (...)"

Parcialmente cumplida.

Título del comentario: Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329

"...**Recomendación 11.** Controlarán la salida y llegada de las volquetas a las obras, mediante documentos legalizados por el Jefe de Cantera, Técnicos Responsables de las Obras y Choferes, donde se registren la fecha, cantidad, tipo de material y hora de recepción del material pétreo,

con la finalidad de verificar la utilización de los citados equipos y los materiales extraídos de la cantera Yolán (...).”

Parcialmente cumplida.

Además, sírvase cumplir con las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas por la Prefectura Provincial del Guayas, ya que deben ser cumplidas por Ustedes en calidad de servidores de la Dirección Provincial de Obras Públicas:

1. *Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

Parcialmente cumplida.

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05841-2021

A la Dirección Provincial Administrativa

Mediante Memorando No. 02556-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 01 de diciembre de 2021, dirigido al Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres, y el Ing. Juan Guisamano Lasso, Responsable de Transporte, solicita se remita lo indicado en Memorando No. 3088-DPA-STCL-CHFP-2021 suscrito por el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico.

Mediante Memorando No. 02568-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 02 de diciembre de 2021, dirigido al Ing. Víctor Rosero, Subdirector Administrativo, y el Ing. William Reyes, Responsable de Bodega, realiza seguimiento a los Memorandos Nos. 02228--DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y 01775-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de julio de 2021, solicita informe del estado de ejecución de cumplimiento de las recomendaciones 6 y 7 del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Oficio No. 04270-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 02 de diciembre de 2021, dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora

Provincial Financiero realiza entrega de información con Memorando No. 01857-DPA-SUB-VRM-2021 suscrito por el Ing. Víctor Rosero, Subdirector Administrativo, Memorando No. 0098-DPA-RB-WRU-2021 por el Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de bodega, en atención al oficio NO. 05045-DPF-KPS-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.

Mediante Memorando No. 02595-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativo, y el Ing. William Reyes, Responsable de Bodega, dispone informe del estado de cumplimiento de las recomendaciones 2 y 3 del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Memorando No. 02596-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativo, y el Ing. William Reyes, Responsable de Bodega, dispone informe del estado de cumplimiento de las recomendaciones 6 y 7 del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Memorando No. 02597-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativo, dispone cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Memorando No. 02600-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigido a los Subdirectores Administrativos y Responsables, dispone que se cumpla lo dispuesto en el reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Mediante Memorando No. 02607-DPA-DIR-JAIT-2021 suscrito por Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativo, dispone realice el respectivo seguimiento a los bienes institucionales.

Mediante correo electrónico miguel.lazo@guayas.gob.ec de fecha 10 de diciembre de 2021 del funcionario el Sr. Econ. Miguel Lazo Garate, Gestor Administrativo, Dirección Provincial Administrativa dirigido a la Arq. María Salvador Minuche maria.salvador@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: *"...De acuerdo a la reunión mantenida el día de hoy viernes 10 de diciembre del 2021 referente al trabajo realizado por la consultora JIDOKA y la baja de los bienes, formalmente socializo con usted los compromisos establecidos por su subdirección:*

- *Validar diferencias de existencias evidenciadas por JIDOKA.*
- *Se debe subsanar el listado de bienes para la baja que ha proporcionado JIDOKA y realizar un cronograma el cual indique el plan de acción a implementar para cumplir con la baja de bienes.*

- *Se debe solicitar la formación de una comisión en conjunto con la Dirección Financiera para avanzar el proceso de baja de las cosas identificadas como desecho.*
- *Mantener contacto con los servidores pertenecientes a la Subdirección de Bienes y Rentas de la Dirección Provincial Financiera.*
- *Tener listos avances para presentar la próxima reunión de seguimiento al proceso de baja programada para el día jueves 16 de diciembre del 2021...”.*

Mediante correo electrónico jose.intriago@guayas.gob.ec del Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, de fecha 12 de diciembre de 2021, dirigido a la Arq. MARIA SALVADOR MINUCHE <maria.salvador@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; WILLIAM REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>; FABIAN ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec>; JUAN GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>; ROXANA VILLACIS ANZOATEGUI <roxana.villacis@guayas.gob.ec>; MARLENE PARRA CADENA <marlene.parra@guayas.gob.ec>; STEFANY MOROCHO HUAYAMAVE <stefany.morocho@guayas.gob.ec>; WASHINGTON VILLACIS YEPEZ <washington.villacis@guayas.gob.ec> adjunta 1 archivos (93 KB) REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (VER JAIT).docx; indica en el texto lo siguiente: “...*Estimados Subdirectores y Responsables: Adjunto sírvanse encontrar el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67, Registro Oficial Suplemento 388 de 14-dic.-2018, Última modificación: 08-abr.-2020, Estado: Reformado. El documento tiene comentarios hechos por mi parte, los cuales están encuadrados como notas debajo de cada párrafo al cual hace alusión. Este reglamento debe ser revisado y analizado por cada uno de ustedes, **para observación y cumplimiento de ustedes y de todos sus funcionarios subordinados**, En especial en proceso de ingreso, egreso, transferencia, donación, chatarrización, comodato, robo, pérdida de bienes; sean estos vehículos bienes inmuebles, intangibles, de existencia o de control administrativo. En el caso de Vehículos se debe revisar adicionalmente el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos. Sírvanse revisar los procedimientos internos de la Prefectura que tengan relación a este reglamento (los cuales son anteriores a esta reforma) y de ser necesario poder alinearlos a esta normativa, en conjunto con la dirección de Planificación, Se espera sus comentarios al respecto hasta 16 de diciembre del 2021...”.* Adjunta 1 archivo adjunto (93 KB) REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (VER JAIT).docx;

Mediante Oficio No. PG-SGR-011702-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, remite oficio No. 05170-DPF-KPS-2021 del 07 de diciembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 14 de diciembre de 2021.

Mediante correo electrónico de info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 30 de diciembre de 2021 indica al Abogado JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec que remite en digital 1 archivo adjunto (12 MB) PG-SGR-12129-2021-signed-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012129-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez,

Coordinador de Organismos de Control, remite copia del Oficio No. **04509-DPA-DIR-JAIT-2021** del 23 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, mediante el cual da contestación al requerimiento realizado con Oficios No. PG-SGR-09554-2021. Adjunta Oficios No. 04509-DPA-DIR-JAIT-2021, No. PG-SGR-07740-2021, No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021 (RECOMENDACIÓN No. 14), Memorandos No. 03251-DPA-STCL-CHFP-2021, No. 0292-DPA-RDT-JCGL-2021, No. 0291-DPA-RDT-JCGL-2021, No. 2799-DPA-STCL-CHFP-2021, No.122-DPA-RDT-JCGL-2021 (RECOMENDACIÓN No. 21), Memorandos No. 3097-DPA-STCL-CHFP-2021, No. 2164-DPA-RT-FIG-2021, No. 3049-DPA-STCL-CHFP-2021, No. 2148-DPA-RT-FIG-2021, GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS ORDEN INTERNA DE TRABAJO, CHECK LIST VEHICULAR LIVIANOS, CHECK LIST VEHICULAR MAQUINARIA, TALLERES DE MANTENIMIENTO, TALLERES Y MANTENIMIENTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS INVENTARIO DE EQUIPOS EN REPARACIÓN No. 2753-DPA-STCL-CHFP-2021 (RECOMENDACIONES No. 22 Y 23), Memorando No. 01968-DPA-SUB-MASM-2021, CRONOGRAMA PARA LA VALIDACIÓN DE LA DIFERENCIA DE EXISTENCIAS Correo electrónico de fecha 10-12-2021 de la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, Memorando No. 02595-DPA-DIR-JAIT-2021 (RECOMENDACIÓN 7-EXAMEN DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018).

Mediante correo electrónico de dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 29 de diciembre de 2021 dirigido al correo electrónico maria.salvador@guayas.gob.ec de la Arq. María Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, adjuntando 1 archivo (185 KB) Memorando 02751-DPA-DIR-JAIT-2021-signed.pdf, con asunto PROYECTO SEGUROS GENERALES que indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente en cumplimiento de la normativa legal vigente; esto es: Norma de Control Interna 406-06 Identificación y protección. – “... La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia...”*; Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, vigente a la fecha, Sección II Aseguramiento, Art. 50.- Art. 51. Art. 52.- Art. 53.; Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31, dispongo lo siguiente: *En cumplimiento a la misión de la Dirección a mi cargo, de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual se encuentra vigente a partir del 05 de julio del 2021; esto es, “...Administrar los recursos materiales, logísticos así como los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la Máxima Autoridad de la Institución., es nuestra responsabilidad y atribución: Administrar las pólizas de seguros generales, la delego a usted para la elaboración del Estudio de mercado, los términos de referencia, todos los documentos relevantes y necesario para poder proveer los insumos a Compras Públicas para que se elaboren los pliegos de procesos de contratación de seguros, por lo cual dispongo:*

- Gestionar la etapa preparatoria del proyecto de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles institucionales, a través de la contratación de los “SEGUROS GENERALES 2022 -2023”.

Mediante correo electrónico dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 29 de diciembre de 2021 dirigido al Abogado JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec adjunta 5 archivos (2 MB) MEMORANDO-3297-DPA-STCL-CHFP-2021 Requerimiento de Información mensual de cumplimiento examen especial DPGY-0028-2021 Y examen especial DR1DPGY.pdf; MEMORANDO-3341-DPA-STCL-CHFP-2021 RECOMENDACIÓN 1-3-6-signed.pdf; OFICIO No. 4549-DPA-DIR-JAIT-2021-signed-signed.pdf; Matriz de seguimiento examen DPGY-0028-2021 Administrativo PG-SGR-05841-2021 Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018 Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 .xlsx; MEMORANDO-312-DPA-RDT-JCGL-2021 RECOMENDACIÓN 1-3-6-signed.pdf; el cual expresa en el texto lo siguiente: “...me permito remitir como alcance al oficio No. 04515-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de diciembre del 2021, informar a usted en atención al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0152-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-010953-2021 y oficio No. PG-SGR-09554-2021 y oficio No. PG-SGR-05841-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente: INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31...”.

Mediante Oficio No. 04549-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir como alcance al oficio No. 04515-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 23 de diciembre del 2021, informar a usted en atención al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0152-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-0109532021 y oficio No. PG-SGR-09554-2021 y oficio No. PG-SGR-05841-2021, referente al **Examen Especial DPGY-0028-2021** al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:

INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.

RECOMENDACIÓN 21.- Al Director Provincial Administrativo, - Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad.

Recomendación cumplida. – Según memorando No. 3526-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, quien corre traslado del memorando No. 2216-DPART-FIG-2021, firmado por el Responsable de Talleres (Se

anexa documentación de soporte, matriz Excel del mantenimiento mensual de cambios de aceites)

RECOMENDACIÓN 24.- *Supervisará y verificará que en las órdenes internas de trabajo detallen el mantenimiento y reparación que se requiere para las maquinarias y equipos; y, vehículo, así como también el trabajo que se debe de realizar y el efectuado, con el fin de contar con toda la documentación de respaldo de las labores que se han efectuado tanto a la maquinaria pesada como a los vehículos livianos.*

Recomendación cumplida. – Según memorando No. 3527-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, quien corre traslado del memorando No. 2181-DPART-FIG-2021, firmado por el Responsable de Talleres (Se anexa documentación de soporte)

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.

Recomendación 1.- *El Director Provincial Administrativo emitirá informe a la Máxima Autoridad sobre el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad. Implementar procedimiento de control interno diario/semanal a fin de realizar acciones para cumplimiento esta recomendación, socializar el mismo con los servidores correspondiente, solicitar informes diarios/semanales.*

Recomendación en cumplida. – Según memorando No. 3341-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, quien corre traslado del memorando N° 0312-DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual.

Recomendación 3. *Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.*

Recomendación cumplida .- Según memorando No. 3341-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, quien corre traslado del memorando N° 0312-DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual.

Recomendación 6. *Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.*

Recomendación cumplida.- Según memorando No. 3341-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el ingeniero Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, quien corre traslado del memorando N° 0312-DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual.

Cabe indicar que de las otras recomendaciones se está a la espera de informe de cumplimiento. Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima...”.

Mediante Memorando No. 3341- DPA-STCL-CHFP-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, dirigido al Ing. José Intriago Torres, Director Administrativo, con asunto, REQUERIMIENTO DE INFORMACION MENSUAL DR1-DPGY-AI-0108-2018 EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016, en el cual expresa en el texto lo siguiente: “...Por medio de la presente, y en atención al memorando N° 0312-DPA-RDT-JCGL-2021 que hace referencia al memorando N° 02684-DPA-DIR-JAIT-2021, el cual guarda relación con el oficio N° PG-SGR-011841-2021, en cumplimiento a la normativa legal vigente y recomendación:

Recomendación 1.- El Director Provincial Administrativo emitirá un informe a la Máxima Autoridad sobre el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad. Implementar procedimiento de control interno diario/ semanal a fin de realizar acciones para cumplimiento de esta recomendación, socializar el mismo con los servidores correspondientes, solicitar informes diarios/ semanales.

Recomendación Cumplida: De acuerdo a lo indicado en el memorando N° 0312DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual.

Recomendación 3.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/ o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.

Recomendación Cumplida: De acuerdo a lo indicado en el memorando N° 0312DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual.

Recomendación 6.- Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/ semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.

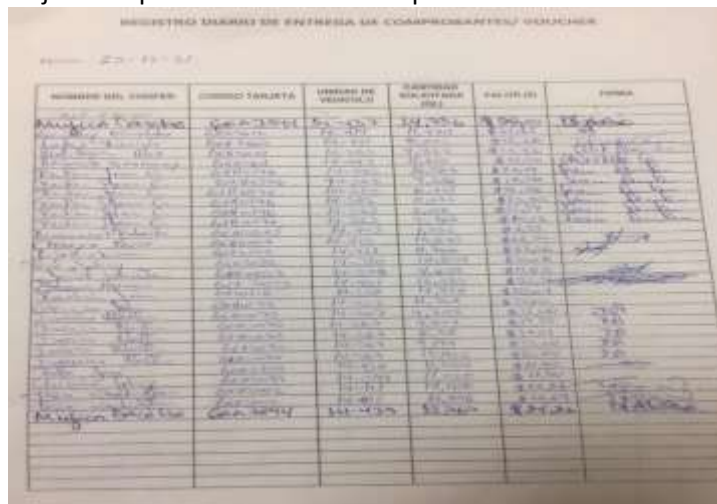
Recomendación Cumplida: De acuerdo a lo indicado en el memorando N° 0312DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Güisamano, Responsable de Transporte, se da cumplimiento a esta recomendación de forma mensual...”.

Mediante Memorando No. 3297-DPA-STCL-CHFP-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, dirigido al personal de Administrativo indica en el mismo “...En atención al memorando No. 02684-DPA-DIR-JAIT-2021, el cual guarda relación con el oficio Nro. PG-SGR-011841-2021, en el que se solicita remitir informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el citado examen. Por lo que solicito que hasta el 27 de diciembre puedan presentar lo solicitado...”.

Mediante No. Memorando No. 0312- DPA-RDT-JCGL-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Güisamano Lasso, Responsable de Transporte, indica al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, en el texto lo siguiente: "...Por medio de la presente, y en atención al memorando N° 3297-DPA-STCL-CHFP-2021 que hace referencia al memorando N° 02684-DPA-DIR-JAIT-2021, el cual guarda relación con el oficio N° PG-SGR-011841-2021, en cumplimiento a la normativa legal vigente y recomendación:

Recomendación 1.- El Director Provincial Administrativo emitirá un informe a la Máxima Autoridad sobre el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad. Implementar procedimiento de control interno diario/ semanal a fin de realizar acciones para cumplimiento de esta recomendación, socializar el mismo con los servidores correspondientes, solicitar informes diarios/ semanales.

Recomendación cumplida: Dentro de las funciones de la Jefatura de Transporte se encuentran la recepción de los comprobantes de despacho de combustible de forma diaria, con lo cual se lleva un control del consumo y del uso de la tarjeta de abastecimiento asignada de cada vehículo. Para tal efecto se adjunta copia de bitácora de recepción de los vouchers de combustible.



NOMBRE DEL VOUCHER	CODIGO TARJETA	TIPO DE VEHICULO	VALOR DEL VOUCHER	VALOR EN	FORMA
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]

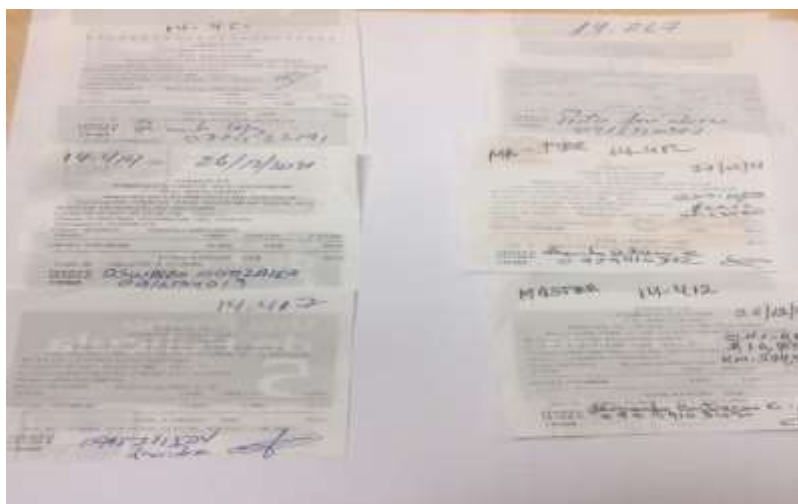
Recomendación 3.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/ o añadiduras, a fin de controlar que lo despachado sea acorde a lo autorizado.

Recomendación cumplida: Se procede a realizar la recomendación dada. Se adjunta imagen de tickets de ATIMASA (PRIMAX), mismos que se receiptan en la Jefatura de Transporte y donde se visualiza la información impresa de forma clara y precisa, sin enmendaduras ni añadiduras en su contenido.



Recomendación 6.- *Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/ semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado.*

Recomendación cumplida: Dentro de las funciones de la Jefatura de Transporte se encuentran la recepción de los comprobantes de despacho de combustible y la elaboración de los reportes de los mismos, clasificados por el tipo de combustible. Por lo tanto, se lleva un control de entrega con una bitácora de registro de entrega diaria.



...". Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 con respecto Recomendaciones incumplidas de los Informes DR1-DPGY-AI-0108-2018 y DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.

Mediante correo electrónico la Coordinación de Organismos de Control de fecha 04 de febrero de 2022 se indica a el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo y al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, lo siguiente: *"...Por medio del presente, solicito se sirvan remitir el informe remitido a la Máxima Autoridad, tal como lo indica la recomendación 1 del Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018, observación del auditor dentro del examen especial DPGY-0028-2021. "...Recomendación 1.- El Director Provincial Administrativo emitirá un informe a la Máxima Autoridad sobre el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad. Implementar procedimiento de control interno diario/ semanal a fin de realizar acciones para cumplimiento de esta recomendación, socializar el mismo con los servidores correspondientes, solicitar informes diarios/ semanales...". Debido a que no se observa dentro de la documentación remitida..."*.

Mediante Memorando No. 02674-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Arq. Msc. María Andrea Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, se disponen ciertos puntos a seguir para realizar el cumplimiento de compromisos en reunión de trabajo sobre los resultados de JIDOKA, en atención al Oficio No. PG-SGR-011702-2021 suscrito por la Máxima Autoridad, que guarda relación con lo expuesto en oficio No. 05170-DPF-KPS-2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano, Director Provincial Financiera.

Mediante Memorando No. 02684-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Arq. Msc. María Andrea Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabian Isch Gómez, Responsable de Talleres, Ing. Juan Guisamano Lasso, Responsable de Transporte, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, se disponen atención inmediata, remitir requerimiento de informe mensual de acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, en atención al Oficio No. PG-SGR-011841-2021, oficio No. PG-SGR-010953-2021 suscritos por la Máxima Autoridad donde dispone lo antes indicado en base al Oficio No. PG-SGR-05841-2021.

Mediante Memorando No. 04435-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, indica que solicita copia del oficio No. 05171-DPF-KPS-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021.

Mediante Oficio No. 04467-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Máxima Autoridad informa que tiene un contrato de mutuo acuerdo que se está tramitando con la Dirección Provincial de Compras Públicas por lo cual no corresponde a la recomendación 2 del informe Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 recomendación incumplida dentro del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011841-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011841-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a el Ingeniero José Intriago, DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dispone en el texto: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. **PG-SGR-05841-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0152-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a el Ingeniero José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en el texto “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10953-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05841-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Documento probatorio de las recomendaciones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018; 1 del examen especial DR1-DPGY-AI-0108-2018; Nos. 14, 21, 22, 23 y 25 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.
- Elaboración de cronogramas para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.
- No se ha remitido Matrices actualizadas.
- No se ha remitido información completa de lo antes indicado.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

“...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estrado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Constatación física de existencias de bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.

Incumplida

Título del comentario: Uso de existencias

Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida

“Título del comentario: Diferencia de saldos en ítems de la bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo y Subdirector Administrativo.
- 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general (...).”

Incumplida.

“Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

“...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Órdenes modificadas para el despacho de combustible

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (...).”

Parcialmente cumplida.

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (...).”

Parcialmente cumplida.

"Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017"

Título del comentario: Registro de maquinarias y equipos pesados

"...Recomendación. - Al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte. - 14. Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación (...)"

Parcialmente cumplida.

"Título del comentario: Plan de mantenimiento"

"...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 21. Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)"

Parcialmente cumplida.

"...Recomendación. - Al Subdirector de Talleres y Control Logístico. - 22. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento (...)"

Parcialmente cumplida

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento (...)"

Parcialmente cumplida

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 25. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes (...)"

Parcialmente cumplida.

"Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. *Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

Parcialmente cumplida

“

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05842-2021

A la Dirección Provincial Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021 de MARIA PRIETO MUÑOZ maria.prieto@guayas.gob.ec indica al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control jorge.alvarez@guayas.gob.ec adjuntando 6 archivos adjuntos (1 MB) Oficio No. 098-JFHB-GADPG-2021.pdf; Oficio_JR-158-JQM-2021-signed.pdf; GPG-DF-SBR-KZB-032-2021-signedsigned.pdf; Matriz DPGY-0028-2021 -signed.pdf; Oficio N° 0725-DPF-TG-PCV-2021MICATEL-signed (1).pdf; OFICIO N° 05259-DPF-KPS-2021-signed.pdf; en el texto: “...Adjunto encontrara informe de las recomendaciones del examen DPGY-0028-2021...”

Mediante Oficio No. GPG-SBR-JR-158-JQM-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. C.P.A. Jordy Quinde Martínez, RESPONSABLE DE RENTAS, indica a la Srta. Karina Zambrano Briones, SUBDIRECTORA DE BIENES Y RENTAS en el texto lo siguiente: “...En virtud de la petición verbal por parte de la Experta de la Dirección Provincial Financiera, con respecto a que gestión se ha realizado sobre anticipos de contratos con terminación unilateral que se detallan a continuación, y que tienen relación con las recomendaciones expuestas en el Examen Especial No. DPGY-0028-2021, y Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0094-2021 del Coordinador de Organismos de Control:

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USD\$	Anticipo Amortizado USD\$	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	408-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.718,21	1.499,55	6.218,66
006-TU-GPG-2011	0-OBR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.138,90	154.745,18	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	5-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALO HUMBERTO	522.830,90	0,00	522.830,90
001-TU-GPG-2012	0-OBR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	85.369,75	62.279,99
013-TU-PG-2012	L-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICATEL S.A.	345.167,94	48.015,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	0-OBR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformativa a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	5-PRS-361-2008-X-0	COMPANIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	0-OBR-132-2009-X-0	PROTCOM S.A.	159.262,64	68.619,71	90.642,93

Al respecto, debemos comentar lo siguiente con base a nuestra competencia, en este caso, la emisión de títulos de crédito, en relación a los siguientes contratos:

1. Contrato No. 408-CPG-2002

Se ha recibido solicitudes para liquidación de intereses actualizada, cuya actividad no fue realizada por este departamento en virtud de que no proporcionaron los documentos sustentarios para el efecto, es preciso indicar que se detalló como observación lo siguiente:

- En el Oficio No. DPOP-JNC-0405-2021, no especifica el valor adeudado por el contratista, ni el concepto por el cual se va a calcular los intereses.
- Falta copia certificada de la Resolución Unilateral No. 002-TU-CPCP-GPG-2020.
- Falta copia certificada de la última notificación al contratista de fecha 10 de junio del 2020, según lo descrito en el Oficio No. DPOP-JNC-0405-2021, conforme a lo indicado por la Analista Senior Jurídico de Compras Públicas, que servirá como documento comprobatorio para el cálculo de intereses.
- Verificar el No. del Contrato puesto que el Director Provincial de Obras Públicas en su oficio cita "408-CPG-GPG-2002", mientras que en el Memorando No. 0328-CCV-CPCP-GPG-2020 de la Coordinadora Provincial de Compras Pública, describe "408-CPG-2002".

Cabe mencionar que en este departamento no se ha recibido solicitud para emisión de título de crédito, por lo cual se recomienda que la unidad requirente lo solicite por oficio, y que anexe los requisitos para emisión del mencionado documento de acuerdo a las reuniones mantenidas.

2. Contrato No. S-PRS-361-2008-X-0 - NELPAR S.A

En el levantamiento de los documentos pendientes para emisión de título de crédito, se encontró en nuestros archivos cierta documentación de este contrato, la cual fue considerada en la matriz de solicitudes pendientes que se han remitido a las unidades requirentes con observaciones presentadas para que sean subsanadas, es preciso indicar que se está realizando la revisión y

recopilación del resto de la Información, una vez completada se procederá con el trámite correspondiente.

3. En lo que concierne al resto de contratos que consta en el detalle descrito en párrafos anteriores, es preciso señalar que no se ha recibido solicitud alguna para revisión de documentación para emisión de título de crédito.

Otros Aspectos

Cabe mencionar que en las diversas reuniones que se ha mantenido con las áreas involucradas en la emisión de título de crédito, para recuperación de valores, se coordinó que las áreas proporcionaran la documentación faltante de acuerdo a la matriz de solicitudes pendientes que presentaron observaciones, esto es con la finalidad de recuperar valores a favor de la institución.

Además, se informa que los expedientes que consta en la matriz no toda la documentación reposan en la Dirección Provincial Financiera, por lo cual se efectuó la gestión de solicitar al área de compras públicas para que nos facilite la información faltante, obteniendo la misma de manera favorable, por lo que se sugiere que el área requirente al momento remitir el oficio para emisión de título de crédito coordine previamente con compras públicas...”

Mediante Oficio No. GPG-DF-SBR-KZB-032-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 suscrito por la Srta. Karina Zambrano Briones, SUBDIRECTORA DE BIENES Y RENTAS, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, indica en el texto lo siguiente: “...En virtud de la petición verbal recibida por parte de la Experta en Gestión Financiera, de la Dirección Provincial Financiera, con respecto a las gestiones realizadas de los anticipos de contratos con terminación unilateral que se detallan a continuación, y que tienen relación con las recomendaciones expuestas en el Examen Especial No. DPGY-0028-2021, y Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0094-2021 del Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control:

Resolución de Terminación Unilateral	No. Contrato	Contratista	Anticipo entregado USD\$	Anticipo Amortizado USD\$	Saldo de Anticipo por Amortizar
002-TU-CPCP-GPG-2020	400-CPG-2002	CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	7.710,21	1.499,55	6.210,66
006-TU-GPG-2011	0-0BR-246-2009-X-0	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	201.130,90	154.745,10	46.393,72
003-TU-CPCP-GPG-2020	5-ASE-72-2018-X-0	GARZON LOPEZ GALO HUMBERTO	522.030,90	0,00	522.030,90
001-TU-GPG-2012	0-0BR-407-2008-X-0	CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.	147.649,74	88.369,78	62.279,99
013-TU-PG-2012	1-CPG-006-2010-X-0	CIA. MICAEL S.A.	345.167,94	40.615,77	297.152,17
007-TU-PP-2009	0-0BR-293-2006-X-0	SKYWALKER COMPANY S.A.	105.249,70	0,00	105.249,70
Resolución Reformativa a la Resolución de Terminación Unilateral de Contrato No. 001-TU-GPG-2011 suscrita el 13/05/2019	5-PR5-301-2008-X-0	COMPANIA NELPAR S.A.	21.745,50	0,00	21.745,50
008-TU-PP-2010	0-0BR-112-2009-X-0	PROFECOM S.A.	159.262,64	60.619,71	90.642,93

Al respecto, sírvase encontrar el Oficio No. GPG-SBR-JR-158-JQM-2021, del Ing. C.P.A. Jordy Quinde Martínez, Responsable de Rentas, quien describe textualmente lo siguiente: “(...) debemos comentar lo siguiente con base a nuestra competencia, en este caso, la emisión de títulos de crédito, en relación a los siguientes contratos:

1. Contrato No. 408-CPG-2002

Se ha recibido solicitudes para liquidación de intereses actualizada, cuya actividad no fue realizada por este departamento en virtud de que no proporcionaron los documentos sustentatorios para el efecto, es preciso indicar que se detalló como observación lo siguiente:

- En el Oficio No. DPOP-JNC-0405-2021, no especifica el valor adeudado por el contratista, ni el concepto por el cual se va a calcular los intereses.
- Falta copia certificada de la Resolución Unilateral No. 002-TU-CPCP-GPG-2020.
- Falta copia certificada de la última notificación al contratista de fecha 10 de junio del 2020, según lo descrito en el Oficio No. DPOP-JNC-0405-2021, conforme a lo indicado por la Analista Senior Jurídico de Compras Públicas, que servirá como documento comprobatorio para el cálculo de intereses.
- Verificar el No. del Contrato puesto que el Director Provincial de Obras Públicas en su oficio cita "408-CPG-GPG-2002", mientras que en el Memorando No. 0328-CCV-CPCP-GPG-2020 de la Coordinadora Provincial de Compras Pública, describe "408-CPG-2002".

Cabe mencionar que en este departamento no se ha recibido solicitud para emisión de título de crédito, por lo cual se recomienda que la unidad requirente lo solicite por oficio, y que anexe los requisitos para emisión del mencionado documento de acuerdo a las reuniones mantenidas.

2. Contrato No. S-PRS-361-2008-X-0 - NELPAR S.A

En el levantamiento de los documentos pendientes para emisión de título de crédito, se encontró en nuestros archivos cierta documentación de este contrato, la cual fue considerada en la matriz de solicitudes pendientes que se han remitido a las unidades requirentes con observaciones presentadas para que sean subsanadas, es preciso indicar que se está realizando la revisión y recopilación del resto de la Información, una vez completada se procederá con el trámite correspondiente.

3. En lo que concierne al resto de contratos que consta en el detalle descrito en párrafos anteriores, es preciso señalar que no se ha recibido solicitud alguna para revisión de documentación para emisión de título de crédito.

Otros Aspectos

Cabe mencionar que en las diversas reuniones que se ha mantenido con las áreas involucradas en la emisión de título de crédito, para recuperación de valores, se coordinó que las áreas proporcionaran la documentación faltante de acuerdo a la matriz de solicitudes pendientes que presentaron observaciones, esto es con la finalidad de recuperar valores a favor de la institución. Además, se informa que los expedientes que consta en la matriz no toda la documentación reposan en la Dirección Provincial Financiera, por lo cual se efectuó la gestión de solicitar al área de compras públicas para que nos facilite la información faltante, obteniendo la misma de manera favorable, por lo que se sugiere que el área requirente al momento remitir el oficio para emisión de título de crédito coordine previamente con compras públicas. (...)”....”.

Que mediante Oficio No. 725-DPF-TG-PCV-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 suscrito por C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, MGS., TESORERA GENERAL, dirigido a la Ingeniera KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, indica en el texto: "...En atención al Oficio No. PG-DIEF-JCT-2021-891-OF, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, referente al Contrato No. L-GPG-

006-2010-X-0, compañía MICATEL S.A., en el cual se solicita Informe Económico actualizado que incluya la información que indique si el proceso se encuentra en el Juzgado de Coactiva, adjunto sírvase encontrar Memorando No. 052-JHHB-GADPG-2021, mediante el cual el Responsable de Coactiva, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.01.- Título de crédito No. 019-2013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG-001E-2010), en contra de contratista.

1.02.- Mediante Boleta de Notificación, dictada, el 13 de agosto del 2013 a las 10H00, suscrita por el Ing. Roberto Carcache garzo Tesorero Juez de Coactiva (de la época), en la fecha de 15 de agosto del 2013, se procedió a notificar el Título, **se le concede ocho días plazo** contados a partir de la fecha de esta notificación para que cancele el valor del Título de Crédito No.- 019, más interés que se generan hasta la fecha de la extinción de la obligación y los adicionales de la ley.

1.03.- Mediante citación de Auto de Pago #3 dictada, el 9 de septiembre del 2013, a las 10H35, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se notificó en la fecha del 03 de octubre del 2013, que los coactivados paguen la cantidad adeudada, más los recargos legales o dimitan bienes, **en el término de tres días, contado desde que se cite con el auto de pago.** Y se ORDENO siguiente actos cautelares, por lo dispuesto en los Art. 907 y 909 Código de Procedimiento Civil (de la época), retención de las cuentas, de acuerdo al Art. 900 del Código de Procedimiento Civil (de la época), se dicta prohibición de enajenar y/o gravar sobre los bienes inmueble, se prohíbe enajenación de los Vehículos, así mismo que se oficie a la Cámara de Comercio de la Ciudad de Guayaquil, efectúese todas las diligencias que sean necesarias oficiando a las respectivas instituciones para que nos remitan documentos de información para cumplir con el objetivo de la presente coactiva, así mismo de ser el caso a los Registradores de la Propiedad de las diferentes Provincias del Guayas o del Ecuador, toda información de la compañía MICATEL s.a. y su representante Legal JUAN CARLOS ARIAS MADRANO.

1.04.- Mediante boleta de Notificación, dictada, el 10 de octubre 2013 a las 11H50, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se procede a oficiar las entidades de la Provincia del Guayas, que se disponga con medidas precautelares el bloqueo y retención, de valores perteneciente a la compañía MICATEL S.A, con número de RUC. 0992461985001 y los derechos que representa como su Gerente General el señor JUAN CARLOS ARIAS MADRANO con número de cedula de identidad No.- 090520720-5, en moneda legal de circulación en el país en cualquier entidad del sistema Financiero nacional o Bancos del Exterior, cuentas bancarias, y/o inversiones, tarjetas de Crédito, Mutualistas, Financieras, Cooperativas, ,mismo que de poseer, procedan a su retención debiéndose oficiar en tal sentido a la Superintendencia de Bancos y seguros, a las Superintendencia de Compañías de Guayaquil, oficiar a la Jefatura Provincial del Guayas y Comisión de Tránsito del Ecuador.

1.05.- Mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, de fecha 15 de octubre del 2013, suscrito por el ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), envía a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dentro del Juicio No.- 011-JC-GPG-2013, seguido

por el Gobierno Provincial del Guayas, en Contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC No.-0992461985001, por los derecho que representa de la misma, su Gerente General , el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, solicita a quien corresponda Indique si la compañía en mención y su Gerente, **Mantiene registrado a su nombre acciones como accionista o socio de cualquier Tipo de compañía regulada y controlada por la entidad a su cargo.**

1.06.- Mediante oficio No.- 11579-2013RPG, de fecha 21 de octubre de 2013, suscrita por la Ab, Alexandra German Gaibor, Registradora de la Propiedad Delegada (de la época), por medio del presente certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto. 1.- Prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 a 10948No.- 2041 del registro de Prohibiciones Judiciales y legales., el veintiuno de octubre de dos mil trece.

1.07.- Mediante oficio No.- 11579-2013-RPG de octubre 21 de 2013, la Empresa Municipal del Registro de la Propiedad de Guayaquil, comunica la inscripción de la prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales sobre el inmueble de propiedad de JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO-representante legal de MICATEL S.A., predio 14-0251-025-0-0-0 con matrícula 245307, ubicado en las calles Vigésima Cuarta entre Estero Salado y Medardo Ángel Silva, parroquia Febres Cordero, en la ciudad de Guayaquil

1.08.- Mediante Oficio No.- RPG-2013-11491-MVH, con fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, que Primero: revisado los registros correspondientes se constató que la coactivada MICATEL S.A. NO, tiene bienes inmuebles inscritos en este cantón. SEGUNDO: con fecha 21 de octubre del 2013 tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales consta inscrita la Prohibición de enajenar contra JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO. Por lo expuesto es imposible efectuar la inscripción de la medidas cautelares dispuesta por su autoridad contra la Compañía MICATEL S.A.

1.09.- Con oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, la Comisión de Tránsito del Ecuador procedió a tomar nota de la PROHIBICIÓN DE GRAVAR Y ENAJENAR los vehículos: Mazda 1300, año 1975, de placa GEK-0517, color rojo, chasis BTA6560729, motor A12872776D. (Fs. 114), y CHEVROLET Spark 5p A/C 1.0L activo, año 2007, de placas GPN-0201, color negro chasis, KL1MM61087C254871, motor B10S1678611KA2. (Fs. 113), de propiedad del señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, gerente de la empresa deudora, es importante mencionar que los referidos vehículos poseen otros gravámenes de varias instituciones públicas, no siendo la presente la única en su contra

1.10.- Se recibe en la fecha del 25 de noviembre de 2013, el oficio No.- SC.SG.DRS.G.13., de fecha de 22 de noviembre de 2012, fue, por parte de la Superintendencia de Compañías nos informó que JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, manifiesta que revisada la base de datos si consta registrado como accionista actual de las siguientes compañías TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA, encontrándose en disolución, Liquidación oficio no inscrito en rm, LAPIYUN S.A., RIALUT S.A., MICATEL S.A., encontrándose activa.

1.11.- Se recibe en la fecha del 09 de diciembre de 2013, el oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, de fecha 21 de noviembre del 2013, por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Secretaria General, donde nos indica que la compañía MICATEL S.A. **NO REGISTRA VEHICULOS MATRICULADOS EN ESTA PROVINCIA.**

1.12.- Se recibe en la fecha del 31 de enero del 2014, el oficio No.- BS-OP-881-14, de fecha de 29 de enero del 2014, por parte de la entidad Banco Solidario, donde nos certifica que no posee, cuentas de ahorros, corrientes, tarjetas de créditos e inversiones.

1.13.- Se recibe el oficio No.- SC.SG.SRS.14 0005616, suscrito por el Ab. José Luis Chevasco Escobar, Secretario General de la Superintendencia de Compañías (de la época), mediante el cual

nos hace conocer de la reforma a la providencia dictada el 10 de Octubre del 2013 a las 11H50 y por lo tanto se solicita se tome nota de dicho cambio en el oficio NO.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de Octubre del 2013.

1.14.- en oficio No.- SCV.SG.SRS.2014, 0032396 de fecha, 06 de noviembre de 2014, por la Ab. María Sol Donoso Molino, Secretaria general de la Superintendencia de Compañías y Valores, cúmpleme manifestarle, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de Registro de Sociedad, y revisada la base de datos institucional, se procedió a tomar nota de lo dispuesto en su petitorio, y se comunicó a los representantes legales de las compañías en las Cuales el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, consta registro como accionista.

1.15.- Mediante Boleta de Notificación, envía por el correo micatel_sa@hotmail.com el fecha 20 de noviembre de 2014, Se dictada Providencia el 19 de noviembre del 2014, a las 16H08, donde se ordenó que se oficialice a la Superintendencia de Compañías y Valores, haciéndole conocer la ratificación de las medidas cautelares impuesta dentro del presente juicio, a fin que se ordene a quien corresponda proceda con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre las acciones que tuviere registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Medrano con número de cedula de ciudadanía 0905207205.

1.16.- Mediante oficio NO.- 444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrita por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), indica a la Superintendencia de Compañías y Seguro, que mediante Providencia de fecha 20 de Noviembre del 2014, a las 16H08, se da a conocer la ratificación de las medidas cautelares impuestas dentro del presente Juicio a fin quien corresponda proceda la con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre las acciones que estuvieron registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Madrano.

1.17.- Mediante memorando No.- 3867-PSP-MCT-GPG-2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Ab. Milton Carrera Taiano, Procurador Sindico Provincial (de la época), en el presente caso, se observa que dentro del juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, que mediante providencia del 10 de octubre de 2013, a las 11.50, se ordenó la prohibición de enajenar de las acciones que tuviere la compañía MICATEL S.A representada por JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en calidad de gerente General, esto mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de octubre de 2013, fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil. En virtud de lo informado por el jefe del Juzgado de Coactiva y lo que esta Procuraduría Sindica observo en el expediente y demás documentación, se concluye que existiría falsificación de documentación, uso de documento falso y falsificación de firma, que supuestamente corresponde al Ing. Roberto Carcache Garzón, ex Tesorero – Juez de Coactiva, estos tres delitos tipificados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal. Por lo expuesto se recomienda a usted como Máxima Autoridad, autorizar a esta procuraduría Sindica para iniciar las acciones legales penales pertinentes, por tratarse de presuntos ilícitos contemplados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal.

1.18.- Se recibe en la fecha del 07 de enero de 2015, el oficio No.- SCC.SG.SRS.2014. 0036556-OF, de fecha de 31 de diciembre de 2014, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, que en atención al oficio No.- 444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014 y recibido en esta institución el mismo día, mediante el cual ratifica las medidas cautelares impuestas al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Juicio No.- 11JC-GPG-2013.

1.19.- Mediante oficio No.- 013-JC-GADPG-2015, de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero – Juez de Coactiva (de la época), fue enviado a la Superintendencia de Compañías y Valores, dejarles establecido que sobre la Compañía MICATEL S.A. debidamente representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, se mantiene ratificadas las medidas cautelares impuestas en Providencia de fecha 20 de noviembre de 2014, para lo cual se deberá levantar la prohibición de las acciones de la compañías DETOPOCOSA S.A., por haber cancelado el valor de la acción a esta institución.

1.20.- En la fecha del 15 de enero de 2015, se Recibe el oficio No.- SCV.SG.SRS.2015.0000475-OF, de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de Superintendencia de Compañías y Valores, que en contestación al oficio No.- 013-JC-GADPG-2015 de fecha 08 de enero de 2015, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de registro de Sociedades y revisada la base de datos Institucional, s procedió a tomar nota de lo dispuesto es su petitorio, y se comunicó de dicho particular al representante legal de la compañía DE TODO UN POCO S.A DETOPOCOSA (Exp. No.- 62699).

1.21.- En la fecha del 29 de septiembre del 2015, se recibe el Oficio No.- FRR-3767-2015, de fecha 03 de septiembre del 2015, por parte del Banco de Guayaquil, que dentro de la cuenta 11271876, cuenta de ahorro, que en referencia al Juicio Coactivo 011-JC-GPG-2013, se retiene el valor de \$31,33 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

1.22.- Mediante Providencia dictada el 30 de septiembre de 2015 a las 11h30, solicita se lleve a cabo el EMBARGO DE LEY, del valor \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dentro de la cuenta 11271876, de ahorro registrada en el Banco de Guayaquil perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO con número de cedula 0905207025.

1.23.- Dentro del Juicio Coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, se procede con el ACTA DE EMBARGO, del valor de \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la cuenta de ahorro 11271876, perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, representante legal de la compañía deudora, valor que se ha entregado al prenombrado Depositario Judicial en cheque número AA-244310, girado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

1.24.- Mediante Providencia de marzo 9 de 2016, el Juez de Coactivas del Gobierno del Guayas, ordena el EMBARGO del inmueble referido en los puntos anteriores.

1.25.- El 13 de abril de 2016, dentro del juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, se expide el acta el acta de embargo suscrita por el señor Juez de Coactiva, designándose al señor JORGE ANDRES CARVAJAL GARCIA como depositario Judicial.

1.26.- En el Diario El Telégrafo de esta ciudad y con fecha 30 de octubre, 28 y 14 de noviembre del año 2016, se publican extractos de avisos de remate, señalándose entre otros, el avalúo del bien que se estableció en \$11.292,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

1.27.- El 08 de diciembre de 2017, la Compañía MAXPLOT S.A., a través de su representante legal el señor GINO EFRAIN ERAZO MEYTHALER, presenta su postura en \$7.530,00, además se compromete a asumir los gastos por el trámite de adjudicación e inscripción en el registro de la Propiedad.

1.28.- Con fecha 27 diciembre de 2017, la adjudicación realiza el pago por el valor de \$7.530,00 en efectivo; por lo cual se dicta la providencia de AUTO DE ADJUDICACIÓN en favor de la compañía MAXPLOST S.A. con número de RUC 0992387386001, asignándosele el inmueble

ubicado en la calle 24 (Augusto Dillón Valdez), entre la calle Medardo Ángel Silva y Estero Salado en esta ciudad de Guayaquil.

1.29.- El 03 de enero del 2008, se a los correos señalados dentro del proceso: micatel_sa@hotmail.com, villenatoledo@hotmail.com; huaconsorcio1@hotmail.com, gerazo@maxplotsa.com.ec, así como a las casillas judiciales No.- 5807 y 3895, se procedió a notificar con el contenido de la providencia relacionada con los Auto de Adjudicación, respecto al correo micatelsa@hotmail.com, no se pudo hacer efectiva la notificación, puesto que existe una inconsistencia en el mismo, lo cual ha sido reportado por el sistema y demostrada a través de la respectiva captura de pantalla adjuntada al proceso.

1.30.- Mediante Providencia del 18 de enero de 2018, dictada dentro del juicio coactiva No.- 011-JC-GPG-2013, seguido en contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC 0992461985001, representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula de ciudadanía 0905207205, se ofició al Ex Director Financiero Provincial del Guayas, Economista Manuel Solano Hidalgo, para que proceda a transferir la suma de \$3.765,00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a la señorita Karen Mabel García Hermenegildo, en calidad de heredera legítima de la difunta ex copropietaria del 50% del bien rematado.

1.31.- Mediante escrito presentado en la fecha del 20 de enero del 2021, el señor Juan Carlos Arias Medrano, que dentro el juicio coactivo No.- 11-JC-GPG-2013. Solicita se informe sobre el oficio enviado a la Universidad Santiago de Guayaquil, en la cual se solicita el cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe mi persona (JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO).

1.32.- Dando contestación al escrito presentado de fecha 20 de Enero del 2021, y conforme a su sumilla de fecha 22 enero de 2021, mediante el cual se solicitó se sirva informar estrictamente sobre el petitorio realizado por el Sr. Juan Carlos Arias Medrano dentro del Juicio Coactivo N.- 11-JC-GPG-2013. Elevar a consulta para que se pronuncie dentro de las siguientes preguntas.- 1.- ¿Procede en derecho lo solicitado por el coactivado, esto es el levantamiento de las medidas cautelares específica y únicamente en su cuenta No. 11271876 del Banco Guayaquil por cuanto manifiesta que recibe sus remuneraciones por concepto de sueldo en calidad de servidor público, (docente Universidad de Guayaquil), de acuerdo a la normativa legal vigente y una vez demostrado con los soportes correspondientes? 2.- ¿Procede en derecho que se pronuncie el Juzgado de Coactiva con providencia dentro del presente proceso, esto es haciendo impulso procesal notificando nuevamente a las instituciones antes descritas en providencia precedente de fecha 27 de febrero del 2020, recalcando en este último punto que nos encontramos en suspensión de plazo y términos dentro de la resolución N.- PG-SGR-041A-2020 suscrito por la máxima autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, o se debe esperar a que se reanuden los plazos y los términos dentro de los 180 días indicados en la resolución que antecede, para la notificación de la misma?

1.33.- Mediante memorando No.- GPG-PSP-1126-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Sindico Provincial, da su criterio Jurídico, No existe vulneración alguna de derecho, al solicitarle a la Universidad de Guayaquil que emita un certificado laboral que demuestre dicho vínculo laboral por parte del coactivado JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Centro de Educación Superior y que el mismo exprese su cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe y la certificación de la cuenta bancaria en las que efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales; pues no es impulso procesal. De la misma forma tampoco constituye ningún impulso procesal que

transgreda la suspensión de los plazos y términos la disposición de oficiar al Banco Guayaquil para que certifique si la Universidad de Guayaquil acredita valores a la cuenta No.- 11271876, perteneciente al Sr. Juan Carlos Arias Medrano.

1.34.- Mediante oficio No.- 095-JAAE-GADPG-2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el Ab. José Ávila Espinoza, Sirva la presente para informar a usted y proceder con la actualización de los procesos que reposan en este Juzgado de Coactiva, donde se deberá solicitar, en el ámbito de sus competencias, la certificación de pagos de cada uno de los contribuyentes, así como el saldo de la deuda a la fecha, al cual se deberá adjuntar soporte del sistema informático de la Prefectura del Guayas.

1.35.- En la fecha del 21 de abril de 2021, se recibe oficio No.- FRR-2021-0225, de fecha de 20 de abril de 2021, la certificación bancaria por parte del Banco de Guayaquil, de la cuenta No.- 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en la cual certifica que posee valor retenido \$7.431,86 y valor embargado \$31,33.

1.36.- En la fecha del 14 de mayo del 2021, se recibe mediante correo electrónico por parte de la Universidad de Guayaquil, la certificación laboral del Ing. Juan Carlos Arias Medrano.

1.37.- Mediante providencia dictada el 18 de junio de 2021, a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, dispone oficiar mediante Providencia a la Universidad de Guayaquil, para que remita: a) un certificado laboral del señor Juan Carlos Arias Medrano, en el cual conste el cargo, el tiempo de servicio y la remuneración que percibe; b) **CERTIFIQUE EL NÚMERO** de la cuenta bancaria donde se efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales del señor Juan Carlos Arias Medrano.

1.38.- Mediante Oficio No.- PG-SG-01309-2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ag. Víctor Manuel Mieles Cabal, Director Provincial de Secretaría General de la prefectura del Guayas, donde se remite copia certificada de la Resolución Nro.- PG-SGR-025-2021, de fecha de 28 de junio de 2021, suscrita por la Mgs Susana González Rosado, Prefecta provincial del Guayas, quien resolvió reanudar y habilitar los procesos administrativos, coactivos y de la prescripción de cobro que se encuentran suspendidos y se sustancian en la entidad, en el tiempo restante para el vencimiento de conformidad con lo que establecen los artículos 159 y 160 del Código Orgánico Administrativo

1.39.- Mediante providencia dictada el 08 de julio de 2021 a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, En referencia a lo expuesto en el punto SENGUNDO, se solicita al Banco de Guayaquil, que se **ACTUALICE** la información los valores retenidos a la fecha dentro de la cuenta 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO.

1.40- Mediante firma electrónica se recibe Certificación de Pagos, elaborado por la C.P.A. Johnatan Cruz, Analista sénior de Contabilidad operativa, Revisado por la C.P.A. Ginger Espinoza, Responsable de contabilidad Operativa y aprobado por C.P.A. María Cárdenas Subdirectora Contable, correspondiente a la compañía MICATEL S.A., donde certifican que la deuda de capital más interés hasta la fecha de corte 12 de julio de 2021, \$1.945.054,33 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.41.- Se sienta Razón en la fecha 22 de julio de 2021 se recibe oficio No.- FRR-2021-00153, de fecha 16 de julio de 2021, por parte del Banco Guayaquil donde nos indican la cuenta N.- 11271876 registrada a nombre del Sr. Arias Medrano Juan Carlos, Representante Legal de la Compañía MICATEL S.A., donde nos indican el Valor \$7.644,46 retenido.

1.42.- Se dicta Providencia en la fecha del 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde en el numeral QUINTO en el cual informa la mencionada entidad bancaria a este Juzgado de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas la retención del valor \$7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CAUTRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A.; en virtud de lo precedente dispongo remitir atento oficio la prenombrada entidad bancaria para que preste las facilidades respectivas al Ab. Junior Fabián Hidalgo Briones con cedula de ciudadanía número 1307568434, quien actuara como Depositario Judicial para que pueda llevarse a cabo el correspondiente **EMBARGO DE LEY**, conforme al artículo 439 del Código de procedimiento Civil del antedicho valor y posteriormente el valor aprehendido deberá ser trasladado y depositado en la cuenta del Gobierno Provincial del Guayas; asimismo dejara como constancia de la diligencia en un Acta de Entrega y Recepción, misma que será anexada al proceso coactivo.

1.43.- Se sienta razón en la fecha de 04 de agosto del 2021, que se recibe mediante correo Jenny.villegass@ug.edu.ec por parte de la Universidad de Guayaquil.

1.44.- En la fecha del 11 de agosto del 2021, mediante oficio No.- 017-JFHB-GADPG-2021, suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva donde se solicita al Banco de Guayaquil el EMBARGO de los valores retenidos en la cuenta perteneciente al Sr. Arias Medrano Juan Carlos. Particular que informo para los fines legales pertinentes.

1.45.- Dentro de la vista formal el Tnlgo. Ferdinand Litardo Campelo, Técnico de Proceso de Coactiva, dentro del seguimiento del proceso se realiza visita técnica al Banco Guayaquil para continuar con el proceso de embargo de los fondos retenidos ya certificados por lo que esto se cumplirá el martes 31 de agosto 2021.

1.46.- Dando cumplimiento a lo estipulado en el Numeral NOVENO, dentro del providencia dictada el 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde procedió a realizar **EMBARGO** de **7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con cheque No.- **209706** efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A , representante legal declarado dentro del proceso No- 011-JC-GPG-2013, dentro del Título de Crédito. 019-2013.

1.47.- Este Juzgado de Coactiva, se permite CERTIFICAR que las medidas dispuestas por el Juzgado de Coactivas con el objeto de impedir los actos de disposición o de administración que pudieran hacer ilusorios el resultado del juicio y con el objeto de asegurar de antemano la eficacia de la decisión de mismo, estas medidas NO han sido levantadas, por lo que hasta la fecha se mantiene vigentes las medidas dictadas, por Guayaquil, 02 de diciembre de 2021 lo que se continua con su debido proceso, adicional a esto me permito informar dentro del cronograma del proceso se emitirá razón y providencias para solicitar a las Instituciones que correspondan actualización de las medidas cautelares que establece la Ley.

1.48.- Con fecha 07 de septiembre 2021 mediante oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021 suscrito por la Tesorera de la época solicita de manera comedida a Procuraduría Sindica Provincial se disponga a quien corresponda realizar las acciones de coordinación conjuntas que permitan recuperar los recursos económicos entregados al contratista MICATEL S.A., a la fecha no tenemos pronunciamiento sobre el caso.

Por lo antes expuesto, conforme a lo solicitado en Oficio No. PG-DIEF-JCT-2021-891-OF, una vez que se ha informado sobre las gestiones realizadas por el Juzgado de Coactiva y que se ha certificado la vigencia de las medidas cautelares dictadas en contra de la compañía MICATEL S.A., representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO en el proceso del Juicio Coactivo para el cobro del Título de Crédito No. 019-2013, generado el 18 de junio de 2013; en referencia a lo solicitado mediante Oficio N° PG-CGGE-COCGAG-0094-2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021, suscrito por Ab. Giancarlo Álvarez G Coordinador de Organismos de Control, se pone a consideración las acciones tomadas hasta la fecha.

Agradeceré a usted, se solicite a Procuraduría Síndica Provincial, emita criterio y recomendación de las acciones a seguir en vista que el Juzgado de Coactiva – Tesorería General, ha realizado todas las gestiones necesarias para recuperación de los recursos económicos entregados al contratista MICATEL S.A., y poder coordinar acciones conjuntas; a su vez dar cumplimiento a las recomendaciones sobre las acciones realizadas según lo dispuesto mediante Oficios No. PG-SGR-05842-2021 y No. PG-SGR-09555-2021 suscritos por la Máxima Autoridad en relación al examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio No. 05259-DPF-KPS-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...En atención a su Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0094-2021, de 29 de noviembre del 2021, el cual guarda relación a los oficios N° PG-SGR-05842-2021 y No. PG-SGR-09555-2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y guarda relación con la actualización del informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021, “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-00042017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado”**. Por lo antes expuesto, me permito realizar la entrega de la matriz con su respectivo soporte...”.

Mediante Oficio No. 089-JFHB-GADPG-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva, indica a la Ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera en el texto lo siguiente: “...Dando contestación a lo solicitado mediante correo institucional de fecha 02 de diciembre 2021, enviado por usted, en referencia al oficio N.- PG-CGGE-COC-GAG-0094-2021, de fecha 29 de noviembre del 2021, suscrito por el Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, me permito informar lo siguiente: Todo lo anteriormente expuesto sin perjuicio del que el suscrito, entro en funciones como Responsable de Coactiva, conforme a la Acción de Personal No. 918-DPTH-GADPG-2021, de fecha 07 de junio de 2021, informo que el proceso de Juicio Coactivo sin perjuicio y en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso y una vez dictada la resolución de levantamiento de los plazos y términos para las presentaciones de contestaciones, escritos, pruebas, recursos, entre otros documentos, respecto de los cuales medien actuaciones administrativas para la continuidad del procedimiento destinado al cobro efectivo de la obligación dineraria determinada y actualmente exigible, todo esto previsto en el marco de la Ley, teniendo muy en cuenta lo establecido en el Art. 941 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano

ANTECEDENTES:

1.01.- Título de crédito No. 019-2013 generado el 18 de junio de 2013, por concepto de ANTICIPO NO DEVENGADO, MAS MULTA en contra la compañía MICATEL S.A., con RUC número 0992461985001, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula número 090520720-5, en calidad de GERENTE GENERAL, por la deuda que mantiene con el Gobierno Provincial del Guayas de \$946.098,40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), impuesto por anticipo no devengado más multa al contrato de Licitación No.- L-CPG-6-2010-X-0, (LICO-GPG001E-2010), en contra de contratista.

1.02.- Mediante Boleta de Notificación, dictada, el 13 de agosto del 2013 a las 10H00, suscrita por el Ing. Roberto Carcache garzo Tesorero Juez de Coactiva (de la época), en la fecha de 15 de agosto del 2013, se procedió a notificar el Título, **se le concede ocho días plazo** contados a partir de la fecha de esta notificación para que cancele el valor del Título de Crédito No.- 019, más interés que se generan hasta la fecha de la extinción de la obligación y los adicionales de la ley.

1.03.- Mediante citación de Auto de Pago #3 dictada, el 9 de septiembre del 2013, a las 10H35, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se notificó en la fecha del 03 de octubre del 2013, que los coactivados paguen la cantidad adeudada, más los recargos legales o dimitan bienes, **en el término de tres días, contado desde que se cite con el auto de pago.** Y se ORDENO siguiente actos cautelares, por lo dispuesto en los Art. 907 y 909 Código de Procedimiento Civil (de la época), retención de las cuentas, de acuerdo al Art. 900 del Código de Procedimiento Civil (de la época), se dicta prohibición de enajenar y/o gravar sobre los bienes inmueble, se prohíbe enajenación de los Vehículos, así mismo que se oficie a la Cámara de Comercio de la Ciudad de Guayaquil, efectúese todas las diligencias que sean necesarias oficiando a las respectivas instituciones para que nos remitan documentos de información para cumplir con el objetivo de la presente coactiva, así mismo de ser el caso a los Registradores de la Propiedad de las diferentes Provincias del Guayas o del Ecuador, toda información de la compañía MICATEL s.a. y su representante Legal JUAN CARLOS ARIAS MADRANO.

1.04.- Mediante boleta de Notificación, dictada, el 10 de octubre 2013 a las 11H50, suscrito por el Ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero Juez de Coactiva (de la época), se procede a oficiar las entidades de la Provincia del Guayas, que se disponga con medidas precautelares el bloqueo y retención, de valores perteneciente a la compañía MICATEL S.A, con número de RUC. 0992461985001 y los derechos que representa como su Gerente General el señor JUAN CARLOS ARIAS MADRANO con número de cedula de identidad No.- 090520720-5, en moneda legal de circulación en el país en cualquier entidad del sistema Financiero nacional o Bancos del Exterior, cuentas bancarias, y/o inversiones, tarjetas de Crédito, Mutualistas, Financieras, Cooperativas, ,mismo que de poseer, procedan a su retención debiéndose oficiar en tal sentido a la Superintendencia de Bancos y seguros, a las Superintendencia de Compañías de Guayaquil, oficiar a la Jefatura Provincial del Guayas y Comisión de Tránsito del Ecuador.

1.05.- Mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, de fecha 15 de octubre del 2013, suscrito por el ing. Roberto Carcache Garzón, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), envía a la

*Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dentro del Juicio No.- 011-JC-GPG-2013, seguido por el Gobierno Provincial del Guayas, en Contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC No.-0992461985001, por los derecho que representa de la misma, su Gerente General , el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, solicita a quien corresponda Indique si la compañía en mención y su Gerente, **Mantiene registrado a su nombre acciones como accionista o socio de cualquier Tipo de compañía regulada y controlada por la entidad a su cargo.***

1.06.- *Mediante oficio No.- 11579-2013RPG, de fecha 21 de octubre de 2013, suscrita por la Ab, Alexandra German Gaibor, Registradora de la Propiedad Delegada (de la época), por medio del presente certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto. 1.- Prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 a 10948No.- 2041 del registro de Prohibiciones Judiciales y legales., el veintiuno de octubre de dos mil trece.*

1.07.- *Mediante oficio No.- 11579-2013-RPG de octubre 21 de 2013, la Empresa Municipal del Registro de la Propiedad de Guayaquil, comunica la inscripción de la prohibición de enajenar en el tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales sobre el inmueble de propiedad de JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO-representante legal de MICATEL S.A., predio 14-0251-025-0-0-0 con matrícula 245307, ubicado en las calles Vigésima Cuarta entre Estero Salado y Medardo Ángel Silva, parroquia Febres Cordero, en la ciudad de Guayaquil*

1.08.- *Mediante Oficio No.- RPG-2013-11491-MVH, con fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, que Primero: revisado los registros correspondientes se constató que la coactivada MICATEL S.A. NO, tiene bienes inmuebles inscritos en este cantón. SEGUNDO: con fecha 21 de octubre del 2013 tomo 22 de fojas 10943 del Libro de Prohibiciones Judiciales y Legales consta inscrita la Prohibición de enajenar contra JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO. Por lo expuesto es imposible efectuar la inscripción de las medidas cautelares dispuesta por su autoridad contra la Compañía MICATEL S.A.*

1.09.- *Con oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, la Comisión de Tránsito del Ecuador procedió a tomar nota de la PROHIBICIÓN DE GRAVAR Y ENAJENAR los vehículos: Mazda 1300, año 1975, de placa GEK-0517, color rojo, chasis BTA6560729, motor A12872776D. (Fs. 114), y CHEVROLET Spark 5p A/C 1.0L activo, año 2007, de placas GPN-0201, color negro chasis, KL1MM61087C254871, motor B10S1678611KA2. (Fs. 113), de propiedad del señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, gerente de la empresa deuda, es importante mencionar que los referidos vehículos poseen otros gravámenes de varias instituciones públicas, no siendo la presente la única en su contra*

1.10.- *Se recibe en la fecha del 25 de noviembre de 2013, el oficio No.-SC.SG.DRS.G.13., de fecha de 22 de noviembre de 2012, fue, por parte de la Superintendencia de Compañías nos informó que JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, manifiesta que revisada la base de datos si consta registrado como accionista actual de las siguientes compañías TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA, encontrándose en disolución, Liquidación oficio no inscrito en Registro Mercantil, LAPIYUN S.A., RIALUT S.A., MICATEL S.A., encontrándose activa.*

1.11.- *Se recibe en la fecha del 09 de diciembre de 2013, el oficio No.- 6.646-JJT-SG-CTE, de fecha 21 de noviembre del 2013, por parte de la Comisión de Transito del Ecuador, Secretaria General,*

donde nos Indica que la compañía MICATEL S.A. **NO REGISTRA VEHICULOS MATRICULADOS EN ESTA PROVINCIA.**

1.12.- Se recibe en la fecha del 31 de enero del 2014, el oficio No.- BS-OP-881-14, de fecha de 29 de enero del 2014, por parte de la entidad Banco Solidario, donde nos certifica que no posee, cuentas de ahorros, corrientes, tarjetas de créditos e inversiones.

1.13.- Se recibe el oficio No.- SC.SG.SRS.14 0005616, suscrito por el Ab. José Luis Chevasco Escobar, Secretario General de la Superintendencia de Compañías (de la época), mediante el cual nos hace conocer de la reforma a la providencia dictada el 10 de Octubre del 2013 a las 11H50 y por lo tanto se solicita se tome nota de dicho cambio en el oficio NO.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de Octubre del 2013.

1.14.- en oficio No.- SCV.SG.SRS.2014, 0032396 de fecha, 06 de noviembre de 2014, por la Ab. María Sol Donoso Molino, Secretaria general de la Superintendencia de Compañías y Valores, cúmpleme manifestarle, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de Registro de Sociedad, y revisada la base de datos institucional, se procedió a tomar nota de lo dispuesto en su petitorio, y se comunicó a los representantes legales de las compañías en las Cuales el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, consta registro como accionista.

1.15.- Mediante Boleta de Notificación, envía por el correo micatel_sa@hotmail.com el fecha 20 de noviembre de 2014, Se dictada Providencia el 19 de noviembre del 2014, a las 16H08, donde se ordenó que se oficialice a la Superintendencia de Compañías y Valores, haciéndole conocer la ratificación de las medidas cautelares impuesta dentro del presente juicio, a fin que se ordene a quien corresponda proceda con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre las acciones que tuviere registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Medrano con número de cedula de ciudadanía 0905207205.

1.16.- Mediante oficio NO.- 444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrita por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero-Juez de Coactiva (de la época), indica a la Superintendencia de Compañías y Seguro, que mediante Providencia de fecha 20 de Noviembre del 2014, a las 16H08, se da a conocer la ratificación de las medidas cautelares impuestas dentro del presente Juicio a fin quien corresponda proceda la con la inscripción de la prohibición de enajenar sobre las acciones que estuvieron registradas a nombre del representante legal señor Juan Carlos Arias Madrano.

1.17.- Mediante memorando No.- 3867-PSP-MCT-GPG-2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Ab. Milton Carrera Taiano, Procurador Sindico Provincial (de la época), en el presente caso, se observa que dentro del juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, que mediante providencia del 10 de octubre de 2013, a las 11.50, se ordenó la prohibición de enajenar de las acciones que tuviere la compañía MICATEL S.A representada por JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en calidad de gerente General, esto mediante oficio No.- 244-JC-GPG-2013, del 15 de octubre de 2013, fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil. En virtud de lo informado por el jefe del Juzgado de Coactiva y lo que esta Procuraduría Sindica observo en el expediente y demás documentación, se concluye que existiría falsificación de

documentación, uso de documento falso y falsificación de firma, que supuestamente corresponde al Ing. Roberto Carcache Garzón, ex Tesorero – Juez de Coactiva, estos tres delitos tipificados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal. Por lo expuesto se recomienda a usted como Máxima Autoridad, autorizar a esta procuraduría Sindica para iniciar las acciones legales penales pertinentes, por tratarse de presuntos ilícitos contemplados en los Art. 327 y 328 del Código Orgánico Integral Penal.

1.18.- Se recibe en la fecha del 07 de enero de 2015, el oficio No.-SCC.SG.SRS.2014.0036556OF, de fecha de 31 de diciembre de 2014, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, que en atención al oficio No.-444-JC-GPG-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014 y recibido en esta institución el mismo día, mediante el cual ratifica las medidas cautelares impuestas al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Juicio No.- 11JC-GPG-2013.

1.19.- Mediante oficio No.- 013-JC-GADPG-2015, de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea, Tesorero – Juez de Coactiva (de la época), fue enviado a la Superintendencia de Compañías y Valores, dejarles establecido que sobre la Compañía MICATEL S.A. debidamente representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, se mantiene ratificadas las medidas cautelares impuestas en Providencia de fecha 20 de noviembre de 2014, para lo cual se deberá levantar la prohibición de las acciones de la compañías DETOPOCOSA S.A., por haber cancelado el valor de la acción a esta institución.

1.20.- En la fecha del 15 de enero de 2015, se Recibe el oficio No.-SCV.SG.SRS.2015.0000475OF, de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina, Secretaria General de Superintendencia de Compañías y Valores, que en contestación al oficio No.- 013-JCGADPG-2015 de fecha 08 de enero de 2015, que de acuerdo al informe emitido por la Subdirección de registro de Sociedades y revisada la base de datos Institucional, s procedió a tomar nota de lo dispuesto es su petitorio, y se comunicó de dicho particular al representante legal de la compañía DE TODO UN POCO S.A DETOPOCOSA (Exp. No.- 62699).

1.21.- En la fecha del 29 de septiembre del 2015, se recibe el Oficio No.- FRR-3767-2015, de fecha 03 de septiembre del 2015, por parte del Banco de Guayaquil, que dentro de la cuenta 11271876, cuenta de ahorro, que en referencia al Juicio Coactivo 011-JC-GPG-2013, se retiene el valor de \$31,33 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

1.22.- Mediante Providencia dictada el 30 de septiembre de 2015 a las 11h30, solicita se lleve a cabo el EMBARGO DE LEY, del valor \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dentro de la cuenta 11271876, de ahorro registrada en el Banco de Guayaquil perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO con número de cedula 0905207025.

1.23.- Dentro del Juicio Coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, se procede con el ACTA DE EMBARGO, del valor de \$33,31 (TREINTE Y UN 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la cuenta de ahorro 11271876, perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, representante legal de la compañía deudora, valor que se ha entregado al prenombrado

Depositario Judicial en cheque número AA-244310, girado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

1.24.- *Mediante Providencia de marzo 9 de 2016, el Juez de Coactivas del Gobierno del Guayas, ordena el EMBARGO del inmueble referido en los puntos anteriores.*

1.25.- *El 13 de abril de 2016, dentro del juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2013, se expide el acta el acta de embargo suscrita por el señor Juez de Coactiva, designándose al señor JORGE ANDRES CARVAJAL GARCIA como depositario Judicial.*

1.26.- *En el Diario El Telégrafo de esta ciudad y con fecha 30 de octubre, 28 y 14 de noviembre del año 2016, se publican extractos de avisos de remate, señalándose entre otros, el avalúo del bien que se estableció en \$11.292,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).*

1.27.- *El 08 de diciembre de 2017, la Compañía MAXPLOT S.A., a través de su representante legal el señor GINO EFRAIN ERAZO MEYTHALER, presenta su postura en \$7.530,00, además se compromete a asumir los gastos por el trámite de adjudicación e inscripción en el registro de la Propiedad.*

1.28.- *Con fecha 27 diciembre de 2017, la adjudicación realiza el pago por el valor de \$7.530,00 en efectivo; por lo cual se dicta la providencia de AUTO DE ADJUDICACIÓN en favor de la compañía MAXPLOT S.A. con número de RUC 0992387386001, asignándosele el inmueble ubicado en la calle 24 (Augusto Dillón Valdez), entre la calle Medardo Ángel Silva y Estero Salado en esta ciudad de Guayaquil.*

1.29.- *El 03 de enero del 2008, se a los correos señalados dentro del proceso: micatel_sa@hotmail.com, villenatoledo@hotmail.com; huaconsorcio1@hotmail.com, gerazo@maxplotsa.com.ec, así como a las casillas judiciales No.- 5807 y 3895, se procedió a notificar con el contenido de la providencia relacionada con los Auto de Adjudicación, respecto al correo micatelsa@hotmail.com, no se pudo hacer efectiva la notificación, puesto que existe una inconsistencia en el mismo, lo cual ha sido reportado por el sistema y demostrada a través de la respectiva captura de pantalla adjuntada al proceso.*

1.30.- *Mediante Providencia del 18 de enero de 2018, dictada dentro del juicio coactiva No.- 011JC-GPG-2013, seguido en contra de la Compañía MICATEL S.A. con número de RUC 0992461985001, representada por el señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedula de ciudadanía 0905207205, se ofició al Ex Director Financiero Provincial del Guayas, Economista Manuel Solano Hidalgo, para que proceda a transferir la suma de \$3.765,00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a la señorita Karen Mabel García Hermenegildo, en calidad de heredera legítima de la difunta ex copropietaria del 50%del bien rematado.*

1.31.- *Mediante escrito presentado en la fecha del 20 de enero del 2021, el señor Juan Carlos Arias Medrano, que dentro el juicio coactivo No.- 11-JC-GPG-2013. Solicita se informe sobre le*

oficio enviado a la Universidad Santiago de Guayaquil, en la cual se solicita el cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe mi persona (JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO).

1.32.- Dando contestación al escrito presentado de fecha 20 de Enero del 2021, y conforme a su sumilla de fecha 22 enero de 2021, mediante el cual se solicitó se sirva informar estrictamente sobre el peticitorio realizado por el Sr. Juan Carlos Arias Medrano dentro del Juicio Coactivo N.- 11JC-GPG-2013.

Elevar a consulta para que se pronuncie dentro de las siguientes preguntas.- 1.- ¿Procede en derecho lo solicitado por el coactivado, esto es el levantamiento de las medidas cautelares específica y únicamente en su cuenta No. 11271876 del Banco Guayaquil por cuanto manifiesta que recibe sus remuneraciones por concepto de sueldo en calidad de servidor público, (docente Universidad de Guayaquil), de acuerdo a la normativa legal vigente y una vez demostrado con los soportes correspondientes?

2.- ¿Procede en derecho que se pronuncie el Juzgado de Coactiva con providencia dentro del presente proceso, esto es haciendo impulso procesal notificando nuevamente a las instituciones antes descritas en providencia precedente de fecha 27 de febrero del 2020, recalando en este último punto que nos encontramos en suspensión de plazo y términos dentro de la resolución N.- PG-SGR-041A-2020 suscrito por la máxima autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, o se debe esperar a que se reanuden los plazos y los términos dentro de los 180 días indicados en la resolución que antecede, para la notificación de la misma?

1.33.- Mediante memorando No.- GPG-PSP-1126-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Sindico Provincial, da su criterio Jurídico, No existe vulneración alguna de derecho, al solicitarle a la Universidad de Guayaquil que emita un certificado laboral que demuestre dicho vínculo laboral por parte del coactivado JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, dentro del Centro de Educación Superior y que el mismo exprese su cargo, el tiempo de servicio, la remuneración que percibe y la certificación de la cuenta bancaria en las que efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales; pues no es impulso procesal. De la misma forma tampoco constituye ningún impulso procesal que transgreda la suspensión de los plazos y términos la disposición de oficiar al Banco Guayaquil para que certifique si la Universidad de Guayaquil acredita valores a la cuenta No.- 11271876, perteneciente al Sr. Juan Carlos Arias Medrano.

1.34.- Mediante oficio No.- 095-JAAE-GADPG-2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el Ab. José Avila Espinoza, Sirva la presente para informar a usted y proceder con la actualización de los procesos que reposan en este Juzgado de Coactiva, donde se deberá solicitar, en el ámbito de sus competencias, la certificación de pagos de cada uno de los contribuyentes, así como el saldo de la deuda a la fecha, al cual se deberá adjuntar soporte del sistema informático de la Prefectura del Guayas.

1.35.- En la fecha del 21 de abril de 2021, se recibe oficio No.- FRR-2021-0225, de fecha de 20 de abril de 2021, la certificación bancaria por parte del Banco de Guayaquil, de la cuenta No.- 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, en la cual certifica que posee valor retenido \$7.431,86 y valor embargado \$31,33.

1.36.- En la fecha del 14 de mayo del 2021, se recibe mediante correo electrónico por parte de la Universidad de Guayaquil, la certificación laboral del Ing. Juan Carlos Arias Medrano.

1.37.- Mediante providencia dictada el 18 de junio de 2021, a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, dispone oficiar mediante Providencia a la Universidad de Guayaquil, para que remita: a) un certificado laboral del señor Juan Carlos Arias Medrano, en el cual conste el cargo, el tiempo de servicio y la remuneración que percibe; b) **CERTIFIQUE EL NÚMERO** de la cuenta bancaria donde se efectúan las transferencias por concepto de pago de remuneraciones mensuales del señor Juan Carlos Arias Medrano.

1.38.- Mediante Oficio No.- PG-SG-01309-2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ag. Víctor Manuel Miele Cabal, Director Provincial de Secretaria General de la prefectura del Guayas, donde se remite copia certificada de la Resolución Nro.- PG-SGR-025-2021, de fecha de 28 de junio de 2021, suscrita por la Mgs Susana González Rosado, Prefecta provincial del Guayas, quien resolvió reanudar y habilitar los procesos administrativos, coactivos y de la prescripción de cobro que se encuentran suspendidos y se sustancian en la entidad, en el tiempo restante para el vencimiento de conformidad con lo que establecen los artículos 159 y 160 del Código Orgánico Administrativo

1.39.- Mediante providencia dictada el 08 de julio de 2021 a las 15h00, dentro del Juicio coactivo No.- 011-JC-GPG-2012, En referencia a lo expuesto en el punto SEGUNDO, se solicita al Banco de Guayaquil, que se **ACTUALICE** la información los valores retenidos a la fecha dentro de la cuenta 11271876 perteneciente al señor JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO.

1.40- Mediante firma electrónica se recibe Certificación de Pagos, elaborado por la C.P.A. Johnatan Cruz, Analista sénior de Contabilidad operativa, Revisado por la C.P.A. Ginger Espinoza, Responsable de contabilidad Operativa y aprobado por C.P.A. María Cárdenas Subdirectora Contable, correspondiente a la compañía MICATEL S.A., donde certifican que la deuda de capital más interés hasta la fecha de corte 12 de julio de 2021, \$1.945.054,33 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.41.- En la fecha de 13 de julio de 2021, mediante memorando No.- 007-JFHB-GADPG-2021, suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva, se da En atención al oficio No.- PG-SGR-05842-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta provincial del Guayas y conforme a la sumilla de la Econ. Verónica Córdova Durán de fecha 07 de julio de 2021 se informa.

1.42.- Se sienta Razón en la fecha 22 de julio de 2021 se recibe oficio No.- FRR-2021-00153, de fecha 16 de julio de 2021, por parte del Banco Guayaquil donde nos indican la cuenta N.- 11271876 registrada a nombre del Sr. Arias Medrano Juan Carlos, Representante Legal de la Compañía MICATEL S.A., donde nos indican el Valor \$7.644,46 retenido.

1.43.- Se dicta Providencia en la fecha del 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde en el numeral QUINTO en el cual informa la mencionada entidad bancaria a este Juzgado de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas la retención del valor \$7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CAUTRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A.; en virtud de lo precedente dispongo remitir atento oficio la prenombrada entidad bancaria para que preste las facilidades respectivas al Ab. Junior Fabián Hidalgo Briones con cedula de ciudadanía número 1307568434, quien actuara como Depositario Judicial para que pueda llevarse a cabo el correspondiente **EMBARGO DE LEY**, conforme al artículo 439 del Código de procedimiento Civil del antedicho valor y posteriormente el valor aprehendido deberá ser trasladado y depositado en la cuenta del Gobierno Provincial del Guayas; asimismo dejara como constancia de la diligencia en un Acta de Entrega y Recepción, misma que será anexada al proceso coactivo.

1.44.- Se sienta razón en la fecha de 04 de agosto del 2021, que se recibe mediante correo Jenny.villegass@ug.edu.ec por parte de la Universidad de Guayaquil.

1.45.- En la fecha del 11 de agosto del 2021, mediante oficio No.- 017-JFHB-GADPG-2021, suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva donde se solicita al Banco de Guayaquil el EMBARGO de los valores retenidos en la cuenta perteneciente al Sr. Arias Medrano Juan Carlos.

1.46.- En la fecha de 27 de agosto de 2021, mediante memorando No.- 022-JFHB-GADPG-2021, suscrito por el Ab. Junior Hidalgo Briones, Responsable de Coactiva, se da Dando contestación a lo solicitado mediante correo institucional de fecha 27 de agosto 2021 bajo la referencia de solicitud de información de la Ing. Priscila Chávez Especialista de Organismos de Control dentro del "Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones/ Recomendaciones incumplidas de informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 ... "...Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)" ...".

1.47.- Dentro de la vista formal el Tnlgo. Ferdinand Litardo Campelo, Técnico de Proceso de Coactiva, dentro del seguimiento del proceso se realiza visita técnica al Banco Guayaquil para continuar con el proceso de embargo de los fondos retenidos ya certificados por lo que esto se cumplirá el martes 31 de agosto 2021.

1.48.- Dando cumplimiento a lo estipulado en el Numeral NOVENO, dentro del providencia dictada el 27 de julio de 2021, a las 15H00, donde procedió a realizar **EMBARGO** de **7.644.46 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con cheque No.- **209706** efectuada en la cuenta de ahorro número 11271876 del Banco de Guayaquil perteneciente al Señor Juan Carlos Arias Medrano con cedula de ciudadanía 0905207205, representante legal de la compañía MICATEL S.A, representante legal declarado dentro del proceso No- 011-JC-GPG-2013, dentro del Título de Crédito. 019-2013.

1.49.- Este Juzgado de Coactiva, se permite CERTIFICAR que las medidas dispuestas por el Juzgado de Coactivas con el objeto de impedir los actos de disposición o de administración que pudieran hacer ilusorios el resultado del juicio y con el objeto de asegurar de antemano la eficacia de la decisión de mismo, estas medidas NO han sido levantadas, por lo que hasta la fecha se mantiene vigentes las medidas dictadas, por lo que se continua con su debido proceso, adicional

a esto me permito informar dentro del cronograma del proceso se emitirá razón y providencias para solicitar a las Instituciones que correspondan actualización de las medidas cautelares que establece la Ley.

1.50.- Con fecha 07 de septiembre 2021 mediante oficio No. 581-DPFTG-VCD-2021 suscrito por la Tesorera de la época solicita de manera comedida a Procuraduría Sindica Provincial se disponga a quien corresponda realizar las acciones de coordinación conjuntas que permitan recuperar los recursos económicos entregados al contratista MICATEL S.A...”.

La Dirección Provincial Financiera remite la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Financiera <dir.financiero@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11842-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011842-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA dispone en el texto: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-05842-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0153-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a Ingeniera Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, en el texto “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10954-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05842-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización.
- Documento como medio de verificación del cumplimiento de las recomendaciones 2 y 4 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018.
- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

se encuentran: Incumplida.

“...Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación.- Al Tesorero General.- 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...).”

Incumplida

“Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”***

Parcialmente cumplida

“... ”

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley***

considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad."..."

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05843-2021

A los Administradores de Contrato

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos Mail.Info Procuraduría <info.procuraduria@guayas.gob.ec>; VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida dir.equidad@guayas.gob.ec CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; Mail coordinacion de Infraestructura <coord.infraestructura@guayas.gob.ec>; coordinacion.estrategica <coord.estrategica@guayas.gob.ec>; Coordinacion de desarrollo sostenible <coord.desarrollosost@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; auditoria.interna auditoria.interna@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011843-2021, suscrito por la Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."

Con Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **"AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"**, notificadas a los Administradores de Contrato mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita

mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica: Para: GABRIEL OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; NICOLAS ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec> CC: CARLOS VASQUEZ CHANG <eduardo.vasquez@guayas.gob.ec>; Mail coordinación de Infraestructura <coord.infraestructura@guayas.gob.ec>; SIXTO GAMBOA SOLIS <sixto.gamboa@guayas.gob.ec>; PRISCILA CHAVEZ ARBOLEDA <priscila.chavez@guayas.gob.ec>; ANDRES PONCE ANZULES <andres.ponce@guayas.gob.ec>; Gina C. Chicaiza Hasing <gina.chicaiza@guayas.gob.ec>; ALVARO NIETO YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec>; Tony Blum Parra <tony.blum@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a Señores Administradores de Contrato de la Prefectura Provincial del Guayas, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10955-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

A la Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.

- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”***

No aplica

“...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”***

No aplica

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Planificación Institucional dir.planificacion@guayas.gob.ec fecha 28 de diciembre de 2021 indica a JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec, adjunta 4 archivos adjuntos (1 MB) Anexo 1 2816 PG-SGR-10955-2021-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2816 Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021-signed-signed-signed.pdf; Oficio 2232 personal técnico4-signed-signed-signed.pdf; Oficio N° PG-DPPI-

JHB-2816-2021-OF-signed-signedsigned.pdf; en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-010955-2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el No. PGSGR-05843-2021, en el que hace referencia a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, correspondiente al: “Al Cumplimiento de Recomendaciones constantes en el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, (...) Por lo antes expuesto, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...””.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Planificación Institucional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta los acuses de recibo de la socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del

informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

Dirección Provincial de Comunicación Social

La Dirección Provincial de Comunicación Social no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Comunicación Social haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta documento de socialización con acuses de recibo.
- En la matriz en acciones no se observa información.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.***

No aplica.

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad*

No aplica.

A la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

La Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- No ha remitido información hasta la presente fecha.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Financiera

La Dirección Provincial Financiera no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. ”...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico

Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021 la Dirección Provincial de Talento Humano remite 1 archivo adjunto (17 MB) 6931-ENM- MATRICES DICIEMBRE.pdf; en el cual expresa “...En el presente correo adjunto matrices de las recomendaciones de la CGE...”.

En el Memorando No. 6931-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por la Abg. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E), indica en el texto “...En virtud de la recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, cumpla en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto). (...) 7. DPGY-0028-2021 las recomendaciones 2, 1 y 2 descritas en el oficio PG-SGR-05843-2021...”.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)".

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Concesiones

La Dirección Provincial de Concesiones no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

Incumplida.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

A la Dirección Provincial de Turismo

La Dirección Provincial de Turismo no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-

GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Turismo haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”

No aplica.

“...2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

No aplica.

Dirección Provincial de Secretaría General

La Dirección Provincial de Secretaría General no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Gestión Ambiental

La Dirección Provincial de Gestión Ambiental no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Gestión Ambiental haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido del personal de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos

nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibidos de Oficio de socialización,
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance

de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”

No aplica.

“...2.Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

No aplica.

A la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Dirección Provincial de Desarrollo Productivo no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Documento de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada en Oficio No. PG-SGR-05843-2021.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico

Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)",

No aplica

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

A la Dirección Provincial de Obras Públicas

La Dirección Provincial de Obras Públicas no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...),”

Incumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021 la Dirección Provincial de Secretaria General remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control el Oficio No. PG-SGR-012073-2021. Adjunta 9 archivos adjuntos (3 MB) constancia despacho 591 y adjuntos de referencia de la matriz del oficio 5843.pdf; Matriz de seguimiento examen especial DPGY-0028-2021 Administradores de Contrato PG-SGR-05843-2021 (recomendaciones incumplidas del Informe DR1-signed.pdf; Oficio 0004-GPG-DEECO-DAF-2021-signed.pdf; Oficio 0005-GPG-DEECO-DAF-2021.- signed.pdf; Oficio No. 0026-GPG-DEECO-DAF-2021-signed.pdf; Oficio Nro. 0591-GPG-DEECO-2021-Secretaría-Respuesta Of. 09560-signed.pdf; PG-SGR-05843-2021.pdf; PG-SGR-10955-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-012073-2021-signed-signed-signed signed.pdf;

Mediante Oficio No. PG-SGR-012073-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto *“...En atención al examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE***

RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1- DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE BRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”; al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del Memorando No. **0026-GPG-DEECO-DAF-2021** del 21 de diciembre de 2021, firmado electrónicamente por el Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S), mediante el cual da contestación al requerimiento...”.

Mediante Oficio No. 0026-GPG-DEECO-DAF-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (s) dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en referencia al Oficio No. PG-SGR-010955-2021 indica en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio de la referencia remito las matrices de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CGE respecto del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral "...Recomendación.- Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos.- 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)" En el mes de octubre se habría remitido una matriz indicando que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, así como la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, no tienen contratos terminados unilateralmente en los que existan anticipos por recuperar.

A fin de determinar si las Direcciones fusionadas con esta Dirección, en virtud de la reestructuración del 05 de julio de 2021, tienen contratos de años anteriores que hayan terminado unilateralmente con anticipos pendientes por recuperar; se han remitido oficios a las Direcciones Provinciales Financiera y de Compras Públicas, solicitando información relacionada con la recomendación referida en este documento.

Una vez que se cuente con la información solicitada a las Direcciones mencionadas en el párrafo anterior, se remitirá la matriz actualizada y, en caso de encontrarse anticipos por recuperar de contratos de años anteriores, se adjuntará el cronograma correspondiente...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- En las matrices de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación y Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades no remiten información de plazos y disposiciones asignadas.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

La Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11843-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0154-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05843-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada en Oficio No. PG-SGR-05843-2021.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley...”.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

Incumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05844-2021

Procurador Síndico Provincial

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica Mail.Info Procuraduría info.procuraduria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11844-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011844-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Procuraduría Síndica Provincial mediante Oficio No. **PG-SGR-05844-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica: Para: GUSTAVO TAIANO CUESTA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>; Mail Procuraduría Síndica <procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec>; Mail.Info Procuraduría info.procuraduria@guayas.gob.ec CC: MIRNA PINEDA PLAZA <mirna.pineda@guayas.gob.ec>; SIXTO GAMBOA SOLIS <sixto.gamboa@guayas.gob.ec>; PRISCILA CHAVEZ ARBOLEDA <priscila.chavez@guayas.gob.ec>; GERARDO MANGIA FARFAN <gerardo.mangia@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Adjunto lo indicado...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0155-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10956-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05844-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

Procuraduría Síndica Provincial no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11844-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0155-

2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05844-2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

“...Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendación parcialmente cumplida

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Procurador Síndico Provincial. - 3. impulsará y tramitará las acciones legales pertinentes para la ejecución de las pólizas en garantía vigentes y las que están con demanda judicial, a fin de recuperar el valor de los anticipos de los contratos con terminación unilateral (...)”...

Parcialmente cumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

3. Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico Provincial continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplida...”

Parcialmente cumplida.

Recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021

Prefecta Provincial

Oficio No. PG-SGR-06172-2021
Al Director Provincial de Obras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11845-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011845-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-06172-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica a: GABRIEL OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0156-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0156-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10957-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06172-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Dirección Provincial de Obras Públicas no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11845-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0156-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez

Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06172-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización, y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación del examen especial en referencia.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06173-2021

Al Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica al Econ. Carlos Vaca Ojeda carlos.vaca@guayas.gob.ec Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11846-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011846-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido al Economista Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional mediante Oficio No. **PG-SGR-06173-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones,

adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...".

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica al Econ. Carlos Vaca Ojeda <carlos.vaca@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional coop.internacional@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *"...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0157-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021..."*.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0157-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, expresa en el texto: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10958-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06173-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021..."*.

La Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11846-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0157-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06173-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: *"...4.En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones..."*, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06174-2021

Al Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Mediante correo electrónico de Daniel Andrade Fernández <danfrancisco.andrade@guayas.gob.ec> de fecha 20 de diciembre de 2021 dirigido a Mail Info

Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec indica en el texto “...Adjunto Oficio No. 0006-GPG-DEECO-DAF-2021, el cual es explícito en su contenido con sus respectivos anexos...”.

Mediante Oficio No. 0006-GPG-DEECO-DAF-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S) dirigido al Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en atención oficio No. PG-SGR-010959-2021, indica en el texto: “...En atención al documento de la referencia, me permito adjuntar el oficio No. 0591-GPG-DEECO-2021, mediante el cual fue informado y remitida matriz correspondiente en la que se indicaba que la recomendación: “4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones”, ha sido cumplida al 100%...”.

Mediante Oficio No. 0591-GPG-DEECO-2021 de fecha 04 de noviembre 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO dirigido a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial Del Guayas, indica en el texto lo siguiente: “...En atención al documento de la referencia, relacionado con el oficio No. PG-SGR-06174-2021, mediante el cual fueron notificadas las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-00042017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

- El 30 de julio 2021, mediante oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el informe de análisis del cumplimiento de las recomendaciones notificadas con los oficios PG-SGR-05838-2021, PG-SGR-05843-2021, PG-SGR-06174-2021.

-El 23 de agosto de 2021, mediante oficio No. 0199-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el alcance al oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021.

Con base en lo dispuesto en el informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 “4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones” fueron recibidas las notificaciones correspondientes y se procedió, de acuerdo a lo informado en los oficios citados en los párrafos anteriores, con el requerimiento de información y documentos a los ex Directores: Ab. Sixto Gamboa Solís (Desarrollo Comunitario), Crnel. José Serrano López (Deportes y Recreación) y Psic. Mariela Boloña Hidalgo (Centro Integral de Terapias), respecto del cumplimiento de las recomendaciones que en su momento les fueron notificadas a las áreas que dirigían previo a la reestructuración orgánica de la Institución.

Los mencionados funcionarios entregaron informes y documentación evidenciando lo cumplido y las socializaciones al personal de las Direcciones. Así mismo en su momento reportaron al Ab. Jorge Álvarez Guevara, las matrices exigidas para seguimiento del referido cumplimiento.

Esta Dirección se hace responsable por dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes y por cumplir aquellas directamente notificadas en virtud de la fusión de Direcciones dada por la Resolución No. PG-SGR-028-2021 del 02 de julio de 2021...".

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica al Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida dir.equidad@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11847-2021...".

Con Oficio No. PG-SGR-011847-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido al Licenciada Tania Macera Torres, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDAD dispone en el texto "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **"AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"**, notificadas a la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura, y Oportunidad, mediante Oficio No. **PG-SGR-06174-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...".

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: "...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...", se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-06175-2021

Al Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica al Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización estudios@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11848-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011848-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido al Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Director Provincial de Estudios y Fiscalización mediante Oficio No. **PG-SGR-06175-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica al JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización estudios@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0158-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0158-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10960-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06175-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11848-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0158-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06175-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización; Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06176-2021

A la Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica al Mail Compras Publicas compras.publicas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11849-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011849-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido a la Abogada Andrea Fálquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-06176-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica a la Ab. Andrea Falquez Recalde <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas compras.publicas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación

Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0159-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0159-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Abogada Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10961-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06176-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11849-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0159-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06176-2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06177-2021

Al Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2021 suscrito por la Ab. DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE daniela.zamora@guayas.gob.ec Coordinadora General Administrativa Financiera indica a la Sra. Mgs. SUSANA GONZALEZ ROSADO susana.gonzalez@guayas.gob.ec Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Apreciada Prefecta, remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-108-2021 y sus anexos con el que doy respuesta a su Oficio No. PG-SGR-11850-2021, relacionado con las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021...”. Adjunta

los siguientes archivos: 09563-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, MATRIZ~1.PDF, OFICIO~1.PDF, OFICIO~2.PDF, PG-SGR-11850-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio No. CGAF-DZC-GPG-108- Respuesta a Oficio No. PG-SGR-11850-2021, relacionado con recomendaciones del examen especial DPGY-0028-20212021-signed-signed-signed.pdf.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica al coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-11850-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-011850-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido a la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Coordinadora General Administrativa Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-06177-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica a la Daniela Zamora Campoverde <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0160-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0160-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Abogada Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10962-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06177-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Coordinación Administrativa Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibido de la socialización.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-11303-2021

Al Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11303-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone **Al Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial**, de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Se le otorga un plazo pertinente a fin de recibir contestación del oficio adjuntando matriz.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica al Ab. Christian León Cercado christian.leon@guayas.gob.ec Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0161-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0161-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ab. Christian León Cercado, Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-11303-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11303-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del

Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0161-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-11304-2021

Al Coordinador de Desarrollo Rural

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11304-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone **Al Coordinador de Desarrollo Rural** de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica al Sr. Carlos Torres carlos.torres@guayas.gob.ec Coordinador de Desarrollo Rural en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0162-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0162-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ab. Christian León Cercado, Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-11304-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Coordinación de Desarrollo Rural no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11304-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0162-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-11305-2021

Al Coordinador General de Gestión Estratégica

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11305-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”. Y dispone **Al Coordinador General de Gestión Estratégica** de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 23 de diciembre de 2021 notifica al Ing. Eduardo Falquez Alcívar <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>; coordinacion.estrategica coord.estrategica@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0163-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0028-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0163-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ab. Christian León Cercado, Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-11305-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”.

La Coordinación General de Gestión Estratégica no ha remitido la Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de la CGE del examen en referencia en el mes de diciembre del año 2021 en atención a el Oficio No. PG-SGR-11305-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas y Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0163-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 33 recomendaciones de los informes DNAI-AI-0218-2019, DPGY-GADPG-AI-0001-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 que el auditor interno determinó como incumplidas dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y de las 4 recomendaciones indicadas en este último examen especial, realizado por la Contraloría General del Estado, en virtud a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

De las 33 recomendaciones formuladas en 7 exámenes especiales realizados por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, se presume lo siguiente:

- **4** se encuentran cumplidas en los exámenes especiales de las siguientes Direcciones Provinciales:
 - Obras Públicas (DNAI-AI-0168-2019, recomendación 7, (1)),
 - Prefectura Provincial del Guayas (DPGY-GADPG-AI-0001-2019, recomendación 1 (1)),
 - Compras Públicas (DPGY-GADPG-AI-0001-2019 recomendación 3 (1)), DEECO (DNAI-AI-0218-2019, recomendación 3 (1)).
- **21** se encuentran parcialmente cumplidas por parte de las Direcciones Provinciales de:
 - DEECO (DNAI-AI-0218-2019 recomendación 1 (1)),
 - Obras Públicas (DNAI-AI-0168-2019, recomendación 1 al 6 y 8, 9, 11 (9)),
 - Administrativa (DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 recomendación 1, 5 (2), DR1-DPGY-AI-0108-2018, recomendación 1, 3 y 6 (3), DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, recomendación 14, 21, 22, 23, 25 (5)), Procuraduría Sindica (DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, recomendación 3 (1)), y
- **8** se encuentran incumplidas por parte de las Direcciones Provinciales:
 - DEECO (DNAI-AI-0218-2019 recomendación 2 (1)),
 - Administrativo (DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 recomendación 2, 3, 4, 6, 7 (5)), y
 - Financiero, Tesorería General Administradores de Contrato (DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 recomendación 2 y 4 (2)).

A continuación, lo expresado en este párrafo:

No.	INFORME	Evaluación de Recomendaciones				
		Recomendaciones	Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	No aplicable
1	DNAI-AI-0218-2019	3	1	1	1	-
2	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	2	2			-
3	DNAI-AI-0168-2019	10	1		9	-
4	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	7		5	2	-
5	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	3		2	1	-
6	DR1-DPGY-AI-0108-2018	3			3	-
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	5			5	-
Total Recomendaciones		33	4	8	21	-
Porcentaje		100%	12,12%	24,24%	63,64%	-

Se envían correos electrónicos y oficios de insistencias a fin de que los responsables den estricto cumplimiento a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad, a fin de indicar medidas correctivas, y evaluar avances, todo esto mencionado en el contenido del presente oficio.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los responsables, se remitan informes de cumplimiento, adjuntando matrices y cronogramas mensuales para las recomendaciones incumplidas de los informes detallados en el cuadro anterior, indicados dentro del examen especial DPGY-0028-2021, en virtud de las recomendaciones No. 1 y 2 del informe en referencia, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, y cronogramas, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en

referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

En caso de que la recomendación se encuentre parcialmente cumplida e incumplida se sugiere sanción a los responsables del cumplimiento de las mismas, de acuerdo al Código Interno de Talento Humano de la Institución, a fin de se aplique inicio de procedimiento sancionatorio correspondiente. Salvo su mejor criterio.

Se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control se informe al Coordinador General de Gestión Estratégica y este, a su vez, a la Prefecta Provincial del Guayas sobre el seguimiento respectivo realizado, para que las diferentes áreas ejecuten la implementación, y cumplimiento de las recomendaciones mencionadas en este informe.

Examen Especial DPGY-0150-2021 “...A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIÓN, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS EL 14 DE AGOSTO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 39 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 3 de enero del presente año.

A los Administradores de Contratos y Supervisores. – No. PG-SGR-11082-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09564-2021 de fecha 23 de octubre 2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

Dirección Provincial Administrativa

Mediante Memorando No. 02848-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, realiza insistencia de disposición de cumplimiento y presentación de informes de cumplimiento en atención al Oficio No. PG-SGR-08898-2021, a los Supervisores de Contratos, con respecto a las recomendaciones No. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, del examen especial en referencia. Se observa que no adjunta documentación de soporte ni matriz de recomendaciones firmada.

El Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 04251-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, informa al Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones sumillada, en la cual indica los memorandos de las acciones realizadas junto a la documentación de soporte, a su vez señala que se encuentran pendiente de informes de supervisores y pendiente de visitas a compañías. No adjunta memorando No. 02188-DPA-DIR-JAIT-2021.

Mediante Memorando No. 04489-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, informa al Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones sin firma ni actualización. Adjunta memorando No. 3094-DPA-STCL-CHFP-2021 y anexos del mismo más un (1) CD.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021, la Máxima Autoridad mediante Oficio No. PG-SGR-11336-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 remite copia del Memorando No. 6565-ENM-DPTHGADPG-2021 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, en el cual indica: *"...cumpro en comunicar que mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 (adjunto) se dio cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas"*.

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento *"No aplicable"* y en observaciones *"Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita..."*.

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 9 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Turismo indica *"Sírvese encontrar adjunto Oficio Nro. 0321-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se remite matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos soportes, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas."*. Adjunta 6 archivos: Oficio No. 0321-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 150 - PG-SGR-11082-2021-signed-signed.pdf; Acta de Reunión No. 001-DIPTUR-GASC-2021-signed-1-signed-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores (oficio 11082)-signed.pdf; Memorando No. 036-DIPTUR-PSB-2021 RECOMENDACIONES CGE - ADMINISTR DE CONTRATO Y SUPERVISOR - 8898-signed-signed.pdf; Memorando No. 037-DIPTUR-PSB-2021 RECOMENDACIONES CGE SUPER - ADM DE CONTRATO Y SUPERVISORES - 8898-signed-signed.pdf; PG-SGR-11082-2021-signed-signed-signed.pdf.

La Dirección Provincial de Turismo adjunta matriz de recomendaciones, en la misma indican acciones, pero no indican los documentos con los cuales las realizan.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 3 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *"actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases."*. Adjunta 4 archivos: Oficio N° PG-DPPI-JHB-2644-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2644 Oficio N° PG-DPPI-JHB-2226-2021-OF.pdf; Anexo 2 2644 DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-signed-signed-

signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 1 2644 PG-SGR-11082-2021-signed-signed-signed-signed.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *“actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases.”*. Adjunta 4 archivos: Oficio N° PG-DPPI-JHB-2813-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2644 Oficio N° PG-DPPI-JHB-2226-2021-OF.pdf; Anexo 2 2644 DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 1 2644 PG-SGR-11082-2021-signed-signed-signed-signed.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección Provincial Financiera remite 25 archivos adjuntos: SOPORTE CORREO 2 48.pdf; SOPORTE CORREO 1.pdf; Scan_2021_01_03_04_51_37_730.pdf; Scan_2021_01_03_04_49_53_559.pdf; OFICIO No.-4518-DPF-KPS-2021 coordinacion adm fin-signed.pdf; Oficio N° 0750-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5078-signed.pdf; Oficio N° 0733-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5073DPF-signed.pdf; OFICIO N° 05075-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05074-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05073-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 0020-DPF-MDLPM-2021-signed.pdf; OFICIO 025 KZB-SCB-DF-2021 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES AUDITORIA-signed (1).pdf; Of. No. 0348-DPF-SDCON-WSR-2021.pdf; Of. No. 0338-DPF-SDCON-WSR-2021-signed-signed-signed.pdf; Of. No. 0333-DPF-SDCON-WSR-2021.doc-signed-signed-signed (3).pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes-signed.pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 PG-SGR-08912-2021 A los miembros de la Comisión Técnica.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO-signed.pdf; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; MATRIZ DE SEGUIMIENTO DPGY-0150-2021 - 4541-kPS - DZC-047-2021-signed (1).pdf; DPGY-0150-2021- Matriz PG-SGR-08910-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable.xlsx; DPGY-0_2.PDF; Copia de DPGY-0150-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable(2).xlsx.

Mediante oficio No. OFICIO N° 0020-DPF-MDLPM-2021 de fecha 6 de diciembre del 2021, indica “Al respecto, me permito informar, que la Dirección Financiera es Administradora de los siguientes contratos:

- *Contrato No. S-PRS-13-2019-X-0 “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES”*
- *Contrato No. S-PRS-85-2018-X-0 “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES”*

De los cuales adjunto Contrato e Informe Económico de ambos, donde se evidencia que los contratos no cuentan con anticipos, así mismo encontrará anexado un comprobante de pago con toda la documentación necesaria para realizar el pago del servicio ejecutado en su momento.

Por lo antes expuesto, la Dirección Financiera cumple con las recomendaciones 10, 29, 31 y 34.

Las recomendaciones 28, 30, 32, 33 y 37, al momento no aplican en este tipo de contrato, pero de ser el caso se aplicarán de manera inmediata en nuevas contrataciones.”

Sin embargo, se observa que el Contrato e Informe Económico lo mencionado no fue adjuntado. La matriz de seguimiento de recomendaciones se encuentra firmada.

Dirección Provincial de Secretaría General

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Secretaría General de fecha 10 de diciembre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021. Adjunta Oficios No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021 No. PG-SG-02035-2021; No. PG-SG-02036-2021; No. PG-SG-02037-2021; No. PG-SG-02254-2021; No. PG-SG-02542-2021; No. PG-SG-02543-2021; No. PG-SG-02544-2021; No. PG-SG-02545-2021; No. PG-SG-02546-2021.

Mediante el Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Victor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, indica lo siguiente: **“1.Oficio No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021.**

2.Oficio No. PG-SG-02035-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08898-2021.

3.Oficio No. PG-SG-02036-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08912-2021.

4.Oficio No. PG-SG-02037-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08919-2021.

5.Oficio No. PG-SG-02254-2021 del 29 de octubre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09723-2021.

6.Oficio No. PG-SG-02542-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09721-2021.

7.Oficio No. PG-SG-02543-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09923-2021.

8.Oficio No. PG-SG-02544-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09926-2021.

9.Oficio No. PG-SG-02545-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09922-2021.

10. Oficio No. PG-SG-02546-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-010032-2021.

Cabe destacar que, para cada oficio se anexan los documentos de: reporte de envío del mail, listado de firma y rúbrica de recibido de los funcionarios de la Secretaría General, y los acuso de recibo mediante correo institucional.”

Mediante Oficio No. PG-SG-02594-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Victor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, remite a la Coordinación de Organismos de Control las matrices de seguimiento de recomendaciones en atención a los siguientes oficios: Nos. PG-SGR-010955-2021; PG-SGR-010972-2021; PG-SGR-010973- 2021; PG-SGR-010975-2021; PG-SGR-010977-2021; PG-

SGR-010983-2021; PG-SGR-010984- 2021; PG-SGR-011082-2021; PG-SGR-011084-2021; PG-SGR-011093-2021.

Se observa que adjunta matriz de recomendaciones firmada e indica en observaciones lo siguiente: *“No aplica porque la Dirección Provincial de Secretaría General no tiene contratos por administrar, ni procesos planificados en el Plan Anual de Contratación 2021, proyectos o presupuestos a ejecutarse en el Plan Operativo Anual – POA 2021; pero cuando existan se aplicará la recomendación correspondiente.”*

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios:

- No. **PG-CGGE-COC-GAG-0147-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigidos a La Dirección Provincial De Comunicación Social; Dirección Provincial Cooperación Y Financiamiento Internacional; Dirección Provincial Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial De Obras Públicas, Dirección Provincial De Concesiones, Dirección Provincial De Estudios Y Fiscalización, Dirección Provincial De Gestión Ambiental, Dirección Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades, Dirección Provincial De Compras Públicas.
- **PG-CGGE-COC-GAG-0143-2021** a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics
- **PG-CGGE-COC-GAG-0144-2021** Procuraduría Síndica Provincial,
- **PG-CGGE-COC-GAG-0145-2021** a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

Notificados como Administradores de Contratos y Supervisores, en atención a los Oficios No. PG-SGR-12027-2021 y PG-SGR-09564-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre, remite oficio No. PG-SGR-12027-2021 de fecha 20 de diciembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Administradores de Contratos y Supervisores, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08898-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Comisión Técnica. - Oficio No. PG-SGR-011084-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante memorando No. 02547-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo dirigido a la Ab. Marlene Parra Cadena, Responsable de Seguimiento de Programación del POA y PAC, en atención al Oficio No. PG-SGR-8912-2021, indica *“...solicito se informe las gestiones realizadas...”*, para que se cumpla con las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14, 18 del examen especial en referencia, No se adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

El Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 04250-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, informa al Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones firmada, en la cual indica los memorandos de las acciones realizadas junto a la documentación de soporte, a su vez señala que se encuentran pendiente de informes de la Responsable de PAC y POA.

Mediante No. 04250-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, informa al Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones sin firma, en la cual no indica actualización de las acciones tomadas, a su vez señala que se encuentran pendiente de informes de la Responsable de PAC y POA.

Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 10 de diciembre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *"...cumpló en remito la matriz de cumplimiento de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe 150 de la CGE, de acuerdo a las solicitudes de los oficios PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 y al PG-SGR-11087-2021..."*, adjunta 7 archivos: DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirientes.xlsx; 09569-2021-signed-signed-signed-signed (1).pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 (DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed (1).pdf; PG-SGR-11087-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8915-2021signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-11085-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0716-2021-signed.pdf. En un siguiente correo de fecha 4 de diciembre la Dirección Provincial de Compras Públicas remite la matriz de recomendaciones firmada y sin actualización.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: *"...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%..."*. Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones.

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021, remite la matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, pero no indican más acciones.

Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación General de Infraestructura mediante correo electrónico coord.infraestructura@guayas.gob.ec de fecha 7 de diciembre de 2021, remite los siguientes archivos: PG-CI-CVC-2021-1350-OF-signed-signed-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0150-2021 Miembros de Comisión 30-11-2021-signed.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento firmada.

Coordinación General Administrativa Financiera

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-110-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, remite matriz de seguimiento de recomendaciones en atención a los oficios No. PG-SGR-08912-2021; PG-SGR-08816-2021; PG-SGR-08854-2021. Se observa que adjunta matriz de seguimiento firmada e indica que se ha socializado y se encuentran a la espera de los informes de las Direcciones.

Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades.

La Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021, remite 5 archivos: Oficio No. 0025-DEECO-GPG-2021; PG-SGR-11084-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; MEMORANDUM No. 0011-GPG-DEECO-DAF-2021-signed.pdf; DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica 8912-signed.pdf; CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; 8912.pdf.

Mediante Memorando No.0025-DEECO-GPG-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito por ng. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S), indica *"El 04 de octubre 2021, mediante memorando No. 0084-GPG-DEECO-2021, fue socializado con el personal de la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, el oficio No. PG-SGR-08912-2021, mediante el cual se pusieron en conocimiento las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14 y 18 del examen especial DPGY-0150-2021. Se adjunta la matriz solicitada y cronograma de cumplimiento respecto de la recomendación No. 3. Las recomendaciones 1, 7, 13, 14 y 15, serán cumplidas cuando exista conformación de comisión técnica en los procesos de contratación de la Dirección."* Se observa adjunta matriz de recomendaciones firmada.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012074-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico de dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 9 de diciembre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *"...Sírvese encontrar adjunto Oficio Nro. 0320-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se informa matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas...."*. Adjunta la siguiente documentación: Oficio Nro. 0320-GPG-DIPTUR-PSB-2021; PG-SGR-11084-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica (oficio 11084)-signed.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta #1 .pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 2.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 3.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 4.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 5.pdf.

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado con firma de la Directora Provincial de Turismo.

Mediante Oficio Nro. 0320-GPG-DIPTUR-PSB-2021 de fecha 8 de diciembre de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez B., DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, en atención a los oficios No. PG-SGR-8912-2021 de fecha 23 de septiembre indica que se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011733-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021, la Máxima Autoridad mediante Oficio No. PG-SGR-11336-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 remite copia del Memorando No. 6565-ENM-DPTHGADPG-2021 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, en el cual indica: “...cumpló en comunicar que mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 (adjunto) se dio cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas”.

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento “No aplicable” y en observaciones “Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”.

Dirección Provincial Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección Provincial Financiera remite 25 archivos adjuntos: SOPORTE CORREO 2 48.pdf; SOPORTE CORREO 1.pdf; Scan_2021_01_03_04_51_37_730.pdf; Scan_2021_01_03_04_49_53_559.pdf; OFICIO No.-4518-DPF-KPS-2021 coordinacion adm fin-signed.pdf; Oficio N° 0750-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5078-signed.pdf; Oficio N° 0733-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5073DPF-signed.pdf; OFICIO N° 05075-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05074-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05073-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 0020-DPF-MDLPM-2021-signed.pdf; OFICIO 025 KZB-SCB-DF-2021 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES AUDITORIA-signed (1).pdf; Of. No. 0348-DPF-SDCON-WSR-2021.pdf; Of. No. 0338-DPF-SDCON-WSR-2021-signed-signed-signed.pdf; Of. No. 0333-DPF-SDCON-WSR-2021.doc-signed-signed-signed (3).pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes-signed.pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 PG-SGR-08912-2021 A los miembros de la Comisión Técnica.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO-signed.pdf; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; MATRIZ DE SEGUIMIENTO DPGY-0150-2021 - 4541-kPS - DZC-047-2021-signed (1).pdf; DPGY-0150-2021- Matriz PG-SGR-08910-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable.xlsx; DPGY-0_2.PDF; Copia de DPGY-0150-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable(2).xlsx.

Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, en la cual indica lo siguiente “La Directora Financiera consta parte de la Comisión Técnica en contratos de tipo Licitación de los cuales

consta con soporte de documentación del trabajo realizado”, sin embargo no se observa dicha documentación anexa.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 3 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *“actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases.”*. Adjunta 4 archivos: nexa 1 2646 PG-SGR-11084-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2646 DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2646 Oficio N° PG-DPPI-JHB-2228-2021-OF.pdf; Oficio N° PG-DPPI-JHB-2646-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *“actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases.”*. Adjunta 4 archivos: Anexo 1 2815 PG-SGR-11084-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2815 DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2815 Oficio N° PG-DPPI-JHB-2228-2021-OF(1).pdf; Oficio N° PG-DPPI-JHB-2815-2021-OF-signed-signed-signed.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Secretaría General

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Secretaría General de fecha 10 de diciembre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021. Adjunta Oficios No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021 No. PG-SG-02035-2021; No. PG-SG-02036-2021; No. PG-SG-02037-2021; No. PG-SG-02254-2021; No. PG-SG-02542-2021; No. PG-SG-02543-2021; No. PG-SG-02544-2021; No. PG-SG-02545-2021; No. PG-SG-02546-2021.

Mediante el Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Victor Mielles, Director Provincial de Secretaría General, indica lo siguiente: *“1.Oficio No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021.*

2.Oficio No. PG-SG-02035-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08898-2021.

3.Oficio No. PG-SG-02036-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08912-2021.

4.Oficio No. PG-SG-02037-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08919-2021.

5.Oficio No. PG-SG-02254-2021 del 29 de octubre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09723-2021.

6.Oficio No. PG-SG-02542-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09721-2021.

7.Oficio No. PG-SG-02543-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09923-2021.

8. Oficio No. PG-SG-02544-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09926-2021.

9. Oficio No. PG-SG-02545-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09922-2021.

10. Oficio No. PG-SG-02546-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-010032-2021.

Cabe destacar que, para cada oficio se anexan los documentos de: reporte de envío del mail, listado de firma y rúbrica de recibido de los funcionarios de la Secretaría General, y los acuso de recibo mediante correo institucional.”

Mediante Oficio No. PG-SG-02594-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Victor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, remite a la Coordinación de Organismos de Control las matrices de seguimiento de recomendaciones en atención a los siguientes oficios: Nos. PG-SGR-010955-2021; PG-SGR-010972-2021; PG-SGR-010973-2021; PG-SGR-010975-2021; PG-SGR-010977-2021; PG-SGR-010983-2021; PG-SGR-010984-2021; PG-SGR-011082-2021; PG-SGR-011084-2021; PG-SGR-011093-2021.

Se observa que adjunta matriz de recomendaciones firmada e indica en observaciones lo siguiente: *“No aplica porque la Dirección Provincial de Secretaría General no tiene contratos por administrar, ni procesos planificados en el Plan Anual de Contratación 2021, proyectos o presupuestos a ejecutarse en el Plan Operativo Anual – POA 2021; pero cuando existan se aplicará la recomendación correspondiente.”*

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios:

- No. **PG-CGGE-COC-GAG-0148-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigidos a La Dirección Provincial De Comunicación Social; Dirección Provincial Cooperación Y Financiamiento Internacional; Dirección Provincial Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial De Obras Públicas, Dirección Provincial De Concesiones, Dirección Provincial De Estudios Y Fiscalización, Dirección Provincial De Gestión Ambiental, Dirección Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades, Coordinación de Desarrollo Sostenible.
- **PG-CGGE-COC-GAG-0143-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics
- **PG-CGGE-COC-GAG-0144-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Procuraduría Síndica Provincial
- **PG-CGGE-COC-GAG-0145-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo
- **PG-CGGE-COC-GAG-0146-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera

Notificados como Miembros de la Comisión Técnica, en atención a los Oficios No. PG-SGR-012029-2021 y No. PG-SGR-09566-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14, 18.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio No. PG-SGR-012029-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, suscrita por la Mgs. Susana González

Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Miembros de la Comisión Técnica, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08912-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Dirección Provincial de Compras Públicas. - Oficio No. PG-SGR-011085-2021 de fecha 23 de noviembre 2021, PG-SGR-09567-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 10 de diciembre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *“...cumpro en remito la matriz de cumplimiento de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe 150 de la CGE, de acuerdo a las solicitudes de los oficios PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 y al PG-SGR-11087-2021...”*, adjunta 7 archivos: DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes.xlsx; 09569-2021-signed-signed-signed-signed (1).pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 (DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed (1).pdf; PG-SGR-11087-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8915-2021signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-11085-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-0716-2021-signed.pdf. En un siguiente correo de fecha 4 de diciembre la Dirección Provincial de Compras Públicas remite la matriz de recomendaciones firmada y sin actualización.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: *“...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%...”*. Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012030-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08911-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Coordinación General Administrativa Financiera. - Oficio No. PG-SGR-011083-2021 de fecha 23 de noviembre 2021 No. PG-SGR-09565-2021 de fecha 13 de octubre 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012058-2021 de fecha 27 de diciembre 2021, por el cual remite el Oficio No. CGAF-DZC-GPG-

110- 2021 del 23 de diciembre de 2021, firmado electrónicamente por la Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera.

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-110-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, remite matriz de seguimiento de recomendaciones en atención a los oficios No. PG-SGR-08912-2021; PG-SGR-08816-2021; PG-SGR-08854-2021. Se observa que adjunta matriz de seguimiento firmada e indica que se ha socializado y se encuentran a la espera de los informes de las Direcciones.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0146-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera, en atención al No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012028-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08854-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A las Coordinadores Generales. - Oficio No. PG-SGR-011086-2021 de fecha 23 de noviembre; PG-SGR-09568-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021, remite la matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, pero no indican más acciones.

Coordinación General de Desarrollo Sostenible

Mediante correo electrónico coord.desarrollosost@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021, indica *“Adjunto sírvase encontrar memorando No. 820-AJM-CGDS-PG-2021 suscrito por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible, Alejandro Jurado Mantilla, siguiendo con las recomendaciones dadas, realizamos la entrega de informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado; de las acciones emprendidas por el mes de noviembre”*. Adjunta 4 archivos: Informe Recomendación No. 12-noviembre 2021-signed.pdf; Matriz Recomend. 12-PG-SGR-08916-2021-signed.pdf; MEMO 820-AJM-CGDS-PG-2021- ENTREGA DE MATRIZ E INFORME SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA- GIANCARLO ALVAREZ-signed-signed.pdf; Matriz_de_Seguimiento_de_Recomendaciones_Noviembre_2021_de_la_CGDS.zip.

Se observa que adjunta informe de la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto, a su vez una matriz de seguimiento de recomendaciones firmada junto a la documentación de soporte.

Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación General de Infraestructura mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre 2021, indica *“Sirva el presente oficio para transmitir la matriz referente a las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta Coordinación General desde el 15 de octubre al 30 de noviembre del año en curso, en relación a las recomendaciones realizadas en el examen especial DPGY-0150-2021 por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas según lo especificado en el oficio PG-SGR-8916-2021 suscrito por la Máxima Autoridad”*.

Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada junto a la documentación de soporte, a su vez señala lo siguiente *“LOS DIRECTORES PROVINCIALES DE LA COORDINACIÓN SON LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA COORDINACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL). ADEMÁS, DESDE LA FECHA EN QUE FUERON NOTIFICADAS DICHAS RECOMENDACIONES, LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NO HA AUTORIZADO INICIOS DE FASE QUE REQUIERAN APLICAR ESTA RECOMENDACIÓN”*.

Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021 la Dirección Provincial de Secretaría General remite oficio No. PG-SGR-012158-2021, en el cual remite el Oficio No. CGAF-DZC-GPG-110-2021 del 23 de diciembre de 2021, firmado electrónicamente por la Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante No. PG-CGGE-COC-GAG-0146-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera, en atención al Oficio No. PG-SGR-08916-2021.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio No. PG-SGR-012031-2021 de fecha 20 diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a los Coordinadores Generales, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08916-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*.

A la Delegada de la Máxima Autoridad. –No. PG-SGR-11087-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09569-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.

La Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas, remite matriz de seguimiento de recomendaciones mediante oficio No. GPG-DPCP-AFR-0716-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08915-2021 y No. PG-SGR-09569-2021 en relación a las recomendaciones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18 del examen especial en referencia con corte al 3 de enero del 2022.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio No. PG-SGR-012032-2021 de fecha 20 diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Delegada de la Máxima Autoridad, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08915-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A Dirección Provincial de Desarrollo Productivo. - No. PG-SGR-11088-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09570-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante No. PG-CGGE-COC-GAG-0145-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, en atención al Oficio No. PG-SGR-08914-2021.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio No. PG-SGR-012033-2021 de fecha 20 diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, *“mediante Oficio No. PG-SGR-08914-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A los Directores Provinciales Requirentes. – Oficio No. PG-SGR-11093-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.

Dirección Provincial Administrativa

El Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 04285-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, informa al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones firmada, en la cual indica memorando

de socialización No. 02333-DPA-DIR-JAIT-2021 sin embargo no se adjunta, a su vez no menciona nuevas acciones por realizar.

Mediante Memorando No. 02603-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dispone a la Arq. Maria Andrea Salvador, Subdirectora Administrativa, el cumplimiento de manera inmediata de las recomendaciones en atención al Oficio No. PG-SGR-08919-2021, a los Directores Provinciales, con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21 del examen especial en referencia.

Mediante Oficio No. 04488-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, informa al Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial. Se observa adjunta matriz de recomendaciones sin firma. Adjunta memorandos y oficios mencionados dentro de la matriz.

Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 10 de diciembre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *"...cumpló en remito la matriz de cumplimiento de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe 150 de la CGE, de acuerdo a las solicitudes de los oficios PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 y al PG-SGR-11087-2021..."*, adjunta 7 archivos: DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes.xlsx; 09569-2021-signed-signed-signed-signed (1).pdf; PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021 (DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed (1).pdf; PG-SGR-11087-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8915-2021signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-11085-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0716-2021-signed.pdf. En un siguiente correo de fecha 4 de diciembre la Dirección Provincial de Compras Públicas remite la matriz de recomendaciones firmada y sin actualización.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: *"...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%..."*. Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones.

Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Mediante Memorando No.0030-DEECO-GPG-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Daniel Andrade Fernández, Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (S), indica *"No se adjunta cronograma de cumplimiento, puesto que las recomendaciones van relacionadas con procesos de contratación, los cuales se han planificado para el 2022. Me permito agregar que, las recomendaciones se seguirán cumpliendo respecto de los documentos que forman parte de la etapa preparatoria de los procesos de contratación de bienes o servicios, según corresponda."*. Se observa que no adjunta matriz de recomendaciones firmada.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012078-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021, remite la matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, pero no indican más acciones.

Dirección Provincial Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección Provincial Financiera remite 25 archivos adjuntos: SOPORTE CORREO 2 48.pdf; SOPORTE CORREO 1.pdf; Scan_2021_01_03_04_51_37_730.pdf; Scan_2021_01_03_04_49_53_559.pdf; OFICIO No.-4518-DPF-KPS-2021 coordinacion adm fin-signed.pdf; Oficio N° 0750-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5078-signed.pdf; Oficio N° 0733-DPF-TG-PCV-2021 RECOMENDACION OF 5073DPF-signed.pdf; OFICIO N° 05075-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05074-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 05073-DPF-KPS-2021-signed.pdf; OFICIO N° 0020-DPF-MDLPM-2021-signed.pdf; OFICIO 025 KZB-SCB-DF-2021 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES AUDITORIA-signed (1).pdf; Of. No. 0348-DPF-SDCON-WSR-2021.pdf; Of. No. 0338-DPF-SDCON-WSR-2021-signed-signed-signed.pdf; Of. No. 0333-DPF-SDCON-WSR-2021.doc-signed-signed-signed (3).pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes-signed.pdf; Matriz Of. PG-SGR-08919 Direcciones Provinciales Requirentes.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 PG-SGR-08912-2021 A los miembros de la Comisión Técnica.xlsx; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO-signed.pdf; Matriz DPGY-0150-2021 Of. PG-SGR-08898-2021 ADMINISTRADORES DE CONTRATO.xlsx; MATRIZ DE SEGUIMIENTO DPGY-0150-2021 - 4541-kPS - DZC-047-2021-signed (1).pdf; DPGY-0150-2021- Matriz PG-SGR-08910-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable.xlsx; DPGY-0_2.PDF; Copia de DPGY-0150-2021 Director Provincial Financiero y Coordinador Contable(2).xlsx.

Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, en la cual solo indica que no aplica sin embargo realizaron oficio de socialización. Cabe señalar que no menciona acciones.

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 3 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *“actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases.”*. Adjunta 4 archivos: Oficio N° PG-DPPI-JHB-2645-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Anexo 1 2645 PG-SGR-11093-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2645 DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2645 Oficio N° PG-DPPI-JHB-2230-2021-OF.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, la dirección Provincial de Planificación Institucional indica *“actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases.”*. Adjunta 4 archivos: Oficio

Nº PG-DPPI-JHB-2814-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Anexo 1 2814 PG-SGR-11093-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2814 DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirientes-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; Anexo 3 2814 Oficio Nº PG-DPPI-JHB-2230-2021-OF.pdf; Oficio Nº PG-DPPI-JHB-2814-2021-OF-signed-signed-signed.pdf. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Secretaría General

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Secretaría General de fecha 10 de diciembre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021. Adjunta Oficios No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021 No. PG-SG-02035-2021; No. PG-SG-02036-2021; No. PG-SG-02037-2021; No. PG-SG-02254-2021; No. PG-SG-02542-2021; No. PG-SG-02543-2021; No. PG-SG-02544-2021; No. PG-SG-02545-2021; No. PG-SG-02546-2021.

Mediante el Memorando No. PG-SG-02576 de fecha 8 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Victor Miele, Director Provincial de Secretaría General, indica lo siguiente: *"1. Oficio No. PG-SG-01686-2021 del 17 de agosto de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-05843-2021.*

2. Oficio No. PG-SG-02035-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08898-2021.

3. Oficio No. PG-SG-02036-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08912-2021.

4. Oficio No. PG-SG-02037-2021 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-08919-2021.

5. Oficio No. PG-SG-02254-2021 del 29 de octubre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09723-2021.

6. Oficio No. PG-SG-02542-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09721-2021.

7. Oficio No. PG-SG-02543-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09923-2021.

8. Oficio No. PG-SG-02544-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09926-2021.

9. Oficio No. PG-SG-02545-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-09922-2021.

10. Oficio No. PG-SG-02546-2021 del 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se socializó el oficio No. PG-SGR-010032-2021.

Cabe destacar que, para cada oficio se anexan los documentos de: reporte de envío del mail, listado de firma y rúbrica de recibido de los funcionarios de la Secretaría General, y los acuso de recibo mediante correo institucional."

Mediante Oficio No. PG-SG-02594-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Victor Miele, Director Provincial de Secretaría General, remite a la Coordinación de Organismos de Control las matrices de seguimiento de recomendaciones en atención a los siguientes oficios: Nos. PG-SGR-010955-2021; PG-SGR-010972-2021; PG-SGR-010973-2021; PG-SGR-010975-2021; PG-SGR-010977-2021; PG-

SGR-010983-2021; PG-SGR-010984- 2021; PG-SGR-011082-2021; PG-SGR-011084-2021; PG-SGR-011093-2021.

Se observa que adjunta matriz de recomendaciones firmada e indica en observaciones lo siguiente: *“No aplica porque la Dirección Provincial de Secretaría General no tiene contratos por administrar, ni procesos planificados en el Plan Anual de Contratación 2021, proyectos o presupuestos a ejecutarse en el Plan Operativo Anual – POA 2021; pero cuando existan se aplicará la recomendación correspondiente.”*

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico de dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 9 de diciembre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *“...Sírvese encontrar adjunto Oficio Nro. 0320-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se informa matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas....”*. Adjunta la siguiente documentación: Oficio Nro. Oficio No. 0318-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 150 - PG-SGR-11093-2021-signed-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirientes 2-signed.pdf; 6501-enm-dpth-gadpg-2021-signed-signed-signedsigned.pdf; estudio de mercado # 6.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 1.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 2.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 3.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 4.pdf; informe técnico de evaluación de la oferta # 5.pdf; PG-SGR-11093-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado con firma de la Directora Provincial de Turismo.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011733-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021, la Máxima Autoridad mediante Oficio No. PG-SGR-11336-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 remite copia del Memorando No. 6565-ENM-DPTHGADPG-2021 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, en el cual indica: *“...cumplimiento en comunicar que mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 (adjunto) se dio cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas”*.

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento *“No aplicable”* y en observaciones *“Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”*.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios:

- No. **PG-CGGE-COC-GAG-0141-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigidos a La Dirección Provincial De Comunicación Social; Dirección Provincial Cooperación Y Financiamiento

Internacional; Dirección Provincial Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial De Obras Públicas, Dirección Provincial De Concesiones, Dirección Provincial De Estudios Y Fiscalización, Dirección Provincial De Gestión Ambiental, Dirección Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades.

- **PG-CGGE-COC-GAG-0143-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics
- **PG-CGGE-COC-GAG-0144-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Procuraduría Síndica Provincial
- **PG-CGGE-COC-GAG-0145-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo
- **PG-CGGE-COC-GAG-0146-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera

Notificados como Direcciones Provinciales, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09571-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012034-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Direcciones Provinciales, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08919-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Dirección Provincial Financiera. - Oficio No. PG-SGR-011089-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09572-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.

La Dirección Provincial Financiera no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08910-2021 y No. PG-SGR-09572-2021 en relación a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27 del examen especial en referencia con corte al 30 de noviembre de 2021.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012035-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08910-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A Procuraduría Síndica Provincial. – Oficio No. PG-SGR-011090-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09574-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

Procuraduría Síndica Provincial no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-011090-2021; PG-SGR-08918-2021 y No. PG-SGR-09574-2021 en relación a las recomendaciones No. 4 y 8 del examen especial en referencia con corte al 3 de enero de 2022.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante No. PG-CGGE-COC-GAG-0144-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09574-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012036-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abg. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08918-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Oficio No. PG-SGR-011091-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; PG-SGR-09575-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación no ha remitido información con respecto a los Oficios PG-SGR-011091-2021; No. PG-SGR-08913-2021 y No. PG-SGR-09575-2021 en relación a las recomendaciones No. 2, 16 y 17 del examen especial en referencia con corte al 30 de noviembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0143-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09575-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021 con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012037-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08913-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Dirección Provincial de Turismo. - Oficio No. PG-SGR-011092-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021; No. PG-SGR-09576-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

La Dirección Provincial de Turismo mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021 indica lo siguiente: *“adjunto Oficio Nro. 0319-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se remite matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos soportes, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas.”*. Se observa que adjunta matriz de recomendaciones firmada e indica que la recomendación No. 11 se encuentra pendiente.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011733-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre 2021, remite oficio No. PG-SGR-012038-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08917-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 39 recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, de lo cual se observa que faltan de remitir respuesta de Direcciones Provinciales con respecto a los oficios mencionados anteriormente suscritos por la Máxima Autoridad.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control informe a la Prefecta Provincial del Guayas a través de la Coordinación General Estratégica sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021.

Examen Especial DNA5-0032-2019 "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS PARA EL DESAZOLVE DE ESTEROS, CANALES Y/O RÍOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA GUAYAS".

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019

En el mes de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 15 de diciembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-011950-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al Director Provincial de Obras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-011952-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-011951-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-012117-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, al Director Provincial de Estudios y Fiscalización, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas- Oficio No. PG-SGR-05685-2020 y No. PG-SGR-06287-2020

Mediante Correo electrónico Mail Dirección Provincial de Riego riego@guayas.gob.ec de fecha 01 de diciembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: "...Adjunto matrices y soportes de la socialización de las recomendaciones del organismo de control (...) del examen especial DNA5-

0032-2019...". Adjunta la siguiente documentación: 7 archivos adjuntos (13 MB) Matriz - recomendación de la CONTRALRIA - DPGY-028-2020 - ACTUAL-signed-signed.pdf; Matriz - Recomendación de la CONTRALRIA - DPGY-0150-2021 - ACTUAL-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signedsigned.pdf; Matriz - recomendación de la CONTRALRIA-DPGY-044-2020-ACTUAL-signed-signed-signed-signed-signed-signedsigned-signed-signed-signed.pdf; Matriz – recomendación de la CONTRALRIA- DNA5-0032-2019 - ACTUAL-signed-signedsigned-signed-signed-signed-signed.pdf; 044 PG-SGR-05380-2020-OK.pdf; 0032 PG-SGR-05385-2020-OK.pdf; 0028 PGSGR-05843-2021-OK.pdf;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 8 recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control ponga en conocimiento a la Coordinación General de Gestión Estratégica, a fin de que este a su vez informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019.

Examen Especial DPGY-0044-2020 "... A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS: NO. O-OBR-34-2018-X-0: "DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; NO. S-CON-62-2018-X-0: "FISCALIZACIÓN DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; Y, NO. S-ASE-72-2018-X-0: "ASESORAMIENTO PARA EL DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020

En el mes de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 15 de diciembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-011943-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial de Compras Públicas;
- Oficio No. PG-SGR-011941-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021 al Director Provincial de Estudios y Fiscalización;
- Oficio No. PG-SGR-011940-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021, al Director Provincial de Obras Públicas;
- Oficio No. PG-SGR-011938-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021, al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas;
- Oficio No. PG-SGR-011939-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021, al Coordinador General de Infraestructura;
- Oficio No. PG-SGR-011942-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021 al Director Provincial de Concesiones;
- Oficio No. PG-SGR-011945-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021 al Procurador Sindico Provincial;
- Oficio No. PG-SGR-011944-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial Financiera.

Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas- Oficio No. PG-SGR-05685-2020 y No. PG-SGR-06287-2020

Mediante Correo electrónico Mail Dirección Provincial de Riego riego@guayas.gob.ec de fecha 01 de diciembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Adjunto matrices y soportes de la socialización de las recomendaciones del organismo de control (...) del examen especial DNA5-0032-2019...”. Adjunta la siguiente documentación: 7 archivos adjuntos (13 MB) Matriz - recomendación de la CONTRALRIA - DPGY-028-2020 - ACTUAL-

signed-signed.pdf; Matriz -Recomendación de la CONTRALRIA - DPGY-0150-2021 - ACTUAL-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signedsigned.pdf; Matriz - recomendación de la CONTRALRIA-DPGY-044-2020-ACTUAL-signed-signed-signed-signed-signedsigned-signed-signed-signed-signed.pdf; Matriz – recomendación de la CONTRALRIA- DNA5-0032-2019 - ACTUAL-signed-signedsigned-signed-signed-signed.pdf; 044 PG-SGR-05380-2020-OK.pdf; 0032 PG-SGR-05385-2020-OK.pdf; 0028 PGSGR-05843-2021-OK.pdf;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 14 recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control informe a la Coordinación General de Gestión Estratégica y este a su vez a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020.

Examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 “...A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021 se remite a la Dirección Provincial de Secretaría dos proyectos de oficios borradores a fin de que la Máxima Autoridad disponga informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 según lo dispuesto en los siguientes Oficios: No. PG-SGR-03660-2020, No. PG-SGR-03661-2020, de lo cual esta Dirección notifican los siguientes oficios No. PG-SGR-11851-2021 y No. PG-SGR-11852-2021.

Oficio No. PG-SGR-03660-2020 DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Mediante Oficio No. PG-SGR-011851-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del informe **DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.”**, notificadas a la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. PG-SGR-03660-2020, y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado por correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec a la Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec, con copia a CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; auditoria.interna auditoria.interna@guayas.gob.ec.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0164-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido al Ingeniero José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO indica en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10631-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-03660-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016...”, notificado mediante correo electrónico de JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec para JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec.

Mediante correo electrónico de la Ab. DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE daniela.zamora@guayas.gob.ec indica al Ing. JOSE INTRIAGO TORRES jose.intriago@guayas.gob.ec en el texto: “...Estimado Director, agradezco haberme remitido el cronograma ofrecido en la reunión de seguimiento del jueves pasado. No tengo observaciones al cronograma, espero que se cumpla según lo planificado con el compromiso de todos los involucrados. Sin embargo, considero conveniente insistir en lo que indiqué varias veces en reuniones anteriores, que según el Art. 123 del Reglamento a la LOSNCP, que trata de la recepción de los contratos, en el caso de consultorías, teníamos como Prefectura 15 días término para emitir observaciones al informe final provisional del CONSULTOR, por lo que era pertinente en ese término ejecutar estas acciones de verificación. No obstante, según lo comentado por

usted, EL CONSULTOR en caso de la existencia de novedades, de ser necesario, se ha comprometido a solventarlas, que es lo que nos interesa como institución...”.

Mediante correo electrónico Dirección Provincial Administrativa dir.administrativa@guayas.gob.ec de fecha 01 de diciembre de 2021 indica a coord. adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero<dir.financiero@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Dirección TICS direccion.tics@guayas.gob.ec indica en el texto: “... La persona delegada por parte de la Dirección Provincial Administrativa para asistir a la respectiva reunión es el Lcdo. Miguel Lazo Gárate...”.

Mediante correo electrónico de la Ab. DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE daniela.zamora@guayas.gob.ec dirigido a: ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; Ericka Nativi Merchán <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK marcos.obando@guayas.gob.ec indica en el texto: “...Estimados Directores remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-086-2021 y anexo, mediante el cual pongo en su conocimiento y a través de ustedes a sus equipos de trabajo lo que se establece en algunos artículos previstos en la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, y que deben de ser de conocimiento general ya que su desconocimiento no los exime de responsabilidad...”.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-086-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera dirigido a Señores Ing. José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Ab. Ericka Nativi Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Ing. Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC'S indica las Sanciones, Caducidad, Obligación de Proporcionar Información, Obligación del Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General del Estado. En el texto “...En virtud de lo anteriormente expuesto solicito comprometan sus mejores esfuerzos y los del personal a su cargo para el cumplimiento oportuno de todas sus funciones y responsabilidades, con estricto apego a los principios del servicio público, entre ellos: calidad, calidez, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia...”. Adjunta LEY_ORGANICA_DE_LA_CONTRALORIA_GENERAL_DEL_ESTADO.pdf.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA zoila.flores@guayas.gob.ec dirigido a marco_fernandez_sf@hotmail.com <marco_fernandez_sf@hotmail.com> indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente realizo la notificación de convocatoria para ejecutar la diligencia (plan de trabajo) para elaboración de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN entre guardalmacenes, dispuesto con fecha de inicio el 08 de diciembre del 2021, en virtud del Reglamento de Administración y Control de los

Bienes del Sector Público, así como también con la **recomendación 1** constante en el **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016; entre las principales: **Recomendación 1.- 1.ACTAS DE ENTREGA** – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores. Se solicita comedidamente Nombre a su respectivo delegado para el cumplimiento de esta Diligencia, esto es: la elaboración del Acta de Entre Recepción de Bienes o Inventario, a **realizarse a partir del 08 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2021**, e las instalaciones de la bodega. **Nota:** El documento en físico se lo realizará en la dirección de domicilio proporcionada por la Dirección Provincial de Talento Humano; esto es: **URB PORTO ALEGRE MZ 2596 S3 VIA A LA COSTA....**". Adjunta 1 archivos (1 MB) **OFICIO N° 04304-DPA-DIR-JAIT-2021.pdf;...**".

Mediante Memorando No.02592-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega indica DISPOSICIÓN DE INICIO PARA PROCESO DE BAJA, en referencia al Memorando No. 00301-DPA-DIR-JAIT-2021(02 de febrero del 2021) y Memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 (22 de octubre del 2021), en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 solicito y dispongo lo siguiente: Se dispone iniciar el proceso para dar de baja a bienes institucionales o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse, según lo estable el Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, artículo 79..."

Mediante Memorando No. 02593-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega indica en asunto ATENCIÓN INMEDIATA REVISIÓN Y COORDINACIÓN- COMENTARIOS en referencia al MEMORANDO No.00710-DPA-DIR-JAIT-2021 (11 -03-2021) y MEMORANDO No.01354-DPA-DIR-JAIT-2021 (01 de junio del 2021) MEMORANDO No. 01431-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021) MEMORANDO No.02336-DPA-DIR-JAIT-2021 (25 de octubre del 2021) expresando en el texto lo siguiente: "...Como Insistencia a los memorandos en referencia, con el objeto de atender al oficio No. PG-DPP-JHB-0525-2021-OF, suscrito por la Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, que guarda relación con el petitorio realizado en memorando No. 0792-DPA-SUB-WGF-2021; y, memorando No. 0097-DPA-BGN-FAC-2021, con la finalidad de dar cumplimiento con recomendaciones de Contraloría General, informe **DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR**

EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, se comunica y se remite lo siguiente para revisión y validación de los siguiente:

- *Proceso de Constatación Física de Bienes Muebles, Inventarios y Parque Automotor (versión 2)*
- *Reglamento para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del GPG. (Versión 2)*
- *Diagrama de Flujo del proceso macro de Baja de Bienes.*
- *Traspaso y devoluciones de bienes.*
- *Baja de bienes por restitución de valores o reposición del bien.*
- *Diagrama de flujo de baja de bienes biológicos...".*

Mediante Memorando No. 02594-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega indica en asunto ATENCIÓN INMEDIATA BIENES ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS COMO ACTIVOS SUGERIDOS PARA LA BAJA en referencia al MEMORANDO No. 02533-DPA-DIR-JAIT-2021 (29 de noviembre del 2021) expresando en el texto: *"...En atención a lo expuesto en oficio No. 04496-DPF-KPS-2021, suscrito por la Ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, que guarda relación con el memorando No. 01530-DPA-SUB-VRM-2021, acorde a lo expuesto en memorando 018-SUB-EBB-AFM-2021, por la Ingeniera Alexandra Feraud Manssur, Especialista Administrativo de Bodega de Bienes, con la finalidad de dar cumplimiento con la Norma de Control Interno: 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto, que en su cuarto párrafo indica: "...Para la baja de bienes que no estén contabilizados como activos, por no reunir las condiciones para considerarse como tales, bastará que se cuente con la autorización del responsable de la Unidad de Administración Financiera." refiriéndose con el cuadro Excel en el que se detallan 1733 Bienes de Control Administrativo, bienes no considerados como activos, cargados al gasto y que se encuentran en mal estado los cuales se sugieren para la baja, los mismos datan desde el año 2001, se solicita lo siguiente.*

*Tal como se concretó en la reunión mantenida el 11 de noviembre del 2021 en las instalaciones de la Dirección Provincial Financiera, en donde se trató temas relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016; entre otros temas, **la BAJA DE BIENES ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS COMO ACTIVOS**, se solicita remitir:*

- *Listado depurado de los bienes que pueden constar en el sistema SGP, tales como; reguladores, teclados, mouse y libros.*
- *Revisión de CODIGOS que constan en el informe final de la consultora, ya que existían bienes codificados con códigos de la consultora.*
- *Definir el procedimiento por el cual se dará de baja a los bienes de control administrativo...".*

Mediante Memorando No. 02599-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito

por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativa, indica a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirector Administrativo, cumplimiento de las recomendaciones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del examen en referencia. En cuanto a la recomendación 1 indica en el memorando en referencia que no se encuentran realizadas las actas de entrega recepción del año 2021, y no justifica las recomendaciones 6, 7, 8, 9, 10.

Mediante Memorando No.02661-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, indica en asunto ATENCIÓN INMEDIATA INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO, DISPOSICIÓN DE INICIO PARA PROCESO DE BAJA, expresando en el texto lo siguiente: “...En atención al memorando No. 01891-DPA-SUB-VRM-2021, de fecha 03 de diciembre del 2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero Monserratte, Subdirector Administrativo actuante a esa fecha, el mismo que fue recibido en ésta Dirección el 10 de diciembre del 2021, en el cual solicita “INICIO PARA PROCESO DE BAJA”, y ante la disposición emitida en oficio No. CGAF-DZC-GPG-0101-2021, de la Coordinadora General Administrativa Financiera, remito para su **revisión y validación** al respecto:

Dese cumplimiento a la normativa legal vigente: Reglamento del General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo 067-CG-2018, Última modificación: 08-abr.-2020; Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03: Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017, vigente a la fecha.

Reglamento del GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Sección III.- Constatación física. - Art. 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Art. 55.- Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios intervendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el

primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes.

Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.

Art. 56.- Constatación de bienes inmuebles. - Para la constatación de bienes inmuebles se revisará que los respectivos títulos de propiedad reposen en los registros en la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o aquella que haga sus veces. Estos títulos deberán estar debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

Art. 57.- Constatación de bienes informáticos y comunicacionales. - Para la constatación de bienes informáticos y comunicacionales será necesario contar con los registros administrativos, contables y técnicos con el fin de mantener actualizados los registros para efectos de planificación de adquisiciones, programación de mantenimiento preventivo, correctivo y control de la vigencia de las garantías de los equipos.

Art. 58.- Constatación de bienes intangibles. - Para la constatación de bienes intangibles será necesaria la presentación de los documentos que demuestren la veracidad de su naturaleza o justifiquen su reconocimiento como intangibles de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de Contabilidad Gubernamental, además de la propiedad de dichos bienes con documentos técnicos y legales con su respectivo código institucional.

Art. 59.- Constatación física llevada a cabo por servicios privados.- Cuando la entidad u organismo contrate servicios privados para llevar a cabo la toma física de los bienes bajo las regulaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general, el informe final presentado, así como la base de datos, tendrá la validación y conformidad del área solicitante en forma previa a la cancelación de dichos servicios. La contratación de estos servicios se hará cuando las circunstancias así lo exijan, siempre y cuando la entidad u organismo cuente con el presupuesto correspondiente y suficiente para tal efecto.

Art. 60.- Efectos. - De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente.

Art. 61.- Sanción por incumplimiento. - El incumplimiento de los procedimientos de constatación física serán sancionados por la máxima autoridad, o su delegado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal que pudiere determinar la Contraloría General del Estado.

Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien. Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente...

NORMAS DE CONTROL INTERNO:

406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración

La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.

Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación.

Los procedimientos para la toma física de los bienes, se emitirán por escrito y serán formulados claramente de manera que puedan ser comprendidos fácilmente por el personal que participa en este proceso.

De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; también se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Cuando la entidad pública contrate servicios privados para llevar a cabo la toma física de las existencias y bienes de larga duración, el informe final presentado así como la base de datos, tendrá la conformidad del área contable en forma previa a la cancelación de dichos servicios.

La contratación de estos servicios se hará estrictamente cuando las circunstancias así lo exijan, siempre y cuando la entidad cuente con la partida presupuestaria correspondiente para efectuar dichos gastos.

El auditor interno participará en calidad de observador, para evaluar la adecuada aplicación de

los procedimientos establecidos. En las entidades que no cuenten con auditoría interna, el titular designará a un servidor que cumpla esta función.

406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto

Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna.

Esta actividad se efectuará una vez cumplidas las diligencias y procesos administrativos que señalen las disposiciones legales vigentes, dejando evidencia clara de las justificaciones, autorizaciones y su destino final.

Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad.

Si la pérdida de un bien, que fue debidamente denunciada, es declarada por el Juez competente como hurto o robo en sentencia ejecutoriada se levantará el acta de baja correspondiente y se procederá a la exclusión de los registros contables disminuyendo del inventario respectivo.

Para la baja de bienes que no estén contabilizados como activos, por no reunir las condiciones para considerarse como tales, bastará que se cuente con la autorización del responsable de la Unidad de Administración Financiera.

Si la baja procediere de una pérdida o destrucción injustificada, al servidor responsable se le aplicará la sanción administrativa que corresponda y cuando el caso lo amerite, se le exigirá además la restitución del bien con otro de igual naturaleza o la reposición de su valor a precio de mercado.

Proceso de Constatación Física No. PR-GPG-DAB-002, publicado en procesos y normativos en el portal interno.

Adjunto documento impreso...”.

Mediante Memorando No. 02683-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativa, indica a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirector Administrativo, Ing. Wliiam Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en atención a los Oficios No. PG-SGR-011851-2021 y No. PG-SGR-010631-2021 que remitan informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones del examen en referencia. En cuanto a la recomendación 1 indica en el memorando en referencia que no se encuentran realizadas las actas de entrega recepción del año 2021, y no justifica las recomendaciones 6, 7, 8, 9, 10.

Mediante Oficio No. 04304-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 suscrito por Ing. José Antonio Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, indica al Señor. Ingeniero Marco Fernández Encalada, CUSTODIO ENTRANTE Y SALIENTE DE LA JEFATURA DE BODEGA, en el texto: *"...Por medio del presente toda vez que fueron entregados los Resultados por parte de la empresa JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA (VLAC), dentro del Contrato No. S-CON-19-2021-X-0, adjudicado el 15 de junio del 2021, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS INVENTARIOS AL VALOR ACTUAL DEL MERCADO DE TODOS LOS BIENES INSTITUCIONALES", con la finalidad de dar cumplimiento con el Reglamento de Administración y Control de los Bienes del Sector Público, así como también con la recomendación 1 constante en el INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016; entre las principales: Recomendación 1.- 1.ACTAS DE ENTREGA – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores., manifiesto lo siguiente:*

Acorde al Plan de Trabajo establecido en Oficio No. GPG-DF-JFAF-GLU-351-2021, por el ingeniero Gabriel Lucín, Responsable Financiero De Activo Fijo, solicito:

- *Nombre a su respectivo delegado para el cumplimiento de esta Diligencia, esto es: la elaboración del Acta de Entre Recepción de Bienes o Inventario, a realizarse a partir del 08 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2021..."*

Mediante Memorando No. 04261-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, remite memorando No. 01853-DPA-SUB-VRM-2021, suscrito por el Ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, indica q con este oficio da tramite a lo entregado mediante memorando No. 0096-DPA-RB-WRU-2021, por el ingeniero William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, y expresa que mantiene pendiente de ejecución por parte de la Subdirección Administrativa a través de la Jefatura de Bodega General, dar cumplimiento9 lo dispuesto acorde al criterio jurídico en Memorando No. GPG-PSP-3234-2020, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 1 la cual se encuentra incumplida en el año 2021.

Oficio No. PG-SGR-03661-2020 DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Mediante Oficio No. PG-SGR-011852-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la Sra. Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA indica en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del informe DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016, correspondiente al: "EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO*

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.”, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. PG-SGR-03661-2020, y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado por correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec a coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec CC: coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; auditoria.interna <auditoria.interna@guayas.gob.ec>

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0165-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA indica en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10632-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-03661-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016...”, notificado mediante correo electrónico de JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec para KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; direccion provincial financiero dir.financiero@guayas.gob.ec.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 10 recomendaciones del examen DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

Elaboré los proyectos de Oficios de la Máxima Autoridad enviados a Secretaría mediante correo electrónico el 14 de diciembre de 2021 y los oficios de seguimiento de la Coordinación de Organismos de Control del mes de diciembre de 2021.

La Dirección Provincial Administrativa no ha remitido documentos de verificación que demuestren la implementación de las recomendaciones 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 ni ha enviado Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por los responsables del cumplimiento, por lo cual se informa el estado hasta el mes de diciembre de 2021, según documentación enviada por los responsables del cumplimiento de las siguientes recomendaciones del examen en referencia:

Actas de entrega – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General

Al Director Provincial Administrativo

1. Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores.

Estado: **Incumplida**

Actas de entrega – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General

Al Director Provincial Financiero

2. Supervisara y requerirá que el Jefe Financiero de activos Fijos cumpla con la revisión y establecimiento de las cantidades totales de las existencias de la Bodega General con corte de 4 de agosto y 31 de diciembre de 2014, a fin de gestionar la suscripción de las actas de entrega – recepción entre los Jefes de Bodega General entrantes y salientes en dichos períodos.

Estado: **Incumplida**

Al Jefe Financiero de Activos Fijos

3. Revisará y establecerá las cantidades totales de las existencias de la Bodega General con corte de 4 de agosto y 31 de diciembre de 2014, a fin de gestionar la suscripción de las actas de entrega – recepción entre los Jefes de Bodega General entrantes y salientes en dichos períodos.

Estado: **Incumplida**

Reglamentación interna para el control de las existencias y materiales

Al Director Provincial Administrativo

4. Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias; y los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

Estado: Cumplida (Reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias)

Estado: **Incumplida** (procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad).

Al Jefe de Bodega General

5. Elaborará una reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

Estado: Cumplida

6. Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes.

Estado: **Incumplida**

7. Mantendrá un ambiente ordenado y codificación adecuada en la Bodega General, con el fin de que facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

Estado: **Incumplida**

Baja de existencias de la Bodega General y Suministros

Al Director provincial Administrativo

8. Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex.

Estado: **Incumplida**

Al Jefe de Bodega General

9. Realizará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación físico con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de octubre de 2014 de la Bodega General, a fin de contar con el espacio suficiente para el

almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

Estado: **Incumplida**

A la Analista de Bodega de Suministros

10. Efectuará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 31 de octubre de 2015, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de saldos en los kardex.

Estado: **Incumplida**

Se sugiere, que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua y se siga realizando insistencia a los responsables hasta el cumplimiento e implementación de las mismas a través de correos electrónicos u oficios según disposiciones realizadas por oficios por la Máxima Autoridad.

Salvo su mejor criterio, en caso de que la recomendación no se encuentre implementada, se sugiere inicio de proceso sancionatorio a los responsables del cumplimiento de las mismas, de acuerdo al Código Interno de Talento Humano de la Institución.

Se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control se informe al Coordinador General de Gestión Estratégica y este, a su vez, a la Prefecta Provincial del Guayas sobre lo indicado en el presente escrito.

Examen especial DPGY-0154-2021 "...A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REGISTRO, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR; ASÍ COMO VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2021."

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0154-2021 aprobado por auditoría interna de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 31 de diciembre del presente año.

Dirección Provincial Financiera Oficio No. PG-SGR-10031-2021

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio PG-SGR-012043-2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Dirección Provincial Financiera, indica: *"...Por medio del presente me permito remitir el oficio No. PG-SGR-012043-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Mediante oficio No.PG-SGR-012043-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a Dirección Provincial Financiera, indica: *"...DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad."*

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 01 de febrero de 2022 notifica a KARINI PANCHANO <karini.panchano@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Financiero en el texto lo siguiente: *"...Se realiza notificación Oficio No.PG-SGR-012043-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0154-2021..."*.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0108-2022 de fecha 1 de febrero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiero, expresa en el texto: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-012043-2021, de, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-10031-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0154-2021..."*.

Se observa que la Dirección Provincial Financiera no ha remitido la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Direcciones Provinciales Oficio No. PG-SGR-10032-2021

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de diciembre de 2021, remite oficio PG-SGR-012042-2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a las Direcciones Provinciales, indica: *"...Por medio del presente me permito remitir el oficio No. PG-SGR-012042-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Mediante oficio No.PG-SGR-012042-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a las Direcciones Provinciales, indica: *"...DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma,*

con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”

Mediante correo electrónico de jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021 notifica VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; NICOLAS ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; GABRIEL OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; TANIA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; YAJAIRA VERGARA ICAZA <yajaira.vergara@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; CARLOS VACA OJEDA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; ISABEL OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social comunicacion.social@guayas.gob.ec CC: MIRNA PINEDA PLAZA <mirna.pineda@guayas.gob.ec>; DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; CARLOS VASQUEZ CHANG <eduardo.vasquez@guayas.gob.ec>; Mail coordinación de Infraestructura <coord.infraestructura@guayas.gob.ec>; ALEJANDRO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>; Coordinación de desarrollo sostenible <coord.desarrollosost@guayas.gob.ec>; EDUARDO FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>; coordinación.estrategica <coord.estrategica@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0134-2021, recomendaciones examen especial DPGY-0154-2021...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0134-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ab. Víctor Mieles Cabal Director Provincial de Secretaría General, Ing. Nicolás Andrade Laborde Director Provincial de Riego, Drenaje Y Dragas, Ing. Gabriel Orozco Cobeña Director Provincial de Obras Públicas, Ing. Jorge Carrillo Tutivén Director Provincial de Estudios Y Fiscalización Lcda. Tania Cristina Macera Torres Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades (E) Ing. Yajaira Vergara Icaza Dirección Provincial DE Desarrollo Productivo Econ. Carlos Luis Vaca Ojeda Director Provincial DE Financiamiento Y Cooperación Internacional Ing. José Intriago Torres Director Provincial Administrativo, Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS Lcda. Isabel Ospina Dávila Directora Provincial de Comunicación Social, Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, Ab. Gustavo Taiano Cuesta Director provincial de Procuraduría Síndica, Lcda. Patricia Sánchez Directora Provincial de Turismo, Blgo. Luis Arriaga Ochoa director provincial de Gestión Ambiental, expresa en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-10975-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González

Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-10032-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0154-2021...”.

Dirección Provincial De Planificación Institucional

Mediante correo Dirección Provincial de Planificación institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec> de fecha 30 de diciembre del 2021, indica al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010975-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-DPPI-JHB-2832-2021-OF de fecha 30 de diciembre de 2021 suscrito por la Msc. Julieta Herrería Barba, **Directora Provincial de Planificación Institucional**, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, mismo que guarda relación con el No. PG-SGR-10032-2021, en el que hace referencia a la las recomendaciones del examen especial DPGY 0154-2021, lo siguiente: “...adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Por lo antes expuesto, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...”.

Dirección Provincial De Comunicación Social

Mediante correo <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 27 de diciembre del 2021, indica al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-012059-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012059-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 suscrito por la Máxima autoridad de la Prefectura del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “...En atención a su oficio No. **PG-CGGE-COC-GAG-0134-2021**, mediante el cual puso en conocimiento que la Contraloría General del Estado, aprobó el examen especial DPGY0154-2021 (...) al respecto, para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del Memorando No. **1537-IOD-DPCS-PG-2021** del 17 de diciembre de 2021, firmado electrónicamente por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Directora Provincial de Comunicación Social, mediante el cual da contestación al requerimiento...”. Adjunta Oficios: IMPRESIÓN DE SOCIALIZACION, DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES 17 12-signed.pdf, 1537-IOD-DPCS (PG-CGGE-COC-GAG-0134-2021 - PG-SGR-10975-2021)-signed-signed-signed.pdf, 1305-IOD-SOCIALIZACIÓN RECOMENDACIONES AUDITORIA VIATICOS-ARCHIVOS-signed-signed-signed.pdf.

Dirección Provincial De Financiamiento Y Cooperación Internacional

Mediante correo <coop.internacional@guayas.gob.ec> de fecha 30 de diciembre del 2021, dirigido al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control: *"...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00198-2021 se adjunta informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones en relación del examen especial DPGY-0154-2021 con las acciones tomadas en su momento..."*. Adjunta 4 archivos (2 MB) Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00198-2021-signed.pdf; PG-SGR-10975-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PGSGR-012042-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Documentos de cumplimiento Oficio N° PG-SGR-10032-2021.rar;

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00198-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 indica al Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *"...En respuesta al Oficio No. PG-SGR-012042-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 y Oficio No. PG-SGR-010975-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, en el que se hace relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021, (...) notificadas a la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional mediante Oficio No. PG-SGR 010032-2021, y donde dispone se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

Por lo antes indicado, tengo a bien remitir junto con esta comunicación oficios, socialización y matriz en relación del examen especial DPGY-0154-2021 con las acciones tomadas en su momento, para su pertinente implementación, dando así cumplimiento a las debidas recomendaciones proporcionadas por la Contraloría General del Estado. Cabe recalcar que hasta la presente fecha no se cuenta con asignación presupuestaria, ni se tienen procesos de compra activos, por lo que no aplica la ejecución de ninguna acción adicional para dar cumplimiento a las recomendaciones..."

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 16 de diciembre de 2021 indica al Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-011614-2021, suscrito por la Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*. Adjunta 6 archivos adjuntos (1 MB) 011614-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Adjunto Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00074-2021.pdf; Matriz DPGY-0154-2021 Directores Provinciales_DFCI_10032-signed-signed.pdf; Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00074-2021signed.pdf; Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00114-2021-signed.pdf; PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed-signed.pdf;

Mediante Oficio No. PG-SGR-011614-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad indica al Coordinador de Organismos de Control en el texto *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio Nro. PGDPFCI-CVO-00114-2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, recibido mediante correo electrónico hoy, a las 08h06, firmado electrónicamente por el Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, referente al examen especial DPGY-0154-2021..."*

Mediante correo <coop.internacional@guayas.gob.ec> de fecha 07 de diciembre del 2021, dirigido a Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>: "...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00114-2021, se da respuesta al examen especial DPGY-0154-2021...". Adjunta: PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00114-2021-signed.pdf, Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00114-2021-signed.pdf, Matriz DPGY-0154-2021 Directores Provinciales_DFICI_10032-signed-signed.pdf, Adjunto Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00074-2021.pdf.

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00114-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional En atención al oficio No. PG-SGR-10032-2021 indica a Magíster Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, en el texto lo siguiente: *"...En relación a las recomendaciones indicadas, me permito entregar los requerimientos descritos:*

- *Copia de Memorando No. PG-DFCI-CVO-00074-2021 en donde se socializa al personal de la Dirección.*
- *Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.*
- *Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-10032-2021, se tendrán en cuenta para inmediata aplicación a los cambios de personal que se puedan suscitar en esta Dirección, a la fecha no se ha producido ningún cambio o salida de algún colaborador..."*.

Dirección Provincial De Tecnologías De La Información Y Comunicación – Tics

Se observa que la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte de 30 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial De Talento Humano

Mediante correo Mail Info secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 1 de diciembre, muestra al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. No. PG-SGR-011166-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Mediante oficio PG-SGR-011166-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 suscrito por Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *"...En atención a la solicitud de la infrascrita de que se remita mensualmente a usted, en su calidad de Coordinador de Organismos de Control, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad; cúpleme remitir copia del Memorando No. 6493-ENM-DPTHGADPG-2021 del 25 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, mediante el cual da contestación al requerimiento..."*.

Mediante memorando No. 6493-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica *"...Atendiendo los oficios de la referencia, con respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, de los exámenes especiales que se detallan a continuación: 1. DPGY-0154-2021 ..."*.

Dirección Provincial De Obras Públicas

Mediante Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 8 de diciembre de 2021, indica al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control: *"... Adjunto oficio No. DPOP-GAOC-3151-2021 firmado electrónicamente por el director provincial de Obras Públicas, mismo que es explícito en su contenido..."*.

Mediante oficio DPOP-GAOC-3151-2021 de fecha 8 de diciembre de 2021 suscrito por Ingeniero Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *"...En atención al oficio PG-SGR-010975-2021 de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, que dispone se le remita mensualmente a la Coordinación de Organismos de Control con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz. Por lo expuesto le informo a usted que se ha procedido a llenar la matriz proporcionada por la Coordinación a su cargo con las acciones que ha realizado esta Dirección en el mes de noviembre, todo esto vinculado con las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021, notificadas en oficio PG-SGR-10032-2021. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto a este oficio la matriz indicada..."*.

Dirección Provincial De Estudios Y Fiscalización

Mediante Mail Dirección Provincial Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> de fecha 10 de diciembre, dirigido al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control: *"...Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1215-OF, referente al examen especial DPGY-0154-2021. ..."*. Adjunta la documentación siguiente: 5 archivos (4 MB) PG-DIEF-DR-JCT-2021-1215-OF Coord Organismos de Control (PG 10032 Examen especial DPGY-0154-2021)-signedsigned-signed.pdf; informe fin de gestión Econ. Norma Pita (002).pdf; Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0285-ME Personal (PG 10032 examen especial DPGY-0154-2021)-signedsigned-signed(1).pdf; DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES.xlsx; DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES.pdf;

Mediante oficio PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1215-OF de fecha 10 de diciembre de 2021 suscrito por Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, informa *"... En la Subdirección de Planificación de Estudios y Proyectos, la Analista Senior Socioeconómico renunció el 30 de noviembre de 2021; y mediante memorando No. GPG-DIEF-NPC-2021-0024, presenta su informe de fin de gestión, en el mismo que detalla las actividades realizadas durante el periodo de su gestión, así también el detalle del archivo digital y físico que entrega, lo que fue constatado por"*

la Subdirectora de Planificación de Estudios y Proyectos, cumpliendo así con las recomendaciones de la Contraloría...”.

Dirección Provincial de Concesiones

Se observa que la Dirección Provincial de Concesiones no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial De Riego, Drenaje Y Dragas

Se observa que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje, Dragas no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial De Compras Publicas

Se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades

Se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Dirección Provincial De Turismo

Mediante correo electrónico Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec> de fecha 29 de noviembre, dirigido a la Sra. Mgs. SUSANA GONZALEZ ROSADO, Prefecta Provincial del Guayas con correo <susana.gonzalez@guayas.gob.ec>, indica: “...*Sírvase encontrar adjunto Oficio No. 0295 GPG-DIPTUR-PSB-2021 - en referencia a las recomendaciones, derivadas del examen 0154, realizado por la Contraloría General del Estado...*”. Adjunto documentación: PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Memorando No. 052-DIPTUR-PSB-2021 RECOMENDACIONES CGE - OFICIO PG-SGR-10032-2021-signed-signed.pdf, MATRIZ DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES-signed.pdf, firmas del personal Oficio 10032 examen 0154.pdf.

Mediante oficio 0295-GPG-DIPTUR-PSB-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por Prefecta Provincial del Guayas, al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, informa “... *se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas...*”

Dirección Provincial De Secretaría General

Mediante correo Mail Info secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 20 de diciembre, muestra al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el Oficio No. PG-SG-02679-2021, suscrito por el secretario general de la Prefectura del Guayas..."*. 5 archivos adjuntos (20 MB) 001-DPA-GA-MCLG-2021.pdf; OFICIO 010032 EXAMEN DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES.xlsx; OFICIO 010032 EXAMEN DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES-signed.pdf; PG-SG-2679-2021-signed-signed-signed.pdf; SOCIALIZACION PG-SG-2546-2021.pdf;

Mediante Oficio No. PG-SG-02679-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 suscrito por el Abogado Víctor Mieles Cabal, Secretario General al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, informa *"... remito en formato digital mediante correo electrónico institucional de la Dirección Provincial de Secretaría General, la Matriz de Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos anexos, correspondientes a las recomendaciones puestas en conocimiento del infrascrito, con el oficio de la Máxima Autoridad detallado en la referencia..."*.

Dirección Provincial De Gestión Ambiental

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 20 de diciembre pone en conocimiento al Coordinador de Organismos de Control lo remitido en digital el oficio No. PG-SGR-011907-2021. Adjunta documentación: PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, OFICIO No 1822-2021-DPGA-GPG Firmado.pdf, Memorando No 669-2021-DPGA-GPG DPGA - con todas las firmas de recepción.pdf, DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES - DPGA Firmado.pdf, 011907-2021-signed-signed-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. PG-SGR-011907-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad dirigido al Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio Nro. **1822-2021-DPGA-GPG**, de fecha 13 de diciembre del 2021, recibido mediante correo electrónico en la Dirección Provincial de Secretaría General el 16 de diciembre del presente año, a las 15h28, firmado electrónicamente por el Ing. Diego Yáñez Garcés, Director Provincial de Gestión Ambiental (S), referente al examen especial **DPGY-0154-2021**..."*.

Mediante Oficio No. 1822-2021-DPGA-GPG de fecha 13 de diciembre de 2021 suscrito por Ingeniero Diego Yáñez Garcés, Director Provincial de Gestión Ambiental (S) indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, mismo que guarda relación con el No. PG-SGR-10032-2021, en el que hace referencia a la las recomendaciones del examen especial DPGY 0154-2021, indica en el texto lo siguiente: "...

Recomendación

4. *Dispondrá y supervisará que los directores provinciales verifiquen que cada vez que haya un cambio administrativo o cese en funciones de los servidores de sus unidades, se elaboren las respectivas Actas de Entrega – Recepción de los registros, documentos y archivos que tuvieron*

bajo su responsabilidad, las cuales deberán estar suscritas por el servidor saliente y entrante, en las cuales se realice un detalle pormenorizado de la documentación y la ubicación exacta de la misma, con la finalidad de que la documentación se encuentre disponible con mayor facilidad y agilidad para su revisión posterior tanto para usuarios internos como externos.

R: APLICA; *Cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio. Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0154-2021.*

5. Dispondrá a los directores provinciales que cuando no haya sido posible la elaboración del Acta de Entrega – Recepción de los registros, documentos y archivos que tuvieron bajo su responsabilidad, alguno de los servidores salientes de sus unidades, o que en la misma no se encuentre debidamente detallada la información sobre los registros y archivos entregados, el servidor entrante junto con una persona delegada por el director del área, efectuarán un levantamiento de la documentación que se encontraba bajo responsabilidad del servidor saliente, suscribiendo un acta de lo actuado, con la finalidad de poder atender con mayor agilidad las solicitudes de los organismos de control.

R: APLICA; *Cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio. Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DPGY-0154-2021.*

En virtud de lo anterior, informo comedidamente que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental. Las anteriormente citadas recomendaciones de la Contraloría General del Estado, han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memorando No. 669-2021-DPGA-GPG, de fecha 13 de diciembre del 2021 y se aplicarán en futuros procesos de contratación pública...”.

Dirección Provincial Administrativa

Mediante Memorando No. 02606-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo dirigido a la Arq. Andrea Salvador, Subdirectora Administrativa dispone cumplimiento de las recomendaciones 4 y 5 del examen especial DPGY-0154-2021.

Dirección Provincial De Desarrollo Productivo

Se observa que la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Procuraduría Síndica Provincial

Se observa que la Dirección Provincial Síndica Provincial de no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Coordinación General Administrativa Financiera

Se observa que la Coordinación General Administrativa Financiera no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, se indica que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, de lo cual se observa que faltan de remitir respuesta las siguientes Direcciones Provinciales: Financiera en atención al Oficio No. PG-SGR-10031-2021, TICS, Concesiones, Riego, Drenaje y Dragas, Compras Públicas, Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades -DEECO, Desarrollo Productivo, Procuraduría Síndica, en atención al Oficio No. PG-SGR-10032-2021, para lo cual se realizó oficios de seguimiento por parte de la Coordinación de Organismos de Control.

Se sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen y que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control informe a la Prefecta Provincial del Guayas a través de la Coordinación General Estratégica sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021.

EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0324-2019 “A LA ASISTENCIA, PERMANENCIA, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0324-2019

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DNAI-AI-0324-2019 aprobado por auditoría interna Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del

Guayas, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0132-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Señora Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado, la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0324-2019, “a la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación de desempeño del personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.”*; mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General y Prefecta Provincial del Guayas mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021 adjuntando la matriz y el informe del examen especial en referencia.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DNAI-AI-0324-2019 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-11717-2021 dirigido al Abogada Ericka Nativi Merchan, Directora Provincial de Talento Humano notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 14 de diciembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 2 y 5 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-11718-2021 dirigido los Coordinadores Generales Y Directores Provinciales, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 14 de diciembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 2 y 3 del examen especial en referencia.

A la Directora Provincial de Talento Humano– No. PG-SGR-11717-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 de noviembre 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 2, y 5.

La Dirección Provincial de Talento humano no ha remitido información respecto a las recomendaciones No. 1, 2 y 5 del mencionado examen especial.

A los Coordinadores Generales Y Directores Provinciales – No. PG-SGR-11718-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 3 y 4.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante memorando No.6876-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativi Merchán, remite memorando No. 6875-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual cumple con dar a conocer las recomendaciones del examen especial en referencia. Se observa que adjunta acuse de recibo de la Dirección.

Con memorando No. 6877-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, remite matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial Administrativa

Mediante Oficio No. 04508- DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, indica que mediante memorando No. 2689-DPA-DIR-JAIT-2021 puso en conocimiento de todo el personal el cumplimiento a la disposición del oficio No. PG-SGR-11718-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 3 y 4. Se observa matriz de seguimiento de recomendaciones adjunta e indica que se encuentra en proceso.

Dirección Provincial de Secretaría General

Mediante oficio No. PG-SG-02681-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 suscrito por el Abg. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General, indica *“la socialización al personal con oficio No. PG-SG-02680-2021 y la Matriz de Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos anexos”*.

Se observa adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones, pero no hace referencia a las recomendaciones 3 y 4 del examen especial en mención.

Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021 indica lo siguiente, *“remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-106-2021 y sus anexos con el que se socializan para su conocimiento y aplicación, las recomendaciones del EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0324-2019, “Examen especial a la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación de desempeño del personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018. Se observa que adjunta oficios mencionados, matriz de seguimiento de recomendaciones en Excel pero no se encuentra firmada.*

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0324-2019.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de

la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Examen especial DPGY-0130-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTREGA RECEPCIÓN Y PAGOS, POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 20 DE MAYO DE 2020”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0130-2021

En el mes de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 15 de diciembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-11946-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial Financiera, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. P PG-SGR-12118-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, a los Coordinadores Generales y Directores Provinciales, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 29 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-12119-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, a Señores los Administradores de Contrato, Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 29 de diciembre de 2021;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 15 recomendaciones del examen DPGY-0130-2021 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control ponga en conocimiento a la Coordinación General de Gestión Estratégica, a fin de que este a su vez, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0130-2021.

Examen especial DPGY-0158-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021

En el mes de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 16 de diciembre de 2021.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-11953-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los Administradores de Contrato, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11954-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD), notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11955-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11956-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11957-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES (DEECO), al DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11958-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, al DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11959-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA (COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES PROVINCIALES Y SU DELEGADO), notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;
- Oficio No. PG-SGR-11960-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, a los DIRECTORES PROVINCIALES, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 23 de diciembre de 2021;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 32 recomendaciones del examen DPGY-0158-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control ponga en conocimiento a la Coordinación General de Gestión Estratégica, a fin de que este a su vez, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021.

Examen especial DPGY-0190-2021 “A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: L-GPG-7-2020-O “REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, S-CON-69-2020-X-0 “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DELA PROVINCIA DEL GUAYAS”; Y, O-OBR-8-2021-X-0 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 15 DE MARZO DE 2021.”

Antecedentes y contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0190-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0190-2021 realizado por auditoría interna aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones que se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0135-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...*Toda vez, que se ha realizado la revisión a la página web de la Contraloría General del Estado, consta que ya se encuentra aprobado el Examen Especial DPGY-0190-2021, (...); que fue ejecutado por la Unidad de Auditoría Externa de la Provincia del Guayas, el mismo que se pone a su conocimiento para los fines pertinentes...*”, notificado mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec el 16 de diciembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-012058-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica a el Ingeniero Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, en el texto lo siguiente: “...*Mediante el presente pongo a su conocimiento el oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0135-2021 del Coordinador de Organismos de Control, Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, el cual comunica que se ha publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, el Examen Especial DPGY-0190-2021, (...) para los fines pertinentes...*”.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen DPGY-0190-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad realice disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador de Organismos de Control ponga en conocimiento a la Coordinación General de Gestión Estratégica, a fin de que este a su vez, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0190-2021.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales indicados en los párrafos anteriores aprobados por la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe disponiendo la emisión y entrega de informes mensuales de cumplimiento a los servidores responsables, adjuntando la respectiva matriz, respecto a todas las recomendaciones de los exámenes especiales en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Ejerciendo las funciones para las que fue creada, esta Coordinación de Organismos de Control continuará realizando insistencias a los servidores responsables del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales en atención a las disposiciones dadas por la Máxima Autoridad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Firmado electrónicamente por:
**JORGE GIANCARLO
ALVAREZ GUEVARA**

A. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL

Se adjunta lo indicado. - (01) un CD.

C.c. Coordinadora de Seguimiento Institucional
Archivo

Revisado por:	Ab. Sixto Gamboa Solís/Subcoordinador de Organismos De Control	 Firmado electrónicamente por: SIXTO FELIX GAMBOA
Elaborado por:	Ing. Priscila Chávez/Especialista de Organismos de Control	 Firmado electrónicamente por: PRISCILA VANESA CHAVEZ ARBOLEDA

Guayaquil, 17 de diciembre 2021
Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0149-2021

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcívar
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
(EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES)**
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus Despachos. –

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No. 0137-PG-EFA-CGGE-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por Usted, cumpla con remitir el informe mensual relacionado al seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales aprobados por la Auditoría Interna y Externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones, a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Examen Especial DPGY-0063-2020 “A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE JULIO DE 2019 ”.

Mediante correo electrónico de info.secretaria@guayas.gob.ec, de fecha 25 de octubre de 2021, remite al Abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-09793-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”. Adjuntan archivo zipeado oficio_No.PG-SGR-09793-2021 donde constan los siguientes documentos: PG-SGR-09793-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, OFICIO~1.PDF (**Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021**), Oficio No. CGAF-DZC-GPG-057-2021 Respuesta a Oficio No. PG-SGR-09550-2021 Cump. Rec DPGY-0063-2020 TICS-signed.pdf, 09550-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, 800-DTICS-FGG-GPG-2021 - Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021.pdf, 02.- Matriz de Seguimiento - RECOMENDACIÓN 4 del examen especial DPGY-0063-2020 - copia.pdf, 01.- 294-DTICS-FGG-GPG-2021.pdf.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09793-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto: “...acompañó al presente copia del oficio Nro. **CGAFDZC-GPG-057-2021**, de fecha 19 de octubre Del 2021, recibido mediante correo Electrónico en la Dirección Provincial de Secretaría General el 18 de octubre a las 16h44, firmado electrónicamente por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera, referente al examen especial DPGY-0063-2020, “Examen Especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019”.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021 de fecha 21 de julio de 2021 suscrito por la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a los Señores Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, Ing. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de TIC'S en atención al oficio No. PG-SGR-06273-2021, realiza socialización de las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2021, y expresa en el texto lo siguiente: *"...en virtud de la delegación realizada mediante Oficio No. CGAFDZC-GPG-005-2021, del 21 de julio del 2021, solicito se me informe mensualmente a través de las matrices de seguimiento las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y sus avances; y además elaborar un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental, descritas en el examen especial mencionado en este escrito y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado.*

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-057-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito por la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a la Señora Magíster Susana González Rosado, Prefecta del Guayas, en atención al Oficio No. PG-SGR-09550-2021 en el texto lo siguiente: *"...adjunto al presente encontrará el Oficio No. 800-DTICS-FGG-GPG-2021, del 29 de septiembre, suscrito por el Ing. Freddy Gallegos Guzmán, exdirector Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC'S, con el cual da respuesta al Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021, remitido por esta Coordinación General como respuesta al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.*

Adjunto al oficio en mención, nos remitió la matriz de seguimiento en el que se detallan los avances realizados junto con la disposición de ejecución remitida a Lcda. Sheila Solano Veloz, Responsable de Desarrollo de Aplicaciones remitida con Oficio No. 294-DTICS-FGG-GPG-2021.

No obstante, con el ingreso del Ing. Marcos Obando Henk como nuevo Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC'S me encuentro a la espera de que me remita la actualización correspondiente al mes de octubre respecto al cumplimiento de las recomendaciones de este y otros exámenes realizados por la Contraloría General del Estado..."

Mediante Oficio No. 800-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 suscrito por MSc. Freddy Gallegos Guzmán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS indica a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en el texto lo siguiente: *"...en atención al Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021, que hace referencia al cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General del Estado conforme el siguiente detalle:*

"(...) Pagos de la de la decimatercera remuneración.

A la Prefecta Provincial del Guayas y Coordinador General Administrativo Financiero

4. Dispondrán y supervisarán que el (SIC) Directores Provinciales de Talento Humano y de Tecnologías de la Información, realicen un levantamiento integral de los procedimientos para el pago de beneficios sociales de los obreros de la entidad; para obtener información oportuna de las necesidades del sistema para generar productos que contengan el detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados

por los obreros de la entidad y que sirven para el cálculos de la decimatercera remuneración, documentación que deberá adjuntarse a los comprobantes de pago efectuados y facilitar las acciones de control previo y posterior al pago. (...)

Por lo expuesto me permito remitir la matriz de seguimiento y los avances realizados...”.

Mediante Oficio No. 294-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 12 de abril de 2021 suscrito por MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS indica a la Lsi. Sheila Solano Veloz, Responsable de Desarrollo de Aplicaciones en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y ejecución sírvase encontrar adjunto oficio No. PG-SGR-02877-2021...”*, referente a la recomendación No. 4 del examen especial en referencia.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09821-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad remite la documentación enviada por Oficio No. PG-SGR-09793-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, nuevamente.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021 la abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a la Máxima Autoridad lo siguiente: *“...adjunto oficio No. CGAF-DZC-GPG-066-2021 y anexos, en respuesta a Oficio No. PG-SGR-09550-2021 referido a seguimiento de recomendaciones de Contraloría...”*.

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-066-2021 de 26 de octubre de 2021 suscrito por la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora Administrativa Financiera, dirigido a la Señora Magister Susana González Rosado Prefecta del Guayas, mediante el cual indica lo siguiente: *“...En atención al **Oficio No. PG-SGR-09550-2021**, el mismo que está relacionado con el cumplimiento a las recomendaciones del **examen especial DPGY-0063-2020**, “...a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”, notificadas a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante Oficio No. PG-SGR-06273-2021 el 16 de julio del presente año y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto al presente encontrará la matriz de seguimiento **en donde se evidencia el 100% del cumplimiento de estas recomendaciones**. Adicionalmente estoy adjunto todos los documentos soportes que avalan estos cumplimientos...”*. Adjunta la siguiente documentación: MATRIZ_1-signed, 1 09550-2021-signed-signed-signed-signed, 2 Oficio No. 00221-DPF-EHA-2021, 3 Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021, 4 PG-SGR-08233-2021-signed-signed-signed-signed, 5 y 6 Resolución PG-SGR-045-2021, 7 800-DTICS-FGG-GPG-2021 - Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021, 8 Memorando No. 02280-ENM-DPTH-GADPG-2021, 9 OFICIO N° 03585-DPF-KPS-2021-signed (1), 10 Memorando Circular 018E-DPTH-GADPG-2021-signed-signed (1), PG-SGR-06273-2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-06273-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica a los Señores Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial en el texto lo siguiente: *“...En atención a lo expuesto en el memorando Nro. **GPG-PSP-3081-2021**, de fecha 02 de septiembre de 2021, firmado electrónicamente por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, mediante el cual adjuntó el borrador del documento denominado: **“REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL GOCE DE PENSIÓN JUBILAR A LOS HEREDEROS DE LOS JUBILADOS FALLECIDOS”**; al respecto,*

sirva el presente para aprobar, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, el citado documento y en el ámbito de sus competencias, continuar con las acciones correspondientes...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-08233-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido a los Señores Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial en el texto indican lo siguiente: *“...En atención a lo expuesto en el memorando Nro. GPG-PSP-3081-2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, firmado electrónicamente por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, mediante el cual adjuntó el borrador del documento denominado: “REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL GOCE DE PENSIÓN JUBILAR A LOS HEREDEROS DE LOS JUBILADOS FALLECIDOS”; al respecto, sirva el presente para aprobar, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, el citado documento y en el ámbito de sus competencias, continuar con las acciones correspondientes...”.*

Mediante Oficio No. PG-SG-01910-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 suscrito por el Ab. Víctor Mieles, Director Provincial de Secretaría General indica a los Señores Abogados Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, en el texto *“...cúmpleme remitir copia certificada de la Resolución Nro. PG-SGR-045-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual resuelve expedir el: “Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos”, conforme lo detallado en dicha resolución...”.* Adjunta Resolución No. PG-SGR-045-2021 suscrito por la Máxima Autoridad de fecha 10 de septiembre de 2021.

Mediante Memorando No. 02280-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 02 de junio de 2021 suscrito por la Abogada Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, lo realizado en cuanto a las recomendaciones 1, 4 y 6 del examen especial en referencia, en atención a lo dispuesto por la Máxima Autoridad con Oficio No. PG-SGR-02882-2020.

Mediante oficio No. 03131-DPF-KPS-2021 de fecha 01 de julio del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismo de Control indica en el texto lo siguiente: *“...En alcance al **Oficio 02589-DPF-KPS-2021**, de fecha 01 de junio del 2021, de la suscrita, mediante el cual se da atención a su Oficio N° **0085-GAG-PG-CSROC-21**, de fecha 31 de mayo de 2021, el cual guarda relación con el Oficio N° **PG-SGR-02881-2020**, de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y de conformidad con el **Oficio No. 0054-GAG-PG-CSROC-2021**, de fecha 24 de marzo del 2021, que hace referencia al Examen Especial DPGY-0063-2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto al **EXAMEN ESPECIAL a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS**”; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019”, mediante el cual se dispone dar estricto cumplimiento a la siguiente recomendación, de acuerdo con el Artículo No. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Al respecto, conforme al **Oficio No. 01726-DPF-KPS-2021**, de fecha 01 de abril del 2021, de la suscrita, se dispuso a la Dirección Técnica de Tesorería General y a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar*

cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Recomendaciones

Documentación legal para pago a herederos de los jubilados fallecidos

2. Verificará, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

3. Verificará, que previo al pago de las pensiones mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, el comprobante de pago deberá contar con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Pagos de la decimotercera remuneración

5. Verificarán, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos de la decimotercera remuneración, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Pagos de remuneraciones a obreros jubilados

7. Efectuarán una revisión del presupuesto institucional y considerarán la elaboración del presupuesto inicial valores que guarden relación con las estadísticas de años anteriores de los obreros que se acogieron a la jubilación patronal, a fin de contar con los recursos económicos que permitan atender los pagos de las liquidaciones finales a los ex trabajadores.

Mediante Oficio No. 0269-DPF-SDCON-MCS-2021, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la C.P.A. María Cárdenas Solano, Subdirectora Contable, basado en el Memorando N° 0005-DPF-WSR-2021, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la C.P.A. Wendy Solorzano Rezabala, se informa lo siguiente:

En contestación al Oficio N° 01726-DPF-KPS--2021, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera y atendiendo a los oficios Nro. PG-SGR-02881-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas. Mgs. Susana González Rosado y el Oficio Nro. 0054-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 24 de marzo de 2021 que hace referencia al Examen Especial Nro. DPGY-0063-20 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto a "Remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS"; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019" y dando contestación sobre las acciones y los estrictos cumplimientos a las recomendaciones antes mencionadas; al respecto sírvase encontrar adjunto lo requerido conforme lo indicado por la Responsable del área de Control Previo, C.P.A. Wendy Solorzano Rezabala en el Memorando Nro. 0005-DPF-WSR-2021, de fecha 02 de junio de 2021.

Documentación legal para pago a herederos de los jubilados fallecidos

1. Recomendación Nro. 2 que señala. – "Verificará, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva"; cabe indicar que de acuerdo al procedimiento de pagos en sus Anexos Nro. 2 "Documentos sustentatorios para el pago de

remuneraciones” y cumpliendo con las recomendaciones por parte del equipo auditor, en el caso de los pagos que se realizan mensualmente a los herederos de los jubilados fallecidos la Dirección de Talento Humano envía todo los documentos habilitantes tales como: certificado de defunción, certificado bancario del heredero, factura de poder especial otorgado al o los herederos y acta de posesión efectiva, oficios y memorando de aprobación, entre otros documentos.

Pagos de la decimotercera remuneración

2. Recomendación Nro. 5 que señala. – “Verificará que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos de la decimotercera remuneración, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva”; cabe indicar que el trámite para el pago de la decimotercera remuneración cuenta con toda la documentación soporte pertinente enviada por la Dirección de Talento Humano tales como: oficio de aprobación y liquidación con el detalle de valor a pagar.

Mediante Memorando No. 337-DPF-PRE-2021, de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el Econ. Jorge Arce Ávila, Subdirector de Presupuesto, se informa lo siguiente:

En atención al Oficio N° 01726-DPF-KPS--2021, emitido el 01 de abril del 2021 por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, el cual guarda relación con el Oficio Nro. PG-SGR-02881-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado Prefecta Provincial del Guayas, remitido mediante sumilla inserta a esta subdirección, y de conformidad con el Oficio Nro. 0054-GAG-PG-CSROC-21, el mismo que hace referencia al Examen Especial Nro. DPGY-0063-GAG-PG-CSROC-2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto a **“EXAMEN ESPECIAL a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS”; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019”**, donde se dispone dar estricto cumplimiento a la siguiente recomendación, de acuerdo con el Artículo No. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones:

Pagos de remuneraciones a obreros jubilados

Al Director Provincial Financiero y Jefe de Presupuesto

7. Efectuarán una revisión del presupuesto institucional y considerarán la elaboración del presupuesto inicial valores que guarden relación con las estadísticas de años anteriores de los obreros que se acogieron a la jubilación patronal, a fin de contar con los recursos económicos que permitan atender los pagos de las liquidaciones finales a los ex trabajadores.

En base a lo Normativa Legal de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIT) el presupuesto institucional se lo realiza hasta el 10 de diciembre de cada año en el cual se establece todo lo programado para el siguiente año, en este caso de Talento Humano (nomina) todos los valores que se requieran para realizar diferentes desembolsos se encuentran presupuestados y disponibles así como para el personal que se acoja a la jubilación, previo a la planificación por parte de la Dirección Provincial de Talento Humano, dichos valores se evidencian en el sistema informático de la entidad...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2021 al Coordinador de Organismos de Control.

Mediante oficio No. 03222-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de julio del 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismo de Control indica en el texto lo siguiente: “...En alcance al **Oficio 03131-DPF-KPS-2021**, de fecha 01 de julio del 2021, de la suscrita, mediante el cual se da atención a su Oficio N° **0085-GAG-PG-CSROC-21**, de fecha 31 de mayo de 2021, el cual guarda relación con el Oficio N° **PG-SGR-02881-2020**, de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y de conformidad con el **Oficio No. 0054-GAG-PG-CSROC-2021**, de fecha 24 de marzo del 2021, que hace referencia al Examen Especial DPGY0063-2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto al **EXAMEN ESPECIAL a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS**”; por el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019**”, mediante el cual se dispone dar estricto cumplimiento a la siguiente recomendación, de acuerdo con el Artículo No. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Al respecto, conforme al **Oficio No. 01726-DPF-KPS-2021**, de fecha 01 de abril del 2021, de la suscrita, se dispuso a la Dirección Técnica de Tesorería General y a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Recomendaciones

Documentación legal para pago a herederos de los jubilados fallecidos

2. Verificará, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.
3. Verificará, que previo al pago de las pensiones mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, el comprobante de pago deberá contar con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Pagos de la decimotercera remuneración

5. Verificarán, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos de la decimotercera remuneración, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Pagos de remuneraciones a obreros jubilados

7. Efectuarán una revisión del presupuesto institucional y considerarán la elaboración del presupuesto inicial valores que guarden relación con las estadísticas de años anteriores de los obreros que se acogieron a la jubilación patronal, a fin de contar con los recursos económicos que permitan atender los pagos de las liquidaciones finales a los ex trabajadores.

Mediante Oficio No. 0462-DPF-TG-VCD-2021, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por la Econ. Verónica Córdova Durán, Tesorera General, se informa lo siguiente:

En contestación al Oficio N° 01726-DPF-KPS--2021, de fecha junio 01 del presente año, que guarda relación con lo solicitado en "...Oficio N° PG-SGR-02881-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas. Mgs. Susana González Rosado, remitido a ustedes mediante sumilla inserta, y de conformidad con el Oficio No. 0054-GAG-PG-CSROC-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, que hace referencia al Examen Especial Nro. DPGY-0063-20-2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto al EXAMEN ESPECIAL a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS"; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019"... Por lo cual, Usted indica **dispongo a ustedes se dé estricto cumplimiento a la siguiente recomendación de conformidad con el Artículo N° 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

RECOMENDACIONES

Documentación legal para pago a herederos de los jubilados fallecidos

Recomendaciones

Al Tesorero General

3. Verificará, que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos mensuales a los beneficiarios de los herederos de los jubilados fallecidos, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Pagos de la decimotercera remuneración

Al Director Provincial Financiero, jefe de control previo y Tesorero General

5. Verificará que previo a la aprobación del trámite y emisión de los comprobantes de pago, referente a los pagos de la decimotercera remuneración, estos cuenten con toda la documentación suficiente y pertinente, a fin de que facilite su revisión posterior a los usuarios autorizados internos y externos, la falta de documentación deberá objetar el trámite de pago por escrito y devolver la documentación respectiva.

Atendiendo a lo requerido tengo a bien informar que La Tesorería General cumple con las recomendaciones emanadas de conformidad al Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

De conformidad a la Norma de control Interno de la Contraloría General del Estado 403-09 Pagos a beneficiarios. - El sistema de Tesorería, prevé el pago oportuno de las obligaciones de las entidades y organismos del sector público y utiliza los recursos de acuerdo con los planes institucionales y los respectivos presupuestos aprobados. El pago de las obligaciones a los beneficiarios, será ordenado por la unidad responsable del Tesoro Nacional al Depositario Oficial de los fondos públicos; dichas obligaciones se registrarán apropiadamente por las instituciones y se solicitarán de acuerdo al programa mensual aprobado.

Entre estos pagos se incluye el servicio de la deuda pública. Para realizar los pagos la unidad responsable del Tesoro Nacional debitará de la cuenta correspondiente y acreditará en las cuentas de los beneficiarios finales los valores pertinentes, debiendo utilizar los mecanismos establecidos por el depositario oficial de los fondos públicos, siendo ésta la única forma de pago prevista para el mencionado sector. En el caso de fondos a rendir cuentas, la retroalimentación en el sistema será posterior a los pagos efectuados.

Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles, serán pagadas mediante transferencias a las cuentas corrientes o de ahorros individuales de los beneficiarios, aperturadas en el sistema financiero nacional o internacional, registradas en la base de datos del sistema previsto para la administración de los servicios públicos.

En virtud de la normativa legal vigente, previo al pago a herederos de los jubilados fallecidos y a los pagos de la decimotercera remuneración del persona de la Institución se han tomado acciones de control detalladas en la MATRIZ DE SEGUIMIENTO adjunta, velando que los pagos que se efectúen estén acordes a la programación y/o planificación anual, debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos.

Todo aquí informado, sin perjuicio de que la infrascrita, inicio en funciones con Directora Técnica de Tesorería General, conforma a la Acción de Personal No. 0975-DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 al Coordinador de Organismos de Control.

Mediante Memorando Circular No. 018-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por la Abogada Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica a Coordinadores y Directores en el texto lo siguiente: “..En virtud de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, con la finalidad de preparar el correspondiente presupuesto para el año 2022, la Dirección Provincial de Talento Humano, solicita a las Coordinaciones y Direcciones que forman parte de la entidad, informen a esta unidad, los servidores que deseen acogerse a las siguientes figura legales:

1. *Renuncia Voluntaria para acogerse al retiro por Jubilación de los Servidores Públicos con Nombramiento Definitivo según literal j) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP*

2. *Renuncia Voluntaria para acogerse a la Jubilación Patronal (Obreros Públicos según la Cláusula Décima Cuarta, Vigésimo Primer Contrato Colectivo Vigente).*

Los servidores y trabajadores que se quieran acoger a cualquiera de los puntos antes citados deberán anexar lo siguiente:

- *Solicitud del requerimiento por escrito a la Dirección Provincial de Talento Humano con copia al Coordinador/a o Director/a de la Unidad Administrativa en la que labora.*
- *Historial laboral - IESS*
- *Resumen de aportaciones - IESS. Información que deberá ser remitida hasta el 10 de agosto de 2021...”.*

Mediante Oficio No. 03585-DPF-KPS-2021 de fecha 05 de agosto del 2021 suscrito por la ING. KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, indica a la Abogada DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA en el texto lo siguiente: *“...En atención a su **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-006-2021**, de fecha 21 de julio de 2021, el mismo que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06273-2021, de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el cual solicitan en el numeral 6: “Dispondrán y supervisarán, respectivamente, al Director Provincial de Talento Humano, Director Provincial Financiero, procedan a efectuar una planificación en base a las estadísticas de los posibles obreros que se acojan a la jubilación patronal, la misma que deberá ser respaldada con una base legal en la revisión del Contrato Colectivo, así como también estableceré una partida presupuestaria que permita pagarse de manera oportuna las liquidaciones finales a los obreros que se acogen a la jubilación patronal o despidos intempestivos.”, se informa lo siguiente:*

- *En el Memorando Circular No. 018-ENM-DPTH-GADPG-2021, de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, indica a continuación:*

“En virtud de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, con la finalidad de preparar el correspondiente presupuesto para el año 2022, la Dirección Provincial de Talento Humano, solicita a las Coordinaciones y Direcciones que forman parte de la entidad, informen a esta unidad, los servidores que deseen acogerse a las siguientes figura legales:

1. *Renuncia Voluntaria para acogerse al retiro por Jubilación de los Servidores Públicos con Nombramiento Definitivo según literal j) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP*
2. *Renuncia Voluntaria para acogerse a la Jubilación Patronal (Obreros Públicos según la Cláusula Décima Cuarta, Vigésimo Primer Contrato Colectivo Vigente).*

Los servidores y trabajadores que se quieran acoger a cualquiera de los puntos antes citados deberán anexar lo siguiente:

- *Solicitud del requerimiento por escrito a la Dirección Provincial de Talento Humano con copia al Coordinador/a o Director/a de la Unidad Administrativa en la que labora.*
- *Historial laboral - IESS*
- *Resumen de aportaciones - IESS.*

Información que deberá ser remitida hasta el 10 de agosto de 2021.”

Por lo antes expuesto, ésta Dirección deberá esperar hasta que la Dirección Provincial de Talento Humano remita la documentación necesaria para establecer la partida presupuestaria...”

Mediante Oficio No. 04501-DPF-KPS-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, dirigido al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...En atención al Oficio **Nº PG-SGR-09549-2021**, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, y que guarda relación con el **Oficio No. PG-SGR-02881-2021**, de fecha 31 de marzo del 2021, que hace referencia al Examen Especial DPGY-0063-2020 de la Unidad de Auditoría*

*Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto al EXAMEN ESPECIAL a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el código del trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL DEL GUAYAS"; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019". Me permito comunicar que, mediante **Oficio N° 04500-DPF-KPS-2021**, de fecha 18 de octubre del 2021, se volvió a socializar a Tesorería General, Subdirección Contable y Subdirección de Presupuesto, las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020, como recordatorio del oficio N° 1726-DPF-KPS-2021, de fecha 1 de abril, en el cual se indica lo siguiente: "... dispongo a ustedes se de estricto cumplimiento a la siguiente recomendación de conformidad con el Artículo N° 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado".*

Mediante Memorando No. GPG-PSP-3081-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial dirigido a la Sra. Susana González Rosado Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, esta Procuraduría Síndica Provincial da debida contestación en cuanto a lo requerido dentro del Memorando No. 04123-ENM-DPTH-GADPG-2021, recibido en esta Dirección con fecha 23 de junio del presente año, suscrito por la Directora Provincial de Talento Humano (E), a través del cual adjuntó el borrador del documento denominado "Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos".*

ANTECEDENTES. –

1. Mediante Memorando No. 02628-ENM-DPTH-GADPG-2021, de fecha 23 de junio de 2021, la Directora Provincial de Talento Humano (E), remitió a esta Dirección Provincial de Procuraduría Síndica el borrador del documento denominado "Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos", solicitando dentro del precitado Memorando que esta Dirección realice la revisión legal y de considerarlo procedente se remita a la Máxima Autoridad para su respectiva aprobación.

2. Mediante Memorando No. GPG-PSP-2601-2021, de fecha 27 de julio de 2021, la Dirección Provincial de Procuraduría Síndica, emitió informe jurídico mismo que en su parte pertinente expresa lo siguiente:

"(...) 1. Con la finalidad de atender lo requerido, esta Dirección procedió a realizar la revisión de índole legal del documento denominado "Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos"; permitiéndonos recomendar incluir dentro de la base legal del precitado documento los siguientes artículos:

a) Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

c) Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

d) Art. 326 de la Constitución de la República del Ecuador.

e) Art. 328 de La Constitución de la República del Ecuador.

f) Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-

g) Art. 50 literales b) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-

2. De igual forma, dentro del sexto párrafo del documento denominado **“Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos”**; esta Dirección observa que existe un error en cuanto a la aplicación del artículo 47 literal c) dado que el precitado documento no será expedido por el Consejo Provincial sino por la Máxima Autoridad de esta Prefectura Provincial conforme a sus atribuciones contenidas en los literales b) y h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Puesto que no es objetivamente pertinente para el caso”.

3. Mediante Memorando No. 04123-ENM-DPTH-GADPG-2021, de fecha 30 de julio de 2021, la Dirección Provincial de Talento Humano informó a esta Dirección respecto de acogerse las recomendaciones emitidas por la Dirección Provincial de Procuraduría Síndica expresando en su parte concluyente lo siguiente:

“(…) Por lo expuesto, una vez acogidas las recomendaciones expuestas en el Memorando No. GPG-PSP-2601-2021, cúmplame en remitir el borrador del Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos, para que en el ámbito de sus competencias realice la revisión legal y de considerarlo procedente remitir a la Máxima Autoridad para la aprobación y suscripción de conformidad a las atribuciones y competencias determinadas. (…)”.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art 82.- “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”

“Art. 225.- El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. (...)”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

“Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

“Art. 252.- “(…) La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, (...)”.

“Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario”. (...) 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.

“Art. 328.- La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. (...) El pago de remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley.

“Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

“Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.

“Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”.

“Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...)

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial; (...). (...) h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; (...)

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

“Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano. - Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: (...) b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;” (...)

CÓDIGO DE TRABAJO

“Art. 217.- Caso de fallecimiento de un trabajador en goce de pensión jubilar. - Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las “Disposiciones Comunes” relativas a las indemnizaciones por “Riesgos del Trabajo”.

PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO. -

Con base en los antecedentes expuestos, normativa constitucional y legal previamente citada, e informes técnicos emitidos por la Dirección Provincial de Talento Humano, mismos que se

encuentra contenidos en los Memorandos No. 02628-ENM-DPTH-GADPG-2021 y No. 04123-ENM-DPTH-GADPG-2021; esta Dirección Provincial de Procuraduría Síndica se permite manifestar lo siguiente:

a) De conformidad a lo establecido en el literal b) del artículo 52 de la Ley Orgánica de Servicio Público, la Dirección Provincial de Talento Humano tendrá entre sus atribuciones y responsabilidades "(...) b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;" (...)"

b) En esta línea, esta Dirección considera pertinente observar lo prescrito en el artículo 217 del Código de Trabajo el cual establece: "Caso de fallecimiento de un trabajador en goce de pensión jubilar. - Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las "Disposiciones comunes" relativas a las indemnizaciones por "Riesgos del Trabajo"

c) Se desprende del contenido del Memorando No. 04123-ENM-DPTH-GADPG-2021, de fecha 30 de julio de 2021, que la Dirección Provincial de Talento Humano acogió y subsanó las recomendaciones, de índole legal, realizadas por esta Dirección Provincial de Procuraduría Síndica, mediante Memorando No. GPG-PSP-2601-2021, de fecha 27 de julio de 2021.

d) En virtud de lo expuesto en el literal precedente, esta Dirección Provincial de Procuraduría Síndica considera jurídicamente factible que, en su calidad de Máxima Autoridad de esta Prefectura Provincial del Guayas, al tenor de lo establecido en el artículo 50 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelva aprobar el Borrador del documento denominado "Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos", notificado mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec> el 06 de septiembre de 2021 al Coordinador de Organismos de Control. Adjunta los siguientes documentos: MEMORANDO No. 04123-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 30 de julio del 2021 suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E) dirigido al Abg. Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL; RESOLUCIÓN No. PG-SGR-00XX-2021; MEMORANDO No. GPG-PSP-2601-2021 de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL dirigido a la Ab. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E); MEMORANDO No. 02628-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 23 de junio de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL dirigido a la Ab. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), RESOLUCIÓN No. PG-SGR-00XX-2021.

Mediante Memorando No. 5730-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Abg. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E) dirigido a la Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, en atención al Oficio No. PG-SGR-09548-2021, indica en el texto lo siguiente: "...Atendiendo el oficio de la referencia de fecha 13 de octubre 2021, remitido a esta Dirección el 18 de octubre 2021; en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020 "Examen especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de Julio de 2019", descritas en el oficio No. PG-SGR-02882-2021 de fecha 24 de marzo 2021, suscrito por la Máxima Autoridad Institucional, para conocimiento, aplicación y seguimiento de las mismas por parte de

la Dirección Provincial de Talento Humano, cumpla en comunicar que mediante Memorando No. 5723-ENM-DPTH-GADPG-2021, de fecha 18 de octubre 2021 (adjunto copia), se remitió matriz actualizada a la fecha, respecto del seguimiento de dichas recomendaciones...”.

Mediante Memorando No. 5790-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por la Abogada Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, dirigido al Abogado Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *“...En alcance al memorando de la referencia, mediante el cual se remitió la matriz de seguimiento de las recomendaciones 1, 4 y 6 emitidas por la Contraloría General del estado, en concordancia con el examen especial DPGY-0063-2020 (...) descritas en el oficio No. PG-SGR-02882-2021 de fecha 24 de marzo 2021, suscrito por la Máxima Autoridad Institucional, para conocimiento, aplicación y seguimiento de las mismas por parte de la Dirección Provincial de Talento Humano, cumpla en poner a su conocimiento el memorando No. 1035-STH-DPTH-GADPG-2021 (adjunto), suscrito por la Ing. Susana Torres Herrera, Mgs. Subdirectora de Administración y Régimen Disciplinario, mediante el cual remite para verificación de lo gestionado, captura de pantalla del banner comunicacional publicado en el portal institucional y matriz de Reporte de entrega de correos institucionales a los obreros activos y reporte individual general automáticamente por el servidor, una vez entregado el mensaje, respecto de la socialización de la Resolución No. PG-SGR-045-2021 que contiene el Reglamento para el pago del goce de pension jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos...”.* Adjunta la siguiente documentación: memorando No. 5723-ENM-DPTH-GADPG-2021, memorando No. 1035-STH-DPTH-GADPG-2021, print de pantalla del Banner comunicacional en Portal Institucional, Reporte de entrega de correos institucionales a los obreros activos “Reglamento para el pago de goce de pension jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos”, correo de fecha 15 de octubre de 2021 con asunto devolución de confirmación: Reglamento para el pago de goce pension jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos de las 13:05, 12:54, 13:14, 13:20, 12:54, 13:05, 13:20, 13:05, 13:14, 13:05, 13:14, 12:54, 13:14, 13:20.

Mediante correo electrónico de MARIA PRIETO MUÑOZ <maria.prieto@guayas.gob.ec> de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto *“...Adjunto Matriz del examen especial DPGY-0063-2020 e informarle que el oficio No. 4501-DPFKPS-2021 fue enviado físicamente...”.* Adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera.

Mediante correo electrónico de Verónica Isabel Ruiz Clavijo veronica.ruiz@guayas.gob.ec de fecha 27 de octubre de 2021 indica a Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *“...Sírvanse encontrar adjunto oficio No. 864-DTICS-MOH-GPG-2021 suscrito por el Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS, quien informa a la Máxima Autoridad sobre el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2021...”.*

Mediante Oficio No. 864-DTICS-MOH-GPG-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS indica a la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL

DEL GUAYAS en el texto lo siguiente: *"...En atención a su oficio No. PG-SGR-09547-2021 recibido mediante correo electrónico por parte de Secretaría General el 18 de octubre del presente año, sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2021, "...a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS", notificadas a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante Oficio No. PG-SGR-02877-2021, informo a usted lo siguiente:*

Con respecto a la recomendación No. 4 "Dispondrán y supervisarán que el (SIC) Directores Provinciales de Talento Humano y de Tecnologías de la Información, realicen un levantamiento integral de los procedimientos para el pago de beneficios sociales de los obreros de la entidad; para obtener información oportuna de las necesidades del sistema para generar productos que contengan el detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados por los obreros de la entidad y que sirven para el cálculos de la décima tercera remuneración, documentación que deberá adjuntarse a los comprobantes de pago efectuados y facilitar las acciones de control previo y posterior al pago.", ésta ha sido cumplida en un 100%, ya que el anexo del detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados se encuentra en ambiente de producción en el Sistema de Gestión Pública SGP.

Se adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado con sus respectivos soportes...". Adjunta: Registro de Capacitación a usuario.pdf; Matriz de seguimiento examen DPGY-0063-2021 TICS PG-SGR-02877-2021 (octubre)-signed.pdf; AnexoProvision.pdf; 09547-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 294-DTICS-FGG-GPG-2021.pdf; 008-DTICS-DES-GPG-2021-REF. A LA RECOMENDACION 4 DE PAGOS DE LA DECIMOTERCERA REMUNERACION.pdf.

Mediante Memorando No. 6484-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Abogada Ericka Nativí, Directora Provincial Financiera, dirigido al Abogado Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *"...En virtud de la recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, cumplo en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto). (...) 7. DPGY-0063-2021 las recomendaciones 1,4 y 6 descritas en el oficio PG-SGR-02882-2021(...) Cabe indicar que esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio...". Adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.*

Mediante Memorando No. 5723-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por la Abogada Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E), dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: *"...En alcance al memorando de la referencia, mediante el cual se remitió la matriz de seguimiento de las recomendaciones 1,4 y 6 emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DPGY-0063-2020 "Examen especial a remuneraciones y*

beneficios de personal amparado en el código de Trabajo; y al pago de la Jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS por el periodo comprendido entre el 07 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019-, descritas en el oficio No. PG-SGR-02882-2021 de fecha 24 de marzo 2021, suscrito por la Máxima Autoridad Institucional, para conocimiento, aplicación y seguimiento de las mismas por parte de la Dirección Provincial de Talento Humano, cumpla en remitir matriz actualizada a la fecha, respecto del seguimiento de dichas recomendaciones, en la que se refleja el cumplimiento del 100% de la recomendación No. 1, por motivo que la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, suscribió la Resolución No. PG-SGR-045-2021 que contiene el Reglamento para el pago del goce de pensión jubilar a los herederos de los jubilados fallecidos, lo cual fue socializado vía correo electrónico a los Señores jubilados y mediante el portal institucional en el siguiente enlace virtual: http://portalinterno.guayas.gob.ec/uploads/Talento_Humano/Reglamento_pago_de_pension_jubilar_a_herederos.pdf". Adjuntan Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E).

Mediante Oficio No. PG-SGR-09765-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control expresa en el texto lo siguiente: "...cúmpleme remitir el memorando No. 5730-ENMDTPH-GADPG-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, firmado electrónicamente por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E)...". Adjunta Oficio No. PG-SGR-09548-2021 y Memorando # 5730-ENM-DPTH-GADPG-2021; notificado mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 22 de octubre de 2021.

Mediante correo electrónico de la Ing. Verónica Isabel Ruiz Clavijo <veronica.ruiz@guayas.gob.ec> fecha 07 de julio de 2021 indica al Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...En atención a su oficio No. 0109-GAG-PG-CSROC-21, sírvase encontrar adjunto Oficio No. 557-DTICS-FGG-GPG-2021 suscrito por el Director Provincial de TICS, donde adjunta matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado y oficio con el cual se socializó la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0063-2020 "a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019".

Mediante Oficio No. 557-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 06 de julio de 2021 suscrito por el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS indica al Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: "...En atención a su oficio No. 0109-GAG-PG-CSROC-21 sírvase encontrar adjunto matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado y oficio con el cual se socializó la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0063-2020...".

Mediante correo electrónico de la Lsi. Sheila M. Solano Veloz sheila.solano@guayas.gob.ec de fecha 06 de octubre de 2021 indica en el texto lo siguiente: "...Adjunto la matriz de Seguimiento del Examen Especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del

Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, Informe DPGY-0063-2021, recomendación:

4. Dispondrán y supervisarán que el (SIC) Directores Provinciales de Talento Humano y de Tecnologías de la Información, realicen un levantamiento integral de los procedimientos para el pago de beneficios sociales de los obreros de la en dad; para obtener información oportuna de las necesidades del sistema para generar productos que contengan el detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados por los obreros de la en dad y que sirven para el cálculos de la decimatercera remuneración, documentación que deberá adjuntarse a los comprobantes de pago efectuados y facilitar las acciones de control previo y posterior al pago.

Se adjuntan los documentos (fuentes de verificación).

- *463-DTICS-FGG-GPG-2021 (008-DTICS-DES-GPG-2021)*
- *Cronograma de Actividades pendientes...”.*

La Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PENDIENTES firmados por el Ing. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS.

Mediante Oficio No. 463-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 02 de junio de 2021 suscrito por el Ing. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS indica que: *“...En atención a su oficio No. 0086-GAG-PG-CSROC-21 referente a la recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0063-2020 (...), sírvase encontrar adjunto oficio No. 008-DTICS-DES-GPG-2021, suscrito por la Lsi. Sheila Solano Veloz, Responsable de Desarrollo de Aplicaciones, quien informa sobre acciones realizadas por parte de este departamento junto con el personal de la Subdirección de Liquidación y Nómina de la Dirección Provincial de Talento Humano; además adjunta documentación física de soporte que demuestra la aplicación e implementación de la recomendación No. 4 del examen en referencia...”.*

Mediante Oficio No. 008-DTICS-DES-GPG-2021 de fecha 02 de junio de 2021 suscrito por la Lsi. Sheila Solano Veloz, Responsable de Desarrollo de Aplicaciones, indica al Ing. Freddy Gallegos, Director Provincial de TICS, que se llevaron a cabo tres reuniones de Trabajo con el personal de la Subdirección de Liquidación y Nómina, donde se definieron puntos importantes. Se adjuntan actas de reuniones de Trabajo 001, 002, y 003, Desarrollo de Aplicaciones – Cronograma de Actividades.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10085-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Coordinador de Organismos de Control, en el texto: *“...cúpleme remitir copia del oficio No. 864-DTICS-MOH-GPG-2021 de fecha 27 de octubre de 2021...”*, notificado mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2021.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, los cuales fueron remitidos por correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021 a la Dirección Provincial de Secretaría.

Mediante Oficios No. PG-SGR-11299-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera, No. PG-SGR-11300-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 para la Dirección Provincial Financiera, No. PG-SGR-11301-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 de 2021 dirigido a la Dirección Provincial de Talento Humano, No. PG-SGR-11302-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 para la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC'S, la Máxima Autoridad dispone se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Examen Especial DPGY-0087-2021 “...a las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2020”

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 10 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0087-2021 aprobado por auditoría externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-11079-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a la Dirección Provincial de Concesiones; No. PG-SGR-11081-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a la Dirección Provincial Financiera; No. PG-SGR-11080-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 a Procuraduría Síndica, notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 29 de noviembre de 2021.

Se observa que las Direcciones Provinciales de Concesiones, Financiera y Procuraduría Síndica Provincial no han remitido respuesta al Oficios mencionados previamente, por ello la Coordinación de Organismos de Control realizará oficios de seguimiento en el mes de diciembre del presente año.

Examen Especial DPGY-0028-2021 “...al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe dr1-dpgy-gadpg-ai-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.”

Oficio No. PG-SGR-05838-2021

A la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias a dicha fecha, actualmente Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Mediante Correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA, Coordinador de Organismos de Control de fecha 18 de noviembre de 2021 para Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10647-2021, firmado electrónicamente por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”*.

Mediante Oficio No. 0592-DEECO-GPG-2021 de fecha noviembre 04 de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades indica a la Máxima Autoridad en el texto lo siguiente: *“...En atención al documento de la referencia, relacionado con el oficio No. No. PG-SGR-05838-2021, mediante el cual fueron notificadas a la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, me dirijo a usted para informar lo siguiente:*

- El 12 de octubre de 2021, mediante oficio No. 0449-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, el informe y cronograma de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017, dirigidas al Centro Integral de Terapias.

-El jueves 14 de octubre, mediante oficio No. No. 0465-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, como alcance al oficio No. 0449-DEECO-GPG-2021, el cronograma de cumplimiento solicitado.

- A la fecha actual se ha continuado con el seguimiento establecido en el cronograma presentado. El informe de cumplimiento del mes de octubre será entregado el 05 de noviembre...”

Adjunta los documentos siguientes:

Oficio No. 0431-GPG-DEECO-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial realizando consulta jurídica de la recomendación No. 1 del examen especial DNAI-AI-0218-2019 indicando en el texto lo siguiente: *“...Con base en los antecedentes expuestos y, toda vez que dentro del levantamiento de información de bienes, realizado por la empresa consultora VLAC, se evidencia la existencia de bienes que no cuentan con código de barras correspondiente a su ingreso a bodega; a fin de poder cumplir con la recomendación de la Contraloría General del Estado, solicito amablemente se sirva emitir el pronunciamiento jurídico pertinente que servirá como sustento para la Dirección Provincial Administrativa, dentro del proceso de regularización de ingreso a bodega de los bienes que se encuentran en el Centro Integral de Terapias...”*.

Oficio No. 0372-DEECO-GPG-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades al Ingeniero Freddy Gallegos Guzmán, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC's indicando el texto lo siguiente: *"...En atención al proceso de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0028-2021, de las cuales se desprende que el CIT gestionará con TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados; solicito que, en virtud de las reuniones de trabajo llevadas a cabo, remita el cronograma de implementación de la herramienta o en su defecto informe las novedades presentadas. Lo solicitado deberá ser entregado el día martes 28 de septiembre, puesto que servirá como sustento para dar contestación al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG0056-2021 del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control..."*.

Mediante MEMORANDUM No. #0004-PG-DPCIT-GGM-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por Genessis Jaritza Guaman Macias, GESTOR DE TERAPIAS, dirigida a la Lic. Gina Riera Villamar, SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL (E) indica en el texto lo siguiente: *"...Reciba un cordial saludo de parte de la suscrita, en relación y cumpliendo a lo solicitado por parte de la Subdirectora con fecha 12 de Octubre del presente año, se remitió el correspondiente ANEXO 1 Y 2 el día 13 de Octubre del presente año en relación a la adquisición de los 10 microchips para la identificación institucional de los equinos, con revisión de Carolina Aguayo Especialista de Proyectos, Byron García Especialista de Equidad y Alfonso Batallas Gestor de Terapias..."*.

Correo electrónico de Martha Soledad Villacis Quirola <martha.villacis@guayas.gob.ec> de fecha 20 de octubre de 2021 para la Lcda. GINA RIERA VILLAMAR gina.riera@guayas.gob.ec indica en el texto: *"...En virtud del correo que antecede y en mi calidad de delegada para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado; solicito amablemente se sirva informar el día de hoy y por este medio, el avance respecto del inicio del procedimiento de contratación de los microchips de identificación de los equinos. Deberá adjuntar la documentación que se haya generado hasta el momento, a partir del 12 de octubre de 2021..."*.

Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado donde indican lo antes expuesto.

Cronograma implementación de las recomendaciones incumplidas Informe: DNAI-AI-0218-2019.

Que mediante Oficio No. PG-SGR-010647-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio Nro. **0592-GPG-DEECO-2021**, de fecha 04 de noviembre del 2021, recibido mediante correo electrónico en la Dirección Provincial de Secretaría General el 11 de noviembre del presente año, a las 17h21, firmado electrónicamente por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades -DEECO, que guarda relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones*

constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”...”.

Correo electrónico de Martha Soledad Villacis Quirola <martha.villacis@guayas.gob.ec> de fecha 20 de octubre de 2021 para la Lcda. GINA RIERA VILLAMAR gina.riera@guayas.gob.ec indica en el texto: “...En atención al correo inferior, sírvase emitir informe de las gestiones realizadas con respecto a los formatos anexo 1 y anexo 2 para la adquisición de los 10 chips para la identificación institucional de los equinos; esto es, dando cumplimiento con lo observado por la Contraloría General del Estado de manera urgente...”

Correo electrónico de Luis Enrique Regalado Macias luis.regalado@guayas.gob.ec de fecha 20 de octubre de 2021 para la Lcda. GINA RIERA VILLAMAR gina.riera@guayas.gob.ec indica en el texto: “...Por medio de la presente y en relación al email que antecede, adjunto archivo del Anexo 2 indicando las correcciones que hay que realizar para poder continuar con el trámite respectivo...”.

Correo electrónico de Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 18 de noviembre de 2021 para el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10647-2021, firmado electrónicamente por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. 0592-DEECO-GPG-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial Del Guayas, en el texto lo siguiente: “...En atención al documento de la referencia, relacionado con el oficio No. No. PG-SGR-05838-2021, mediante el cual fueron notificadas a la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

- El 12 de octubre de 2021, mediante oficio No. 0449-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, el informe y cronograma de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DR1DPGY-GADPG-AI-0004-2017, dirigidas al Centro Integral de Terapias.

-El jueves 14 de octubre, mediante oficio No. No. 0465-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, como alcance al oficio No. 0449-DEECO-GPG-2021, el cronograma de cumplimiento solicitado.

- A la fecha actual se ha continuado con el seguimiento establecido en el cronograma presentado. El informe de cumplimiento del mes de octubre será entregado el 05 de noviembre...”.

Mediante Oficio No. 0431-GPG-DEECO-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

indica al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial en el texto lo siguiente:
“**Referencia:** cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Con oficios No. PG-SGR-05838-2021 y No. PG-SGR-06174-2021, de fechas 30 de junio de 2021 y 09 de julio de 2021, respectivamente, la Prefecta del Guayas pone en conocimiento para cumplimiento inmediato, el contenido del Informe: DNAI-AI-0218-2019, puntualmente las recomendaciones incumplidas, dentro de las cuales se encuentra la siguiente:

“**Recomendación.** - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados por el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que estos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)

A partir de los oficios mencionados, se realizó la solicitud de información correspondiente, a la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, quien fungía como Subdirectora de Desarrollo Social (E) y, que mediante MEMORANDO # 050-GPG-SDDS-MBH-2021, en su parte pertinente indicó “5.- El Centro de Terapias cuenta con un registro de los bienes recibidos en donaciones. Y al mismo tiempo la Dirección Provincial Financiera y la Dirección Provincial Administrativa, realizó un levantamiento de información donde constataron los bienes, y los mismos fueron regularizados por recibos. (anexo inventario).”

En virtud de lo informado por la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, se llevó a cabo una reunión de trabajo, el día 24 de agosto de 2021, con el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, a partir de la cual fue determinado que, en razón del contrato “CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS INVENTARIOS AL VALOR ACTUAL DEL MERCADO DE TODOS LOS BIENES INSTITUCIONALES” (S-CON-19-2021-X-0), que se encuentra en ejecución, era pertinente esperar el reporte del levantamiento de información de los bienes, realizado por la contratista **JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA.**

Con oficio No. 3647-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite el levantamiento de información de los bienes, realizado por la consultora VLAC (JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA LTDA), que contiene el listado de los bienes que se encuentran en el Centro Integral de Terapias.

Petición.-

Con base en los antecedentes expuestos y, toda vez que dentro del levantamiento de información de bienes, realizado por la empresa consultora VLAC, se evidencia la existencia de bienes que no cuentan con código de barras correspondiente a su ingreso a bodega; a fin de poder cumplir con la recomendación de la Contraloría General del Estado, solicito amablemente se sirva emitir el pronunciamiento jurídico pertinente que servirá como sustento para la Dirección Provincial Administrativa, dentro del proceso de regularización de ingreso a bodega de los bienes que se encuentran en el Centro Integral de Terapias...”

Mediante Oficio No. 0372-DEECO-GPG-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 suscrito por LCDA. TANIA MACERA TORRES, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES dirigido al Ingeniero Freddy Gallegos Guzmán, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC's indica en el texto lo siguiente: *"...En atención al proceso de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0028-2021, de las cuales se desprende que el CIT gestionará con TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados; solicito que, en virtud de las reuniones de trabajo llevadas a cabo, remita el cronograma de implementación de la herramienta o en su defecto informe las novedades presentadas. Lo solicitado deberá ser entregado el día martes 28 de septiembre, puesto que servirá como sustento para dar contestación al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0056-2021 del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control..."*.

Mediante Memorando No. #0004-PG-DPCIT-GGM-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por la Srta. Genesis Jaritza Guaman Macias, GESTOR DE TERAPIAS indica en el texto lo siguiente: *"...Reciba un cordial saludo de parte de la suscrita, en relación y cumpliendo a lo solicitado por parte de la Subdirectora con fecha 12 de Octubre del presente año, se remitió el correspondiente ANEXO 1 Y 2 el día 13 de Octubre del presente año en relación a la adquisición de los 10 microchips para la identificación institucional de los equinos, con revisión de Carolina Aguayo Especialista de Proyectos, Byron García Especialista de Equidad y Alfonso Batallas Gestor de Terapias..."*.

Se adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, y Cronograma de cumplimiento.

Mediante Oficio No. PG-SGR-010647-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscrito por la Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio Nro. 0592-GPG-DEECO-2021, de fecha 04 de noviembre del 2021, recibido mediante correo electrónico en la Dirección Provincial de Secretaría General el 11 de noviembre del presente año, a las 17h21, firmado electrónicamente por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades - DEECO, que guarda relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019"*.

Mediante Oficio No. 793-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 29 de septiembre del 2021 suscrito por el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS, en respuesta Oficio No. 0208-GPG-DEECO-2021 y Oficio No. 0372-DEECOGPG-2021, indica a la Lcda. Tania Macera Torres, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES PREFECTURA DEL GUAYAS en el texto lo siguiente: *"...En atención al Oficio No. 0208-GPG-DEECO-2021 con el detalle: "(...) En virtud de la*

reunión celebrada el 24 de agosto de 2021, en la cual se revisó la recomendación de la Contraloría General del Estado, respecto de gestionar “una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)”; solicito comedidamente delegue a un funcionario que asista al Centro Integral de Terapias el día 26 de agosto a las 09h00, a fin que se proceda con lo siguiente:

- Levantar información de los procesos del CIT
 - Revisión de los instructivos de consumo de alimentos y medicina
 - Elaboración de la planificación inicial para la implementación de la herramienta sistemática.
- Sírvase coordinar la actividad con la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, Subdirectora de Desarrollo Social. (...)”.

Y Oficio No. 0372-DEECO-GPG-2021, con el siguiente detalle: “(...) En atención al proceso de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0028-2021, de las cuales se desprende que el CIT gestionará con TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados; solicito que, en virtud de las reuniones de trabajo llevadas a cabo, remita el cronograma de implementación de la herramienta o en su defecto informe las novedades presentadas.

Lo solicitado deberá ser entregado el día martes 28 de septiembre, puesto que servirá como sustento para dar contestación al oficio No. PG-CGGE-COC-GAG0056-2021 del Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control. (...)”

Por lo expuesto y en mi calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación me permito indicar lo siguiente:

A) El levantamiento Información de los procesos del CIT, no es de responsabilidad de esta dirección. La DTIC realiza el levantamiento de los requerimientos de desarrollo de software, requerimientos que son plasmados en los sistemas informáticos mediante cambios/mejoras/actualización de los mismo.

B) Referente a la revisión de los instructivos de consumo de alimentos y medicina y la Elaboración de la planificación inicial para la implementación de la herramienta sistemática, la permito indicar la siguiente acción realizadas:

La Dirección de TIC coordinó la reunión de trabajo con la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, Ex - Subdirectora de Desarrollo Social, misma que fue realizada el día 25 de agosto a las 9:30, asistiendo por parte de la Dirección de Tic’s Lsi. Sheila Solano Veloz, Responsable de Desarrollo de Aplicaciones y Lsi. Maricela Córdova Pardo, Analista de Control de Calidad de Aplicaciones.

El levantamiento de información fue basado en el Instructivo de Consumo de Alimentos y Medicinas (Aprobado 25 de noviembre de 2019).

El día 02 de septiembre del 2021, se mantuvo una reunión de trabajo entre la Ing. Lissette Flores Barcia, Responsable de Gestión de Procesos y la Lsi. Sheila Solano, en donde la Ing. Flores indicó

que los documentos generados por el sistema se realizarán con firma electrónica, pero el proceso de firma y respaldo es responsabilidad del usuario del Centro Integral de Terapias.

Posterior al levantamiento de información, se procedió a realizar el análisis de los cambios a considerarse en el Módulo de Control de Consumo de Alimentos/Medicinas (que se encontraba en etapa de Desarrollo), determinándose que el tiempo de actualización del módulo es de 40 días laborales, es decir que la implementación del desarrollo solicitado inició desde el 26/Agosto/2021 y terminará el 22/Octubre/2021.

Adicionalmente me permito indicar que la DTICs realizará las convocatorias a revisión de avances, pruebas, entregables del requerimiento, mismas que serán notificadas oportunamente mediante correo electrónico por la Lic. Sheila Solano Veloz...”.

Mediante Oficio No. 0465-GPG-DEECO-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO, indica a el Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...En relación al informe y oficio de la referencia, se da un alcance al mismo, remitiendo cronograma de cumplimiento de la Dirección de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO...”.*

Mediante Oficio No. 0449-GPG-DEECO-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO, indica a el Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: *“...En virtud del seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe DNAI-AI-0218-2019, a continuación, informo el avance durante el mes de septiembre.*

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados por el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que estos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...).”.

De acuerdo al cronograma reportado en el mes de agosto, respecto de “Informe de la 2da Fase de la consultoría de constatación de bienes, que permitirá tener certeza de todos los bienes y su estado”; le fue solicitado mediante oficio No. 0394-GPGDEECO-2021 al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, que remita copia del informe preliminar del levantamiento de información, de los bienes que se encuentran en el Centro Integral de Terapias, realizado por la empresa consultora VLAC.

Con fecha 01 de octubre de 2021, mediante oficio No. 3647-DPA-DIR-JAIT-2021, el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, remite el informe solicitado.

Con fecha 07 de octubre de 2021, mediante oficio No. 0431-GPG-DEECO-2021, se solicita informe jurídico a Procuraduría Síndica Provincial, respecto del procedimiento aplicable para la

regularización del ingreso a bodega de los bienes contenidos en el informe recibido por parte de la Dirección Provincial Administrativa.

Una vez que se reciba el informe jurídico, este será remitido a la Dirección Provincial Administrativa, a fin que de inicio al proceso de regularización del ingreso a bodega de los bienes que se encuentran en el CIT.

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)."

Mediante oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021, de fecha 30 de julio de 2021, fue remitido a la Coordinación de Organismos de Control, copia del memorando #050-GPG-SDDS-MBH-2021, suscrito por la Psic. Mariela Boloña Hidalgo, como Subdirectora de Desarrollo Social(E), que en su parte pertinente informa "4.- Todos los semovientes se encuentran regularizados e ingresados en bodega; cada uno con sus respectivas marcas, códigos y características. (anexo listado de ingreso en bodega y fotos de equinos)."

El 24 de septiembre de 2021, el funcionario Luis López comenta en reunión de trabajo del área, que los equinos que se encuentran en la Asociación de Ganaderos del Litoral y Guayas no cuentan con marcas identificativas de la Institución, ante lo cual se realiza por parte de la Ab. Martha Villacís, una constatación mediante videollamada, en la cual confirma lo manifestado por el referido funcionario y solicita una reunión para determinar las acciones a seguir a fin que se cumpla con la recomendación de Contraloría General del Estado, respecto de la identificación de los equinos, que puede ser con marca, arete o chip.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, fue solicitado a la Lcda. Gina Riera, Subdirectora de Desarrollo Social, que presente un informe respecto de la necesidad de adquirir/contratar marca, arete o chip para aplicar a los equinos, a fin que se cumpla con la recomendación de la Contraloría General del Estado.

Con fecha 12 de octubre de 2021, mediante memorando No. 0013-GPG-SDDS-GRV221-DEECO-GPG-2021, la Lcda. Gina Riera Villamar, Subdirectora de Desarrollo Social, informa y sugiere la adquisición de microchip de identificación para los diez (10) equinos de la Prefectura del Guayas.

A partir del informe presentado por la Lcda. Gina Riera Villamar, Subdirectora de Desarrollo Social, la Dirección procederá con dar inicio al trámite correspondiente para la contratación/adquisición de chip de identificación para los equinos de la Institución.

- Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. – 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos

preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)”.

De acuerdo al cronograma reportado en el mes de agosto, respecto de “Visita de funcionarios de TICS al CIT, para levantamiento de información, revisión de instructivos que les permita elaborar una planificación inicial de implementación de la herramienta sistemática” y “Planificación inicial de TICS”; le fue solicitado mediante oficio No. 0372-GPG-DEECO-2021 al Ing. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS, que en virtud de las reuniones de trabajo llevadas a cabo, remita el cronograma de implementación de la herramienta o en su defecto informe las novedades presentadas.

Con oficio No. 793-DTICS-FGG-GPG-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el MSc. Freddy Gallegos Guzmán, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS, informó en su parte pertinente que “Posterior al levantamiento de información, se procedió a realizar el análisis de los cambios a considerarse en el Módulo de Control de Consumo de Alimentos/Medicinas (que se encontraba en etapa de Desarrollo), determinándose que el tiempo de actualización del módulo es de 40 días laborales, es decir que la implementación del desarrollo solicitado inició desde el 26/Agosto/ 2021 y terminará el 22/Octubre/2021.”

Se adjunta el cronograma del mes de octubre...”

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 05 de noviembre de 2021 para el abogado JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010084-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10084-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL en el texto lo siguiente: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio No. 863-DTICSMOH-GPG-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General hoy, a las 14:52; firmado electrónicamente por el Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS, el mismo que da contestación a su requerimiento...”.

Mediante Oficio No. 863-DTICS-MOH-GPG-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS indica a la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS en el texto lo siguiente: “...En atención a su oficio No. PG-SGR-09556-2021 recibido mediante correo electrónico por parte de Secretaría General el 18 de octubre del presente año, sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre

del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. PG-SGR-05843-2021, informo a usted lo siguiente:

Con respecto a la recomendación No. 3 **“Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y pre numerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE”**, ésta ha sido cumplida en un 100%, ya que el módulo CONTROL DE EQUINOS se encuentra en ambiente de producción en el Sistema de Gestión Pública SGP.

Se adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado con sus respectivos soportes...”. Adjunta documentos de soporte DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SGP MÓDULO DE CONTROL DE EQUINOS, matriz, Oficio No. 0208-GPG-DEECO-2021, Acta de reunión de Trabajo No. 0004 y 0006.

Mediante correo electrónico de JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec fecha 23 de noviembre de 2021 dirigido a TANIA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec> indica “...se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0090-2021, sírvase remitir respuesta de manera inmediata...”. Se adjunta archivo Oficio_No._PG-CGGE-COC-GAG-0090-2021_(Para_DEECO,_DIRECCION_PROVINCIAL_ADMINISTRATIVA_examen_especial_DPGY-0028-2021)-signed-signed.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010950-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010950-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Licenciada Tania Macera, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES – DEECO dispone en el texto: “...en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias (E) mediante Oficio No. **PG-SGR-05838-2021**, actualmente Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz

y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- Documento probatorio del sistema de ingreso de bienes donados a bodega.
- Documento probatorio en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DNAI-AI-0218-2019 Título del comentario: Falta de registro e identificación de semovientes (caballos)

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)...”.

Parcialmente Cumplida

“... Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...).”.

Incumplida

“...Título del comentario: Falta de procedimientos para el control del consumo de alimentos y medicinas en el CIE

“...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...).”.

Cumplida.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

“...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05839-2021

A la Coordinación Provincial de Compras Públicas a dicha fecha actualmente Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Compras Públicas Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010951-2021...”*

Con Oficio No. PG-SGR-010951-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Andrea Falquez, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS dispone en el texto: *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, correspondiente al: **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, notificadas a la Coordinación Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-05839-2021**, actualmente Dirección Provincial de Compras Públicas, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las*

recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0092-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas, en el texto lo siguiente: "...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09552-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05839-2021, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...", notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume con respecto a las siguientes recomendaciones que se encuentran:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DPGY-GADPG-AI-0001-2019

Título del comentario: Régimen Especial RE-GPG-DCS-002-16

"...Recomendación. - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Compras Públicas, para que se incorpore en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de que los oferentes no se encuentren entre las inhabilidades generales o especiales (...)"

Cumplida.

"...Recomendación. - Al Coordinador Provincial de Compras Públicas. - 3. Incorporará en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incursos en las inhabilidades generales o especiales (...)"

Cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05840-2021

A la Dirección Provincial de Obras Públicas

Mediante correo electrónico de MARIA SALVADOR MINUCHE maria.salvador@guayas.gob.ec Experta en Operaciones de Cantera de fecha 16 de noviembre de 2021 indica al ALVARO NIETO YANEZ <fabian.nieto@guayas.gob.ec>, GABRIEL OROZCO COBEÑA gabriel.orozco@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Adjunto para su conocimiento los oficios que evidencian las acciones tomadas respecto a la recomendación No. 5 del Examen Especial DPGY-0028-2021 de la CGE, sobre la contratación del Servicio de **Auditoría Minera al Informe de Producción Semestral de la Cantera Yolan**, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Minería que indica que los informes deben ser **auditados** respecto de su producción y corresponderán al semestre calendario anterior, lo antes expuesto de acuerdo con las guías técnicas de la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom), vale indicar que este proceso de cumplimiento a la recomendación antes citada...”. **Archivos adjuntos:** • Oficio No. DPOP-GAOC-2617-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf • Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 INICIO DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf • Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 CONTINUIDAD DE FASE AUDITORIA-signed-signed.pdf.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2836-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto “...En atención a las observaciones de la Dirección de Compras Públicas y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: “(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) **literal a) Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)””; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO - DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados partir del día 20 de diciembre
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915855944001

Anexo los documentos corregidos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- INFORME DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
- PROFORMAS DE LOS PROVEEDORES

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la continuidad del inicio de fase del proceso precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE".

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2672-2021 de fecha 27 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto: "...En atención a las observaciones remitidas mediante oficio No. PG-CI-CVC-2021-1217-OF y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: "(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) literal **a)** **Autorizar** el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)"; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados partir del día 20 de diciembre
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915855944001

Cabe indicar que, conforme al Instructivo - Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), siendo los directores de las Áreas requirentes responsables de los aspectos técnicos y el presupuesto referencial contenidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o Diseños Definitivos, que forman parte de la etapa de inicio de fase preparatoria, se cuenta con la debida aprobación y verificación de los documentos habilitantes.

Anexo los documentos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- INFORME DE NECESIDAD OFICIO N° PG-DPOP-AS-2021-0048-ME
- PERFIL
- PREFACTIBILIDAD
- FACTIBILIDAD

- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- CERTIFICADO DE NO EXISTIR UN PROYECTO SIMILAR
- DOCUMENTACIÓN DEL CONSULTOR RECOMENDADO
- VERIFICACION DE INHABILIDADES
- CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON LOS PROFESIONALES QUE PUEDAN
- REALIZAR ESTE TIPO DE CONSULTORIA

El servicio de consultoría por Auditoría y verificación técnica al informe de producción semestral, será ejecutado por un profesional certificado por la Agencia de Regulación y Control Minero.

Finalmente se justifica la contratación del presente estudio de consultoría debido a que la dirección no cuenta con el personal técnico especializado y certificado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la autorización para el inicio de fase del proceso precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE", en base a la documentación ingresada para el efecto..."

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2617-2021 de fecha 22 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dirigido a el Ingeniero Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA indica en el texto: "...En atención a lo dispuesto en la **Resolución No. PG-SGR-035-2021** de fecha 13 de Julio del 2021, en su **artículo primero, literal a)**, el mismo que expresa: "(...) Delegar a los Coordinadores Generales respecto de las Direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) literal **a)** Autorizar el inicio de la fase precontractual de los procesos de contratación pública planificados en el PAC, conforme lo indicado en el Instructivo – Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL)"; adjunto la siguiente información:

Objeto de Contratación	AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE
Presupuesto Referencial	USD 1.456,00 más IVA
Tipo de Procedimiento	CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	15 días calendarios. contados a partir del día establecido en el siguiente término de referencia.
Porcentaje de Anticipo	0 % Anticipo
Forma de Pago	PLANILLA TOTAL
Delegado del proceso por parte del Director del área requirente	Nombre: ILLESCAS FIGUEROA JEAN PIERRE Cédula: 0802928598 Cargo: ANALISTA SENIOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Proveedores sugeridos	Consultor: TINOCO MUZZIO BETTY MERYLAND RUC: 0915855944001

Cabe indicar que, conforme al Instructivo - Contratación Pública (FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL), siendo los directores de las Áreas requirentes responsables de los aspectos técnicos y el presupuesto referencial contenidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o Diseños Definitivos, que forman parte de la etapa de inicio de fase preparatoria, se cuenta con la debida aprobación y verificación de los documentos habilitantes.

Anexo los documentos correspondientes a la categoría de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, detallados a continuación:

- INFORME DE NECESIDAD OFICIO N° PG-DPOP-AS-2021-0048-ME
- PERFIL
- PREFACTIBILIDAD
- FACTIBILIDAD
- ESTUDIO DE MERCADO
- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- CERTIFICADO DE NO EXISTIR UN PROYECTO SIMILAR
- DOCUMENTACIÓN DEL CONSULTOR RECOMENDADO
- VERIFICACION DE INHABILIDADES
- CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON LOS PROFESIONALES QUE PUEDAN
- REALIZAR ESTE TIPO DE CONSULTORIA

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, la autorización para el inicio de fase del proceso precontractual: "AUDITORIA MINERA AL INFORME DE PRODUCCIÓN SEMESTRAL DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YOLAN DOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE", en base a la documentación ingresada para el efecto..."

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Obras Públicas Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010952-2021..."

Con Oficio No. PG-SGR-010952-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS dispone en el texto: "...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-05840-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma,

con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0093-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, indica en el texto: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09553-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05840-2021, sírvanse remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Documento de socialización con el personal de la Dirección Provincial de Obras Públicas.
- Documento probatorio de lo mencionado en las recomendaciones 1,2, 3, 5, 6, 8, 9 y 11.
- Informe mensual sobre el cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

***“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones
Recomendaciones Incumplidas
Informe DNAI-AI-0168-2019.***

Período de análisis, desde el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.

Título del comentario: Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento.

Dirigida a:

Prefecta Provincial del Guayas

“...Recomendación 1. Dispondrá y vigilará que Director Provincial de Obras Públicas, efectúe los trámites administrativos tendientes a cumplir con los requisitos solicitados por el ente minero, previo a la obtención de la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, mismos que se prepararán paralelamente en función de la obra a contratarse (...).”

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación 2.** Solicitará con anterioridad al Ministerio de Minería, las autorizaciones de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, a fin de contar con el derecho de explotación de materiales de la cantera Yolán Dos, y de continuar con la ejecución de las obras programadas en la provincia (...)"*

Parcialmente cumplida

Dirigida a:
Director Provincial de Obras Públicas

*"...**Recomendación 3.** Efectuará un continuo seguimiento y control de los plazos de vigencia de las Resoluciones de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública, a fin de realizar los trámites administrativos de forma anticipada a la fecha de vencimiento de la referida autorización y contar con los requisitos solicitados por el ente minero (...)"*

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación 4.** Realizará y preparará los requisitos que se necesita para efectuar el trámite administrativo para la solicitud de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública de la cantera y remitirá a la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y envío al Ministerio del sector (...)"*

Parcialmente cumplida

Título del comentario: Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo.

*"...**Recomendación 5.** Solicitará y verificará cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)"*

Parcialmente cumplida.

Título del comentario: Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera.

*"...**Recomendación 6.** Dispondrá y supervisará al responsable de la cantera elaborar Informes diarios de producción del material pétreo, que sustenten la información semestral de producción, que permita conciliar con los registros de salida de los materiales extraídos, a fin de*

mantener documentación pertinente para el control, en relación a la flotación efectuada dentro del libre aprovechamiento (...)”.

Parcialmente cumplida

*“...**Recomendación 7.** Elaborará un manual de procedimientos de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera, mismo que será aprobado y legalizado por la Máxima Autoridad y socializado en el área correspondiente para su correcta implementación; a fin de establecer los lineamientos a seguir de las actividades extractivas de la cantera, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones de libre aprovechamiento otorgadas por el Ministerio de Minería (...)*”.

Cumplida

*“...**Recomendación 8.** En coordinación con el responsable de la cantera, establecerán un formulario preimpreso y prenumerado de entrega de material pétreo en el que se registre fecha, código de equipo que transporta el material, nombres y apellidos del conductor, destino, cantidad y tipo de material, nombres y apellidos del técnico a cargo de la obra, mismo que estará legalizado por responsable de la cantera, conductor que recibe el material y del técnico responsable de la obra, a fin de mantener el control de todo el ciclo operacional en la entrega y recepción de los materiales extraídos de la cantera (...)*”.

Parcialmente cumplida.

*“...**Recomendación 9.** Establecerá conjuntamente con los servidores responsables de la cantera, un formulario de registro que consolide el despacho del material extraído y aprovechado, que incluya información detallada tal como: nombre de la entidad, cantera y ubicación, nombre y ubicación de la obra o proyecto, fecha, cantidad y tipo de material, código de equipo, nombres y apellidos del conductor, nombres y apellidos del técnico responsable de la obra, documento legalizado por el responsable de la cantera; que permita comparar la cantidad de material pétreo destinado para la obra provincial, con los informes semanales que mantienen los técnicos responsables de la obras (...)*”.

Parcialmente cumplida.

Título del comentario: Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329

*“...**Recomendación 11.** Controlarán la salida y llegada de las volquetas a las obras, mediante documentos legalizados por el Jefe de Cantera, Técnicos Responsables de las Obras y Choferes, donde se registren la fecha, cantidad, tipo de material y hora de recepción del material pétreo, con la finalidad de verificar la utilización de los citados equipos y los materiales extraídos de la cantera Yolán (...)*”.

Parcialmente cumplida.

Además, sírvase cumplir con las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas por la Prefecta Provincial del Guayas, ya que deben ser cumplidas por Ustedes en calidad de servidores de la Dirección Provincial de Obras Públicas:

1. *Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

Parcialmente cumplida.

2. *Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..”*

Parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-05841-2021

A la Dirección Provincial Administrativa

Con respecto a la recomendación No. 21 del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, remiten Oficio No. PG-SGR-07740-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por la Máxima Autoridad dirigido al Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, mediante el cual remite conocimiento y aprobación del “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y COMPONENTES, EN VIRTUD DEL KILOMETRAJE Y DETALLANDO EN QUE TIPO DE CONTRATOS SE ENCUENTRAN”; al respecto, autoriza al Director Provincial Administrativo, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, para que proceda con el citado plan de mantenimiento. Adjunta oficio No. 03249-DPA-DIR-JAIT-2021.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021 la Ab. ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA zoila.flores@guayas.gob.ec indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...remito para conocimiento cronograma de cumplimiento suscrito. Mediante oficio 4082-DPA-DIR-JAIT-2021, se está remitiendo físicamente...”. Adjunta cronograma firmado por los responsables sobre el informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.

Mediante correo electrónico de Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 04 de noviembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente

me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10072-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante correo electrónico de Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 04 de noviembre de 2021 dirigido al Ab. JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10704-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Se realizan reuniones con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, se registra con acta No. 0037-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 y acta No. 0039-PG-CGGE-COC-GAG-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10068-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio Nro. 03886-DPADIR-JAIT-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, recibido en Secretaría General, el 27 de octubre del presente año, a las 13h27, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, referente al Examen Especial Nro. DPGY-0028-2021, sobre el cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPGAI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, conforme lo detallado en dicho oficio...”. Archivo LEITZ PG-SGR-10068-2021. Memorando No. 2154-DPA-DIR-JAIT-2021, notificado mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2021 indicando documentación adjunta con el link https://gadguayas-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/info_secretaria_guayas_gob_ec1/EYnt6028oDpDsDAYpHAhiTIBs3_R1HyA7fxDnGuBPzF-oA?e=ZgjiAg

Mediante Oficio No. PG-SGR-10072-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: “...remitir copia del oficio Nro.03885-DPADIR-JAIT-2021, de fecha 26 de octubre de 2021...”. Adjunta el Oficio No. 03885-DPADIR-JAIT-2021 y cronogramas.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10704-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 suscrito por Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Señor Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: “...acompañó a la presente copia del oficio Nro. **03972-DPA-DIR-JAIT-2021**, de fecha 04 de noviembre del 2021...”. Adjunta el Oficio No. 03972-DPADIR-JAIT-2021, Memorando No. 01698-DPA-SUB-VRM-2021, Memorando No. 02380-DPA-DIR-JAIT-2021, Memorando No. 0050-DPA-RB-WRU-2021, Memorando No. 01631-DPA-SUB-VRM-2021.

Mediante Oficio No. 03886-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, en atención al Oficio No. PG-SGR-09554-2021, indica a la Máxima Autoridad, acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones 14, 21, 22, 23, 25, del Informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; recomendaciones 1, 3, 6 del Informe no. DR1-DPGY-AI-0108-2018; recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Informe No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.

Mediante oficio No. 03885-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, en atención al Oficio No. PG-SGR-09554-2021, indica a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a la recomendación No. 2 remite cronogramas del examen especial DPGY-0028-2021.

Mediante Oficio No. 03935-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, indica a la Ingeniera Karini Panchana, Directora Provincial Financiera, en el texto lo siguiente: *"...se ha AUTORIZADO LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONSTATAción FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, toda vez que se han recibido los resultados de la primera fase, por parte de la empresa JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA. (VLAC), adjudicada el 15 de junio del 2021, acorde lo expuesto y cronograma remitido en Memorando No. 02829-DPA-STCL-CHFP-2021; se trabajará de la siguiente manera:*

- Presentación de Informe preliminar por parte del Responsable de Talleres y Responsable de Transporte, hasta el 30 de noviembre 2021.*
- Presentación de Informe Final de Constatación Física el miércoles 15 de diciembre de 2021.*
- El suscrito remitirá el 16 de diciembre de 2021, a la Coordinación General Administrativa Financiera, el Informe Final en cumplimiento del Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017, vigente a la fecha..."*

Mediante Memorando No. 02355-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, indica a el Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabián Isch Gómez, Responsable de Talleres, Ing. Juan Guisamano Lasso, Responsable de Transporte, Ing. Lenin Triviño, Delegado de la Dirección Provincial Administrativa, en relación a la recomendación No. 2 del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, en el texto lo siguiente: *"...En atención al requerimiento en Memorando No. 2829-DPA-STCL-CHFP-2021, manifiesto lo siguiente:*

-AUTORIZO: *el cronograma suscrito electrónicamente en el cual se determina en la parte pertinente:*

- Presentación de Informe preliminar por parte del Responsable de Talleres y Responsable de Transporte, hasta el 30 de noviembre 2020.*
- Presentación de Informe Final de Constatación Física el miércoles 15 de diciembre del 2021.*
- El suscrito remitirá el 16 de diciembre del 2021, a la Coordinación General Administrativa Financiera, el Informe Final en cumplimiento del Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-*

GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017, vigente a la fecha, para lo cual se requiere presentar 03 juegos del ejemplar.

-Designo como DELEGADO de la Dirección Provincial Administrativa al ingeniero Lennin Triviño.
-Debo indicar que ya está siendo comunicado a la Dirección Provincial Financiera, de la toma de Constatación Física...".

Mediante Memorando No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, indica a el Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en relación a la recomendación No. 2 del Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, en el texto lo siguiente: *"...En atención a lo expuesto en oficio No. 04596-DPF-KPS-2021, suscrito por la ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, de fecha 27 de octubre del 2021, en el cual manifiesta en virtud de lo expuesto en oficio No. GPG-DF-SBR-GLP-GLP-0249-2021, por la Subdirectora de Bienes y Rentas, basado en el oficio No. GLP-SBRJR-303-JQM-2021, del ingeniero Gabriel Lucín, Responsable de Activo Fijo, referente a los Resultados de Constatación Física, insisto en lo siguiente:*

Se presente CRONOGRAMA para entrega de Informe Final de Constatación Física 2021..."

Mediante Memorando No. 02380-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica a el Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, en relación a la recomendación No. 1 del Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018, en el texto lo siguiente: *"...en virtud de lo solicitado en memorando No. 2855-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el Ingeniero Fiallos, Subdirector de Talleres y Control Logístico, requiero en su calidad de Supervisor de Contrato, lo siguiente:*

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendación 1. -Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad.

1. *Sírvase gestionar con la compañía ATIMASA S.A., aumento de cupo de combustible de los equipos detallados en memorando No. 150-DPA-RDT-JCGL-2021, suscrito por Responsable de Transporte.*
2. *Gestionar un usuario a fin de que el ingeniero Christian Fiallos, Subdirector de Talleres y Control Logístico, con la finalidad de que realice informe mensual indicando como se realiza el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la Entidad.*

Cabe señalar que la fijación de cupos la realiza el Responsable de Transporte, en virtud de lo establecido en el Reglamento Interno para el Uso de vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, artículo 42, calculando los kilómetros recorridos..."

Mediante Oficio No. 03972-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica a la Máxima Autoridad, en

atención al Oficio No. PG-SGR-09554-2021, en el texto lo siguiente: “...me permito informar como ALCANCE al oficio No. **03886-DPA-DIR-JAIT-2021**, de fecha 26 de octubre del 2021, en atención al oficio No. PG-SGR-09554-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, lo siguiente:

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.

Recomendación 1.- El Director Provincial Administrativo emitirá informe a la Máxima Autoridad sobre el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad. Implementar procedimiento de control interno diario/semanal a fin de realizar acciones para cumplimiento esta recomendación, socializar el mismo con los servidores correspondiente, solicitar informes diarios/semanales.

Recomendación en proceso.- El Subdirector Administrativo- Supervisor del Contrato, pedirá a la compañía usuario a fin de que el ingeniero Christian Fiallos, Subdirector de Talleres y Control Logístico, se elaborar un informe indicando como se realiza el control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la Entidad. Adjuntar informe correspondiente.

Lo cual ha sido dispuesto por escrito con memorando No. 02380-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021 al Subdirector Administrativo, ingeniero Víctor Rosero Monserrate.

Examen DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018.- “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017.

Recomendación 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general.

Recomendación Parcialmente Cumplida.- De acuerdo al memorando No. 01698-DPA-SUB-VRM-2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, manifiesta que con memorando No. 01631-DPA-SUB-VRM-2021, dispuso al Responsable de Bodega, de cumplimiento a las Recomendaciones de Contraloría incumplidas constantes en los exámenes DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 y DR1-DPGY-AI-0108-2018.

Recomendación 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del

aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.

Recomendación Parcialmente Cumplida.- De acuerdo al memorando No. 01698-DPA-SUB-VRM-2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, acorde a lo indicado en memorando No. 0050-DPA-RB-WRU-2021 del ingeniero William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, manifiestan en la parte pertinente lo siguiente: "...actualmente, se encuentra en la Fase 2.- Conciliación: cruce de información vs registros de la prefectura, los cuales fueron entregados el 10 de octubre del 2021, en base a la información levantada por personal de la empresa JIDOKA...en cumplimiento de las Normas de Control Interno...y del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público,...con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo);y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar...Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación...." "...".

Mediante Memorando No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. Adriana Delgado Morán, Responsable de Bodega (En Delegación de Funciones), con asunto: ATENCIÓN INMEDIATA, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSTATAción FÍSICA 2021, en referencia al MEMORANDO No. 02228-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de octubre del 2021), MEMORANDO No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 (29 de octubre del 2021), en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones expresadas en el informe No. **DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 del Examen Especial "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL"**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017, INSISTO presente:

- CRONOGRAMA para entrega de Informe Final de Constatación Física 2021, en el que se determine fechas.

De acuerdo al memorando No. 01698-DPA-SUB-VRM-2021, acorde a lo indicado en memorando No. 0050-DPA-RB-WRU-2021 del ingeniero William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, manifiestan en la parte pertinente lo siguiente: "...actualmente, se encuentra en la Fase 2.- Conciliación: cruce de información vs registros de la prefectura, los cuales fueron entregados el 10 de octubre del 2021, en base a la información levantada por personal de la empresa JIDOKA...en cumplimiento de las Normas de Control Interno...y del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público,...con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo);y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar...Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación....", esto en referencia a las recomendación 7, se solicita también que se determine fecha...".

Mediante Oficio No. 04082-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...*me permito remitir a usted en atención al oficio No. PG-SGR-09554-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, en cumplimiento de la recomendación 2 del Examen Especial DPGY-0028-2021, lo siguiente:*

1. ***Cronograma de cumplimiento de recomendaciones del Examen Especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL” por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.***
2. ***Cronograma de cumplimiento de recomendaciones del INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.***
3. ***Cronograma de cumplimiento de las recomendaciones del INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.***
4. ***Cronograma de cumplimiento de recomendaciones de Examen ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016...”.***

Mediante correo electrónico de Tania Lorena Cadena Moran <tania.cadena@guayas.gob.ec> fecha 19 de noviembre de 2021 dirigido a VICTOR ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoilaflores@guayas.gob.ec>; MANUEL ONOFRE MARTINEZ <enrique.onofre@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; JULIETA HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec> indica en el texto: “...*Estimados, por medio del presente se remite los resultados de la consultoría para la actualización de los registros de los inventarios al valor actual del mercado de todos los bienes institucionales...*”. Adjunta archivo 3 CD RESULTADOS CONSULTORIA JIDOKA CONTRATO S-CON-19-2021-X-0. OneDrive_2021-11-24.

Mediante correo electrónico de JORGE ALVAREZ GUEVARA jorge.alvarez@guayas.gob.ec fecha 23 de noviembre de 2021 dirigido a JOSE INTRIAGO TORRES jose.intriago@guayas.gob.ec indica “...se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0089-2021, sírvase remitir respuesta de manera inmediata...”. Se adjunta archivo Notificación_de_OficioPG-CGGE-COC-GAG-0089-2021_(Seguimiento_al_Cumplimiento_de_Acta_de_reunión_de_fecha_05_de_noviembre_examen_DPGY-0028-2021_y_DR1

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0089-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, en el texto lo siguiente: “...en atención a los acuerdos establecidos en las Actas de Reuniones No. 0039-PG-CGGE-COC-GAG-2021 y 0040-PG-CGGE-COC-GAG-2021 ambos de fecha 05 de noviembre de 2021, y Cronogramas de las recomendaciones de los informes No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DPGY-0028-2021, DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016, sírvase informar el cumplimiento de las mismas adjuntando la documentación de soporte pertinente...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010953-2021...”

Con Oficio No. PG-SGR-10953-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero José Intriago, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. **PG-SGR-05841-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante correo electrónico de coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec de fecha 01 de diciembre de 2021 dirigido a JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Dirección TICS direccion.tics@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Estimados

*Directores Por medio del presente se los convoca a una reunión de trabajo prevista a realizarse el día de mañana **2 de Diciembre** a las **11h00** en la sala de reuniones del 5to Piso con la finalidad de tratar los siguientes temas:*

*1. Seguimiento a la disposición dada mediante **Oficio No. CGAF-DZC-GPG-084-2021** respecto a la implementación de todas y cada una de las recomendaciones indicadas en los tres informes proporcionados por la empresa consultora (activos, existencias y bienes para baja) en estricto apego a la normativa legal vigente y disposiciones internas y/o recomendaciones de organismos de control existentes en este Gobierno Provincial.*

2. Estado del Proceso de Baja de bienes institucionales o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse según lo establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público.

Es de suma importancia que a la reunión asistan acompañados de las personas que están directamente involucradas (operativamente) con estos temas por lo que se les solicita remitan hasta las 15h00 del día de hoy los nombres del personal que los acompañaran a fin de conseguir los permisos de acceso respectivos...”

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-084-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a Ing. José Intriago Torres, **DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO**, Ing. Karini Panchano Sornoza, **DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA**, Ing. Marcos Obando Henk, **DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC'S**, en Referencia: **Resultados de la Consultoría para la Actualización de los Registros Contables de los Inventarios al Valor Actual de Mercado de todos los Bienes Institucionales**, en el texto lo siguiente: “...Toda vez que mediante **Oficio No. 4187-DPA-DIR-JAIT-2021**, con fecha 23 de noviembre, el Ing. José Antonio Intriago Torres, en su calidad de Director Provincial Administrativo y como tal Administrador del Contrato No. S-CON-19-2021-X-0, suscrito con la empresa **JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA.**, nos pone en conocimiento los resultados de la **Consultoría para la Actualización de los Registros Contables de los Inventarios al Valor Actual de Mercado de todos los Bienes Institucionales**, en mi calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera y como tal, de acuerdo a lo establecido en el estatuto orgánico vigente, soy responsable de entre otras:

*a) Garantizar la disponibilidad, **buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles** y servicios administrativos institucionales, mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;*

*c) **Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad, para su autorización, las resoluciones para ejecutar los procesos de venta, remate, donación o destrucción de bienes institucionales.***

*g) Garantizar la **razonabilidad**, oportunidad y **consistencia** de la información requerida y/o generada en los **procesos contables**, presupuestarios y de tesorería de la institución;*

*En sus calidades de Directores Provinciales **les dispongo trabajar en equipo acorde a cada una de sus competencias, para que a la brevedad posible se presente un plan de trabajo que le permita a este Gobierno Provincial implementar todas y cada unas de las recomendaciones indicadas en los tres informes proporcionados por la empresa consultora (activos, existencias y bienes para baja) en estricto apego a la normativa legal vigente y disposiciones internas y/o recomendaciones de organismos de control existentes en este Gobierno Provincial.***

La implementación de dichos resultados y recomendaciones le permitirá al Gobierno Provincial corregir las inconsistencias entre la información Financiera/Administrativa; conciliación consecuente de los movimientos registrados en los usuarios de la Bodega (anteriormente denominada Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas) con la base de Activos Fijos de la Dirección Provincial Financiera; poder cumplir con varias de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes especiales ejecutados (entre las que se tienen el poder elaborar y suscribir las actas de entrega recepción entre bodegueros); iniciar el proceso de baja de los bienes institucionales o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse según se establece en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Lo que no puede suceder es que los resultados obtenidos luego de la ejecución de esta consultoría, es que los mismos no sean aprovechados por la institución, pues esta negligencia podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales en las próximas auditorías que ejecute la Contraloría General del Estado...”.

Mediante correo electrónico de DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE daniela.zamora@guayas.gob.ec de fecha 01 de diciembre de 2021 dirigido a ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; Ericka Nativí Merchán <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...*Estimados Directores remito Oficio No. CGAF-DZC-GPG-086-2021 y anexo, mediante el cual pongo en su conocimiento y a través de ustedes a sus equipos de trabajo lo que se establece en algunos artículos previstos en la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, y que deben de ser de conocimiento general ya que su desconocimiento no los exime de responsabilidad...*”. Adjunta: 2 archivos adjuntos (535 KB) LEY_ORGANICA_DE_LA_CONTRALORIA_GENERAL_DEL_ESTADO.pdf; Oficio No. CGAF-DZC-GPG-086-2021 - sobre cumplimiento oportuno de funciones-signed-signedsigned.pdf;

Mediante Oficio No. CGAF-DZC-GPG-086-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a los Señores Ing. José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Ab. Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Ing. Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TIC'S, en referencia al asunto Sanciones, Caducidad, Obligación de Proporcionar Información, Obligación del Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General del Estado, en el texto lo siguiente: “...*Estimados Directores, toda vez que es de mi conocimiento la existencia de un sin número de recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, resultantes de varios exámenes ejecutados en este Gobierno Provincial, considero oportuno poner en su conocimiento y a través de ustedes a sus equipos de trabajo, lo que se establece en algunos artículos previstos en la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, y que según mi criterio deben de ser de conocimiento general ya que su desconocimiento no los exime de responsabilidad: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CULPOSA*

Art. 46.- Sanción por faltas administrativas.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil culposa o penal a que hubiere lugar, los dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado así como personeros, directivos, empleados, trabajadores y representantes de las personas jurídicas y entidades de derecho privado con participación estatal, que incurrieren en una o más de las causales de responsabilidad administrativa culposa previstas en el artículo anterior, originadas en los resultados de las auditorías, serán sancionados, **con multa de una a veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador del sector privado**, al dignatario, autoridad, funcionario o servidor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, pudiendo además ser destituido del cargo, de conformidad con la Ley.

Las sanciones se impondrán graduándolas entre el mínimo y el máximo señalados en el inciso anterior de este artículo, debiendo considerarse los siguientes criterios: la acción u omisión del servidor; la jerarquía del sujeto pasivo de la sanción; la gravedad de la falta; la ineficiencia en la gestión según la importancia del interés protegido; el volumen e importancia de los recursos comprometidos; el haber incurrido en el hecho por primera vez o en forma reiterada.

“RESPONSABILIDAD CIVIL CULPOSA

Art. 52.- Alcance.- La responsabilidad civil culposa **nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público** o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelos o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos.

La responsabilidad civil culposa genera una obligación jurídica indemnizatoria del perjuicio económico ocasionado a las instituciones del Estado, calculado a la fecha en que éste se produjo, que nace sin convención, proveniente de un acto o hecho culpable del servidor público, o de un tercero, cometido sin intención de dañar, que se regula por las normas del cuasidelito del Código Civil.

Procesalmente, en la instancia administrativa o judicial, debe probarse por quien afirma la culpa en la emisión o perfeccionamiento del acto o hecho administrativo, que los mismos fueron producto de acciones que denoten impericia, imprudencia, imprevisión, improvisación, impreparación o negligencia.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.-

Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN

Art. 71.- Caducidad de las facultades de la Contraloría General del Estado.- La facultad que corresponde a la Contraloría General del Estado para pronunciarse sobre las actividades de las instituciones del Estado, y los actos de las personas sujetas a esta Ley, así como para determinar responsabilidades, caso de haberlas, **caducará en siete años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades o actos.**

Se producirá la caducidad de la facultad para resolver los recursos de revisión de una resolución original, o de reconsideración de una orden de reintegro, cuando hubiere transcurrido un año desde la notificación de la providencia respectiva y no se hubiere expedido la resolución que resuelva los recursos. En tal circunstancia las resoluciones originales materia de tales recursos quedarán firmes.

La Contraloría General del Estado se pronunciará en el plazo no mayor a tres años, respecto de la declaración patrimonial juramentada en los casos de los ciudadanos elegidos por votación popular, presentada al término de sus funciones.

DEBERES Y ATRIBUCIONES GENERALES

Art. 76.- Obligación de remitir información. - Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, **están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito.**

DISPOSICIONES GENERALES, DEROGATORIAS, REFORMAS Y TRANSITORIAS

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, **deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio;** serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado." Como pudieron apreciar en los artículos de la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO citados en el presente documento, los servidores públicos tenemos la **OBLIGACIÓN** de proporcionar la información solicitada por la Contraloría General del Estado en los términos previstos en la ley, así como también la **OBLIGACIÓN** de dar cumplimiento inmediato de las recomendaciones que esta emita ya que las mismas serán objeto de seguimiento y su inobservancia podría ser sancionada con **MULTA DE UNA A VEINTE REMUNERACIONES** básicas unificadas del trabajador del sector privado, el mismo que hoy en día se encuentra en \$400.00.

Adicionalmente, este organismo de control tiene la facultad de iniciar exámenes de control durante los últimos **SIETE AÑOS** contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades o actos.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito comprometan sus mejores esfuerzos y los del personal a su cargo para el cumplimiento oportuno de todas sus funciones y responsabilidades, con estricto apego a los principios del servicio público, entre ellos: calidad, calidez, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia...".

Mediante correo electrónico del Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, Jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 09 de diciembre de 2021 dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, se notifica el Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0130-2021.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0130-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 suscrito por el Ab. Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Arq. María Andrea Salvador Minuche, Subdirectora Administrativa, indica en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente, se pone a su conocimiento lo dispuesto en el Oficio No. PG-SGR-58412021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, para su cumplimiento en virtud de lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado...".

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Disposición de emisión de informes mensuales al personal responsable del cumplimiento de las recomendaciones.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones.
- Documento probatorio de las recomendaciones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018; Nos. 1, 3 y 6 del examen especial DR1-DPGY-AI-0108-2018; Nos. 14, 21, 22, 23 y 25 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017.
- Elaboración de cronogramas para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.
- No se ha remitido Matrices actualizadas.
- No se ha remitido información completa de lo antes indicado.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estrado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad (...)"

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Constatación física de existencias de bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación.”

Incumplida

Título del comentario: Uso de existencias

Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos (...).”

Incumplida

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo. - 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida

“Título del comentario: Diferencia de saldos en ítems de la bodega general

“...Recomendación. - Al Director provincial Administrativo y Subdirector Administrativo. - 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general (...).”

Parcialmente cumplida.

“...Recomendación. - Al Jefe de Bodega General. - 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean

registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general (...)”.

Incumplida.

“Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

“...Recomendación. - A la Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad (...).”

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Órdenes modificadas para el despacho de combustible

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (...).”

Incumplida.

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (...).”

Incumplida.

“Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017

Título del comentario: Registro de maquinarias y equipos pesados

“...Recomendación. - Al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte. - 14. Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación (...).”

Parcialmente cumplida.

“Título del comentario: Plan de mantenimiento

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 21. Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y

equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)".

Parcialmente cumplida.

*"...**Recomendación.** - Al Subdirector de Talleres y Control Logístico. - 22. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento (...)"*.

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación.** - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento (...)"*.

Parcialmente cumplida

*"...**Recomendación.** - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 25. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes (...)"*.

Parcialmente cumplida.

"Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad."*

Parcialmente cumplida

"

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de*

verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”.

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05842-2021

A la Dirección Provincial Financiera

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial Financiera <dir.financiero@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10954-2021...”

Con Oficio No. PG-SGR-010954-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, Directora Provincial Financiera dispone en el texto: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-05842-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0094-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica en el texto: “...Por medio del presente, de la revisión del Oficio No. 04465-DPF-KPS-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por Ud. donde se remite la matriz de seguimiento de recomendaciones, se observa que no se han realizado acciones según lo dispuesto mediante Oficios No. PG-SGR-05842-2021 y No. PG-SGR-09555-2021 suscritos por la Máxima Autoridad en relación al examen especial DPGY-0028-2021, por lo cual, sírvanse remitir a esta Coordinación de Organismos de Control, el informe y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte donde se evidencia el cumplimiento a la recomendación pertinente...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización.
- Documento como medio de verificación del cumplimiento de las recomendaciones 2 y 4 del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018.
- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones del examen especial en referencia:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

se encuentran: Incumplida.

“...Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación.- Al Tesorero General.- 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...).”

Incumplida

“Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”***

Parcialmente cumplida

“...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación***

documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.”...”.

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05843-2021.- A los Administradores de Contrato

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10955-2021,...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010955-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad. ...”.

A la Dirección Provincial de Compras Públicas

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).””

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

No aplica

“ ...

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”*

No aplica

Dirección Provincial de Planificación Institucional

Con Oficio N° PG-DPPI-JHB-2264-2021-OF de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación Institucional indica que en

atención al Oficio No. PG-SGR-09556-2021, fue atendido con Oficio No. PG-DPPI-JHB-2233-2021-OF.

Con Oficio N° PG-DPPI-JHB-2233-2021-OF de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación Institucional indica *“...Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPI-JHB-22322021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos. Es importante mencionar, que actualmente la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no cuenta con contratos en ninguna de sus fases...”*. Adjuntan Oficio en mención y matriz.

La Dirección Provincial de Secretaria notifica mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021 el Oficio No. PG-SGR-09784-2021, que remite el memorando No. PG-DPPIJHB-2264-2021-OF.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Planificación Institucional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta los acuses de recibo de la socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

Dirección Provincial de Comunicación Social

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Comunicación Social haya remitido los medios de verificación siguientes:

- No adjunta documento de socialización con acuses de recibo.
- En la matriz en acciones no se observa información.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*

No aplica.

- 2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en*

informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00075-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional indica lo siguiente: *"...En relación a la recomendación indicada, me permito entregar los requerimientos descritos:*

- *Copia de Memorando No. PG-DFCI-CVO-00050-2021 en donde se socializa dichas recomendaciones al personal de la Dirección.*
- *Copia de Memorando N.º PG-DPFCI-CVO-00046-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Ec. Pebbles Natalie Barragán Castañeda, como la persona encargada en atender y dar respuesta a las comunicaciones emitidas por la Coordinación de Organismos de Control, respecto a las recomendaciones que establezca la Contraloría General del Estado y a entregar la información solicitada a esta dirección; para lo cual deberá participar en las reuniones requeridas por dicha coordinación y reportar las acciones emprendidas en este sentido.*
- *Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N.º PG-SGR-05843-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que en la actualidad no tenemos a cargo la administración de ningún contrato, y no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.*
- *Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado...", notificado mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021.*

Con correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021 remiten Oficio No. PG-SGR-09873-2021 remitiendo Oficio No. oficio Nro. PGDPCI-CVO-00076-2021.

Con Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00076-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, en atención al oficio No. PG-SGR-09556-2021, indica en el texto *"...En relación a las recomendaciones indicadas, me permito entregar los requerimientos descritos:*

- *Copia de Memorando No. PG-DFCI-CVO-00050-2021 en donde se socializa al personal de la Dirección.*
- *Copia de Memorando N.º PG-DPFCI-CVO-00046-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Ec. Pebbles Natalie Barragán Castañeda, como la persona encargada en atender y*

dar respuesta a las comunicaciones emitidas por la Coordinación de Organismos de Control, respecto a las recomendaciones que establezca la Contraloría General del Estado y a entregar la información solicitada a esta dirección; para lo cual deberá participar en las reuniones requeridas por dicha coordinación y reportar las acciones emprendidas en este sentido.

- *Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-05843-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que en la actualidad no tenemos a cargo la administración de ningún contrato, y no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.*
- *Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado...".*

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- No ha remitido información hasta la presente fecha.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Planificación Institucional <dir.planificacion@guayas.gob.ec>; Dirección de comunicación social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperación Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec>; Dirección de Gestión Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Desarrollo Productivo <desa.productivo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10955-2021,...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010955-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a las Direcciones Provinciales mediante Oficio No. **PG-SGR-05843-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad

de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad. ...”.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Financiera

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante Memorando No. 6484-ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí, Directora Provincial de Talento Humano (E), en atención al Oficio No. PG-SGR-09556-2021, remite la matriz correspondiente. Con Oficio No. Oficio No. PG-SGR-011166-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad remite el Memorando No. 6493-ENM-DPTH-GADPG-2021 del 25 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, notificado con correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021 por la Dirección Provincial de Secretaría General.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Concesiones

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre del presente año se envía formato de matriz como guía para la implementación de la recomendación 2 del Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021 a los responsables del cumplimiento a fin de que cumplan con las recomendaciones de los exámenes en referencia.

Mediante correo electrónico Mail concesiones concesiones@guayas.gob.ec de fecha 29 de octubre de 2021 adjunta Oficio No. 0980-PG-EFA-UNICON-2021. Adjunta archivo: memorando No. 404-EDL-UNICON-2021 indica "...esta unidad no tiene contratos con terminación unilateral...". Adjunta Matriz.

Mediante Oficio No. 0980-PG-EFA-UNICON-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, en atención al oficio No. PG-SGR-09556-2021, indica "...1.- Mediante oficio No. 0650-PG-EFA-UNICON-2021 del 7 de julio de 2021, se socializó y dispuso a los responsables de control económico y financiero y de control técnico y servicios, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el oficio No. PG-SGR05843-2021.

2.- Con oficio No. 0936-PG-EFA-UNICON-2021 del 15 de octubre de 2021, se solicitó a los responsables de control económico y financiero y de control técnico y servicios (Experto técnico de concesiones E.), que presenten al suscrito un informe sobre el cumplimiento de estas recomendaciones.

3.- A través del memorando No. 404-EDL-UNICON-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, los señores ingenieros Edison Díaz León y Jaime Marín Varela, Experto Técnico de Concesiones (E.) y Responsable de Control Económico y Financiero, indican que dentro de las recomendaciones no hay nada que involucre a la Unidad de Concesiones, ya que esta Unidad no tiene contratos con terminación unilateral. Es necesario indicar que, en caso que algún momento se presente la necesidad de realizar la terminación unilateral de algún contrato, la Dirección Provincial de Concesiones, acogerá las recomendaciones señaladas en el Examen Especial.

Adjunto a la presente una copia de los oficios y memorando señalados; así como, de la matriz para supervisión del avance que fue remitida por la Máxima Autoridad, junto con las recomendaciones...". Se adjunta lo indicado.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).".

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0128-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica al Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, en el texto lo siguiente: *“...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09556-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el Oficio No. PG-SGR-05843-2021; solicito a Usted se sirva remitir el informe mensual de cumplimiento y matriz mensual de seguimiento de recomendaciones, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021...”*

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)."

Incumplida.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

A la Dirección Provincial de Turismo

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Turismo haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

*"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"*

No aplica.

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."

No aplica.

"...2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad..."

No aplica.

Dirección Provincial de Secretaría General

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

"Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

*"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"*

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Gestión Ambiental

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Gestión Ambiental haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido del personal de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial Administrativa

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial Administrativa haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibidos de Oficio de socialización,
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”

No aplica.

“...2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad...”

No aplica.

A la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Documento de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada en Oficio No. PG-SGR-05843-2021.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

No aplica

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica

A la Dirección Provincial de Obras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021 remite en digital el oficio No. PG-SGR-09988-2021.

Con Oficio No. PG-SGR-09988-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 remiten Oficio No. DPOP-GAOC-2467-2021 del 12 de octubre de 2021 firmado electrónicamente por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, y sus anexos.

Con Oficio No. PG-SGR-10009-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL indica en el texto lo siguiente: *“...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio No. DPOP-GAOC-2639-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General, el 26 de octubre de 2020, a las 09:37; firmado electrónicamente por el Ing. Gabriel Andrés Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, mediante el cual adjuntó la matriz, el cronograma y los soportes respectivos de cumplimiento del informe DPGY-0028-2021...”*, notificado por correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2021.

Con Oficio DPOP-GAOC-2639-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, dirigido a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: *“...Mediante el presente cumpto informarle a usted que se ha dado atención a lo solicitado por usted en oficio PG-SGR-09553-2021 de 13 de octubre de 2021, respecto del Informe General DPGY-0028-2021 correspondiente al “Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el*

informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones constantes en el informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; que fueron notificadas a esta Dirección con oficio PG-SGR05840-2021 de 2 de julio de 2021. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto el oficio DPOP-GAOC-2523-2021 de 15 de octubre de 2021, dirigido al Coordinador de Organismos de Control, con copia a usted, que contenía como documentos adjuntos la matriz, el cronograma y los soportes respectivos de cumplimiento del informe DPGY-0028-2021...”.

Con Oficio DPOP-GAOC-2523-2021 de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas dirigido a el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto: *“...En atención al Acta de Reunión 0027-PG-CGGE-COC-GAG-2021 relacionada con el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones incumplidas del informe DR1 -DPGYGADPG-AI-0144-2018, anticipos de contratos con terminación unilateral, dirigida al Director Provincial financiero y a los Administradores de Contratos. Y el cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. Me permito informarle a usted que se ha procedido a llenar la matriz proporcionada por la Coordinación a su cargo con las acciones que ha realizado esta Dirección, así mismo se ha registrado información en el cronograma de recomendaciones incumplidas, todo esto vinculado con el informe mencionado en el párrafo que antecede. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto a este oficio la matriz y el cronograma indicado, así mismo los respectivos soportes para respaldar lo mencionado. Sin otro particular me suscribo de usted, sin antes agradecer la atención prestada al presente oficio...”.* Adjunta Matriz de Seguimiento y cronograma de dicha Dirección Provincial.

Mediante correo electrónico de Mail Dirección Provincial de Obras obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 15 de noviembre de 2021 indica que adjunta Oficio No. DPOP-GAOC-2817-2021.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2791-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas dirigido a la Ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiero indica en el texto lo siguiente: *“...Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones del informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, mismo que indica lo siguiente:*

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).

Se solicitó se realicen las gestiones correspondientes para la recuperación de los anticipos por devengar, tal cual lo establece la Resolución No. PG-SGR-028-2021 de fecha 2 de julio de 2021, suscrita por la Máxima Autoridad, según las atribuciones y responsabilidades, por la Dirección Provincial Financiera realice las gestiones correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones incumplidas del examen especial No. DPGY-0028-2021 con el informe No. DR1-

DPGY-GADPG-AI-0144-2018 a fin de recuperar los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral.

Mediante oficio No. 0673-DPF-TG-PCV-2021, suscrito por la Tesorera General, en el cual remite el estado de las pólizas de los contratos mencionados, lo cual no da contestación a lo solicitado previamente, por lo cual solicito se nos remita las gestiones realizadas...”.

Mediante Oficio DPOP-GAOC-2817-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscrito Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, dirigido al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control mediante el cual indica en el texto lo siguiente: *“...Me permito informarle a usted que se ha procedido a llenar la matriz proporcionada por la Coordinación a su cargo con las acciones que ha realizado esta Dirección, así mismo se ha registrado información en el cronograma de recomendaciones incumplidas, todo esto vinculado con el informe DR1 DPGYGADPG-AI-0144-2018, anticipos de contratos con terminación unilateral, dirigida al Director Provincial financiero y a los Administradores de Contratos. Y el cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0028-2021. Por lo expuesto sírvase encontrar adjunto a este oficio la matriz y el cronograma indicado, así mismo los respectivos soportes para respaldar lo mencionado. Sin otro particular me suscribo de usted, sin antes agradecer la atención prestada al presente oficio...”.* Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Recomendaciones incumplidas. Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018. Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral. “...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)”

Incumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

- 1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance*

de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida.

A la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibo del oficio de socialización.
- En las matrices de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación y Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades no remiten información de plazos y disposiciones asignadas.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”

No aplica.

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

No aplica.

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

No aplica.

A la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación indicada en Oficio No. PG-SGR-05843-2021.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley...”.

Por lo antes expuesto, se presume que en virtud del Oficio No. 03981-DPF-KPS-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, las siguientes recomendaciones se encuentran:

“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

“...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...).”.

Incumplida

“...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-05844-2021.- Procurador Síndico Provincial

Mediante correo electrónico JOHN ZUÑIGA VERA john.zuniga@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021 indica que adjunta la matriz de Seguimiento de Recomendaciones del EXAMEN ESPECIAL NO. DPGY-0028-2021.

Remite Matriz de Seguimiento y memorando No. GPG-PSP-GMF-013-2021 de fecha 16 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Gerardo Magnia Farfán, Subprocurador de Patrocinio Judicial, dirigido a la Abg. Yustin Jadán Campoverde, Responsable de Patrocinio Jurídico (E), en relación a la recomendación 3 del informe DPGY-0028-2021 indica *“...En razón a lo antes expuesto, por este medio, y por dicho proceso estar bajo su cargo, le dispongo que se sirva continuar con el impulso y la gestión del proceso judicial No. 09332-2014-13375 hasta su conclusión, con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y así dar cumplimiento a la recomendación antes expresada. En ese sentido, sírvase continuar implementado y gestionando aquella recomendación, de lo cual se dispone a usted informar al suscrito mensualmente las gestiones realizadas al respecto, hasta el cumplimiento total de la misma...”*.

Memorando No. GPG-PSP-2434-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, dirigido al Ab. Gerardo Magnia Farfán, Subprocurador de Patrocinio Judicial, en relación a la recomendación 3 del informe DPGY-0028-2021 indica: *“...En razón a lo antes expuesto, por este medio, le dispongo que se sirva continuar con el impulso y la gestión del proceso judicial No. 09332-2014-13375 hasta su conclusión, con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y así dar cumplimiento a la recomendación antes expresada. En ese sentido, sírvase continuar implementado y gestionando aquella recomendación, de lo cual se dispone a usted informar al*

suscrito mensualmente las gestiones realizadas al respecto, hasta el cumplimiento total de la misma...".

Mediante Memorando No. GPG-PSP-2449-2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, dirigido a la Sra. Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, en relación a la recomendación No. 2 del informe DPGY-0028-2021 indica: *"...En razón a lo antes expuesto, por este medio, adjunto el cronograma para la implementación de las recomendaciones descritas en el informe que antecede, en lo que corresponde netamente a la Dirección de Procuraduría Síndica Provincial..."*. Adjunta lo indicado.

Mediante correo electrónico JOHN ZUÑIGA VERA john.zuniga@guayas.gob.ec de fecha 12 de noviembre de 2021 indica *"...Para su conocimiento remito MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DPGY-0028-2021..."*. Adjunta Cronograma, Matriz de Seguimiento de Recomendaciones, Documento de Función Judicial No. 09332201413375.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica Mail.Info Procuraduría info.procuraduria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10956-2021..."*.

Con Oficio No. PG-SGR-010956-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a las Direcciones Provinciales Administradores de Contratos dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a Procuraduría Sindica Provincial mediante Oficio No. **PG-SGR-05844-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que las siguientes recomendaciones se encuentran:

"...Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendación parcialmente cumplida

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

*"...**Recomendación.** - Al Procurador Síndico Provincial. - 3. impulsará y tramitará las acciones legales pertinentes para la ejecución de las pólizas en garantía vigentes y las que están con demanda judicial, a fin de recuperar el valor de los anticipos de los contratos con terminación unilateral (...)"...*

Parcialmente cumplida

"...Además, le dispone cumplir con las siguientes recomendaciones indicadas en el examen especial DPGY-0028-2021:

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Parcialmente cumplida

2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad

Parcialmente cumplida

3. Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico Provincial continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplida..."

Parcialmente cumplida.

Recomendación No. 4 del examen especial DPGY-0028-2021

Oficio No. PG-SGR-06172-2021.- Al Director Provincial de Obras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica Mail Dirección Provincial de Obras Públicas obras.publicas@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010957-2021..."*

Con Oficio No. PG-SGR-010957-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Dirección Provincial de Obras Públicas dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones*

constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-06172-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0095-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, indica en el texto: “...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09558-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06172-2021, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021. ...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficio de socialización, y emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación del examen especial en referencia.
- Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06173-2021.- Al Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021 indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en

digital el oficio No. PG-SGR-09829-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-09829-2021 de 21 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs. PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, indica en el texto “...cúmpleme remitir el oficio No. PG-DPFCI-CVO00073-2021...”.

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00073-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, dirigido a la Magíster Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio No. PG-SGR-09559-2021, de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por usted como la Máxima Autoridad de la Prefectura Provincial del Guayas, el cual guarda relación con el Oficio N° PG-SGR-06173-2021, referente a las recomendaciones del examen especial DPGY-00282021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; informo a usted que, con Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00064-2021 de fecha 6 de octubre de 2021, se envió respuesta dirigida a la Coordinación de Organismos de Control con la respectiva información, la cual adjuntamos a esta comunicación y se detalla a continuación:

- Copia de Memorando N.º PG-DPFCI-CVO-00012-2021 de fecha 30 de julio de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Dra. Miriam Lucas Delgado, para dar seguimiento de la Contraloría General del Estado de la dirección.
- Copia de Oficio N° 001-DPFCI-MLD-2021 en donde la Dra. Miriam Lucas Delgado subdirectora de Financiamiento y Cooperación Internacional, hace la socialización al personal de la Dirección.
- Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-06173-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.
- Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado...”.

Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00064-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, **Coordinador de Organismos de Control**, en el texto lo siguiente: “...En atención al oficio N.º PG-SGR-06173-2021 de fecha 9 de julio del 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, Susana González Rosado Mgs, Prefecta Provincial del Guayas, y oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0014-2021, emitido por el Ab. Giancarlo Álvarez Coordinador de Organismos de Control, donde informan que “...En virtud del literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, mediante Resolución N.º PG-SGR-028-2021, la Máxima Autoridad resolvió expedir el nuevo ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, vigente desde el 05 de julio de 2021, debido a la

necesidad de contar con una estructura apegada a criterios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, economía y probidad, el mismo que define una nueva estructura Institucional. La Contraloría General del Estado dentro del examen especial DPGY-0028-2021, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre de 2019; realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, determino la siguiente recomendación que se detalla a continuación:

A la Prefecta Provincial del Guayas

4. En los casos que, por reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones."

En relación a la recomendación indicada, me permito entregar los requerimientos descritos:

- *Copia de Memorando N.º PG-DPFCI-CVO-00012-2021 de fecha 30 de julio de 2021, en donde el Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, delega la Dra. Miriam Lucas Delgado, para dar seguimiento de la Contraloría General del Estado de la dirección.*
- *Copia de Oficio N° 001-DFCI-MLD-2021 en donde la Dra. Miriam Lucas Delgado subdirectora de Financiamiento y Cooperación Internacional, hace la socialización al personal de la Dirección.*
- *Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-06173-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que no contamos con asignación presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.*
- *Matriz de seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado..."*

Adjunta: Oficio N° 001-DFCI-MLD-2021 de fecha 04 de agosto de 2021 suscrito por la DRA. MIRIAM LUCAS DELGADO, SUBDIRECTORA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL para TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL con Acuses de Recibo de socialización. Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00012-2021 de fecha 30 de julio de 2021, solicitando informe el Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional a la Dra. MIRIAM LUCAS DELGADO, SUBDIRECTORA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Matriz de Seguimiento de Recomendaciones. Oficio No. PG-SGR-09559-2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional Econ. CARLOS VACA OJEDA carlos.vaca@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: "...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010958-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."

Con Oficio No. PG-SGR-010958-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Econ. Carlos Vaca, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, dispone en el texto *"...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, "al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019", notificadas a Ud. mediante Oficio No. **PG-SGR-06173-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: *"...4.En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones..."*, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06174-2021.- Al Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidad

Mediante Oficio No. 0199-GPG-DEECO-2021 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control indica en el texto lo siguiente: *"...En alcance al documento de la referencia, adjunto lo siguiente:*

- Informe de gestión de Sixto Gamboa Solís (ex Director Provincial de Desarrollo Comunitario), recibido mediante oficio No. PG-SGR-6616-2021, suscrito por la Máxima Autoridad.
- Informe de gestión de José Serrano López (ex Delegado en Funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación), recibido en copia del oficio No. PG-SGR-6756-2021, suscrito por la Máxima Autoridad..."

Mediante correo electrónico de Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> fecha 18 de noviembre de 2021 indica *"...me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10646-2021, firmado electrónicamente por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas..."*.

Mediante Oficio No. 0591-GPG-DEECO-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial Del Guayas en el texto lo siguiente: *“...En atención al documento de la referencia, relacionado con el oficio No. PG-SGR-06174-2021, mediante el cual fueron notificadas las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, me dirijo a usted para informar lo siguiente:*

- El 30 de julio 2021, mediante oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el informe de análisis del cumplimiento de las recomendaciones notificadas con los oficios PG-SGR-05838-2021, PG-SGR-05843-2021, PG-SGR-06174-2021.

-El 23 de agosto de 2021, mediante oficio No. 0199-DEECO-GPG-2021, fue remitido al Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control con copia a usted, el alcance al oficio No. 0112-DEECO-GPG-2021.

Con base en lo dispuesto en el informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 “4. En los casos que, por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones” fueron recibidas las notificaciones correspondientes y se procedió, de acuerdo a lo informado en los oficios citados en los párrafos anteriores, con el requerimiento de información y documentos a los ex Directores: Ab. Sixto Gamboa Solís (Desarrollo Comunitario), Crnel. José Serrano López (Deportes y Recreación) y Psic. Mariela Boloña Hidalgo (Centro Integral de Terapias), respecto del cumplimiento de las recomendaciones que en su momento les fueron notificadas a las áreas que dirigían previo a la reestructuración orgánica de la Institución.

Los mencionados funcionarios entregaron informes y documentación evidenciando lo cumplido y las socializaciones al personal de las Direcciones. Así mismo en su momento reportaron al Ab. Jorge Álvarez Guevara, las matrices exigidas para seguimiento del referido cumplimiento.

Esta Dirección se hace responsable por dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes y por cumplir aquellas directamente notificadas en virtud de la fusión de Direcciones dada por la Resolución No. PG-SGR-028-2021 del 02 de julio de 2021...”. Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones, Cronograma, Oficio No. PG-SGR-010646-2021, Oficio No. PG-SGR-09560-2021, Oficio No. 0199-GPG-DEECO-2021 (Informe de gestión de Sixto Gamboa Solís (ex Director Provincial de Desarrollo Comunitario), recibido mediante oficio No. PG-SGR-6616-2021, suscrito por la Máxima Autoridad. Informe de gestión de José Serrano López (ex Delegado en Funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación), recibido en copia del oficio No. PG-SGR-6756-2021, suscrito por la Máxima Autoridad), Oficio No. 0112-GPG-DEECO-2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10959-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-10959-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de DEECO, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad mediante Oficio No. **PG-SGR-06174-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-06175-2021.- Al Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización <estudios@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010960-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010960-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de

recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización mediante Oficio No. **PGSGR-06175-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0096-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, indica en el texto: “...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09561-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06175-2021, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021. ...”, notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuses de recibido de la socialización; Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de la recomendación.
- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de la recomendación.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordados con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06176-2021.- A la Dirección Provincial de Compras Públicas

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Dirección Provincial de Compras Públicas Mail Compras Públicas <compras.publicas@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010961-2021...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010961-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, dispone en el texto *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Dirección Provincial de Compras Públicas mediante Oficio No. **PG-SGR-06176-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO** se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0097-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ab. Andrea Falquez Recalde, Director Provincial de Compras Públicas, indica en el texto: *“...En estricto cumplimiento al seguimiento al Oficio No. PG-SGR-09562-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06176-2021, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0028-2021. ...”*, notificado mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Dirección Provincial de Compras Públicas haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Oficios o Informes de las acciones emprendidas y cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordes con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: *“...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”*, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-06177-2021.- Al Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante Oficio No. PG-SGR-09832-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS indica en el texto: *“...cúmpleme remitir el oficio No. CGAF-DZC-GPG058-2021, de fecha 20 de octubre de 2021,*

firmado electrónicamente por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera...”, notificado por correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 26 de octubre de 2021.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec> de fecha 24 de noviembre de 2021 notifica a la Coordinación Administrativa Financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-010962-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas...”.

Con Oficio No. PG-SGR-010962-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora Administrativa Financiera, dispone en el texto “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0028-2021**, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”, notificadas a la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. **PGSGR-06177-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Evaluación

De la revisión de la documentación no se observa que la Coordinación Administrativa Financiera haya remitido los medios de verificación siguientes:

- Acuse de recibido de la socialización.
- Elaboración de un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas con nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades y plazos acordados con la Ley.

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida.

Oficio No. PG-SGR-11303-2021.- Al Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11303-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: “...4. En los

casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...". Y dispone **Al Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial**, de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Se le otorga un plazo pertinente a fin de recibir contestación del oficio adjuntando matriz.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: "...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...", se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-11304-2021.- Al Coordinador de Desarrollo Rural

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11304-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: "...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...". Y dispone **Al Coordinador de Desarrollo Rural** de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: "...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...", se encuentra parcialmente cumplida

Oficio No. PG-SGR-11305-2021.- Al Coordinador General de Gestión Estratégica

Mediante Oficio No. **PG-SGR-11305-2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, notificado por la Dirección Provincial de Secretaría General el 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Máxima Autoridad, pone en conocimiento la recomendación No. 4 del examen en referencia: "...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...". Y dispone **Al Coordinador General de Gestión Estratégica** de conformidad a la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que será la competente de cumplir a partir de ahora con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Evaluación

Por lo antes expuesto, se presume que la siguiente recomendación: “...4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones...”, se encuentra parcialmente cumplida

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 33 recomendaciones de los informes DNAI-AI-0218-2019, DPGY-GADPG-AI-0001-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 que el auditor interno determinó como incumplidas dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y de las 4 recomendaciones indicadas en este último examen especial, realizado por la Contraloría General del Estado, en virtud a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

De las 33 recomendaciones formuladas en 7 exámenes especiales realizados por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, se presume lo siguiente: **4** se encuentran cumplidas en los exámenes especiales DNAI-AI-0168-2019 - la Dirección Provincial de Obras Públicas (1), examen especial DPGY-GADPG-AI-0001-2019 - la Dirección Provincial de Compras Públicas y Prefecta Provincial del Guayas (2), examen especial DNAI-AI-0218-2019 - Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (1), **20** se encuentran parcialmente cumplidas por parte de las Direcciones Provinciales de: DEECO, Obras Públicas, Administrativa, Procuraduría Sindica de los informes DNAI-AI-0218-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, y **9** se encuentran incumplidas en los informes DNAI-AI-0218-2019 (1), DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 (4), DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 (2), DR1-DPGY-AI-0108-2018 (2), por parte de las Direcciones Provinciales de DEECO, Obras Públicas, Administrativo, Financiero, Tesorería General, y Administradores de Contrato.

A continuación, lo expresado en este párrafo:

No.	INFORME	Evaluación de Recomendaciones				
		Recomendaciones	Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	No aplicable
1	DNAI-AI-0218-2019	3	1	1	1	-
2	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	2	2			-
3	DNAI-AI-0168-2019	10	1		9	-
4	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	7		4	4	-
5	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	3		2	1	-
6	DR1-DPGY-AI-0108-2018	3		2	1	-
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	5			4	-
Total Recomendaciones		33	4	9	20	-
Porcentaje		100%	12,12%	27,27%	60,60%	-

Se realizaron reuniones registradas en actas, se envían correos electrónicos y oficios de insistencias a fin de que los responsables den estricto cumplimiento a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad. Además, se enviaron formatos de cronogramas desarrollados como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a través de una programación realizada e informada al Coordinador de Organismos de Control, a fin de indicar medidas correctivas, y evaluar avances, todo esto mencionado en el contenido del presente oficio.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los responsables, se remitan informes de cumplimiento, adjuntando matrices y cronogramas mensuales para las recomendaciones incumplidas de los informes detallados en el cuadro anterior, indicados dentro del examen especial DPGY-0028-2021, en virtud de las recomendaciones No. 1 y 2 del informe en referencia, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021.

Se elaboraron proyectos de oficios con la finalidad de que la Máxima Autoridad disponga cumplimiento al Coordinador de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial, Coordinador de Desarrollo Rural, Coordinador General de Gestión Estratégica con respecto a la recomendación No. 4 del examen especial en referencia, en virtud del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General por correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2021.

Examen Especial DPGY-0150-2021 “...a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas el 14 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.”

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 39 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 30 de noviembre del presente año.

A los Administradores de Contratos y Supervisores. - Oficio No. PG-SGR-09564-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

Dirección Provincial Administrativa

Mediante Memorando No. 02381-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, emite insistencia de disposición de cumplimiento y presentación de informes de cumplimiento en atención al Oficio No. PG-SGR-08898-2021, a los Supervisores de Contratos, con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 del examen especial en referencia. Se observa que no adjunta Matriz de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica "...cumpló en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto).

1. DPGY-0154-2021 las recomendaciones 4 y 5 descritas en el oficio PG-SGR-10032-2021.
2. DPGY-0130-2021 las recomendaciones 1,3,4,5,6,7,8,9,10 y 13 descritas en el oficio PG-SGR-09721-2021.
3. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 10,28,29,30,31,32,33,34 y 37 descritas en el oficio PG-SGR~ 08898-2021.
4. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 1,3,7,13,14 y 18 descritas en el oficio PG-SGR-08912-2021.
5. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21 descritas en el oficio PG-SGR-08919-2021.
6. DPGY-0028-2021 las recomendaciones 2,1 y 2 descritas en el oficio PG-SGR-05843-2021.
7. DPGY-0063-2021 las recomendaciones 1,4 y 6 descritas en el oficio PG-SGR-02882-2021.
8. DNAI-AI-0198-2020 la recomendación 14 descrita en el oficio PG-SGR- 6965-2020.
9. DNAI-AI-0198-2020 las recomendaciones 5,6,7,8,9,10 y 12 descritas en el oficio PG-SGR-03014-2020.
10. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 1,3,4,7,8,9,10,11 y 16 descritas en el oficio PG-SGR-09922-2021.
11. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 2,19,20,21,23,27 y 29 descritas en el oficio PG-SGR-09923-2021
12. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 13,14 y 32 descritas en el oficio PG-SGR-09926-2021 y PG-SGR-010585-2021.

Cabe Indicar que esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio."

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento "No aplicable" y en observaciones "Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...". Se observa que adjunta correo electrónico masivo de fecha 22 de noviembre de 2021, en el cual realiza socialización de las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 en relación a los oficios No. PG-SGR-08898-2021, PG-SGR-08912-2021 y PG-SGR-08919-2021.

Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, "...remito el Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0150-2021...", adjunta 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09567-2021-signed-signed-signed-

signed.pdf; 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Matriz-DPGY-0150-2021; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021-signed.pdf; PG-SGR-8911-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf, a su vez adjunta carpeta compartida con los medios de verificación.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: “...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%...”. Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones firmada y los medios de verificación.

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 4 de noviembre de 2021, indica en el texto “Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10052-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas.”, el cual cumple en remitir Oficio No. 0221-GPGDIPTUR-PSB-2021 del 26 de octubre de 2021, firmado electrónicamente por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo. Adjunta los siguientes archivos: Cuadro de evaluación-OFERTAS.pdf, listado firmado del personal-oficio PG-SGR-8898-2021.pdf, MATRIZ DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-Oficio 8898-signed.pdf, Oficio Nro. 0221-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150-PG-SGR-8898-2021-signed-signed.pdf, Oficio No. PG-SGR-10052-2021-signed-signed-signed-signed.pdf. Se observa que no se adjunta Memorando No. 036-DIPTURPSB-2021, Memorando No. 037-DIPTURPSB-2021, indicados en la Matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, en la misma indican acciones, pero no indican los documentos con los cuales las realizan.

Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante correo electrónico estudios@guayas.gob.ec de fecha 5 de noviembre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0928-OF, referente al examen especial DPGY-0150-2021.”. Adjunta Oficio No. PG-DIEF-DR-JCT-2021-0928-OF Coord Organismos de Control (PG 8898-9564 Examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed.pdf; matriz de seguimiento de las recomendaciones DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores PG8898-signed-signed.pdf; DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores.xlsx; 211015-PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0543-ME.-CUTCOMPANY.-Aprobacion de planilla No. 3-signed-signed.pdf; 211015-PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0550-ME# 3-signed-signed.pdf; 211018-PG-DIEF-ASF-TRG-2021-0018-ME APROBACION REPROGRAMACION LOS MONOS-signed.pdf; 211020-PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0563-ME.-SUDINCO.-APROBACION PLANILLA UNICA DE LA DIFERENCIA DE CANTIDADES-signed (002).pdf; GPG-DPEF-SubEyP-CBG-2021-025-M.pdf; Memo No. PG-DIEF-ASF-VSC-2021-109-ME P3 2-signed.pdf; OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0821-OF - OBRAS PUBLICAS-signed-signed-signed.pdf; OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0822-OF - RIEGO(1)-signed-signed-signed.pdf; OFICIO No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0842-OF - OBRAS PUBLICAS-signed-signed-signed.pdf; PG-DIEF-RF-JHR-2021-0228-ME SUD APROBACION PLLA DIFERENC CANT-signed.pdf; PG-DIEF-SUB-EYP-MMS-2021-0122-ME.PDF; PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0576-ME DIEF (PG 8898-9564 Examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed.pdf.

Adjunta Matriz de seguimiento de recomendaciones firmada por el Ing. Jorge Carrillo Tutiven, Director Provincial Estudios y Fiscalización en el cual indica acciones y documentos de verificación.

Dirección Provincial de Comunicación Social

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Comunicación Social comunicacion.social@guayas.gob.ec de fecha 29 de octubre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. 1273-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina, Directora Provincial de Comunicación Social, donde indica “*acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones 10-28-29-30-31-32-34-37, así como, adjuntar la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, adjunto sírvase encontrar lo requerido.*”. Adjunta MEMO 1273-IOD-DPCS-RESPUESTA A PREFECTA PG-SGR-09564-2021-signed-signed-signed-1.pdf; MATRIZ SEGUIMIENTO-PG-SGR-09564-2021-DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores 26 oct.pdf; DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RECOMENDACIONES 10-28-29-30-31-32-34-37(1). Se observa adjunto documentos de verificación y matriz de seguimiento de recomendaciones sin firmar.

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Comunicación Social comunicacion.social@guayas.gob.ec de fecha 22 de noviembre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. 1384-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina, Directora Provincial de Comunicación Social, donde indica “*En alcance al memorando de la referencia se hace conocer que, por un error de tipeo, donde “En atención al Oficio No. PG-SGR-09571-2021”, debe decir: “En atención al Oficio No. PG-SGR-09564-2021”. Adicionalmente, se adjunta la actualización de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General |del Estado - DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores..”* . Adjunta Memorando No. 1384-IOD-DPCS-ALCANCE MEMO 1273-PG-SGR-09564-2021-signed-signed-signed.pdf y Matriz de seguimiento a las recomendaciones ACTUALIZADO DPGY-0150-2021 Administradores de Contrato y Supervisores-1.pdf. Se observa adjunto documentos de verificación y matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Mediante correo electrónico coop.internacional@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre, indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, “*...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00097-2021, se da respuesta a las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021...*”. Adjunta Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00062-2021.pdf; Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00097-2021-signed.pdf; DPGY-0150-2021 Administradores del Contrato y Supervisores DFCI-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf; ANEXO PG-SGR-8898-2021.pdf; Adjunto Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00062-2021.pdf; 09564-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8898-2021-signed-signed-signed.pdf.

La Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00097-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, indica “*Cabe mencionar que las recomendaciones expuestas en el Oficio N° PG-SGR-08898-2021, no son aplicables a esta Dirección, debido a que en la actualidad no tenemos a cargo la administración de ningún contrato, y no contamos con asignación*

presupuestaria durante el período 2021 y por ende no se ejecutan procesos de compra actualmente.”. Se observa adjunto memorando de socialización y matriz de seguimiento de recomendaciones firmada.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10381-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios Nros. PG-CGGE-COC-GAG-0098-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0099-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0099-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0100-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0101-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0102-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0103-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0104-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0105-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigidos a la Dirección Provincial Administrativa, Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics, Dirección Provincial Financiera, Dirección Provincial de Obras Públicas, Dirección Provincial de Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, Dirección Provincial de Gestión Ambiental y Procuraduría Síndica Provincial, respectivamente, notificados como Administradores de Contratos y Supervisores, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09564-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-11082-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Administradores de Contratos y Supervisores, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08898-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Comisión Técnica. - Oficio No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante memorando No. 02332-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo dirigido a la Ab. Marlene Parra Cadena, Responsable de Seguimiento de Programación del POA y PAC, en atención al Oficio No. PG-SGR-8912-2021, indica *“...solicito se informe las gestiones realizadas...”*, para que se cumpla con las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14, 18 del examen especial en referencia, No se adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, *“...remito el Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0150-2021...”*, adjunta 8 archivos: 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09567-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Matriz-DPGY-0150-2021; OFICIO

Nº GPG-DPCP-AFR-0556-2021-signed.pdf; PG-SGR-8911-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf, a su vez una carpeta compartida con los medios de verificación correspondientes.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: “...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%...”. Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones y los medios de verificación.

Mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 25 de noviembre de 2021, dirigido a Mail coordinacion de Infraestructura <coord.infraestructura@guayas.gob.ec>; Coordinacion de desarrollo sostenible <coord.desarrollোসost@guayas.gob.ec>; coordinacion.estrategica <coord.estrategica@guayas.gob.ec>; coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; Mail.Info Procuraduria <info.procuraduria@guayas.gob.ec>; Direccion de comunicacion social <comunicacion.social@guayas.gob.ec>; Cooperacion Internacional <coop.internacional@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; direccion provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Obras <obras.publicas@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Riego <riego@guayas.gob.ec>; Mail concesiones <concesiones@guayas.gob.ec>; Mail Dirección Provincial de Estudios y Fiscalizacion <estudios@guayas.gob.ec>; Direccion de Gestion Ambiental <gestion.ambiental@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Turismo <dir.turismo@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunidad <dir.equidad@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Equidad, Educación Cultural y Oportunida <dir.equidad@guayas.gob.ec>, CC: CARLOS VASQUEZ CHANG <eduardo.vasquez@guayas.gob.ec>; ALEJANDRO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>; DANIELA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; EDUARDO FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>; GUSTAVO TAIANO CUESTA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>; VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; GABRIEL OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>; NICOLAS ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>; Jessica M. Pimentel Rubira <jessica.pimentel@guayas.gob.ec>; JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>; LUIS ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec>; PATRICIA SANCHEZ BARREZUETA <patricia.sanchez@guayas.gob.ec>; TANIA MACERA TORRES <tania.macera@guayas.gob.ec>; ELIZABETH GUTIERREZ PIONCE <elizabeth.gutierrez@guayas.gob.ec>; ISABEL OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>; CARLOS VACA OJEDA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>; FREDDY GALLEGOS GUZMAN <freddy.gallegos@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; ANDREA FALQUEZ RECALDE andrea.falquez@guayas.gob.ec, indica “... tengo a bien poner a conocimiento de ustedes el oficio de la referencia firmado electrónicamente, el mismo que guarda relación con la solicitud de aplicación y cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los exámenes especiales DPGY-0150-2021...”. Adjunta OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-0660-2021-signed.pdf.

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de noviembre de 2021, indica *“Adjunto los oficios de esta coordinación, relacionados con el examen especial de la referencia.”*. Adjunta lo siguiente: 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09566-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica CGGE.pdf, 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09568-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 Coordinadores Generales CGGE.pdf, DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirientes CGGE.pdf, 0130-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0131-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0132-PG-EFA-CGGE-2021.pdf.

Mediante Oficio No. 0175-PG-EFA-CGGE-2021 de 16 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Mgs., Coordinador General de Gestión Estratégica en delegación de funciones, indica *“tengo a informar a usted las acciones realizadas por la Coordinación General de Gestión Estratégica, para el cumplimiento de las recomendaciones, que mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2021, se remitió el oficio No. 0130-PG-EFA-CGGE-2021 donde se socializó y dispuso a los señores Subcoordinador, Coordinador de Gestión de Riesgos y Directores Provinciales que forman parte de esta Coordinación, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el oficio No. PG-SGR-08912-2021”*. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones sin firmar y oficio de socialización, pero no indican más acciones.

Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación General de Infraestructura mediante correo electrónico coord.infraestructura@guayas.gob.ec de fecha 22 de noviembre de 2021, indica a estudios@guayas.gob.ec, obras.publicas@guayas.gob.ec, riego@guayas.gob.ec, concesiones@guayas.gob.ec *“Sirva el presente correo para transmitir el oficio PG-CI-CVC-2021-1294-OF el mismo que es explícito en su contenido”*. Adjunta 5 archivos: Oficio N° PG-CI-CVC-2021-1294-OF, PG-CGCE-COC-GAG-0072-2021, PG-SGR-08912-2021, PG-SGR-08350-2021, DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica.

Mediante Oficio No. PG-CI-CVC-2021-1294-OF de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador de Organismos de Control, indica a Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, lo siguiente en referencia a la recomendación No. 3: *“Con el objetivo de vigilar el cumplimiento de esta disposición se sitúa que todas las actas de entrega-recepción (provisionales, únicas y definitivas) una vez suscritas, sean enviadas a esta Coordinación.”*. Se observa que no adjunta matriz de seguimiento sin firmar, oficio de socialización ni medios de verificación.

Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades.

Mediante Oficio No. PG-SGR-010387-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial, remite al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador De Organismos De Control, oficio No. 0547-GPG-DEECO-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Lcda. Tana Macera Torres, Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades.

La Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades mediante oficio No. 0547-GPG-DEECO-2021, indica *“los procesos de contratación de la Dirección ya se encontraban en etapa de*

adjudicación, por lo tanto, el contenido de las recomendaciones aplicará para los procesos venideros.”. Se observa que no adjunta matriz de recomendaciones firmada ni memorando de socialización No. 0084-GPG-DEECO-2021 en referencia a las recomendaciones 1, 3, 7, 13, 14, 18 del examen especial en mención.

Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

La Dirección Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional mediante correo electrónico coop.internacional@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00094-2021, se da respuesta a las recomendaciones del “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; por el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.”...”. Adjunta los siguientes documentos: 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf, Adjunto Memorando PG-DPFCI-CVO-00059-2021.pdf, ANEXO PG-SGR-8912-2021.pdf, Matriz seguimiento recomendaciones DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica_DFCI-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00059-2021-signed.pdf, Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00094-2021-signed.pdf, PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf.

Adjunta Matriz firmada por el Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional en el cual indica “...1. Se socializó las recomendaciones con el personal de la dirección. 2. Esta dirección no cuenta con presupuesto asignado en 2021...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-10379-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 la Máxima Autoridad remite lo antes indicado mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial de Comunicación Social

La Dirección Provincial de Comunicación Social mediante correo electrónico comunicacion.social@guayas.gob.ec de fecha 29 de octubre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, “...sírvanse encontrar adjunto oficio en mención, el cual hace referencia al Oficio No. PGSGR-09566-2021...”. Adjunta 3 archivos: PG-SGR-09566-2021-RECOMENDACIONES 1-3-7-13-14-18(1).rar; MATRIZ SEGUIMIENTO-PG-SGR-09566-2021- DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica 26 OCT.pdf; 1271-IOD-DPCS-RESPUESTA A PREFECTA PGSGR-09566-2021-signed-signed-signed.pdf.

Memorando No. 1271-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina, Directora Provincial de Comunicación Social, donde indica “acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones 1-3-7-13-14-18, así como, adjuntar la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, adjunto sírvase encontrar lo requerido.”. Se observa adjunto documentos de verificación y matriz de seguimiento de recomendaciones sin firma.

Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante correo electrónico estudios@guayas.gob.ec de fecha 5 de noviembre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0927-OF, referente al examen especial DPGY-0150-2021.”. Adjunta Oficio PG-DIEF-DR-JCT-2021-0927-OF

Coord Organismos de Control (PG 8912-9566 Examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed.pdf; matriz de seguimiento de recomendaciones DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica PG8912-signed-signed.pdf; ANEXOS PG8912-9566 (1).rar.

Se observa adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada, en el cual indica acciones y documentos de verificación.

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico de dir.turismo@guayas.gob.ec de fecha 27 de octubre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: “...Sírvese encontrar adjunto Oficio Nro. 0222-GPG-DIPTUR-PSB-2021, donde se informa matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas....”. Adjunta la siguiente documentación: Oficio Nro. 0222-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150 - PG-SGR-8912-2021-signed-signed; MATRIZ DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica - oficio 8912-signed; MEMO 020-MSPA- Informe al Memorando No. 038-DIPTUR-PSB-2021Recomendaciones-signed; MEMO 037 INFORME A RECOMENDACIONES EXAMEN ESPECIAL 0150-signed; listado firmado del personal - oficio PG-SGR-8912-2021; MEMORANDO 058 DIPTUR-AERM.2021; Memorando No. 038-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones a la Comisión Técnica - Oficio 8912-signed-signed; PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.

Adjuntan la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado con firma de la Directora Provincial de Turismo.

Mediante Oficio Nro. 0222-GPG-DIPTUR-PSB-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Lcda. Patricia Sánchez B., DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, en atención a los oficios No. PG-SGR-8912-2021 de fecha 23 de septiembre indica que se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a fin de evaluar el avance, actividades, plazos y cumplimiento de las mismas.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica “...cumpló en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto).

1. DPGY-0154-2021 las recomendaciones 4 y 5 descritas en el oficio PG-SGR-10032-2021.
2. DPGY-0130-2021 las recomendaciones 1,3,4,5,6,7,8,9,10 y 13 descritas en el oficio PG-SGR-09721-2021.
3. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 10,28,29,30,31,32,33,34 y 37 descritas en el oficio PG-SGR~ 08898-2021.
4. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 1,3,7,13,14 y 18 descritas en el oficio PG-SGR-08912-2021.
5. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21 descritas en el oficio PG-SGR-

08919-2021.

6. DPGY-0028-2021 las recomendaciones 2,1 y 2 descritas en el oficio PG-SGR-05843-2021.

7. DPGY-0063-2021 las recomendaciones 1,4 y 6 descritas en el oficio PG-SGR-02882-2021.

8. DNAI-AI-0198-2020 la recomendación 14 descrita en el oficio PG-SGR- 6965-2020.

9. DNAI-AI-0198-2020 las recomendaciones 5,6,7,8,9,10 y 12 descritas en el oficio PG-SGR-03014-2020.

10. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 1,3,4,7,8,9,10,11 y 16 descritas en el oficio PG-SGR-09922-2021.

11. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 2,19,20,21,23,27 y 29 descritas en el oficio PG-SGR-09923-2021

12. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 13,14 y 32 descritas en el oficio PG-SGR-09926-2021 y PG-SGR-010585-2021.

Cabe Indicar que esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.”

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento “*No aplicable*” y en observaciones “*Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...*”. Se observa que adjunta correo electrónico masivo de fecha 22 de noviembre de 2021, en el cual realiza socialización de las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 en relación a los oficios No. PG-SGR-08898-2021, PG-SGR-08912-2021 y PG-SGR-08919-2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios Nros. PG-CGGE-COC-GAG-0107-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0108-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0109-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0110-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0111-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0112-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0113-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0114-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigidos a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics, Dirección Provincial Financiera, Dirección Provincial de Obras Públicas, Dirección Provincial de Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, Dirección Provincial de Gestión Ambiental, Dirección Provincial Administrativa y Procuraduría Síndica Provincial, respectivamente, notificados como Miembros de la Comisión Técnica, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09566-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14, 18.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011084-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Miembros de la Comisión Técnica, indica: “*mediante Oficio No. PG-SGR-08912-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.*”

A la Dirección Provincial de Compras Públicas. - Oficio No. PG-SGR-09567-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, "...remito el Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0150-2021...", adjunta 8 archivos: 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09567-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Matriz-DPGY-0150-2021; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021-signed.pdf; PG-SGR-8911-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf, a su vez una carpeta compartida con los medios de verificación correspondientes.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: "...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%...". Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones y los medios de verificación.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011085-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica: "mediante Oficio No. PG-SGR-08911-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad."

A la Coordinación General Administrativa Financiera. - Oficio No. PG-SGR-09565-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011083-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica: "mediante Oficio No. PG-SGR-08854-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad."

A las Coordinadores Generales. - Oficio No. PG-SGR-09568-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de noviembre de 2021, indica *“Adjunto los oficios de esta coordinación, relacionados con el examen especial de la referencia.”*. Adjunta lo siguiente: 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09566-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica CGGE.pdf, 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09568-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 Coordinadores Generales CGGE.pdf, DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirientes CGGE.pdf, 0130-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0131-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0132-PG-EFA-CGGE-2021.pdf.

Mediante Oficio No. 0176-PG-EFA-CGGE-2021 de 16 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Mgs., Coordinador General de Gestión Estratégica en delegación de funciones, indica *“tengo a informar a usted las acciones realizadas por la Coordinación General de Gestión Estratégica, para el cumplimiento de las recomendaciones, que mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2021, se remitió el oficio No. 0131-PG-EFA-CGGE-2021 donde se socializó y dispuso a los señores Subcoordinador, Coordinador de Gestión de Riesgos y Directores Provinciales que forman parte de esta Coordinación, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el oficio No. PG-SGR-08916-2021.”*. Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones sin firmar y oficio de socialización, pero no indican más acciones.

La Dirección Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional mediante correo electrónico coop.internacional@guayas.gob.ec de fecha 10 de noviembre de 2021 indica a info.secretaria@guayas.gob.ec en el texto lo siguiente: *“...Mediante Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00099-2021, se da respuesta a las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021, examen especial DPGY-0150-2021, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; por el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019...”*. Adjunta los siguientes documentos: ADJUNTO MEMORANDO No PG-DPFCI-CVO-00065-2021.pdf; DPGY-0150-2021 Coordinadores Generales_DFCI-signed.pdf; Memorando No. PG-DPFCI-CVO-00065-2021-signed.pdf; Oficio No. PG-DPFCI-CVO-00099-2021-signed.pdf; PG-SGR-8916-2021-signed-signed-signed.pdf.

Adjunta Matriz firmada por el Econ. Carlos Vaca Ojeda, Director Provincial de Cooperación y Financiamiento Internacional en el cual indica *“...1. Se socializó las recomendaciones con el personal de la dirección. 2. Esta dirección no cuenta con presupuesto asignado en 2021...”*.

Coordinación General de Desarrollo Sostenible

Falta remitir respuesta a los Oficios No. PG-SGR-09568-2021 y No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante No. PG-CGGE-COC-GAG-0122-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigido a la Coordinación de Desarrollo Sostenible, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09568-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08916-2021 con respecto a la recomendación No. 14.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011086-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a los Coordinadores Generales, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08916-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Delegada de la Máxima Autoridad. - Oficio No. PG-SGR-09569-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.

La Ab. Andrea Falquez, Directora Provincial de Compras Públicas no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08915-2021 y No. PG-SGR-09569-2021 en relación a las recomendaciones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18 del examen especial en referencia con corte al 26 de octubre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0123-2021; de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigidos a la Abg. Andrea Falquez como Delegada de la Máxima Autoridad, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09569-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-11087-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Delegada de la Máxima Autoridad, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08915-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A Dirección Provincial de Desarrollo Productivo. - No. PG-SGR-09570-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.
Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-11088-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Delegada de la Máxima Autoridad, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08914-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A los Directores Provinciales Requirentes. - Oficio No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.

Dirección Provincial Administrativa

La Dirección Provincial Administrativa mediante Memorando No. 02333-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigidos a Ab. Marlene Parra Cadena, Responsable De Seguimiento De Programación Del Poa Y Pac, Ps.Lvan Piedra Carpio, Técnico De Proyectos, Lng. Evelin Sernaque Talledo, Analista Senior De Proyectos, Lng. Víctor Hugo Rasero Monserrate, Subdirector Administrativo, Lng. Christian Fiallos Panchana, Subdirector De Talleres Y Control Logístico, Ing. Washington Villacís Yopez, Subdirector De Seguridad Institucional, en el cual solicitó informar las acciones realizadas respecto de las recomendaciones 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21 en atención al Oficio No. PG-SGR-08919-2021-2021 y oficio No. PG-SGR-09571-2021. Se observa que no adjunta matriz de seguimiento de las recomendaciones.

Dirección Provincial de Compras Públicas

La Dirección Provincial de Compras Públicas mediante correo electrónico compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 28 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, "...remito el Oficio N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se adjunta la información relacionada con el examen especial No. DPGY-0150-2021...", adjunta 09566-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09567-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; 09571-2021-signed-signed-signed-signed.pdf; Matriz-DPGY-0150-2021; OFICIO N° GPG-DPCP-AFR-0556-2021-signed.pdf; PG-SGR-8911-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8912-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf, a su vez adjunta carpeta compartida con los medios de verificación.

Mediante Informe No. 5 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Mariela Maldonado, Analista Senior de Etapa Preparatoria, dirigido a la Abg. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, informa: "...de acuerdo a los sustentos e informes de las Subdirecciones de esta Dirección Provincial de Compras Públicas está dando cumplimiento en un 100%...". Se observa adjunto matriz de seguimiento de recomendaciones y los medios de verificación.

Dirección Provincial de Gestión Ambiental

La Dirección Provincial de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico gestion.ambiental@guayas.gob.ec de fecha 18 de octubre de 2021 indica a secretaria.general@guayas.gob.ec "...A continuación adjunta Oficio No. 1460-2021-DPGA-GPG, con sus anexos...". Adjunta los siguientes documentos: Acta de Reunión No 0024-PG-CGGE-COC-GAG-2021 (DPGY-0150-2021).pdf, DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales De Gestión Ambiental-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, MEMORANDO circular - No. 543-2021-DPGA-GPG-signed-con acuso recibo.pdf, MEMORANDO No. 453-2021-DPGA-GPG-signed.pdf, OFICIO No. 1460-2021-DPGA-GPG-signed.pdf.

Adjunta la Matriz firmada por el Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental, y expresa "...Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental...".

Coordinación General de Gestión Estratégica

La Coordinación General de Gestión Estratégica mediante correo electrónico coord.estrategica@guayas.gob.ec de fecha 16 de noviembre de 2021, indica “Adjunto los oficios de esta coordinación, relacionados con el examen especial de la referencia.”. Adjunta lo siguiente: 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09566-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 A los miembros de la Comisión Técnica CGGE.pdf, 20211020 A Ab. Organismos de control contestando PG-SGR-09568-2021 DPGY-0150-2021-signed.pdf, DPGY-0150-2021 Coordinadores Generales CGGE.pdf, DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes CGGE.pdf, 0130-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0131-PG-EFA-CGGE-2021.pdf, 0132-PG-EFA-CGGE-2021.pdf.

Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones en la cual indica el oficio de socialización No. 0132-PG-EFA-CGGE-2021, pero no indican más acciones.

Dirección Provincial de Comunicación Social

Mediante correo electrónico de la Dirección Provincial de Comunicación Social comunicacion.social@guayas.gob.ec de fecha 29 de octubre de 2021, remite al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, Memorando No. 1272-IOD-DPCS-PG-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina, Directora Provincial de Comunicación Social, donde indica “acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones 4-5-6-8-9-12-19-20-21, así como, adjuntar la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, a la Coordinación de Organismos de Control, adjunto sírvase encontrar lo requerido.”. Adjunta MEMO 1272-IOD-DPCS-RESPUESTA A PREFECTA PG-SGR-09571-2021-signed-signed-signed-1.pdf; MATRIZ SEGUIMIENTO PG-SGR-09571-2021-DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes 26 OCT.pdf; PG-SGR-09571-2021-RECOMENDACIONES 4-5-6-8-9-12-19-20-21.rar. Se observa adjunto documentos de verificación y matriz de seguimiento de recomendaciones sin firma.

Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Mediante correo electrónico estudios@guayas.gob.ec de fecha 29 de octubre de 2021, indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Adjunto oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0899-OF, referente al examen especial DPGY-0150-2021.”. Adjunta PG-DIEF-DR-JCT-2021-0899-OF Coord Organismos de Control (PG 8919-9571 Examen especial DPGY-0150-2021)-signed-signed-signed.pdf; DPGY-0150-2021 Direcciones Provinciales Requirentes PG8919-signed.pdf; 5. TDR FISCA ROBERTO ASTUDILLO - VENECIA CENTRAL.pdf; 4. FACTIBILIDAD FISCALIZACIÓN VIA ROBERTO ASTUDILLO VENECIA CENTRAL-signed.pdf; Anexos PG8919-9571.rar.

Se observa que adjunta Matriz firmada por el Ing. Jorge Carrillo Tutiven, Director Provincial Estudios y Fiscalización en el cual indica acciones y documentos de verificación.

Dirección Provincial de Turismo

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 4 de noviembre de 2021, indica en el texto “Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-10076-2021, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas.”, el cual cumple en remitir Oficio No. 0223-GPGDIPTUR-PSB-2021 del 26 de octubre de 2021, firmado electrónicamente por la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo. Adjunta los siguientes archivos: listado firmado del personal-

oficio PG-SGR-8919-2021.pdf, Memorando No. 039-DIPTUR-PSB-2021 Recomendaciones - Oficio 8919-signed-signed.pdf; Oficio Nro. 0223-GPG-DIPTUR-PSB-2021 recomendaciones examen 0150 - PG-SGR-8919-2021-signed-signed.pdf; PG-SGR-8919-2021-signed-signed-signed.pdf; PG-SGR-10076-2021-signed-signed-signed.pdf. Se observa que no adjunta matriz de recomendaciones firmada.

Dirección Provincial de Talento Humano

Mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica “...cumpló en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto).

1. DPGY-0154-2021 las recomendaciones 4 y 5 descritas en el oficio PG-SGR-10032-2021.
2. DPGY-0130-2021 las recomendaciones 1,3,4,5,6,7,8,9,10 y 13 descritas en el oficio PG-SGR-09721-2021.
3. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 10,28,29,30,31,32,33,34 y 37 descritas en el oficio PG-SGR~ 08898-2021.
4. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 1,3,7,13,14 y 18 descritas en el oficio PG-SGR-08912-2021.
5. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21 descritas en el oficio PG-SGR-08919-2021.
6. DPGY-0028-2021 las recomendaciones 2,1 y 2 descritas en el oficio PG-SGR-05843-2021.
7. DPGY-0063-2021 las recomendaciones 1,4 y 6 descritas en el oficio PG-SGR-02882-2021.
8. DNAI-AI-0198-2020 la recomendación 14 descrita en el oficio PG-SGR- 6965-2020.
9. DNAI-AI-0198-2020 las recomendaciones 5,6,7,8,9,10 y 12 descritas en el oficio PG-SGR-03014-2020.
10. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 1,3,4,7,8,9,10,11 y 16 descritas en el oficio PG-SGR-09922-2021.
11. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 2,19,20,21,23,27 y 29 descritas en el oficio PG-SGR-09923-2021
12. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 13,14 y 32 descritas en el oficio PG-SGR-09926-2021 y PG-SGR-010585-2021.

Cabe Indicar que esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.”

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento “No aplicable” y en observaciones “Actualmente esta Dirección no cuenta con procesos contractuales vigentes y en caso de iniciarse uno, se aplicará la recomendación descrita...”. Se observa que adjunta correo electrónico masivo de fecha 22 de noviembre de 2021, en el cual realiza socialización de las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 en relación a los oficios No. PG-SGR-08898-2021, PG-SGR-08912-2021 y PG-SGR-08919-2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficios Nros. PG-CGGE-COC-GAG-0115-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0116-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0117-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0118-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0119-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0120-2021; PG-CGGE-COC-GAG-0121-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigidos a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics, Dirección Provincial Financiera, Dirección Provincial de Obras Públicas, Dirección Provincial de Riego, Drenaje Y Dragas, Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades, Dirección Provincial Administrativa y Procuraduría Síndica Provincial, respectivamente, notificados como Direcciones Provinciales, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09571-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011093--2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a los Direcciones Provinciales, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08919-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Dirección Provincial Financiera. - Oficio No. PG-SGR-09572-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.

La Dirección Provincial Financiera no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08910-2021 y No. PG-SGR-09572-2021 en relación a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27 del examen especial en referencia con corte al 30 de noviembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0124-2021 de fecha 29 de noviembre, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09572-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011089-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08910-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A Procuraduría Síndica Provincial. - Oficio No. PG-SGR-09574-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

Procuraduría Síndica Provincial no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08918-2021 y No. PG-SGR-09574-2021 en relación a las recomendaciones No. 4 y 8 del examen especial en referencia con corte al 30 de noviembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0125-2021 de fecha 29 de noviembre, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09574-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011090-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Abg. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08918-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Oficio No. PG-SGR-09575-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación no ha remitido información con respecto a los Oficios No. PG-SGR-08913-2021 y No. PG-SGR-09575-2021 en relación a las recomendaciones No. 2, 16 y 17 del examen especial en referencia con corte al 30 de noviembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza seguimiento mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0126-2021 de fecha 29 de noviembre, en atención a los Oficios No. PG-SGR-09575-2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021 con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011091-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08913-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”*

A la Dirección Provincial de Turismo. - Oficio No. PG-SGR-09576-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 29 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-011092-2021 de fecha 23 de noviembre, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigido al Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, Directora Provincial de Turismo indica: *“mediante Oficio No. PG-SGR-08917-2021, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; DISPONGO, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la*

finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.”

Examen Especial DPGY-0044-2020 “... a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34-2018-X-0: "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62-2018-X-0: "Fiscalización dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; y, No. S-ASE-72-2018-X-0: "Asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas.”

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 14 recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020 aprobado por auditoría externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

La Dirección Provincial de Obras Públicas mediante correo obras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 15 de noviembre de 2021, indica al Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, “Adjunto sírvase encontrar oficio No. DPOP-GAOC-2815-2021 firmado electrónicamente por el Director Provincial de Obras Públicas, mismo que es explícito en su contenido.”

Se observa que adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones firmada e indica que la recomendación 1, 10 y 11 se encuentra “cumplida” y adjunta los medios de verificación, mientras que en la recomendación No. 3 indica “La recomendación emitida no es aplicable a la Dirección Provincial de Obras Públicas, pues no se han suscrito en esta Dirección contratos cuyas características requieran la disponibilidad de terrenos.” y en la recomendación No. 5 “La recomendación emitida no es aplicable a la Dirección Provincial de Obras Públicas, pues no se han suscrito en esta Dirección contratos cuyas características permitan la subcontratación de trabajos.”

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-10963-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas; No. PG-SGR-10964-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a la Coordinación General de Infraestructura; No. PG-SGR-10965-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Dirección Provincial de Obras Públicas; No. PG-SGR-10966-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización; No. PG-SGR-10967-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Dirección Provincial de Concesiones, No. PG-SGR-10968-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Dirección Provincial de Compras Públicas, No. PG-SGR-10969-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Dirección Provincial Financiera, No. PG-SGR-10970-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 a Procuraduría Síndica notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 24 de noviembre de 2021.

La Coordinación General de Infraestructura y las Direcciones Provinciales de Riego, Drenaje y Dragas, de Obras Públicas, Estudios y Fiscalización, Concesiones, Compras Públicas, Financiera y Procuraduría Síndica notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 24 de noviembre de 2021, no han remitido las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de

noviembre de 2021, por ello, la Coordinación de Organismos de control realizará oficios de seguimiento en el mes de diciembre del presente año.

Examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 “...a la administración, utilización y control de las existencias bienes de uso y consumo corriente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas”

Mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2021 se indica a los Señores: JOSE ANTONIO INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>, VICTOR HUGO ROSERO MONSERRATE <victor.rosero@guayas.gob.ec>, WILLIAM WASHINGTON REYES UBILLA <william.reyes@guayas.gob.ec>, ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec>, JUAN CARLOS GUISAMANO LASSO <juan.guisamano@guayas.gob.ec>, CHRISTIAN ANDRES FIALLOS PANCHANA <christian.fiallos@guayas.gob.ec>, FABIAN ALBERTO ISCH GOMEZ <fabian.isch@guayas.gob.ec> en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, se remiten cronogramas a fin de que sean firmados y remitidos a la Coordinación de Organismos de Control. Además remitir las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado del examen especial DPGY-0028-2021 (recomendaciones incumplidas del examen especial DR1-DPGYGADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017), y recomendaciones del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016, hasta el 10 de noviembre de 2021. Se recuerda remitir mediante informe a la Coordinación de Organismos de Control con los documentos de soporte de las acciones realizadas indicadas en el cronograma en los plazos establecidos con respecto a las recomendaciones de los exámenes especiales indicados en el párrafo anterior...”.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2021 la Dirección provincial Administrativa se indica a la Coordinación de Organismos de Control en el texto lo siguiente: “...Buen día debo indicar que el citado reglamento se encuentra publicado en el numeral 13 de procesos y normativas, en el portal interno...”.

Mediante Memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en relación al asunto Disposición de inicio para Proceso de Baja, en referencia al memorando No 0301-DPA-DIR-JAIT-2021 (02 de febrero del 2021), indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 solicito y dispongo lo siguiente:

Se dispone iniciar el proceso para dar de baja a bienes institucionales o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse, según lo estable el Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, artículo 79...”.

Mediante Memorando No. 02314-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabian Isch Gómez, Responsable de Talleres, Ing. Juan

Guisamano Lasso, Responsable de Transporte, en relación al asunto Disposición de inicio para Proceso de Baja, en referencia al memorando No 0301-DPA-DIR-JAIT-2021 (02 de febrero del 2021), indica en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 solicito y dispongo lo siguiente:*

Se dispone iniciar el proceso para dar de baja a bienes institucionales o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse, según lo estable el Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, artículo 79..."

Mediante Memorando No. 02360-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, indica al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en relación al asunto Entrega de documentación Plan de Trabajo para elaboración de Actas de Entrega Recepción de Bodegueros, indica en el texto lo siguiente: *"...En atención a lo expuesto en oficio No. 04634-DPF-KPS-2021, suscrito por la ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, de fecha 27 de octubre del 2021, en el cual manifiesta en virtud de lo expuesto en oficio No. GPG-DF-SBR-GLP-GLP-0254-2021, por la Subdirectora de Bienes y Rentas, basado en el oficio No. GLP-SBRJR-306-JQM-2021, del ingeniero Gabriel Lucín, Responsable de Activo Fijo, referente a las ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE BODEGUEROS, el cual en la parte pertinente manifiesta:"...**Es importante mencionar que ha transcurrido casi 1 año....se remitieron las Actas de Entrega Recepción de la Bodega General, con fecha de corte 7 y 6 de marzo del 2020, respectivamente, las mismas que a la presente fecha reposan en la Dirección Provincial Administrativa, las cuales son estrictamente necesarias para que se cumpla con lo dispuesto en artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y al Informe DR1- DPGY-GADPG-AI-0088-2016 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE...."**; solicito lo siguiente:*

*3.- Sírvase dar cumplimiento con el pronunciamiento jurídico expreso en Memorando No. GPG-PSP-3234-2020, suscrito por el abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, referente a la suscripción de ACTAS DE ENTREGA ENTRE BODEGUEROS, (Bodega General), en el cual concluye en la parte pertinente: **"...TERCERO.- CONCLUSIÓN.-...esta Procuraduría Síndica Provincial, considera que la Dirección Provincial Administrativa deberá proceder conforme lo dispuesto en el literal c) Art. 23 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, esto es que el titular del área, conjuntamente con el Guardalmacén o quien haga sus veces, realizarán la constatación física de los bienes asignados al Usuario Final desaparecido, debiendo levantarse y suscribir el acta correspondiente, tal como señala en el artículo 22 del mismo cuerpo legal..."**, dispuesto con MEMORANDO No. 01787-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de agosto del 2021; MEMORANDO No. 01435-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021); MEMORANDO No.00979-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de abril 2021); MEMORANDO No.00979-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de abril 2021); MEMORANDO No. 00755-DPA-DIR-JAIT-2021 (16 DE MARZO 2021); MEMORANDO No. 00203-DPA-DIR-JDSL-2021 (25 DE ENERO 2021); MEMORANDO No. 00130-DPA-DIR-JDSL-2021(18 DE ENERO 2021)*

4. *Sírvase proporcionar en el término de 02 días laborales, posterior a la notificación del mismo lo siguiente:*

- *Listado certificado de todos los bienes de propiedad de la Institución con todas sus descripciones u observaciones, con corte al 01 de septiembre del 2021.*
- *Movimientos de Ingresos y Egresos del 05 de julio al 01 de septiembre del 2021.*
- *Listado de Siniestros reportados a la Compañía de Seguros y que aún no han sido indemnizados.*
- *Resultados de la Constatación Física levantada por el personal de la empresa JIDOKA CONSULTORES INGENIERÍA & TASACIÓN CÍA LTDA...”.*

Mediante Memorando No. 02336-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en referencia a los Memorandos No. 00710-DPA-DIR-JAIT-2021 (11 -03-2021), 01354-DPA-DIR-JAIT-2021 (01 de junio del 2021), 01431-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021), indican en el texto lo siguiente: “...Como Insistencia a los memorandos en referencia, con el objeto de atender al oficio No. PG-DPP-JHB-0525-2021-OF, suscrito por la Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, que guarda relación con el petitorio realizado en memorando No. 0792-DPA-SUB-WGF-2021; y, memorando No. 0097-DPA-BGN-FAC-2021, con la finalidad de dar cumplimiento con recomendaciones de Contraloría General, informe **DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, se comunica y se remite lo siguiente para revisión y validación de los siguiente:**

- *Proceso de Constatación Física de Bienes Muebles, Inventarios y Parque Automotor (versión 2)*
- *Reglamento para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del GPG. (Versión 2)*
- *Diagrama de Flujo del proceso macro de Baja de Bienes.*
- *Traspaso y devoluciones de bienes.*
- *Baja de bienes por restitución de valores o reposición del bien.*
- *Diagrama de flujo de baja de bienes biológicos.*

Sírvase remitirlo hasta el 29 de octubre del 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021...”.

Mediante Memorando No. 02335-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en relación a la presentación de borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción, indica en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente solicito remitir en cumplimiento a la recomendación 4, del informe **DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, se sirvan realizar lo siguiente:**

- *Borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción.*

Sírvase remitirlo hasta el 12 de noviembre del 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021...”.

Mediante Memorando No. 02319-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en relación al plan de trabajo para la elaboración de Actas de Entrega Recepción de Bodegueros, indica en el texto lo siguiente: *“...En atención a lo expuesto en oficio No. 04424-DPF-KPS-2021, suscrito por la ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, de fecha 11 de octubre del 2021, recibido en ésta Dirección electrónicamente el 22 de octubre del 2021, en el cual remite Plan de Trabajo para elaboración de Acta de Entrega entre bodegueros solicito se entregue de manera inmediata lo siguiente:*

- *Listado certificado de todos los bienes de propiedad de la Institución con todas sus descripciones u observaciones, con corte al 01 de septiembre del 2021.*
- *Movimientos de Ingresos y Egresos del 05 de julio al 01 de septiembre del 2021.*
- *Listado de Siniestros reportados a la Compañía de Seguros y que aún no han sido indemnizados.*
- *Resultados de la Constatación Física levantada por el personal de la empresa JIDOKAA CONSULTORES INGENIERÍA & TASACIÓN CÍA LTDA.*
- *Certificar nombres y fechas exactas de corte de entrada y salida.*
- *Copia de oficio de Encargo como Guardalmacén de las bodegas o Acción de Personal donde consten el nombre y cargo de los Responsables.*
- *Verificar que la caución de los Responsables se encuentre vigente.*
- *Comunicar a los Responsables Administrativos de Bodegas, que intervendrán en esta Diligencia: esto es: ingeniera Alexandra Feraud, economista Félix Aguilar Clavijo; ingeniero Marco Fernández Encalada; Ingeniero Víctor Rosero Monserratte; ingeniero William Reyes Ubilla, Guardalmacén entrante o nombren a sus respectivos delegados (...).*

La premura del requerimiento es por cuanto, el proceso empezaría el 26 de octubre hasta el 07 de diciembre...”.

Mediante Oficio No. 03797-DPA-DIR-JIAT-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica en el texto lo siguiente: *“...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito solicitar como INSISTENCIA al oficio No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 04 de octubre del 2021, que guarda relación con el requerimiento en oficio No. 03041-DPA-DIR-JAIT-2021 del suscrito, referente a la solicitud de realizar el ACTA DE ENTREGA DE BIENES O INVENTARIO en cumplimiento con el artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, de la siguiente manera:*

- *Bodega General: entre: economista Félix Aguilar Clavijo (bodeguero saliente) ingeniero Marco Fernández Encalada, Responsable de Bodega (bodeguero entrante) con corte del 05 de julio del 2021.*

- *Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas (bodeguera saliente) y el ingeniero Marco Fernández Encalada, Responsable de Bodega (bodeguero entrante) con corte del 05 de julio del 2021.*
- *Acta de entrega entre el ingeniero Marco Fernández Encalada, como Responsable de Bodega (saliente); y el ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, por no contar a la fecha con Responsable de Bodega, (como entrante) con fecha de corte 06 de julio del 2021 hasta el 06 de agosto del 2021.*
- *Acta de entrega entre el ingeniero Víctor Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, como Responsable de Bodega, (bodeguero saliente) y como bodeguero entrante el ingeniero William Reyes Ubilla, en su calidad de Responsable de Bodega., con fecha de corte 06 de agosto del 2021 a 01 de septiembre del 2021.*

Toda vez que la compañía JIDOKA entregó resultados parciales, dentro de la ejecución de contrato (Constatación Física de Bienes), los mismos fueron remitidos con oficio No. 3523-DPA-DIR-JAIT-2021, a la Dirección Provincial Financiera para pago.

*Por lo cual se solicita se disponga a quien corresponda se remita cronograma para la elaboración de las mismas, con la finalidad de incluir e informar a la Máxima Autoridad en cumplimiento a la recomendación 1 del **EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016...”.*

Mediante Oficio No. 03872-DPA-DIR-JIAT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, indica en el texto lo siguiente: “...*me permito solicitar como INSISTENCIA al Oficio No. 03797-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 18 de octubre del 2021, que guarda relación con el oficio No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 04 de octubre del 2021, y oficio No. 03041-DPA-DIR-JAIT-2021 del suscrito, referente a la solicitud de realizar el ACTA DE ENTREGA DE BIENES O INVENTARIO en cumplimiento con el artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, lo siguiente:*

Toda vez que mediante oficio No. 04424-DPF-KPS-2021, de fecha 11 de octubre del 2021, recibido en esta Dirección electrónicamente el 22 de octubre del 2021, remite Plan de Trabajo para elaboración de Acta de Entrega entre bodegueros, haciéndose referencia al oficio No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021; en el citado Plan de Trabajo se indica que empezaría el 26 de octubre hasta el 07 de diciembre.

*Por lo cual se solicita se disponga a quien corresponda se remita cronograma para la elaboración de las mismas, con la finalidad de incluir e informar a la Máxima Autoridad en cumplimiento a la recomendación 1 del **EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016...”.*

Mediante Oficio No. 03885-DPA-DIR-JIAT-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido a la Sra. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, indica en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir a usted en atención al oficio No. PG-SGR-09554-2021, que guarda relación con el oficio No. PG-SGR-05841-2021, referente al Examen Especial DPGY-0028-2021 al cumplimiento de Recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados y la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2019, en cumplimiento de la recomendación 2 del Examen Especial DPGY-0028-2021, lo siguiente:

1. Cronograma de cumplimiento de recomendaciones del **Examen Especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”** por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.
2. Cronograma de cumplimiento de recomendaciones del **INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018, EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.**
3. Cronograma de cumplimiento de las recomendaciones del **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS,** por el periodo desde 2014-04-01 hasta 2016-12-31.
4. Cronograma de cumplimiento de recomendaciones de Examen **ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE,** por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016...”.

Mediante Oficio No. 03974-DPA-DIR-JIAT-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas en el Examen **ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE,** por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016, de acuerdo al cronograma de cumplimiento remitido en oficio No. 3885-DPA-DIR-JAIT-2021 a la Máxima Autoridad; lo siguiente:

RECOMENDACIÓN 1.- ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE INVENTARIOS ENTRE JEFES DE BODEGA GENERAL.

Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores.

- *Mediante oficios: 02901-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 12 de julio del 2021; 03041-DPA-DIT-JAIT-2021, de fecha 29 de julio del 2021; oficio 03656-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 04 de octubre del 2021; oficio No. 3797-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 18 de octubre del 2021; y, oficio No. 03872-DPAA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, solicité a la Dirección Provincial Financiera, elaborar las respectivas actas.*
- *La Dirección Provincial Financiera remite Plan de trabajo con oficio No. 04424-DPF-KPS-2021, de fecha 11 de octubre del 2021, recibido en esta Dirección electrónicamente el 22 de octubre del 2021, remite Plan de Trabajo para elaboración de Acta de Entrega entre bodegueros, haciéndose referencia al oficio No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021; en el citado Plan de Trabajo se indica que empezaría el 26 de octubre hasta el 07 de diciembre.*
- *Por lo cual el suscrito con oficio No. 03872-DPAA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, solicité modificación de cronograma.*
- *La Dirección Provincial Financiera con oficio No. 04634-DPF-KPS-2021, de fecha 27 de octubre del 2021, en la parte pertinente manifiesta: "...Es importante mencionar que ha transcurrido **casi 1 año....se remitieron las Actas de Entrega Recepción de la Bodega General, con fecha de corte 7 y 6 de marzo del 2020, respectivamente, las mismas que a la presente fecha reposan en la Dirección Provincial Administrativa, las cuales son estrictamente necesarias para que se cumpla con lo dispuesto en artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y al Informe DR1- DPGY-GADPG-AI-0088-2016 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE***
- *Por lo cual dispuse con memorando No. 02360-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 29 de octubre del 2021, al Subdirector Administrativo y Responsable de Bodega, dar cumplimiento con el pronunciamiento jurídico expreso en Memorando No. GPG-PSP-3234-2020, suscrito por el abogado Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, referente a la suscripción de ACTAS DE ENTREGA ENTRE BODEGUEROS, (Bodega General), en el cual concluye en la parte pertinente: "...**TERCERO.- CONCLUSIÓN.-...esta Procuraduría Síndica Provincial, considera que la Dirección Provincial Administrativa deberá proceder conforme lo dispuesto en el literal c) Art. 23 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, esto es que el titular del área, conjuntamente con el Guardalmacén o quien haga sus veces, realizarán la constatación física de los bienes asignados al Usuario Final desaparecido, debiendo levantarse y suscribir el acta correspondiente, tal como señala en el artículo 22 del mismo cuerpo legal...**", dispuesto con MEMORANDO No. 01787-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 02 de agosto del 2021; MEMORANDO No. 01435-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021); MEMORANDO No.00979-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de abril 2021); MEMORANDO No.00979-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de abril 2021); MEMORANDO No. 00755-DPA-DIR-JAIT-2021 (16 DE MARZO 2021); MEMORANDO No. 00203-DPA-DIR-JDSL-2021 (25 DE ENERO 2021); MEMORANDO No. 00130-DPA-DIR-JDSL-2021(18 DE ENERO 2021) .*

- *Mediante memorando No. 01738-DPA-SUB-VRM-2021, de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero, Subdirector Administrativo, corre traslado del memorando No. 0071-DPA-RB-WRU-2021, del Responsable de Bodega, ingeniero William Reyes Ubilla, solicita, requerir a quien corresponda la elaboración de las Actas de Entrega Recepción.*

Por consiguiente la recomendación esta en proceso de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 4.- ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE INVENTARIOS ENTRE JEFES DE BODEGA GENERAL

Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias; y los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

Mediante memorando No.02335-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, dispuse al Subdirector Administrativo y Responsable de Bodega, presentar hasta el 12 de noviembre del 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021:

- *Borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción.*

Recomendación está en proceso de cumplimiento.

Con memorando No.02336-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, dispuse al Subdirector Administrativo y Responsable de Bodega, como insistencia a los memorandos No. 00710-DPA-DIR-JAIT-2021 (11 -03-2021); memorando No.01354-DPA-DIR-JAIT-2021 (01 de junio del 2021); y, memorando No. 01431-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021), presenten sus comentarios hasta el 29 de octubre del 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021, respecto de:

- *Reglamento para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del GPG. (Versión 2)*

Recomendación Incumplida

RECOMENDACIÓN 5.- REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS Y MATERIALES

Elaborará una reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

Mediante memorando No.02335-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, dispuse al Subdirector Administrativo y Responsable de Bodega, presentar hasta el 12 de noviembre del

2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021:

- Borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción.

Recomendación está en proceso de cumplimiento.

Con memorando No.02336-DPA-DIR-JAIT-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, dispuse al Subdirector Administrativo y Responsable de Bodega, como insistencia a los memorandos No. 00710-DPA-DIR-JAIT-2021 (11 -03-2021); memorando No.01354-DPA-DIR-JAIT-2021 (01 de junio del 2021); y, memorando No. 01431-DPA-DIR-JAIT-2021 (10 de junio del 2021), presenten sus comentarios hasta el 29 de octubre del 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la reunión mantenida el día viernes 22 de octubre del 2021, respecto de:

- Reglamento para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del GPG. (Versión 2)

Recomendación Incumplida

RECOMENDACIÓN 6.- REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS Y MATERIALES

Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre del 2021; a las 08:00, solicité a la Directora Provincial Financiera: "...Con el objetivo de lograr cumplir la recomendación derivada del informe DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 de la Contraloría General del Estado, con respecto a las actas de entrega recepción entre bodegueros, le solicito gentilmente realizar una reunión a fin de revisar el proceso de elaboración y suscripción de acta de entrega - recepción de las existencias entre el jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General con la finalidad de agilizar el proceso...."

Recomendación esta en proceso de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 7.- REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS Y MATERIALES

Mantendrá un ambiente ordenado y codificación adecuada en la Bodega General, con el fin de que facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

Mediante memorando No. 01741-DPA-SUB-VRM-2021, de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el ingeniero Víctor Rosero, Subdirector Administrativo, corre traslado del memorando No. 0073-DPA-RB-WRU-2021, del Responsable de Bodega, ingeniero William Reyes Ubilla, en el cual

el Responsable de Bodega informa que dispuso con memorando No. 0046-DPA-RB-WRU-2021, de fecha 14 de octubre del 2021, al señor Walter Álvarez, Asistente de Bodega, como delegado de control y supervisión en el área de Bodega de Bienes Muebles; memorando No. 0047-DPA-RB-WRU-2021, de fecha 14 de octubre del 2021, al señor José Morocho Lara, Asistente Administrativo de Bodega, como delegado de control y supervisión en el área de Suministros; y, 0048-DPA-RB-WRU-2021, de fecha 14 de octubre del 2021, al señor Hernán Arias Barrera, Asistente Junior Administrativo de Bodega, como delegado de control y supervisión en el área de Bodega de Existencias.

Se remite fotografías de cómo se encuentran ordenadas las bodegas a la fecha.

Recomendación cumplida.

Recomendación 8.- Baja de existencias de la Bodega General y Suministros.

Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex.

Una vez que la consultoría de JIDOKA entregue informe en firme, el responsable de bodega deberá informar de los bienes que se someterán a la baja de existencias al subdirector y director provincial Administrativo.

Recomendación esta en proceso de cumplimiento.

Recomendación 9.- Baja de existencias de la Bodega General y Suministros Realizará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación físico con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de octubre de 2014 de la Bodega General, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

Una vez que la consultoría de JIDOKA entregue informe en firme, el responsable de bodega deberá informar de los bienes que se someterán a la baja de existencias al subdirector y director provincial Administrativo

Recomendación esta en proceso de cumplimiento.

Recomendación 10.- Baja de existencias de la Bodega General y Suministros Efectuará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 31 de octubre de 2015, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de saldos en los kardex.

Una vez que la consultoría de JIDOKA entregue informe en firme, el responsable de bodega deberá informar de los bienes que se someterán a la baja de existencias al subdirector y director provincial Administrativo

Recomendación está en proceso de cumplimiento...”.

Mediante Oficio No. 04118-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, indica a la Ing. Karini Panchano, Directora Provincial Financiera, en referencia a los Oficios No. 03872-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03797-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021, No. 03041-DPA-DIR-JAIT-2021, en el texto lo siguiente: “...Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito manifestar que referente a la solicitud de realizar el **ACTA DE ENTREGA DE BIENES O INVENTARIO** en cumplimiento con el artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, lo siguiente:

Como acciones ejecutadas luego de la reunión celebrada en la Dirección Provincial Financiera el 11 de noviembre del 2021, en donde se trató temas relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016; entre las principales: **Recomendación 1.- 1.ACTAS DE ENTREGA** – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores. **Recomendación 6.- REGLAMENTACIÓN INTERNA** para el control de las existencias y materiales Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes; y, Recomendación 8.-**PROCESO DE BAJA**, Baja de existencias de la Bodega General y Suministros, Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex; tal como consta en el Acta de Reunión No. 001-2021, suscrita por; Subdirector Administrativo; Subdirectora de Bienes y Rentas; Analista Senior de Inventario; Responsable de Jefatura de Activos Fijos; Analista Senior Administrativo de Bodega; Analista Senior Jurídica; Directora Provincial Financiera y el suscrito, se determinó en las siguientes fechas para corte de las actas de acuerdo a los ingresos y egresos revisados por el C.P.A., Manuel Onofre, Analista Senior Administrativo de Bodega:

- Con los documentos proporcionados se realizó una reunión de trabajo realizada el día viernes 12 de noviembre del 2021, a partir de las 15:00, en la oficina de la Subdirección y Administrativo y luego en la Dirección Provincial Administrativa, suscribiéndose el Acta de Reunión No. 002-2021, por parte de: Responsable de Jefatura de Activos Fijos, Analista Senior de Bodega; Analista Senior Jurídica; Analista Senior de Inventario; Subdirector Administrativo y el Director Administrativo, determinándose, los siguientes cortes:
1. Acta de Entrega por la Ing. Feraud, como Responsable de Bodega de Bienes Muebles Enseres y Herramientas, al Ing. Fernández como Responsable de Bodega, con corte al 05 de julio del 2021.
 2. Acta de Entrega por el economista Félix Aguilar como Responsable Administrativo de Bodega, al Ing., Fernández como Responsable de Bodega, con corte al 05 de julio del 2021.
 3. Acta de Entrega Recepción del Ing. Fernández al Ing. Rosero con corte al 05 de agosto del 2021.
 4. Acta de Entrega Recepción del Ing. Rosero al Ing. Reyes como Responsable de Bodega, con fecha de corte al 01 de septiembre del 2021.

Por lo cual se solicita se disponga a quien corresponda se remita cronograma para la elaboración de las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento con la recomendación 1 del **EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016...**”.

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec del Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, de fecha 23 de noviembre de 2021, indica al Ing. JOSE INTRIAGO TORRES mediante correo electrónico jose.intriago@guayas.gob.ec la notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0089-2021. Adjunta 7 archivos (786 KB) PG-CGGE-COC-GAG-0089-2021 (seguimiento a Administrativo de Acta de reunión de fecha 05 de noviembre examen 028 y 88) (1)-signed-signed-signed.pdf; Acta de reunión No. 0039-PG-CGGE-COC-GAG-2021.pdf; Acta de reunión No. 0040-PG-CGGE-COC-GAG-2021.pdf; ADMINISTRATIVO - Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 posterior reunión 5 de noviembre de 2021.xlsx; ADMINISTRATIVO – DPGY-0028-2021. Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe Informe DR1-DPGY-AI-0108-2018 posterior a reunión 05 de noviembre de 2021.xlsx; ADMINISTRATIVO - DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 posterior a la reunión 05 de noviembre de 2021.xlsx; Copia de ADMINISTRATIVO DPGY-0028-2021 Cronograma de recomendaciones incumplidas del examen especial Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 posterior a reunión 05 de noviembre 2021.xlsx;

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0089-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica al Ingeniero José

Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, y en atención a los acuerdos establecidos en las Actas de Reuniones No. 0039PG-CGGE-COC-GAG-2021 y 0040-PG-CGGE-COC-GAG-2021 ambos de fecha 05 de noviembre de 2021, y Cronogramas de las recomendaciones de los informes No. DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, DPGY-0028-2021, DR1-DPGY-GADPG-AI-00882016, sírvase informar el cumplimiento de las mismas adjuntando la documentación de soporte pertinente...”.

Mediante Memorando No. 02533-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en referencia a Bienes administrativos no considerados como activos sugeridos para la baja, indica en el texto lo siguiente: “...En atención a lo expuesto en oficio No. 04496-DPF-KPS-2021, suscrito por la ingeniera Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, que guarda relación con el memorando No. 01530-DPA-SUB-VRM-2021, acorde a lo expuesto en memorando 018-SUB-EBB-AFM-2021, por la ingeniera Alexandra Feraud Manssur, Especialista Administrativo de Bodega de Bienes, con la finalidad de dar cumplimiento con la **Norma de Control Interno: 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto**, que en su cuarto párrafo indica: “...Para la baja de bienes que no estén contabilizados como activos, por no reunir las condiciones para considerarse como tales, bastará que se cuente con la autorización del responsable de la Unidad de Administración Financiera.” refiriéndose con el cuadro Excel en el que se detallan 1733 Bienes de Control Administrativo, bienes no considerados como activos, cargados al gasto y que se encuentran en mal estado los cuales se sugieren para la baja, los mismos datan desde el año 2001, se solicita lo siguiente.

Tal como se concretó en la reunión mantenida el 11 de noviembre del 2021 en las instalaciones de la Dirección Provincial Financiera, en donde se trató temas relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016; entre otros temas, **la BAJA DE BIENES ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS COMO ACTIVOS**, se solicita remitir:

- Listado depurado de los bienes que pueden constar en el sistema SGP, tales como; reguladores, teclados, mouse y libros.
- Revisión de CODIGOS que constan en el informe final de la consultora, ya que existían bienes codificados con códigos de la consultora.
- Definir el procedimiento por el cual se dará de baja a los bienes de control administrativo...”.

Mediante Memorando No. 02530-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en referencia a Cumplimiento de Recomendaciones MEMORANDO No. 02228-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de octubre del 2021), MEMORANDO No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 (29 de octubre del 2021), MEMORANDO No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 (05 de noviembre del 2021), indica en

el texto lo siguiente: "...Como seguimiento e Insistencia a falta de presentación, con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones expresas en el informe No **INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016, a más de acatamiento de los compromisos establecidos en la reunión mantenida en las instalaciones de esta Dirección el día 05 de noviembre del 2021 sentada en Acta No. 0040-PG-CGGE-COC-GAG-2021, detallados en Cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas, remitida mediante correo electrónico el día 09 de noviembre del 2021, a las 11:02, (...) solicito que presenten lo siguiente:

No. De Recomendación	Plazo	Firma del responsable	Estado de Recomendación
1	25/10/2021	Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo	<i>Incumplida; se realizaron oficios No. 03656-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 04-10-2021, No 03797-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 18-10-2021 del Director Provincial Administrativo a la Directora Provincial Financiera. Se realiza insistencia Oficio No. 03872-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 indicando que se remita cronograma. Memorando No. 02319-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 del Director Provincial Administrativo a los Subdirectores Administrativo y Responsable de bodega remitan información solicitada por la Directora Provincial Financiera para realizar PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE BODEGUEROS. Hasta la presente fecha no se ha realizado la suscripción de las actas.</i>
4	25/10/2021; 29-10-2021; 12-11-2021; 04-11-2021; 13-11-2021	Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo	<i>Incumplida; solo se realizó memorando No. 02336-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25-10-2021 del Director Provincial Administrativo a el Subdirector Administrativo, y al Responsable de Bodega mediante el cual se remiten para revisión y validación de 6 procesos (debía remitirlo hasta el 29-10-2021) y con Memorando No. 02335-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicita al Subdirector Administrativo y Responsable de bodega borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción (debe remitirlo hasta el 12-11-2021). El Subdirector Administrativo y Responsable de bodega no han remitido la información solicitada hasta el 29-10-2021; y faltaría que remitan lo indicado el 12-11-2021.</i>
5	25/10/2021; 29-10-2021; 12-11-2021; 04-11-2021; 13-11-2021	Ing. William Reyes, Responsable de Bodega; Ing. Víctor Hugo Rosero, Subdirector Administrativo	<i>Incumplida; solo se realizó memorando No. 02336-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25-10-2021 del Director Provincial Administrativo a el Subdirector Administrativo, y al Responsable de Bodega mediante el cual se remiten para revisión y validación de 6 procesos (debía remitirlo hasta el 29-10-2021) y con Memorando No. 02335-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicita al Subdirector Administrativo y Responsable de bodega borrador de procedimiento de entrega de actas de entrega recepción (debe remitirlo hasta el 12-11-2021). El Subdirector Administrativo y Responsable de bodega no han remitido la información solicitada hasta el 29-10-2021; y faltaría que remitan lo indicado el 12-11-2021.</i>
6	25/10/2021	Ing. William Reyes, Responsable de Bodega; Ing. Víctor Hugo Rosero, Subdirector Administrativo	<i>Incumplida. - No se ha recibido Oficio del Subdirector Administrativo y del responsable de bodega.</i>

7	26/10/2021	Ing. William Reyes, Responsable de Bodega; Ing. Víctor Hugo Rosero, Subdirector Administrativo	<i>Incumplida. - No se ha recibido Oficio del Subdirector Administrativo y del responsable de bodega.</i>
8	15/11/2021	Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo	<i>Parcialmente Cumplida; Solo hay disposición del Director Provincial Administrativo con memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 y 02314-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 en el cual indica que se inicie el proceso de dar de baja a los bienes inservibles, obsoletos y que hubiesen dejado de usarse. No se ha realizado baja de existencias.</i>
9	15/11/2021	Ing. William Reyes, Responsable de Bodega; Ing. Víctor Hugo Rosero, Subdirector Administrativo	<i>Incumplida; Solo hay disposición del Director Provincial Administrativo con memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 y 02314-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 en el cual indica que se inicie el proceso de dar de baja a los bienes inservibles, obsoletos y que hubiesen dejado de usarse. No se ha realizado baja de existencias es decir no existe informe del responsable de bodega que indique los bienes que se someterán a la baja de existencias.</i>
10	15/11/2021	Ing. William Reyes, Responsable de Bodega; Ing. Víctor Hugo Rosero, Subdirector Administrativo	<i>Incumplida; Solo hay disposición del Director Provincial Administrativo con memorando No. 02313-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 y 02314-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 22-10-2021 en el cual indica que se inicie el proceso de dar de baja a los bienes inservibles, obsoletos y que hubiesen dejado de usarse. No se ha realizado baja de existencias es decir no existe informe del responsable de bodega que indique los bienes que se someterán a la baja de existencias.</i>

...”

Mediante Memorando No. 02528-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Christian Fiallos Panchana, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Ing. Fabian Isch Gómez, Responsable de Talleres, Ing. Juan Guisamano Lasso, Responsable de Transporte, Ing. Lennin Triviño, Delegado de la Dirección Provincial Administrativa, en referencia a la Presentación de Informe Preliminar de Constatación Física 2021, indica en el texto lo siguiente: “...Como seguimiento a lo expuesto en memorando No. 2829-DPA-STCL-CHFP-2021, suscrito por el Subdirector de Talleres y Control Logístico, solicito lo siguiente:

- **Remitir mediante correo electrónico Informe preliminar** por parte del Responsable de Talleres y Responsable de Transporte, **hasta el 30 de noviembre 2021**, tal como fue programado en memorando No. 2829-DPA-STCL-CHFP-2021 y autorizado por el suscrito en memorando en referencia.
- *Téngase en cuenta que la Presentación de Informe Final de Constatación Física el*

miércoles 15 de diciembre del 2021.

- El suscrito remitirá el 16 de diciembre del 2021, a la Coordinación General Administrativa Financiera, el Informe Final en cumplimiento del Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017, vigente a la fecha, para lo cual se requiere presentar 03 juegos del ejemplar...”.

Mediante Memorando No. 02529-DPA-DIR-JAIT-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. José Intriago, Director Provincial Administrativo, dirigido al Ing. Víctor Hugo Rosero Monserrate, Subdirector Administrativo, Ing. William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, en referencia a la Presentación de Cronograma para Entrega de resultados de constatación física 2021, MEMORANDO No. 02228-DPA-DIR-JAIT-2021 (12 de octubre del 2021), MEMORANDO No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 (29 de octubre del 2021), MEMORANDO No. 02359-DPA-DIR-JAIT-2021 (05 de noviembre del 2021) indica en el texto lo siguiente: “...Como seguimiento e Insistencia a falta de presentación, con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones expresadas en el informe No. **DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 del Examen Especial “A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL”**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017, a más de acatamiento de los compromisos establecidos en la reunión mantenida en las instalaciones de esta Dirección el día 05 de noviembre del 2021 sentada en Acta No.0039-PG-CGGE-COC-GAG-2021, detallados en Cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas, remitida mediante correo electrónico el día 09 de noviembre del 2021, a las 11:02, por la ingeniera Priscila Chávez A. Especialista de Organismos de Control, solicito lo siguiente:

- CRONOGRAMA para entrega de Informe Final de Constatación Física 2021, en el que se determine fechas.

De acuerdo al memorando No. 01698-DPA-SUB-VRM-2021, acorde a lo indicado en memorando No. 0050-DPA-RB-WRU-2021 del ingeniero William Reyes Ubilla, Responsable de Bodega, manifiestan en la parte pertinente lo siguiente: “...actualmente, se encuentra en la Fase 2.- Conciliación: cruce de información vs registros de la prefectura, los cuales fueron entregados el 10 de octubre del 2021, en base a la información levantada por personal de la empresa JIDOKA...en cumplimiento de las Normas de Control Interno...y del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público,...con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo);y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar...Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación....”, esto en referencia a las recomendación 7, se solicita también que se determine fecha...”.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los responsables, se remitan informes de cumplimiento y matrices, siendo aprobados por el

Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General.

Mediante Oficios No. PG-SGR-10631-2021 y No. PG-SGR-10632-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscritos por la Máxima Autoridad dispone al Ingeniero José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO y a la Ingeniera Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, respectivamente lo siguiente: “...se remita mensualmente dentro de los primeros cinco días del mes subsiguiente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Examen especial DPGY-0154-2021 “...a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior; así como viáticos por gastos de residencia, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2021.”

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0154-2021 aprobado por auditoría interna de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 30 de noviembre del presente año.

Dirección Provincial Financiera Oficio No. PG-SGR-10031-2021

Mediante correo electrónico info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 4 de noviembre, remite oficio No. PG-SGR-10031-2021, suscrita por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, dirigidos a Dirección Provincial Financiera, indica: “...La Contraloría General del Estado, aprobó el examen especial DPGY-0154-2021, *Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior; así como viáticos por gastos de residencia, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2021...*”.

Se observa que la Dirección Provincial Financiera no ha remitido la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Direcciones Provinciales Oficio No. PG-SGR-10032-2021

Dirección Provincial De Planificación Institucional

Mediante correo electrónico dir.planificacion@guayas.gob.ec de fecha 25 de octubre del 2021, muestra al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica: “...pongo en su conocimiento que a través del oficio N° PG-DPPI-JHB-2564-2021-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial; además, con el oficio N° PG-DPPI-JHB-2565-2021-OF, se designó al encargado de la elaboración, constatación y seguimiento a la suscripción de las respectivas Actas de Entrega – Recepción, en el caso de cambio administrativo o cese en funciones de los servidores de esta Dirección (...) Es importante mencionar, que desde la suscripción del oficio PG-SGR-10032-2021, hasta la presente fecha, no se han producido cambios administrativos o cese en funciones de los servidores de la Dirección a mi cargo.”. adjunta los siguientes archivos: Oficio N° PG-DPPI-JHB-2566-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Oficio N° PG-DPPI-JHB-2565-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Oficio N° PG-DPPI-JHB-2564-2021-OF-signed-signed-signed.pdf; Anexo 2 2566 DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES-signed-signed.pdf; Anexo 1 2566 PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed-signed.pdf

Se observa que la Dirección Provincial De Planificación Institucional, adjunta matriz y se encuentra firmada, menciona: “...Desde la suscripción del oficio PG-SGR10032-2021, hasta la presente fecha, en la Dirección Provincial de Planificación Institucional, no se han producido cambios administrativos o cese en funciones de los servidores...”

Dirección Provincial De Comunicación Social

Se observa que la Dirección Provincial de Comunicación Social no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Financiamiento Y Cooperación Internacional

Se observa que la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Tecnologías De La Información Y Comunicación – Tics

Se observa que la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Talento Humano

Mediante oficio PG-SGR-10032-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 suscrito por Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, la socialización de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial No. DPGY-0154-2021. Mediante oficio PG-SGR-10032-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “... *cumpro en remitir matriz de seguimiento de las recomendaciones No. 4 y 5...*”

Mediante memorando No. 6484 -ENM-DPTH-GADPG-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano, indica “...cumpló en remitir las matrices de los exámenes especiales con sus respectivas recomendaciones, mismas que han sido socializadas a todo el personal de la Dirección de Talento Humano, por medio de memorando interno y por correo electrónico masivo (adjunto).

1. DPGY-0154-2021 las recomendaciones 4 y 5 descritas en el oficio PG-SGR-10032-2021.
2. DPGY-0130-2021 las recomendaciones 1,3,4,5,6,7,8,9,10 y 13 descritas en el oficio PG-SGR-09721-2021.
3. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 10,28,29,30,31,32,33,34 y 37 descritas en el oficio PG-SGR~ 08898-2021.
4. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 1,3,7,13,14 y 18 descritas en el oficio PG-SGR-08912-2021.
5. DPGY-0150-2021 las recomendaciones 4,5,6,8,9,12,19,20 y 21 descritas en el oficio PG-SGR-08919-2021.
6. DPGY-0028-2021 las recomendaciones 2,1 y 2 descritas en el oficio PG-SGR-05843-2021.
7. DPGY-0063-2021 las recomendaciones 1,4 y 6 descritas en el oficio PG-SGR-02882-2021.
8. DNAI-AI-0198-2020 la recomendación 14 descrita en el oficio PG-SGR- 6965-2020.
9. DNAI-AI-0198-2020 las recomendaciones 5,6,7,8,9,10 y 12 descritas en el oficio PG-SGR-03014-2020.
10. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 1,3,4,7,8,9,10,11 y 16 descritas en el oficio PG-SGR-09922-2021.
11. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 2,19,20,21,23,27 y 29 descritas en el oficio PG-SGR-09923-2021
12. DPGY-0158-2021 las recomendaciones 13,14 y 32 descritas en el oficio PG-SGR-09926-2021 y PG-SGR-010585-2021.

Cabe Indicar que esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones descritas, mismas que son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.”

La Dirección Provincial de Talento Humano adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado firmada por la Directora Provincial de Talento Humano, expresa en estado de cumplimiento en la recomendación número 4 “aplica” y en la recomendación número 5 “No aplicable” y en observaciones “Por concepto de cambio administrativo de las servidoras, Ab. Sandra Pesántez Ruiz y Ab. Concepción Tomalá, de la Dirección Provincial de Talento Humano a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, se realizó acta entrega recepción entre el servidor entrante y saliente...”. Se observa que realiza socialización de las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021 en relación al oficio PG-SGR-10032-2021.

Dirección Provincial De Obras Públicas

Se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Estudios Y Fiscalización

Se observa que la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Concesiones

Se observa que la Dirección Provincial de Concesiones no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Riego, Drenaje Y Dragas

Se observa que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje, Dragas no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Compras Publicas

Mediante correo compras.publicas@guayas.gob.ec de fecha 26 de noviembre del 2021, muestra al Abogado Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica: "...Oficio No. GPG-DPCP-AFR-0676-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, firmado electrónicamente, mediante el cual esta Dirección Provincial adjunta los documentos de respaldo del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial No. Examen Especial DPGY-0154-2021...".

Adjunta los siguientes archivos digitales: SOCIALIZACION.pdf; PG-SGR-10975-2021-signed-signed-signed (2).pdf; PG-SGR-10032-2021-signed-signed-signed (1).pdf; OFICIO Nº GPG-DPCP-AFR-0676-2021-signed.pdf; MATRIZ DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES-signed.pdf; MAILSOCIALIZANDO RECOMENDACIONES.pdf; MAILSOCIALIZANDO RECOMENDACIONES(1).pdf; INFORME 1 DPGY-0154-2021-signed.pdf; DPGY-0154-2021 DIRECTORES PROVINCIALES.xlsx; ANEXO 4 Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2021-135-1-signed.pdf; ANEXO 3 CESE_DE_FUNCIONES2020SG(1).pdf; ANEXO 2 Memo Karen-signed.pdf; ANEXO 1D PROCESOS EN AUDITORIA.xlsx; ANEXO 1C Memos Odalis.doc; ANEXO 1B LISTA DE PROCESOS ACTUALIZADA.xlsx; ANEXO 1A FORMATOS DE NOMBRES A LAS CARPETAS.docx

Dirección Provincial De Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades

Se observa que la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Turismo

Se observa que la Dirección Provincial Turismo de no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Secretaría General

Se observa que la Dirección Provincial de Secretaria General de no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Gestión Ambiental

Se observa que la Dirección Provincial de Gestión Ambiental no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial Administrativa

Se observa que la Dirección Provincial Administrativa de no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Dirección Provincial De Desarrollo Productivo

Se observa que la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Procuraduría Síndica Provincial

Se observa que la Dirección Provincial Síndica Provincial de no ha remitido informe y matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico daniela.zamora@guayas.gob.ec de fecha 24 de noviembre de 2021 dirigido para KARINI PANCHANO SORNOZA <karini.panchano@guayas.gob.ec>; ANDREA FALQUEZ RECALDE <andrea.falquez@guayas.gob.ec>; JOSE INTRIAGO TORRES <jose.intriago@guayas.gob.ec>; MARCOS OBANDO HENK <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Ericka Nativi Merchan <ericka.nativi@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial Administrativa <dir.administrativa@guayas.gob.ec>; Direccion Provincial de Talento Humano <talento.humano@guayas.gob.ec>; direccion provincial financiero <dir.financiero@guayas.gob.ec>; Mail Compras Publicas compras.publicas@guayas.gob.ec CC: SUSANA GONZALEZ ROSADO <susana.gonzalez@guayas.gob.ec>; JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>; PRISCILA CHAVEZ ARBOLEDA <priscila.chavez@guayas.gob.ec>; WITHBERTO GONZALEZ FREIRE <withberto.gonzalez@guayas.gob.ec>; LISETTE GAONA ORTEGA <lissette.gaona@guayas.gob.ec>; coord adm financiera <admin.financiera@guayas.gob.ec>; Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec, realiza socialización del examen *especial DPGY-0154-2021, mediante oficio* No. CGAF-DZC-GPG-077-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Ab. Daniela Zamora Coordinadora General Administrativa Financiera, indica al Ing. José Intriago Torres, Director Provincial Administrativo, Ab. Andrea Falquez Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, Ab. Ericka Nativi Merchan, Directora Provincial de Talento Humano, Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de Tic's, adjunta los siguientes archivos: PG-SGR~1.PDF, OFICIO~1.PDF.

Se observa que la Coordinación General Administrativa Financiera no ha remitido la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a fecha de corte 30 de noviembre de 2021.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales indicados en los párrafos anteriores aprobados por la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposiciones para la emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, adjuntando la matriz, respecto a todas las recomendaciones de los exámenes especiales en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se adjunta un (1) CD con las Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado de los exámenes especiales indicados en este informe remitidas por los responsables del cumplimiento, en las cuales indica el estado de las mismas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Firmado electrónicamente por:
JORGE GIANCARLO
ALVAREZ GUEVARA

Jorge Giancarlo Álvarez Guevara

COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL

Se adjunta: (01) un CD.

C.c. Coordinadora de Seguimiento Institucional
Archivo

Revisado por:	Ab. Sixto Gamboa Solís Subcoordinador de Organismos De Control	 <p>Firmado electrónicamente por: SIXTO FELIX GAMBOA</p>
Elaborado por:	Ing. Priscila Chávez Especialista de Organismos de Control	 <p>Firmado electrónicamente por: PRISCILA VANESA CHAVEZ ARBOLEDA</p>

Elaborado por:	Lcda. Gabriela Elías Sánchez Técnica de Gestión Documental y Archivo	 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA RAQUEL ELIAS SANCHEZ</p>
Elaborado por:	Srta. Vivian Javiera Riera Andaluz Asistente Administrativo	 <p>Firmado electrónicamente por: VIVIAN JAVIERA RIERA ANDALUZ</p>

Guayaquil, 23 de febrero 2022
Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0176-2022

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcívar
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
(EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES)**
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus Despachos. –

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No. 0062-PG-EFA-CGGE-2021, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por Usted, cumpla con remitir el informe mensual relacionado al seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales aprobados por la Auditoría Interna y Externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones, a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Examen Especial DPGY-0063-2020 “A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE JULIO DE 2019”.

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0063-2020” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta \\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0063-2020\INFO ENERO 2022 (Tamaño en disco: 48,0 MB (50.388.992 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte a la fecha de 31 de enero de 2022, tengo a bien informar las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por los responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020 “...A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”; ejecutado por la Unidad de Auditoría Externa DP Guayas.

Antecedentes

Mediante Oficio No. PG-SGR-02427-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, notificado el 17 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente “...Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia del oficio No. **000529-DPGY-AE-2021**, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual adjunta un

*ejemplar del informe aprobado No. DPGY-0063-2020, de examen especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019...".*

El oficio No. 000529-DPGY-AE-2021 de fecha 09 de marzo de 2021 suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, se observa que fue notificado el 15 de marzo de 2021 a la Dirección Provincial de Secretaría General.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 7 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0063-2020 realizado por auditoría externa aprobado por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Con Oficio No. 0054-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-02427-2021, con sellos de recibidos el 24 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente: *"...Por medio del presente, y en atención al oficio No. PG-SGR-02427-2021 de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs. mediante el cual remitió copia del oficio No. 000529-DPGY-AE-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Directo Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, y adjuntó un ejemplar del informe aprobado No. **DPGY-0063-2020**, del examen especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código de Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019. Por lo antes expuesto, de acuerdo a mis funciones y atribuciones como Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control solicito a Ud. de la manera más cordial, disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano, el cumplimiento inmediato de dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; para lo cual se adjunta borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores responsables de su cumplimiento; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad..."*

Con Oficio No. 0055-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., notificado a la

Dirección Provincial de Secretaría General el 24 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente: “La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DPGY-0063-2020, “Examen Especial a remuneraciones y beneficios de personal amparado en el Código del Trabajo; y, al pago de la jubilación patronal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación

Documentación legal para pago a herederos de los jubilados fallecidos

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. *Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero y al Director de Provincial de Talento Humano, que elaboren un reglamento, que contenga los requisitos que deben cumplir los herederos de los jubilados fallecidos, para recibir las pensiones jubilares que tienen derecho, mismo que debe ser aprobado y luego socializado a los trabajadores activos y jubilados de la institución.*

Pagos de la de la decimatercera remuneración

A la Prefecta Provincial del Guayas y Coordinador General Administrativo Financiero

4. *Dispondrán y supervisarán que el (sic) Directores Provinciales de Talento Humano y de Tecnologías de la Información, realicen un levantamiento integral de los procedimientos para el pago de beneficios sociales de los obreros de la entidad; para obtener información oportuna de las necesidades del sistema para generar productos que contengan el detalle de los componentes del total ingresos anuales ganados por los obreros de la entidad y que sirven para el cálculos de la decimatercera remuneración, documentación que deberá adjuntarse a los comprobantes de pago efectuados y facilitar las acciones de control previo y posterior al pago.*

Pago de remuneraciones a obreros jubilados

A la Prefecta Provincial del Guayas y Coordinador General Administrativo Financiero

6. *Dispondrán y supervisarán, respectivamente, al Director Provincial de Talento Humano, Director Provincial Financiero, procedan a efectuar una planificación en base a las estadísticas de los posibles obreros que se acogan a la jubilación patronal, la misma que deberá ser respaldada con una base legal en la revisión del Contrato Colectivo, así como también estableceré una partida presupuestaria que permita pagarse de manera oportuna las liquidaciones finales a los obreros que se acogen a la jubilación patronal o despidos intempestivos.*

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0063-2020 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que a continuación se detallan: oficio No. PG-SGR-02877-2021 al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-02881-2021 a la Directora Provincial Financiera notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-02882-2021 al Director Provincial de Talento Humano (E) notificado el 31 de marzo de 2021, oficio No. PG-SGR-06273-2021 a la Coordinadora General Administrativa Financiera notificado el 16 de julio de 2021.

Oficio No. PG-SGR-02877-2021 al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 18 de enero de 2022, el Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido al Ing. Marcos Obando Henk, Director Provincial de TICS <marcos.obando@guayas.gob.ec>; Dirección Provincial de Tecnologías de la Información <dir.tics@guayas.gob.ec>; Dirección TICS <direccion.tics@guayas.gob.ec>; Informacion.Tics <informacion.tics@guayas.gob.ec> indica en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0022-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0022-2022 de fecha 11 de enero 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica al Ingeniero Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-011937-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-02877-2021, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 21 de enero de 2022 dirigido a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información

<dir.tics@guayas.gob.ec> indica en el texto: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-0463-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0463-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone al Ingeniero Marcos Obando Henk, DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC’S en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”**, notificadas al Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC’s mediante Oficio No. **PG-SGR-02877-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Oficio No. PG-SGR-02881-2021 a la Directora Provincial Financiera

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 18 de enero de 2022, el Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera <karini.panchano@guayas.gob.ec>; dirección provincial financiero dir.financiero@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0020-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0020-2022 de fecha 11 de enero 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. **PG-SGR-011935-2021**, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-02881-2021**, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 21 de enero de 2022 dirigido a la Dirección Provincial Financiero dir.financiero@guayas.gob.ec indica en el texto: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-0461-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0461-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Ingeniera Karini Panchano, Directora Provincial Financiera en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al:

“EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-02881-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Oficio No. PG-SGR-02882-2021 al Director Provincial de Talento Humano (E)

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 18 de enero de 2022 el Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ab. Ericka Nativí Merchán, Directora Provincial de Talento Humano <ericka.nativi@guayas.gob.ec> Mail Info Talento Humano indica en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0021-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0021-2022 de fecha 11 de enero 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Abogada Ericka Nativí Merchán, DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-011936-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-02882-2021**, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaría info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 21 de enero de 2022 dirigido a la Dirección Provincial de Talento Humano (E) <talento.humano@guayas.gob.ec> indica en el texto: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-0462-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0462-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Abogada Ericka Nativí Merchán, DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E) en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”**, notificadas a la Dirección Provincial de Talento Humano mediante Oficio No. **PG-SGR-02882-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Oficio No. PG-SGR-06273-2021 a la Coordinadora General Administrativa Financiera

Mediante correo electrónico jorge.alvarez@guayas.gob.ec de fecha 18 de enero de 2021, el Ab. Jorge Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, dirigido a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora General Administrativa Financiera con correos electrónicos <daniela.zamora@guayas.gob.ec>; coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec indica en el texto lo siguiente: “...Se realiza notificación del Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0019-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0019-2022 de fecha 11 de enero 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Abogada Daniela Zamora, Coordinadora General Administrativa Financiera, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. **PG-SGR-011299-2021**, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-06273-2021**, solicito a Usted, se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0063-2020...”.

Mediante correo electrónico Mail Info Secretaria info.secretaria@guayas.gob.ec de fecha 21 de enero de 2022 dirigido para coord adm financiera admin.financiera@guayas.gob.ec indica en el texto: “...Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-0460-2022...”.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0460-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dispone a la Abogada Daniela Zamora Campoverde, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0063-2020**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE PERSONAL AMPARADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO; Y, AL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”**, notificadas a la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Oficio No. **PG-SGR-06273-2021**, de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 7 recomendaciones del examen especial DPGY-0063-2020 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

Se realizaron oficios de insistencias a fin de que los responsables den estricto cumplimiento a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los responsables se remitan informes de cumplimiento adjuntando matrices mensuales, con respecto a las recomendaciones indicadas dentro del examen especial DPGY-0063-2020, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se solicita que en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre lo indicado en el presente escrito, para que las diferentes áreas ejecuten la implementación, y cumplimiento de las recomendaciones del examen es referencia.

Examen Especial DPGY-0087-2021 “...A LAS CONCESIONES VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2020”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0087-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\seguimiento cge\DPGY-0087-2021\información desde enero hasta el 4 de febrero de 2022” (Tamaño en disco: 1,66 MB (1.748.992 bytes) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte a la fecha de 4 de febrero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021 “... a las concesiones viales de la Provincia del Guayas, a cargo del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2020”.

Antecedentes

Mediante Oficio No. PG-SGR-06309-2021 de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado el 15 de julio de 2021, en el texto lo siguiente: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. **001365-DPGY-AE-2021**, de fecha 8 de julio del 2021, ingresado a través de la Dirección Provincial de Secretaría General el 13 de julio del presente año, a las 14h35, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe Nro. DPGY-0087-2021, del **EXAMEN ESPECIAL A LAS**

CONCESIONES VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, conforme lo detallado en dicho oficio...".

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 10 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0087-2021 aprobado por auditoría externa de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0079-2022; No. PG-CGGE-COC-GAG-0080-2022 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0081-2022 de fechas 19 de enero del 2022, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a los oficios No. PG-SGR-08309-2021; PG-SGR-08289-2021; PG-SGR-08290-2021 dirigidos a la Dirección Provincial Financiera, Concesiones y Procuraduría Sindica Provincial, respectivamente.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-0522-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial de Concesiones; No. PG-SGR-0523-2021 de fecha fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial Financiera; No. PG-SGR-0524-2021 de fecha fecha 24 de enero de 2022 a Procuraduría Síndica, notificados por la Dirección Provincial de Secretaría el 25 de enero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 10 recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las

recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador General Estratégica se informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021.

Examen Especial DPGY-0028-2021 “...AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “Examen Especial DPGY-0028-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0028-2021\DOCUMENTACION ENERO 2022” (Tamaño en disco: 56,9 MB (59.764.736 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control desde el 01 al 31 de enero 2022, tengo a bien informar a Uds., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por los responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021 **“AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; Y, A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Antecedentes

Mediante Oficio No. PG-SGR-01767-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 suscrito por la Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, delegada de la Máxima Autoridad, Prefectura del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, notificado el 26 de febrero de 2021, en el texto lo siguiente *“...Para su revisión e informe, remito copia del oficio NO. 0045-GADPG-AI-2021, suscrito por el Ing. Miguel E. Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, de fecha 25 de febrero de 2021, mediante el cual adjunta un CD, que contiene el informe aprobado del examen especial **DPGY-0028-2021**, “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Suscribo el presente oficio, en virtud a la Delegación, efectuada por la señora Prefecta Provincial, mediante Resolución GPG-PG-SGR-031-2020, del 5 de agosto de 2020. Cabe señalar que la respuesta al presente oficio, deberá ser dirigida a la señora Prefecta Provincial del Guayas, como Máxima Autoridad Administrativa...”*

Con Oficio No. 0042-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 1 de marzo de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana

González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en relación al Oficio No. PG-SGR-01767-2021, con sellos de recibidos el 01 de marzo de 2021, en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, y en atención al oficio No. PG-SGR-01767-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por Pdsta. Karina Sares Valdiviezo, Delegada de la Máxima Autoridad, mediante el cual solicita revisar e informar sobre el examen especial **DPGY-0028-2021** “Al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-004-2017; y a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado.” Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, pondré en su conocimiento lo correspondiente una vez se proceda con la revisión del examen en mención...”*

Mediante Oficio No. 0106-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, con sello de recibido por la Dirección Provincial de Secretaría General de fecha 30 de junio de 2021, en el texto lo siguiente: *“...La Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, a fin de que cumplan con dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*

Con Oficio No. 0107-GAG-PG-CSROC-21 de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., notificado a la Dirección Provincial de Secretaría General el 30 de junio de 2021, en el texto lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado aprobó examen especial DPGY-0028-2021, “al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017; y, a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril del 2018 y el 31 de diciembre del 2019”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones incumplidas

Informe: DNAI-AI-0218-2019

Título del comentario: Falta de registro e identificación de semovientes (caballos)

"...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 1. Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en registros administrativos de control de la entidad (...)"

"... Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 2. Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con una identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí (...)"

Título del comentario: Falta de procedimientos para el control del consumo de alimentos y medicinas en el CIE

"...Recomendación. - Al Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia. - 3. Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y, gestionará con el Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible utilizado en el CIE (...)"

Informe: DPGY-GADPG-AI-0001-2019

Título del comentario: Régimen Especial RE-GPG-DCS-002-16

"...Recomendación. - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Compras Públicas, para que se incorpore en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de que los oferentes no se encuentren entre las inhabilidades generales o especiales (...)"

"...Recomendación. - Al Coordinador Provincial de Compras Públicas. - 3. Incorporará en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incurso en las inhabilidades generales o especiales (...)"

Informe: DNAI-AI-0168-2019

Título del comentario: Explotación y entrega del material pétreo sin autorizaciones de libre aprovechamiento

"...**Recomendación.** - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y vigilará que Director Provincial de Obras Públicas, efectúe los trámites administrativos tendientes a cumplir con los requisitos solicitados por el ente minero, previo a la obtención de la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, mismos que se prepararán paralelamente en función de la obra a contratarse (...)"

"...**Recomendación.** - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 2. Solicitará con anterioridad al Ministerio de Minería, las autorizaciones de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, a fin de contar con el derecho de explotación de materiales de la cantera Yolán Dos, y de continuar con la ejecución de las obras programadas en la provincia (...)"

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 3 Efectuará un continuo seguimiento y control de los plazos de vigencia de las Resoluciones de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública, a fin de realizar los trámites administrativos de forma anticipada a la fecha de vencimiento de la referida autorización y contar con los requisitos solicitados por el ente minero (...)"

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 4 Realizará y preparará los requisitos que se necesita para efectuar el trámite administrativo para la solicitud de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública de la cantera y remitirá a la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y envío al Ministerio del sector (...)"

Título del comentario: Retraso en la presentación de los Informes semestrales de producción y auditados de explotación de material pétreo

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 5. Solicitará y verificará el cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los Informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero (...)"

Título del comentario: Falta de administración y control de los productos extraídos de la cantera

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 6. Dispondrá y supervisará al responsable de la cantera elaborar Informes diarios de producción del material pétreo, que sustenten la información semestral de producción, que permita conciliar con los registros de salida de los materiales extraídos, a fin de mantener documentación pertinente para el control, en relación a la flotación efectuada dentro del libre aprovechamiento (...)"

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 7. Elaborará un manual de procedimientos de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera, mismo que será aprobado y legalizado por la Máxima

Autoridad y socializado en el área correspondiente para su correcta implementación; a fin de establecer los lineamientos a seguir de las actividades extractivas de la cantera, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones de libre aprovechamiento otorgadas por el Ministerio de Minería (...)”.

“...Recomendación. - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 8. En coordinación con el responsable de la cantera, establecerán un formulario preimpreso y prenumerado de entrega de material pétreo en el que se registre fecha, código de equipo que transporta el material, nombres y apellidos del conductor, destino, cantidad y tipo de material, nombres y apellidos del técnico a cargo de la obra, mismo que estará legalizado por responsable de la cantera, conductor que recibe el material y del técnico responsable de la obra, a fin de mantener el control de todo el ciclo operacional en la entrega y recepción de los materiales extraídos de la cantera (...)”.

“...Recomendación. - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 9. Establecerá conjuntamente con los servidores responsables de la cantera, un formulario de registro que consolide el despacho del material extraído y aprovechado, que incluya información detallada tal como: nombre de la entidad, cantera y ubicación, nombre y ubicación de la obra o proyecto, fecha, cantidad y tipo de material, código de equipo, nombres y apellidos del conductor, nombres y apellidos del técnico responsable de la obra, documento legalizado por el responsable de la cantera; que permita comparar la cantidad de material pétreo destinado para la obra provincial, con los informes semanales que mantienen los técnicos responsables de las obras (...)”.

Título del comentario: Falta de control en la transportación del material pétreo de la volqueta con código 15-PJ-329

“...Recomendación. - Al Director Provincial de Obras Públicas. - 11. Controlarán la salida y llegada de las volquetas a las obras, mediante documentos legalizados por el Jefe de Cantera, Técnicos Responsables de las Obras y Choferes, donde se registren la fecha, cantidad, tipo de material y hora de recepción del material pétreo, con la finalidad de verificar la utilización de los citados equipos y los materiales extraídos de la cantera Yolán (...)”.

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

“...Recomendación. - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las observará, dispondrá y vigilará su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema interno de la entidad (...)”.

Título del comentario: Constatación física de existencias de bodega general

“...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 2. Dispondrá, verificará y supervisará que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias

de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...)."

"...**Recomendación.** - Al Jefe de Bodega General. - 3. Planificará y realizará la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación (...)."

Título del comentario: Uso de existencias

"...**Recomendación.** - Al Jefe de Bodega General. - 4. Comunicará y alertará a los Directores de Área, el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para lo cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos (...)."

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Administrativo. - 5. Supervisará y en coordinación con los Jefes de Área mantendrán un control sobre el uso de las existencias sin rotación que se mantengan en bodega general, con la finalidad de que los mismos sean usados en las necesidades de la entidad (...)."

Título del comentario: Diferencia de saldos en ítems de la bodega general

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Administrativo y Subdirector Administrativo. - 6. Dispondrán y supervisarán que el Jefe de Bodega General, mantenga el control de las existencias de la bodega general, registrando oportunamente los movimientos, respaldos con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos, con la finalidad de que los saldos en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), guarden relación con las existencias físicas de la bodega general (...)."

"...**Recomendación.** - Al Jefe de Bodega General. - 7. Mantendrá el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general (...)."

Informe: DR1-DPGY-AI-0108-2018

Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

"...**Recomendación.** - Al Prefecto Provincial del Guayas. - 1. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad (...)."

Título del comentario: Órdenes modificadas para el despacho de combustible

"...**Recomendación.** - Al Director Provincial Administrativo. - 3. Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remitan o

que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (...)"

"...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 6. Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria/semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (...)"

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017

Título del comentario: Registro de maquinarias y equipos pesados

"...Recomendación. - Al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte. - 14. Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación (...)"

Título del comentario: Plan de mantenimiento

"...Recomendación. - Al Director Provincial Administrativo. - 21. Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (...)"

"...Recomendación. - Al Subdirector de Talleres y Control Logístico. - 22. Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento (...)"

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 23. Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento (...)"

"...Recomendación. - Al Jefe de Talleres y Mantenimiento. - 25. Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes (...)"

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Director Provincial Financiero y, Administradores de los contratos. - 2. Coordinarán y realizarán con el Procurador Síndico Provincial, las acciones necesarias para la recuperación de los anticipos por devengar de los contratos con terminación unilateral, con la finalidad de que la entidad cuente con dichos recursos que permitan atender compromisos de otras obras (...)"

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Tesorero General. - 4. Coordinará con el Procurador Síndico Provincial el cobro del título de crédito No. 19 de tal manera que permita recuperar los recursos económicos entregado al contratista (...)"

Recomendación parcialmente cumplida

Informe: DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018

Título del comentario: Anticipos de contratos con terminación unilateral

"...Recomendación. - Al Procurador Síndico Provincial. - 3. impulsará y tramitará las acciones legales pertinentes para la ejecución de las pólizas en garantía vigentes y las que están con demanda judicial, a fin de recuperar el valor de los anticipos de los contratos con terminación unilateral (...)"

Recomendaciones

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, la implementación de aquellas que están incumplidas; y, evaluará mensualmente el avance de la implementación hasta su cumplimiento total, a fin de tomar las acciones correctivas que permitan mejorar las operaciones de la entidad.
2. Dispondrá la elaboración un cronograma para la implementación de las recomendaciones incumplidas descritas en el presente informe y las contenidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, estableciendo al menos nombres de los responsables de su cumplimiento, actividades, plazos acordes con la Ley considerando la fecha de recepción del informe en la entidad y medios de verificación documental; y, supervisará su cumplimiento, a fin de evitar futuros incumplimientos que pongan en riesgo las operaciones de la entidad.
3. Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico Provincial continúe con el impulso y la gestión del proceso judicial 09332-2014-13375 hasta su conclusión con la finalidad de recuperar el valor del anticipo del contrato con terminación unilateral y dar cumplimiento a la recomendación parcialmente cumplida.
4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe borrador

de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0028-2021

En el informe DPGY-0028-2021 aprobado por la Contraloría General del Estado indica “...constando para el análisis 76 recomendaciones contenidas en 9 informes de exámenes especiales...”; “...CAPITULO II. RESULTADOS DEL EXAMEN. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Del seguimiento realizado al cumplimiento de 76 recomendaciones contenidas en 9 informes realizados por las unidades de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, se estableció que: (...)

No.	Número de Informe	Recomendaciones	Calificación			
			Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	No aplicable en el período sujeto al examen
1	DNAI-AI-0324-2019	5	5	0	0	0
2	DNAI-AI-0218-2019	3	0	3	0	0
3	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	4	2	2	0	0
4	DNAI-AI-0168-2019	11	1	10	0	0
5	DNAI-AI-0065-2019	1	1	0	0	0
6	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	8	1	7	0	0
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	5	2	2	1	0
8	DR1-DPGY-AI-0108-2018	13	3	3	0	7
9	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	26	21	5	0	0
Total Recomendaciones		76	36	32	1	7
Porcentaje		100%	47%	42%	1%	9%

...”

Según cuadro detallado indicando en el párrafo anterior se observa un total de 76 recomendaciones emitidas en 9 informes aprobados por la Contraloría General del Estado, de los cuales 36 recomendaciones se determinan cumplidas y 7 no aplicable en el período sujeto al examen, por lo cual no se encuentran expresadas dentro del informe del examen especial DPGY-0028-2021, quedando así, 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida.

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento al cumplimiento por parte de los responsables de 32 recomendaciones incumplidas y 1 parcialmente cumplida contenida en 7 exámenes especiales realizados por auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 en virtud a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad y son los siguientes:

- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0003-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11838-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Licenciada Tania Macera, DIRECTORA PROVINCIAL DE DEECO, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0004-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11839-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Abogada Andrea Falquez, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS a dicha fecha, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0005-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11840-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0006-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11841-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Ing. José Intriago, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0007-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11842-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Ingeniera Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0008-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11843-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a los Señores Administradores de Contrato, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0009-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11844-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Abogado Gustavo Taiano Cuesta, PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0010-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11845-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Ingeniero Gabriel Orozco, DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0011-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11846-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Economista Carlos Vaca, DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.

- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0012-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11847-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Licenciada Tania Macera, DIRECTORA PROVINCIAL DE DEECO, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0013-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11848-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0014-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11849-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Abogada Andrea Falquez, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS a dicha fecha, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0015-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11850-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 dirigido a la Abogada Daniela Zamora, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0016-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11303-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021 dirigido al Abogado Christian León Cercado, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0017-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11304-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021 dirigido al Ingeniero Carlos Torres Ocampo, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.
- Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0018-2022 de fecha 11 de enero de 2022, en virtud al Oficio No. PG-SGR-11305-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021 dirigido al Ingeniero Eduardo Falquez Alcívar, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (DELEGADO), notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 19 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-0420-2022, de fecha 20 de enero de 2022, a la Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades-DEECO, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0421-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Compras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0422-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Obras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0423-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial Administrativo, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0424-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial Financiero, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0425-2022, de fecha 20 de enero de 2022, a los Administradores de Contrato (Directores Provinciales y sus delegados), notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0426-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Procurador Síndico Provincial, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0427-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Obras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0428-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0429-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura, y Oportunidad - DEECO, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0430-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Estudios y Fiscalización, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0431-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Director Provincial de Compras Públicas, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0432-2022, de fecha 20 de enero de 2022, a la Coordinadora General Administrativa Financiera, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0433-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al COORDINADOR DE VINCULACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;

- Oficio No. PG-SGR-0434-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Coordinador de Desarrollo Rural, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0435-2022, de fecha 20 de enero de 2022, al Coordinador General de Gestión Estratégica, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 21 de enero de 2022;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 33 recomendaciones de los informes DNAI-AI-0218-2019, DPGY-GADPG-AI-0001-2019, DNAI-AI-0168-2019, DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, DR1-DPGY-AI-0108-2018, DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017 que el auditor interno determinó como incumplidas dentro del examen especial DPGY-0028-2021, y de las 4 recomendaciones indicadas en este último examen especial, realizado por la Contraloría General del Estado, en virtud a lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

De las 33 recomendaciones formuladas en 7 exámenes especiales realizados por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, se presume lo siguiente:

- **4** se encuentran cumplidas en los exámenes especiales de las siguientes Direcciones Provinciales:
 - Obras Públicas (DNAI-AI-0168-2019, recomendación 7, (1)),
 - Prefectura Provincial del Guayas (DPGY-GADPG-AI-0001-2019, recomendación 1 (1)),
 - Compras Públicas (DPGY-GADPG-AI-0001-2019 recomendación 3 (1)), DEECO (DNAI-AI-0218-2019, recomendación 3 (1)).
- **21** se encuentran parcialmente cumplidas por parte de las Direcciones Provinciales de:
 - DEECO (DNAI-AI-0218-2019 recomendación 1 (1)),
 - Obras Públicas (DNAI-AI-0168-2019, recomendación 1 al 6 y 8, 9, 11 (9)),
 - Administrativa (DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 recomendación 1, 5 (2), DR1-DPGY-AI-0108-2018, recomendación 1, 3 y 6 (3), DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, recomendación 14, 21, 22, 23, 25 (5)), Procuraduría Sindica (DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018, recomendación 3 (1)), y
- **8** se encuentran incumplidas por parte de las Direcciones Provinciales:
 - DEECO (DNAI-AI-0218-2019 recomendación 2 (1)),
 - Administrativo (DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 recomendación 2, 3, 4, 6, 7 (5)), y
 - Financiero, Tesorería General Administradores de Contrato (DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018 recomendación 2 y 4 (2)).

A continuación, lo expresado en este párrafo:

No.	INFORME	Evaluación de Recomendaciones				
		Recomendaciones	Cumple	No cumple	Parcialmente Cumplidas	No aplicable

1	DNAI-AI-0218-2019	3	1	1	1	-
2	DPGY-GADPG-AI-0001-2019	2	2			-
3	DNAI-AI-0168-2019	10	1		9	-
4	DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018	7		5	2	-
5	DR1-DPGY-GADPG-AI-0144-2018	3		2	1	-
6	DR1-DPGY-AI-0108-2018	3			3	-
7	DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	5			5	-
Total Recomendaciones		33	4	8	21	-
Porcentaje		100%	12,12%	24,24%	63,64%	-

Se envían correos electrónicos y oficios de insistencias a fin de que los responsables den estricto cumplimiento a los oficios dispuestos por la Máxima Autoridad, a fin de indicar medidas correctivas, y evaluar avances, todo esto mencionado en el contenido del presente oficio.

Se elaboraron proyectos de oficios borradores para que la Máxima Autoridad disponga a los responsables, se remitan informes de cumplimiento, adjuntando matrices y cronogramas mensuales para las recomendaciones incumplidas de los informes detallados en el cuadro anterior, indicados dentro del examen especial DPGY-0028-2021, en virtud de las recomendaciones No. 1 y 2 del informe en referencia, siendo aprobados por el Coordinador de Organismos de Control y enviados a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, y cronogramas, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

En caso de que la recomendación se encuentre parcialmente cumplida e incumplida se sugiere sanción a los responsables del cumplimiento de las mismas, de acuerdo al Código Interno de Talento Humano de la Institución, a fin de se aplique inicio de procedimiento sancionatorio correspondiente. Salvo su mejor criterio.

Se solicita que, en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica informe a la Prefectura Provincial del Guayas sobre el seguimiento respectivo realizado, para que las diferentes áreas ejecuten la implementación, y cumplimiento de las recomendaciones mencionadas en este informe. A la espera de que se me indique directrices a seguir.

Examen Especial DPGY-0150-2021 "...A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIÓN, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS EL 14 DE AGOSTO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019."

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre "DPGY-0150-2021" y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta "\\seguimiento cge\DPGY-0150-2021\información desde el 3 de enero hasta el 4 de febrero de 2022" (Tamaño en disco: 256 MB (268.546.048 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte a la fecha de 4 de febrero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 "...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por cotización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas el 14 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2019".

Antecedentes

Mediante Oficio No. PG-SGR-08350-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado mediante correo electrónico el 13 de septiembre de 2021, en el texto lo siguiente: "...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. **0188-GADPG-AI-2021**, de fecha 8 de septiembre del 2021, recibido en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 14h24, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe al examen especial DPGY-0150-2021, "A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE AGOSTO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, aprobado por la Contraloría General del Estado, a fin de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y de carácter obligatorio, conforme lo detallado en dicho oficio ...".

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 39 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 4 de febrero del presente año.

A los Administradores de Contratos y Supervisores. – No. . PG-SGR-12027-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021; PG-SGR-11082-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09564-2021 de fecha 23 de octubre 2021 en relación al Oficio No. PG-SGR-08898-2021 con respecto a las recomendaciones No. 10, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37.

La Coordinación de Organismos de Control realiza oficios de seguimiento para aquellas Direcciones Provinciales que no han remitido información y fueron notificados como Administradores de Contratos y Supervisores mediante los oficios mencionados en el párrafo anterior. A continuación, sírvase encontrar lo descrito:

FECHA DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	OFICIO DE SEGUIMIENTO	DIRIGIDO A
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0027-2022	Procuraduría Síndica Provincial
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0028-2022	Dirección Provincial de Secretaría General
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0029-2022	Dirección Provincial de Comunicación Social

19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0030-2022	Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0031-2022	Dirección Provincial de Talento Humano
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0032-2022	Dirección Provincial Administrativo
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0033-2022	Dirección Provincial Financiera
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0034-2022	Dirección Provincial de Obras Públicas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0035-2022	Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0036-2022	Dirección Provincial de Concesiones
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0037-2022	Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0038-2022	Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0039-2022	Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0510-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a los Administradores de Contratos y Supervisores, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Comisión Técnica. – Oficio PG-SGR-012029-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021; No. PG-SGR-011084-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09566-2021 de fecha 13 de octubre 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8912-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 7, 13, 14 y 18.

La Coordinación de Organismos de Control realiza oficios de seguimiento para aquellas Direcciones Provinciales que no han remitido información y fueron notificados como Miembros de la Comisión Técnica mediante los oficios mencionados en el párrafo anterior. A continuación, sírvase encontrar lo descrito:

FECHA DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	No. DE OFICIO	DIRECCION O COORDINACION
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0041-2022	Dirección Provincial de Secretaría General
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0042-2022	Dirección Provincial de Comunicación Social

19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0043-2022	Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0044-2022	Dirección Provincial de Talento Humano
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0045-2022	Dirección Provincial Administrativo
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0046-2022	Dirección Provincial Financiera
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0047-2022	Dirección Provincial de Obras Públicas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0048-2022	Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0049-2022	Dirección Provincial de Concesiones
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0050-2022	Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0051-2022	Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0052-2022	Dirección Provincial de desarrollo Productivo
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0053-2022	Coordinación General Administrativa Financiera
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0054-2022	Coordinación General Desarrollo Sostenible
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0055-2022	Coordinación General Gestión Estratégica
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0056-2022	Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0512-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a los Miembros de la Comisión Técnica, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Dirección Provincial de Compras Públicas. - Oficio No. SGR-012030-2021 de fecha 20 de diciembre 2021; No. PG-SGR-011085-2021 de fecha 23 de noviembre 2021, PG-SGR-09567-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08911-2021 con respecto a las recomendaciones 4, 5, 8, 19, 20, 22 y 23.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0513-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial de Compras Públicas, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento

de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Coordinación General Administrativa Financiera. – Oficio No. PG-SGR-012028-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, No. PG-SGR-011083-2021 de fecha 23 de noviembre 2021 No. PG-SGR-09565-2021 de fecha 13 de octubre 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08854-2021 con respecto a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0074-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a las recomendaciones No. 35, 36, 38, 39 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0511-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Coordinación General Administrativa Financiera, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A las Coordinadores Generales. - Oficio No. PG- SGR-012031-2021 de fecha 20 diciembre de 2021; PG-SGR-011086-2021 de fecha 23 de noviembre; PG-SGR-09568-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-8916-2021 con respecto a la recomendación No. 12.

La Coordinación de Organismos de Control realiza oficios de seguimiento a quienes no han remitido información y fueron notificados como Coordinadores Generales mediante los oficios mencionados en el párrafo anterior. A continuación, sírvase encontrar lo descrito:

FECHA DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	No. DE OFICIO	DIRECCION O COORDINACION
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0070-2022	Coordinación General Administrativa Financiera
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0071-2022	Coordinación General Desarrollo Sostenible
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0072-2022	Coordinación General Gestión Estratégica
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0073-2022	Coordinación General de Infraestructura

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0514-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a los Coordinadores Generales, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Delegada de la Máxima Autoridad. – No. PG-SGR-012032-2021 de fecha 20 diciembre de 2021; No. PG-SGR-11087-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09569-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08915-2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 18.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0515-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Delegada de la Máxima Autoridad, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A Dirección Provincial de Desarrollo Productivo. – No. PG-SGR-012033-2021 de fecha 20 diciembre de 2021; No. PG-SGR-11088-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09570-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08914-2021 con respecto a la recomendación No. 15.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0075-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a la recomendación No. 15 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0516-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A los Directores Provinciales Requirentes. – Oficio No. . PG-SGR-012034-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021; No. PG-SGR-11093-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09571-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08919-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 21.

La Coordinación de Organismos de Control realiza oficios de seguimiento para aquellas Direcciones Provinciales que no han remitido información y fueron notificados como Directores Provinciales Requirentes mediante los oficios mencionados en el párrafo anterior. A continuación, sírvase encontrar lo descrito:

FECHA DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	No. DE OFICIO	DIRECCION O COORDINACION
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0057-2022	Procuraduría Sindica Provincial

19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0058-2022	Dirección Provincial de Secretaría General
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0059-2022	Dirección Provincial de Comunicación Social
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0060-2022	Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0061-2022	Dirección Provincial de Talento Humano
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0062-2022	Dirección Provincial Administrativo
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0063-2022	Dirección Provincial Financiera
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0064-2022	Dirección Provincial de Obras Públicas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0065-2022	Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0066-2022	Dirección Provincial de Concesiones
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0067-2022	Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0068-2022	Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades
19/1/2021	21/1/2021	No. PG-CGGE-COC-GAG-0069-2022	Dirección Provincial de desarrollo Productivo

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0517-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a los Directores Provinciales Requirientes, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Dirección Provincial Financiera. - Oficio No. PG-SGR-012035-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021; No. PG-SGR-011089-2021 de fecha 23 de noviembre; No. PG-SGR-09572-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08910-2021 con respecto a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0076-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a las recomendaciones No. 24, 25, 26 y 27 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0518-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial Financiera, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A Procuraduría Síndica Provincial. – Oficio No. PG-SGR-012036-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021; No. PG-SGR-011090-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; No. PG-SGR-09574-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08918-2021 con respecto a las recomendaciones No. 4 y 8.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0077-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a las recomendaciones No. 4 y 8 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0519-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Procuraduría Síndica Provincial, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

La Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Oficio No. PG-SGR-012037-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 No. PG-SGR-011091-2021 de fecha 23 de noviembre 2021; PG-SGR-09575-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08913-2021, con respecto a las recomendaciones No. 2, 16 y 17.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0078-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a las recomendaciones No. 2, 16 y 17 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0520-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

A la Dirección Provincial de Turismo. - Oficio PG-SGR-012038-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021; No. PG-SGR-011092-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021; No. PG-SGR-09576-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en relación al Oficio No. PG-SGR-08917-2021 con respecto a la recomendación No. 11.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0083-2022 de fecha 19 de enero, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento a la recomendación No. 11 del examen especial en mención.

La Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios borradores para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia remitidos a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas dispone con oficio: No. PG-SGR-0521-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a los Miembros de la Comisión Técnica, se remita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones y adjunte la matriz para supervisar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 39 recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, de lo cual se observa que faltan de remitir respuesta de Direcciones Provinciales con respecto a los oficios mencionados anteriormente suscritos por la Máxima Autoridad.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de la Coordinación General Estratégica informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0150-2021.

Examen Especial DNA5-0032-2019 "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS PARA EL DESAZOLVE DE ESTEROS, CANALES Y/O RÍOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA GUAYAS".

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre "DPGY-0032-2019" y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta "\\Pre041cen\seguimiento cge\DNA5-0032-2019\Info de enero 2022" (Tamaño en disco 5,79 MB (6.078.464 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte al 31 de enero de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019 **"...A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS PARA EL DESAZOLVE DE**

ESTEROS, CANALES Y/O RÍOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS...".**Antecedentes**

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0070-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Recomendaciones de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DNA5-0032-2019, "a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de varios proyectos para el desazolve de esteros, canales y/o ríos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas."; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en el cual se adjuntó copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera física y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019

En el mes de enero de 2022, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0090-2022 de fecha 26 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ing Ingeniero Roddy Rizzo Verdesoto, Director Provincial de Compras Públicas (S) en el texto lo siguiente: "...En estricto cumplimiento de seguimiento a los Oficios No. PG-SGR0543-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscritos por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación a los Oficios No. PG-SGR-05387-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DNA5-0032-2019...".

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0091-2022 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director

Provincial de Estudios y Fiscalización en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR0541-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06289-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DNA5-0032-2019..."*.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0092-2022 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR0542-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación a los Oficios No. PG-SGR-05386-2020 y No. PG-SGR-06286-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DNA5-0032 2020..."*.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0093-2022 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Nicolas Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR0543-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación a los Oficios No. PG-SGR-05385-2020 y No. PG-SGR-06287-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DNA5-0032 2020..."*.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

Oficio No PG-SGR-0541-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0542-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0543-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Roddy Rizzo Verdesoto, Director Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0549-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Nicolas Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, se indica que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen y que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de la Coordinación General Estratégica informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DNA5-0032-2019.

Examen Espacial DPGY-0044-2020 "... A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS: NO. O-OBR-34-2018-X-0: "DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; NO. S-CON-62-2018-X-0: "FISCALIZACIÓN DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; Y, NO. S-ASE-72-2018-X-0: "ASESORAMIENTO PARA EL DRAGADO DE LA LL FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre "DPGY-0044-2020" y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta "\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0044-2020\Info de enero 2022" (Tamaño en disco 4,41 MB (4.628.480 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte al 31 de enero de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020 2020 "*... a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34-2018-X-0: "Dragado de la ll fase y*

disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62-2018-X-0: "Fiscalización dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; y, No. S-ASE-72-2018-X-0: "Asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas".

Antecedentes

Con Oficio No. PG-CGCE-COC-GAG-0074-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Recomendaciones de Organismos de Control, indica a la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DPGY-0044-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34-2018-X-0: "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62-2018-X-0: "Fiscalización dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; y, No. S-ASE-72-2018-X-0: "Asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas."; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en el cual se adjuntó copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera física y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020

En el mes de enero de 2022, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0099-2022 de fecha 28 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ing Ingeniero Roddy Rizzo Verdesoto, Director Provincial de Compras Públicas (S) en el texto lo siguiente: "...En estricto cumplimiento de seguimiento a los Oficios No. PG-SGR-010968-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, No. PG-SGR-011943-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, No. PG-SGR0550-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscritos por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación

a los Oficios No. PG-SGR-05381-2020 y PGSGR-06011-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044-2020...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0100-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Director Provincial de Estudios y Fiscalización en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR0548-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06536-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0101-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. No. PG-SGR0547-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06536-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0102-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Nicolas Andrade Laborde Orozco Cobeña, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. No. PG-SGR0545-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06536-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0104-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ing. Eduardo Falquez Alcívar Director Provincial de Concesiones, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. No. PG-SGR0549-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-06536-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0105-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. No. PG-SGR05552-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación a los Oficios No. PG-SGR-05382-2020 y No. PG-SGR-06537-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de

recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...".

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0106-2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, en el texto lo siguiente: *"...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. No. PG-SGR-0551-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-05383, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0044 2020...".*

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

Oficio No. PG-SGR-0545-2022 de fecha 24 de enero 2022 al Ing. Nicolas Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0546-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Carlos Eduardo Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0547-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0548-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0549-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0550-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Roddy Rizzo Verdesoto, Director Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0551-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ing. Karini Maribel Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Oficio No PG-SGR-0552-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Ab. Gustavo Taiano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, se indica que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Se sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen y que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0044-2020.

Examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 “...A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016\ENERO 2022” (Tamaño en disco: 3,98 MB (4.177.920 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte a la fecha de 31 de diciembre de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en

relación a las recomendaciones del examen especial **DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS”**; EJECUTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DP GUAYAS.

Antecedentes

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 10 recomendaciones contenidas en el examen especial DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 realizado por auditoría externa aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual realiza una programación con acciones que se realizaron y se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. **0051-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 2 de octubre de 2020, el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Organismos de Control a dicha fecha, actualmente Coordinador de Organismos de Control, indica a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en el texto lo siguiente: *“...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016, “a la administración, utilización y control de las existencias bienes de uso y consumo corriente”, por el período comprendido entre 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2016” (...)* adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

La Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas suscribió el oficio No. **PG-SGR-03660-2020** de fecha 02 de octubre de 2020, al Ing. José Serrano López, Director Provincial Administrativo, a dicha fecha, y dispuso que las recomendaciones No. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio para lo cual adjunta la parte pertinente del informe de Auditoría Interna y un formato de Matriz de Seguimiento de Recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **PG-SGR-03661-2020** de fecha 02 de octubre de 2020 suscrito por la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispuso a la Directora Provincial Financiera, Dra. Beatrice Lamincia Chiocca, a dicha fecha, dé cumplimiento y aplicación a las recomendaciones No. 2 y 3 del examen especial en referencia de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016

Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022 se remite a la Dirección Provincial de Secretaría dos proyectos de oficios borradores a fin de que la Máxima Autoridad disponga informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 según lo dispuesto en los siguientes Oficios: No. PG-SGR-03660-2020, No. PG-SGR-03661-2020, de lo cual esta Dirección notifican los siguientes oficios No. PG-SGR-11851-2021 y No. PG-SGR-11852-2021.

Oficio No. PG-SGR-03660-2020 DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Mediante Oficio No. PG-SGR-0464-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido al Ingeniero José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del informe **DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.”**, notificadas a la Dirección Provincial Administrativa mediante Oficio No. PG-SGR-03660-2020, y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*, notificado por correo electrónico el 21 de enero de 2022.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0023-2022 de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido al Ingeniero José Intriago Torres, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO indica en el texto lo siguiente: *“...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-11851-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-03660-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016...”*, notificado mediante correo electrónico el 18 de enero de 2022.

Oficio No. PG-SGR-03661-2020 DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Mediante Oficio No. PG-SGR-0465-2022 de fecha 20 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Mgs. Susana González Rosado, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente, en relación a las recomendaciones del informe **DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016**, correspondiente al: **“EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y***

CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.”, notificadas a la Dirección Provincial Financiera mediante Oficio No. PG-SGR-03661-2020, y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO**, se remita al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando la matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado por correo electrónico el 21 de enero de 2022.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0024-2022 de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL dirigido a la Ingeniera Karini Panchano, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA indica en el texto lo siguiente: “...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-11852-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio No. PG-SGR-03661-2020, solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento, matriz de seguimiento de recomendaciones y cronograma mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DR1-DPGY-GADPGAI-0088-2016...”, notificado mediante correo electrónico 18 de enero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 10 recomendaciones del examen DR1-DPGYGADPG-AI-0088-2016 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Dirección Provincial Administrativa no ha remitido documentos de verificación que demuestren la implementación de las recomendaciones 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 ni ha enviado Matriz de Seguimiento de Recomendaciones firmada por los responsables del cumplimiento, por lo cual se informa el estado hasta el mes de diciembre de 2021, según documentación enviada por los responsables del cumplimiento de las siguientes recomendaciones del examen en referencia:

Actas de entrega – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General

Al Director Provincial Administrativo

1. Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores.

Estado: **Incumplida**

Actas de entrega – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General

Al Director Provincial Financiero

2. Supervisara y requerirá que el Jefe Financiero de activos Fijos cumpla con la revisión y establecimiento de las cantidades totales de las existencias de la Bodega General con corte de 4 de agosto y 31 de diciembre de 2014, a fin de gestionar la suscripción de las actas de entrega – recepción entre los Jefes de Bodega General entrantes y salientes en dichos períodos.

Estado: **Incumplida**

Al Jefe Financiero de Activos Fijos

3. Revisará y establecerá las cantidades totales de las existencias de la Bodega General con corte de 4 de agosto y 31 de diciembre de 2014, a fin de gestionar la suscripción de las actas de entrega – recepción entre los Jefes de Bodega General entrantes y salientes en dichos períodos.

Estado: **Incumplida**

Reglamentación interna para el control de las existencias y materiales

Al Director Provincial Administrativo

4. Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias; y los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

Estado: Cumplida (Reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias)

Estado: **Incumplida** (procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad).

Al Jefe de Bodega General

5. Elaborará una reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

Estado: Cumplida

6. Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones

físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes.

Estado: **Incumplida**

7. Mantendrá un ambiente ordenado y codificación adecuada en la Bodega General, con el fin de que facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

Estado: **Incumplida**

Baja de existencias de la Bodega General y Suministros

Al Director provincial Administrativo

8. Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex.

Estado: **Incumplida**

Al Jefe de Bodega General

9. Realizará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación físico con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de octubre de 2014 de la Bodega General, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

Estado: **Incumplida**

A la Analista de Bodega de Suministros

10. Efectuará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 31 de octubre de 2015, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de saldos en los kardex.

Estado: **Incumplida**

Se sugiere, que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua y se siga realizando insistencia a los responsables hasta el

cumplimiento e implementación de las mismas a través de correos electrónicos u oficios según disposiciones realizadas por oficios por la Máxima Autoridad.

Salvo su mejor criterio, en caso de que la recomendación no se encuentre implementada, se sugiere inicio de proceso sancionatorio a los responsables del cumplimiento de las mismas, de acuerdo al Código Interno de Talento Humano de la Institución.

Se solicita que en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre lo indicado en el presente escrito.

Examen especial DPGY-0154-2021 “...A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REGISTRO, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR; ASÍ COMO VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2021.”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0154-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0154-2021\Info de enero 2022” (Tamaño en disco 13,3 MB (14.016.512 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte al 31 de enero de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021 “...EXAMEN ESPECIAL A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REGISTRO, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR; ASÍ COMO VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2021...”.

Antecedentes

Mediante Oficio No. PG-JYP-09174-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez Parra, Prefecto Provincial del Guayas (S) indica al Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, notificado el 07 de Octubre de 2021, en el texto lo siguiente: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño al presente copia del oficio No. **0195-GADPG-AI-2021**, de fecha 01 de octubre del 2021, recibido en la Dirección Provincial de Secretaría General el mismo día, a las 10h00, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual adjuntó un ejemplar del informe al examen especial DPGY-0154-2021, “A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REGISTRO, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR; ASÍ COMO VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2021”, a fin de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y de carácter obligatorio, conforme lo detallado en dicho oficio. Por cuyo efecto, he remitido a su correo electrónico el documento digital del informe al examen especial DPGY-0154-2021...”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0154-2021 aprobado por auditoría interna de la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas, con corte al 31 de diciembre del presente año.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0108-2022 de fecha 1 de febrero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, indica a la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL Financiera en el texto lo siguiente: *“...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-012043-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por la Señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio PG-SGR-10031-2021, sírvase remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0154-2021...”*.

Mediante Oficio No. **G-CGGE-COC-GAG-0107-2022** de fecha 1 de febrero de 2022, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a los Directores Provinciales del Guayas, en el texto lo siguiente: *“...En estricto cumplimiento de seguimiento al Oficio No. PG-SGR-012042-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Señora Magister Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación al Oficio PG-SGR-10032-2021; solicito a Usted se sirva remitir el informe de cumplimiento y matriz de seguimiento de recomendaciones mensual, adjuntando la documentación de soporte pertinente del examen especial DPGY-0154-2021...”*.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-0531-2022 de fecha 24 de enero 2022 a los Directores Provinciales, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;
- Oficio No PG-SGR-0532-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a la Directora Provincial Financiera, notificada mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, se indica que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y

cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, de lo cual se observa que faltan de remitir respuesta las siguientes Direcciones Provinciales: Financiera en atención al Oficio No. PG-SGR-10031-2021, TICS, Concesiones, Riego, Drenaje y Dragas, Compras Públicas, Equidad, Educación, Cultura Y Oportunidades -DEECO, Desarrollo Productivo, Procuraduría Síndica, en atención al Oficio No. PG-SGR-10032-2021, para lo cual se realizó oficios de seguimiento por parte de la Coordinación de Organismos de Control.

Se sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen y que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinación General de Gestión Estratégica informe a la Prefecta Provincial del Guayas sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0154-2021.

EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0324-2019 “A LA ASISTENCIA, PERMANENCIA, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DNAI-AI-0324-2019” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\seguimiento cge\ DNAI-AI-0324-2019\información desde enero hasta febrero de 2022” (Tamaño en disco 71,7 MB (75.268.096 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte a la fecha de 4 de febrero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, aplicación, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0324-2019 “A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación de desempeño del personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.”.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0087-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación de las 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DNAI-AI-0324-2019 aprobado por auditoría interna Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, para lo cual se realizan acciones a fin de que los responsables realicen el cumplimiento de las mismas.

Mediante Oficio N° PG-CGGE-COC-GAG-0132-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, la Coordinación de Organismos de Control, pone en conocimiento a la Señora Susana González Rosado, Mgs. Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado, la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0324-2019, “a la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación de desempeño del personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.”*; mismo que fue notificado por la Coordinación de Organismos de Control a la Dirección Provincial de Secretaría General y Prefecta Provincial del Guayas mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021 adjuntando la matriz y el informe del examen especial en referencia.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DNAI-AI-0324-2019 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios que se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-11717-2021 dirigido al Abogada Ericka Nativi Merchan, Directora Provincial de Talento Humano notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 14 de diciembre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 2 y 5 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-11718-2021 dirigido los Coordinadores Generales Y Directores Provinciales, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 14 de diciembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 2 y 3 del examen especial en referencia.

La Coordinación de Organismos de Control mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0082-2022 y No. PG-CGGE-COC-GAG-0087-2022 de fechas 19 de enero del 2022, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Organismos de Control, en el cual se realiza seguimiento respecto a la implementación y cumplimiento a las recomendaciones notificadas en los oficios No. PG-SGR-11717-2021 y PG-SGR-11718-2021, los cuales fueron dirigidos a Dirección Provincial de Talento Humano y a los Directores Provinciales, respectivamente.

Se realizan proyectos de oficios borradores autorizados por el Coordinador de Organismos de Control para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia con los siguientes oficios: No. PG-SGR-0525-2021 de fecha 24 de enero de 2022 a la Dirección Provincial de Talento Humano y con No. PG-SGR-0526-2021 de fecha fecha 24 de enero de 2022 a los Directores Provinciales.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0324-2019.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

La Coordinación de Organismos de Control continuará realizando insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones hasta que se cumplan su implementación enviando correos electrónicos u oficios solicitando informes de cumplimiento, matrices actualizadas con firma, y cronogramas como guía para la implementación de las recomendaciones, a los responsables y delegados de las Unidades designados para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Examen especial DPGY-0130-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTREGA RECEPCIÓN Y PAGOS, POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 20 DE MAYO DE 2020”.

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0130-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0130-2021\Info de Enero 2022” (Tamaño en disco: 10,8 MB (11.337.728 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con corte al 31 de diciembre de 2021, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0130-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTREGA RECEPCIÓN Y PAGOS, POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 20 DE MAYO DE 2020”.**

Antecedentes

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 15 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0130-2021 realizado por auditoría externa aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual realiza una programación con acciones que se realizaron y se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0073-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a los Señores Lcda. Tania Macera Torres, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES y al Abg. Sixto Gamboa Solís, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en el texto lo siguiente: *“...En atención al oficio No. PG-SGR-08867-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrito por la Prefecta Provincial Del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., el cual guarda relación con el oficio No. 0001980-DPGY-AE-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, sírvase encontrar adjunto informe Nro. DPGY-0130-2021, (...) para los fines pertinentes...”*.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0077-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en el texto lo siguiente: *“...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DPGY-0130-2021, (...) adjunto (...) copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”*.

Mediante Oficio N° PG-CGCE-COC-GAG-0078-2021 de fecha 13 de octubre 2021 suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., indica en el texto lo siguiente: *“...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-SGR-08867-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 suscrito por Usted, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial DPGY-0130-2021, “Examen especial a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia declarada por motivo del COVID-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de mayo de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado.*

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Adquisición de pruebas rápidas COVID-19 Antecedentes Mediante Decreto Ejecutivo mascarillas KN95

Recomendaciones

Al Prefecto/a Provincial

1. Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.

2. Dispondrá al Administrador del contrato A-ADQ-31-2020-X-O, realizar las acciones pertinentes para descontar de la liquidación económica a ser incluidas dentro de las recepciones provisional o definitiva, los valores establecidos con incremento en el precio; o en su defecto, cursar solicitudes a la Dirección Provincial Financiera, a fin de que se apliquen acciones de cobro a los proveedores por los valores con diferencias.

Adquisición de Kits de Alimentos no perecibles para ser entregados en las zonas rurales del Guayas, ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19

Al Prefecto/a Provincial:

3. Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.

4. Dispondrá que los informes de necesidad y los estudios de mercado, documentos previos a las contrataciones por emergencia, cuenten con un análisis pormenorizado que incluyan las razones técnicas, legales y económicas de idoneidad para la selección del contratista.

Segunda adquisición de kits de alimentos no perecibles para ser entregados en las zonas rurales del Guayas, ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19

Al Prefecto/a Provincial:

5. Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.

6. Dispondrá que los informes de necesidad y los estudios de mercado, documentos previos a las contrataciones por emergencia, cuenten con un análisis pormenorizado que incluyan las razones técnicas, legales y económicas de idoneidad para la selección del contratista.

Adquisición de alcohol gel antibacterial y jabón líquido como implementos necesarios de protección para enfrentar la emergencia presentada por el COVID-19

Al Prefecto/a Provincial:

7. *Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.*

8. *Dispondrá que los informes de necesidad y los estudios de mercado, documentos previos a las contrataciones por emergencia, cuenten con un análisis pormenorizado que incluyan las razones técnicas, legales y económicas de idoneidad para la selección del contratista*

Adquisición de equipos de protección

Al Prefecto/a Provincial:

9. *Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.*

10. *Dispondrá que los informes de necesidad y los estudios de mercado, documentos previos a las contrataciones por emergencia, cuenten con un análisis pormenorizado que incluyan las razones técnicas, legales y económicas de idoneidad para la selección del contratista.*

Liquidación del Impuesto al Valor Agregado IVA en contrato A-ADQ-23-2020-X-O

Al Prefecto/a Provincial:

11. *Dispondrá al Director Financiero y los servidores encargados de la revisión y elaboración de liquidaciones de impuestos, comprobar que la entidad no realice pagos correspondientes al IVA en insumos exentos del mismo.*

12. *Dispondrá al Administrador del Contrato, verificar que los equipos que se reciben correspondan, tanto en nombre como especificaciones técnicas, a lo establecido en el contrato, con el fin de no realizar pagos del IVA a insumos que están exentos del mismo.*

Contratación del servicio de llenado de cilindros de alta presión

Al Prefecto/a Provincial:

13. *Dispondrá a los servidores que fueran delegados y que intervinieren en las contrataciones por emergencia, realizar las acciones tendientes a solventar las necesidades, aplicando las disposiciones de la LOSNCP y la normativa emitida por el SERCOP para situaciones de emergencia.*

14. Dispondrá que los informes de necesidad y los estudios de mercado, documentos previos a las contrataciones por emergencia, se establezcan mediante comparaciones entre proveedores existentes en el mercado, fundamentadas en razones técnicas, legales y económicas mínimas tendientes a establecer la opción más conveniente para prestar el servicio que contrataron

Servicio de supervisión y procesamiento de datos para la generación de una proyección estadística a través de un muestreo aleatorio de tomas de pruebas rápidas COVID-19 en la Provincia de Guayas que permitirá determinar la magnitud de los contagios para tomar las acciones pertinentes en pro a la mitigación del virus

Al Prefecto/a Provincial:

15. Dispondrá a los servidores encargados de los procesos de contratación para consultorías, sean por régimen común o emergencia, observar que las mismas se adjudiquen a consultores, sean personas naturales o jurídicas, que cuenten con la experiencia necesaria para ejecutarlas, precautelando que la contratación se realice en los términos más convenientes para los intereses institucionales.

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y deberá trabajar en conjunto con el suscrito...”.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0130-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios notificados por la Dirección Provincial de Secretaría General a los responsables del cumplimiento y se detallan a continuación:

- A la Dirección Financiera con Oficio No. PG-SGR-09720-2021 de fechas 18 de octubre de 2021, con respecto a las recomendaciones No. 2 y 11.
- A los Coordinadores Generales y Direcciones Provinciales con Oficio No. PG-SGR-09721-2021 de fecha 18 de octubre, con respecto a las recomendaciones 1,3,4,5,6,7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15.

- A los Administradores de contrato con Oficio No. PG-SGR-09723-2021 de fecha 18 de octubre, con respecto a la recomendación 12.
- A los Administradores de Contrato Ab. Sixto Gamboa y Lcda. Tania Macera, Directora Provincial de DEECO con Oficio No. PG-SGR-09722-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 con respecto a la recomendación No. 2.

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0130-2021

En el mes de enero de 2022, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 21 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-0527-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a la Directora Provincial Financiera, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0528-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a los Coordinadores Generales y Directores Provinciales, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec 25 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0529-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a Señores los Administradores de Contrato, Directora Provincial Financiera, Director Provincial Administrativo, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 25 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0530-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a la Directora Provincial de DEECO, y al Abogado Sixto Gamboa, Administrador de Contrato A-ADQ-31-2020-X-O, notificados mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 25 de enero de 2022;

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a los Oficios de la Máxima Autoridad de los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, con los siguientes Oficios que se detallan a continuación: PG-CGGE-COC-GAG-0109-2022 al PG-CGGE-COC-GAG-0110-2022, PG-CGGE-COC-GAG-0111-2022, y PG-CGGE-COC-GAG-0112-2022, notificados mediante correos electrónicos el 02 de febrero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 15 recomendaciones del examen DPGY-0130-2021 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0130-2021.

Examen especial DPGY-0158-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020”.

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0158-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0158-2021\info Enero 2022” (Tamaño en disco: 34,5 MB (36.196.352 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control con del 01 al 31 de enero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0158-2021 “EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGOS, ASÍ COMO, EL REGISTRO, USO Y DESTINO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020”.**

Antecedentes

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 32 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0158-2021 realizado por auditoría interna aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual se realiza una programación con acciones que se realizaron y se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0081-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez, Prefecto Provincial del Guayas (S), en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec) copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...”.

Mediante Oficio No. PG-CGGE-COC-GAG-0082-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Organismos de Control indica a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-JYP-09208-2021 de fecha 1 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. José Yúnez, Prefecto Provincial del Guayas (S), en relación al Oficio No. 0196-GADPG-AI-2021 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, notificado el 01 de octubre de 2021, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0158-2021**, “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el registro, uso y destino de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de contratación por subasta inversa electrónica, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2015 y el 31 de agosto de 2020.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contrataciones con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución, liquidación, uso y destino.

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá y supervisará a los Directores Provinciales de las áreas requirentes, que, en todo proceso de contratación de bienes y servicios, confirmen la veracidad e integridad de las proformas recibidas, con el objeto de contar con información segura en la determinación del presupuesto referencial sobre los bienes y servicios a ser contratados por la entidad.

2. Supervisará que todos los cambios en las estipulaciones contractuales que hayan sido autorizados por los Administradores de los Contratos estén sustentados técnicamente, a fin de legalizarlos mediante contratos modificatorios o complementarios, dependiendo de las circunstancias.

3. Dispondrá a los Directores Provinciales remitirle un informe de todos los bienes y/o existencias que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios de los proyectos, en el que se incluya el estado y la existencia física de los mismos, información con la cual decidirá las alternativas, acciones legales y administrativas que se requieran para que estos puedan beneficiar a los sectores productivos establecidos en los proyectos, a fin de determinar el uso de dichos bienes y/o existencias.

4. Autorizará, con base en los informes remitidos por los Directores Provinciales respecto de los bienes que no hayan podido ser entregados a los beneficiarios, la recuperación de los bienes y/o existencias en estado de deterioro o se haya determinado diferencias físicas contra los bienes adquiridos originalmente, con el objetivo de que la entidad pueda recuperar aquellos bienes y/o existencias.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial del Guayas

31. *Dispondrá y verificará que las Resoluciones de Inicio de los procedimientos de contratación pública, describan e incluyan respecto de la aprobación de los pliegos y en caso de delegar dicha facultad, deberá constar la atribución de aprobar los pliegos en la respectiva Resolución de delegación, a fin de cumplir con parámetros para el análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad*

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y

con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y deberá trabajar en conjunto con el suscrito...”.

De conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial DPGY-0158-2021 sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, con los siguientes oficios notificados por la Dirección Provincial de Secretaría General a los responsables del cumplimiento y se detallan a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-09923-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Administradores de Contratos notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 a los administradores de contrato con respecto a las recomendaciones No. 2, 19, 20, 21, 23, 27, 29 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09924-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a Delegada de la Máxima Autoridad, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 5, 6, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 31, 32, del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09928-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 16, 17, 24, 25, 26 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09927-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 15, y 30 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09930-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a la Directora Provincial de Comunicación Social, Turismo, DEECO, Gestión Ambiental, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 y 04 de noviembre de 2021 con respecto a la recomendación No. 18 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09925-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 12 y 28 del examen especial en referencia;
- Oficio No. PG-SGR-09922-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido al Direcciones Provinciales, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de

Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 del examen especial en referencia;

- Oficio No. PG-SGR-09926-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 dirigido a los Miembros de la Comisión Técnica, notificado mediante correo electrónico por la Dirección Provincial de Secretaría el 28 de octubre de 2021 con respecto a las recomendaciones No. 13, 14 y 22 del examen especial en referencia;

Contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021

En el mes de enero de 2022, la Coordinación de Organismos de Control realiza proyectos de oficios para la Máxima Autoridad a fin de que disponga emisión de informes mensuales a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia, autorizados por el Coordinador de Organismos de Control, se envían a Secretaría el 21 de enero de 2022.

La Prefecta Provincial del Guayas, Mgs., dispone a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones se remita mensualmente al Coordinador de Organismos de Control, Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara, con copia a la suscrita, el informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las mismas del examen especial en referencia, matriz y cronograma, con la finalidad de supervisar y evaluar el avance, actividades y plazos que permitan mejorar las operaciones de la entidad, mediante la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Oficio No. PG-SGR-0533-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a los Administradores de Contrato, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 25 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0534-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0535-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Director Provincial Administrativo, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0536-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Director Provincial de Compras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0537-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a la DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO, DIRECTORA PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES – DEECO, DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0538-2022, de fecha 24 de enero de 2022, al Director Provincial de Obras Públicas, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;

- Oficio No. PG-SGR-0539-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a los Miembros de la Comisión Técnica (Coordinadores Generales y Directores Provinciales), notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0540-2022, de fecha 24 de enero de 2022, a los Directores Provinciales, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 24 de enero de 2022;
- Oficio No. PG-SGR-0791-2022, de fecha 01 de febrero de 2022, a la Directora Provincial de Desarrollo Productivo, notificado mediante correo electrónico Info.secretaria@guayas.gob.ec el 02 de febrero de 2022;

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a los Oficios de la Máxima Autoridad de los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, con los siguientes Oficios que se detallan a continuación: PG-CGGE-COC-GAG-0113-2022 al PG-CGGE-COC-GAG-0125-2022 notificados mediante correos electrónicos el 03 de febrero de 2022 y PG-CGGE-COC-GAG-0171-2022, notificado mediante correo electrónico el 23 de febrero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 32 recomendaciones del examen DPGY-0158-2021 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinación General de Gestión Estratégica, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0158-2021.

Examen especial DPGY-0190-2021 “A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: L-GPG-7-2020-O “REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, S-CON-69-2020-X-0 “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DELA PROVINCIA DEL GUAYAS”; Y, O-OBR-8-2021-X-0 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN

COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 15 DE MARZO DE 2021.”

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0190-2021” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0190-2021\Enero 2022” (Tamaño en disco: 3,68 MB (3.862.528 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control del 01 al 31 de enero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial **DPGY-0190-2021 “A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: L-GPG-7-2020-O “REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, S-CON-69-2020-X-0 “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DELA PROVINCIA DEL GUAYAS”; Y, O-OBR-8-2021-X-0 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 15 DE MARZO DE 2021.”**

Antecedentes y contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0190-2021

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 5 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0190-2021 realizado por auditoría interna aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones que se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. **PG-CGCE-COC-GAG-0095-2022** de fecha 27 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-SGR-0594-2022 de fecha 25 de enero de 2022 suscrito por Usted, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0190-2021**, mediante el cual se examinaron “Las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos: L-GPG-7-2020-O “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la provincia del Guayas”, S-CON-69-2020-X-0 “Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos para la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la provincia del Guayas”; y, O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la provincia del Guayas”, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021.”; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Externa Provincial del Guayas.

En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar adjunto -mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec)- copia del referido examen especial aprobado, el borrador de los oficios de manera digital, los mismos que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los

servidores institucionales responsables de cumplir de manera obligatoria dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial acorde a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también sírvase encontrar adjunto una matriz que servirá como herramienta para evaluar el avance, actividades y plazos que deberán cumplirse en el proceso de implementación y cumplimiento de las referidas recomendaciones, las cuales coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado mediante correo electrónico el 31 de enero de 2022.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0594-2022 de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Ab. Giancarlo Alvarez, Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir el oficio No. **00168-DPGY-AE2022**, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Econ. Xavier Gastón Flores Arroyo, Director Provincial de la Contraloría General del Estado, referente al informe aprobado No. **DPGY-0190-2021**, (...) por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021, conforme lo detallado en el citado oficio...”, notificado mediante correo electrónico el 27 de enero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 5 recomendaciones del examen DPGY-0190-2021 realizado por Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad realice disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinación General de Gestión Estratégica, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0190-2021.

DPGY-0001-2022 “A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CUSTODIA Y REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN, UBICADOS EN LOS CANTONES DE GUAYAQUIL, DAULE, EL TRIUNFO, MILAGRO, SAMBORONDÓN Y SANTA LUCÍA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 Y EL 31 DE JULIO DE 2021”.

De la documentación física que consta en la carpeta de nombre “DPGY-0001-2022” y documentación electrónica que consta en la Carpeta Compartida en la ruta “\\Pre041cen\seguimiento cge\DPGY-0001-2022\Enero 2022” (Tamaño en disco: 50,3 MB (52.846.592 bytes)) que reposa en la Coordinación de Organismos de Control del 01 al 31 de enero de 2022, tengo a bien informar a Ud., las disposiciones, acciones, implementación, cumplimientos realizados por las diferentes responsables, en relación a las recomendaciones del examen especial DPGY-0001-2022 **“A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CUSTODIA Y REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN, UBICADOS EN LOS CANTONES DE GUAYAQUIL, DAULE, EL TRIUNFO, MILAGRO, SAMBORONDÓN Y SANTA LUCÍA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 Y EL 31 DE JULIO DE 2021”**.

Antecedentes y contenido de las Acciones realizadas sobre las recomendaciones del examen especial DPGY-0001-2022

La Coordinación de Organismos de Control realiza el seguimiento a la implementación y cumplimiento de 19 recomendaciones contenidas en el examen especial DPGY-0001-2022 realizado por auditoría interna aprobado por la Contraloría General del Estado, para lo cual se realizan las siguientes acciones que se detallan a continuación:

Mediante Oficio No. **PG-CGCE-COC-GAG-0098-2022** de fecha 27 de enero de 2022 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL, indica a la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el texto lo siguiente: “...Por medio del presente y en atención al oficio No. PG-SGR-0502-2022 de fecha 24 de enero de 2022 suscrito por Usted, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el examen especial **DPGY-0001-2022**, mediante el cual se examinaron *“A la administración, uso, custodia y registro de los bienes inmuebles de administración, ubicados en los cantones de Guayaquil, Daule, El Triunfo, Milagro, Samborondón y Santa Lucía, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de julio de 2021”*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna Provincial del Guayas.

En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar adjunto -mediante correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec)- copia del referido examen especial aprobado, el borrador de los oficios de manera digital, los mismos que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales responsables de cumplir de manera obligatoria dichas recomendaciones contenidas en el mencionado examen especial acorde a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también sírvase encontrar adjunto una matriz que servirá como herramienta para evaluar el avance, actividades y plazos que deberán cumplirse en el proceso de implementación y cumplimiento de las referidas recomendaciones, las cuales coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad...”, notificado mediante correo electrónico el 31 de enero de 2022.

Mediante Oficio No. PG-SGR-0502-2022 de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, indica al Ab. Giancarlo Álvarez,

Coordinador de Organismos de Control, en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio No. 0024-GADPG-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, referente al informe aprobado del examen especial No. DPGY-0001-2022, correspondiente a la "administración, uso, custodia y registro de los bienes inmuebles de administración, ubicados en los cantones de Guayaquil, Daule, El Triunfo, Milagro, Samborondón y Santa Lucía, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Guayas, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de julio de 2021..."*, notificado mediante correo electrónico el 27 de enero de 2022.

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las 19 recomendaciones del examen DPGY-0001-2022 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad realice disposición de emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, a través de la matriz, respecto a todas las recomendaciones del examen especial en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

A su vez, se sugiere que la Coordinación de Organismos de Control realice insistencia a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial en referencia respecto a los oficios realizados por la Máxima Autoridad.

Por lo antes expuesto, se solicita que en calidad de Coordinador General de Gestión Estratégica, informe a la Prefecta Provincial del Guayas, sobre la implementación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0001-2022.

DPGY-0004-2022 "A LAS CUENTAS POR COBRAR DE ANOS ANTERIORES Y SU RECUPERACION. EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2016 Y EL 31 DE JULIO DE 2021".

Mediante Oficio No. PG-SGR-0684-2022 de fecha 28 de enero de 2022 la Máxima Autoridad indica a mi persona en el texto lo siguiente: *"...Para su conocimiento y fines pertinentes, cúpleme remitir copia del oficio Nro. 0011-GADPG-AI-2022 de fecha 27 de enero de 2022 suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Contraloría General del Estado, mediante el cual adjuntó el informe aprobado del examen especial DPGY-0004-2022. correspondiente: A LAS CUENTAS POR COBRAR DE ANOS ANTERIORES Y SU RECUPERACION. EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2016 Y EL 31 DE JULIO DE 2021". Adicionalmente. comunicó que el mencionado informe se encuentra*

publicado en la página web de la Contraloría General del Estado en el link: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=68119&típo=inf...>

Conclusión y Sugerencias

Por lo antes expuesto, puedo indicar que la Coordinación de Organismos de Control ha realizado el seguimiento respectivo para que las diferentes áreas ejecuten la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales indicados en los párrafos anteriores aprobados por la Contraloría General del Estado, en virtud de lo indicado en el Artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Organismos de Control sugiere que la Máxima Autoridad continúe realizando disposiciones para la emisión de informes mensuales de cumplimiento a los responsables, con la implementación de la matriz, respecto a todas las recomendaciones de los exámenes especiales en referencia, a fin de que la entidad siga evaluando operaciones administrativas, legales y financieras con el propósito de mejorar la gestión institucional de manera continua.

Además, esta Unidad continuará realizando insistencias a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales en atención a las disposiciones dadas por la Máxima Autoridad.

Se adjunta en un CD la documentación enviada a esta Unidad en el mes de enero del presente año.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Firmado electrónicamente por:
**JORGE GIANCARLO
ALVAREZ GUEVARA**

Ab. Jorge Giancarlo Álvarez Guevara

COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL

Se adjunta lo indicado. - (01) un CD.

C.c. Coordinadora de Seguimiento Institucional
Archivo

Revisado por:	Ab. Sixto Gamboa Solís/Subcoordinador de Organismos De Control	 Firmado electrónicamente por: SIXTO FELIX GAMBOA
Elaborado por:	Ing. Priscila Chávez/Especialista de Organismos de Control	 Firmado electrónicamente por: PRISCILA VANESA CHAVEZ ARBOLEDA